“PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL T.M DE LA FONT D’EN CARRÒS (VALENCIA)”



Proyecto financiado por:

Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Redactor:

SAFORAMBIENTAL

MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

DOCUMENTO I: MEMORIA 9
1. INTRODUCCIÓN. 10
1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 10
1.1.1 ANTECEDENTES 10
1.1.2 JUSTIFICACIÓN 11
2. OBJETIVOS. 12
2.1 PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLPIF 14
2.2 VIGENCIA DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 16
2.3 ORDEN DE ENCARGO 17
3. MARCO NORMATIVO 17
3.1 NORMATIVA ESPECÍFICA. 17
3.1.1 ESTATAL 17
3.1.2 AUTONÓMICA 18
3.1.3 MUNICIPAL 20
3.1.4 OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES. 21
4. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO. 22
4.1 SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL. 22
4.2 MEDIO FÍSICO. 23
4.2.1 FISIOGRAFÍA. 24
4.2.2 GEOLOGÍA. 25
4.2.3 EDAFOLOGÍA. 28
4.2.4 HIDROLOGÍA. 32
4.2.5 CLIMATOLOGÍA. 35
4.3 VEGETACIÓN. 50
4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES VEGETALES. 50
4.3.2 ANÁLISIS DE LA VEGETACIÓN. 51
4.5 FAUNA. 68
4.6 PAISAJE. 73
4.7 MASAS FORESTALES 76
4.7.1 MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA 79
4.7.2 FIGURAS DE PROTECCIÓN 80
4.8 ESTUDIO DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO. 83
4.8.1 POBLACIÓN. 84
4.8.2 CARACTERIZACIÓN DE LA PROPIEDAD. 88
4.8.4 PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO 93
4.8.5 NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS 95
4.8.6 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES 96
4.8.7 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EN COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN. 103
5. ÁNALISIS DEL RIESGO DE INCENDIO 105
5.1. ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS FORESTALES NIVEL DEMARCACIÓN FORESTAL 105
5.2. ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS NIVEL MUNICIPAL 108

5.2.1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES..... 109
5.2.2. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. 113
5.2.3. CAUSALIDAD Y MOTIVACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES. 116
5.2.4. CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE LOS INCENDIOS. 117
5.3. RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS FORESTALES. 119
5.3.1. ÍNDICE DE FRECUENCIA. 119
5.3.2. ÍNDICE DE CAUSALIDAD. 121
5.4. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS. 122
5.4.1. INTERFAZ URBANO-FORESTAL. 124
5.4.2. INTERFAZ AGRÍCOLA-FORESTAL. 139
5.4.3. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES. 141
5.4.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN. 142
5.4.5. USO RECREATIVO. 144
5.4.6. ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS. 148
5.4.7. TRABAJOS EN EL ENTORNO FORESTAL. 149
5.4.8. PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADO. 150
5.4.9. LÍNEAS ELÉCTRICAS. 151
5.4.10. OTRAS. 152
5.4.11. MAPA RESULTANTE ANÁLISIS DEL RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS. 154
5.4. PELIGROSIDAD 154
5.4.1. FACTOR PROPAGACIÓN – MODELO COMBUSTIBLE. 154
5.4.2. FACTOR PROPAGACIÓN – PENDIENTE. 156
5.4.3. FACTOR PROPAGACIÓN – FACTOR DE PROPAGACIÓN – CONDICIONES METEOROLÓGICAS 157
5.4.4. COMBUSTIBILIDAD 157
5.4.5. RESULTADO DEL CÁLCULO DE LA PELIGROSIDAD. 157
6. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. 159
6.1. CÁLCULO DE LA VULNERABILIDAD DEL MEDIO. 160
6.1.1. CAPACIDAD POTENCIAL DE REGENERACIÓN. 160
6.2. CÁLCULO DE LA CALIDAD. 166
6.3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PROVISIONAL. 170
6.4. ZONAS URBANIZADAS 171
6.5. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 172
7. PRIORIDAD DE DEFENSA 173
8 PRIORIDAD DE GESTIÓN. P.E.G. 178
9. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. 179
9.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES. 181
9.1.1. MEDIOS PERSONALES 181
9.1.2. MEDIOS MATERIALES 183
9.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE PREEMERGENCIA DE INCENDIOS. 194
9.2.1 SITUACIÓN DE PREEMERGENCIA 195
9.2.2. SITUACIÓN DE EMERGENCIA 199

9.2.3. SITUACIÓN DE INCENDIO EXTINGUIDO 203
9.2.4. FIN DE LA EMERGENCIA 203
10. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL 204
10.1 RED VIARIA GENERAL 205
10.2 ÁREAS CORTAFUEGOS (A.C)/ TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS 215
10.3 RED HÍDRICA. 219
10.4 INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS 227
11. ANÁLISIS DAFO. 232
11.1 INTRODUCCIÓN 232
11.1 ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES 233
11.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES. 233
11.3 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS 234
11.3 ESTADÍSTICA Y FRECUENCIA DE INCENDIOS 235
11.4 INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN 235
12. ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA 237
12.1 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN 237
12.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN: 238
13. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES. 239
13.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN 239
13.1.1. ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN 239
13.1.2. ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES 242
13.1.3 ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. 258
13.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN 265
13.2.1. ÁREAS CORTAFUEGO/ TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN 265
13.2.2. ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA 287
13.2.3. PUNTOS DE AGUA 290
14. RESUMEN LAS INVERSIONES – PROGRAMA ECONÓMICO TEMPORAL 293
14.1 TABLA RESUMEN ACTUACIONES Y PROGRAMACIÓN ECONOMICA TEMPORAL DEL PLPIF DE LA FONT D'EN CARRÒS: 293
15. CONCLUSIONES 296
16. DOCUMENTO II: PLANOS 297
17. DOCUMENTO III: ANEJOS 297

Tabla de figuras:

1 Cuadro resumen de la planificación de prevención de incendios forestales en el ámbito municipal 14
2 Procedimiento de aprobación de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales. 16
3 Resumen Tríptico PLQ del t.m de La Font d'en Carròs aprobado en 2017. 20
4 Resumen del PLQ de t.m de La Font d'en Carròs aprobado en 2007. 21
5 Delimitación del T.M dentro del Demarcación Forestal. 22
6.Municipios colindantes con el municipio de La Font d'en Carròs 23
7.Emplazamiento del municipio dentro de la Comarca de la Safor 23
8.Esquema fisiográfico del municipio de la Font d'en Carròs. COPUT 1992. IDEV. 24
9.Zonificación del territorio por su fisiografía. 25
10.Mapa Geológico 1:50.000 - IGME. 796(30-31) Gandia con la unidad administrativa de La Font d'en Carròs 26
11.Mapa de Suelos de la Font d'en Carròs 29

12. Niveles del grado de erosión. PATFOR 29
13.Cartografía del grado de erosión actual en el t.m de la Fonr d'en Carròs. PATFOR 30
14. Cartografía del grado de erosión potencial en el t.m de la Fonr d'en Carròs. PATFOR 31
15. Unidades Hidrológicas en las que se inscribe el municipio de la Font d'en Carròs. 32
16. Esquema de la red drenaje del municipio de la Font d'en Carròs. 33
17. Principales barrancos de la Font d'en Carròs. 33
18. Principales barrancos de la Font d'en Carròs y sus cuencas de drenaje estimadas.Elaboración propia. 34
19. Susbsitema Acuífero Solana-Almirante-Mustalla. IGME. 35
20. Valores medios mensuales de temperatura y precipitación. Estación Vilallonga. SIAR. 37
21. Valores promedio de humedad y análisis de valores mínmos, medios y máximos. Estación Vilallonga. SIAR. 38
22.Climodiagrama de Walter Leith para la estación representativa de La Font d'en Carròs. Elaboración propia. 40
23.Balance hídrico con indicación de relevancia para el período seco. Para Hipótesis CR: 75 mm y W 20% 41
24. Balance Hídrico para la estación representativa de La Font d'en Carròs. Elaboración propia. 42
25.Resumen de los Diagramas Bioclimáticos para la estación de referencia y varias hipótesis de CR y W. E.propia. 43
26.Diversas gráficas que ponen de manifiesto las tendencias climáticas respecto al Cambio Climático. Fuente AEMET. 45
27.Gráfica de distribución anual de la dirección del viento en %. Elaboración propia. 47
28.Gráfica de distribución estacional de la dirección del viento en %. Elaboración propia. 47
29.Valores de contraste de las direcciones de viento para las estaciones de estudio. Elaboración propia. 48
30.Patrón dirección-viento para el intervalo 2001-2019. SIAR.IVIA.GVA 48
31.Patrón dirección-viento para el intervalo 2001-2019. SIAR.IVIA.GVA 49
32.Patrón – velocidades promedio máximas y racha máxima por direcciones para el intervalo 2001-2019. SIAR.IVIA.GVA 49
33. Tabla: Altitud y datos bioclimáticos de la región Mediterránea de la Península Ibérica. 51
34. Tabla: Ombrotipos presentes en la región Mediterránea de la Península Ibérica. P: precipitación media anual. 51
35. Tabla: Piso Bioclimatico y Ombrotipo para el municipio de La Font d'en Carròs. 51
36. Mapa de las Series de Vegetación. Series representadas en el municipio de La Font d'en Carròs 53
37.Etapas de Regresión de la Serie 27c. 54
38.Usos del suelo según Corine Land Cover 201, se aprecia en naranja el suelo de destino agrícola y verde vegetación forestal. 55
39. Subtipos fitoclimáticos de Allué-Andrade representados en el municipio de La Font d'en Carròs 58
40. Ecosistemas vegetales de La Font d'en Carròs.PATFOR. 59
41. Ecosistemas vegetales arbolados y desarbolados, con FCC arbolada agrupada en rangos de La Font d'en Carròs. PATFOR. 60
42. Niveles morfoestructurales en los montes de La Font d'en Carròs. IFNIII. 61
43. Principales masas forestales de La Font d'en Carròs. Lidar IGN 61
44. Variación del peligro y características según la estación. (INIA), 1989 62
45.Modelos de Combustible. Según Rothermel. 65
46.Modelos de Combustible y su superficie dentro de La Font d'en Carròs 66
47.Mapa de Modelos de Combustible. PATFOR. 67
48.UNIDADES DE PAISAJE de la Font d'en Carròs. Adaptación de Corinde Land Cover 2018 74
49.Masas forestales del municipio de la Font d'en Carròs y su zona de influencia de 500 m. PATFOR.2018 77
50.Clases naturales de edad de las formaciones de monte arbolado. MFE 78
51.Emplazamientos para la diversificación de las masas puras de pinar programadas dentro del municipio. PATFOR.2018 79
52.Recomendación técnica del peso de las claras/clareos dentro del municipio. En verde peso alto, en ocre peso bajo/moderado PATFOR.2018 79
53.Croquis y emplazamiento de la Sima Blanca en el municipio de La Font d'en Carròs. IDEV.GVA. 81
54.Distribución de cultivos en La Font d'en Carròs. Fuente Memoria Informativa PG de La Font d'en Carròs. 84
55.Ficha IVE. Evolución demográfica – La Font d'en Carròs. 2018. GVA 85
56.Ficha IVE. Pirámide poblacional – La Font d'en Carròs. 2018. GVA 85
57.Ficha IVE. Movimientos migratorios y naturales – La Font d'en Carròs. 2018. GVA 86
58.Ficha IVE. Indicadores socioeconómicos y Estructura de la propiedad 1 – La Font d'en Carròs. 2018. GVA. 86
59.Ficha IVE. Indicadores socioeconómicos y Estructura de la propiedad 2 – La Font d'en Carròs. 2018. GVA. 87
60.Ficha IVE. Indicadores socioeconómicos varios – La Font d'en Carròs. 2018. GVA. 87
61.Superficies y distribución de las suelo forestal y su delimitación parcelaria t.m de la Font d'en Carròs. Catastro/PATFOR.2018 88
62. Terreno Forestal y su zonas de influencia de 10, 30,100 y 500 m. y parcelario afecto en el t.m de La Font d'en Carròs. 2018. Catastro. 89
63.Cartografía Proyecto Clasificación de Vías Pecuarias de t.m de la Font d'en Carròs 1974. VVPP.GVA. 90
64.Sistema de Ocupación del Suelo en el t.m de la Font d'en Carròs (SIOSE-2018).GVA. 93
65. Clasificación NNSS-1992. – La Font d'en Carròs. 2018. GVA 94
66.Calificación NNSS-1992. – La Font d'en Carròs. 2018. GVA 94
67.Delimitación de núcleo de población, urbanizaciones y otras zonas habitadas respecto al Suelo Forestal y su afección de 500 m. La Font d'en Carròs. 96

68.Distribución de cultivos en La Font d'en Carròs. Fuente Memoria Informativa PG de La Font d'en Carròs. 97
69.Distribución de cultivos frutales no cítricos y su evolución temporal. Fuente Memoria Informativa PG de La Font d'en Carròs. 97
70.Calendario de actividades agrícolas, cítricos y olivo/algarrobo. La Font d'en Carròs. 98
71.Aptitud suelo forestal para la producción de productos apícolas en La Font d'en Carròs. 2018. IFNIII-PATFOR. 98
72.Senderos catalogados y vías pecuarias en La Font d'en Carròs. 2018. PATFOR. 101
73.Recorrido del PR-CV-347 a la izquierda y SL-CV-60 derecha. La Font d'en Carròs. 2018. PATFOR. 101
74.Traza aproximada de los assagadors de la Font d'en Carròs, no catalogados. Elaboración propia 102
75.Estadísticas de incendios/causa. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer. 106
76.Estadísticas de incendios/lugar de inicio. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer. 106
77.Estadísticas de incendios/hora. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer 107
78.Estadísticas de incendios/mes. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer 107
79.Registro de incendios forestales en el municipio de la Fon d'en Carròs. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 108
80.Superficies afectas por incendios en el municipio de la Font d'en Carròs. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 109
81.Estadísitca anual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 109
82.Estadísitca anual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 110
83.Estadísitca mensual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 110
84.Estadísitca mensual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 111
85.Estadísitca semanal de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 111
86.Estadísitca semanal de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 112
87.Distribución de incendios forestales según tipo de día en el que tuvieron lugar en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 112
88.Distribución de incendios forestales según hora de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 113
89.Distribución de incendios forestales según lugar de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 113
90.Distribución de incendios forestales según lugar de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 114
91.Distribución de incendios forestales según lugar de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs corregida y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 115
92. Incendios forestales y puntos de inicio ocurridos en el municipio de la Font d'en Carròs corregida y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 115
93.Distribución de incendios forestales según causa en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 116
94.Porcentaje sobre el total de incendios forestales según causa en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 116

95. Rangos de temperatura máxima durante losdías en los que se originaron incendios forestalesen el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 117
96. Rangos de humedad relativa durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 117
97. Velocidad del viento durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 118
98. Dirección compontente del viento durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 118
99. Dirección compontente del viento durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 118
100. Índice de peligro durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 119
101. Probabilidad de ignición durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. 119
102. Indice de frecuencia de incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs con su valoración analítica. Elaboración propia. 120
103. Indice de frecuencia de incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs con su valoración analítica. Elaboración propia. 120
104. Coeficiente de peligrosidad de incendio. Fuente: Elaboración propia. 121
105. Rangos del índice de causalidad. Fuente: Elaboración propia. 121
106. Análisis y recurrencia de la causalidad. Fuente: Elaboración propia. 121
107. Matriz de integración frecuencia-causalidad. Fuente: PSPCV. 122
108. Interpretación de la matriz de integración.. 122
109. Valores para el riesgo de ignición 123
110. Zonas homogéneas según la metodología del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer. 123
111. Valor asignado a los núcleos de población, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia 124
112. Pequeña IUF que presenta el casco urbano, en la zona del Calvario. Fuente: Elaboración propia 126
113. Valor asignado a los núcleos de población, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia. 129
114. Emplazamiento de las zonas urbanizadas. Fuente: Elaboración propia y GVA. 130
115. Distribución de las superficies agrícolas y forestales del término municipal. Fuente: Plan Local de Quemas de La Font d'en Carròs. *Otros se corresponde con terrenos yermos sin cultivar, olivos, tierras de labor en secano y regadío abandonadas y otros cultivos (olivos y algarrobos). 139
116. Zonificación Plan de Quemas. Fuente: Plan Local de Quemas de La Font d'en Carròs. 141
117. Valor asignado a los cultivos, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia. 141
118. Aforos de la red viaria general. Fuente: Libro de aforos de la Diputación de Valencia e IMD de tráfico del Ministerio de Fomento. Datos del año 2017 142
119. Aforos de la red viaria general. CV 682 – CV 683 Fuente: Libro de aforos de la Diputación de Valencia Datos del año 2017 143
120. Red Viaria general principal de la Font d'en Carròs. Fuente: IDEV. 143
121. Valor asignado a las infraestructuras de comunicación, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. 144
122. Ficha descriptiva Área recreativa de "La Plana". Fuente: Elaboración propia. 144
123. Ficha descriptiva Área recreativa de "El Calvari". Fuente: Elaboración propia. 145
124. Ficha descriptiva sendero PR-CV. 347 Fuente: Elaboración propia. 146
125. Ficha descriptiva sendero SL-CV-50. Fuente: Elaboración propia. 147
126. Ficha descriptiva Colada de Alquibla. Fuente: Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. 147
127. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia 148
128. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia. 149
129. Coordenadas UTM ETRS 89, de los puntos de vertido incotrolados, localizados en el municipio. Fuente: Elaboración propia. 150
130. Espacios con vertidos incontrolados con imágenes localizados en el municipio. Fuente: Elaboración propia. 150
131. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia. 151

132. Lineas eléctricas a su paso por terreno forestal. Fuente: Elaboración propia. 152
133. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia. 152
134. Nivel de riesgo de inicio de incendio para La Font d'en Carròs. Fuente: Elaboración propia. 154
135. Tabla de asignación del nivel del riesgo de ignición para La Font d'en Carròs. Fuente: Elaboración propia. 154
136. Factor longitud de llama a partir de los modelos de combustible. Fuente: Plan de Selvicultura Preventiva de la CV. 155
137. Modelos de combustible según el PATFOR. 155
138. Valor del factor propagación.Fuente: PSPCV 156
139. Valor de la velocidad de propagación por rango de pendiente y por modelo de combustible. Fuente: PSPCV. 156
140. Mapa de pendientes con los rangos definidos analíticamente. Fuente: PSPCV. 156
141. Velocidad de propagación en función de las condiciones meteorológicas y el modelo de combustible. Fuente: PSPCV. 157
142. Velocidad de propagación en función de las condiciones meteorológicas y el modelo de combustible. Fuente: PSPCV. 157
143. Representación superficial de los modelos de combustible ordenados por material combustible máximo disponible. Fuente: PSPCV. 157
144. Peligrosidad por modelo de combustible, pendiente y zona meteorológica Fuente: PSPCV. 158
145. Rangos de peligrosidad. Fuente: PSPCV. 158
146. Rangos de peligrosidad ponderados por el factor pendiente. Fuente: PSPCV. 158
147. Mapa de peligrosidad. Fuente: Elaboración propia. 159
148. Metodología empleada para la valoración de la demanda de medios. Fuente: PATFOR. 160
149. Metodología empleada para la valoración de la vulnerabiliad del medio. Fuente: PATFOR. 160
150. Mapa Potencial de autosucesión. Fuente: Elaboración propia. 161
151. Mapa Velocidad de Regeneración. Fuente: Elaboración propia. 162
152. Mapa potencial de regeneración Fuente: Elaboración propia. 163
153. Cartografía del grado de erosión potencial en el t.m de la Fonr d'en Carròs. PATFOR 164
154. Valor del indicador IBS t.m de la Fonr d'en Carròs. PATFOR 165
155. Tabla resultado de la integración del riesgo de degradación. Elaboración propia. 165
156. Mapa del Riesgo de Degradación: Elaboración propia. 165
157. Tabla resultado de la integración del valor de vulnerabilidad. Elaboración propia. 166
158. Mapa de vulnerabilidad del medio. Fuente: Elaboración propia. 166
159. Calidad del territorio. PATFOR 167
160. Calidad del territorio. PATFOR + Terrenos delimitados por PLPIF 167
161. Tabla resultado de la integración del riesgo de degradación. Elaboración propia. 170
162. Mapa de Áreas de Especial Protección Provisionales y su valor. Fuente: Elaboración propia. 171
163. Mapa de Zonas Urbanizadas en el municipio en situación IUF agroforestal o IUF. Fuente: Elaboración propia. 172
164. Mapa áreas de especial protección definitivas. Fuente: Elaboración Propia. 173
165. Metodología de determinación de las zonas con prioridad de defensa. Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología contenida en el PATFOR. 174
166. Metodología de determinación del Riesgo acumulado. Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología contenida en el PATFOR. 174
167. Mapa del Riesgo acumulado calculado. Fuente: Elaboración propia. 175
168. Metodología de determinación del valor de Prioridad de Defensa Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología contenida en el PATFOR. 175
169. Mapa de áreas con su valor de Prioridad de Defensa Fuente: Elaboración propia. 176
170. Metodología para la valoración de la prioridad de defensa. PPIFD y PATFOR 177
171.Mapa de Zonificación del Territorio.PLPIF 178
172. Niveles de Preemergencia en la GVA. 179
173.Niveles de Preemergencia. GVA. 180
174.Mapa de Zonas operativas. PPIF Polinyà del Xúquer.PPIF 181
175.Organigrama Policia Local de La Font d'en Carròs. Fuente: Elaboración propia. 182
176.Emplazamientos depósitos red abstecimiento local. Fuente: Elaboración propia.HIDRAQUA. 184
177.Emplazamientos de hidrantes y bocas de riego red abstecimiento local. Fuente: Elaboración propia.HIDRAQUA. 185
178.Emplazamientos de hidrantes (rojo), bocas de riego (verde) y depósitos (amarillo) de la red abstecimiento local. Fuente: Elaboración propia.HIDRAQUA. 185
179.Emplazamiento observatorios de vigilancia fijos.PPIF 193
180. Esquema de Difusión de la Preemergencia. Plan Especial Prevención de Incendios Foresaltes de la Comunitat Valenciana. GVA.2017 195
181.Esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia. 197
182.Esquema organizativo en situación de declaración de emergencia. 199
183.Situaciones Operativas según Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales.2017 200
184.ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. GVA 203

185.Esquema de la Red Viaria General del muncipio de La Font d'en Carròs. Fuente: IDEV-GVA 205
186.Clasificación de viales forestales según PPIF.NT Viales Forestales. 207
187.Clasificación de viales forestales según su estado actual PPIF.NT Viales Forestales 207
188. Red viaria forestal estado actual según PLPIF. 208
189. Estado de la calidad de la Red viaria forestal estado actual según PLPIF. 208
190. Tipología de tratamientos sobre la red viaria.PLPIF 209
191. Tramos de la Red viaria Óptima de los PPIF que afectan al municipio con necesidades de actuación y sus longitudes. GVA 210
192.Red viaria actual Orden 3 y Tipo X propuesta en el PLPIF. 211
193.Red viaria forestal óptima según PLPIF y tras acometer actuaciones. 211
194.Red viaria forestal óptima según PLPIF y tras acometer actuaciones. 211
195.Longitud de tramos de actuación por tipo, tratamiento y estado actual para conseguir la red óptima. PLPIF. 213
196.tabla resumen de los viales que forman parte de la Red Viaria forestal del PLPIF de La Font d'en Carròs 213
197.Mapa de la Red Viaria forestal por estado actual-tipo.PLPIF 214
198.Mapa de la Red Viaria forestal por estado óptimo - Orden. PLPIF 215
199.Disposición de las Áreas cortafuego propuestas en el Plan de Demarcación.PPIF 217
200. Red Óptima de puntos de agua adscrita a los PPIF con influencia en La Font d'en Carròs y en amarillo dentro de su t.m. PPIFD. 220
201. Puntos de Agua de la Red Óptima adscritos al municipio sin adecuación de racor barcelona.PPIF 221
202. Puntos de Agua identificados por el PLPIF. 223
203. Depósitos de agua de abastecimiento municipal identificados por el PLPIF. 223
204. Emplazamiento red de hidrantes en rojo y bocas de riego en verde. Fuente: Hidraqua. 224
205. Densidad de puntos de agua identificados en el ámbito de las zonas de prioridad de defensa. PLPIF. 225
206. Red óptima del municipio de La Font d'en Carròs, con puntos de PPIF y puntos determinados en el PLPIF. 227
207. Urbanización Tossal Gros y Panorama I no presentan ninguna actuación en materia de prevención. PLPIF 230
208. Pequeña zona de IUF entre el casco urbano y el suelo forestal, en la zona del Calvario. PLPIF 231
209.Tipo de Interfaz/Peligrosidad según el "Estudio Básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal. Tecnoma. MARM" 232
210.Esquema de un panel DAFO. 232
211. Inventario de espacios en DPH con necesidad de tratamiento sobre la vegetación, emplazamiento y priorización. PLPIF 244
212. Mapa de espacios en DPH con necesidad de tratamiento sobre la vegetación, emplazamiento y priorización. PLPIF 244
213. Instrucciones de diseño. NT Quemadores Agrícolas. PPIF. 247
214. Instrucciones de diseño. NT Quemadores Agrícolas. PPIF 248
215. Instrucciones de diseño. NT Quemadores Agrícolas. PPIF. 248
216 Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF 252
217. Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF. 253
218. Emplazamiento propuesto colocación de señalética de prevención de incendios. 264
219.Emplazamiento Esquema de faja auxiliar, donde la banda de decapado corresponde con un vial. Adaptado de NT de AACC. PPIF. 267
220.Emplazamiento de los viales donde se apoyan las fajas auxiliares. PLPIF 269
221. Emplazamiento e importes de los Tratamientos Selvícolas.PLPIF 272
222. Emplazamiento instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF. 273
223. Rango de pendientes para la justificación del ancho de la faja perimetral. 275
224.Anchura de AACC según NT del PPIF 275
225.Anchura de banda de desbroce según NT de AACC del PPIF 275
226.Franja perimetral Urb.Tossal Gros y Panorama I. En azula la zona de discontinuidad artificial 276
227.Faja perimetrales de los Núcleos de Viviendas propuestas, por zonas, y dimensiones en tabla adjunta. 277
228.Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF. 278
229.Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF. 279
230.Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF. 279
231.Traza del AC LAFONT_AC1 con sus dos tramos diferenciado.. 282
232.Anchura total A.C, según NT AACC. PPIF 283
233.Esquema de bandas de un cortafuego. PPIF.GVA 284
234.Ancho de la banda de decapado según NT AACC.PPIF.GVA 284
235.Ancho de la banda de desbroce según NT AACC.PPIF.GVA 284
236.Esquema de bandas de un cortafuego. PPIF.GVA 285
237. Características constructivas óptimas de la red viaria. NT Viales Forestales, PPIF. 288
238. Características constructivas mínimas de la red viaria. NT Viales Forestales, PPIF. 288

DOCUMENTO I: MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1.1 ANTECEDENTES

Los incendios forestales son uno de los principales problemas de los montes valencianos y por extensión de toda la cuenca mediterránea, y que afecta a los importantes ecosistemas forestales valencianos y es, a su vez, un importante factor de riesgo para la población y las infraestructuras que se emplazan dentro o próximas al suelo forestal. La creciente demanda de uso recreativo en los montes, unido a una mayor conciencia medioambiental por parte de la sociedad y el escenario de cambio climático, convierten la gestión de este fenómeno, en una actividad prioritaria para la administración forestal.

El fenómeno de los incendios forestales, presenta históricamente una recurrencia en el ámbito mediterráneo muy elevada ligada a diversas situaciones; donde destaca la marcada interacción entre hombre y monte. Este fenómeno, bien conocido y recurrente, en los últimos años se ha visto acrecentado, y acusado por muy diversos factores. Entre ellos destaca el efecto del cambio climático, el aumento de la interacción entre suelo forestal y suelo destinado a diversas actividades y por supuesto la falta de una gestión forestal sostenible que permita actuar sobre un suelo forestal creciente en superficie y que aumenta con cada año la cantidad de combustible con capacidad de arder. Es sobre estos combustibles forestales situados sobre el monte donde se desarrollan estos incendios forestales.

Los incendios forestales actualmente son una emergencia, pero también son un factor ecológico más en los sistemas forestales mediterráneos, siempre han existido y siempre existirán. El problema radica en la recurrencia que se ha producido en los últimos años, en los grandes incendios forestales y en las actividades antrópicas como principal causa de incendio; así en la pérdida de resiliencia de los ecosistemas que se ven afectos por estos devastadores procesos.

Cabe destacar y fruto del desarrollismo urbanístico reciente, y la creciente demanda de servicios como son el paisaje o contacto con el medio natural, el aumento de lo que se ha denominado como *interfaz urbano – forestal,* que hace, que estos repentinos incendios puedan afectar a infraestructuras, bienes y sobre todo poner en peligro la vida de las personas.

Mediante Resolución de 29 de julio de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, se declararon **todos los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio**[1]. Esta declaración supone que, conforme al artículo 55.3 de la Ley 3/1993, las entidades locales con terrenos forestales en su territorio deben redactar planes locales de prevención de incendios para sus respectivos términos municipales.

El mismo preámbulo de la Ley forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993) cita textualmente: "*En cuanto a los incendios forestales, se prevé la planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios*".

En este mismo sentido, se elabora y aprueba en Marzo de 2017 por parte de la DG de Prevención de Incendios Forestales de la GVA, las Directrices y Líneas Estratégicas para la Prevención de Incendios Forestales en la Comunitat Valenciana. Horizonte 2017-2020 (Fase de Borrador).

Por último, el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer, a la cual pertenece La Font d'en Carròs, incluye el municipio en el listado de localidades que deben desarrollar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales con el contenido mínimo recogido en el Reglamento de la Ley Forestal.

[1] *La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su Artículo 48 (Zonas de alto riesgo de incendios) dice textualmente: "1. Aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, podrán ser declaradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente. 2. Corresponde a las comunidades autónomas la declaración de zonas de alto riesgo y la aprobación de sus planes de defensa."*

1.1.2 JUSTIFICACIÓN

Desde el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs, se asume la voluntad de acometer las acciones precisas ajustadas a norma que faciliten la prevención y faciliten la gestión de los incendios forestales en su municipio y a su vez, protejan el valor estratégico de los suelos forestales que forman parte del municipio.

El elevado riesgo de degradación del medio natural que conllevan los incendios, el estado actual en el que se encuentran los montes del municipio, donde su capacidad de resiliencia se va a ver fuertemente afectada por los patrones climáticos futuros de un escenario de cambio climático y su afección sobre las masas vegetadas forestales, la proximidad de las viviendas al monte arbolado y la elevada incidencia de los incendios forestales, son suficientes motivos para justificar la redacción de un instrumento de planificación a escala municipal que permita gestionar adecuadamente la prevención de incendios.

La justificación se logra mediante la voluntad municipal de una adecuada y coordinada gestión de sus montes. Esta, estará centrada en tres aspectos fundamentales:

- Ordenar convenientemente los usos y las actuaciones que puedan conllevar aumento del riesgo de incendio forestal, así como reducir tanto el número de incendios como su intensidad y extensión, actuando en dos direcciones: la reducción y modificación del combustible forestal mediante las actuaciones en materia de selvicultura preventiva.

- Disminuir la probabilidad de que ocurra un incendio a través de la vigilancia, la disuasión y la conciliación de intereses., siendo un factor muy importante la educación ambiental.

- Conseguir una disminución de la peligrosidad de los incendios forestales y favorecer las condiciones de extinción una vez que éste se haya producido, mediante la construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención que sirvan de apoyo a la extinción (red de caminos, red de áreas cortafuegos y red de depósitos de extinción).La prevención de incendios forestales implica plantear actuaciones para evitar su inicio o minimizar la superficie afectada por estos. La diversidad de actuaciones que se llevan a cabo para la prevención, así como la necesidad de realizar estas actuaciones de forma escalonada y secuencial hace de la planificación una herramienta fundamental en materia de prevención.

El alcance justificativo del trabajo, se debe abordar según las exigencias legislativas sectoriales vigentes a la fecha de esta redacción.

Un plan local de prevención de incendios forestales, en adelante PLPIF, constituye el instrumento de planificación de las medidas de prevención de incendios forestales de:

- **Montes o Terrenos forestales del municipio** según el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) aprobado por el Decreto 58/2013, de 3 de mayo.

  - **Artículo 17. Montes o terrenos forestales:**

    Son montes o terrenos forestales todas las superficies cubiertas de especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas, de protección, de producción, de paisaje o recreativas. Igualmente, se considerarán montes o terrenos forestales:

    1. Los enclaves forestales en terrenos agrícolas que tengan una superficie mínima de una hectárea, sin perjuicio de que enclaves con superficies inferiores puedan tener dicha condición de terreno forestal, siempre y cuando la Administración competente determine, de forma expresa, la función ecológica de los mismos.
    2. Los terrenos yermos, roquedos y arenales.

    3. Las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican.

    4. Los terrenos agrícolas abandonados que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal. Se considera signo inequívoco del estado forestal de un terreno, la cobertura de especies forestales arbóreas o arbustivas por encima del treinta por ciento de fracción de cabida cubierta, aplicado, como máximo, a escala de subparcela catastral.

    5. Todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal de conformidad con la normativa aplicable, así como los procedentes de compensaciones territoriales por cambio de uso forestal, espacios forestales recuperados en concesiones de

explotaciones mineras, canteras, escombreras, vertederos y similares, o contemplados en los instrumentos de planificación, ordenación y gestión forestal que se aprueben al amparo de la legislación forestal de aplicación.

6. Los terrenos que pertenecen a un monte de utilidad pública o dominio público, aunque su uso y destino no sea forestal.

7. Los terrenos dedicados a cultivos temporales en terrenos agrícolas con especies forestales leñosas destinados a servicios de producción en régimen intensivo. Las plantaciones subvencionadas mantendrán su condición de monte, al menos, durante la vigencia de sus turnos de aprovechamiento. Si el cultivo forestal se encuentra dentro del dominio público hidráulico, su condición de monte será permanente.

- Terreno no forestal con afección de la normativa de incendios forestales y sanidad forestal

  - Terreno que por sus características físicas corresponde a terreno forestal pero está clasificado legalmente como urbano o urbanizable en el planeamiento urbanístico, por lo que según el artículo 19 del PATFOR está excluido de terreno forestal. En estas zonas, aunque sea un terreno no forestal, es de aplicación la normativa de incendios forestales y sanidad forestal.

El PLPIF a todos los efectos, deberá cumplir con los requisitos especificados para los planes de locales de prevención (proceso de aprobación, vigencia...) y tener en cuenta los criterios obligatorios y las recomendaciones generales que se recogen en el Informe de Revisión de las bases técnicas para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales, emitido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana, en febrero de 2.017.

Para la redacción del PLPIF del término municipal de La Font d'en Carròs se han considerado las actuaciones previstas en las directrices de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, obtenidas a partir de las normas técnicas publicadas en las distintas órdenes de ayudas.

A su vez el presente PLPIF recoge el total de actuaciones y determinaciones que se derivan del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer (en adelante PPIFD)

2. OBJETIVOS.

Un Plan de Prevención de Incendios en el ámbito local, es una planificación específica para un territorio determinado que define, diseña y gestiona, las medidas, actuaciones e infraestructuras que son necesarias para disminuir el número de incendios forestales y la superficie afectada por éstos. Esta planificación y gestión se afronta a diferente escala territorial en función de la superficie y del valor ecológico de las zonas a proteger.

En resumen sus objetivos principales son:

1. Disminuir la probabilidad de que se produzca un incendio.
2. Minimizar los tiempos de detección y respuesta de los medios de extinción.
3. Disminuir la peligrosidad del incendio forestal una vez producido.
4. Disminuir los daños a bienes, infraestructuras y personas. Es especial a los espacios de interfaz urbana-forestal o núcleos rurales.
5. Disminuir el daño ecológico y la extensión de los incendios que se puedan originar.

Y entre los objetivos particulares destacan:

1. Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
2. Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
3. Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
4. Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por estos.
5. Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
6. Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.

7. Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
8. Establecer el marco general común frente a la prevención de incendios forestales en el ámbito del municipio.
9. Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como su programación temporal y una estimación económica del coste.

Las actuaciones que se propongan en los planes de prevención de incendios deben ir encaminadas a alcanzar estos objetivos y se dividen sucintamente a desarrollar o complementar:

1. Medidas y acciones descritas en los PPIF de Demarcación e integrar las acciones e infraestructuras propuestas de los PPIF de Parques Naturales si es el caso.
2. Medidas y acciones dirigidas a combatir las causas que producen incendios forestales.
3. Mediadas y acciones centradas en la gestión y en el mantenimiento de una red efectiva de vigilancia y de telecomunicaciones.
4. Medidas y acciones que consigan reducir la superficie afectada por un incendio forestal.
5. Medidas y acciones de concienciación social y promoción del uso responsable del fuego y de las actividades/usos que puedan ocasionar incendios forestales.
6. Defensa en general del suelo forestal del t.m por su valor estratégico sobre el territorio.

Derivado de esta necesidad, en la Comunidad Valenciana se han desarrollado planes de prevención de incendios forestales a distintos niveles (ámbitos territoriales). Así cuando sobre un mismo territorio existe la coincidencia de varias s de planificación, aquella de rango inferior queda supeditada a las directrices especificadas por la de rango superior. Esta planificación en cascada facilita la coherencia entre planes homólogos en ámbitos geográficos distintos.

Los planes locales deben concretar y completar, cuando sea necesario, las actuaciones previstas en el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación a la que pertenece el municipio, estando los planes locales subordinados a éste, así como a los planes de prevención de incendios forestales de Parques Naturales. En caso de coincidir en el ámbito municipal ambas s (planes de prevención de incendios forestales de demarcación y de Parques Naturales) prevalecerán las especificaciones más restrictivas en el ámbito del Parque Natural.

Ámbito Supramunicipal

1. Los planes de prevención de incendios de demarcación
2. Los planes básicos de prevención de incendios de parques naturales.
3. Planes de prevención de incendios forestales en Espacios Naturales Protegidos diferentes de Parque Naturales (fundamentalmente parajes naturales municipales).

Ámbito Municipal

1. Planes locales de quemas
2. Los planes locales de prevención de incendios.

Cuadro resumen de la planificación de prevención de incendios forestales en el ámbito municipal

Regula en	Nombre del Plan	Finalidad
Todo el término municipal	Plan local de prevención de IF*	Regula actividades y gestiona los usos que puedan generar un incendio forestal. Diseña las infraestructuras de prevención de 3 orden. Incorpora infraestructuras de 1 y 2 orden planificadas en planes de ámbito superior.
Zona forestal + 500 m	Plan local de quemas	**Regula y planifica únicamente las quemas agrícolas.**
Espacio natural protegido gestionado por una entidad local	Plan de prevención de IF en espacios naturales protegidos distintos de Parques Naturales	Desarrollan y/o reajustan las acciones programadas en la planificación de ámbito superior, básicamente en las actuaciones a realizar a corto plazo. Dan flexibilidad para establecer medidas no recogidas en la planificación de ámbito superior, derivadas de las características particulares del espacio natural.

1 Cuadro resumen de la planificación de prevención de incendios forestales en el ámbito municipal

2.1 PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLPIF.

El procedimiento de aprobación de los Planes Locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) está estipulado en el Plan de prevención de incendios de la demarcación de Polinyà del Xúquer, documento director de los planes locales. Redactado el documento de planificación debe ser aprobado en primera instancia por el Ayuntamiento en pleno (Se anejará: *Acta de Aprobación en acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs)*[2]. El documento del PLPIF junto con el acuerdo plenario se remiten a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica quien informará el documento, indicando al Ayuntamiento de La Font d'en Carròs si debe realizar alguna subsanación en la información aportada o bien, en caso de no requerir subsanación; trasladando el informe, junto con el PLPIF a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales de la misma Conselleria.

Los planes serán aprobados por resolución del Conseller/a a propuesta de la Dirección General competente en prevención de incendios forestales.

Una vez aprobado por la administración autonómica, el municipio deberá modificar o ajustar sus ordenanzas municipales que se opongan a lo establecido en el Plan. Se recomienda su desarrollo normativo como ordenanza municipal, otorgando rango de norma local.

La aprobación del presente Plan de Prevención está enmarcada en el Decreto 98/1995 (C. Valenciana), del 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Forestal. En sus artículos 138, 139, 140 y 141 se especifican las formas, contenidos mínimos y tramites a realizar en la aprobación del PLPIF de La Font d'en Carròs.

[2] *La aprobación de este Plan de Prevención estará enmarcada en los art. 138,139,140 y 141 del Decreto 98/1995 (C. Valenciana), de 16 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley forestal (DOGV núm. 2520, de 1 de Junio de 1995; C.E. DOGV núm. 2557, de 24 de Julio de 1995) y Anexo I de la ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). [2017/10697]*

Artículo 138

1. *Las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán presenta a la Consellería de Medio Ambiente planes locales de prevención de incendios, que serán obligatorios para las entidades locales situadas en zonas de alto riesgo. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los planes de prevención de incendios de demarcación y una vez aprobados formarán parte de los planes locales de emergencia que establece la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.*

2. *Aquellos municipios que carezcan de medios para ello podrán solicitar apoyo técnico de la administración forestal para su redacción.*

Artículo 139

El contenido mínimo de los planes de prevención de incendios forestales de demarcación será el siguiente:

1. *Clasificación del territorio en función de su riesgo de incendios forestales, teniendo en cuenta para esta clasificación, entre otros, los siguientes factores:*

   - Vegetación y modelos de combustible.
   - Actividades susceptibles de producir incendios forestales.
   - Datos estadísticos.

2. *Zonas de especial protección en función del riesgo de erosión e importancia ecológica de las masas existentes.*
3. *Inventario y valoración de los medios de prevención de incendios existentes con inclusión de:*

   - Red vial jerarquizada en función de su tránsito.
   - Red de vigilancia fija y móvil.
   - Red de infraestructura de defensa contra incendios.

4. *Cartografía referida a los puntos anteriores.*
5. *Ordenanzas básicas referentes a la prevención de incendios.*
6. *Directrices de actuación y acciones previstas en prevención de incendios con indicación de la forma y plazos de ejecución.*
7. *Plan económico-financiero.*

Artículo 140

El contenido mínimo de los planes locales de prevención de incendios forestales será el siguiente:

1. *Descripción física, económica y sociológica del municipio.*
2. *Inventario y división en zonas- en función de su riesgo de incendios.*
3. *Áreas de especial protección y prioridad de defensa.*
4. *Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:*

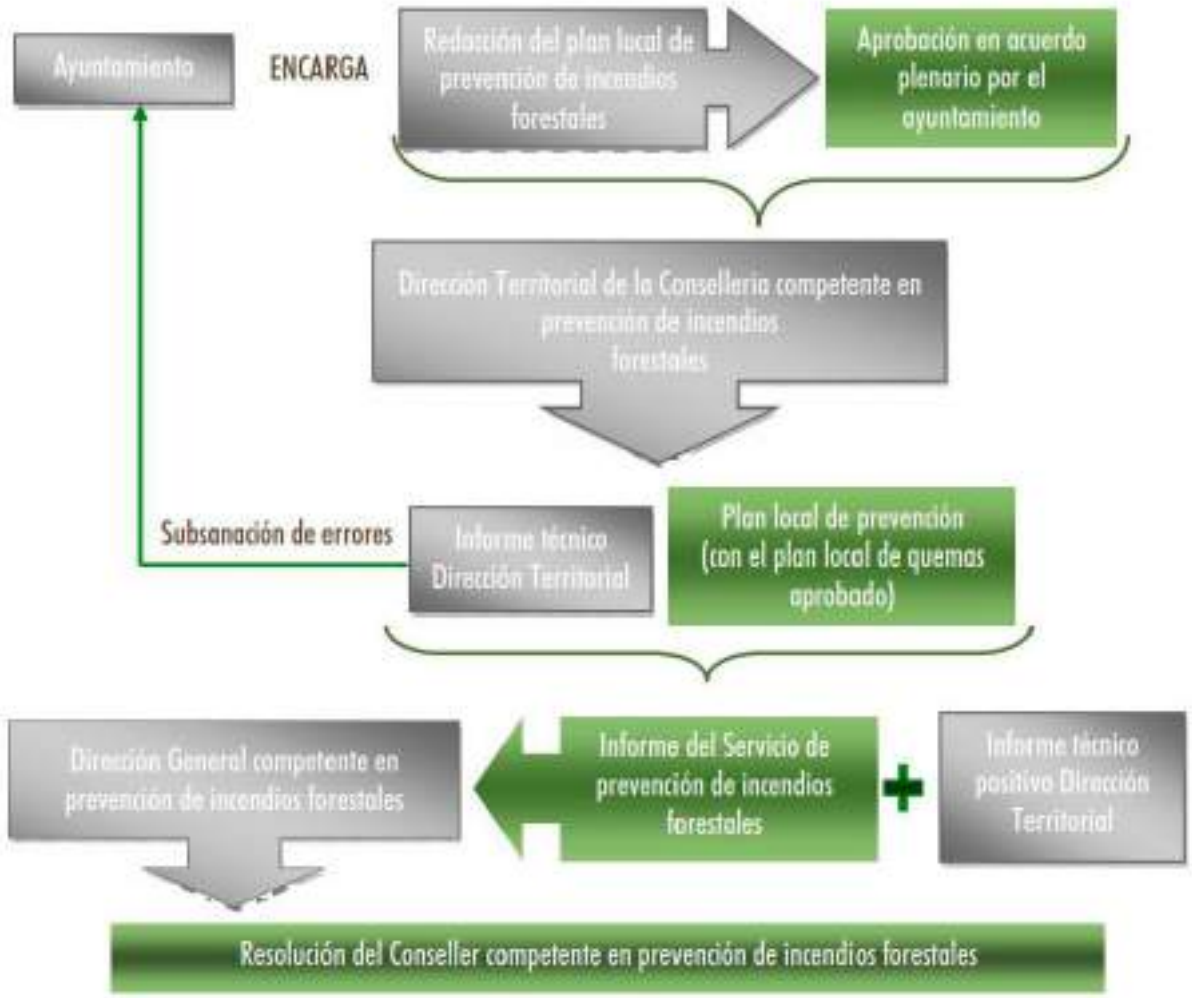
   - Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del presente reglamento.
   - Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales de uso recreativo.

5. *Inventario de medios propios y movilizables.*
6. *Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio.*
7. *Cartografía referente a los puntos anteriores.*

Artículo 141

Los planes a que hacen referencia los artículos anteriores serán aprobados por la Consellería de Medio Ambiente a propuesta de la dirección general-correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN



2 Procedimiento de aprobación de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

2.2 VIGENCIA DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

La vigencia prevista para este Plan municipal de prevención de incendios forestales se cifra en **15 años** desde su aprobación. Se realizarán dos revisiones del plan, **una revisión parcial/ordinaria a los 5 años** de su aprobación, y según criterio de la DT y una revisión total del PLPIF afinalización del periodo de vigencia estipulado.

La **revisión ordinaria/parcial** consistirá al menos en:

- Análisis de objetivos conseguidos y actualización de datos, cartografía e inventarios de actuaciones realizadas y por realizar.
- A la vista de los resultados de la aplicación del plan y, en caso de ser necesario, se revisará la propuesta de actuaciones.

La **revisión extraordinaria** se deberá realizar:

- Si se realiza revisión del PPIF de la Demarcación forestal, el PLPIF deberá revisarse y adaptarse a lo dispuesto en el mismo, del cual será subsidiario.

2.3 ORDEN DE ENCARGO

Mediante Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecieron las bases que unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) y planes locales reducidos de prevención de incendios forestales (PLPIF). Dado que el municipio de La Font d'en Carròs posee en su término municipal una superficie de **433,4** has de superficie forestal, estará obligado normativamente a la redacción de un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, así éste, debe recoger el documento de un Plan Local de Quemas aprobado por la Conselleria.

El municipio de La Font d'en Carròs, queda recogido dentro del Anexo V del Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Polinyà del Xúquer, que reúne el listado de las entidades locales que cumplen los criterios para poder realizar de un **Plan Local Reducido De Prevención De Incendios Forestales (PLRPIF)** (Noviembre de 2017), versión reducida de un PLPIF, pero desde el Consistorio se opta por la elaboración del documento **PLPIF.**

El Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs ha solicitado la redacción del documento técnico PLPIF a **SAFORAMBIENTAL MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y TERRITORIO**, consultora incluida en el Registro de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales según lo estipulado en el DECRETO 75/2017, de 9 de junio, del Consell y para el ámbito de la Comunitat Valenciana, y que cuenta con técnico con formación universitaria en prevención de incendios forestales, lo que habilita la firma del proyecto (PLPIF/PLPIF).

La resolución para el encargo es la 619/2018 del Registro municipal.

3. MARCO NORMATIVO.

3.1 NORMATIVA ESPECÍFICA.

3.1.1 ESTATAL

- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a información, participación pública y acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial
- Resolución de la Dirección del ICONA por la que se aprueban los pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en los montes a cargo del ICONA.
- Pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA.
- Orden de 2 de abril de 1993 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- Decreto 3769/1972, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Incendios Forestales
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

3.1.2 AUTONÓMICA

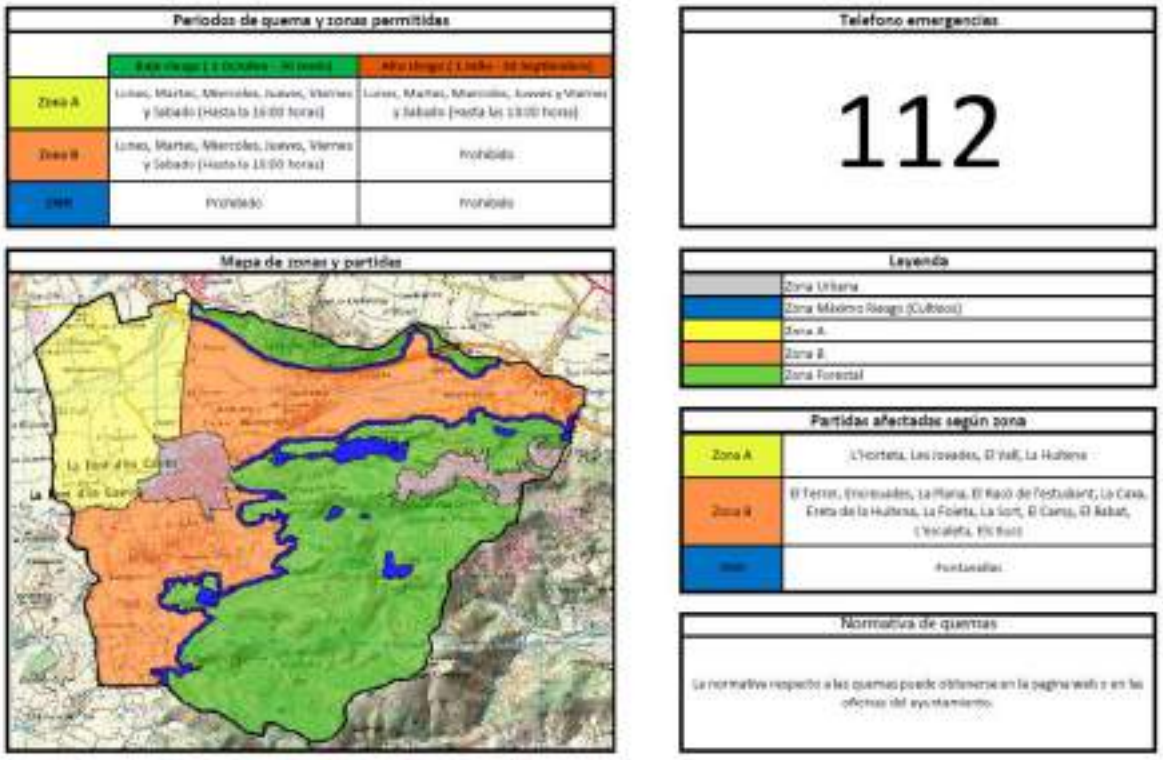
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Ley 13/2018, de 1 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, forestal de la Comunitat Valenciana
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana [2019/1152] - Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 07-02-2019
- Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana. [2019/2067]
- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias
- Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.
- Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat
- Ley 17/2018, de 11 de julio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.
- Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana
- Decreto 21/2019 de 15 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el cual se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.
- Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana
- Decreto 8/2017, de 26 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones y los requisitos para la acreditación de las asociaciones, agrupaciones de voluntariado y del personal voluntario colaborador en la extinción de incendios forestales en la Comunitat Valenciana.

- Decreto 5/2018, de 27 de marzo, de 2018, del president de la Generalitat, por el que se aprueban los protocolos operativos del servicio 112 Comunitat Valenciana. [2018/3319]
- Decreto 10/2018, de 9 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de voluntariado de protección civil de la Comunitat Valenciana, y se crea y regula el Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. [2018/2259]
- Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 6/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados.
- Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
- Decreto 66/2007, de 27 de abril, del Consell, por el que se desarrolla el Registro de Terrenos Forestales Incendiados de la Comunitat Valenciana creado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 49/2017, de 31 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente.
- DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.
- Decreto 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. [2017/8425]
- Decreto 129/2018, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat.
- Decreto 6/2015, de 23 de enero, del Consell, regulador de los campings y de las áreas de pernocta en tránsito para autocaravanas de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.
- Corrección de errores del Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Agricultura,
- Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 de la Comunitat Valenciana.
- Orden 30/2018, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del programa de desarrollo rural 2014-2010 de la Comunitat Valenciana
- Orden de 30 de marzo de 1994, de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Consellería de Territori i Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Orden 1/2011, de 21 de enero, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Expertos prevista en el Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana.
- Orden 21/2016, de 2 de agosto de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales.

- Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).
- Resolución de 30 de julio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer.
- Resolución de 25 de marzo de 2019, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del Programa de desarrollo rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 29 de julio de de 2005, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se declaran los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana zona de alto riesgo de incendio.
- Resolución de 30 de julio de 2008, del Director General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Consellería de Presidencia, se aprueba el Convenio de colaboración en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, entre la Generalitat, a través de las Consellería s de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y de Gobernación y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas.
- Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia.
- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2019.
- Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se modifican los anexos de la Orden 10/2015, de 8 de abril, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 28 de enero de 2016, del director territorial de Valencia, sobre delegación de competencias para la autorización previa de acciones o actividades del uso del fuego en la provincia de Valencia
- Resolución de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas.

3.1.3 MUNICIPAL

- No existe Ordenanza reguladora específica en materia de incendios forestales.
- **Plan Local de Quemas de t.m de La Font d'en Carròs** Aprobación: 12/12/2017. GVRTE/2017/90162



3 Resumen Tríptico PLQ del t.m de La Font d'en Carròs aprobado en 2017.



4 Resumen del PLQ de t.m de La Font d'en Carròs aprobado en 2007.

El plan local de quemas deberá cumplir con lo establecido en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema.

Es necesario tener en cuenta que la **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas**, indica lo siguiente: Restringir con carácter general y hasta que no se resuelva lo contrario, en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor de 500 metros de aquellos, los horarios para la realización de la quema de márgenes de cultivo o de restos agrícolas o forestales, así como la quema de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, que quedan acotados al periodo horario comprendido entre el orto y las 13.30 horas.

Por tanto, el plan local de quemas tendrá que adaptarse a los horarios establecidos en estas resoluciones. Al mismo tiempo, por motivos de riesgo no se permitirán las quemas de residuos en los terrenos clasificados como urbanos o urbanizables.

Cabe hacer mención a las Ordenanzas municipales que pueden tener relación en la prevención de incendios forestales, mediante la regulación de la gestión de residuos, participación pública y conciliación o así como en la puesta en valor de terrenos agrícolas susceptibles de perder su función de discontinuidad artificial.

1. *Reglamento Regulador del Banco de Tierras de la Font d'en Carròs.*
2. *Reglamento de Participación Pública.*
3. *Ordenanza municipal de limpieza urbana*

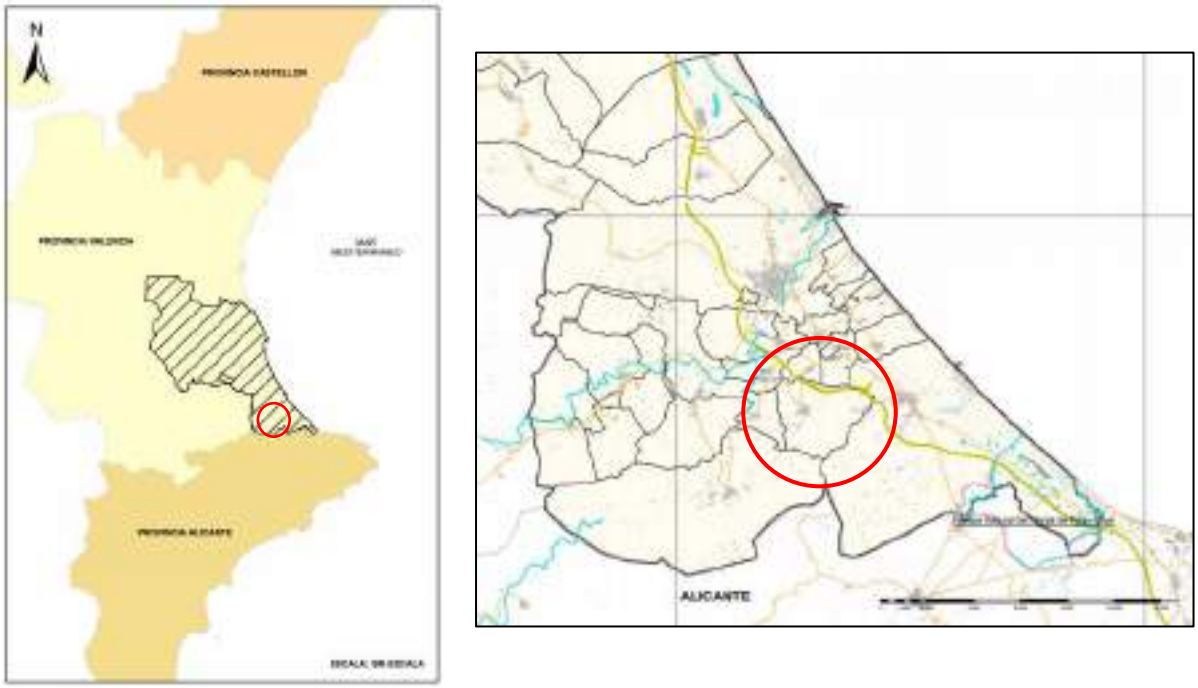
3.1.4 OTRAS FIGURAS DE PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE INCENDIOS FORESTALES.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer, donde el municipio de La Font d'en Carròs como se ha contemplado, queda incluido.

PPIF DEMARCACIÓN DE POLINYÀ DEL XÚQUER

El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Polinyà de Xúquer forma parte de los primeros planes de demarcación elaborados en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Los planes de prevención de incendios forestales de

demarcación abarcan las actuaciones a realizar en dicha materia y que dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.



5 Delimitación del T.M dentro del Demarcación Forestal.

La demarcación está compuesta por las comarcas de La Safor, La Ribera Alta y La Ribera Baixa. Contiene a 78 municipios, destacando por tamaño del núcleo urbano y número de población Gandia y su área de influencia. La demarcación tiene unos 430.000 habitantes, lo que hace que la densidad de población sea muy alta, 256,5 habitantes/km2. La superficie de la demarcación es de 167.657 ha, de las que 110.396 ha son terrenos agrícolas y urbanos. La actividad económica tradicional ha sido la agricultura de los cítricos, que se ha concentrado en la llanura de inundación del Xúquer, en el valle de la Valldigna y en el de La Safor.

Actualmente el sector económico más importante es el de servicios. La mayoría del terreno forestal se sitúa en varias sierras diseminadas por la demarcación, más extensas en el oeste. Hay 57.261 ha de terreno forestal, de las que 27.438 ha son de gestión pública y el resto pertenecen a propietarios y entidades privadas (29.823 ha). La vocación del terreno forestal es protectora en su mayoría, al cubrir la vegetación sierras quebradas que tienen suelos de escasa potencia, y vegetar bajo un régimen de precipitaciones irregular y torrencial.

4. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO.

4.1 SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

La Font d'en Carròs es una localidad que se emplaza al S de la comarca de la Safor, al sur de la Provincia de Valencia y se compone de una única unidad administrativa. El casco antiguo esta construido sobre una pequeña elevación, a los pies de la Serra Gallinera, donde las nuevas construcciones se van extendiendo en la parte llana. Su término municipal tiene una extensión de 979,5 hectáreas. Limita al Norte con los términos municipales de L´Alqueria de la Comtessa, Beniarjó y de Rafelcofer, al Este con Oliva, al Oeste con Potríes y Beniflà, al Sur con Villalonga y Oliva, todos ellos pertenecientes a la misma comarca de la Safor.

El municipio presenta una orografía llana a excepción de sus flancos N y S donde aparecen las morfologías de tipo montañoso que albergan el Suelo Forestal del municipio, si bien la zona Norte denominada como el Rabat presenta una marcada discontinuidad definida por el tránsito de la AP7.



6.Municipios colindantes con el municipio de La Font d'en Carròs



7.Emplazamiento del municipio dentro de la Comarca de la Safor

4.2 MEDIO FÍSICO.

El término municipal tiene una superficie de **990,50** ha (Datos IDEV.IGN). En un contexto general, ámbito sometido a estudio queda emplazado en el denominado según el Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia[3] como Ambiente de Sierras y Valles Prebéticos. El municipio se encuentra en una situación de tránsito entre la Plana Litoral y los Valles del Vernissa y del Río Serpis. Se trata también de un ámbito geomorfológico de tránsito hacia los relieves más meridionales de la provincia de Valencia. Las sierras que ocupan este cuadrante territorial, no presentan ninguna dirección preferente; se trata de la zona de interferencia de

3 Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia. Escala 1:200.000. Diputación Provincial de Valencia; Universidad de Valencia; Universidad de Cantabria. Valencia, 1986

las cadenas béticas e ibéricas (macizo de La Marchuquera, Sierra Falconera y estribaciones meridionales del macizo de Monduber), si bien en el municipio los rasgos ya son prebéticos.

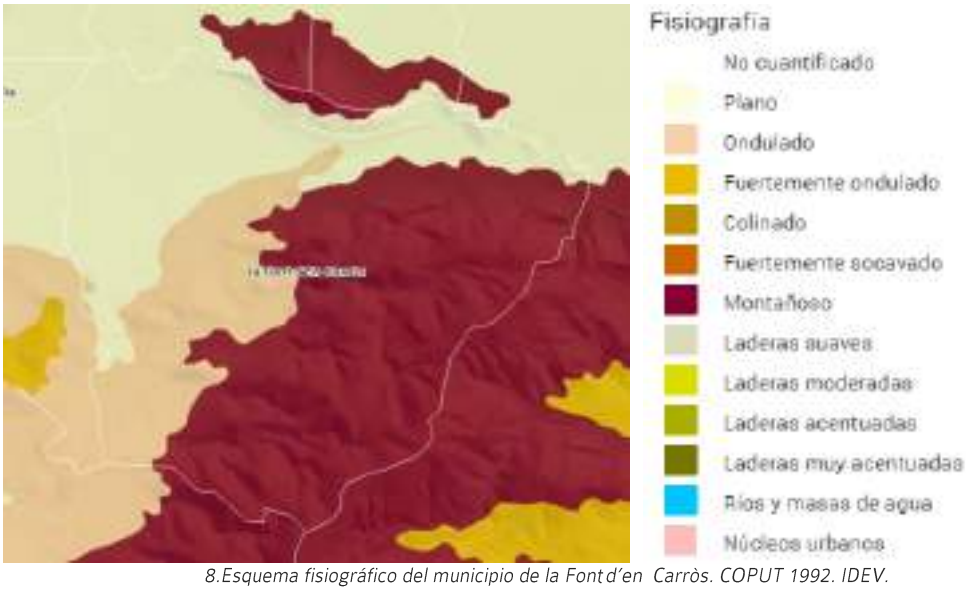
Físicamente el territorio presenta dos partes bien diferenciadas, y muy características de la demarcación, donde encontramos unos espacios forestales marcadamente abruptos donde se concentra la mayor parte del terreno forestal del municipio y otros espacios en llano, donde domina el aprovechamiento agrícola especialmente de cítricos. Estos dos espacios se ven jalonados por abarrancamientos que fundamentalmente en direcciones perpendiculares a los sistemas montañosos drenan desde las sierras hacia el llano con direcciones dominantes SE-NW, para luego en un espacio llano de difusa hidrología, tributar a entidades de mayor orden hidrológico que toman una marcada dirección W-E y N-S, que ocasiones se pierde entre el sistema de acequias del parcelario agrícola.

En cuanto a la superficie agrícola, la gran parte de los cultivos del municipio se encuentran distribuidos en la zona E y NE, entre rodeando al casco urbano, limitando por el N con las estribaciones del Rabat y por el S y E con los desarrollos de la Sierra de Gallinera dentro del municipio con una clara orientación SW-NE. Las alturas principales son los emplazamientos de los vértices geodésicos de segundo orden de la Creu (167 m), Pericó (176 m) y Cuatelles (356 m).

4.2.1 FISIOGRAFÍA.

El municipio presenta un contraste orográfico donde se aprecia un espacio que domina el paisaje de fisiografía abrupta, que alberga la mayor parte del terreno forestal del municipio y que corresponden con las estribaciones de la Sierra de Gallinera (Serra de les Covatelles hasta el Tossal Gros) que limita el municipio por el E. Aparece también, un conjunto de pequeñas lomas que seccionadas por el transcurso del Barranco de Beniteixir se distribuyen entre el municipio de la Font d'en Carròs y el municipio de Potries al E, es el caso del El Gurugú, La Cava, L'Amboret o la Muntanyeta de Munyós. El municipio se cierra al N por la elevación de la Muntanya del Rabat, y el paso de la AP7 por el término, delimitando un marcado espacio de llano en valle dentro del municipio.

Según la cartografía temática de la COPUT (1992) y el Mapa Geocientífico de la Provincia de Valencia. El municipio presenta la siguiente condición fisiográfica.



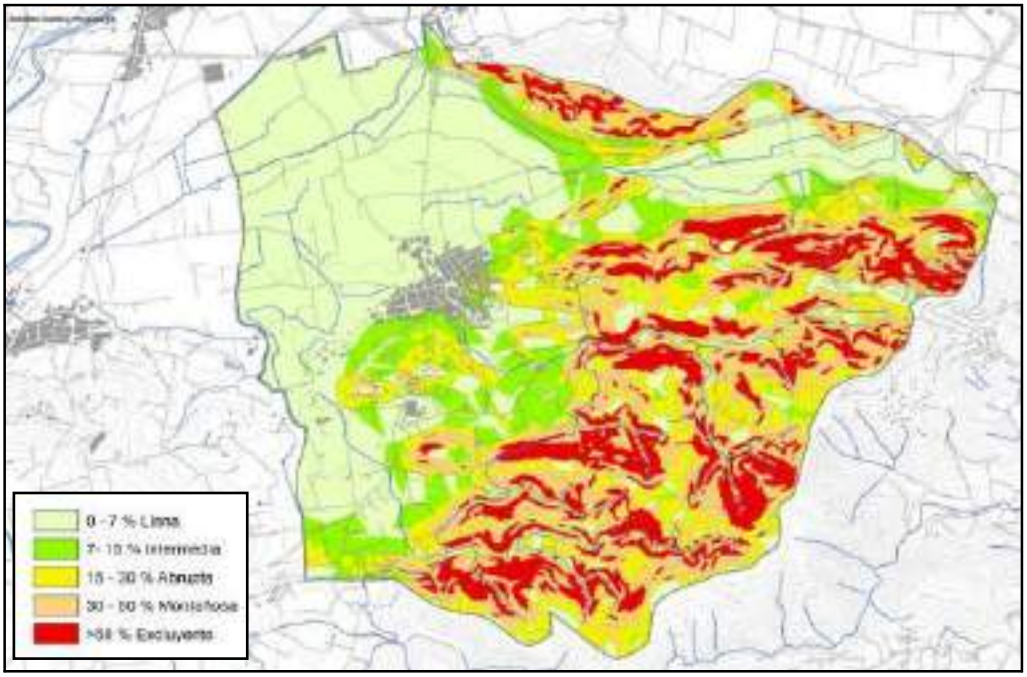
8.Esquema fisiográfico del municipio de la Font d'en Carròs. COPUT 1992. IDEV.

En el municipio de La Font d'en Carròs las Zonas llanas se concentran, sobre todo, en la parte W y N del término, localizándose las zonas intermedias en las partes más bajas de las laderas de la mayoría de relieves existentes en la parte S y E (Tossal Gros, Els Bucs, Arrulador, etc.). Las Zonas abruptas se localizan en las partes intermedias de estas laderas y las Zonas montañosas y excluyentes en las partes altas de estas sierras, en toda la ladera S del Monte Rabat y en algunas zonas puntuales en los márgenes de las distintas ramblas y barrancos existentes en el término.

En cuanto a la clasificación de los terrenos en función de su pendiente, se han considerado los siguientes intervalos:

- Zonas Llanas: Pendientes < 7 %.
- Zonas Intermedias: Pendientes entre el 7 % y el 15 %.
- Zonas abruptas: Pendientes entre el 15 % y el 30 %
- Zonas Montañosas: Pendientes entre 30 % y 50%
- Zonas Abruptas (excluyentes): Pendientes >50 %

En la siguiente figura se observa la zonificación de terrenos descrita en La Font d'en Carròs:

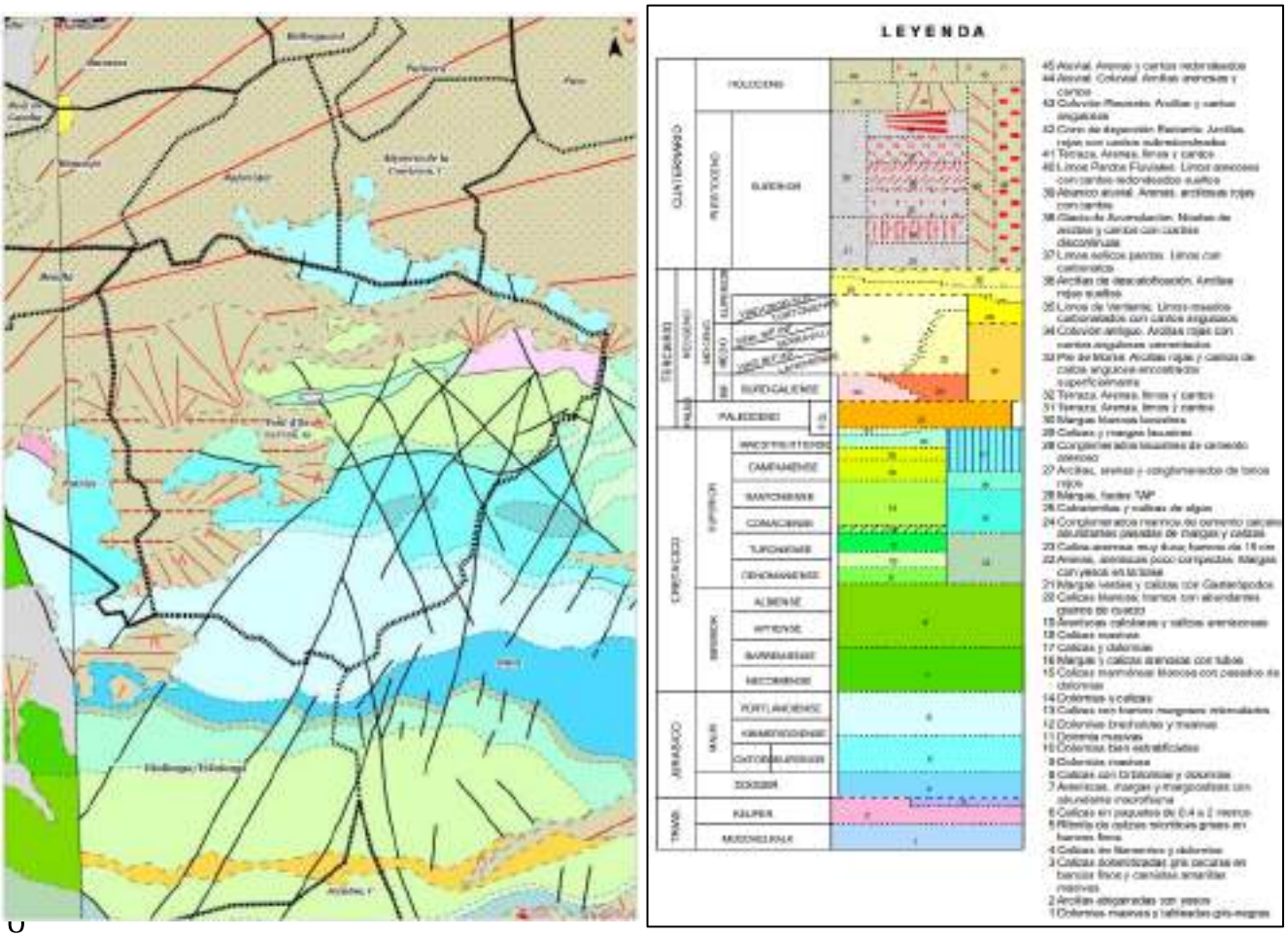


9.Zonificación del territorio por su fisiografía.

Como se aprecia se presenta un fuerte dominio de formaciones montañosas que según la citada cartografía de referencia se catalogan como espacios montañosos, que evolucionan hacia morfologías más suaves hasta el casco urbano con una fisiografía ondulada en los espacios a pie de monte, hasta alcanzar el llano donde se presenta una fisiografía suave y tendida dominada por aprovechamientos de cítricos y huerta, que gana algo de clinometría hacia el municipio de Potries.

4.2.2 GEOLOGÍA.

El contexto geológico del municipio ha sido consultado en la cartografía IGEM-MAGNA 50 - Mapa Geológico de España a escala 1:50.000 - 796(30-31) Gandía (2ª Serie).



10.Mapa Geológico 1:50.000 – IGME. 796(30-31) Gandia con la unidad administrativa de La Font d'en Carròs

a) Contexto Geológico Regional

Geológicamente, nuestra zona de actuación se encuadra dentro de un marco regional influenciado por el contexto geológico perteneciente a las Cordilleras Béticas, dentro de su parte más nororiental. Dentro de éstas, se distinguen dos grandes conjuntos de características litológicas y estructurales distintas: en primer lugar, las Zonas Internas, formadas por varias unidades alóctonas o mantos de corrimiento entre las que destacan el Complejo Nevado-Filábride, el Complejo Alpujárride y el Complejo Maláguide. A su vez, las Zonas Externas, constan de dos unidades diferenciadas: Prebético y Subbético, con otra unidad entre ellos: las Unidades Intermedias. Los rasgos que caracterizan los afloramientos de las Béticas en la zona de estudio entran a formar parte del extremo nororiental de las alineaciones prebéticas, las cuales se encuentran truncadas por las llanuras costeras cuaternarias que rodean los relieves calcáreos y se adentran en las depresiones margosas.

b) Litología y Estratigrafía.

En el término municipal de La Font d'en Carròs, vamos a encontrarnos la mayoría de los materiales presentes en la serie estratigráfica de la región. Así, en el municipio encontramos litologías que van desde el triásico hasta el cuaternario más reciente. Para una mayor funcionalidad se han agrupado las distintas formaciones estratigráficas presentes en el municipio atendiendo a características comunes como litología, capacidad de carga, propiedades acuíferas, riesgos, etc.

Arcillas y Margas con Yesos del Trías

La litología típica de esta unidad en la región pertenece a las típicas facies abigarradas evaporíticas del keuper compuestas por margas, arcillas rojas, verdes, ocres, etc. Con yesos blancos o coloreados, que actúan como nivel de despegue de la cobertera mesozoica plegada. Ocasionalmente este conjunto incluye rocas carbonatadas. Dentro de nuestro término se diferencia una unidad cartográfica dentro de este keuper, correspondiente a afloramientos de masas de margas irisadas yesíferas, con yesos y calizas negras. Estos afloramientos terciarios son conocidos en el municipio como "*sal de moro*". Los principales afloramientos de esta

unidad en el término municipal se dan en los alrededores del Tossal Gros, formando una franja paralela a la carretera que une La Font d'en Carròs con Oliva.

Conjunto Calizo y Dolomítico del Jurásico Medio y Superior y del Cretácico inferior

Conformado por rocas dolomíticas y calizas oolíticas del Dogger, acompañadas de dolomías del kimmeridgiense superior que afloran en una estrecha banda desde el paraje de Los Buques hacia el W y desde el paraje de Cuatelles hacia el E, separadas ambas por la acción de una falla normal. Asimismo, forma la mayor parte de la alineación de Monte Rabat, La Creu, Pericó, etc., que se sitúa en la parte N del municipio. En toda la parte montañosa del Sur del municipio, formando la mayor parte de los parajes de Cuatelles y el Arrullador encontramos calizas microcristalinas del portlandiense, dominado por la presencia de calizas y calcarenitas.

Encontramos calizas bioclásticas y dolomías del Barremiense-Albiense en todos los núcleos de los releves montañosos que se extienden desde el Tossal Gros hasta el casco urbano de la Font d'en Carròs, siendo bien visibles en los alrededores del Castell del Rebollet, así como en otros afloramientos, situados más al N, de extensión más reducida, como por ejemplo en la Muntanyeta Llarga. Se encuentra dominado por la presencia de calizas margosas, dolomías, calizas grises y calcarenitas.

Es característica de esta región la aparición de arcillas y limos rojos de descalcificación, producto de la acción de los agentes meteorológicos externos sobre los materiales de naturaleza carbonatada. Estas arcillas son los residuos insolubles de la disolución de estos materiales calcáreos y afloran ampliamente en el término

Calizas y margas con ammonites del Oxfordiense-Kimmeridgense medio

Encontramos calizas de aspecto sublitográfico dispuestas en bancos de poco espesor, separados uno de otro por lechos margosos, bastante más estrechos. Esta formación presenta, en La Font d'en Carros, afloramientos de gran extensión, conformando la gran mayoría de los relieves existentes entre Los Buques y la Peña del Águila, aflorando también a unos 300 m al S del casco urbano.

Conjunto Margoso del Cretácico inferior

Por una parte, tenemos unas arcillitas margosas masivas del Valanginiense-Barremiense inferior estos materiales afloran formando dos estrechas franjas a ambos lados de los afloramientos de las calizas bioclásticas y dolomías del Barremiense-Albiense, anteriormente descritos, presentando mayor extensión, ya fuera de nuestro municipio, al W del casco urbano de Oliva. Por otra parte tenemos afloramientos muy reducidos de un paquete margoso de color ocre, con muy poca potencia, apenas unos 10 m, con abundantes orbitolinas fósiles, datados como Albiense superior, aflorando en las proximidades del Tossal Gros.

Conjunto Calcáreo Cuaternario

En la parte W del municipio y cercanos al casco urbano, afloran unos materiales de unos 3 m de potencia, correspondientes a unas calizas pulverulentas harinosas blancas con gran contenido en arcilla, recubiertas, en algunas ocasiones, por una costra rosada de pocos centímetros de espesor. Su origen se debe a fenómenos pedogenéticos, formándose auténticos paleosuelos. Se pueden observar también calizas tobáceas, debido a la existencia de surgencias kársticas en el entorno.

Conjunto Detrítico Cuaternario

Coluviones Antiguos y Modernos: El coluvión antiguo está formado por arcillas rojas y brechas cementadas de cantos heterométricos de caliza angulosos, en las que se intercalan varios niveles de costras. El moderno, simplemente por arcillas y cantos angulosos. Afloran en el Monte Rabat, en las laderas W de Los Buques y El Arrullador hacia el Plá de la Font y en muchas de las laderas de los relieves de la parte central del término.

- **Conos de deyección**: Formados por unos cantos subangulosos con una matriz arcillo-arenosa. Nos aparecen en la parte N y extremo NW del término.
-**Abanicos aluviales**: Arenas arcillosas con cantos redondeados, originados por fuertes precipitaciones en las ramblas más importantes que bajan desde los relieves centrales del municipio. Uno de los más importantes, se puede observar en el extremo NE del término, bajando desde el Tossal Gros.
-**Depósitos recientes**: Por otro lado tenemos los depósitos fluviales actuales de los lechos y fondos de cauces y barrancos. Son depósitos detríticos superficiales que suelen responder a arenas, limos y cantos. Se dan en el lecho de los distintos arroyos y direcciones preferenciales de escorrentía superficial.

c) Tectónica.

El término municipal de la Font d'en Carròs y sus alrededores se encuadran en un contexto geológico de tectónica algo compleja: Los materiales mesozoicos y terciarios están deformados, según una tectónica de estilo de cobertera con despegue en el nivel evaporítico del Trías. El sentido de empuje está dirigido hacia el N, produciéndose pliegues de dirección E-W, con tendencia a verger hacia el N. Una reactivación de este empuje hacia el N produce despegues en los núcleos sinclinales con sedimentos de edad miocena, con el consiguiente efecto de cobijaduras de materiales margosos miocenos bajo los materiales coherentes del techo del Cretácico. Una intensa fracturación posterior produce la complicación actual de los ejes de pliegues prebélicos, además de un efecto de diapirismo de las masas yesíferas triásicas, cuya acción ha debido interferir desde el Jurásico a la actualidad en la tectónica de plegamiento y fractura.

d) Geomorfología.

El modelado geomorfológico de la zona de estudio es el típico de las zonas áridas y semiáridas del SE peninsular. A escala regional, de forma general, podemos decir que la disposición del relieve es claramente estructural, de manera que las partes elevadas constituyen, en su mayor parte, estructuras antiformes y las depresiones coinciden con sinformes. Por un lado tenemos los materiales carbonatados que aparecen en la mitad S del término formando las principales alineaciones montañosas (Los Buques, Arrullador, Cuatelles, etc.). Estas formaciones calcáreas aparecen también en menor medida en la parte N del término. En estos materiales, observamos una geomorfología de tipo kárstico en las partes altas de los relieves, desarrollándose tanto formas exokársticas, en estructuras de lapiaces o lenares de pequeñas dimensiones, como pequeñas formas endokársticas. En relieves próximos se han detectado formas mayores, como poljes estructurales, dolinas, etc. Las formas endokársticas se dan en forma de pequeñas simas o cavidades penetrables en los relieves calizos y dolomíticos.

Por otra parte tenemos otras unidades geomorfológicas, sobre todo cuaternarias: Una de ellas pertenece a los abanicos aluviales cuaternarios, cuya génesis se debe a procesos en la cabecera de los aparatos fluviales más importantes que aparecen en la región. Se forman cuando las fuertes precipitaciones originan una gran cantidad de material detrítico que el río o rambla deposita cuando alcanza el punto donde su perfil pierde en pendiente y, por tanto, su capacidad de transporte disminuye, depositando estos materiales de una forma radial y concéntrica, con contorno, generalmente triangular redondeado. En la mayoría de los terrenos de estos abanicos aluviales, las propiedades geomorfológicas originales se han visto modificadas, debido a la intensa transformación agrícola que sufre la mayor parte de la región.

Otras unidades geomorfológicas cuaternarias que aparecen en el término son los pies de monte y los conos de deyección.

Los valles presentan una fisonomía montañosa y ondulada dependiendo de las secciones. Las cimas calcáreas que afloran sobre el terreno se erosionan lentamente por el agua de lluvia, especialmente a través de las fracturas del sistema "kárstico". Los pies de valle están recubiertos de materiales más o menos deleznables, de relativa impermeabilidad en algunos puntos (margas y otros materiales arcillosos).

4.2.3 EDAFOLOGÍA.

En la realización del presente apartado se ha tomado como fuente de información el Mapa de suelos digitalizado a partir del mapa del Atlas Nacional de España (Edafología) publicado por el IGN (1992). Clasificación "Soil Taxonomy" (USDA, 1987). CSIC/IRNAS. Sevilla, 2000.16, también ha sido empleada la clasificación aportada por FAO (1974).

Dentro del T.M de la Font d'en Carròs, se diferencia básicamente a nivel de orden, una única formación edafológica característica, que se presenta dominada por la conformación **Entisol**. Esta configuración edafológica queda establecida como la típica, para el término municipal sometido a estudio, ocupando el total de la superficie, presentándose las variaciones, ya, a nivel de Grupo.

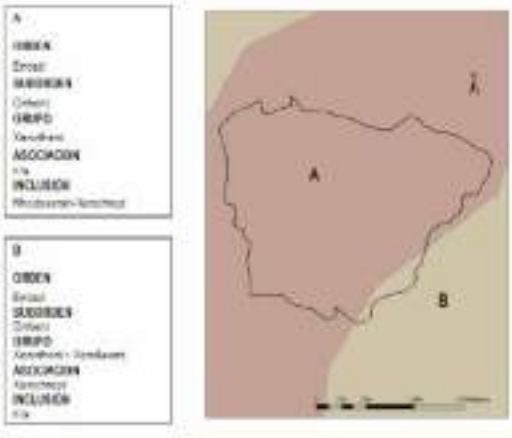
Entisoles

En este Orden están incluidos los suelos que no evidencian o tienen escaso desarrollo de horizontes pedogenéticos. La mayoría de ellos solamente tiene un horizonte superficial claro, de poco espesor y generalmente pobre en materia orgánica (*epipedón ócrico*). Normalmente no se presentan otros horizontes diagnósticos, lo que se debe en gran parte al escaso tiempo transcurrido desde la acumulación de los materiales parentelas. También pueden incluir horizontes enterrados, siempre que se encuentren a más de 50 cm de profundidad. Estos suelos se han desarrollado en distintos regímenes de humedad, temperatura, vegetación, materiales parentales y edad. Los únicos rasgos comunes a todos los suelos de este Orden son la ausencia virtual de horizontes y su naturaleza mineral.

Estos Entisoles presentes en el T.M de la Font d'en Carròs, pertenecen a su vez al denominado suborden **Orthent**, estos suels de grupo ***Xerothent*** (suelos con cierto nivel de xericidad estacional) son los Orthents típicos del clima mediterráneo. Tienen un régimen de humedad edáfico marcado por la xericidad y un régimen térmico del suelo entre frigido, mésico o térmico. Generalmente, son neutros o moderadamente alcalinos, aunque en algunas ocasiones ligeramente ácidos.

Son suelos frecuentemente sometidos a pérdidas por procesos erosivos y su manifestación se hace muy evidente, con la presencia de afloramientos rocosos del material parental en superficie. Cabe destacar que esta tipologia de suelos, en cuanto a régimen xérico no se adapta en este modo, totalmente a las condiciones edáficas del T.M de La Font d'en Carròs, debido a lo copioso de las lluvias presentes en la región y la presencia de regolito en ellos que incide a este nivel reduciendo los niveles de transpiración, aunque ciertamente durante el estío el régimen puede asemejarse a un régimen xérico de forma parcial, y por ende su inclusión en este grupo. Éstos se encuentran formados, básicamente, en superficies recientemente erosionadas. Los horizontes diagnósticos están ausentes o han sido truncados.

Otra de las tipologias de **Orthent**, que se encuentran en el T.M de la Font d'en Carròs es la configurada por el grupo ***Xerofluvent***. Estos son los Entisoles desarrollados principalmente en las planicies de inundación, derrames y deltas de ríos y arroyos en sedimentos depositados recientemente por las aguas. La edad de los sedimentos es de pocos años, décadas o escasas centurias. Es normal observar en el perfil la estratificación de los materiales que provienen, la mayor parte, de la erosión de áreas altas y que contienen una apreciable cantidad de materia orgánica. Cuando esta estratificación se presenta, el decrecimiento del carbono orgánico es irregular en profundidad. Si los materiales son homogéneos no ocurre esta irregularidad, pero los contenidos de carbono orgánico suelen ser altos a profundidades considerables. Se presenta a continuación la distribución de las distintas unidades edafológicas definidas según las fuentes consultadas para el T.M de la Font d'en Carròs, así como se establece la clasificación taxonómica para las mismas.



11.Mapa de Suelos de la Font d'en Carròs

4.2.3.1 RIESGO DE EROSIÓN.

La delimitación del territorio que nos ocupa, en cuanto a este riesgo se refiere, se ha realizado siguiendo la metodología propuesta por PATFOR en la que el suelo se divide en unas unidades que toman un valor según la erosión actual y la potencial. El PATFOR establece los siguientes rangos para el valor de erosión tanto actual como potencial, y su leyenda cartográfica asociada:



12. Niveles del grado de erosión. PATFOR

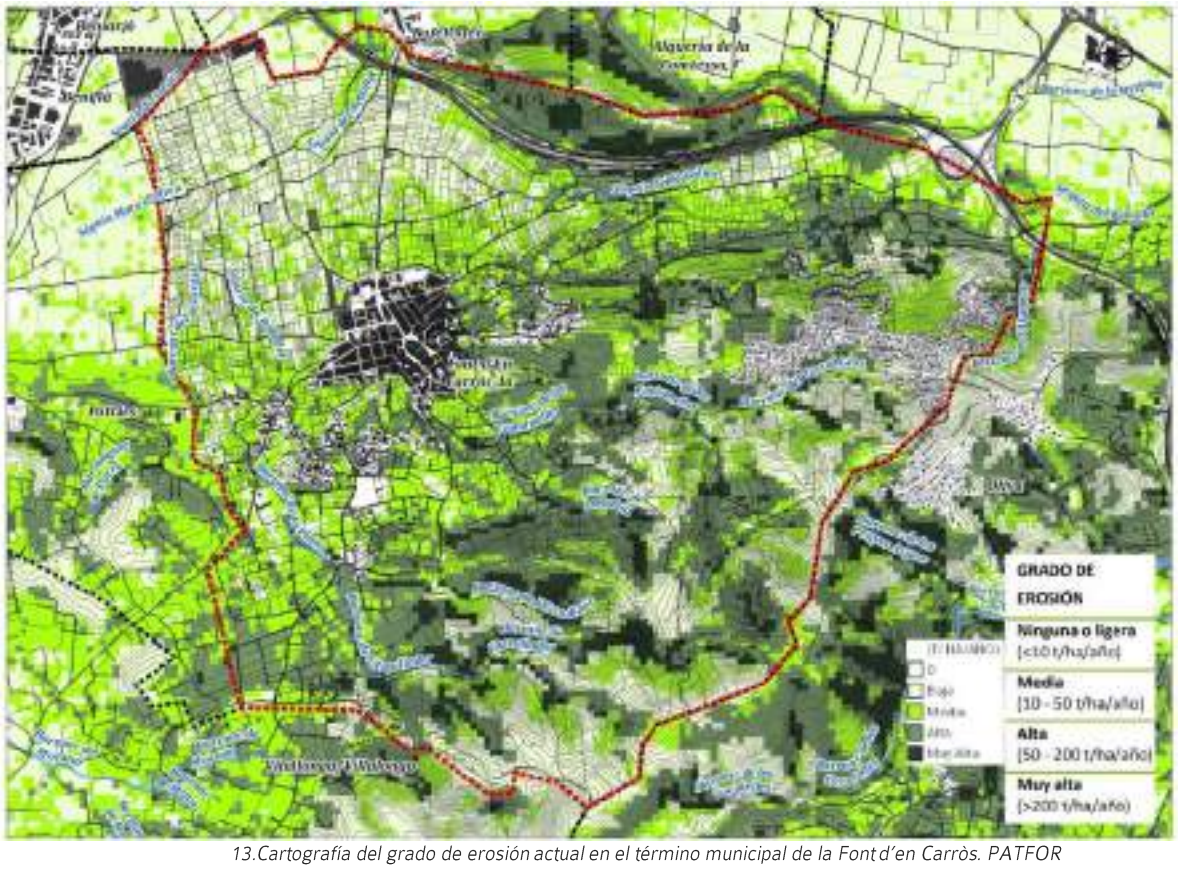
Del análisis de la cartografía mencionada para el municipio de La Font d'en Carròs, se desprenden los siguientes resultados:

4.3.2.3.1.1 EROSIÓN ACTUAL.

- El muncipio queda fuertemente caracterizado por la clinometria, la influencia del drenaje superficial así como las práctias agrarias y de conservación de suelos. La mayor parte del suelo afecto por un estado erosivo muy bajo (pérdidas < 10 Tm/ha/año), se encuentra conformado por suelos de aprovechamiento agrícola de cítrico, destaca en los ámbitos de sierra especialmente este factor de conservación, con la presencia de prácticas culturales de aterrazado. La totalidad del terreno forestal del territorio analizado se clasifica con un grado de erosión actual **erosión actual alto (pérdidas entre 40-100 tm/ha/año)** correspondiendo básicamente a la partes montañosas que delimitan los sistemas montañosos presentes en el municipio.

  Especialmente en la zonas de las cuencas de drenaje de barrancos como Arrullador, Estudiant, Refoia y Fontanelles, donde la clinometría se hace más acusada y la vegetación pierde cobertura vegetal, especialmente en las zonas desarboladas el valor de pérdidas alcanza el valor máximo con del *Barranco del Collado* este nivel de erosión se incrementa a un valor de muy alto con **pérdidas > 200 tm/ha/año**.

- Las zonas de **erosión actual media (pérdidas entre 10-50 tm/ha/año)** se concentran especialmente en las zonas de piedemonte que acompañan por sus flancos N-S a la acequia del Rebollet en su discurrir hacia el t.m de Oliva. También se aprecia contrastando con la capa del IFNIII que en las zonas que presentan vegetación arbolada con FCC >40% la tasa de erosión desciende a valores bajos con valores < 10 tm/ha/año. Muy claro es el caso en las zonas de la Sierra de les Covatelles.



13.Cartografía del grado de erosión actual en el término municipal de la Font d'en Carròs. PATFOR

4.3.2.3.1.2 EROSIÓN POTENCIAL.

Se presenta a continuación la cartografía del grado de erosión potencial que el PATFOR ha analizado en su memoria, respecto a los servicios de regulación – conservación del suelo.



14. Cartografía del grado de erosión potencial en el término municipal de la Font d'en Carròs. PATFOR

- La erosión potencial se predice según la posible pérdida de suelo que pudiera acarrear la eliminación de la cubierta vegetal protectora o mediante el incremento de la fracción de suelo expuesta a los factores implicados en el desarrollo de la U.S.L.E. En este caso, se observa que buena parte de la superficie antes clasificada con valor medio y alto pasa a tener una erosión potencial **muy alto (>200 tm/ha/año)**. Según las previsiones incorporadas en el PATFOR el escenario de erosión potencial, es realmente severo para el municipo, ya que las pérdidas de los sistemas montañosos evolucionarían a tasas de pérdida muy elevadas. Esta situación que se define puede tener un claro escenario futuro basado en el abandodno de las prácticas de conservación del suelo, incendios o alteración de los sistemas forestales conduciría dadas las características climáticas de la zona a dinámica tendente hacia la pérdida del manto edáfico. En este sentido el sistema de abancalamientos de los sistemas forestales deben conservarse adecuadamente e incluso mejorarse. Así las actuaciones de RHF en la zona son denotadamente importantes. Pero entre todos, son el mantenimiento y protección de estos sistemas que este PLPIF planifica, frente a los incendios, quizá si cabe el más importante.

La evidencia experimental indica que la relación entre la erosión y la cobertura vegetal es curvilínea, de modo que ésta se reduce muy poco a partir de fracciones de cabida cubierta por encima del 60% (Stocking, 1988). Otros autores aproximan el dato al 70% (Ruangpanit, 1975), de forma que consideran que a partir de esta cobertura la erosión se mantiene constante. En cualquier caso, es importante mantener coberturas superiores al 40%, ya que por debajo de esta, la probabilidad de pérdidas de suelo aumenta exponencialmente (Rubio et al., 1994, citado en Antolín et al., 1998). Así este valor de FCC, puede ser una buena referencia para los trabajos selvícolas que se acometan con una clara componente de mejora hidrológica.

Por lo que el mantenimiento de los sistemas forestales y el manejo de sus coberturas entrañan un papel crucial no sólo en la gestión de los factores relacionados con los incendios, sino de manera notable en la conservación de suelo.

4.2.4 HIDROLOGÍA.

Hidrología superficial

En un contexto hidrológico general El espacio hidrológico general puede adscribirse según la clasificación aportada por el CEDEX (GVA, 2003) dentro de las unidades hidrológicas n° 13 – Intercuenca Gorgos-Serpis y en una reducida extensión en la n° 14 – Serpis.



15. Unidades Hidrológicas en las que se inscribe el municipio de la Font d'en Carròs.

Así en un contexto general la zona de estudio queda emplazada dentro de los dominios adscritos a la Confederación Hidrográfica del Júcar, que actúa como Organismo de Cuenca. Dentro del grueso de sistemas de explotación que configuran la Confederación Hidrográfica del Júcar el T.M de La Font d'en Carròs en su conjunto queda emplazado en el llamado Sistema de Explotación Serpis, que comprende la totalidad las cuencas de los ríos Serpis, Vernisa, Vallaseta, Jaraco y Barranco de Beniopa y las subcuencas litorales comprendidas entre el límite norte del término municipal de Tavernes de La Valldigna y el Norte del término municipal de Oliva. A su vez correspondiendo con la Unidad Hidrogeológica n° 37 Almirante-Mustalla y Unidad Hidrogeológica n° 38 Plana de Gandia - Denia.

Este sistema hidrológico se configura como un espacio intermedio entre las desembocaduras del Rio Serpis al Norte, y los Ríos Gallinera, Bullent, Gorgos y Girona mucho más al sur. Se conforma un marco de drenaje superficial que se caracteriza por un importante aporte de aguas superficiales que en un marco de extenso desarrollo agrícola de cítrico, presenta direcciones de flujo fuertemente influenciadas por la propia configuración morfológica y por la organización que los sistemas de regadío producen. No obstante, la dinámica de drenaje superficial del municipio tiende a acumular los impluvios sobre un espacio llano, que drena de forma en su mayor grado en dirección E hacia el amplio llano cuaternario en el que se emplaza el municipio de Oliva y que en buena parte, vehicula los aportes que desde las cuencas de drenaje del municipio de la Font d'en Carròs se producen, con serias dificultades para su organización generando espacio de anegamiento muy importantes.

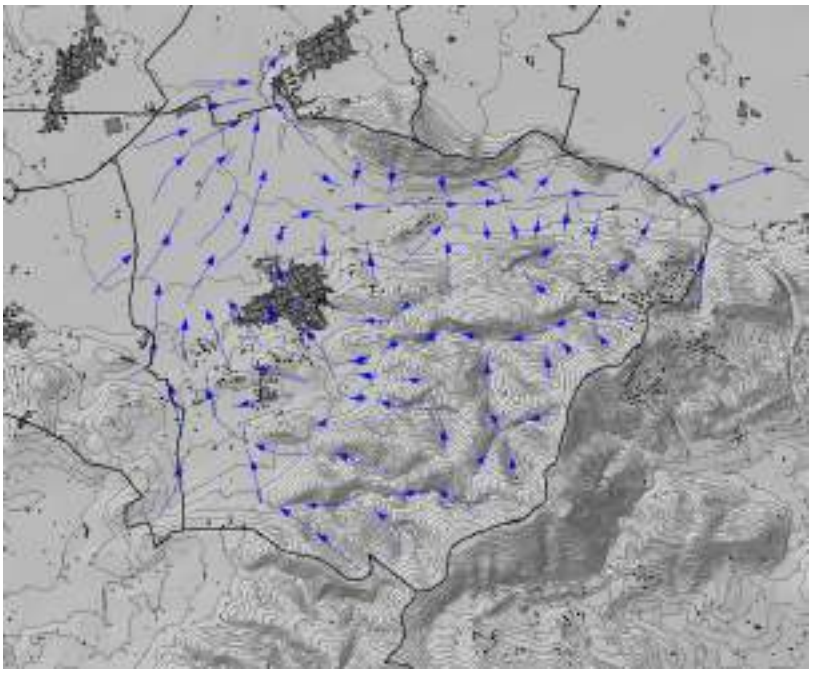
En el municipio se configura un espacio hidrológico que alberga pequeñas subcuencas bien definidas, materializadas en colectores de reducido orden. Se trata de barrancos que normalmente cohabitan o se llegan a transformar en una densa trama de acequías y canales, que geométricamente hacen uso del agua que aportan.

Hidrográficamente, el término municipal de la Font d´En Carròs está recorrido por una red de ramblas y barrancos de variada casuística y, consiguientemente, morfología. Las características de la red de ramblas y barrancos vienen determinadas por el amplio retablo de repechos orográficos que, tanto al sur como al norte, coronan su término municipal; a partir de los cuales, se organiza una red de barrancos, torrenteras y ramblas que buscan su nivel de base en el plano cuaternario que se abre en dirección W al Rio Serpis y en dirección E a la plana litoral cuaternaria profusamente antropizada de Oliva, a escasos kilómetros del término municipal.

Las direcciones de drenaje de las entidades hidrológicas que se presentan en el municipio están ligadas a la configuración morfoestructural del municipio:

El municipio organiza sus escorrentías en 4 direcciones de drenaje preferentes. El sistema norte (Rabat) domina por vertientes N-S de corto recorrido, el sistema sur (Serra de les Covatelles) dominado por importantes barrancos con drenajes de componente S-N con ligeras variaciones, el espacio central (La Foia) que recoge el conjunto de ambos sistemas (N y S) y los vehicula con dirección W-E hacia el paso bajo de la AP7 en dirección de la plana de Oliva y por último el sistema E, que se conforma

por aportes de los Barrancos de *L´Arrullador, L´Estudiant* conformando el *Barranco de la Plana*, que crea en el límite NE del municipio el *Barranco de les Montallenes* (Rafelcofer-Palmera-Alqueria de la Comtessa)



16. Esquema de la red drenaje del municipio de la Font d'en Carròs.

Destaca hidrológicamente las cuencas vertientes del Barranco de *l´Arrullador – Plana* y la del Barranco *de les Fontanelles*, cuyos drenajes se concentran hacia el este en el llano que configuran las partidas de la *La Sort, L´Escaleta* o *La Foia* para dar origen al Barranco de Palmera.

El grueso del espacio hidrológico presenta subcuencas de reducido tamaño. Así, los barrancos de *Tossal Gros, Fontanelles, La Font, l´Estudiant, l´Arrullador* y *La Plana*, forman parte de redes tributarias de algunos de los colectores que drenan al Mediterráneo, en un espacio difuso entre la desembocadura del Rio Serpis y el Rio Gallinera son estos colectores los que permitían antaño junto a las surgencias conocidos como "ullals" la presencia de una extensa franja de marjales próximas al litoral.



17. Principales barrancos de la Font d'en Carròs.

- **Barranco de les Fontanelles**: 3,4 km más 1,6 km que le aportan otros ramales o afluentes transcurren por área forestal. Por zonas agrícolas cruza un tramo de 3,8 km. En total este barranco atraviesa el término con una longitud de 8,9 km.
- **Barranco de l'Arrullador**: Se extiende por zona forestal a lo largo de 3,7 km contabilizando todos los ramales. Por zona agrícola lo hace con 4,2 km. En total 7,9 km de longitud que bordean de Sur a norte pasando por el Oeste del municipio.
- **Barranco de Beniteixir:** En total tiene una longitud de 2,8 km discurre solo por tierras agrícolas y acaba desembocando en el barranco de l'Arrullador.
- **Barranco de l'Estudiant**: Es un afluente del barranco de l'Arrullador y transcurre a lo largo de 1,5 km por zona forestal en prácticamente toda su longitud.
- **Barranco del Tossal Gros**: Es un afluente importante del Barranco de les Fontanelles. De carácter totalmente forestal y de una longitud de 2,4 km.
- **Barranco de la Refoia:** Forma parte de la red de drenaje del B. de les Fontanelles, antes de atravesar el núcleo urbano y por ello merece atención. Con una longitud de 2,1 km de carácter forestal y agrícola.
- **Barranco de la Muriona**. También es uno de los que cruza la población y se une con el de les Fontanelles dentro del mismo núcleo de población de manera subterránea.
- **Barranco del Castell, Barranco del algepsar de minyana, Barranco del Sarvatxo**: Todos son afluentes del Barranco de Fontanelles, que desembocan las aguas en el tramo después de que este pase por el núcleo de población. Atraviesan zonas forestales y agrícolas, son de poca longitud pero de desnivel muy marcado, suman un total de 5,2 km.

BARRANCO	LONGITUD DRENAJE (Km)	SUPERFICIE DRENAJE (Ha)
Bco. de L'Arrullador	4,1	106
Bco. de L'Estudiant	1,1	38
Bco. de la Refoia	1,2	38
Bco. de les Fontanelles	5,0	223
Bco. del Tossal Gros	1,9	52
Bco. de Palmera	6,0	494
Bco. de la Font de Beniteixir	1,6	45

18. Principales barrancos de la Font d'en Carròs y sus cuencas de drenaje estimadas.Elaboración propia.

Hidrología subterránea.

El municipio de La Font d'en Carròs, según datos publicados por el ITGE (1996) se sitúa, en general, sobre terrenos pertenecientes al Sistema Acuífero 50.1 perteneciente al Prebético de Valencia-Alicante. Este sistema está formado por las alineaciones montañosas y valles del Prebético externo nororiental y una pequeña parte de alineaciones de directriz ibérica (subsistema Sierra de las Agujas), que ocupan una superficie aproximada de 2.600 km^2, además de otros 400 km^2 correspondientes a los subsistemas Sierra Aitana-Serrella-Aixorta y Anticlinales de Orcheta-Peña Alhama.

Comprende total o parcialmente las comarcas de la Ribera Baja, Ribera Alta, La Safor, La Costera, Vall d'Albaida, El Comtat, L'Alcoia, La Marina Alta y La Marina Baixa. Los principales cursos fluviales que discurren por este sistema son el Albaida y el Serpis, aunque existen otros ríos y ramblas de menor recorrido como las de Gallinera, Girona, Gorgos, etc. Los principales acuíferos son de naturaleza carbonatada y corresponden fundamentalmente a materiales cretácicos y jurásicos; también constituyen acuíferos con tramos de calizas y rocas calcodetríticas terciarias, y los materiales detríticos cuaternarios.

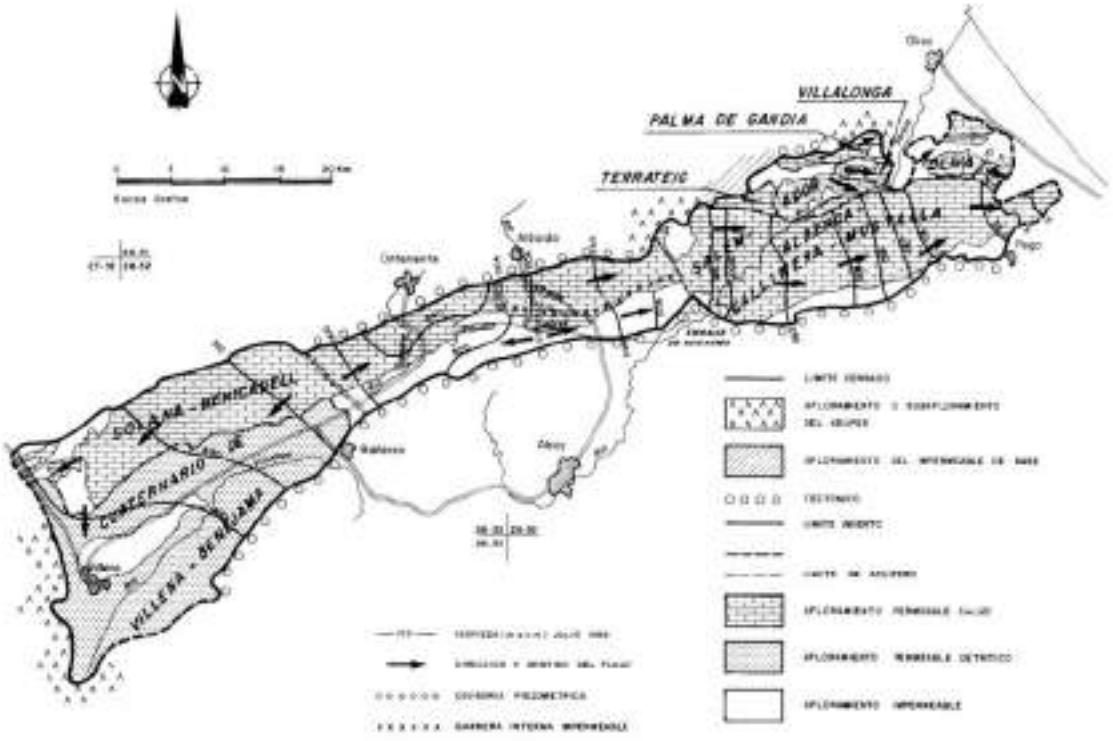
Salvo los materiales detríticos del Cuaternario que afloran en la llanura litoral (Plana de Gandía-Denia) y en algunas depresiones interiores, la mayor parte de los terrenos permeables constituyen los relieves más acusados, generalmente de estructura anticlinal El flujo subterráneo en general tiene una clara dirección WSW-ENE, coincidente con la estructura tectónica del Prebético; son excepciones el subsistema de las Agujas (directriz ibérica) y algún acuífero del extremo meridional pertenecientes al Prebético Interno.

El municipio de La Font d'en Carròs está situado sobre el subsistema acuífero Solana- Almirante-Mustalla.

Subsistema Solana-Almirante-Mustalla Ocupa una superficie de 560 km2, que se extiende de WSW-ENE entre las poblaciones de Villena y Oliva, con una longitud de 75 km y anchura entre 5 y 15 km. Comprende la depresión de Villena, con los valles de Beneixama y Biar, y las Sierras de Beneixama, Solana, Benicadell, Ador, Albuerca, Azafor, Almirante, Gallinera, Mustalla y Oliva. Hidrográficamente destaca el río Serpis, que atraviesa el subsistema entre las poblaciones de Lorcha y Villalonga y el curso alto de Vinalopó. En su sector oriental nace el río Bullens y la rambla de Gallinera.

Subsistema Solana-Almirante Mustalla. Código de Masa de Agua Subterránea de la CHJ 080.162. Acuífero permeable, con 205,53 km2 de superficie carbonatada en su totalidad. Las facies hidroquímicas del recurso son bicarbonatadas cálcicas y cloruradas sódicas. El volumen de recarga renovable total anual es de 30,6 hm^3. Se trata una masa subterránea permeable, carbonatada y de acuífero mixto, así las masas forestales sobre litologías carbonatadas que permiten la recargas subterráneas en la zona fundamentalmente de la Serra de les Covatelles merecen especial mención.

A continuación se presenta el esquema hidrogeológico del subsistema Solana-Almirante-Mustalla S.A 50.1 (IGME, 1989):



19. Susbsitema Acuífero Solana-Almirante-Mustalla. IGME.

4.2.5 CLIMATOLOGÍA.

La Comunitat Valenciana presenta un clima de tipo mediterráneo, templado, caracterizado por presentar un intenso y, en ocasiones, largo periodo árido estival y por presentar los máximos de precipitación coincidiendo con el otoño y la primavera. El territorio valenciano, por su forma alargada, presenta un contraste climático entre norte y sur que, sin embargo, es superado por el existente entre el interior y el litoral, debido a la influencia de una serie de modificadores del clima: influencia marítima, orografía (relieve y altitud), orientación y exposición.

La influencia marítima actúa como regulador térmico, de modo que según incrementa la distancia al mar existe un mayor contraste de temperaturas. Además, las alineaciones montañosas paralelas a la costa disminuyen esta influencia y aumentan la continentalidad. La altitud, la orografía, la distancia al mar y la orientación son factores decisivos para definir las variedades climas existentes.

En general, a medida que aumenta la altitud disminuye la temperatura y aumenta la precipitación. Las variaciones en la exposición, motivadas por la orientación de las laderas, condicionan en cortas distancias variaciones tanto en insolación como en precipitaciones

Esta tipología de clima con suaves inviernos, con irregularidad de sus precipitaciones, con máximos relativos en otoño y primavera y una fuerte sequía estival, escenario que se ve coadyuvado por zonas con escasa pluviometría y el mal reparto de estas a lo largo del año. Las lluvias de mayor intensidad tienen lugar en otoño, concretamente en el mes de octubre con precipitaciones mensuales que en ocasiones llegan al 25% del total anual. Durante el invierno decrecen las lluvias para presentar otro máximo relativo en primavera, si bien éste es menos marcado que el de otoño. En verano, la escasez de lluvias es la nota predominante, si bien la escasa precipitación tiene carácter tormentoso y muy localizado.

La Comunidad Valenciana se encuentra enmarcada, dentro de un contexto de **clima mediterráneo favorable a la propagación del fuego**.

Dentro de las zonas climáticas de la Comunidad Valenciana el municipio de La Font d'en Carròs se engloba a nivel general en el llamado como "Clima mediterráneo típico", éste, se extiende por todo el litoral de la Comunidad Valenciana, desde Vinarós hasta Denia. Característico por tener unos inviernos temperados, unos veranos cálidos con influencia litoral, con régimen de precipitaciones buenos. En relación con las precipitaciones, toda la región padece el mínimo característico de los veranos mediterráneos y los dos máximos, uno más señalado en otoño y otro, de menor cuantía, entre el invierno e inicios de la primavera.

Con mayor concreción desde un punto de vista climático, el término municipal de La Font d´En Carròs se encuentra plenamente inserto en el seno de lo que constituye el clima de la llanura litoral lluviosa en el marco de las 8 clases climáticas en las que ha segmentado el territorio valenciano.

El municipio de La Font d'en Carròs presenta un clima mediterráneo típico, con inviernos no muy fríos debido a que el Mar Mediterráneo suaviza la temperatura; los veranos son largos, bastante secos y calurosos, con máximas entorno a los 30°C; las precipitaciones se concentran en primavera y otoño, presentando una marcada sequía estival.

Para la obtención de datos de climatología lo más completos posibles, se han utilizado dos fuentes principales:

- **Estación meteorológica de SIAR de Villalonga,** perteneciente a la red SIAR (Sistema integrado de apoyo al riego) del IVIA. Esta estación proporciona datos de temperatura, precipitación, viento y ETo. Los datos de esta estación presentan buena correlación con respecto a la zona de estudio puesto que distan 4 km. Sus datos son:

  Provincia:Valencia
  Término:Villalonga
  UTMX:742476.000
  UTMY:4308520.000
  Huso:30
  Altura: 86 m.

- **Visor Web del Atlas Climático de la Península y Baleares, proveniente del Atlas Climático Ibérico de la AEMET,** donde se realiza una interpolación de los datos climáticos de la serie de los años 1975-2004, para los observatorios del Instituto Nacional de Meteorología en la Comunidad Valenciana. Los datos originales se han interpolado para toda la Comunidad Valenciana a una resolución de 500x500m. Los datos obtenidos corresponden a la interpolación de cada una de las cuadrículas de 500x500 m presentes en el término municipal de La Font d'en Carròs. Se han valorado los valores de precipitación de la Estación de La Font d'en Carròs (Estación P80580) de tipo pluviométrico (1991-2008) UTM (745494, 4311445,77)

4.2.5.1 TEMPERATURAS Y PRECIPITACIONES

Desde el punto de vista de los incendios forestales, el régimen de temperaturas, precipitaciones es un factor de especial interés puesto que tendrán un fuerte influencia en el estado de los combustibles, los datos para la zona de estudio son los siguientes.

A continuación se muestran los principales parámetros climáticos de la serie de años de la que se dispone de información climatológica (1975-2004, AEMET), se ha de atender que los valores de precipitación ascienden un 8% y la temperatura disminuye un 0.65 °C por cada 100 m. de altitud, por lo que en las elevaciones del municipio estos datos presentaran estas modificaciones.

Valores medios mensuales de temperatura y precipitación, estación de referencia.

	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTB.	OCTUB.	NOVIB.	DICIB.
M.A.	26,4	27,4	34,9	36,0	43,0	40,9	43,4	41,1	41,6	34,6	30,8	26,9
T.MA	25,3	23,9	27,8	29,4	33,3	36,7	38,9	38,5	34,8	30,8	25,8	22,8
T.M.	16,4	16,4	19,4	21,5	25,1	29,7	32,3	31,8	28,2	24,4	19,1	16,5
T.	10,8	11,0	13,5	15,7	19,0	23,4	26,0	25,8	22,6	18,9	13,9	11,1
T.m	6,2	6,1	7,9	9,9	12,9	16,9	19,7	20,2	17,7	14,4	9,6	7,0
T.ma	0,5	1,2	2,3	5,6	8,5	13,1	16,6	17,2	13,6	8,7	4,4	2,1
m.a.	-4,2	-4,2	-0,6	1,3	5,1	11,7	13,8	14,7	10,5	0,7	0,0	-1,8
P.	65,3	52,0	74,9	85,4	69,6	18,1	5,6	28,9	72,0	105,7	96,3	92,5

20. Valores medios mensuales de temperatura y precipitación. Estación Vilallonga. SIAR.

m.a.=tª maximas absolutas
t.ma=tª media de la maximas absolutas
t.m.=tª media de las maximas
t.=tª media mensual
t.m=tª media de las minimas
t.ma=tª media de la minimas absolutas
m.a.=tª minimas absolutas
p.=precipitacion media mensual

DATOS GENERALES DE TEMPERATURAS:

TEMPERATURA MEDIA ANUAL: 7,64° C.

MES MAS FRIO: 0,8 °C. ENERO
MEDIA DE LAS MINIMAS: 6,2°C.
MEDIA DE LAS MINIMAS ABSOLUTAS: 0,5 °C.
MES MÁS CALIDO: 26,0 °C. JULIO
MEDIA DE LAS MAXIMAS: 32,3° C.
MEDIA DE LAS MAXIMAS ABSOLUTAS: 38,9 °C.
TEMPERATURAS EXTREMAS:
MAXIMA ABSOLUTA: 43,4 °C.
MINIMA ABSOLUTA:- 4,2°C.

DATOS GENERALES DE LAS PRECIPITACIONES:

PRECIPITACION TOTAL ANUAL:	766,3	mm.	
			N° ORDEN
PRECIPITACION DE INVIERNO:	209,8	mm.	2
PRECIPITACION DE PRIMAVERA:	229,9	mm.	3
PRECIPITACION DE VERANO:	52,6	mm.	1
PRECIPITACION DE OTOÑO:	274,0	mm.	4

En los meses de verano se presentan con frecuencia días que superan los 40 °C como temperatura máxima absoluta. Así las precipitaciones se concentran en los meses de otoño y primavera, siendo el período con mayor déficit hídrico el comprendido entre los meses de Junio a Septiembre.

TORRENCIALIDAD: PRECIPATICIONES MÁXIMAS EN 24 h.

El municipio presente su ubicación en torno a las isoyetas medias anuales de los 700 y 1000 milímetros, constituyéndose así como el ámbito de máximos pluviométricos de Comuniad Valenciana. Así, tanto por los totales anuales medios, mensuales, coeficientes de intensidad diaria de la precipitación, lluvias estivales y, en otras variables, máximos registros pluviométricos en 24 horas, el término municipal de La Font d´En Carròs forma parte de uno de los subtipos climáticos más pluviosos del mediterráneo occidental.

Los flujos de levante son los responsables de la elevada pluviosidad, las precipitaciones se relacionan estrechamente con él, por conducir aire mediterráneo de **elevada carga higrométrica**. Es fundamentalmente en otoño, a favor de condiciones de elevada inestabilidad atmosférica sobre la fachada levantina española (vaguadas centradas de aire polar marítimo o depresiones frías en altitud sobre el Golfo de Cádiz, mar de Argel o mar Balear), donde se desarrollan episodios de lluvia torrencial con entrada, en superficie, de vientos de levante que arrastran conjuntos convectivos ya centrados en el Mediterráneo occidental a favor de las susodichas condiciones de inestabilidad, los cuales experimentan efectos de "disparo" al enfrentarse con los relieves prelitorales y litorales que, en el espacio septentrional alicantino y meridional valenciano, jalonan el territorio de trabajo. Por lo general las precipitaciones máximas son torrenciales y durante el otoño, asociadas en algunas ocasiones al fenómeno de DANA.

Son del todo frecuentes y normales precipitaciones máximas en 24 horas que superan los 100, 200 e incluso más milímetros; perteneciendo a esta variedad climática los registros de lluvia máxima en 24 horas más elevados de España desde que se cuenta con anotaciones pluviométricas reguladas (Xàbia, 871 mm el 2 de octubre de 1957 y Oliva, 817 mm el 3 de noviembre de 1987).

La Font presenta altísimos registros pluviométricos en 24 horas para cortos periodos de retorno, dada la recurrencia normal de estos aguaceros casi de forma anual, así se dan más de 100 milímetros en 24 horas para 2 años; entre 180 y 200 en 5 años; de 200 a 220 en 10 años: de 240 a 280 en 20 años; superándose ya los 300 para un bajísimo periodo de retorno de 50 años[4], muestran bien a las claras la torrencialidad pluviométrica de esta porción del territorio valenciano.

Los datos de pluviometría son variables en función de las exposiciones y las diferentes áreas montañosas del municipio, aumentando en algunos parajes en función de la altura y su exposición en umbrías.

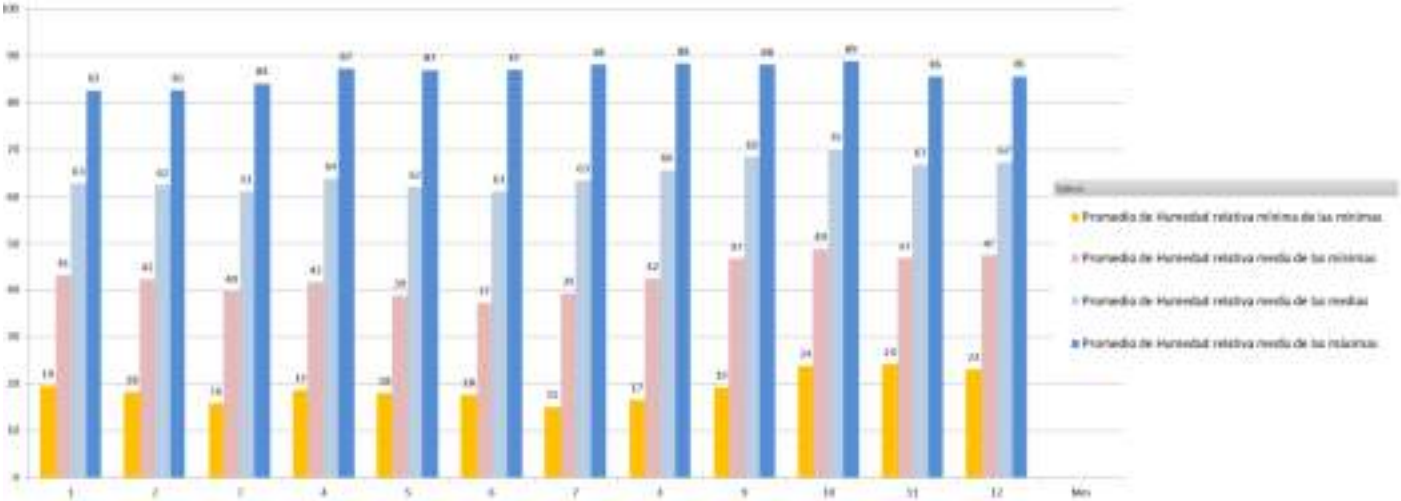
Las precipitaciones en forma de nieve son testimoniales.

4.2.5.2 HUMEDAD RELATIVA

El factor de humedad relativa es un valor relativo importante dentro del comportamiento de la biomasa forestal con capacidad de arder. Para su estudio se han tomado los valores de la Estación SIAR de Vilallonga.

Para la estación citada y para el período comprendido entre 2001-2019 se obtiene un valor medio de humedad relativa media de las medias de **64,6%.** A su vez se ha creído conveniente valorar el promedio de HR%, se valorará el valor mínimo como factor más limitante.

- Valor más bajo del promedio de la mínima de las mínimas (**15% mes de Julio**). Valor medio (**19,1%)**
- Valor más bajo del promedio de la media de las mínimas (**37% mes de Julio**). Valor medio (**42,7%)**
- Valor más bajo del promedio de la media de las medias (**61 % mes de Marzo y Junio**). Valor medio (**64,4%)**
- Valor más bajo del promedio de la media de las máximas (**83 % mes de Enero y Febrero**). Valor medio (**86,3%)**



21. Valores promedio de humedad y análisis de valores mínmos, medios y máximos. Estación Vilallonga. SIAR.

[4] *Vid MARTÍN VIDE, J. (1994): "Precipitaciones: máximos diarios probables e irregularidad" en PÉREZ CUEVA, A. J (coord.): Atlas climático de la Comunidad Valenciana. Colección "Territori". C.O.P.U.T. Valencia, pp. 94-96.*

Se aprecia como los valores mínimos de las mínimas se mantienen relativamente más bajos durante los meses desde Enero a Septiembre donde repuntan, esto se cree que es debido a que en invierno los vientos de componente W secan el ambiente, en verano el efecto del litoral con vientos de componente E se ve atenuado por el incremento de las temperaturas. Si bien el promedio de la media de las mínimas desciende durante los meses de Mayo a Junio.

Los valores indican que es una zona con importante humedad ambiental de influencia litoral. No obstante son frecuentes valores de humedad ambiental con episodios mínimos con valores inferiores al 20 %, y valores medios mínimos inferiores al 35% prácticamente todo el año, aunque con acusados en los periodos preestivales.

4.2.5.3 ANÁLISIS DE LA SEQUÍA

La sequía es un factor ligado a la ausencia de agua disponible para la vegetación forestal, es un fenómeno de anomalía generalmente transitoria por causas naturales pero suficientemente prolongada caracterizada por un periodo de tiempo con valores de las precipitaciones inferiores a los normales en el área. La sequía meteorológica está fundamentada en la reducción de las precipitaciones fundamentalmente. Este factor debe ligarse a la capacidad de un terreno para dotar de agua a la vegetación, que además es dependiente del factor temperatura. Así la sequía en el ámbito forestal se entiende como el periodo de tiempo en el que se produce un déficit entre el agua disponible y la que precisa la vegetación para su desarrollo fisiológico.

Es precisamente en períodos de sequía cuando los montes son más vulnerables, tanto a la iniciación de un incendio como a la rápida propagación de éste, debido a que el contenido de humedad de la vegetación desciende sustancialmente.

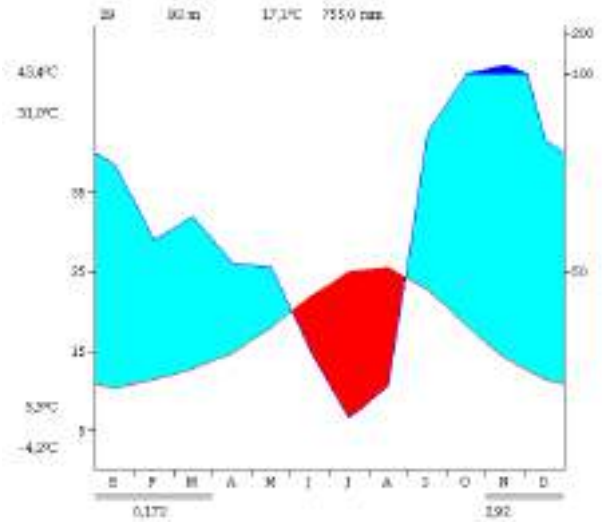
4.2.5.3.1 ÍNDICES FITOCLIMÁTICOS

Se trata de índices centrados en la aridez del clima, al ser éste un factor limitante para la vida de las comunidades vegetales. Todos estos índices derivan en la definición de zonas climáticas.

- Factor de pluviosidad de Lang: 43.4 (subdesertico)
- Indice de Vernet: -17,7 (Mediterráneo)
- Índice de aridez de Martonne: 27.8 (clima subhúmedo)
- Indice de Emberger: 76,26 (Mediterráneo templado)
- Índice de Dantín-Revenga: 2.3 (zona semiárida)
- Índice de Vernet: -14.9 (clima mediterráneo)
- Índice de Bagnouls-Gaussen (CORINE): 70.6
- Índice de Fournier (CORINE): 9.1
- Piso bioclimático de Rivas Martínez: Clima mediterráneo - Termomediterráneo – Subhúmedo

4.2.5.3.2 CLIMODIAGRAMA

Los climodiagramas de Walter–Lieth se basan en el criterio de Gaussen. Dicho criterio establece que un mes será seco cuando la precipitación, expresada en mm, sea inferior al doble del valor de la temperatura expresada en °C Para construir el climodiagrama de una estación se lleva al eje de abscisas el tiempo medido en meses y al de ordenadas tanto las precipitaciones mensuales como las temperaturas medias, empleando para las segundas una escala doble que para las primeras. Además, cuando las precipitaciones superan los 100 mm la escala con la que se las representa se reduce en la proporción 1/10 y el área húmeda que sobrepasa la línea de los 100 mm se rellena con un color obscuro. Las barras que aparecen entre las letras que identifican los meses y los parámetros K y A representan los intervalos de helada. Los intervalos de helada segura van en negro (temperatura media de las mínimas < 0 °C y el intervalo de helada probable en gris (temperatura mínima absoluta < 0 °C <temperatura media de las mínimas).



22.Climodiagrama de Walter Leith para la estación representativa de La Font d'en Carròs. Elaboración propia.

De los climodiagramas anteriores se deducen una serie de conclusiones en relación a los parámetros ecológicos de naturaleza climática:

- Intervalo de la Sequía (A): Comprende los meses desde junio a septiembre (zonas sombreadas con una trama en rojo), con una duración 2,94 meses.
- Intensidad de la Sequía (K): es el cociente entre el área seca y el área húmeda. El área húmeda más representativa aparece a partir del mes de octubre (zonas sombreadas con trama azul). La intensidad de la sequía es K= 0,192
- Intervalo de Helada segura (HS): comprende los meses en los que la media de las temperaturas mínimas es inferior a 0 °C. En este caso, no existen meses de heladas seguras.
- Periodo de Actividad vegetativa (PV): calculada como el número de meses en que Ti ≥7,5 °C, excluidos los periodos con A >0. que es 2,92, luego son 9 meses.

4.2.5.3.3 CLASIFICACIÓN BIOCLIMATOLÓGICA DE RIVAS MARTINEZ

INDICES DE MEDITERRANEIDAD: Im1 = 31,84 CLIMA CON INFLUENCIA MEDITERRANEA
Im2 = 9,82
Im3 = 9,29
TOTAL: CLIMA MEDITERRANEO

INDICE DE TERMICIDAD: It =402,40
INDICE DE ARIDEZ ESTIVAL BIMENSUAL: Ia = 0,33 CLIMA MEDITERRANEO
INTERVALO DE SEQUIA (CLIMODIAGRAMA): 2,94

REINO BIOGEOGRAFICO: HOLARTICO.
REGION: MEDITERRANEA
PISO: TERMOMEDITERRANEO
HORIZONTE: SUPERIOR
PERIODO ACTIVIDAD VEGETATIVA ESTIMADOS: 12 MESES.
MESES DE HELADAS ESTIMADAS: XII - II

CLASIFICACION CLIMATICA: TEMPERATURAS: TIPOS DE INVIERNO. TERMOCLIMA: CALIDO
PRECIPITACIONES: OMBROCLIMA: SUBHUMEDO

PERIODO DE ACTIVIDAD VEGETATIVA CALCULADO (CLIMODIAGRAMAS): 9,00 MESES.

4.2.5.3.4 CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA DE THORNTHWAITE. BALANCE HÍDRICO.

Thronwaite (1948), basándose en los conceptos de Balance Hídrico y Evapotranspiración, realiza una clasificación de los tipos climáticos a partir del cálculo de la evapotranspiración mensual, la elaboración del diagrama y ficha anual del balance hídrico y el cálculo de una serie de índices derivados.

Para definir el clima, Thornthwaite se basa en un balance hídrico. Dicho balance, que resulta de comparar las precipitaciones con las ETP mensuales, se apoya en las siguientes hipótesis:

1 Si en un mes P > ETP existirá un superávit de agua que vendrá dado por P –ETP. La evapotranspiración real ETR coincidirá con la ETP. El sobrante de agua, bien quedará retenido en el suelo, si éste no ha completado su capacidad de retención, o bien drenará a capas más profundas.

2 Si en un mes P = ETP como en el caso anterior ETR = ETP, pero no habrá drenaje ni variación en la reserva de agua en el suelo.

3 Si en un mes P < ETP habrá un déficit de humedad igual a ETP – P. En este caso ETR < ETP y la evapotranspiración real vendrá dada por la suma de la precipitación más una reducción de la reserva de humedad en el suelo. Bajo estas condiciones la reserva de agua en el suelo variará según una ley exponencial que valora la reserva de agua en el suelo en el mes, la reserva de agua en el suelo en el mes anterior del último mes del período húmedo que precede al período seco.

Siendo:

- *ETP la evapotranspiración potencial*
- *Pe la precipitación efectiva*
- *R la reserva de agua en el suelo*
- *ETR la evapotranspiración real*
- *S el déficit de agua*
- *D el exceso de agua*

ESTACIONES METEOROLOGICAS CONSIDERADAS

TEMPERATURAS: Vilallonga
PRECIPITACIONES: Vilallonga

RESULTADOS DE LA FICHA HIDRICA: **HIPOTESIS:** C.R. en mm. = 75,0 W en % = 20,0

	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTB.	OCTUB.	NOVIB.	DICIB.
Tª	10,8	11,0	13,5	15,7	19,0	23,4	26,0	25,8	22,6	18,9	13,9	11,1
P.	52,2	41,6	59,9	68,3	55,7	14,5	4,5	23,1	57,6	84,6	77,0	74,0
E.T.P.	25,7	46,1	70,6	91,4	130,6	150,0	178,3	160,4	89,7	58,0	31,4	22,0
SUPERAVIT	26,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,6	45,6	52,0
DEFICIT	0,0	4,5	10,7	23,1	74,9	135,5	173,8	137,3	32,1	0,0	0,0	0,0
RESERVA	39,5	36,3	17,4	6,6	1,2	0,1	0,0	0,0	0,0	2,5	19,3	30,9
E.T.R.M.P.	25,7	41,0	55,6	73,9	41,5	28,5	12,2	18,6	75,2	58,0	31,4	22,0
S. F.	0,0	0,0	0,0	0,0	61,8	113,3	144,3	117,3	0,0	0,0	0,0	0,0
DRENAJE	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Tª = TEMPERATURA MEDIA MENSUAL (ºC.).
P = PRECIPITACION MEDIA MENSUAL (mm.).
E.T.P. = EVAPOTRANSPIRACION POTENCIAL (mm.).
SUPERAV = SUPERAVITS MENSUAL DE AGUA (mm.).
DRENAJE = DRENAJE CALCULADO DEL SUELO (mm.).
DEFICIT = DEFICIT MENSUAL DE AGUA (mm.).
RESERVA = RESERVA DE AGUA DEL SUELO (mm.).
E.T.R.M.P.= EVAPOTRANSPIRACION REAL MAXIMA POSIBLE (mm.).
S.F. = SEQUIA FISIOLOGICA (mm.).

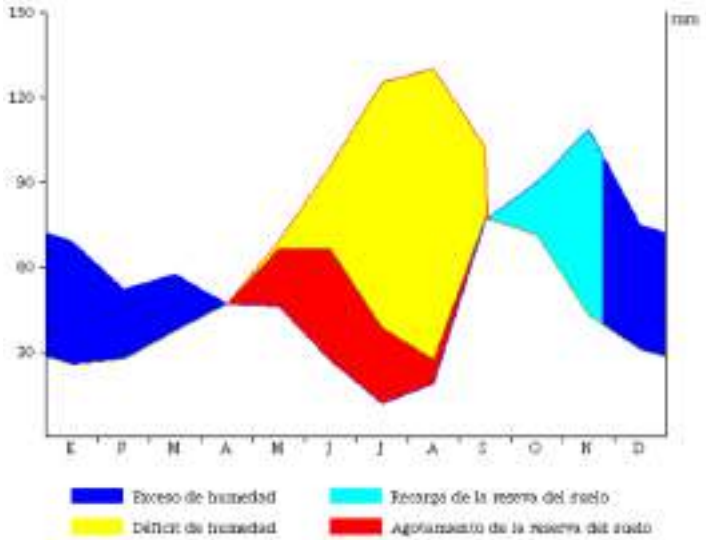
PARAMETROS CLIMATICOS:

INDICE HIDRICO ANUAL: -19,39 CLASIFICACION: SEMISECO
EFICACIA TERMICA DEL CLIMA TOTAL ANUAL (mm.): 1.054,20 CLASIFICACION: MESOTERMICO
SEQUIA FISIOLOGICA TOTAL (mm.): 526,80
EVAPOTRANSPIRACION MAXIMA POSIBLE ANUAL (mm.): 352,30
DRENAJE CALCULADO ANUAL (mm.): 0,00

HIPOTESIS:		FICHAS HIDRICAS:	EFICACIA TERMICA DEL CLIMA (mm.):		1.054,20			CLIMA: MESOTERMICO		
C.R.A.:	W en %:	K:	INDICE HIDRICO ANUAL:		SEQ. FIS.	E.T.M.P.A.	DRENAJE:	INDICE ROSENZWEIG: P.P.N.P.:		
VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	CLASIFICACION:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	MEDIO	SUPERIOR:	INFERIOR:
0,0	0,0	0,00	-7,55	SEMISECO	517,60	361,50	78,70	385,89	684,74	217,47
0,0	30,0	0,00	-25,11	SEMIARIDO	595,80	283,30	25,00	257,47	449,15	147,60
100,0	0,0	78,80	-7,55	SEMISECO	438,90	440,20	0,00	535,13	962,75	297,44
10,0	50,0	25,00	-36,36	SEMIARIDO	570,80	308,30	0,00	296,28	519,91	168,84
100,0	10,0	57,70	-13,63	SEMISECO	482,90	396,20	0,00	449,30	802,40	251,58
200,0	10,0	12,90	-13,63	SEMISECO	614,90	264,20	0,00	229,30	398,06	132,09
50,0	0,0	50,00	-7,55	SEMISECO	467,60	411,50	28,70	478,47	856,76	267,21
75,0	20,0	39,50	-19,39	SEMISECO	526,80	352,30	0,00	369,72	654,88	208,73

23.Balance hídrico con indicación de relevancia para el período seco. Para Hipótesis CR: 75 mm y W 20%

- *c.r.a. = capacidad de retencion de agua del suelo en mm.*
- *w = pérdidas de agua por escorrentia superficial en %.*
- *seq. fis. = sequia fisiologica anual en mm.*
- *e.t.m.p.a. = evapotranspiracion real maxima posible anual en mm.*
- *drenaje = drenaje calculado del suelo anual en mm.*
- *p.p.n.p. = productividad primaria neta potencial en gramos de materia seca/metro cuadrado y año.*



24. Balance Hídrico para la estación representativa de La Font d'en Carròs. Elaboración propia.

En materia de incendios forestales el estudio de los períodos secos es determinante para comprender el estado de los modelos de combustible que conforman un municipio tanto a nivel de inflamabilidad como de combustibilidad.

La evapotranspiración potencial anual, calculada según el método de Thornthwaite alcanza un valor de 805,3 mm/ano. Los meses en los que se presenta déficit de agua van de Mayo a Septiembre. El periodo de aridez que se determina de los datos obtenidos determinan que se produce un periodo de aridez de alrededor de 5 meses anuales.

4.2.5.3.5 DIAGRAMAS BIOCLIMÁTICOS DE MONTERO DE BURGOS Y GONZÁLEZ REBOLLAR (1983).

Si bien son una herramienta fundamental en los proyectos de repoblaciones forestales, estos diagramas aportan valiosa información respecto a la intensidad de la sequía de una determinada zona. Sin extendernos en su metodología el valor de la Intensidad Bioclimática Seca (IBS), mide la paralización vegetativa por sequía en aquellos meses en los que Cp (coeficiente de pluviosidad) < 0, expresando **una carencia de agua máxima**. Esto se liga a la capacidad del terreno a su vez de almacenar agua (CRT: capacidad de retención de terreno en mm) y W (Escorrentía: %). El incremento de la escorrentía trae consigo un aumento de la intensidad de este índice, lo cual se traduce en una menor actividad vegetativa real a causa de la sequía.

Este es el índice que mide la intensidad de la sequía, provocada por el stress hídrico en la época seca, es decir, mide la parada en la producción de biomasa debido a la sequía. Así, este índice localiza las zonas que limitan a las diferentes especies según su resistencia a la sequía. Geográficamente la zona presenta un valor de **IBS media anual** de **0,8-1,6 u.b.c** en valor absoluto (Datos estudio DBC. PGOF y PATFOR). Esto quiere decir que en estas áreas comienzan a cribarse las especies menos tolerantes a la sequía, aunque sigue existiendo un catálogo amplio en cuanto al conjunto de especies que toleran estos valores de sequía. Para el ajuste de estos valores se han creado varios escenarios de capacidad retención – Escorrentía. El valor de referencia CRT[5] obtenido para la zona es de **78,27 mm.** para la zona y dada su pluviometría estaríamos hablando de IBS cálida de **0,50 - 1,20 u.b.c** en valor absoluto, valor que pone de manifiesto una mejor condición climática con respecto a la vegetación que por ejemplo zonas próximas.

[5] *LA capacidad de retención típica (CRT) que es aquella a partir de la cual, al aumentar la capacidad de almacenamiento de agua en el suelo, la respuesta de los índices bioclimáticos es nula, esto es, el diagrama bioclimático permanece invariable.*

Se ha realizado el estudio de los diagramas bioclimáticos para la zona de estudio en función de diversas hipótesis se presenta a continuación el relacionado a la variable CRT.

RESUMEN DE PARAMETROS CLIMATICOS DE LOS DIAGRAMAS BIOCLIMATICOS:

NOMBRE: Vilallonga

ALTITUD MEDIA CONSIDERADA: 80 m.

ESTACIONES METEOROLOGICAS CONSIDERADAS — TEMPERATURAS: Vilallonga; PRECIPITACIONES: Vilallonga

HIPOTESIS:		VALORES MEDIOS ANUALES:								
		I. B.	I.B.REAL.		I.B.SECA.		I.B.LIBRE.		I.B.CONDICIONADA	
		PERIODO	CALIDO	FRIO	CALIDO	FRIO	CALIDO	FRIO	CALIDO	FRIO
C. R. A.:	0,0	u.b.c.	3,36	-0,93	-0,56		2,57	-0,93	0,79	
W en %:	0,0	Tª Bas.	15,08	5,58	23,95		13,55	5,58	20,07	
C. R. A.:	0,0	u.b.c.	2,22	-0,90	-0,98		0,87	-0,90	1,35	
W en %:	30,0	Tª Bas.	14,32	5,53	23,49		11,96	5,53	15,84	
C. R. A.:	100,0	u.b.c.	4,31	-0,93	-0,56		3,52	-0,93	0,79	
W en %:	0,0	Tª Bas.	14,55	5,58	23,95		13,31	5,58	20,07	
C. R. A.:	10,0	u.b.c.	2,34	-0,93	-0,98		0,99	-0,93	1,35	
W en %:	50,0	Tª Bas.	14,04	5,58	23,49		11,59	5,58	15,84	
C. R. A.:	100,0	u.b.c.	3,47	-0,93	-0,65		2,61	-0,93	0,86	
W en %:	10,0	Tª Bas.	14,14	5,58	23,92		12,71	5,58	18,49	
C. R. A.:	200,0	u.b.c.	1,70	-0,93	-1,16		0,42	-0,93	1,28	
W en %:	10,0	Tª Bas.	13,91	5,58	23,30		11,17	5,58	14,81	
C. R. A.:	50,0	u.b.c.	3,81	-0,93	-0,56		3,02	-0,93	0,79	
W en %:	0,0	Tª Bas.	14,51	5,58	23,95		13,06	5,58	20,07	
C. R. A.:	75,0	u.b.c.	2,89	-0,93	-0,78		1,84	-0,93	1,05	
W en %:	20,0	Tª Bas.	14,11	5,58	23,80		12,46	5,58	17,00	

CONSTANTES CLIMATICAS:

Tª media anual en ºC:	17,64	I. B.	I.B.POTENCIAL.	
Pluviosidad total mm.:	766,30	PERIODO	CALIDO	FRIO
Coef. de pluv. total:		u.b.c.	24,34	
Coef. de saturacion:		Tª Bas.	20,65	

VALORES TIPICOS: C. R. T.: 78,27 mm.

I. B.	I.B.REAL.		I.B.SECA.		I.B.LIBRE.		I.B.CONDICIONADA	
PERIODO	CALIDO	FRIO	CALIDO	FRIO	CALIDO	FRIO	CALIDO	FRIO
u.b.c.	4,31	-0,93	-0,56		3,52	-0,93	0,79	
Tª Bas.	14,55	5,58	23,95		13,31	5,58	20,07	

I. B.: INTENSIDAD BIOCLIMATICA (en u. b. c.).

u.b.c.: UNIDADES BIOCLIMATICAS.

Tª Bas.: TEMPERATURAS BASICAS DE LAS UNIDADES BIOCLIMATICAS (en ° C.).

C.R.T.: CAPACIDAD DE RETENCION TIPICA EN mm. (HIPOTESIS: C.R.A. = ILIMITADA; W = 0)

C.R.A. = CAPACIDAD DE RETENCION DE AGUA DEL SUELO (en mm.).

W en %: PERDIDAS DE AGUA POR ESCORRENTIA EN %.

25.Resumen de los Diagramas Bioclimáticos para la estación de referencia y varias hipótesis de CR y W. E.propia.

4.2.5.3.6 ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Actualmente, los extremos generados por el fenómeno del Cambio Climático se están convirtiendo en un factor crítico. En las últimas décadas se producen olas de calor más frecuentes, con días en los que la probabilidad de ignición es más alta y el comportamiento de los incendios forestales es típicamente más extremo y pueden sobrepasar la capacidad de extinción (Cardil et al., 2013; 2014).

Así mismo, el incremento medio de las temperaturas conlleva una modificación de las condiciones fenológicas y de humedad de los ecosistemas forestales, así como una xerificación de las formaciones vegetales afectadas (Padrón & Barranco, 2014), con episodios de gran mortalidad como los del año 2014 (García de la Serrana et al., 2015).
Igualmente, altas temperaturas y sequías prolongadas tienen un marcado efecto en la humedad de los vegetales, que son los que determinan la combustibilidad de una estructura forestal.

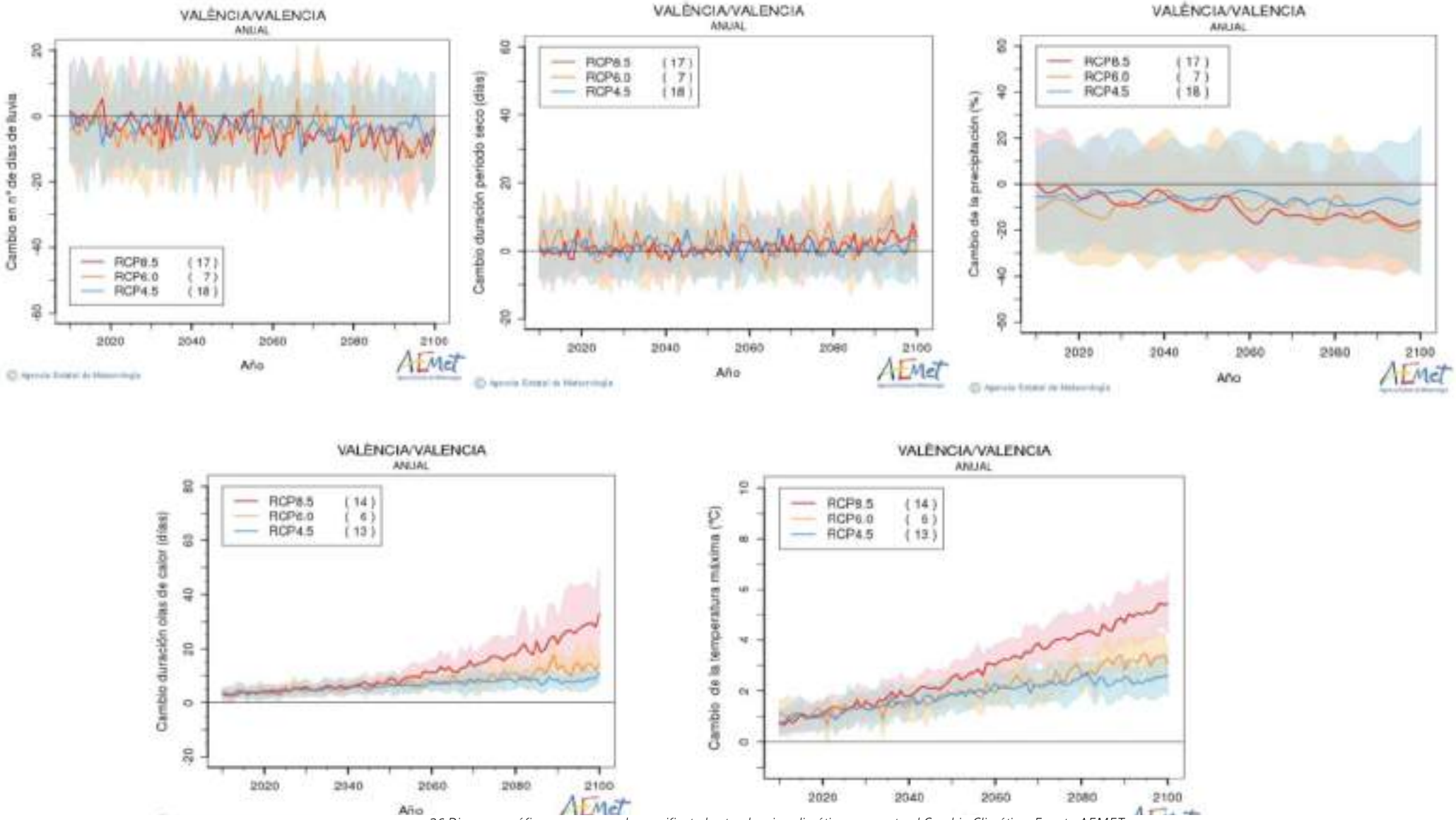
Por otra parte, la inestabilidad asociada a olas de calor puede originar un aumento de tormentas secas, con su correspondiente incremento de rayos, lo cual puede dar lugar a un incremento en el número de igniciones, con simultaneidad de focos en situaciones meteorológicas extremas.

Las proyecciones regionalizadas de cambio climático definen claramente un escenario (2010 – 2100) en el que se aprecian los siguientes resultados según AEMET para la Comunidad Valenciana. Regionalización AR5-IPCC.

1) Reducción de las precipitaciones aproximadamente en un 20 % anual.
2) Reducción del número de días de precipitación.
3) Aumento de la duración en días del período seco.
4) Aumento de la temperatura máxima (2 – 7 °C)
5) Aumento de la duración de las olas de calor (10 -25 días)

Se presentan a continuación los gráficos de evolución de proyecciones de cambio climático para el siglo XXI regionalizadas con métodos estadísticos y dinámicos.

Escenarios AR5-IPPC. Cambio Climático



26.Diversas gráficas que ponen de manifiesto las tendencias climáticas respecto al Cambio Climático. Fuente AEMET.

4.2.5.4 VIENTO. VELOCIDAD Y DIRECCIÓN.

De los tres factores que determinan el comportamiento, la meteorología es el más importante y el más variable, es el que más fácilmente originará un cambio súbito del incendio. De todas las variables meteorológicas, las que más influyen son velocidad y dirección del viento, aunque también contribuye la temperatura.

La dirección y velocidad del viendo influyen en la propagación del incendio, haciendo que vaya más rápido si el viento es a favor o frenarlo si el viento va en contra de la dirección de avance del fuego. La probabilidad de que se propague un incendio y que su intensidad aumente, se incrementa con la velocidad del viento, ya que seca la vegetación a su paso, facilita la ignición de los combustibles y favorece la superación de las discontinuidades; del mismo modo marca la dirección de propagación normalmente.

Es por tanto uno de los factores climáticos que más afecta en el combate de los incendios forestales, siendo especialmente peligrosos aquellos días en los que se presentan situaciones de vientos de poniente (Oeste o Suroeste) de gran intensidad, y muy secos, debido a que las masas se secan por el llamado efecto Foëhn, son los vientos terrales, que se conocen en valenciano como "ponentades".

El viento provoca, por tanto, que el fuego adquiera más velocidad e intensidad hacia donde sopla. Un viento de 10 km/h (mueve las hojas y ramillas de los árboles) ya influye notablemente en un incendio, y con 20 km/h (mueve ramas gruesas y árboles pequeños) hace que el incendio sea muy rápido.

El viento que se observa en el monte y mueve los incendios es el resultado del viento dominante más los vientos locales. Los vientos resumidamente son:

- **Viento general**: es el originado por el movimiento de la atmósfera.
- **Vientos locales**: son los generados por el calentamiento del aire en las laderas calentadas por el sol o su enfriamiento durante la noche. Los vientos diurnos ascendentes: comienzan a media mañana y son más intensos a la hora en que el sol más calienta las laderas a su vez los vientos nocturnos descendentes: comienzan cuando el sol se pone y aumentan su intensidad durante la noche hasta unas dos horas antes del amanecer.
- **Vientos de valle**: los vientos ascendentes y descendentes son más intensos en el fondo de los valles, al sumarse el efecto de todas las laderas que lo forman. Valles angostos, barrancos y desfiladeros; canalizan el viento existente, produciendo un efecto chimenea que dispara la velocidad del fuego cuando el incendio los alcanza.
- **Viento asociado a las tormentas**: Al acercarse la tormenta, el viento sopla en fuertes ráfagas en dirección de su avance. Cuando la tormenta se encuentra encima, se producen vientos muy fuertes y racheados soplando en todas las direcciones. Al pasar la tormenta, el viento cambia y sopla en dirección contraria a su avance.

La presencia de unas condiciones estructurales que generan situaciones extremas de vientos durante la estación estival (ponientes, brisas y ciclos combinados), dan pie a situaciones que en ocasiones generan fuegos que superan la capacidad de extinción rápida y se convierten en grandes incendios.

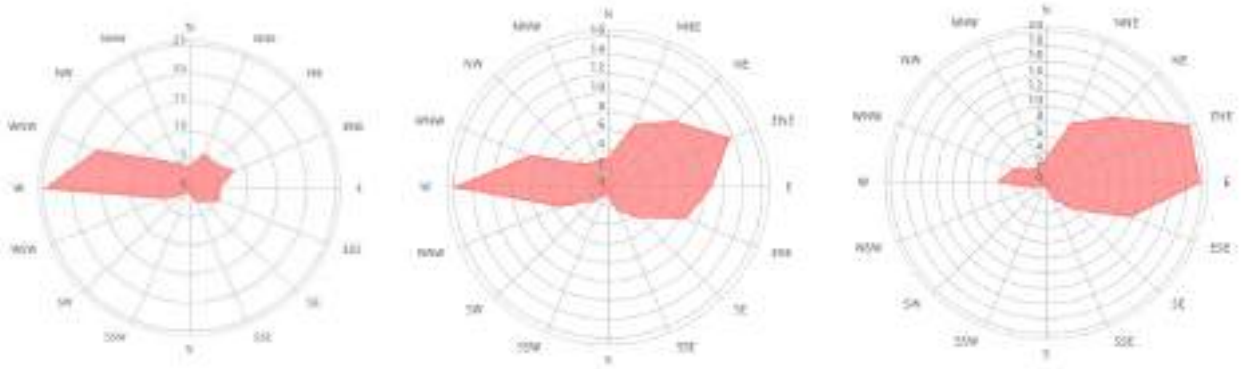
En cuanto al viento, se observa una cierta estacionalidad, con predominio de vientos de componente oeste, en otoño e invierno, y con predominio de componente este en primavera y verano. En general, las intensidades medias son débiles sin sobrepasar los 10 Km/h. Mención especial merecen los periodos con vientos de poniente por su efecto en el riesgo de incendios forestales. Durante estos episodios, una masa de aire, procedente del interior de la península se desplaza de oeste a este, y desciende hacia el litoral. En este proceso, aumenta de temperatura y pierde humedad. Cuando llega a las zonas bajas resulta una masa de aire, seca y cálida, que aún en las épocas frías hace aumentar significativamente las temperaturas.

El resumen anual de la distribución anual es:



N: 3.5%
NNE: 7.5%
NE: 9.5%
ENE: 13%
E: 11.9%
ESE: 7.9%
SE: 4.4%
SSE: 2.5%
S: 0.9%
SSW: 0.7%
SW: 1.3%
WSW: 4.2%
W: 15.4%
WNW: 10.3%
NW: 4.1%
NNW: 3.1%

27.Gráfica de distribución anual de la dirección del viento en %. Elaboración propia.



INVIERNO PRIMAVERA – OTOÑO VERANO

28.Gráfica de distribución estacional de la dirección del viento en %. Elaboración propia.

Se han valorado mensualmente las direcciones medias durante el periodo de 1999 a 2019 y se ha considerado establecer unos valores medios de referencia con respecto a las principales componentes por meses. Y así queda, en rojo las componentes preponderantes.

Se presentan a continuación las tablas de contraste realizadas para la estación meteorológica dependiente de la red SIAR del IVIA – GVA, se aprecia las direcciones medias del viento y su intensidad por meses:

	Vilallonga												
Cuenta de Mes	Etiquetas de columna												
Etiquetas de fila	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Mes	Total general
Dirección del viento media													1	1
E					2			1	2					5
N				2	5	4	1	1		1	1			15
NE				3	8	14	17	16	1					59
NO			1	4	2				2					9
O	7	8	8	7	1					1	3	6		41
S		2	1	1					5	5	2	1		17
SE									3					3
SO	11	8	9	2	1				5	11	12	11		70
Total general	18	18	19	19	19	18	18	18	18	18	18	18	1	220

29.Valores de contraste de las direcciones de viento para las estaciones de estudio. Elaboración propia.

Se aprecia en el modelo durante los meses de invierno: noviembre, diciembre, enero y febrero un claro esquema con vientos de componente W, con dominancia de las componente SW y W, y en muy menor medida NW y N. Durante la primavera se mantienen las componentes de W pero rolan a NW, SW y W en una situación de diversidad estacional marcada. En verano desde mayo, junio, julio, agosto dominan las componentes N y NE y en mejor medida las componentes E, ENE y N, sin practica presencia de componentes W. En la transición al otoño se vuelve a dar una situación de marcada variabilidad rolando de nuevo a vientos de diferentes componentes pero destacando N, NW y S, SW con una horquilla diversa. Los vientos en estío destacan por componentes de N y ESE, mientras que en los meses de invierno destacan las componentes de poniente.

Resumen de las principales componentes por meses, destacan las que se presentan en rojo negrita.

1. ENERO: **SW,W**,NW, N
2. FEBRERO: **W, SW** , E
3. MARZO: **NW, SW**, W.
4. ABRIL: **NW,W,**
5. MAYO **N,NE**
6. JUNIO: **N,NE**
7. JULIO: **N,NE**
8. AGOSTO: **N,NE**
9. SEPTIEMBRE: **SW, N**, S, NW.
10. OCTUBRE: **SW,NW**
11. NOVIEMBRE: **SW,W**
12. DICIEMBRE: **W,SW,NW**



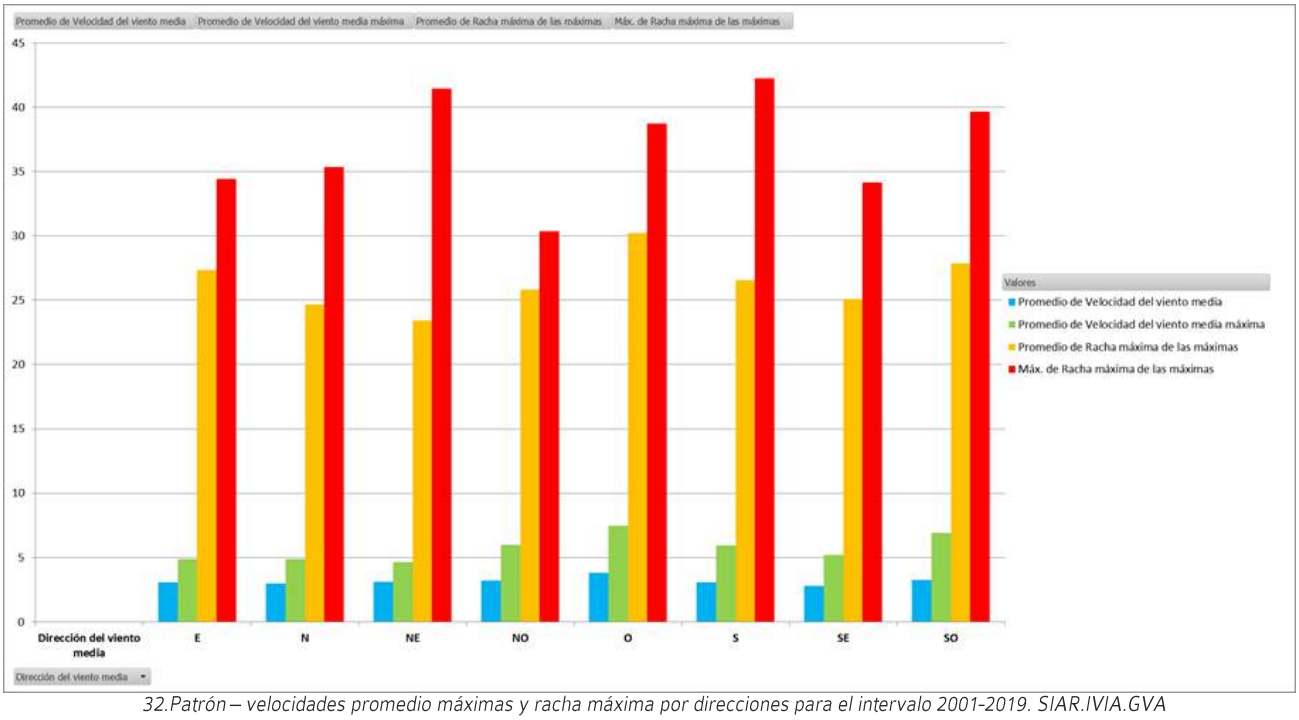
30.Patrón dirección-viento para el intervalo 2001-2019. SIAR.IVIA.GVA

Las rachas máximas de viento se dan fundamentalmente en durante los inviernos Diciembre, Enero y especialmente Febrero, y durante los meses de transición del verano al otoño, aunque en verano se producen las llamadas como "ponentades", con días de calor y vientos muy intensos, y así se observa en el gráfico adjunto. Se aprecia a continuación el gráfico confeccionado donde se valora el promedio de la velocidad media y media de las máximas, el promedio de la racha máxima y la racha máxima. Todo ello referenciado a los meses del año y a la dirección del viento media



31.Patrón dirección-viento para el intervalo 2001-2019. SIAR.IVIA.GVA

Si se analiza en particular las direcciones de viento, se aprecia como las direcciones con los promedios de velocidad media, media de las máximas y de la máxima de las máximas se da con las componentes W - SW, es decir con componente de poniente. Si bien las rachas máximas se dan tanto en NE, S y SW. Los vientos de componente W son vientos secos habitualmente, y secan el ambiente y los combustibles forestales. Son con vientos de S,



32.Patrón – velocidades promedio máximas y racha máxima por direcciones para el intervalo 2001-2019. SIAR.IVIA.GVA

4.3 VEGETACIÓN.

La **flora** de un territorio está compuesta por el conjunto de plantas que lo habitan, por lo tanto se pueden hallar tanto especímenes autóctonos como alóctonos. Se define **vegetación** como el conjunto de la flora de un territorio en unidades biogeográficas más o menos homogéneas y que constituyen lo que se denomina paisaje vegetal. Cuando este paisaje vegetal no se presenta alterado por la mano del hombre se distingue la **vegetación potencial o clímax**, ecosistema en el que se mantiene un equilibrio primigenio natural y ecológico. Estas formaciones son dependientes y se manifiestan en función de diversos factores, que en el mundo forestal definimos como estación forestal y su calidad determinara el porcentaje y distribución de especies, así como su desarrollo, así estas formaciones se denominan como climácicas (climax) o zonales. No obstante un territorio puede estar afectado por un determinado factor (salinidad, nivel freático elevado, proximidad al mar...) que hacen que una vegetación muy específica crezca en esas zonas, estos factores cuando se dan permiten cambios en la distribución de la vegetación, que se hace dependiente, soporta o se adapta mejor a ese factor del territorio, a estas formaciones vegetales se les ha venido llamando como **aclimácicas o azonales**, el caso más típico son los bosques de galería o vegetación de ribera, cuya vegetación precisa de niveles altos de humedad edáfica o estar directamente en contacto con el agua.

No obstante, la geografía valenciana presenta una marcada antropización, lo que significa una modificación en la vegetación potencial, dando como resultado la "**vegetación actual**". Se observa por lo tanto, el carácter dinámico de la vegetación a partir de una serie de causas (antrópicas, incendios naturales...) que desencadenan otras tantas consecuencias (mayor iluminación, erosión, menor humedad...), lo que suponen procesos de regeneración a cuyo conjunto se le denomina **sucesión** (regresiva o progresiva).

4.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES VEGETALES.

4.3.1.1 ENCUADRE BIOGEOGRÁFICO:

Siguiendo los criterios de la topología biogeográfica elaborada para la Península Ibérica por RIVAS MARTÍNEZ (1973, 1984, 1985) y las aportaciones biogeográficas de ámbito valenciano de COSTA & al. (1984), COSTA & PERIS (1984) el encuadramiento biogeográfico del ámbito sometido a estudio, es el siguiente:

REINO HOLÁRTICO
Región Mediterránea
Subregión Mediterráneo-Occidental
Superprovincia Mediterráneo-Iberolevantina
Provincia Valenciano-Catalano-Provenzal.
Sector Setabense.
Subsector Alcoyano – Diánico.

Según Pérez Badia (1997), la subprovincia Catalana-Valenciana-Provenzal corresponde a una amplia franja litoral que se extiende desde la Provenza hasta las montañas alicantinas septentrionales. Esta provincia es la que ocupa mayor extensión del territorio de la Comunidad Valenciana y sus ombroclimas dominantes son el seco y el subhúmedo.

El ámbito Setabense ocupa los territorios más meridionales de la provincia. En él están representados los termótipos termomediterráneo y mesomediterráneo, quedando el piso supramediterráneo restringido a las cumbres más altas. Aparecen una amplia variedad de hábitats en el mismo, desde sierras calizas hasta planicies cercanas al mar.

Dentro de la Región Mediterránea es posible diferenciar unas unidades o pisos de vegetación dependientes del clima local que nos ayudan a clasificar y comprender el paisaje. Los límites en la distribución de estos pisos están basados en el Índice de Termicidad de Rivas-Martínez et al. De esta manera, podemos crear unidades de vegetación y delimitarlas en un territorio concreto según los valores máximos y mínimos de temperaturas medias a lo largo del año. Los valores de los Índices de Termicidad y Termotipos se resumen en la siguiente tabla, mientras que los ombrotipos y precipitación media anual aparecen en tabla aportada previamente.

T (° C)	m (° C)	M (° C)	It	PISOS BIOCLIMATICOS
< 4	< -7	< 0	< -30	CRIOROMEDITERRANEO
4 – 8	-7 - -4	0 – 2	-30 – 60	OROMEDITERRANEO
8 – 13	-4 - -1	2 – 9	60 – 210	SUPRAMEDITERRANEO
13 – 17	-1 - 4	9 – 14	210 – 350	**MESOMEDITERRANEO**
17 – 19	4 - 10	14 – 18	350 – 470	**TERMOMEDITERRANEO**
> 19	>10	> 18	> 470	INFRAMEDITERRANEO

33. Tabla: Altitud y datos bioclimáticos de la región Mediterránea de la Península Ibérica.

Región	Ombrotipo	P (mm)
Mediterránea	Hiperhúmedo	1.600-2.300
	Húmedo	1.000-1.600
	Subhúmedo	**600-1.000**
	Seco	450-600

34. Tabla: Ombrotipos presentes en la región Mediterránea de la Península Ibérica. P: precipitación media anual.

El municipio de La Font d'en Carròs queda de este modo caracterizado del siguiente modo:

Pisos bioclimáticos:
• **Piso I: TERMOMEDITERRÁNEO**: T 19 a 17°, m 10 a 4°, M 18 a 14°, It 470 a 350, H XII-II
Ombrotipo:
• **Subhúmedo**

35. Tabla: Piso Bioclimatico y Ombrotipo para el municipio de La Font d'en Carròs.

4.3.2 ANÁLISIS DE LA VEGETACIÓN.

El espectro corológico de la Font d'en Carròs manifiesta un elevado componente de elementos mediterráneos (*sensu lato*) en la flora de la zona de estudio. El resto de los grupos corológicos presentan porcentajes poco significativos respecto del total y su presencia es justificada en determinadas ocasiones de forma meramente accidental o adventicia, con una fuerte importancia la transformación del terreno con las prácticas agrarias.

La flora del territorio estudiado tiene significativa importancia ecológica por lo que respecta a su adaptabilidad a vivir y colonizar unos nichos y ambientes de condiciones extremas (sequía, altas temperaturas, substratos compactos o inestables, alteración del substrato por antropización, prácticas agrarias, etc.). A continuación, se exponen las categorías que van a ser la base de valoración de la flora presente o con gran probabilidad de su existencia en el territorio.

Especies endémicas, singulares o protegidas:

El estudio de las especies amenazadas debe formar parte de un estudio específico, y que con mayor grado de concreción determine mediante inventarios, la presencia de este tipo de vegetación. A nivel de este PLRPIF, y de las visitas de campo no se ha apreciado la presencia de elementos endémicos, singulares o protegidos en el ámbito de estudio.

Se ha consultado la siguiente legislación y sus anexos:

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación. [2009/5938]
- Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección. [2004/X2170]
- Orden 6/2013, de 25 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna. [2013/3166]

También se ha consultado la Banco de Datos de la Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

En términos generales, previamente al desarrollo de trabajos selvícolas se deberá realizar una prospección de los terrenos para localizar la posible presencia de especies incluidas en las fuentes reseñadas. A nivel general se plantea como norma el mantenimiento de las especies que formen parte de las etapas seriales más próximas al óptimo de la zona. Así se plantea que se salvaguarden en la medida de lo posible y a criterio técnico del redactor de los proyectos de detalle las siguientes especies:

- Orquídeas en general.
- Pteridofitos en general.
- *Ceratonia siliqua.*
- *Olea europaea.*
- *Ficus carica.*
- *Quercus ilex.*
- *Rhamnus alaternus.*
- *Rhmanus lycioides.*
- *Juniperus oxycedrus.*
- *Thymus pipperella.*
- *Chamaerops humilis.*
- *Pistacea lentiscus.*
- *Laurus nobilis*
- *Phyllerea angustifolia.*
- *Crataegus monogyna.*
- *Fraxinus ornus.*
- *Viburnum tinus.*
- *Pistacea therebintus.*
- *Arbutus unedo.*
- *Myrtus communis*

En términos generales se ha de atender al papel que la vegetación tiene en tanto a su capacidad de reducir la erosión, por lo que factores como la presencias de signos de erosión laminar, regueros o cárcavas, así como la pendiente del terreno o la presencia de prácticas de conservación de suelos deben ser factores que determinen las intensidades y tipología de tratamientos sobre la vegetación. Siempre sin comprometer por supuesto técnicamente la función preventiva que de las actuaciones a realizar sobre los combustibles, se espera.

A su vez se deberá atender al Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, de manera que la gestión de estas especies y sus residuos sea adecuada.

4.3.2.1 ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN POTENCIAL.

La vegetación potencial, es aquella que debería instalarse en un territorio ecológicamente homogéneo (tesela) si no hubiera sufrido ninguna agresión o perturbación. Se pueden distinguir dos tipos de vegetación potencial: 1) la que está directamente relacionada con el piso bioclimático y la litología del suelo, que se denomina vegetación potencial climácica y 2) la vegetación que está influida por una característica ecológica del suelo, que se denomina vegetación potencial edáfica.

Deben, distinguirse las series climatófilas de las edafófilas. Las primeras se asientan sobre suelos que sólo reciben el aporte hídrico de las precipitaciones, aunque cuentan con la mayor o menor capacidad del suelo para transferir la humedad en el tiempo. Las segundas no dependen exclusivamente del clima sino que se presentan sobre suelos adicionalmente húmedos (riberas, salinas, etc.) o excepcionalmente secos (arenas, roquedos, etc.). El hecho de que la aparición de estas últimas no vaya ligada específicamente a una región o zona climática ha motivado que sean denominadas, como ya se ha citado anteriormente, también como vegetación azonal. Se distinguen así las series climatófilas o de dominios climàcicos y la vegetación azonal.

Según el Mapa y Memoria de las Series de Vegetación de España Salvador Rivas Martínez (1987)y su revisión (2005)[6] en su conjunto el municipio de La Font d'en Carròs queda comprendido dentro 2 series potenciales de vegetación (climatófilas). Aparece también la serie azonal edafófila riparia ligada a la zona de influencia del Rio Serpis y zonas de regadío:

- **Serie 27c** II Zonal. termomediterránea valenciano-tarraconense, murciano-almeriense e ibicenca basófila de *Quercus rotundifolia* o encina. Con el óptimo dominado por formaciones de encinares. Iberolevantina de la encina, con faciación típica o termomediterránea.

- **Geomegaserie I (g)** Azonal. Riparia mediterránea basófila edafohigrófila catalano-provenzal (choperas) y de regadíos.

[6] *El "Mapa de series, geoseries y geopermaseries de vegetación de España, 2007" es un nuevo intento conceptual y cartográfico sobre la vegetación potencial de España en su interpretación fitosociológica dinámicocatenal (Fitosociología paisajista); puede considerarse una versión ampliada y actualizada del "Mapa de series de vegetación de España, 1:400.000" que se publicó el año 1987 (ICONA, Serie Técnica: 3-208).*



36. Mapa de las Series de Vegetación. Series representadas en el municipio de La Font d'en Carròs

La series climácicas del ámbito de estudio (27c) en su óptimo, corresponden a bosques de encinar esbelto, que antaño cubrió amplios territorios setabenses y valenciano-tarraconenses. En tales territorios el ombroclima es variable y oscila desde el tipo seco de Valencia y Castellón (P = 440 mm.) al prácticamente húmedo de Pego (P = 975 mm.) en la Marina Alta alicantina, ya ubicado en la subunidad geomorfológica prebética; núcleo esencial de las áreas más lluviosas del subsector biogeográfico Alcoyano-Diánico (Setabense).

En esos amplios territorios valencianos y catalanes, en los que ejerce el papel de dominio climácico esta asociación del carrascal, la explotación agrícola de los suelos más profundos comenzó hace muchos siglos. Por ello los restos de los carrascales han pasado hasta nuestros días casi inadvertidos, ya que son poco significativos en el paisaje actual. Por el contrario, los bosquetes y garrigas termófilos de lentiscos, palmitos y coscojas, que primitivamente debieron ocupar solamente áreas marginales respecto al encinar, se hallan con frecuencia en los biotopos de suelos menos profundos (laderas abruptas, crestas, suelos de costra caliza, etcétera), e incluso son preponderantes en los territorios de ombroclima semiárido o fuertemente alterados por causas antrópicas o climáticas. Del mismo modo en este escenario es profusa la recolonización por *Pinus halepensis* que conforma masas prácticamente puras y en muchas ocasiones coetáneas.

Nombre de la serie: 27c **Serie termomediterranea valenciano-tarraconense, murciano-almeriense e ibicenca basofila de Quercus rotundifolia o encina** (Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum).

Árbol dominante: *Quercus rotundifolia* (Encina). *Quercus rotundifolia* también es conocida como *Quercus ilex subsp. ballota* o *Quercus ilex subsp. rotundifolia*.

Nombre fitosociológico: *Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum*

Esta serie aparece cuando en el piso bioclimático termomediterráneo ibérico el ombroclima es de tipo seco medio, subhúmedo o húmedo. La etapa madura de los ecosistemas vegetales corresponde a un bosque planifolio de hojas esclerófilas persistentes (*Quercus rotundifolia*), con la presencia de un sotobosque más o menos denso.

En suelos de poca profundidad pueden aparecer otros árboles termófilos que compiten con la encina, como el algarrobo (*Ceratonia siliqua*), el acebuche (*Olea europaea subsp. sylvestris*) o la coscoja (*Quercus coccifera*).

Las etapas de regresión de esta serie y sus bioindicadores más representativos se resumen en el cuadro siguiente:

I.	Bosque	*Quercus rotundifolia* *Rubia longifolia* *Quercus coccifera* *Smilax aspera*
II.	Matorral denso	*Cystus patens* *Hedera helix* *Retama sphaerocarpa* *Genista valentina*
III.	Matorral degradado	*Ulex partiflorus* *Erica multiflora* *Thymus piperella* *Helianthemum lavandulifolium*
IV.	Pastizales	*Brachypodium ramosum* *Sedum sediforme* *Brachypodium distachyon*

37.Etapas de Regresión de la Serie 27c.

En este sentido la asociación climácia de la zona es *Rubio longifoliae – Quercetum rotundifoliae* Costa, Peris, & Figuerola 1982 en su faciación termófila (piso termomediterráneo – subhúmedo). Este tipo de bosque esclerófilo, basófilo, perteneciente a la serie climatófila de los carrascales. Estaría dominado en su estrato arbóreo por la carrasca (*Quercus ilex ssp rotundifolia*) acompañado por un estrato arbustivo de Lentisco (*Pistada lentiscus*), el espino negro (*Rhamnus oleoides ssp angustifolia*), olivella (*Phillyrea angustifolia*), el enebro (*Juniperus oxycedrus*) junto con estrato lianoide conformado por zarzaparrilla (*Smilax aspera*) y el madreselva (*Lonícera implexa*). Aunque el elemento más característico denotador de la faciación termomediterránea de la formación clímax, sería el palmito (*Chamaerops humilis*) y la rubia peregrina (*Rubia peregrina subs. longifolia*).

Dinámica de la vegetación

La primera etapa de la sucesión (etapa climax) se corresponde con la vegetación potencial. Los carrascales son las formaciones de vegetación arbórea potencial, es decir, etapa clímax del piso termomediterráneo, con ombroclima subhúmedo. En el municipio esta etapa de clímax no aparece con la suficiente representación para poder hablar de bosque de carrascas, debido a la transformación del territorio, que han ido aterrazando la mayor parte de la sierra y el efecto de los incendios, por lo que hoy día solamente se pueden encontrar pequeñas agrupaciones de carrascas aisladas entre el coscojar y el matorral, que representan las etapas de sustitución del carrascal.

Las etapas seriales, entendidas como aquellas anteriores a situación óptima previstas para la zona a planificar son:

1ª BOSQUE CARRASCAL
Rubio longifoliae-Quercetum rotundifoliae
2ª MAQUIA
Querco-Pistaceum lentisci
3ª MATORRAL
Erico multiflorae-lavanduletum dentatae
Erico multiflorae-Saturejum fontanesii
4ª PASTIZALES
Teucrio pseudochamaepitys-Brachypodietum ramosi

4.3.2.2 ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN ACTUAL.

Buena parte del territorio no forestal del municipio se presenta dominada por formaciones de carácter agrícola, donde destaca el aprovechamiento de cítricos: mandarino (*Citrus deliciosa*) y del naranjo (*Citrus sinensis*) donde la formación fitosociológica dominante es la definida por *Citro-Oxalidetum pescapreae.*

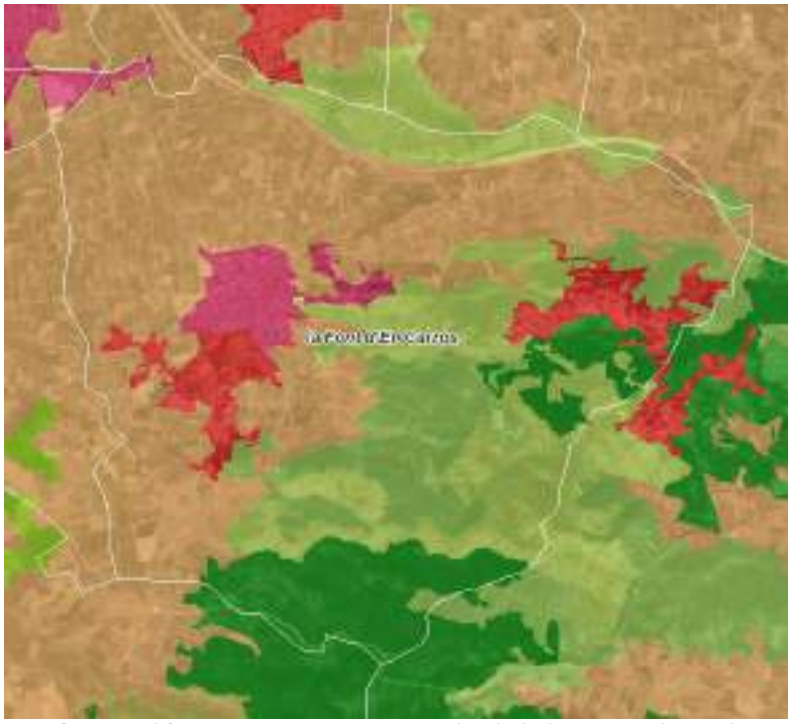
En la mayor parte de los casos, el uso generalizado de herbicidas y el laboreo continuado hace que los campos de cultivo aparezcan desnudos de vegetación herbácea o de matorrales. En ausencia de esas labores culturales, y con el abandono de su aprovechamiento antiguos espacios aprovechados rápidamente se colonizan por parte de vegetación ruderal arvense en un

principio y forestal de manera progresiva. El territorio con carácter forestal analizado presenta una condición vegetal donde destacan las formaciones de pinos y la maquia mediterránea.

Así, se identifican dos unidades principales de paisaje vegetal. En primer lugar, y ocupando la parte de la extensión agrícola, encontramos una vegetación predominantemente nitrófila, pudiéndose diferenciar por un lado las formaciones asociadas a campos de cultivo en activo o en proceso de abandono o reposo, vegetación arvense, y por otro lado las formaciones nitrófilas y halonitrófilas asociadas a otro tipo de ambientes como bordes de camino, terrenos baldíos y vegetación ruderal y viaria.

Dicha vegetación queda agrupada en una macrounidad denominada Unidad de Cultivo de cítricos, algunos de ellos ocupando aterrazados ocupando la llanura aluvial del Serpis. Por otra parte se encuentra el suelo ocupado por vegetación forestal mediterránea, asociada tanto a las estribaciones de las sierras descritas con anterioridad (*Sierra de les Covatelles, Rabat..*), como a ramblas y barrancos que atraviesan los espacios forestales del municipio conformando la Unidad de Vegetación Forestal.

Por otro lado tenemos los espacios dominados por la traza de los distintos cauces de entidad en el municipio y donde los factores edáficos determinan la aparición de formaciones propias de ríos y barrancos, con presencia de vegetación particular y diferencianda.



38.Usos del suelo según Corine Land Cover 201, se aprecia en naranja el suelo de destino agrícola y verde vegetación forestal.

Unidad de Cultivo de Cítricos.

La vegetación de este tipo encontrada en la zona corresponde a vegetación de origen antropozoógeno o nitrófila, que surge como consecuencia de la alteración de los ecosistemas vegetales por la actividad del hombre y los animales. Dentro de esta macrounidad se pueden considerar diversos tipos de formaciones nitrófilas:

- Arvense: propia de los campos de cultivo.
- Ruderal: se desarrolla en las inmediaciones de los núcleos humanos.
- Ruderal-viaria: se establece en los márgenes de campos y de carreteras.

Así, la primera determinará la unidad de vegetación de cultivos, y las restantes, las unidades de vegetación ruderal-arvense. Las plantas que colonizan estas zonas actúan como las últimas etapas degradativas de las formaciones nobles del territorio, tanto climáticas como edáficas. Estructuralmente, la masa arbórea presente se con por un estrato arbóreo restringido a Citrus ssp. , y un manto herbáceo de carácter nitrófilo, que se desarrolla bajo dosel arbóreo, en suelos poco roturados de regadíos cítricos *Citro-Oxalidetum pedis-caprae* y *Setario Echinochloetum colonum* (O. Bolós 1975). Dicho manto se caracteriza en el ámbito de estudio por presentar un escaso recubrimiento de la superficie (casi nulo), debido al sistema de riego localizado utilizado. Éste restringe la disponibilidad de agua para dichas especies, produciéndose un aprovechamiento de la misma casi

total por los cítricos cultivados. En la siguiente fotografía puede observarse la comentada escasez de especies herbáceas (*Oxalis pes-caprae, Fumaria sp, Senecio vulgaris, Euphorbia helioscopio, Diplotaxis erucoides, Arisarum vulgare*..).

Encontramos otras comunidades que corresponden a situaciones de transición, conformadas por formaciones herbáceas de marcado carácter nitrófilo, que comparten florísticamente especies con las comunidades previamente citadas de los cultivos de agrios. Es el caso de *Amarantho – Chenopodietum ambrosioidis* O. Bolòs 1967, comunidades que se ubican en zonas aclaradas-alteradas, destacando la presencia de *Amaranthus sp* y *Chenopodium sp.*, así como comunidades propias de márgenes y paredes *Parietarietum judaicae* K. Buchwald 1952., donde domina la presencia de *Parietaria officinalis* ssp. *Judaica*.

Dentro de la zona sometida a estudio, estas comunidades se emplazan en zonas agrícolas roturadas y márgenes de los terrenos de cultivo. Como se ha comentado, presentan grandes similitudes con la comunidad arvense principal (*Citro-Oxalidetum pedis-caprae* O. Bolós 1975; y *Setario-Echinomochloetum colonum*. A. & O. Bolòs in O. bolos 1962), modulando el paso entre los cultivos agrícolas y los que no lo son.

A su vez en las canalizaciones, acequias, vaguadas. barrancos, etc. que discurren por estas tierras, aparecen formaciones de cañas (*Arundo donax)* y zarzas (*Rubium ulmofolius).*
La importancia de esta unidad vegetal reside más en el valor agrobiológico de los cultivares en si, que en las formaciones fitosociológicas que podemos encontrar en estos campos de cultivo. Así pues la valoración de la vegetación arvense que se hace de estas unidades, no es indicativa del potencial para albergar vegetación que presentan las parcelas.

Unidad de Vegetación Forestal

Resulta obvio señalar que la vegetación actual de la zona difiere de esta vegetación climácica esperada en función de las series de vegetación de Rivas-Martínez (1987). Los factores climáticos, especialmente la evaporación y la aridez, además de los litológicos y edáficos, deberían marcar el paisaje vegetal de forma natural. En este sentido debemos señalar a la acción antrópica, la actividad humana, que ha propiciado la aparición de una vegetación empobrecida respecto al clímax.

La dinámica de acción antrópica han provocado no sólo la regresión, o degradación, a estados medios de la serie de vegetación propia potencial, pasando a estado que en el mejor de los casos se constituyen como sucesiones secundarias donde la etapa de los pinares destaca para el estrato arbóreo acompañado de pies dispersos de carrasca. Lo que se ha denominado como etapa de los pinares.

Esta unidad en amplias zonas de regresión del óptimo (etapas seriales) se encuentran dominadas por la presencia de formaciones de pino carrasco (*Pinus halepensis*) con distintos grados de cobertura, acompañado, en este caso y dada la influencia termófila en la zona por especies calcícolas de la alianza Rosmarino-Ericion (matorrales basófilos: *Pistacia lentiscus, Rhamnus lycioides, Chamaerops humilis, Fumana thymifolia, Ulex parviflorus, Cistus albidus, Rosmarinus officinalis, Rubia longifoliae, Daphne gnidium, Anthyllis cytisoides, Brachypodium retussum*...).En suelos pedregosos poco evolucionados acusadamente degradadas de las series climatófilas o edafoxerófilas, llegan a conformarse como el óptimo para la zona.

Genéricamente la vegetación actual de la Unidad Forestal corresponde en muchos emplazamientos a la comunidad *Querco cocciferae - Pistacietum lentisci* Br.-Bl. In Br.-Bl. & col. 1935., se trata de una comunidad arbustiva esclerófila donde domina la coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lenticus*), palmito (*Chamaerops humilis*) y que se acomaña en alguna zonas de algarrobo (Ceratonia siliqua) y Olivos (*Olea europaea),* todo junto con dosel de pino blanco (*Pinus halepensis*), o ya en zonas más degradadas de herbazales o maquia termófila. Esta comunidad representa la primera etapa de sustitución de los carrascales de *Rubio longifoliae - Quercetum rotundifoliae*, a pesar de que, se han detectado pies de carrascas y algunos elementos propios de esta comunidad, estos no dan origen a un carrascal como tal, sin embargo la presencia de estos elementos, concretamente de la carrasca (*Quercus ilex ssp rotundifolia*), denotan que dentro del dinamismo de la serie de vegetación propia, se encuentran en los primeros estadios de las etapas seriales de degradación del óptimo, por lo que una mejora de las condiciones, podría situar esta zona de nuevo dentro del clímax, en parte esta cohabitación entre especies de la etapa climax (*Quercus ilex ssp rotundifolia*) y de las seriales, más degradadas (*Brachypodium retusum*), puede ser debida a que los enclaves han sufrido procesos degradativos importantes, entre los más destacados, **los incendios.**

Los aulagares, romerales y jarales actúan por tanto como tercer eslabón en la serie de regresión de las principales formaciones boscosas, se engloban dentro de la asociación *Centaureo rouyi-Cistetum albidi*; en ellos son dominantes: *Cistus albidus, Ulex parviflorus, Rosmarinus officinalis* y características: *Centaurea rouyi, Euphorbia isatidifolia, Helianthemum apeninum, Cistus monspeliensis, Thymus piperella*; a las que acompañan: *Teucrium homotrichum, Erica multiflora, Lithodora fruticosa, Thymus vulgaris* y *Globularia alypum* entre otras.

Cuando estos matorrales prosperan sobre margas.

Los matorrales más degradados heliófilos que aparecen sobre las zonas de "terrarossa" en materiales calizos, vienen representados en el territorio por la asociación *Erico-lavanduletum dentatae*, matorrales caracterizados por la presencia de *Lavandula dentata* y *Elaeoselinum asclepium*, a los cuales acompañan otras especies de interés como *Teucrium homotrichum*, *Elaoselinum tenuifolium*, *Centaurea rouyi, Osyris quadripartita*, etc. En las zonas de materiales margosos o yesiferos, el matorral de *Erico-lavanduletum dentatae* se sustituye por la asociación *Erico multiflorae-Saturejum fontanesii*, formación que se identifica por la presencia de *Helianthemum syriacum, Anthyllis cytisoides, Hedysarum confertum*, etc.y se enriquecen con especies como la *Ononis fruticosa* y *Anthyllis cytisoides*, esta última de forma puntual

Bajo el dosel arbustivo y arbóreo de esta unidad se desarrolla el pastizal-lastonar que se corresponde con la asociación fitosociológica *Teucrio pseudochamaepitys-Brachypodietum ramosi* O. Bolòs 1957. Es el pastizal más extendido y de mayor biomasa dentro del territorio de la Font d'en Carròs, dominado por *Brachypodium retusum*, formand lastonares en ocasiones puros; se extienden tanto por la umbrías como por las solanas colonizando claros de matorral y formando parte de los sotobosques. Entra en la serie de vegetación de los carrascales reemplazando a los diversos matorrales. Otras especies propias de estos pastizales son: *Phlomis lychnitis, Teucrium pseudochamaepytis, Dactylis hispanica, Stipa offneri, Elaoselinum asclepium, Distichoselinum tenuifolium, Thymus aestivus*, etc.

Como una de las últimas etapas en la serie de vegetación de los carrascales aparecen comunidades de pequeños terófitos (dentro de la asociación *Saxifrago tridactylitaeHornungietum petraeae*. Colonizan: claros de matorral, bordes de caminos, rellanos y pequeñas cubetas terrosas en la época primaveral, entre ellos que destacan: *Hornungia petraea, Erophila verna, Minuartia hybrida, Asterolinum linum-stellatum, Arenaria leptoclados, Campanula erinus, Cerastium gracile, Alyssum simplex, Hippocrepis ciliata, Ononis reclinata, Clypeola microcarpa, Saxifraga tridactylites, Linaria aragonensis, Valantia muralis, Sherardia arvensis*...

De forma localizada, dada las precipitaciones de la zona, sobre sustratos arenosos y descarbonatados, se desarrollan matorrales de corte más silicícola, en los que son característicos: *Erica scoparia, Erica arborea, Lavandula stoechas, Cistus crispus, Cistus salvifolius, Cistus monspeliensis, Xolantha tuberaria y Thymus piperella* se enmarcan en la asociación *Thymo piperellae-Cistetum crispi*, y que en estos enclaves actuarían como el matorral de sustitución de los posibles carrascales con alcornoques, que se podrían desarrollar como ocurre en la vecina comarca de la Safor en los términos de Barx y Pinet.

Ocupando zonas del fondo de barranco de mayor humedad y zonas más nemorales se puede localizar muy puntualmente ejemplares de especies como el madroño (Arbutus unedo), el fresno valenciano (*Fraxinus ornus*), el culantrillo de pozo (*Adiantum* capellis-veneris), labiérnago negro (*Phillyrea latifolia*) y el durillo o laurel salvaje (*Viburnum tinus*). También podemos observar algunas especies de plantas trepadoras como la zarzaparrilla o zarza morisca (*Smilax aspera*) o la madreselva mediterránea (*Lonicera implexa*)

Unidad Cauces

Esta unidad está conformada estructuralmente por la vegetación propia de los la zona de influencia del Rio Serpis y barrancos que le tributan a su paso por el t.m. En la zona de influencia de estas entidades hidrológica, la vegetación potencial de ribera (bosque galería), ha desaparecido completamente, quedando solamente la presencia de algunos pies aislados, poco singulares y dispersos de árboles característicos de estos enclaves (*Populus, Ulmus, Celtis...)* por lo que bien habría que destacar que la vegetación que define esta unidad es más propia de ramblas y barrancos que de un propio ambiente ripícola, denotando esto la fuerte estacionalidad y fluctuación del régimen hídrico. Esta unidad quedaría definida por las formaciones de *Nerio oleandri-Populetum albae*

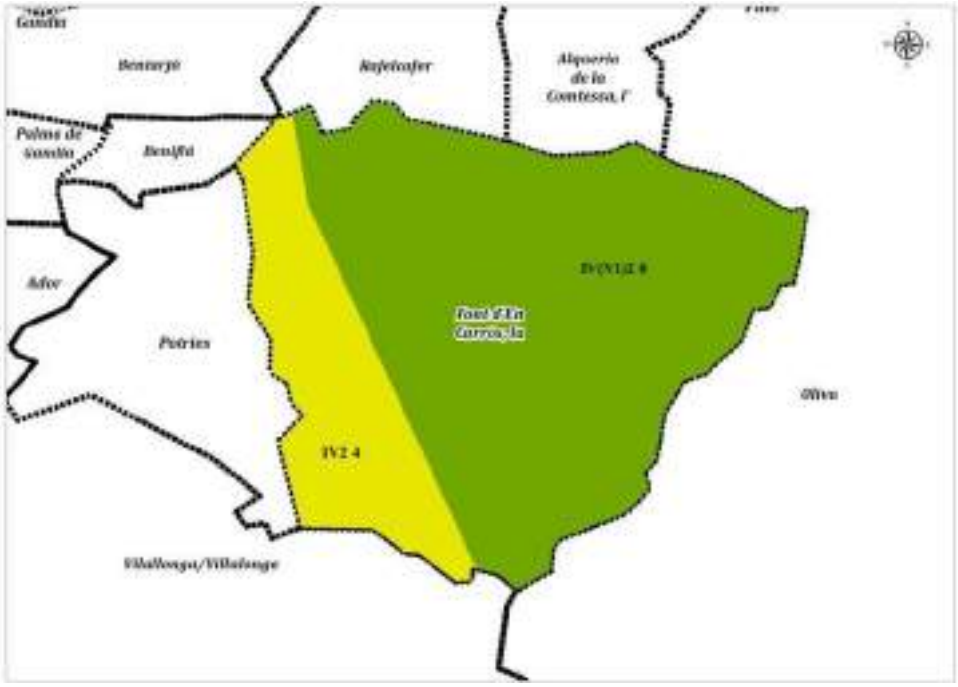
En ocasiones ligados a los márgenes se da la presencia del agave americana y de la palera (*Opuntia ficus-indica).* Fisonómicamente esta unidad se encuentra totalmente dominada, en general, por las formaciones densas de *Arundo donax*, con recubrimientos elevados y alturas entre los 3-4 m, vegetal neófito rizomatoso de origen asiático, que encuentra en este medio, de suelos profundos y húmedos, una gran facilidad para reproducirse, esto a su vez ha sido favorecido por el hombre, ya que es de uso habitual para el cultivo de los huertos de cítricos adyacentes, posiblemente estas formaciones del TM. de La Font d'en Carròs, correspondan a cañaverales explotados por agricultores del agrio. Estas formaciones de *A. donax* se denominan cañares o cañaverales, se trata de una comunidad pobre en especies características y difícil de jerarquizar sintaxonómicamente, sus requerimientos edafohigrófilos han hecho que sea ubicada dentro de la clase *Nerio Tamaricetea* Br.-Bl. & O.Bolòs 1958 siguiendo la opinión de RIVAS & MARTINEZ & al. (1992). (Badia Pérez, Rosa 1997).

A esta comunidad, en la zona de estudio se le asocian diversas especies de carácter nitrófilo propias de las unidad de cultivos, y pudiéndose encontrar esta comunidad acompañada por *Rubo ulmifolii - Nerietum oleandri* O. Bolòs 1956, asociación que se encuentre integrada por los siguientes taxones, adelfa (Nerium oleander) especie dominante, a la que la acompañan la caña (*Arundo donax*), la zarza (*Rubus ulmifolius*) y el hinojo (*Foeniculum vulgare*).

4.3.2.3 ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN FORESTAL – IFN III.

La caracterización ecológica del ambiente en que vive una especie forestal tiene gran trascendencia desde el punto de vista de la gestión de sus poblaciones naturales. Dentro de esta caracterización, presenta un papel relevante la identificación del ambiente fitoclimático dominante, que delimita la potencialidad que ofrece el medio para albergar distintos tipos de formaciones forestales. Así La Font d'en Carròs queda contemplado dentro del Fitoclima mediterráneo - Subtipo fitoclimático IV(VI)2 Orden 8 - Mediterráneo transicional hacia planicaducifolia thetyco[7] y una porción a Subtipo fitoclimático IV2 extrailicino o ilicino Orden 4. Ambos corresponden a Lentiscares, Coscojares, Acebuchales, Encinares (Quercus ilex rotundifolia) y Encinares alsinares (Quercus ilex ilex).

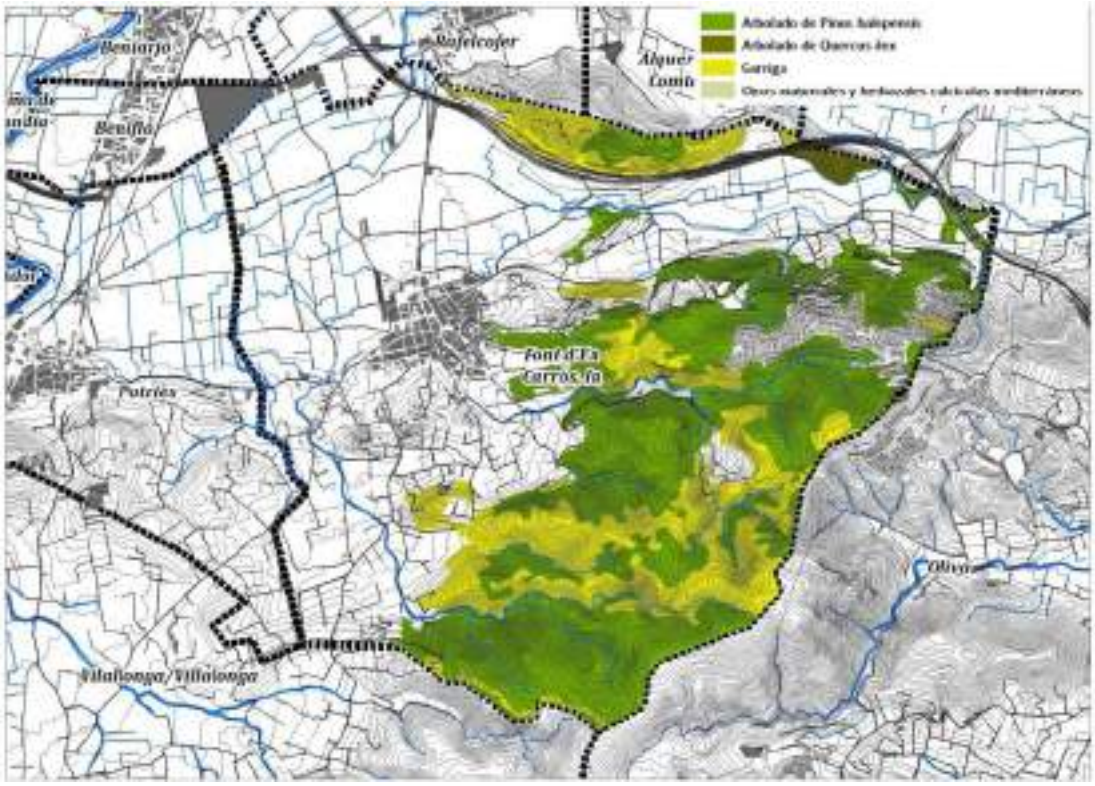
El Orden 2 hace referencia a formaciones zonales genuinas m frecuentes dominadas por coscojares-acebuchales, así como con menor frecuencia encinares secos, mientras que el Orden 8 ya corresponde con formaciones subnemorales de mayor humedad y donde las formaciones zonales comunes se corresponden con encinares y carrascales de adscripción mediterránea pero subnemoral, es decir de espacios que registran mayor pluviometría.



39. Subtipos fitoclimáticos de Allué-Andrade representados en el municipio de La Font d'en Carròs

Según los ecosistemas forestales recogidos por el PATFOR en el municipio de La Font d'en Carròs encontramos los siguientes ecosistemas:

[7] *Al respecto de esta clasificación es preciso señalar que la zonificación establecida responde a valores medios de los diagramas bioclimáticos, y por lo tanto indican una tendencia. El hecho de trabajar con valores medios enmascara en buena medida la irregularidad climática interanual, muy alta en la Comunitat, principalmente en Alicante y Valencia, y puede propiciar, en los años más desfavorables, condiciones notablemente más adversas para la vegetación que las indicadas, manteniéndose en todo caso las diferencias entre las distintas zonas. Quedan también parcialmente enmascaradas dentro de las distintas zonas, las diferencias debidas a la orografía, orientación, etc., presentando las vaguadas, en general, condiciones sensiblemente más favorables para la vegetación que las definidas.*



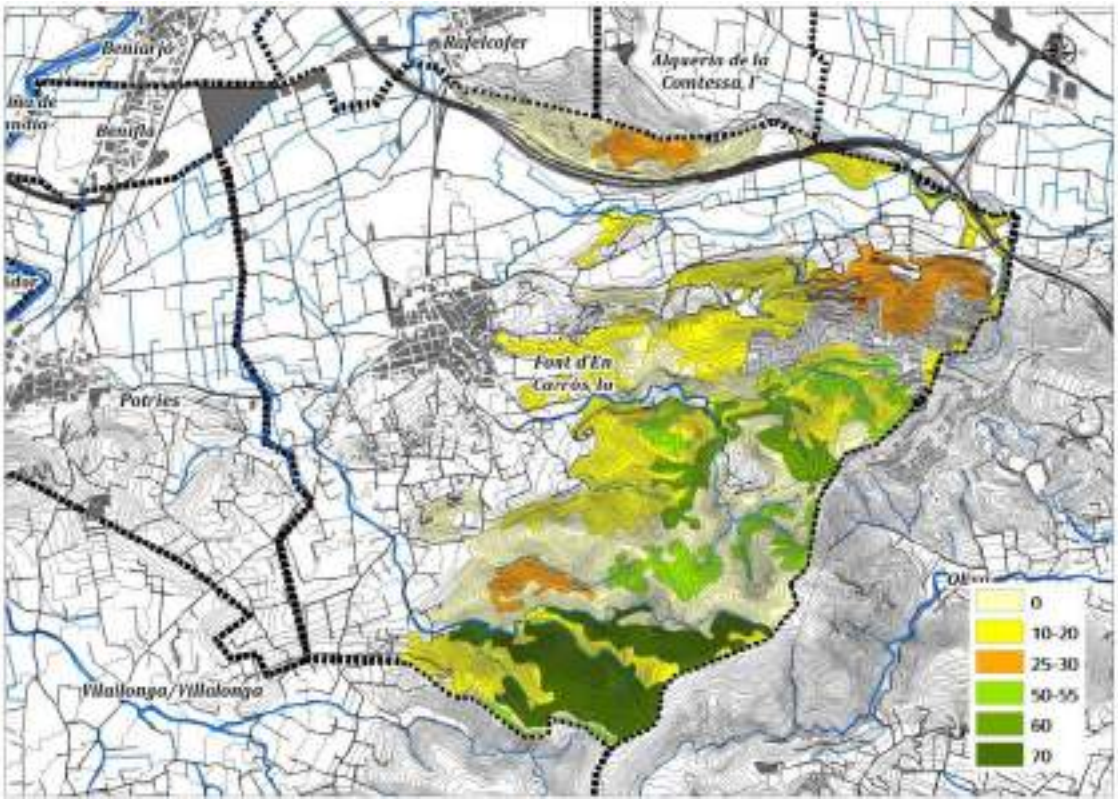
40. Ecosistemas vegetales de La Font d'en Carròs.PATFOR.

- **Arbolado de Pinus halepensis**: Masas puras de *Pinus halepensis* acompañadas de formaciones arbustivas y matorral hasta FCC de 65 al 90 %, siendo la FCC arbolada del 10 al 70%. Dándose las mayores coberturas arboladas en la zona de la Sierra de les Covatelles, y en menor grado en el Rabat, donde se encuentra acompañado *Olea europaea y Ceratonia siliqua*. En la zona de la Muntanyeta llarga el pinar se acompaña de *Ceratonia siliqua,* muy próximo a la AP7.

- **Arbolado de Q.ilex:** Masa de *Quercus ilex* acompañada de *Pinus halepensis* con una FFC arbolada del 10 % y una FCC total combinada con otros estratos de FCC 80%

- **Eriales, herbazales y matorral bajo calcícolas mediterráneos**: Eriales, herbazales o matorrales bajos (< 0,5 m) degradados mediterráneos acompañados de formaciones arbustivas termófilas mediterráneas (principalmente termomediterráneas) y desarbolado. Se ve escasamente representado en el territorio.

- **Formaciones de garriga**: Garriga más o menos degradada con FCC combinadas del 70-80%. Compuesta por formaciones arbustivas termófilas mediterráneas (principalmente termomediterráneas) acompañadas de matorral esclerófilo mediterráneo o submediterráneo. Con alturas de 0,5 a 1,5 m. desarboladas, en la zona de la Serra de les Covatelles, en sus partes más elevadas, destacando en la zona de *La Refoia, L'Estudiant, L'Estepar, Penyots de Cremant , Gurugú , Penya del Frare o Rajolar.* En la zona del Rabat un solana pura, esta formación se encuentra más degrada, así la formación que encontramos son garrigas claras, muy degradadas o incipientes, con matorral bajo < 0,5 m.



41. Ecosistemas vegetales arbolados y desarbolados, con FCC arbolada agrupada en rangos de La Font d'en Carròs. PATFOR.

Según la cartografía asociada al **Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3)** (1997-2.007): Mapa Forestal de España (MFE) a escala 1:50.000, las teselas o formaciones vegetales presentes dentro del ámbito de estudio serían las siguientes, acompañadas de su correspondiente definición:

- **MONTE ARBOLADO BOSQUE:** Territorio o ecosistema con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal de estructura vertical dominante y con una fracción de cabida cubierta igual o superior al 20%; el término incluye las dehesas de base cultivo o pastizal con labores siempre que la fracción de cabida cubierta arbolada sea superior al 20% y excluye los terrenos poblados por especies forestales arbóreas con fuerte intervención humana, para la obtención de frutos, hojas, flores o varas. El origen del mismo es natural o de repoblación totalmente integrada. constituido por una estructura de árboles, arbustos y otros vegetales en la que domina el estrato arbóreo con unas condiciones microclimáticas en su seno diferentes de las reinantes en el entorno y con una actividad funcional nada, escasa o moderadamente influida por el ser humano. Lo normal es que tenga un origen natural pero cuando lo sea artificial es necesario un lapso de tiempo considerable para que pueda formarse un bosque en el sentido estricto. Presenta en el municipio una superficie de **141,77 ha.**

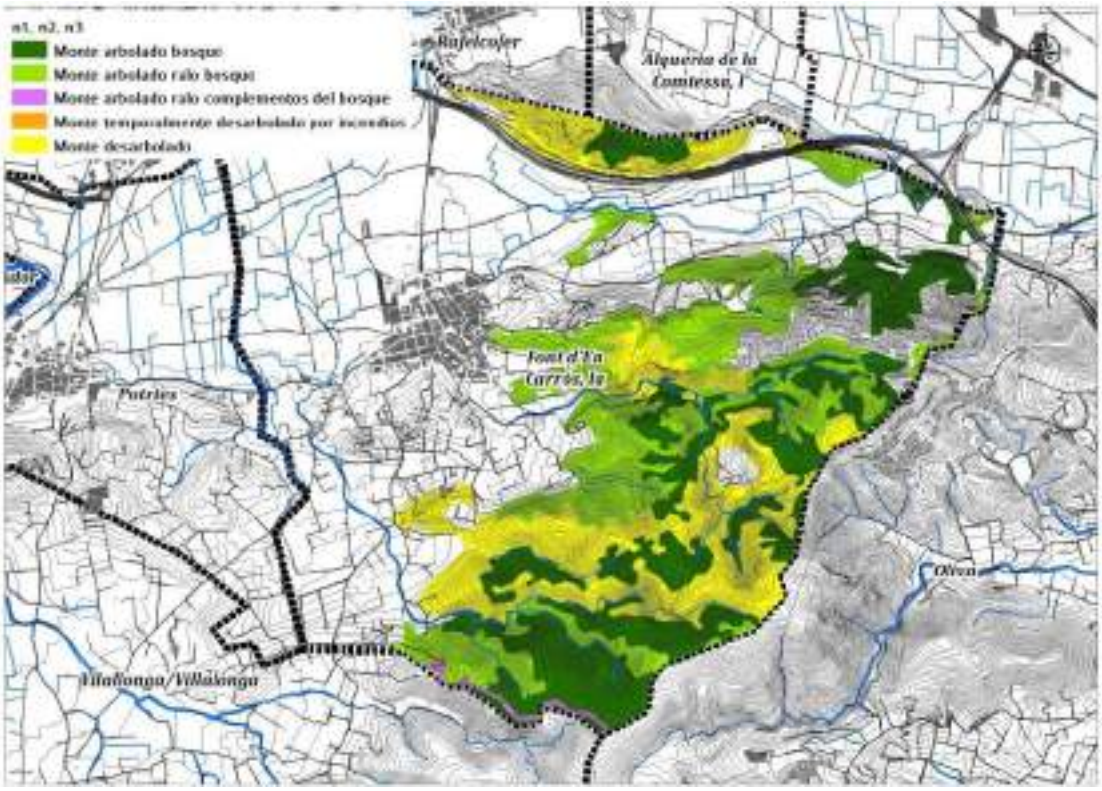
- **MONTE ARBOLADO RALO BOSQUE:** Terreno de uso forestal poblado con especies arbóreas forestales como manifestación botánica dominante y con una fracción de cabida cubierta por ellas comprendida entre el 10 y el 20% (incluido el 10, excluido el 20); también terreno con especies de matorral o pastizal natural como manifestación vegetal dominante, pero con una presencia de árboles forestales importante cuantificada por una fracción de cabida cubierta arbórea similar a la anteriormente descrita incluyéndose aquí las dehesas de base de cultivo. Su descripción es semejante a la de bosque arbolado, pero con una presencia arbórea menor y tienen un aspecto paisajístico matizadamente diferente del bosque y, en su caso, más parecido al concepto de dehesa. Presenta en el municipio una superficie de **135,77 ha.**

- **MONTE ARBOLADO RALO COMPLEMENTOS DEL BOSQUE:** La misma definición que el monte arbolado ralo, pero conformado por terrenos, en general de poca extensión, que no siendo bosques están al servicio de ellos y no tendrían sentido por sí solos (pistas forestales, cortafuegos, parques de madera...). Pueden variar tanto cuantitativamente como cualitativamente en el tiempo y su tendencia natural e a integrarse en el bosque y poblarse de árboles, arbustos y matorrales. Presenta en el municipio una superficie de **2,98 ha.**

- **MONTE TEMPORALMENTE DESARBOLADO A CAUSA DE INCENDIOS:** Terreno que en el pasado cercano era monte arbolado y actualmente está desprovisto de árboles opero que, casi con seguridad, en el futuro próximo volverá a estar cubierto

de ellos, se encuentra desarbolado debido al fuego, tanto si se produjo naturalmente como por intervención humana. Presenta en el municipio una superficie de **0,11 ha.**

- MONTE DESARBOLADO: Terreno poblado con especies de matorral o/y pastizal natural o con débil intervención humana como manifestación vegetal dominante con presencia o no de árboles forestales, pero en todo caso con la fracción de cabida cubierta por éstos inferior al 5%. Presenta en el municipio una superficie de **134,48 ha.**



42. Niveles morfoestructurales en los montes de La Font d'en Carròs. IFNIII.



43. Principales masas forestales de La Font d'en Carròs. Lidar IGN

Las masas forestales del municipio quedan conformadas casi en su totalidad por formaciones arboladas de pinar (**280,47 ha.)** y donde se encuentra un pequeño rodal de carrasca (**4,38 ha).** El monte desarbolado (**134,59 ha.**) conformado por herbazal, matorral calcícola y arbustivo termófilo esclerófilo mediterráneo. Destacan las formaciones de arbolado en estado de fustal puras predominantemente y que alcanzan FCC del 65-90 % dominadas por *Pinus halepensis*, presenta pequeños golpes de *Q.ilex* , así como zonas que se encuentran en evolución hacia la etapa de los pinares, con distintas clases naturales de edad, fundamentalmente hay que destacar las que están alcanzando el monte bravo. El valor promedio de la FCC % arbórea del municipio es para el monte arbolado en bosque del **46%** mientras que para el arbolado ralo es del **11,15%**

En general el suelo forestal precisa de una correcta gestión silvícola. Tratamientos silvícolas que favorezcan la resiliencia general de estos ecosistemas frente a perturbaciones mejoraría la provisión de servicios ambientales de regulación.

4.3.2.4 INFLAMABILIDAD DE LA VEGETACIÓN.

El concepto de inflamabilidad no es sencillo, de hecho existen numerosas definiciones y confusión entre los conceptos de inflamabilidad, ignición y combustibilidad. Así se entiende al *"Manual de Ingenieria básica para la prevención de incendios forestales Ed.Mundiprensa*" se entiende:

- Ignición: Hace referencia a la acción de aportar energía necesaria para que un combustible pueda entrar en combustión.
- Inflamabilidad: es la facilidad con la que un determinado combustible entra en combustión cuando se pone en contacto con una fuente de ignición. A diferencia de la ignición que es un factor externo, la inflamabilidad es una propiedad del combustible.
- Combustibilidad: es la facilidad que tiene un combustible para continuar quemando una vez iniciada la combustión. Se trata también de una propiedad o característica del combustible.

La inflamabilidad no es un parámetro directamente medible. Un combustible es más o menos inflamable en función de diversas variables medibles: Límite de inflamabilidad, temperatura de inflamación, temperatura de autoignición y grado de inflamabilidad. En la región mediterránea durante los períodos de estío, con ausencia de precipitaciones, temperaturas superiores a los 35°C y humedades relativas por debajo del 30%, hacen que el estado hídrico de los vegetales, tanto vivos como muertos, puede presentar fuertes variaciones. Así el combustible muerto puede presentar una humedad del 50-60% después de periodos húmedos hasta bajar al 5% durante el verano.

En el caso de la vegetación viva este porcentaje varía en función desde la época de crecimiento (500-600%) hasta su envejecimiento (20-30%). El contenido de los vegetales vivos también variará estacionalmente, en función de su etapa vegetativa. Así el aumento de la humedad de la planta coincide con el período de actividad vegetativa, pero a efectos prácticos no sólo esto explica la evolución estacional de la inflamabilidad, ya que este factor se enmascara con la presencia de volátiles y el contorno exterior del vegeta. A su vez en términos generales las especies más inflamables son aquellas que contienen poca humedad, muchas sustancias volátiles y esencias, con espinas o agujas así Ulex sp, Genista sp, Cistus spp., Pinus spp, Rubus ulmifolius, Quercus ilex, Ericaceas (Erica sp, Calluna sp)...son de las especies más inflamables.

Se presenta a continuación una tabla con indicaciones cromáticas que hace referencia a las estaciones y factores ligados a los combustibles que los hacen más o menos inflamables con respecto a su evolución estacional/fisiologíca y su influencia de cara a un hipotético incendio.

	ENERO - FEBRERO	MARZO -ABRIL-MAYO	JUNIO-JULIO-AGOSTO	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
ACTIVIDAD FISIOLÓGICA	BAJA	ALTA	BAJA	MEDA-ALTA	BAJA
HUMEDAD DE LA PLANTA	MEDIA	ALTA	MUY BAJA	MEDIA	MEDIA
ACEITES Y ESENCIAS	RESINAS	ALTA	REGULAR	MEDIA	RESINAS
FORMA Y CONTORNO	NO FAVORABLE	FAVORABLE	MUY FAVORABLE	MEDIA	NO FAVORABLE
INFLAMABILIDAD	BAJA	VARIABLE	ALTA	MEDIA-ALTA	MEDIA
HUMEDAD CUBIERTA MUERTA	ALTA	VARIABLE	MUY BAJA	BAJA	ALTA
PELIGRO DE INCENDIO	BAJO	VARIABLE	MUY ALTO	ALTO	BAJO
PODER CALORÍFICO	ALTO	BAJO	MUY ALTO	BAJO	ALTO
VIRULENCIA DEL INCENDIO	BAJA	MEDIA	MUY ALTA	MEDA-ALTA	BAJA

44. Variación del peligro y características según la estación. (INIA), 1989

Desde un punto de vista microscópico, los combustibles vegetales predominantes son los tejidos de las plantas que los componen. Estos tejidos son diferentes en las distintas partes de una planta y tienen, también, propiedades que afectan al comportamiento del fuego durante la reacción de combustión. Estas propiedades reciben el nombre de intrínsecas y son las siguientes:

1. Composición química: los componentes básicos de los combustibles forestales son la fase la celulosa, la hemicelulosa, la lignina y los terpenos/resinas. Es muy importante tener en cuenta que por un lado la cantidad de materia determinará una capacidad de arder y generar calor, pero su composición es muy destacable. Así 1 Kg de Celulosa aporta $3{,}83 \cdot 10^3$ Kcal/Kg, la lignina aporta $5{,}83 \cdot 10^3$ Kcal/Kg mientras que los terpenos/resinas muy típicos en pinos y otros combustibles presentes en el municpio aporta $7{,}70 \cdot 10^3$ Kcal/Kg. Se puede ver que los terpenos y las resinas consideradas conjuntamente, tienen un calor de combustión un poco más del doble que la celulosa. Esto produce más poder calorífico en los incendios de combustibles ricos en estos compuestos. Se ha comprobado que los combustibles con más sales (sílice) y cenizas en su composición arden peor, debido a reducen la capacidad de generar gases inflamables.

2. Densidad: Se ha comprobado que los combustibles más densos precisan una cantidad de energía mayor para ponerse a arder, ya que su conductividad térmica es menor, pero una vez se produce la ignición generan más calor y durante más tiempo que los combustibles menos densos.

Una parámetro a su vez muy importante es el denominado como ratios de Area superficial/ volumen, a mayor ratio la combustibilidad de ve aumentada por la exposición a la fuente de calor y con ella la pérdidad de humedad paso previo a que se generen los gases que permiten el desarrollo del incendio.

Los principales factores que rigen la inflamabilidad son:

- **La humedad**, es considerada como el factor más significativo y variable sobre la inflamabilidad, el comportamiento del fuego y la emisión de humos.
- **La composición química**, influye directamente en el tiempo de inflamación y se relaciona directamente con la composición de gases inflamables.
- **El combustible**, está directamente relacionado por las características de superficie que representa.

Según Delabraze y Valette (1977), la inflamabilidad viene caracterizada por la facilidad con la que se inflama un vegetal al ser expuesto a una radiación calorífica constante. Está íntimamente relacionada con la humedad de los combustibles, su composición química (presencia de materiales volátiles, resinas, etc.) y la forma del combustible (compactación, distribución de las hojas y ramillos, etc.). En base a la "Clasificación de las especies según su grado de inflamabilidad y periodo del año" (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Laboratorio del Fuego, Madrid, 1989) y a los trabajos de campo se ha podido determinar de forma no exhaustiva el nivel de presencia de diferentes especies caracterizadas por su grado de inflamabilidad.

Si bien cabe matizar el factor contorno de la vegetación en los montes valencianos acentúa el valor de progresión de los incendios, ya que la vegetación leñosa mediterránea la relación entre oxidante (aire) y combustible se ve favorecida. Es el caso típico de los montes de regenerado en estado de monte bravo o de los coscojares, aulagares y jarales, existe combustible muy aireado y continuo. En su avance el combustible seca muy eficientemente la masa a la que prosigue y esta se inflama con extremada rapidez y virulencia, factor que se acrecenta con la pendiente elevada/temperatura elevada/humedad relativa reducida.

CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SEGÚN SU INFLAMABILIDAD

ESPECIES MUY INFLAMABLES TODO EL AÑO

Pinus halepensis
Phillyrea angustifolia
Quercus ilex
Rosmarinus officinalis
Thymus vulgaris
Erica multiflora
Genista hirsuta

ESPECIES MUY INFLAMABLES EN VERANO

*Quercus coccifera**
Cistus albidus
Anthyllis cytisoides
Lavandula latifolia

Pinus pinea (hojarasca) (pino piñonero).
Ulex parviflorus
Stipa tenacissima
Cistus ladanifer
*Rhamnus lycioides**
*Rhmanus oleoides**
*Brachypodium retusum**
Lavandula stoechas
Ulex parviflorus

ESPECIES MODERADAMENTE INFLAMABLES

Arbutus unedo
Cistus albidus
Cistus salvifolius
Cistus laurifolius
*Quercus coccifera**
Osyris alba
Viburnum tinus
Dpahne gnidium
Olea europaea
Pistacia lentiscus
Rhmanus alaternus
Rubia peregrina

ESPECIES POCO INFLAMABLES

Dimitria marítima
Asphodelus fistulosus
Ficus carica
Hedera hélix
Smilax aspera
Chamarops humilis
Viburnum tinus
Daphne gnidium
Olea europaea
Pistacia lentiscus
Rhmanus alaternus
Rubia peregrina

Las especies con indicativo (*), varían sus características de manera estacional y fenológica.

4.3.2.5 COMBUSTIBILIDAD DE LA VEGETACIÓN: MODELOS DE COMBUSTIBLE.

El concepto de combustibilidad se define como el calor desprendido para mantener la combustión y propagarla a la materia vegetal más próxima. La combustibilidad de un material vegetal puede definirse como la capacidad del sistema forestal en el que se integra para arder y desprender la energía suficiente para provocar la inflamación de la vegetación adyacente, extendiendo el fuego. A cada tipo de vegetación le corresponde una inflamabilidad y combustibilidad determinadas, que varían en función del tipo y cantidad de biomasa y su distribución espacial.

Los modelos de combustible son una simplificaron que pretenden estimar el comportamiento más probable del fuego en un lugar, en función de la vegetación que conducirá el incendio. El antiguo ICONA realizó la adaptación de los trece modelos de Röthermel a las características del medio forestal español.

Estos modelos se agrupan en cuatro grandes grupos, diferenciados por el tipo de vegetación que conduce el fuego.

MODELOS DE COMBUSTIBLE		
GRUPO	**MODELO**	**DESCRIPCION**
Pastos	1	Pasto fino seco y bajo, que recubre completamente el suelo. El matorral o el arbolado cubren menos de 1/3 de la superficie. El fuego se propaga rápidamente por el pasto seco.
	2	Pastizal con presencia de matorral o arbolado claro que cubren entre 1/3 y 2/3 de la superficie. El combustible está formado por el pasto seco, la hojarasca y ramillas caídas de la vegetación leñosa. El fuego corre rápidamente por el pasto seco.
	3	Pastizal espeso y alto (≥ 1 m.). Es el modelo típico de las sabanas. Los campos de cereales son representativos de este modelo. Los incendios son los más rápidos y de mayor intensidad.
Matorral	4	Matorral o arbolado muy denso de unos 2 m. de altura. Continuidad horizontal y vertical del combustible. Abundancia de combustible leñoso muerto (ramas) sobre plantas vivas. El fuego se propaga rápidamente sobre las copas del matorral con gran intensidad y llamas grandes. La humedad del combustible vivo tiene gran influencia en el comportamiento del fuego.
	5	Matorral denso pero bajo, de altura no superior a 0,6 m. Cargas ligeras de hojarasca del mismo matorral, que contribuye a propagar el fuego con vientos flojos. Fuegos de intensidad moderada.
	6	Matorral más viejo que en el modelo 5, con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga a través del matorral con vientos de moderados a fuertes.
	7	Matorral inflamable de 0,6 a 2,0 m. de altura que propaga el fuego bajo el arbolado. El incendio se desarrolla con contenidos más altos en humedad del combustible muerto que en los otros modelos debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos.
Hojarasca bajo arbolado	8	Hojarasca en bosque denso de coníferas ó frondosas. La hojarasca forma una capa compacta al estar formada por acículas cortas (5 cm. o menos) o por hojas planas no muy grandes. Los fuegos son de poca intensidad, con llamas cortas y velocidades de avance bajas. Solamente en condiciones meteorológicas desfavorables (altas temperaturas, bajas humedades relativas y vientos fuertes) este modelo puede volverse peligroso.
	9	Hojarasca en bosque denso de coníferas ó frondosas, que se diferencia del modelo 8 en que forma una capa esponjada poco compacta, con mucho aire interpuesto. Está formada por acículas largas, como en masas de *Pinus pinaster*, o por hojas grandes y rizadas como las de *Quercus pyrenaica*, *Castanea sativa*, etc. Los fuegos son más rápidos y con llamas más largas que en el modelo 8.
	10	Restos leñosos originados naturalmente, incluyendo leña gruesa caída como consecuencia de vendavales, plagas intensas, o excesiva madurez de la masa, con presencia de vegetación herbácea y matorral que crece entre los restos leñosos.
Restos de corta y operaciones selvícolas	11	Restos ligeros (∅< 7,5 cm.) recientes, de tratamientos selvícolas o de aprovechamientos, formando una capa poco compacta de escasa altura (alrededor de 30 cm.). La hojarasca y el matorral presentes ayudarán a la propagación del fuego. Los incendios tendrán intensidades altas y pueden generar pavesas.
	12	Restos más pesados que en el modelo 11, formando una capa continua de mayor altura (hasta 60 cm.). Más de la mitad de las hojas están aún adheridas a las ramas sin haberse secado completamente. No hay combustibles vivos que influyan en el fuego. Los incendios tendrán intensidades altas y pueden generar pavesas.
	13	Grandes acumulaciones de restos gruesos (∅> 7,5 cm.) y pesados, cubriendo todo el suelo.

45.Modelos de Combustible. Según Rothermel.

Para que se produzca un incendio forestal no sólo se tiene que iniciar el fuego (inflamación), sino que también se tiene que propagar a la vegetación circundante. En diferentes formaciones vegetales el fuego se propaga de diferente forma. La combustibilidad es el parámetro que se utiliza para tipificar la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación.

La forma de tipificar la combustibilidad en función de la estructura de la vegetación es a través de los modelos de combustible. La ventaja que presenta este sistema es que permite una evaluación directa del comportamiento del fuego a partir del conocimiento del combustible.

Para la determinación de los modelos de combustible existentes en el término municipal se ha tenido en cuenta la información existente en el 3er Inventario forestal Nacional, la información del PATFOR, SIOSE, así como la observación en campo y la fotointerpretación de las fotografías aéreas. Los modelos de combustible se clasifican en 4 grandes grupos, no obstante, la gran dificultad reside en la asignación de los modelos clásicos de Rothermel debido la gran variabilidad que se observa con el análisis de campo. Esto obliga a crear o adaptar nuevos modelos de combustible acorde a la realidad de la zona.

Entre las principales consideraciones destaca la creación de modelos mixtos, por lo que determina la existencia de un abanico más amplio a la hora de asignar un modelo de combustible que se asimile a la formación existente. A continuación se presentan los modelos puros de combustible que se enclavan en La Font d'en Carròs incluyendo aquellos modelos mixtos descritos para caracterizar en la medida de lo posible la estructura de la vegetación del área. La distribución espacial de los mismos puede consultarse en el **Mapa nº9 Modelos de Combustible** del Anejo de Cartografía.

En el municipio de La Font d'en Carròs encontramos los siguientes modelos de combustible, con su distribución espacial y su superficie, y relación con el total del muncipio.

MODELO	Superficie	Porcentaje del territorio
NO FORESTAL	577,91 ha	58,38%
5	137,53 ha	13,89%
6	162,30 ha	16,40%
7	112,13 ha	11,33%

46.Modelos de Combustible y su superficie dentro de La Font d'en Carròs

Se describen a continuación los modelos de combustible que encontramos el término municipal. Hay que matizar que las coberturas de modelos de combustible son dinámicas en el tiempo, puesto que la vegetación evoluciona en el tiempo, crea regenerados, compite de manera interespecífica e intraespecífica, muere generando biomasa, se ve sometida a tratamientos silvícolas, presenta disrupciones ambientales, etc... Esto conlleva que estos modelos de combustible deban ser revisados, cuando se desarrollen actuaciones que afecten o que para su dimensionado precisen del valor de este parámetro.

Modelo 5:

Matorral denso y verde, de menos de 1 m de altura (0,6 m.). Propagación del fuego por los combustibles superficiales en este caso hojarasca de los matorrales y herbáceas. Los fuegos no son tan intensos como en los modelos de matorrales altos (4). El matorral es joven, con poco material muerto y su follaje contiene pocos volátiles. Es un modelo característico que se alcanza tras tareas silvícolas en superficies sometidas a trabajos de disminución de la biomasa combustible, y donde la regeneración del matorral heliófilo es rápida por la puesta en luz, pero donde se ha roto generalmente la continuidad vertical. Es un modelo de matorrales típicos valencianos, donde dominan especies como el romero, la albaida y tomillares, con la presencia de algunos arbustos de mayor porte dispersos (espinos, lentiscos o coscojas) que se acompañan de herbáceas como es el caso del lastón. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 T/ha.

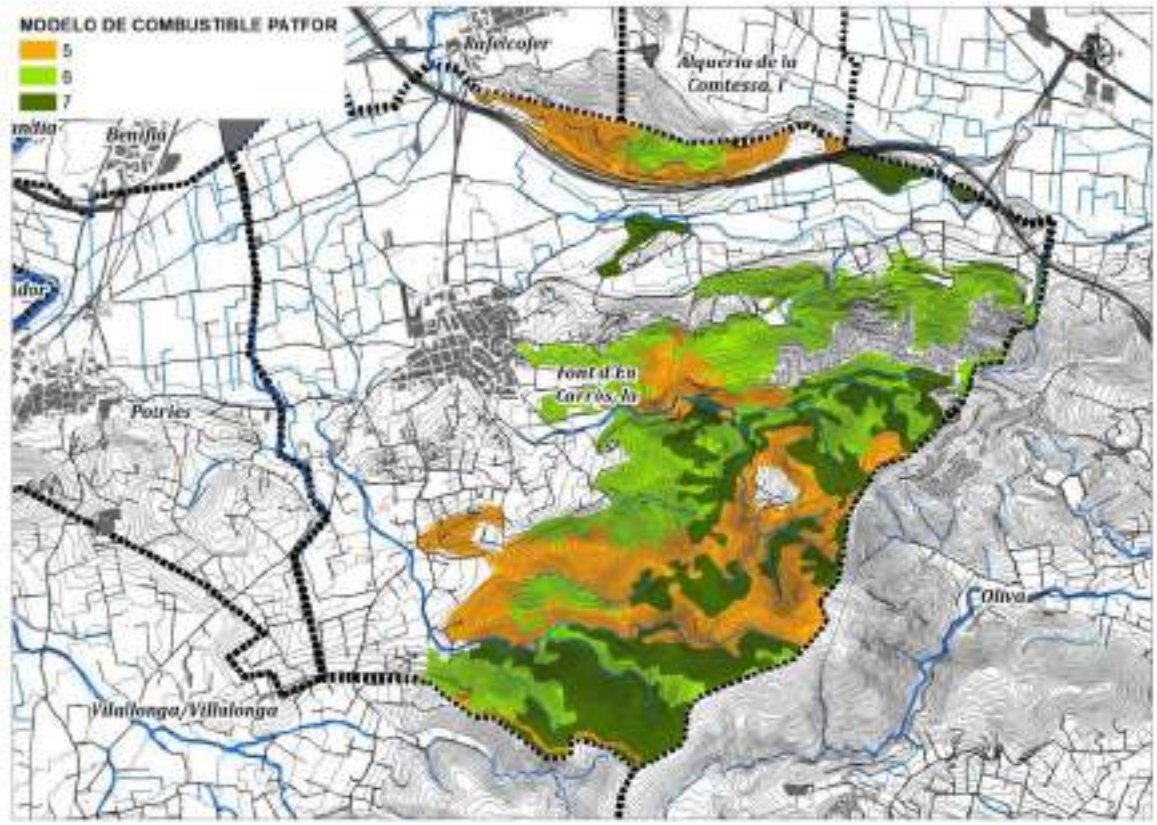
Modelo 6:

Matorral más viejo que el modelo 5. Con alturas entre 0,6 y 1,2 m. Los combustibles vivos son más escasos y dispersos. El conjunto es más inflamable que el modelo 5. El fuego se propaga por el matorral con vientos de moderados a fuertes. Se corresponde con matorrales más evolucionados y a veces bajo cobertura arbórea dispersa. Son típicos de este modelo matorrales de coscoja, matorrales de coscoja bajo *Pinus halepensis*, coscojares, lentiscares, enebrales, jarales, jarales-romerales y muy destacadamente aulagares. Requiere para su propagación vientos superiores a los 13 km/h. El incendio descenderá al suelo a bajas velocidades de viento o en zonas desprovistas de matorral. Cantidad de combustible (M. S.): 10-15 t/ha.

Modelo 7:

Matorrales muy inflamables mayores de 0,6 a 2 m. de altura. El incendio se desarrolla con contenidos más altos de humedad del combustible muerto que en los otros modelos, debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos. Este modelo queda representado por formaciones del siguiente tipo: pinares desde abiertos a relativamente densos, muy típico de umbrías dominadas por coníferas (pinares), si incluyen un matorral denso en el sotobosque de especies inflamables de matorrales y arbustos como: romero, enebros, espinos y aliagas, que cambian de composición según los pisos bioclimáticos pero que mantienen una estructura común. El fuego se propaga fundamentalmente a través del matorral. Propagación con igual facilidad por el suelo forestal y por el matorral. El incendio puede ocurrir aunque las condiciones de humedad del combustible sean altas. Carga de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia en el comportamiento del fuego, es la correcta asignación de un modelo de combustible. Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego (topografía, tiempo atmosférico y combustibles), es este último el único sobre el que se puede actuar, de aquí la importancia de la clasificación de los combustibles, de manera que se pueda caracterizar su estructura.



47.Mapa de Modelos de Combustible. PATFOR.

Tras la revisión, análisis y discusión de estos parámetros (incluidos los modelos de combustible que ocupan la zona de estudio) junto con su grado de cobertura, se concluye:

1) La mayor parte de las zonas forestales del término municipal de La Font d'en Carròs presenta una inflamabilidad elevada (modelos con presencia de matorral y arbolado adulto) condicionada por su composición específica (especies con elevada inflamabilidad), y especialmente si existe continuidad vertical, caso del modelo 7.

2) La parte restante del municipio, la no correspondiente con los modelos con presencia de matorral y arbolado adulto (latizal – fustal), presenta una inflamabilidad moderada, dependiente del factor estacional. Es típico de formas de modelo 7 que ganan nemoralidad o formaciones en zonas de umbría, donde el matorral heliófilo se desarrolla mucho peor.

3) No aparecen modelos propios del grupo 1 (pastos o prados), no obstante las formaciones, existentes en sus claros y sobre todo el modelo 5 y 6 se ven acompañados por presencia de herbáceas dominadas por la presencia normalmente de *Brachypodium sp.* si bien su combustibilidad es pequeña favorecen la rápida extensión de los incendios puesto que son modelos de combustibles donde el fuego se desplaza muy rápido, máxime cuando hay situaciones de vientos secos y terrales. Las zonas donde aparece este tipo de vegetación y que lindan con zonas antropizadas (bordes urbanos, red viaria, cultivos abandonados próximos a otros en producción...), aumentan notablemente el peligro de ignición.

Respecto a los cultivos, se consideran de forma independiente a la masa forestal debido a su comportamiento variable ante un posible incendio. La probabilidad del mismo, por el mero hecho de ser producir rentas, y por ende tratamientos culturales reduce su capacidad de arder ostensiblemente. No obstante, el abandono de estos sistemas, donde las prácticas de conservación de suelos permiten mayor capacidad de retención de agua de lluvia, hacen que evolucionen muy rápidamente a modelos peligrosos.

En cualquier caso, no existe en la actualidad para el municipio de La Font d'en Carròs un análisis detallado de la inflamabilidad, por lo que se deberá abordar con posterioridad al presente plan de forma específica.

4.5 FAUNA.

Cualquier estudio de fauna se caracteriza por la difícil obtención de datos. Se precisa de un tiempo considerable de estudio, ya que las variaciones estacionales llevan a la sustitución de unas especies por otras. También es necesario considerar la movilidad de los animales. Por todo ello y por el coste económico que requeriría un estudio en profundidad, una memoria faunística completa podría resultar inviable. Otro inconveniente que se plantea a la hora de realizar un inventario faunístico es el de la variedad de protocolos que se pueden seguir para definir unidades de suelo homogéneas, que además reflejen el paisaje tal y como lo perciben todas las especies animales presentes en una zona determinada. Este estudio se ha basado en la información encontrada en fuentes bibliográficas, en la documentación existente facilitada por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (BDy en los muestreos realizados durante las distintas visitas a campo.

- **Catálogo Español de Especies Amenazadas** (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas).
- **Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas** (DECRETO 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación. [2009/5938])
- **Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas** (DECRETO 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección. [2004/X2170])
- **Directiva de Aves** (Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad..)
- **Directiva de Hábitats** (Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad)
- **Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa** (Convenio de Berna)
  Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Convenio de Bonn)

Se incluye también cuando corresponde la valoración que al respecto de las especies estudiadas hace la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

Para la obtención de información adicional se revisaron artículos y libros relevantes a los objetivos de este informe. Dentro de la bibliografía consultada, destacan el *Atlas de las aves nidificantes de la Comunidad Valenciana*[8] el *Anuario Ornitológico de la Comunidad Valenciana* (1994) editado por la Sociedad Valenciana de Ornitología, así como la *Guía de Peces continentales, Anfibios y Reptiles de la Comunidad Valenciana*[9]

La fauna se ha descrito en función de las unidades de paisaje que conforman el municipio. A continuación se presentan los resultados obtenidos para la elaboración del presente informe. Dadas las limitaciones que imponen el tiempo, el formato y la logística, las consideraciones y valoraciones parciales han de considerarse únicamente como orientativas. Para la realización del estudio en primer lugar se han seleccionado diferentes unidades homogéneas dentro del término municipal, que corresponden a diferentes ambientes. En ellas se describen las especies más representativas de cada uno de los hábitats descritos, es decir, aquellas especies que nidifican o desarrollan la mayor parte de su ciclo vital en estas zonas.

Así nos encontramos:

1) **Unidad de Sierra y Suelo Forestal**
2) **Unidad de Cauces y Barrancos.**

En el listado que se presenta a continuación, y tomando como fuente el Banco de Datos de Biodiversidad de la GVA, se describen las especies potenciales asociadas a esta unidad y zona de estudio, incluyendo, además, en el mismo, las especies inventariadas durante las visitas a campo. Estas unidades quedan definidas casi en su totalidad por las estribaciones de la Sierra Gallinera, el Rabat y otras zonas forestales, así como los cauces y barrancos que se desarrollan desde las mismas hasta el llano agrícola. Las especies se presentan a continuación:

[8] *URIOS, V., ESCOBAR, J.V., PARDO, R., GÓMEZ, J.A. (1991) Atlas de las aves nidificantes de la Comunidad Valenciana. Conselleria de Agricultura i Pesca. Generalitat Valenciana.*

[9] *JIMÉNEZ, J., LACOMBA, I. (2002) Peces continentales, anfibios y reptiles de la Comunidad Valenciana. Conselleria de Medi Ambient. Generalitat Valenciana.*

MAMIFEROS:

Especie	Nombre vulgar	CNEA	Conv. Berna	Conv. Bonn	CVEA	UICN	Dir. Hábit
Apodemus sylvaticus	Ratón de campo					Preocupación menor	
Crocidura rusula	Musaraña gris		Anexo II. Anexo III		Anexo II. Protegidas		
Eptesicus serotinus	Murciélago hortelano	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV
Erinaceus europaeus	Erizo europeo		Anexo III		Anexo II. Protegidas		
Felis silvestris	Gato montés europeo	Interés Especial	Anexo II			Vulnerable	Anexo IV
Genetta genetta	Gineta		Anexo III			Preocupación menor	Anexo V
Martes foina	Garduña		Anexo III		Anexo II. Protegidas	Preocupación menor	
Meles meles	Tejón		Anexo III		Anexo II. Protegidas	Preocupación menor	
Microtus duodecimcostatus	Topillo mediterráneo					Preocupación menor	
Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	Interés Especial. Vulnerable	Anexo II				Anexo II. Anexo IV
Mus spretus	Ratón moruno					Preocupación menor	
Mustela nivalis	Comadreja		Anexo III		Anexo II. Protegidas	Datos insuficientes	
Mustela putorius	Turón		Anexo III		Anexo II. Protegidas	Casi amenazada	Anexo V
Myotis capaccinii	Murciélago ratonero patudo	En peligro de extinción	Anexo II		Anexo I. En peligro de extinción		Anexo II. Anexo IV
Myotis myotis	Murciélago ratonero grande	Vulnerable	Anexo II		Anexo I. Vulnerable		Anexo II. Anexo IV
Myotis nattereri	Murciélago ratonero gris	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV
Oryctolagus cuniculus	Conejo común					Preocupación menor	
Pipistrellus mediterraneus	Murciélago de Cabrera	Vulnerable	Anexo II				Anexo IV
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago enano	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV
Rattus norvegicus	Rata parda					No evaluado	
Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo de herradura	Vulnerable	Anexo II	Anexo II	Anexo I. Vulnerable		Anexo II. Anexo IV
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	Vulnerable	Anexo II	Anexo II	Anexo I. Vulnerable		Anexo II. Anexo IV
Rhinolophus mehelyi	Murciélago mediano de herradura	Vulnerable	Anexo II	Anexo II	Anexo I. En peligro de extinción		Anexo II. Anexo IV
Suncus etruscus	Musgaño enano		Anexo III		Anexo II. Protegidas	Preocupación menor	
Sus scrofa	Jabalí					Preocupación menor	
Tadarida teniotis	Murciélago rabudo	Interés Especial	Anexo II	Anexo II			Anexo IV
Vulpes vulpes	Zorro rojo					Preocupación menor	

AVES:

Especie	Nombre vulgar	CNEA	Conv. Berna	Conv. Bonn	CVEA	UICN	Dir. Aves	Dir. Hábit
Acrocephalus arundinaceus	Carricero tordal	Interés Especial	Anexo II	Anexo II				
Acrocephalus melanopogon	Carricerín real	Interés Especial	Anexo II	Anexo II		Vulnerable	Anexo I	
Accipiter nisus	Gavilán común	Interés Especial	Anexo II	Anexo II				
Aegithalus caudatus	Mito	Interés Especial	Anexo III					
Alectoris rufa	Perdiz roja		Anexo III			Datos insuficiente	Anexo III.1 Anexo II.1	
Apus apus	Vencejo común	Interés Especial	Anexo III					
Apus melba	Vencejo real	Interés Especial	Anexo II					
Bubo bubo	Búho real	Interés Especial	Anexo II				Anexo I	
Carduelis chloris	Verderón común	Interés Especial	Anexo II					
Certhia brachydactyla	Agateador común	Interés Especial	Anexo II					
Columba livia	Paloma bravía		Anexo III				Anexo II.1	
Columba palumbus	Paloma torcaz		Anexo III				Anexo III.1. Anexo II.1	
Corvus monedula	Grajilla							
Cuculus canorus	Cuco común	Interés Especial	Anexo III					
Emberiza cia	Escribano montesino	Interés Especial	Anexo II					
Emberiza cirlus	Escribano soteño	Interés Especial	Anexo II					
Falco tinunculus	Cernícalo vulgar	Interés Especial	Anexo II	Anexo II				
Galerida theklae	Cogujada montesina	Interés Especial	Anexo II. Anexo III				Anexo I	
Hieraaetus fasciatus	Aguila azor perdicera	Vulnerable	Anexo II	Anexo II	Anexo I. Vulnerable	En peligro	Anexo I	
Hippolais polyglotta	Zarcero común		Anexo II	Anexo II				
Jynx torquilla	Torcecuello euroasiático	Interés Especial	Anexo II					
Lanius meridionalis	Alcaudón real merdidional	Interés Especial	Anexo II			Casi amenazada		
Lanius senator	Alcaudón común	Interés Especial	Anexo II			Casi amenazada		
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	Interés Especial	Anexo II					
Merops apiaster	Abejaruco europeo	Interés Especial	Anexo II	Anexo II				
Muscicapa striata	Papamoscas gris	Interés Especial	Anexo II	Anexo II				
Oenanthe hispanica	Collalba rubia	Interés Especial	Anexo II			Casi amenazada		
Oenanthe leucura	Collalba negra	Interés Especial	Anexo II				Anexo I	
Otus scops	Autillo europeo	Interés Especial	Anexo II					
Parus ater	Carbonero garrapinos	Interés Especial	Anexo II					
Parus cristatus	Herrerillo capuchino	Interés Especial	Anexo II					
Parus major	Carbonero común		Anexo II					

Picus viridis	Pito real	Interés Especial	Anexo II					
Ptyonoprogne rupestris	Avión roquero	Interés Especial						
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Chova piquirroja		Anexo II		Anexo I. Vulnerable	Casi amenazada		
Saxicola torquata	Tarabilla común	Interés Especial	Anexo II					
Serinus serinus	Verdecillo		Anexo II					
Streptopelia turtur	Tórtola europea		Anexo III			Vulnerable		
Strix aluco	Cárabo común	Interés Especial	Anexo II. Anexo III					
Sylvia cantillans	Curruca carrasqueña	Interés Especial	Anexo II	Anexo II				
Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra		Anexo II	Anexo II				
Sylvia undata	Curruca rabilarga	Interés Especial	Anexo II	Anexo II			Anexo I	
Turdus merula	Mirlo común		Anexo III				Anexo II.2	

REPTILES Y ANFIBIOS:

Especie	Nombre vulgar	CNEA	Conv. Berna	Conv. Bonn	CVEA	UICN	Dir. Hábit
Blanus cinereus	Culebrilla ciega	Interés Especial	Anexo III				
Coluber hippocrepis	Culebra de herradura	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV
Coronella girondica	Culebra lisa meridional	Interés Especial	Anexo III				
Hemidactylus turcicus	Salamanquesa rosada	Interés Especial	Anexo III				
Chalcides bedriagai	Eslizón ibérico	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV
Elaphe scalaris	Culebra de escalera	Interés Especial	Anexo III				
Lacerta lepida	Lagarto ocelado		Anexo II		Anexo II. Protegidas		
Malpolon monspessulanus	Culebra bastarda		Anexo III		Anexo II. Protegidas		
Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	Interés Especial	Anexo III				
Psammodromus hispanicus	Lagartija cenicienta	Interés Especial	Anexo III				
Alytes obstetricans	Sapo partero común	Interés Especial	Anexo III				Anexo IV
Bufo bufo	Sapo común		Anexo III		Anexo II. Protegidas		
Bufo calamita	Sapo corredor	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV
Podarcis hispanica	Lagartija ibérica	Interés Especial	Anexo III				
Tarentola mauritanica	Salamanquesa común	Interés Especial	Anexo III				
Emys orbicularis	Galápago europeo		Anexo II		Anexo I. Vulnerable		Anexo II. Anexo IV
Natrix maura	Culebra viperina	Interés Especial	Anexo III				
Natrix natrix	Culebra de collar	Interés Especial	Anexo III				
Pelobates cultripes	Sapo de espuelas	Interés Especial	Anexo II				Anexo IV

Pelodytes punctatus	Sapillo moteado común	Interés Especial	Anexo III				
Rana perezi	Rana común		Anexo III		Anexo II. Protegidas		Anexo V

Tal y como se desprende de la información recogida en las tablas anteriores, para los terrenos forestales y de barrancps, las especies potenciales más interesantes, dentro del grupo de mamíferos, serían el murciélago ratonero patudo (*Myotis capaccinii*), murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*), murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), y murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus euryale*), incluídos todos ellos en el Anexo I de especies (En Peligro de Extinción y Vulnerables) del Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas. Dentro de las aves, y debido al grado de protección, habría que considerar en primer lugar al águila azor perdicera (*Aquila fasciata* o *Hieraaetus fasciatus*) seguida por la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), también insertos en el Anexo I (Vulnerables) del Catálogo Valenciano. En cuanto a anfibios y reptiles, considerar Rana común (*Rana perezzi),* Sapo común (Bufo *bufo)* al lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y a la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), en menor grado y con una presencia poco probable *Emys orbicularis* (Galápago europeo) recogidos por el Anexo II de especies protegidas del CVEA (fauna).

Se tienen datos de la existencia de especies sedentarias como son Águilas reales en la comarca donde se ubica el estudio (La Safor); se trata del Águila real (*Aquila chrysaetos*) muy importantes por ser los depredadores diurnos situados en el último nivel de la cadena trófica. De la pareja de Águilas reales se conocen dos emplazamientos de sus nidos situados ambos en las proximidades del Mondúver. Su presencia en el mismo territorio abarca unas áreas de campeo de aproximadamente los 50-60 km2 de superficie, por lo que el T.M de La Font d'en Carròs podría quedar establecido como probable área de campeo, si bien las bases de datos de Consellería no contemplan a esta especie para el ámbito del término municipal.

De los mamíferos citados, el erizo europeo occidental (*Erinaceus europaeus*) es muy común aunque su gran capacidad de movimiento le lleva a sufrir gran número de bajas al ser atropellado al cruzar vías. El conejo común (*Oryctolagus cuniculus*) alcanza sus máximos en el período primaveral existiendo en la zona grandes cantidades de esta especie, esta especie ha llegado a convertirse en auténtica plaga en las comarcas de la Costera y la Vall d'Albaida, y en menor medida en la Comarca de la Safor, al contrario que la liebre común (*Lepus europaeus*) cuya población ha menguado en los últimos años. Los carnívoros son el grupo más interesante por su papel de depredadores y mantenedores del equilibrio del ecosistema. Se diferencian dos grupos por una parte aquellas especies dotadas de un alto grado de adaptación que les ha permitido hacer frente a la antropización de sus medios, a los cambios en sus recursos alimenticios y a la persecución del hombre y que gozan de poblaciones estables, tales como el zorro (*Vulpes vulpes*), y la comadreja (*Mustela nivalis).*

En el otro grupo se encontrarían aquellas especies menos adaptadas que han sufrido reducciones importantes en sus poblaciones hasta el punto de que su existencia en el área en un futuro es incierta, tales como el Tejón (*Meles meles)* común. En cuanto al jabalí *(Sus Scrofa),* su población ha aumentado considerablemente en los últimos años.

Se han destacado, para cada unidad, las especies de mayor interés desde el punto de vista biogeográfico, ecológico o por su escasez en la Comunidad Valenciana y localizadas en el ámbito en estudio. El resto de especies que se presentan en este catálogo faunístico responderían a caracteres más ubicuos y de mayor representación dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, así como a especies de tendencias antropizadas.

Adicionalmente se ha consultado:

- **Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras** (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.)
- **Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana** (DECRETO 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana y sus modificaciones D.14/2013 y Orden 10/2014)

Destacando para la zona de estudio (se ha valorado su presencia independientemente del suelo forestal, puesto que alguna especies ocupan espacios urbanos o agrícolas, pero dada su capacidad de dispersión y difícil erradicación cabe tenerlas en consideración) la presencia de las siguientes especies **consideradas invasoras**:

FAUNA

- ***Trachemys scripta*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex I

FLORA

- ***Arundo donax*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras yDecreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Acacias sp*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Agave sp*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Ailanthus altissima*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Ricinus communis*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Oxalis pes-caprae*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Araujia sericifera*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Cortaderia sp*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Agave spp.*** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Solanum bonariense*** Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Nicotiana glauca*** Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Robinia pseudoacacia*** Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II
- ***Lantana camara*** Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana · Anex II

4.6 PAISAJE.

Según la ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana[10] se define el paisaje como "cualquier parte del territorio, tal y como es percibido por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos". Esta definición concierne a todos los paisajes, tanto a los notables como a los cotidianos y también degradados. Es por eso que el Consell reconoce que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental para su calidad de vida, que debe ser preservado, mejorado y gestionado.

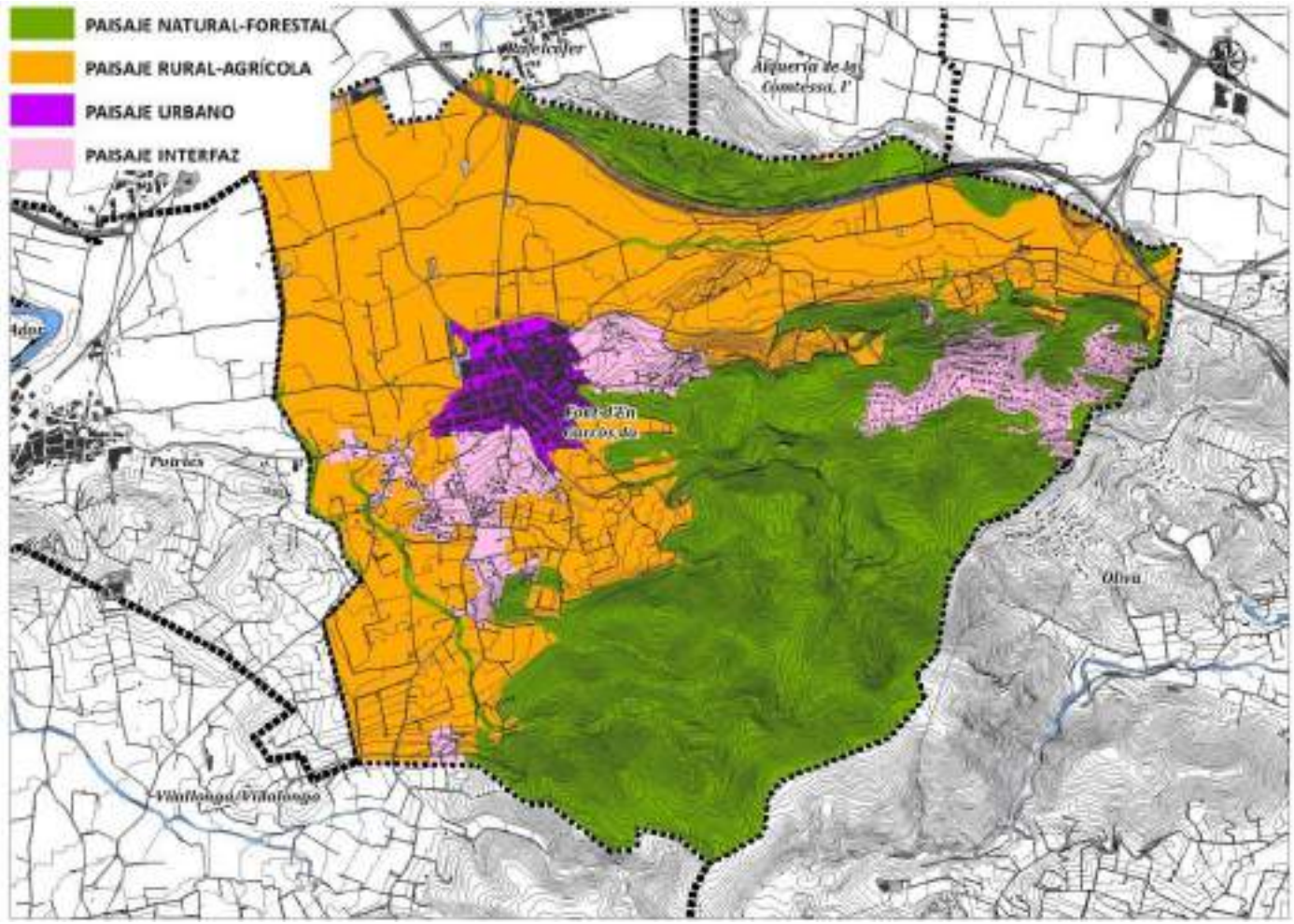
El t.m de la Font d'en Carròs puede ser adscrito perceptualmente a la llamada Plana de Gandia-Denia, la cual se define como una llanura detrítica cuaternaria prelitoral, suavemente basculada hacia la costa y abierta hacia el Mar Mediterráneo. Esta llanura trunca, en la mayor parte del territorio, los relieves Prebéticos e Ibéricos y se adentra en las depresiones margosas de dichas alineaciones. Geográficamente se extiende desde Tabernes de La Valldigna hasta Denia, ocupando toda la llanura costera y los valles de los ríos Xeraco, Serpis y Girona, además del Valle de Pego. En su apertura hacia el mar, estas unidades se encuentran frecuentemente jalonadas por terrenos de marjal o lagunas costeras, como los que conforman los marjales de Xeraco o de Pego-Oliva.

A su vez el municipio puede ser dividido en áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo, identificándose por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas y que albergan recursos de paisaje característicos, a estos espacios se les define como Unidades de Paisaje, y permiten de manera sintética caracterizar el paisaje municipal y de sus recursos visuales, ambientales, culturales y patrimoniales.

Estas unidades de paisaje presentarán una serie de usos, actividades y costumbres que pueden tener incidencia en materia de incendios forestales, por lo que se hará especial énfasis en los mismos.

Se han identificado las siguientes unidades de Paisaje:

[10] *Modificada por la LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana.*



48.UNIDADES DE PAISAJE del municipio de La Font d'en Carròs. Adaptación de Corinde Land Cover 2018

1. UNIDAD DE PAISAJE NATURAL – FORESTAL.

- Está conformada por las cumbres las elevaciones montañosas de la Sierra de les Covatelles: Alt del Catí, Covetelles y l´Arrullador, la montaña del Rabat y así como los cauces de Barrancos Beniteixir, La Plana, El Arrullador, L´Estudiant, La Refoia, Tossal Gros, Fontanelles y el barranco de La Font, en general todos los terrenos de carácter forestal del municipio.

- El paisaje forestal ocupa las superficies cuya pendiente dificulta enormemente su aprovechamiento para el cultivo. Pese a la gran presión agrícola sobre el suelo, las características orográficas ha permitido una compleja red de este tipo de espacio. Destaca en este paisaje forestal la importante presencia de grandes masas forestales de pinos en una fase avanzada de desarrollo. la configuración de un espacio dominado por la vegetación arbórea y arbustiva, acompañada de elementos como rocas y muretes en piedra seca, el que marca la representatividad paisajística de esta unidad. En algunas partes donde los bancales se han abandonado, aparece recolonización de especies forestales.

- La importancia ecológica de estos espacios es alta, puesto que sirven de hábitat matriz en los que se desarrollan la gran mayoría de los ecosistemas naturales y dispone de un gran perímetro de contacto con el paisaje agroforestal, factor que ha de tenerse en cuenta en tanto que esta interacción es muy sensible a nivel generación de incendios .Existe por tanto influencia de usos humanos sobre esta unidad especialmente de carácter agrícola y por la existencia de zonas edificadas en intimo contacto con la misma.

- Destacan recursos paisajísticos en esta unidad destacamos El Castell de Rebollet, algunas cuevas de reconocimiento popular, los Restos históricos de El Rabat, y algunos molinos y motores próximos a los cauces de los barrancos, relacionados con el uso de sus aguas, y las privilegiadas vistas que se contemplan desde las rutas naturales.

- Un factor muy importante en la dinámica de estos espacios reside en la influencia del fuego mediante incendios forestales como principal y potencial elemento de degradación, en este sentido la Sierra de les Covatelles cuenta con elementos de protección a este nivel, a pesar del fuerte impacto que estas medidas tienen a nivel de paisaje son precisas aunque deberían estudiarse de forma adecuada para evitar el sobredimensionamiento, siendo quizás más efectivas las tareas de selvicultura preventiva con carácter selectivo.

2. UNIDAD DE PAISAJE RURAL

La unidad paisajística rural es la que fisonómicamente domina el término municipal de La Font d´en Carròs así como la mayor parte de la plana de La Safor. La unidad se encuentra configurada en su práctica totalidad por el monocultivo de cítrico, ocupando las planas cuaternarias y de forma abancalada en los márgenes de los barrancos y ramblas, en régimen de regadío a manta o localizado. Conforma a su vez, comunidades termófilas de dominio potencial edafohigrófilo, configuradas por un estrato arbóreo de *Citrus sp.* cultivado y un manto herbáceo de carácter nitrófilo bajo el dosel arbóreo dominado por la especie *Oxalis pes-caprae* o agret.

- Los huertos tradicionales ocupan los suelos fértiles, predomina el naranjo, combinados con cultivos frutales y hortícolas. En esta zona el agua es abundante, dejando una red de acequias y molinos.

- La zona sur del término están ocupando las vaguadas y las faldas de la montaña, y el paisaje fue en su origen de secano. En la actualidad estas parcelas se han transformado para el cultivo de naranjos.

- Esta zona se caracteriza por tener muchos muros ocupados para abancalar.

- Tiene algunos de sus bancales escalonados, sobre todo en las zonas próximas a los barrancos donde se adapta al terreno.

- Destaca la presencia de algunas edificaciones dispersas en su extensión, que se relacionan con las actividades agrícolas así destaca la presencia de marcados corredores lineales, tanto artificiales como naturales entre los que destacan las carreteras CV-683- CV- 682, la autopista AP-7 o los cauces de los barrancos.

- Como recurso o elemento importantes destacamos la presencia de molinos, motores y lavaderos y alguna casa rural, que se relacionan con el entorno agrícola.

- En sus emplazamientos cercanos a la unidad natural – forestal, los aterrazamientos son muy comunes como se ha descrito anteriormente, y su interacción es notable, con el terreno forestal. Así encontramos enclaves de suelo agrícola (mosaico agrícola-forestal) dentro de terrenos eminentemente forestales, que pueden ser considerados como una subunidad de paisaje. Se trata de terrenos que mediante abancalamientos en piedra seca, se localizan sobre fuertes pendientes, fundamentalmente a pies de la Sierra de les Covatelles acompañando el Camino de Oliva, y muy especialmente en desarrollo del Barranco del Tossal Gros a pie de la Urbanización que tiene el mismo nombre y la Urbanización de Panorama I, recogiendo también los desarrollos dispersos del Clot de Cano. Se configuran como los ejemplos de interfaz agrícola-forestal más marcados del municipio.

- Un caso particular en esta unidad lo determina también la cara S de la pequeña mole de la Muntanyeta Llarga donde toda la ladera sur de la elevación ha sido completamente transformada.

3. UNIDAD DE PAISAJE DE INTERFAZ

La unidad de paisaje de interfaz, es una unidad de difícil descripción, no obstante, destaca por presentar viviendas residenciales con distinto grado de desconexión con respecto al casco urbano como crecimientos dispersos bien formando urbanizaciones o agrupaciones de viviendas. Estos crecimientos se dan en las proximidades del casco urbano pero también en zonas periféricas de ámbito agrícola-rural, tanto en suelo agrícola como forestal, donde contrastan con el carácter de las unidades de paisajes en las que se imbrican. Definen situaciones de interfaz urbano-agrícola y urbano-forestal.

- Se diferencian dentro de la misma unidad dos zonas con carácter urbano-agrícola. Por un lado los crecimientos dispersos sobre suelo agrícola con cierto grado de conexión con el casco urbano que se dan en la zona de La Plana. Por otro lado un pequeño crecimiento situado al sur del término, colindante con Villalonga, próximo a la Partida de la Pujada de Gualde, que se presenta totalmente desconectado del casco urbano.

- En otro orden destaca ya sobre suelo forestal la Urb. Tossal Gros, sin práctica relación con el casco urbano, y en clara disposición de interfaz urbano-forestal y los residenciales dispersos que se han dado en la zona del Clot de Cano y L'Ereta de la Huitena, próximos al depósito municipal donde conforman un mosaico complejo de suelo agrícola, forestal donde se entremezclan las viviendas.

- Se caracterizan por ser viviendas de dos alturas, viviendas unifamiliares que ocupan parte de su parcela, dejando el resto como zonas de cultivo, y que en algunos casos limitan con terreno forestal, en esta zona especialmente ocupado por formaciones desarboladas o de arbolado ralo, acompañadas de matorral y herbazal.

- Los accesos para estas viviendas son sinuoso y con importantes pendientes.

- Muchas de estas edificaciones disponen de espacios ajardinados, huertos privados, piscinas y barbacoas/chimeneas. Estos últimos elementos pueden ser elementos de riesgo para la generación de incendios por su uso inadecuado o por su carencia de elementos de seguridad. Estos espacios presentan cierta desconexión de los servicios generales, como puede ser la gestión de los restos de jardinería o mobiliario, este elemento también debe ser tenido en consideración, puesto que son susceptibles de crear depósitos de materiales o que se eliminen mediante quema.

4. UNIDAD DE PAISAJE URBANO

La unidad de paisaje urbana se caracteriza por formar el casco urbano del municipio. La unidad está ubicada en tierras más o menos planas con un mayor desnivel en la zona del casco antiguo que se encuentra más elevado, y con mayores pendientes.

- Dentro de la unidad urbana se diferencian varios tejidos de diversas características: el centro histórico, el casco antiguo y el ensanche.

- Como fondo visual desde el área urbana se perciben los campos cultivados de naranjos que rodean todo el entorno periurbano, y las zonas montañosas del este del término que constituyen su horizonte visual.Un hito visual representativo e identificativo en la población es la torre campanario adosada a la Iglesia.

- El casco urbano sólo presenta cercanía a suelo forestal a través del Camino del Calvario, donde se emplaza el Calvario y las Murallas de Rafalí, estas zonas de recreo y su uso puede inducir riesgo de incendio. Es una zona de interfaz muy puntual y de fácil gestión.

- Uno de los elementos de riesgo que pueden darse en esta unidad de paisaje, son los asociados al uso del fuego de manera irregular, con los trabajos que negligentemente puedan realizarse fuera del casco urbano (soldadura, trabajo con herramienta de corte etc..) también un elemento de riesgo es el uso de pirotecnia, que tiene arraigada tradición en este municipio.

4.7 MASAS FORESTALES

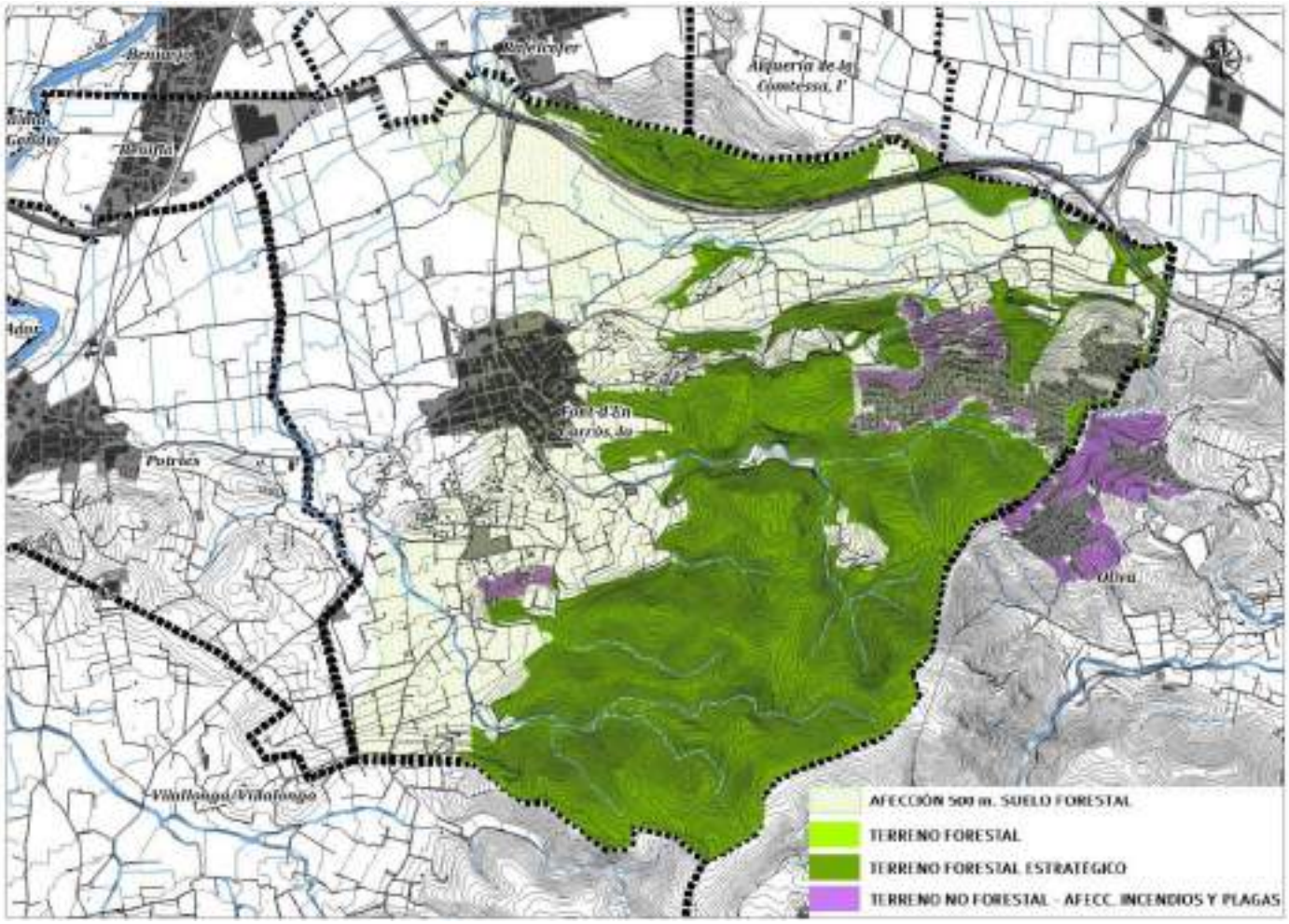
El municipio de La Font d'en Carròs cuenta con un superficie forestal según el PATFOR de **385,9 ha** de suelo forestal, y el municipio cuenta con una superficie total de **990,5 ha**, según IDEV por lo que el **38,96 %** de la superficie del municipio es terreno forestal. Siendo en su práctica totalidad terreno forestal estratégico, según PATFOR. A su vez hay que destacar que gran parte de su superficie forestal se presenta desarbolada, principalmente dominada por formaciones seriales, con óptimo termomediterráneo y mesomediterráneo en determinados enclaves. La distribución de la superficie forestal se ha tomado en referencia a la cartografía asociada al PATFOR de la Comunidad Valenciana, y puede ser consultada en el Anejo de Cartografía en el **Mapa nº5 Suelo Forestal.**

El conjunto de las masas forestales del municipio ha sido descrito en el apartado de vegetación, en este punto se desarrollará el emplazamiento de las mismas y especialmente el régimen de la propiedad de las mismas, así como la presencia de montes de utilidad pública o de gestión pública. También se ha valorado la zona de influencia de 500 m. sobre terreno forestal, dadas las connotaciones legislativas que recaen sobre estos espacios.

El suelo forestal del municipio está divido en dos espacios bien definidos por un lado se tiene el conjunto de terreno forestal que define la Sierra de les Covatelles en la parte S del municipio. Se trata de un espacio eminentemente forestal, conformado por vegetación básicamente arbórea y arbustiva -matorral de cierta homogeneidad. Se trata de un espacio que destaca también por la presencia de bancales en piedra seca, abandonados pero de un indudable valor. Esta subunidad configura como de una importantísima función hidrológica, ya que regula los aportes de los barrancos que adscribe, en sí, la práctica red de avenamiento del municipio se organiza en las subcuencas que se derivan de este espacio montañoso.

Por otro lado se tiene el conjunto forestal del Monte Rabat, elevación montañosa con exposición a solana al N del municipio, formando frontera natural con el t.m de Rafelcofer. Se trata de un pequeño montículo dominado por la vegetación forestal de carácter arbustivo y de matorral así como arbolado ralo. El espacio denota su exposición donde la vegetación arbórea es muy escasa, donde aparece un pequeño rodal con FCC de arbolado de Pinus halepensis con una cobertura del 25-30 % combinada con pies de Ceratonia siliqua. La zona presenta una cobertura total de suelo que alcanza un valor del entorno al 60%. Se trata de un espacio alterado en cierto grado ya que es atravesado por su parte basal por la traza de la AP7, motivando la ejecución de esta obra la aparición de procesos de riesgo geológico importantes, tanto y que una importante brecha se originó sobre el material rocoso que conforma este macizo cárstico. Sobre este terreno forestal, una solana muy marcada, se desarrollan comunidades arbustivas esclerófilas y de marcado carácter heliofítico sobre terrenos calizos, a las que llamamos maquia mediterránea.

En la maquia, las coscojas, algarrobos, lentiscos y palmitos suelen ser las especies dominantes del conjunto, representando las primeras etapas de sustitución de los carrascales, formación que en el municipio no se encuentra suficientemente conformada, como para hacer referencia a un bosque de carrasca. Estos espacios no dejan de ser formas de sustitución de etapas climáticas, dominan estos espacios variadas formas de esclerófilas.

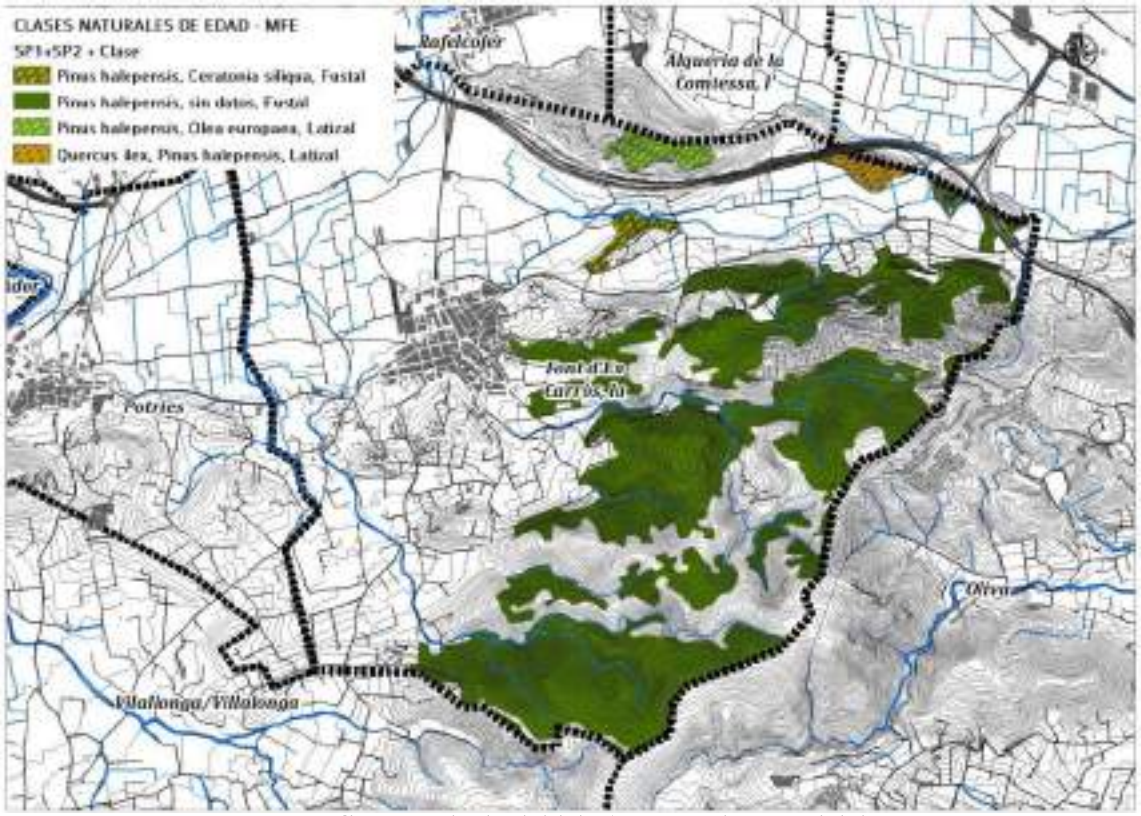


49.Masas forestales del municipio de la Font d'en Carròs y su zona de influencia de 500 m. PATFOR.2018

En el estado más maduro, la maquia puede alcanzar una altura media entre 1,5 y 2 m, con una elevada densidad y cobertura, por lo que el estrato herbáceo es muy pobre, con una sola especie realmente importante, *Brachypodium retusum*, taxón que aparece de manera habitual. La abundancia de este taxón depende de la densidad de matorral, por lo que, cuando la garriga se aclara ocupa los huecos entre las matas y aumenta su cobertura. Por lo general, parte de la montaña se encuentra alterada, testigo de la explotación agrícola de antaño, con el cultivo de algarrobo y frutales, que hoy día se encuentra en abandono. Debido a este tipo de cultivo, encontramos numerosos pies de algarrobos, que se acompañan con espinos, coscojas, acebuches, lentiscos, pinos, esparragueras, romeros, etc. junto con los matorrales heliofilos, y pastizales.

Al E del Rabat en la zona de la Muntanyeta de la Foia aparece un pequeño rodal residual de carrascas con una exigua FCC del 10%, algo más densa en su vertiente N.

En general el terreno forestal del muncipio está considerado en su práctica totalidad como **Terreno Forestal Estratégico** y a su vez aparecen pequeñas bolsas de **Terreno no Forestal con afección por incendios y plagas.** En términos generales a nivel morfoestructural cabe destacar la presencia de masas puras de *Pinus halepensis* en estado de **latizal-fustal**. No obstante dada su marcada orografía e incluso la presencia de litologías como son margas yesiferas permite la existencia de mayor diversidad de hábitats y microclimas, reflejándose en la vegetación. El **65% de la cobertura forestal presenta arbolado** con grados de **FCCarb que van del 10-70%** pero se acompañan de formaciones seriales con las que se alcanzan **FCC combinadas del orden del 70-90%.** Por lo que lo que la continuidad de los combustibles es más que manifiesta.



50.Clases naturales de edad de las formaciones de monte arbolado. MFE

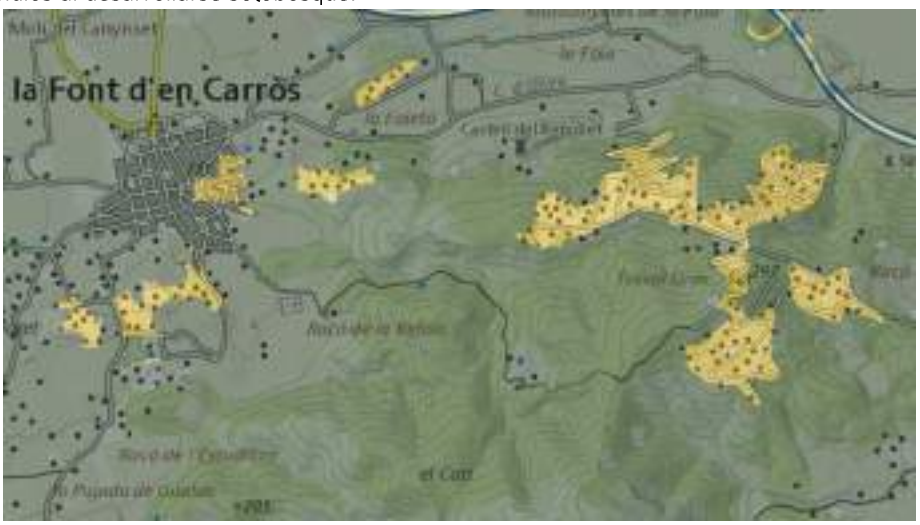
Dentro del programa de actuaciones y recomendaciones técnias del PATFOR sobre el terreno forestal del municipo destaca:

a) **Diversificación de masas de Pinus halepensis**, en las masas presentes entre l'Arrullador, Alt de l'Estudiant, Catí, l'Estepar y les Covatelles. Se trata de una zona de titularidad privada con prioridad de diversificación Alta.



51.Emplazamientos para la diversificación de las masas puras de pinar programadas dentro del municipio. PATFOR.2018

b) **Intensidad de las claras**: En términos generales el tipo de clara que el PATFOR programa son claras altas fuertes, con excepción de las masas en entornos de interfaz urbano forestal, donde se definen claras majas de pesos moderados a débiles, básicamente para evitar la puesta en luz del terreno y favorecer modelos de combustibles más peligrosos, que favorecerían la continuidad vertical de los incendios al desarrollarse sotobosque.



52.Recomendación técnica del peso de las claras/clareos dentro del municipio. En verde peso alto, en ocre peso bajo/moderado PATFOR.2018

4.7.1 MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA.

Adscritos al Municipio de La Font d'en Carròs no se adscribe ningún terreno incluido dentro del catálogo de M.U.P ni ningún suelo forestal gestionado por la GVA.

El conjunto del Suelo Forestal del municipio es de titularidad privada.

4.7.2 FIGURAS DE PROTECCIÓN.

Dentro del Municipio de La Font d'en Carròs ni en los terrenos limítrofes no se encuentra ninguna de protección regulada por leyes sectoriales dentro del territorio de la Comunidad Valenciana.

Los espacios protegidos consultados en la base de datos de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica han sido:

1. Parques Naturales: Sin afección
2. Parajes Naturales Municipales: Sin afección
3. Reservas Naturales: Sin afección
4. Monumentos Naturales: Sin afección
5. Paisajes protegidos: Sin afección
6. Microrreservas de flora: Sin afección
7. Espacios Red Natura 2000: LIC, ZEC, ZEPA:Sin afección

También se ha valorado la presencia:

1. Catálogo de Cuevas y Cavidades subterráneas Catalogadas: **Afección – Sima Blanca (Cavidad Subterránea).**
2. Catálogo de Arte rupestre del Arco Mediterráneo y la Peninsula de la UNESCO: Sin afección.
3. Proyectos LIFE anfibios: Sin afección.
4. Planes de recuperación de flora y fauna: Sin afección
5. Áreas de conservación de flora: Sin afección
6. Reservas de fauna: Sin afección
7. Zonas de protección de avifauna por tendidos eléctricos: Sin afección
8. Habitats de interés comunitario: Sin afección

En este sentido, el término de La Font d'en Carròs no se encuentra afecto por ningún espacio natural protegido de la provincia de Valencia ni por ningún espacio natural actualmente incluido en el ámbito de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales o Planes Rectores de Uso y Gestión aprobados, en tramitación o en redacción, o alguna otra figura reglamentada en desarrollo de la Ley 11/94 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, exceptuando la denominada Sima Blanca, cavidad incluida en el Catálogo de Simas y Cavidades de la Comunidad Valenciana.

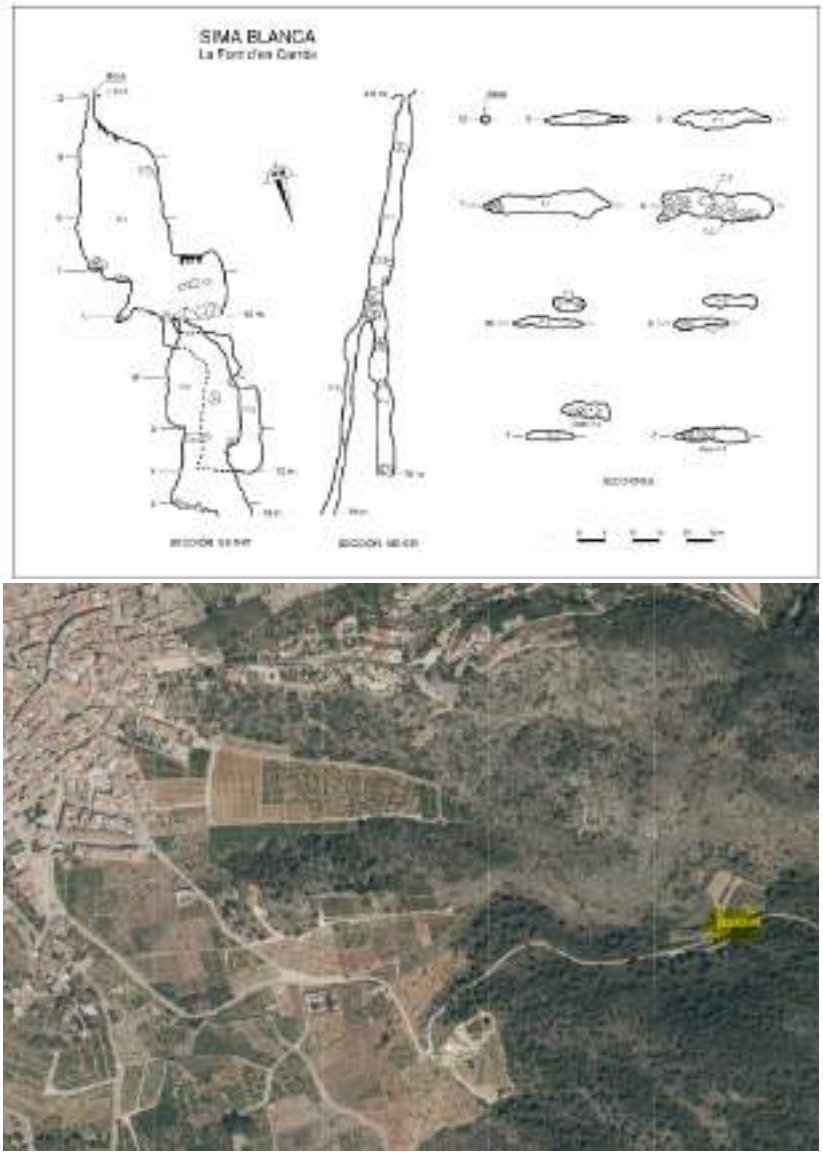
Cavidad de la Sima Blanca:

Con la aprobación de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, se declararon protegidas, con carácter general, todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas sitas en el ámbito territorial valenciano. A su vez, el artículo 16 de la citada Ley 11/1994 emplazaba al Consell para aprobar un Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana. En este sentido se aprobó el Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el regimen de proteccion de las cuevas y se aprueba el Catalogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana.

Así la **Sima Blanca de la Font d'en Carròs** se encuentra el **Anexo I y susceptible de incluirse en el Anexo III** (Protección genérica/especial) que recoge las cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana, con nº 88 – Hoja IGN, cota de 184 m. y coorde nadas UTM 30S YJ 465112 (ED50) que corresponde a UTM ETRS 89 (746289,83, 4310938,86) Se trata de un avenc o sima cavidad con acceso mediante pozo o con un desarrollo predominantemente vertical o escalonado. El término sima es propio del castellano y el de avenc lo es del valenciano, aunque en las dos lenguas se utilizan ambos términos cuando tienen carácter de topónimo.

Descripción: Cavidad de formación mayoritariamente tectónica, es decir, debido a un plegamiento en el suelo se ha formado una grieta que llega hasta grandes profundidades, en este caso su formación también es alterada por el agua. La boca de entrada se encuentra no muy lejos del pueblo, se puede llegar hasta ella a través de la senda que comienza en el Parque del Calvario y continuando por ella unos 15-20 minutos hasta desviarse a la entrada.

La entrada tiene unos escasos 50 centímetros de diámetro y da acceso a un pozo acampanado de unos 20 metros lo que hace imprescindible el uso de cuerdas y equipamiento especializado. Dentro podemos encontrar diferentes salas de las que se sigue accediendo por pozos verticales, el fondo de la cavidad se encuentra un acuífero subterráneo de gran nivel piezométrico.



53.Croquis y emplazamiento de la Sima Blanca en el municipio de La Font d'en Carròs. IDEV.GVA.

- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana:

  Artículo 16. Protección de las cuevas.

  1. Con carácter general, ***se consideran protegidas todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas sitas en el territorio de la Comunidad Valenciana****.*

  2. Se ***prohíbe toda alteración o destrucción de sus características físicas****, así como la extracción no autorizada de cualquier clase de materiales naturales o artificiales de su interior y la introducción de desechos y objetos de cualquier tipo que puedan alterar las condiciones de equilibrio ecológico existentes.*

  3. La autorización para la realización de actividades en cuevas corresponderá a los organismos que en cada caso resulten competentes en función de los valores a proteger.

  4. El Gobierno valenciano aprobará un catálogo de cuevas de la Comunidad Valenciana en el que se identificarán y localizarán las cuevas existentes, señalándose el régimen aplicable a cada una de ellas.

- Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el regimen de proteccion de las cuevas y se aprueba el Catalogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana

Artículo 2. Regímenes de protección de las cuevas.

1. *Todas las cuevas de la Comunitat Valenciana gozan del régimen general de protección contemplado en el artículo 16 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, desarrollado en el capítulo II del presente Decreto.*

Artículo 9. Zonas perimetrales de protección.

Con el fin de garantizar la adecuada conservación de las cavidades incluidas en el Catálogo de Cuevas de la Comunitat Valenciana, se definen los siguientes ámbitos de protección perimetral:

1. *Perímetro de protección general*

   a. *Para cada una de las cavidades catalogadas, se establece un perímetro de protección general definido mediante un círculo de una hectárea de superficie (equivalente a un radio de 56,4 m) centrado en cada una de las bocas de la cavidad. En este perímetro se consideran actividades no permitidas, con carácter general, aquellas que puedan representar un menoscabo de las características geológicas o biológicas de la cavidad de que se trate.*

   b. *Cualquier actuación que represente un cambio de los usos actuales del suelo, modificaciones del hábitat, afección previsible sobre el nivel freático o alteración topográfica, deberá contar, previamente a su realización, con informe favorable de la Conselleria competente en materia de medio ambiente.*

   c. *Cuando el perímetro de protección general incluya suelo clasificado como urbano, el planeamiento urbanístico deberá adoptar las oportunas precauciones con el fin de garantizar la preservación de las características geológicas y biológicas de la cavidad. En las zonas clasificadas como suelo urbano, se consideran permitidas las actividades previstas en el planeamiento urbanístico para este tipo de suelo.*

2. *Perímetros de protección especiales*

   Sin perjuicio del perímetro de protección general al que se refiere el punto anterior, las Normas de Gestión a las que se refiere el artículo 8.3 de este Decreto podrán establecer, para aquellas cavidades que justificadamente lo requieran, perímetros de protección especiales, referidos a los siguientes supuestos:

   a. *Perímetros de protección del hábitat*

   En el caso de cavidades catalogadas que alberguen poblaciones de interés de quirópteros, las Normas de Gestión podrán delimitar perímetros de protección del hábitat. Estos perímetros, cuyas características, delimitación y superficie serán las adecuadas para el cumplimiento de los objetivos perseguidos, se establecerán a partir de la boca principal de la cavidad, y contarán con las medidas de protección y gestión que se establezca en las mencionadas normas. En todo caso, y sin perjuicio de la presencia de especies de quirópteros, el establecimiento de perímetros de protección del hábitat podrá proponerse para cualquiera de las cuevas catalogadas, previa justificación de que los valores presentes en las mismas requieren la adopción de esta medida.

   b. *Perímetros de proyección de la cavidad*

   Para las cavidades que lo requieran, y en función de la información disponible, las Normas de Gestión podrán establecer igualmente un perímetro protegido correspondiente a la proyección, en la superficie del terreno, de la topografía conocida para la cavidad. En este caso, la planificación territorial y urbanística, así como los proyectos de infraestructuras, tendrán en cuenta la existencia de este perímetro, adoptándose, en su caso, las medidas necesarias para garantizar la protección de la cavidad de que se trate.

La práctica totalidad del suelo forestal del municipio de La Font d'en Carròs está catalogado como Terreno Forestal Estratégico (PATFOR), y por tanto quedan incluidos dentro de la **Infraestructura verde Forestal de la Comunidad Valenciana.**

Atendiendo a las definiciones establecidas en el PATFOR, son **terrenos forestales estratégicos** los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

Así estos terrenos son considerados (DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana. 2013/4617]) como **zonas de riesgo de incendio grave por necesidad de**

protección ya que quedan incluidas en los supuestos o que presentan una o varias de las siguientes condiciones definidas en el PATFOR: terreno forestal estratégico, densidad de interfaz urbano-forestal alta o muy alta y vulnerabilidad muy alta.

Sin perjuicio del escaso grado de afección normativo en el muncipio, se considera que debe hacerse hincapié en el análisis de los siguientes posibles efectos negativos, y la adopción de medidas correctoras a aplicar en su caso, durante el desarrollo de las actuaciones programadas en el presente PLPIF

- **Afección a hábitats y especies de fauna y flora de interés**: destrucción y/o alteración, consecuencia de desbroces, tratamientos silvícolas, repoblaciones, talas, apertura de caminos, etc. Deben estudiarse los caracteres de los efectos tales como la duración, extensión, intensidad, etc. Muy importante establecer límites de zonas de no afección y condiciones de afección según los casos.

- **Afección al recurso suelo: alteración y/o destrucción consecuencia de las técnicas utilizadas**: utilización de maquinaria, métodos de repoblación, apertura vias, etc. Debiendo estudiar como caracteres de los efectos la extensión, intensidad, etc. Muy importante analizar metodologías para minimización efectos negativos sobre el suelo, para evitar pérdidas de suelo por erosión, destrucción perfil suelo: metodologías de actuación, zonas no actuación, etc. .

- **Afección paisajística:** alteración del paisaje como consecuencia de actuaciones de desbroce, talas, aperturas de camino, etc. Debiendo estudiar respecto a los efectos los caracteres de duración, extensión, intensidad, etc. Muy importante analizar zonas de no actuación, metodologías de actuación para minimización de impactos.

Como se ha descrito previamente, el total de la propiedad forestal responde a parcelario de titularidad privada[11], que pone de manifiesto de nuevo, la problemática que se presenta en la Comunidad Valenciana, donde el terreno forestal se encuentra dominado por el minifundio privado, o en muchas ocasiones de desconocida titularidad y fuertemente ligado e interconectado con el uso agrícola. Dentro de este escenario territorial, la gestión en materia de incendios se hace si cabe más compleja, con respecto a la tomas de decisiones, ejecución de acciones, e incluso complica sobremanera las actuaciones de restauración (R.H.F) que puedan derivarse, si es el caso, con carácter post-incendio.

No obstante, cabe mencionar, los principales espacios municipales susceptibles de ser gestionados conforme a las directrices que se establezcan en las figuras de planeamiento en materia sectorial forestal y de incendios.

4.8 ESTUDIO DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO.

En lo que respecta a los diversos sectores económicos del municipio, mencionar el importante peso del sector agrario, concretamente en lo que se refieren a la actividad citrícola, con un 87,8% de su superficie con este destino, aunque también se desarrollan otras actividades, pero en menor volumen, como son el cultivo de secano y la ganadería con algunas granjas de bovino y ovino.

El sector que domina en el muncipio es el de servicios, seguido de la construcción la industria y la agricultura, en franco retroceso. La tasa de paro desde 2014 hasta 2018 presenta una clara tendecia al descenso .Esta frontera del año 2014 marca un tendencia de la emigración, ya que se se reduce hasta a la actualidad coincidinedo con una tasa de inmigración en sentido contrario de población natural, debida al retorno de población emigrada durante los peores años de la crisis. Se aprecia un importante aumento de las afiliaciones a la SS, por lo que se puede determinar la mejora del escenario socioeconómico actual con respecto al de años anteriores.

La tasa de paro del sector servicios, es marcadamente elevada, y reducida respecto al del paro agrícola, este factor debe ser analizado con cautela, ya que, mucha población del sector agrícola y construcción tuvo que "reconvertirse" a ese sector durante los años de recesión económica.

---

[11] *Conforme a lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, los montes, por razón de su titularidad, pueden ser públicos o privados (artº. 11.1):*
*"Son **montes públicos** los pertenecientes al Estado, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a otras entidades de derecho público"(artº. 11.2). La superficie aproximada de estos montes está próxima a 10.000.000 ha. "Son **montes privados** los pertenecientes a personas físicas o jurídicas de derecho privado, ya sea individualmente o en régimen de copropiedad" (artº.11.3). La superficie aproximada de los montes privados es de 18.000.000 ha., de las que 2.000.000 son de propiedad comunitaria, ya de tipo germánico (Montes vecinales en mano común) ya de tipo romano (Comunidades y sociedades de montes de vecinos).*

*Los **montes privados** se gestionan por su titular" (artº. 23.1), aunque "los titulares de estos montes podrán contratar su gestión con personas físicas o jurídicas de derecho público o privado o con los órganos forestales de las comunidades autónomas donde el monte radique" (artº. 23.2). "La gestión de estos montes se ajustará, en su caso, al correspondiente instrumento de gestión o planificación forestal. La aplicación de dicho instrumento será supervisada por el órgano forestal de la comunidad autónoma" (artº. 23.3).*

El número de contratos en el municipio de La Font d'en Carròs, durante la última década ha sido:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Agricultura	10	12	4	0	1	15	2	3	5	96	188
Industria	36	42	15	9	11	10	9	7	12	4	11
Construcción	328	390	198	150	135	74	80	45	86	108	91
Servicios	212	207	189	213	192	204	185	240	207	227	175
Totales	586	651	406	372	339	303	276	295	310	435	465

54.Distribución de cultivos en La Font d'en Carròs. Fuente Memoria Informativa PG de La Font d'en Carròs.

La evolución del empleo por la crisis de 2008, ha tenido un efecto sobre el empleo, que se ha manifestado de forma distinta dependiendo del sector de actividad. El efecto fue más inmediato en el sector de la construcción, empezándose a notar en el año 2009, con una fuerte subida, dando oscilaciones, bajando los niveles de empleo, hasta en 2017, con empleo de tiempos del 2008 como consecuencia de la burbuja inmobiliaria.

En la industria, se produce una estructuración – reducción del empleo desde el 2010, generándose a partir de entonces un crecimiento, sin llegar a alcanzar los niveles de empleo anteriores a 2009.

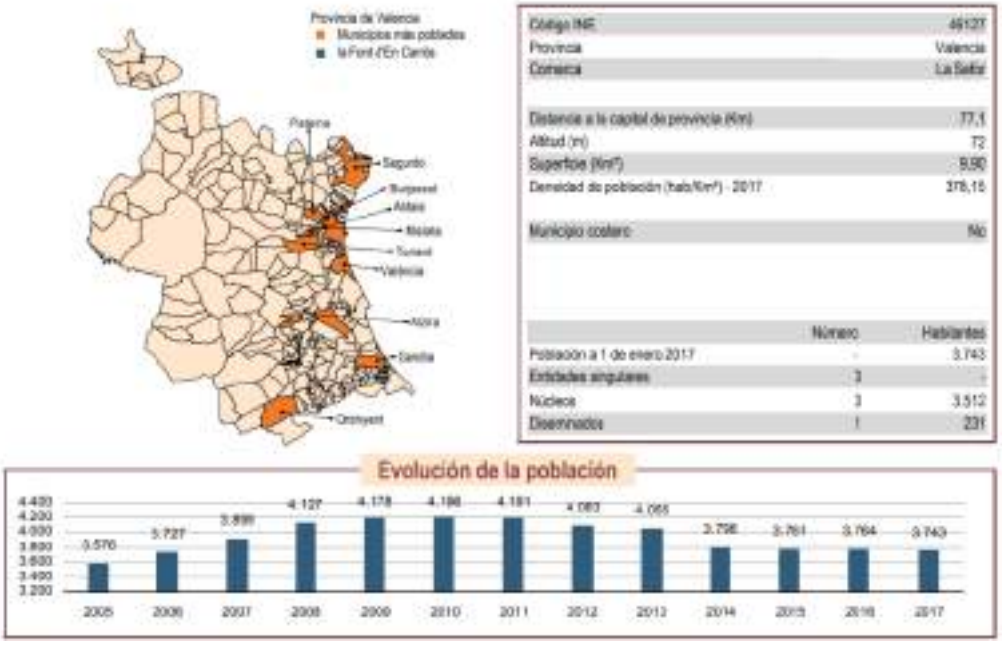
En la agricultura, se produce un ajuste 2008 - 2010, recuperando y acercando a niveles de empleo anteriores a la crisis, especialmente en 2012-2014. El sector servicios, se ha mantenido como el principal creador de empleo, oscilando entre el 51-72%, disponiendo más tarde los efectos sobre el empleo, siendo en 2014 el cambio de la tendencia, encontrándose en una fase de destrucción de empleo, alcanzando valores de 2011.

La mayor cantidad de personas paradas demandantes de empleo, corresponde al sector servicios, con una dinámica de crecimiento continuada, pasando del 42'05% en 2009, lo que supone menos de la mitad, a aproximadamente 2 de cada 3 demandantes de empleo son del sector servicios, superando ampliamente el porcentaje existente anterior a la crisis. Actualmente se cuenta con 599 afiliados a la SS de una población de 3.743 habitantes (1 T 2018), el mayor número de contratos se da en el sector construcción y agricultura, seguidos del comercio al por mayor y al por menor y administración pública. El nivel de afiliación se ha mantenido en torno al 14-16%, de la población total de La Font d'en Carròs, con cierta tendencia al aumento en los primeros y últimos trimestres de cada año, consecuencia del aumento de contratación en los sectores de agricultura y comercio.

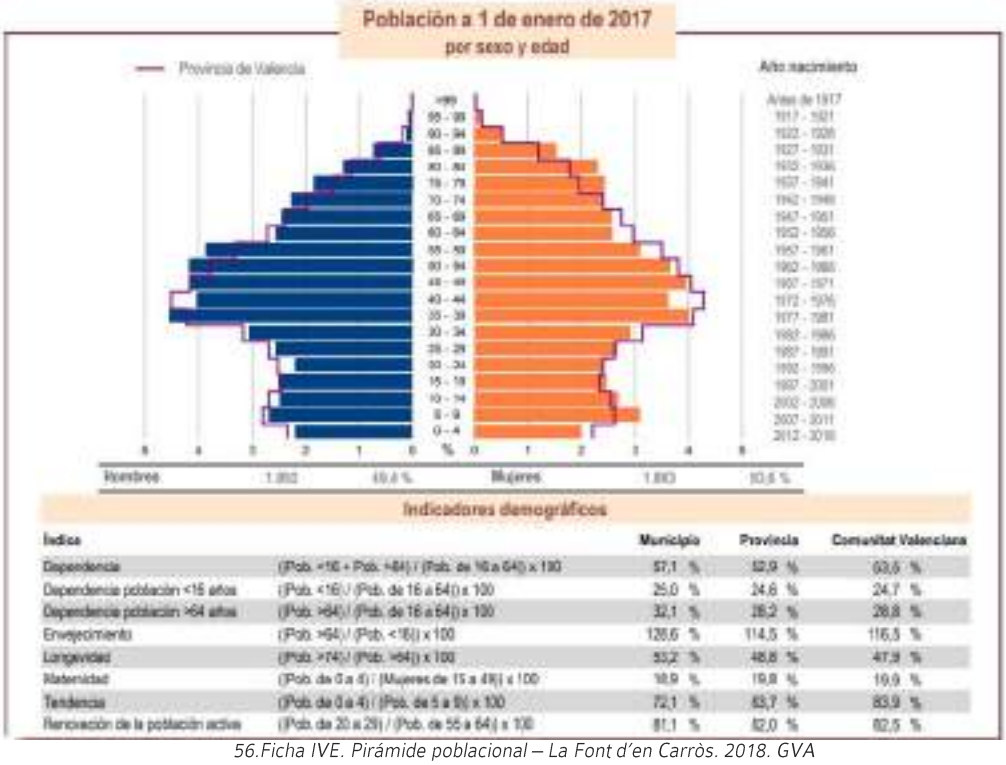
Se aprecia como casi un 31% del nuevo suelo residencial se creo durante el período de 2000-2009 coincidente con el boom inmobiliario, dato fuertemente contrastado con el del año siguiente 2010 con solo un 3,1% de residencial aportado. Este dato vuelve a poner de manifiesto como el sector construcción fue uno de los más afectados, a partir de 2010. Los restantes sectores productivos han tenido un auge de petición de empleo, y se han recuperado en distinta proporción en los últimos años.

4.8.1 POBLACIÓN.

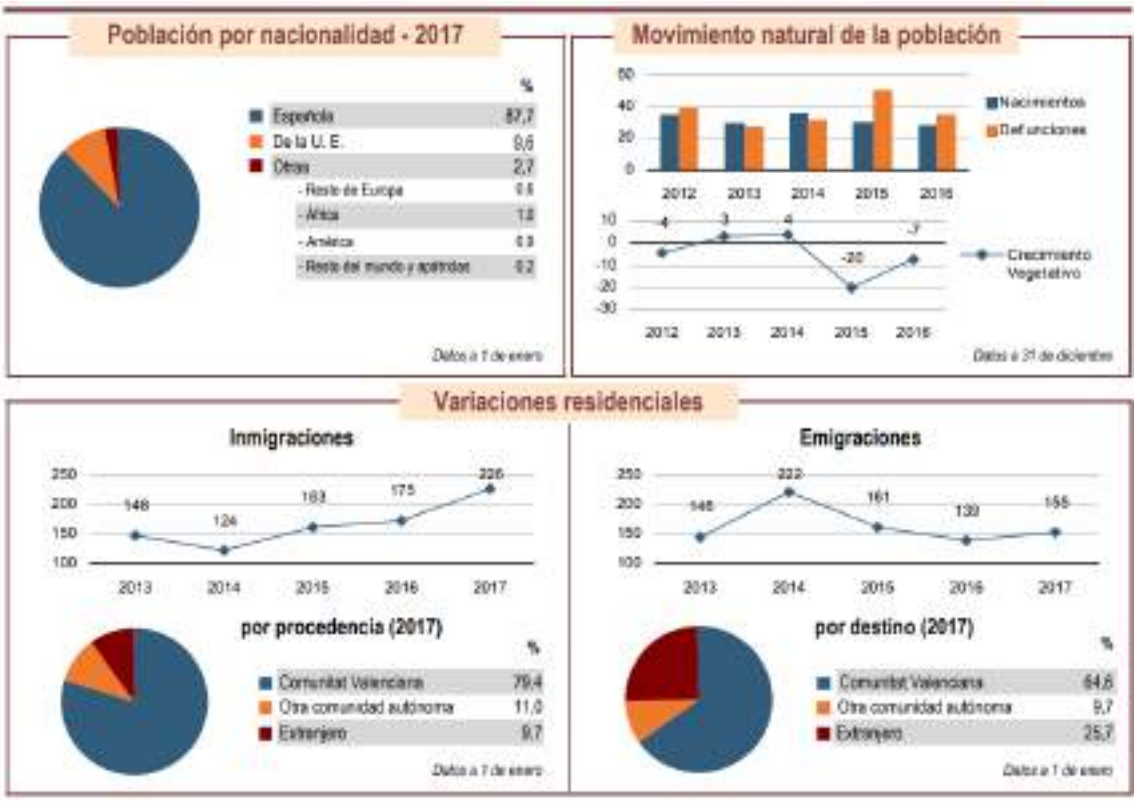
Según el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (IVE).



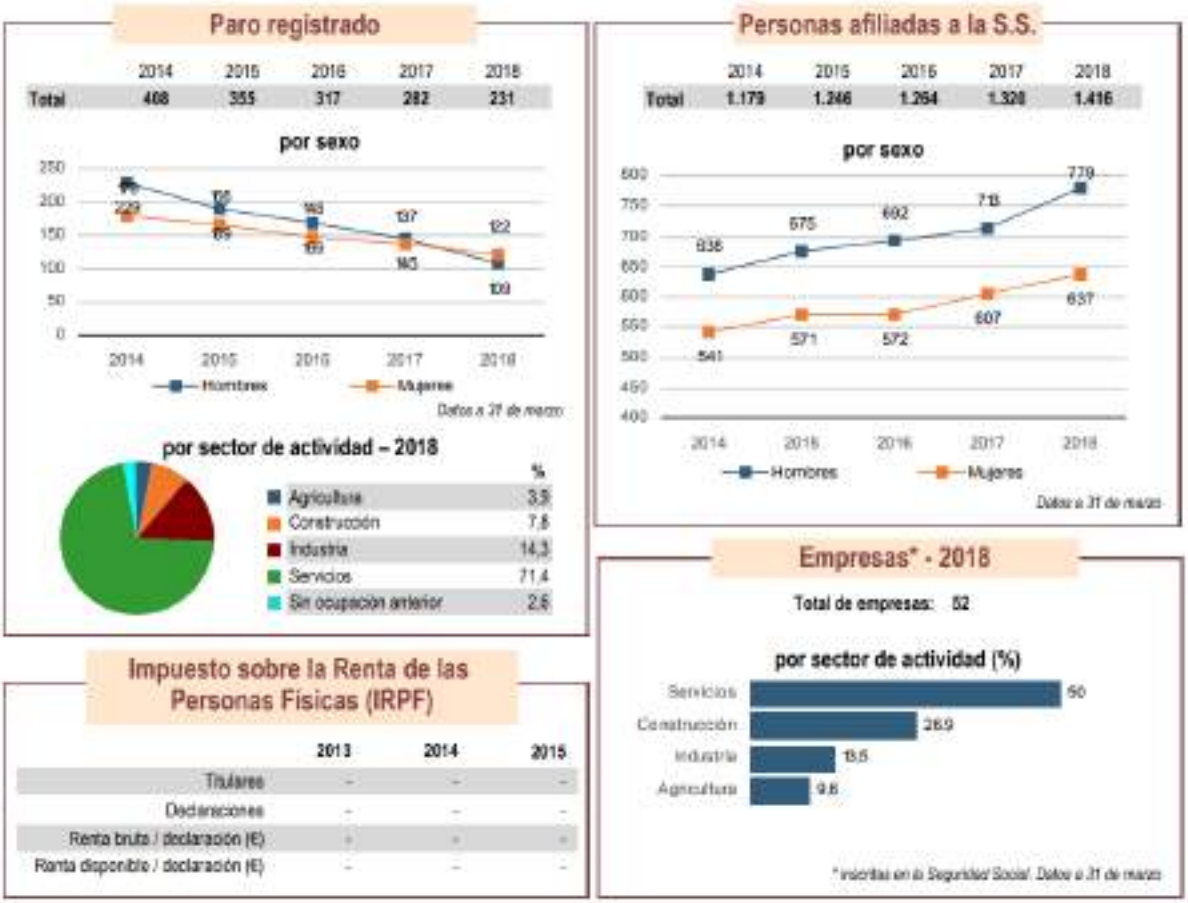
55.Ficha IVE. Evolución demográfica – La Font d'en Carròs. 2018. GVA



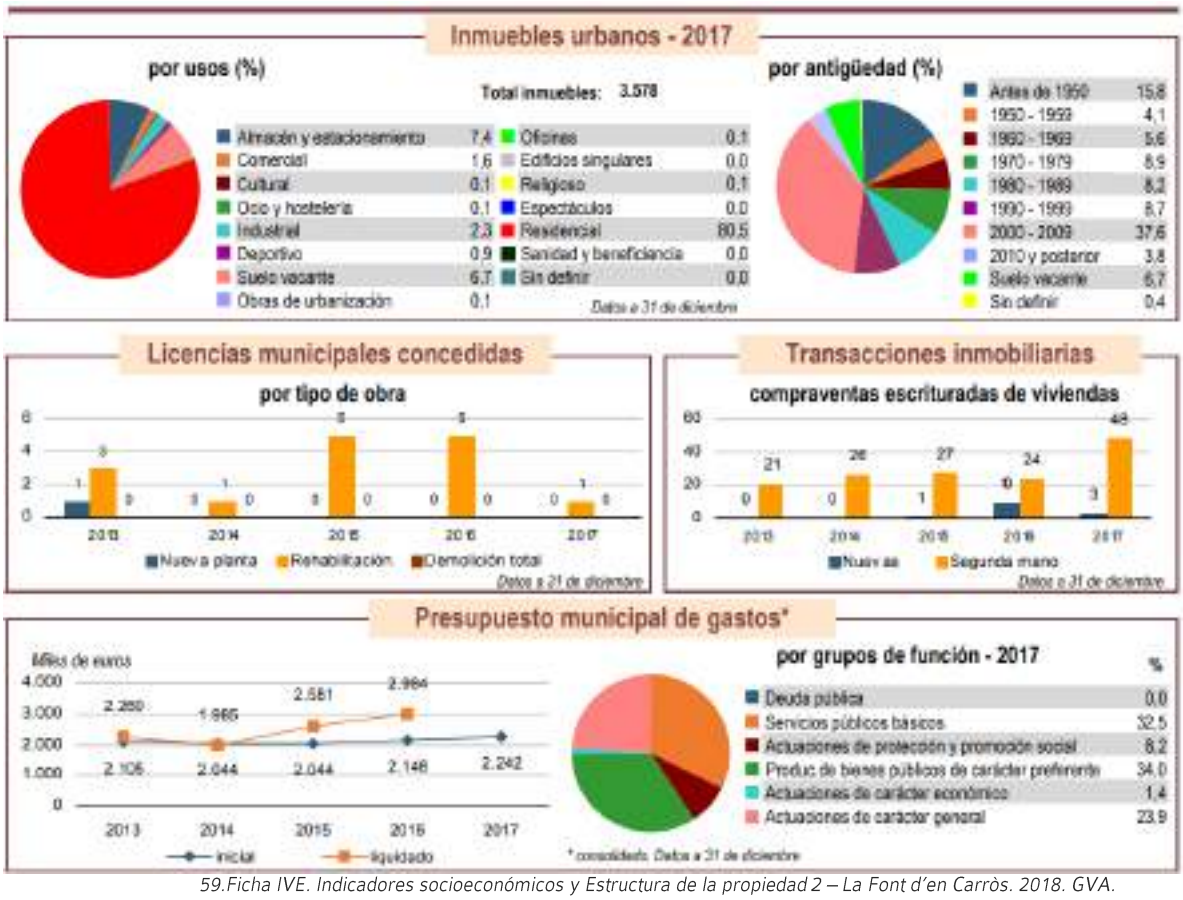
56.Ficha IVE. Pirámide poblacional – La Font d'en Carròs. 2018. GVA



57.Ficha IVE. Movimientos migratorios y naturales – La Font d'en Carròs. 2018. GVA



58.Ficha IVE. Indicadores socioeconómicos y Estructura de la propiedad 1 – La Font d'en Carròs. 2018. GVA.



59.Ficha IVE. Indicadores socioeconómicos y Estructura de la propiedad 2 – La Font d'en Carròs. 2018. GVA.



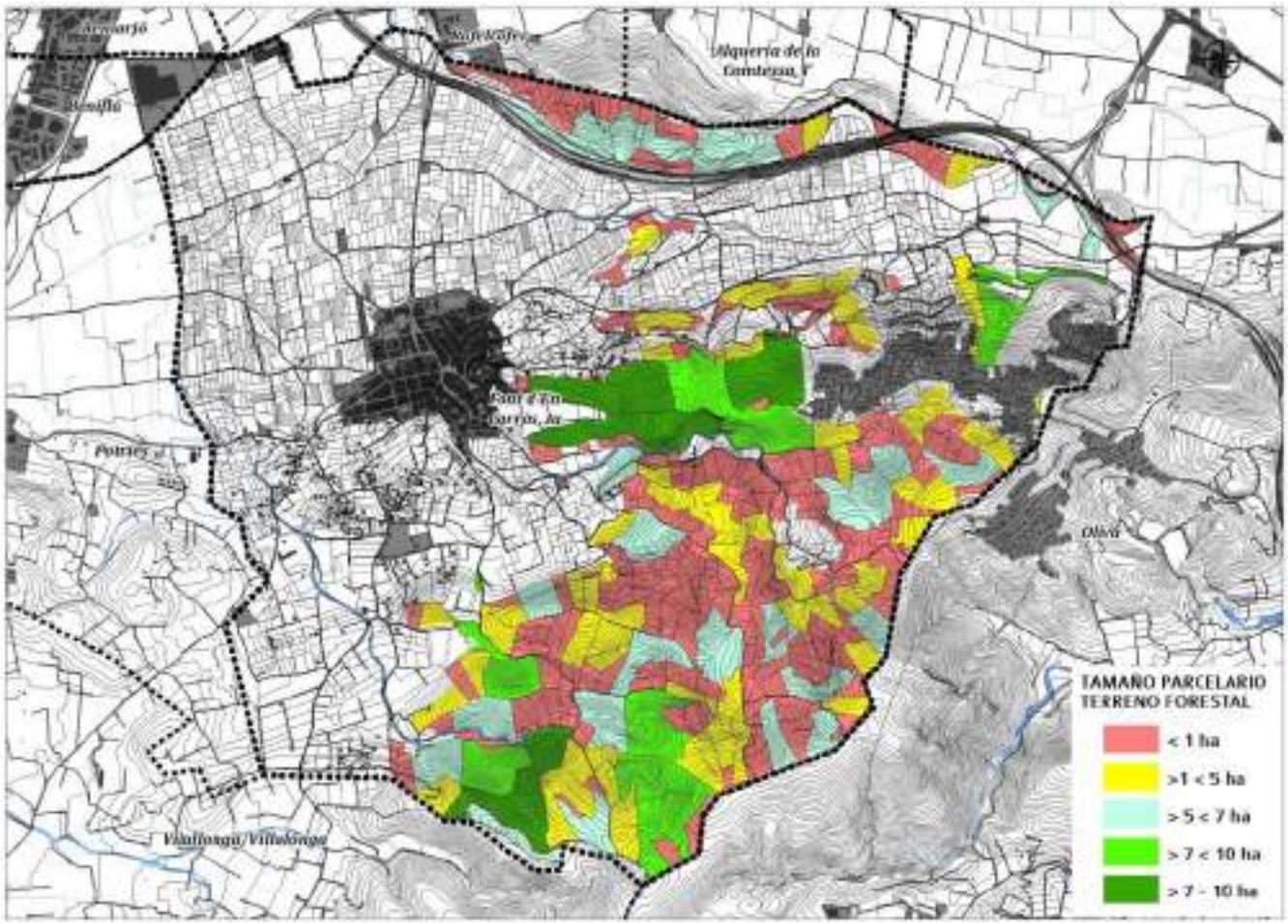
60.Ficha IVE. Indicadores socioeconómicos varios – La Font d'en Carròs. 2018. GVA.

4.8.2 CARACTERIZACIÓN DE LA PROPIEDAD.

4.8.2.1 ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD FORESTAL.

Se ha realizado un cálculo para definir el grado de atomización del parcelario sobre el terreno forestal, puesto que este factor es un elemento de los que más limitaciones imponen a la hora de abordar acciones sobre el medio forestal. Del mismo modo, son indicativas de que instrumentos de gestión forestal (ITGF) se podrían desarrollar, puesto que es es imprescindible para la concesión de ayudas en materia de gestión forestal y en materia de transformación y comercialización de productos forestales, en el marco del "Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020", que las actuaciones a subvencionar estén contempladas en un instrumento técnico de gestión forestal.

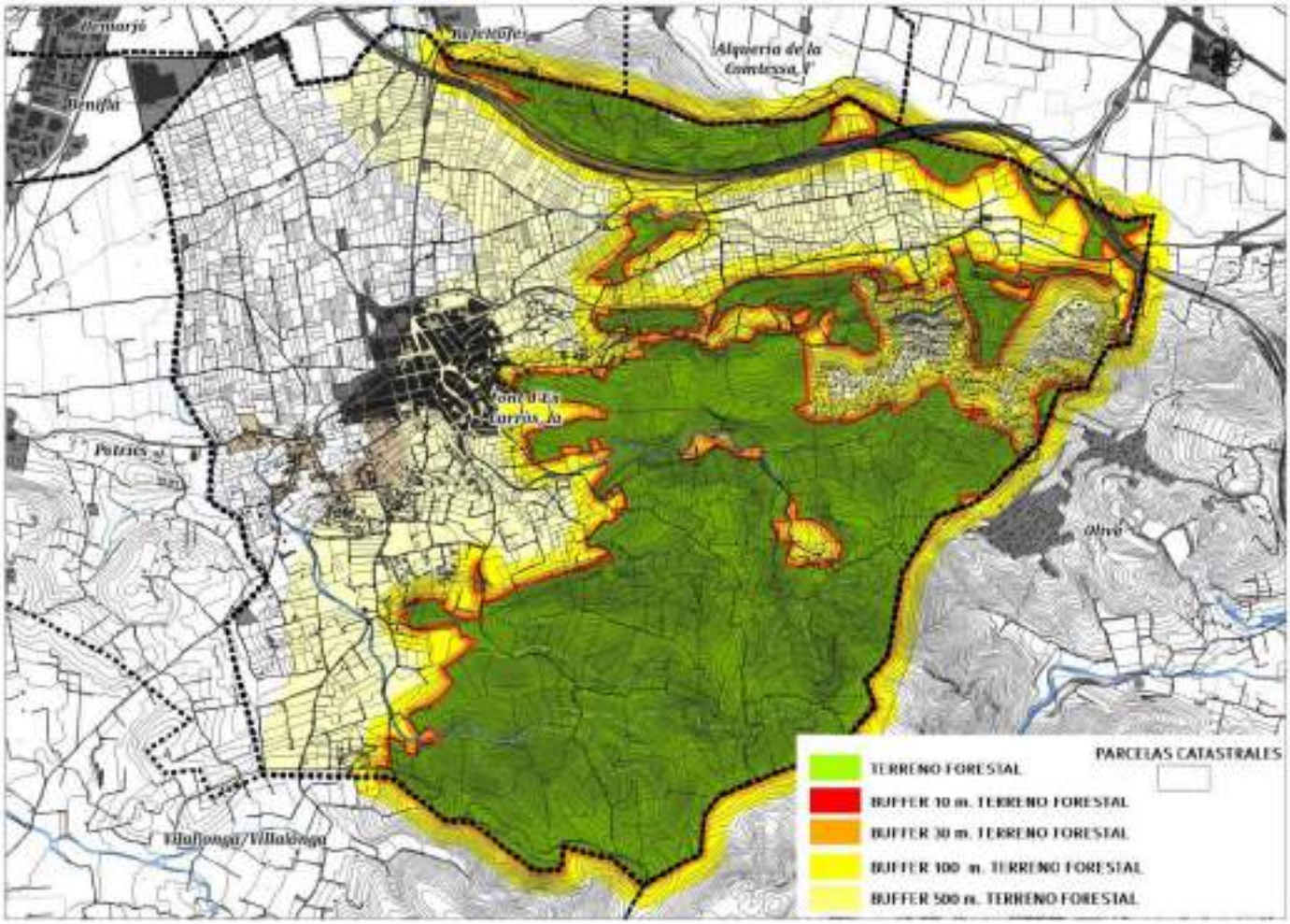
Los resultados arrojan que la propiedad media (hace referencia a la parte proporcional de la parcela clasificada como suelo forestal) se encuentra en las **0,68 ha**, siendo la propiedad de mayor tamaño una que cuenta con **9,41 ha**, en un total de **550 parcelas** (la propiedad no se ha definido) para una superficie de **377,67 ha.** Evidentemente no es un escenario óptimo de cara a la gestión forestal, dadas las presiones agrícolas y residenciales existentes en la zona, especialmente en la Sierra de las Covatelles.



61.Superficies y distribución de las suelo forestal y su delimitación parcelaria t.m de la Font d'en Carròs. Catastro/PATFOR.2018

4.8.2.2 AFECCIÓN DEL TERRENO FORESTAL SOBRE PARCELARIO MUNICIPAL.

Se ha realizado el cálculo de las distancias de 10, 30, 100 y 500 m. con respecto al Terreno Forestal. De manera que pueda valorarse la estructura de la propiedad dentro del suelo forestal como propiamente dentro de las zonas de afección más características en materia de prevención de incendios, que son las definidas por la legislación sectorial forestal y las propias definidas en los Planes locales de Quemas aprobados. El análisis se ha realizado sobre las parcelas del catastro de rústica del municipio. (Sede Electonica de Catastro, máxima actualidad)



62. Terreno Forestal y su zonas de influencia de 10, 30,100 y 500 m. y parcelario afecto en el t.m de La Font d'en Carròs. 2018. Catastro.

4.8.2.3 SUELO DE TITULARIDAD PÚBLICA.

El conjunto del Suelo Forestal del municipio es de titularidad privada no obstante sobre este suelo se ha de atender a las figuras que defienen los siguientes dominios públicos y que se adscriben como suelo de titularidad pública, y que cuenta con diversas leyes sectoriales regulatorias. En este sentido se atiende a la legislación sectorial que los define, si bien en orden a la Ley Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana todos conforman parte junto al TFE de la Infraestructura Verde de la Coumunidad Valenciana.

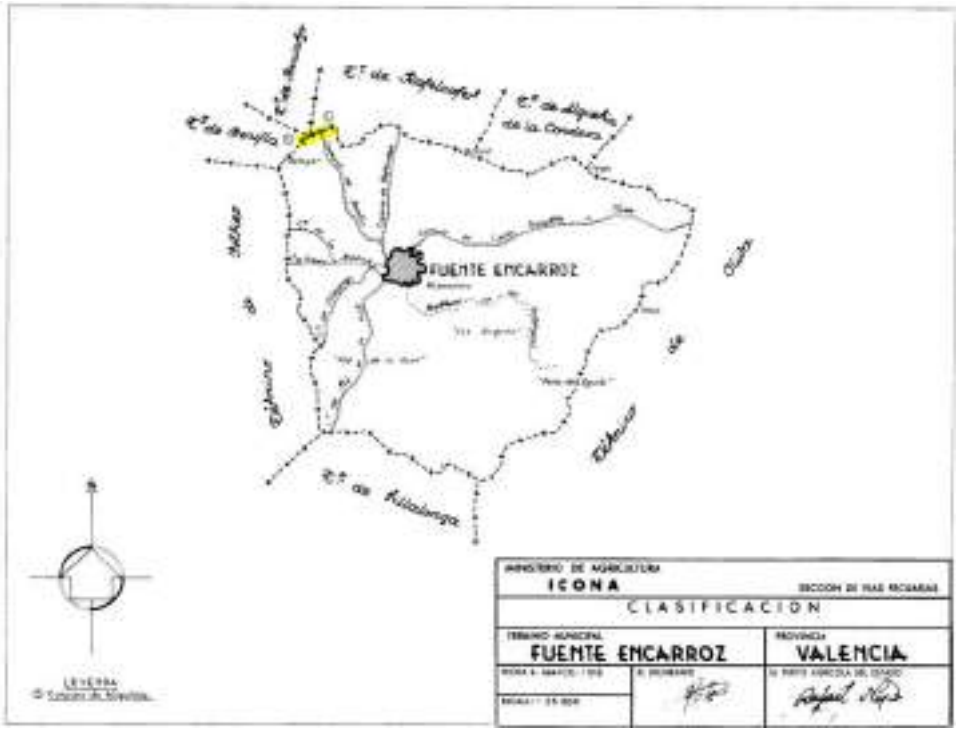
VIAS PECUARIAS:

- **LEY 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. - Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 17-07-2014**

  Según esta ley, las vías pecuarias son las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Asimismo, tienen a todos los efectos la consideración de vías pecuarias los descansaderos,

abrevaderos, majadas y cualquier otro tipo de terreno o instalación anexa a aquellas que sirva al ganado y a los pastores que lo conducen y se encuentren formalmente clasificados, mediante un acto clasificatorio (Proyecto de clasificación).

Para la Font d'en Carròs el Proyecto de Clasificación fue aprobado el 29/07/1974 (BOE 18/09/1974-BOP 01/10/1974), según este proyecto cuenta con una sola Vía pecuaria con una longitud de 444 m. sin ningún elemento acompañante. Se trata de La Colada de Alquibla, actualmente no presenta deslinde, tiene un anchura legal de 3.5 m. y una anchura necesaria de 7 m. (Araviesa 50 m. en el municipio y determina una superficie clasificada de 0,16 ha). **No atraviesa terreno forestal.** Actualmente su traza la forma la Carretera de Diputación



63.Cartografía Proyecto Clasificación de Vías Pecuarias de t.m de la Font d'en Carròs 1974. VVPP.GVA.

El conjunto de vías pecuarias del municipio queda adscrito al régimen de titularidad pública.

CAUCES Y BARRANCOS:

- **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.**
-

- **LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana**

Comprende los cauces, de ramblas y barrancos presentes en el municipio y la zona de servidumbre de 5 m. desde sus riberas. Se entiende por riberas las franjas laterales de los cauces públicos situados por encima del nivel de aguas bajas, y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces. Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal, para ello debe ser normativamente deslindado, hecho que es bastante poco común:

o A una de servidumbre de 5 metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.
o A una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

CARRETERAS

- **Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana modificada por la Ley 13/2016 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.**

Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de 8 metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas y de 3 metros en las restantes carreteras, a cada lado de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. La arista exterior de la explanación es la intersección del talud de desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural. Sólo podrán realizarse obras e instalaciones en la zona de dominio público de la carretera previa autorización del titular de la misma.

4.8.2.4 MOSAICO AGROFORESTAL – SUELO AGRARIO INFRAUTILIZADO

El municipio de La Font d'en Carròs cuenta con una amplia superficie con destino agrícola con **598,84 ha** destinadas a la práctica agrícola, fundamentalmente el tipo de cultivo que predomina y ocupa la práctica totalidad de la superficie aprovechada es el de frutales, fundamentalmente cítricos (Naranjo y Mandarino). Estos cultivos se realizan a manta y goteo. También existen explotaciones de olivar y de algarrobo de carácter familiar. Se ha detectado en el municipio la presencia de signos de abandono de estos cultivos, y de recolonización por parte de vegetación forestal, situación que es especialmente importante siempre que estos emplazamientos se den próximos a terreno forestal.

Los datos de los Inventarios Forestales muestran una tendencia al alza de la superficie forestal principalmente por el abandono de superficies de cultivos agrícolas y a la colonización de éstas por especies forestales. Además del aumento de la superficie forestal, en general se observa un avance de las formaciones arboladas. Se está dando una fuerte densificación de las superficies forestales, incrementándose la superficie arbolada. Se transita desde herbazal- matorral- arbolado ralo, a su vez, está recuperando aquellos territorios anteriormente transformados por el hombre fundamentalmente para uso agrícola y ganadero.

Los nuevos ecosistemas que se están creando son fundamentalmente formaciones arbustivas acompañadas de pinar, ya que la autoecología de estas especies es esencialmente pionera, son formaciones que tienen unas claras implicaciones en cuanto a la condición de los modelos de combustible de los municipios. Así las situaciones de pinares jóvenes, especialmente en clase de edad de monte bravo y latizal bajo, son especialmente peligrosas. Muestra de ello es que en las provincias de Alicante y Castellón la superficie ocupada por pinares de *Pinus halepensis* se ha duplicado en los últimos 40 años.

El laboreo sistemáticos de las parcelas y aterrazados agrícolas creaba y mantenía zonas naturales de transición que, de un lado, prevenían de la salida de incendios desde las labores (quemas agrícolas, quemas de rastrojos etc.) y, llegado el caso, reducían o eliminaban la actividad de los incendios que se aproximaran (amortiguación periurbana). Este hecho se asocia al uso cultural del fuego de manera tradicional para gestionar los ecosistemas agrarios, así se confirma en el Informe MAPAMA de Incendios Forestales de 2001-2010 que el 68,4% de los incendios se deben a negligencias por el uso de este fuego agrícola o en la regeneración de pasto.

A su vez hay que sumar las viviendas y construcciones aisladas en zona forestal que antaño respondían a un modelo de explotación del territorio ligado a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos y que, con el paso de los años y en el proceso mencionado de abandono, han quedado rodeadas por vegetación que, en caso de incendio, lleva las llamas hasta las propias edificaciones.

Recientemente se ha aprobado la LEY 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana [2019/2067] que tiene como uno de sus objetivos prioritarios evitar la infrautilización del parcelario agrícola con influencia en cuanto al desarrollo de incendios y plagas forestales, planteando la necesidad de puesta en valor del mosaico agroforestal que el art.3 de la Ley 3/93 Forestal de la Comunidad Valenciana establecía, en cuanto a aquellos suelos que han adquirido signos inequívocos de su estado forestal.

El planteamiento de la reciente norma, es valorar la funcionalidad y recuperación de estos mosaicos agroforestales, y dar opciones a los propietarios para su gestión.

Así en el Artículo 2. Objetivos, en su epígrafe e), establece: *"Facilitar la resiliencia territorial de áreas con elevados valores medioambientales, agrológicos o paisajísticos, especialmente en aquellas zonas de la comunidad vulnerables debido a cualquier razón, en particular a la presión derivada del cambio de uso del suelo, o bien con la presencia de algún elevado riesgo ambiental, de tal manera que se potencie la conservación y permanencia de dichos valores o se reduzca la vulnerabilidad frente al riesgo, a través de la reorganización espacial y*

funcional de la estructura territorial existente. Asimismo se favorecerán medidas de conservación del suelo agrario y de conservación de cultivos tradicionales e infraestructuras asociadas en zonas forestales que conformen mosaicos agroforestales para la prevención y extinción de incendios."

Para ello establece una serie de medidas entre las que destaca la creación por parte de la administración competente en agricultura de la llamada como Red de Tierras. Este instrumento público tendrá la potestad de inventariar y gestionar, en uno de sus supuestos, el suelo que se denomina **suelo agrario infrautilizado**, el cual podrá ser declarado; actuando a su vez como un fondo de tierras.

En el Capítulo II de la norma establece en su art.11 la definición de suelo agrario infrautilizado:

"A los efectos de esta ley, se entenderá por suelo agrario infrautilizado aquel en el que concurran una o diversas de las siguientes circunstancias:

a) Suelos en proceso de degradación, sin un mínimo trabajo, agricultura de conservación, mantenimiento de una cubierta vegetal adecuada y otras medidas correctoras.

b) Suelos donde las ***malas prácticas agrarias o usos inconvenientes hacen que presenten riesgo de aparición de fuego, invasión de malas hierbas, plagas o enfermedades que puedan causar daños a la propia parcela o a parcelas contiguas, o pongan en riesgo las condiciones ambientales de su entorno o la salud pública, o aquellos que por sus funciones de defensa ante incendios forestales se tengan que labrar.***

Tras la inscripción en el inventario de suelo infrautilizado se otorga un plazo, de un **año** para que el titular de la parcela elija alguna de las opciones (soluciones o alternativas) siguientes y la notifique a la conselleria competente en materia de agricultura:

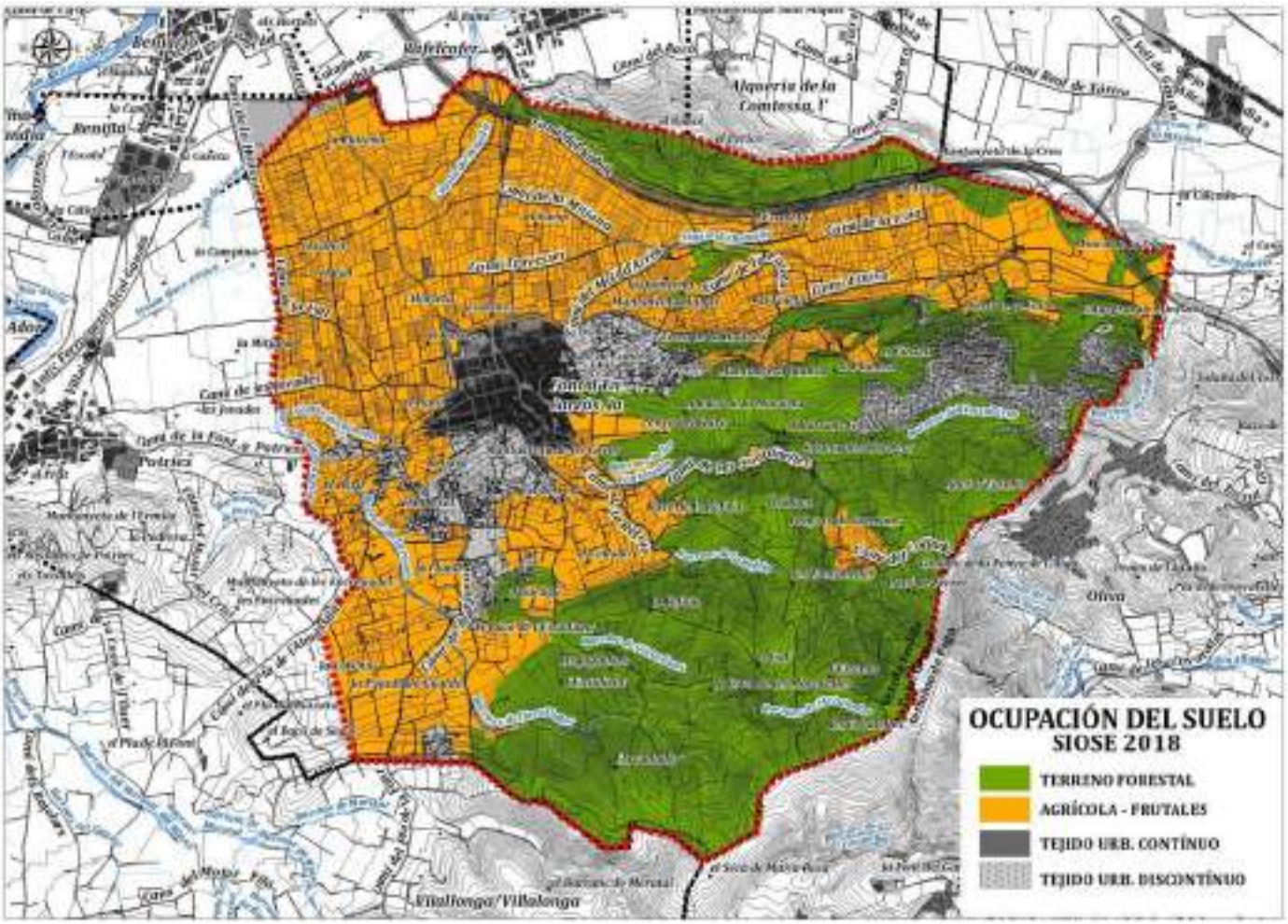
a) La realización de medidas correctoras orientadas a revertir las circunstancias que motivaron la inscripción en el inventario.

b) La cesión temporal de la finca en favor de tercera persona, mediante cualquier negocio jurídico válido en derecho, en el cual constará de manera expresa que la tercera persona se compromete a evitar la infrautilización del suelo, en los términos establecidos en el artículo 11.1 de esta ley.

c) La incorporación de la parcela a la Red de Tierras y su puesta a la disposición de la oficina gestora de su ámbito comarcal que solicite la persona titular para facilitar la gestión de su uso acorde con el contenido del artículo 14.

d) La incorporación de la parcela a la iniciativa de gestión en común que solicite la persona titular para facilitar la gestión de su uso.

Notificada la opción que se pretenda, esta habrá de llevarse a cabo en el plazo de **seis meses** siguientes a la fecha en que la decisión de la persona interesada haya entrado en el registro del órgano competente. Transcurrido el plazo establecido sin haber optado el titular por opción alguna (1 año), o el plazo para la ejecución de la opción elegida se haya llevado a cabo (6 meses), la conselleria competente en materia agraria iniciará el expediente sancionador. En casos extremos de abandono total, se abre la posibilidad de declaración de que la función social de la tierra queda incumplida, pudiendo conducir el expediente a la obligación de la cesión de uso a terceros o a la propia Red de Tierras.



64.Sistema de Ocupación del Suelo en el t.m de la Font d'en Carròs (SIOSE-2018).GVA.

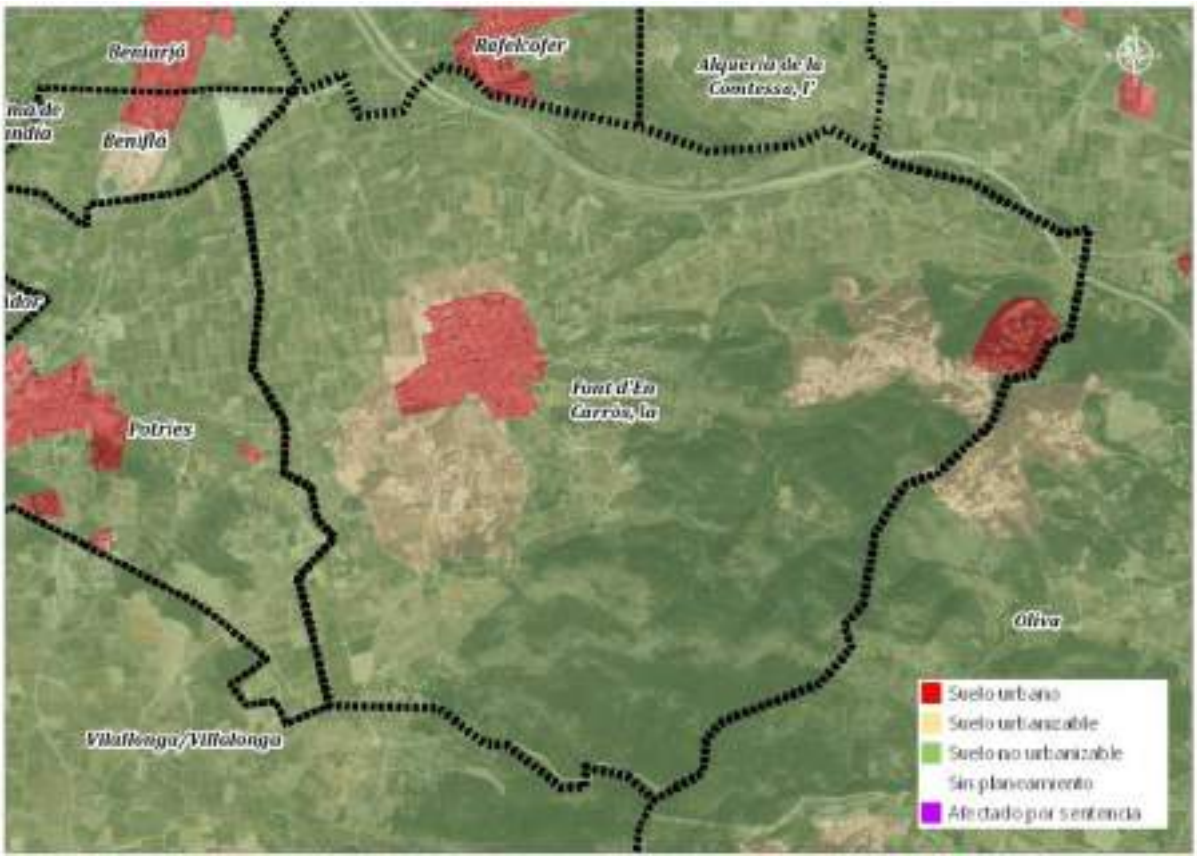
4.8.4 PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO

El planeamiento municipal de La Font d'en Carròs actual son las NNSS aprobadas en BOP Valencia en 23/03/1982. Las modificaciones más relevantes son, respecto a la dotación de urbanizaciones que tendrán interfaz urbano-forestal.

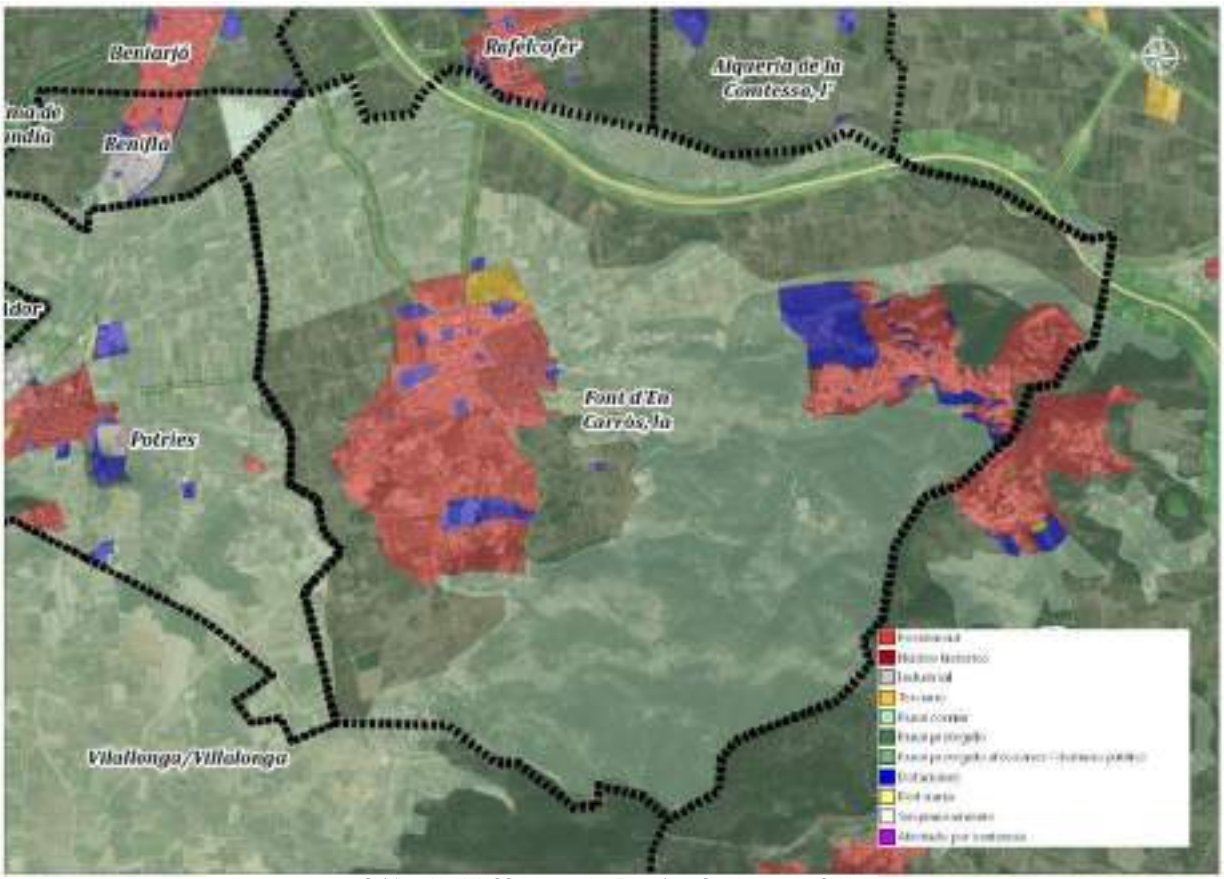
1. ***Plan Parcial Residencial Tossal Gros***, del Suelo Urbanizable de La Font d'en Carròs, por Gestión Indirecta del promotor, con aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 22 de diciembre de 1981, (recogida en las Normas Subsidiarias de 1982), y con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de mayo de 1982.

2. ***Modificación del Plan Parcial Residencial Tossal Gros***, que afecta a sus ordenanzas, con aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 30 de diciembre de 1985, disponiendo de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 1986. Se encuentra ejecutada el Proyecto de Reparcelación Forzosa, la Urbanización completa y la edificación en la práctica totalidad de las parcelas resultantes.

El municipio, en la actualidad, presenta su núcleo urbano y presenta una urbanización denominada clasificada como Suelo Urbano "Tossal Gros", ésta urbanización pueden ser tenidas en consideración como elemento de interfaz urbano forestal, junto con el mismo casco urbano, aunque en una pequeña porción al E del municipio donde quedan emplazadas algunas edificaciones y los SJL (Jardines) del *Parc del Calvari* y *Parc de les Muralles de Rafali*, ambas son zonas verdes con destino al uso recreativo.



65. Clasificación NNSS-1992. – La Font d'en Carròs. 2018. GVA



66.Calificación NNSS-1992. – La Font d'en Carròs. 2018. GVA

El contraste de estos suelos con los suelos forestales, es de interés, puesto que las determinaciones urbanísticas y de desarrollo territorial, deben en un principio atender a la naturaleza de los suelos forestales y el planeamiento debe ser concordante con su mantenimiento. Por otro lado, hay que valorar que los desarrollos urbanísticos, pueden generar nuevas situaciones de interfaz urbano forestal al desarrollarse. Y por tanto deberán atender a las determinaciones que de este PLPIF emanen, en materia de prevención de incendios y mitigación del riesgo y peligrosidad de los mismos.

Analizado el planeamiento cabe destacar lo siguiente:

Destacar que el municipio se encuentra tramitando un nuevo **Plan General Estructural.** Encontrándose en fase de información pública.

4.8.5 NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS.

El municipio de la Font d'en Carròs cuenta con varios núcleos de población que configuran su modelo territorial, la definción de los espacios es una adaptación de las NNSS vigentes al PLRPIF. Los núcleos de población pueden ser consultados en las figuras 62 y 63 propuestas el punto 4.3.4. A su vez la delimitación de estos ámbitos queda recogida dentro del **Mapa nº 11 Núcleos de Población, Urbanizaciones y Zonas Habitadas**.

1. **Núcleo de Población.**
    a. Casco Urbano.

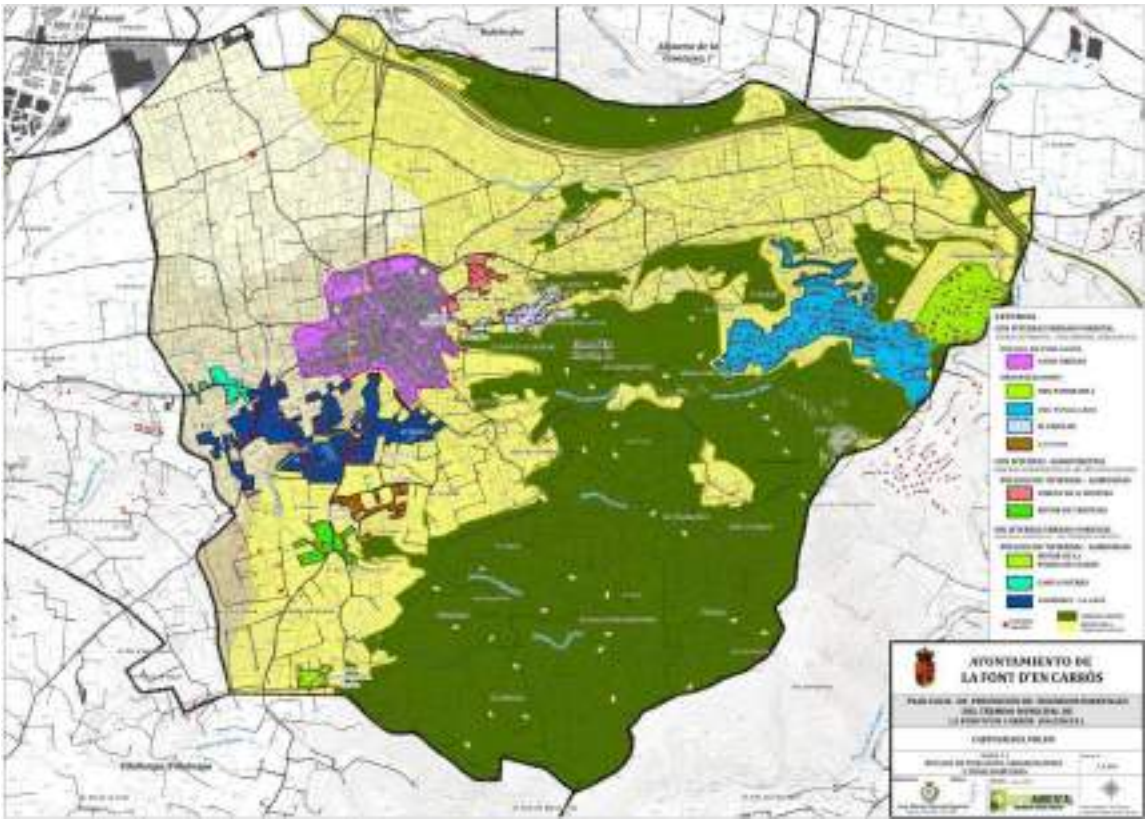
2. **Urbanizaciones.**
    a. Urbanización Tossal Gros.
    b. Urbanización Panorama I.

3. **Núcleos de Vivienda: Edificaciones agrupadas sin ordenación.**
    a. Núcleo de Viviendas zona Motor de la Pujada de Gualde.
    b. Núcleo de Viviendas zona Motor de Trinitari.
    c. Núcleo de Viviendas zona La Plana.
    d. Núcleo de Viviendas zona L'Ereta de Huitena
    e. Núcleo de Viviendas zona Camí a Potríes.
    f. Núcleo de Viviendas zona L'Amboret – La Cava.
    g. Núcleo de Viviendas zona El Rajolar.

4. **Edificaciones aisladas.**

Independientemente de su clasificación urbanística hay que atender al grado de ocupación del suelo que estos espacios "urbanizados" presentan. Así es de especial interés en cuanto si bien el casco urbano y las urbanizaciones Tossal Gros-Panorama I presentan una agregación parcelaria con grado de definición, y estructuradas por una trama clara territorial vertebrada fundamentalmente por los viales de acceso e interiores, los espacios periurbanos presentan un diverso grado de configuraciones que van desde agregados próximos a suelos residenciales de baja densidad hasta edifciaciones totalmente aisladas, fundamentalmente en el medio agrícola-rural. De todos modos cabe destacar que este fenómeno bastante común en el territorio valenciano, en la Font d'en Carròs no aparece prácticamente representado, siendo los casos puntuales. De todos modos se establece este elemento tipo dado que a que cabe la posibilidad, que nunca está cerrada, que negligentemente se construyan en el futuro.

La dispersión de las viviendas comporta que en muchos casos sus accesos o servicios básicos sean un muy deficitarios, y presentan una organización deficiente, ya que en muchas ocasiones son viviendas que se utilizan esporádicamente como segunda residencia, estacionalmente o de manera puntual (fines de semana). Es crucial que los instrumentos de planeamiento que se desarrollen en el municipio atiendan a la ordenación de las mismas, ya que la tendencia en muchos de estos espacios es a colmatarse, sin atender a consideraciones básicas como son los accesos o la adecuación de las mismas, en el caso de que se establezcan en interfaz urbano-forestal, en lo sucesivo IUF, a la normativa sectorial específica y sus normas técnicas. Este punto queda desarrollado en el apartado 3.2.1 de la presente Memoria del PLRPIF.



67.Delimitación de núcleo de población, urbanizaciones y otras zonas habitadas respecto al Suelo Forestal y su afección de 500 m. La Font d'en Carròs.

4.8.6 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES.

La agricultura, tradicionalmente el principal sector económico, ha ido cediendo su importancia a los sectores secundario y terciario, al transformarse la agricultura a cítricos, con lo que el mayor empleo de mano de obra se concentra en los trimestres 1° y 4° de cada año. La mayor afiliación a la seguridad social se produce en el sector servicios, siendo mayoritarias las mujeres

4.8.6.1 ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

El sector agrícola tiende a perder peso en la economía del municipio debido a los bajos rendimientos que se alcanzan con el cítrico, y la situación deriva en un cambio del modelo productivo agrario con la incorporación de nuevas variedades o el cambio de explotación a productos con un mercado menos competitivo, como es el caso del kaki.

Es a finales del siglo XVIII el momento culmen de la profunda transformación del territorio ligada al crecimiento poblacional y económico que tuvo la comarca. Es en esta época cuando los piedemontes de las sierras se convierten en bancales para el aprovechamiento de secano, especialmente de algarrobo, ya que era un forraje muy importante para el ganado que se utilizaba en la época para el transporte y el trabajo en el campo. Los rendimientos de estas explotaciones fueron buenos lo que implico un desarrollo económico y poblacional. Estas transformaciones de zonas forestales se dan en la montañas de Llocnou, Ador, Palma de Gandia...pero con gran proporción en los municipios de Vilallonga y la Font d'en Carròs.

En en los años 50 – 70 cuando estos bancales se transforman para la explotación de cítricos, básicamente porque los medios ya permitían la apertura de gran cantidad de pozos para el riego y en la zona marca profundamente este desarrollo la ampliación del Embalse de Beniarrés que pasa de 7,4 millones a 32 millones de m^3.

La Font ha tenido un escaso desarrollo industrial, por lo que los dos sectors predominantes fueron la construcción y el agrícola han dominado. Hasta la situación actual, donde el descenso del numero de almacenes y la reducción de las rentas, ha determinado que gran parte de la población se desvinculara del agrio y se dedicara al sector servicios. Con el abandono de las rentas llega el abandono de los terrenos agícolas, y contribuye de forma notoria al peligro de incendios. No obstante en la Font d'en Carròs este proceso de abandono es tan marcado como en zonas del interior, y así el parcelario agrícola en buena parte se presenta

en explotación actualmente, en buena parte por las buenas condiciones climatológicas del municipio, y su secular tradición con respecto a este sector.

Al igual que en buena parte de la Comunidad Valenciana, La Font d'en Carròs, está caracterizada por la avanzada edad de los empresarios agrarios y por ser una acitividad generalmente complementaria a otra activida.Cabe destacar la gran atomización del parcelario agrario.

El suelo cultivado ha venido manteniéndose entre las 264 Ha en 2002 (35'06% del término municipal) a las 491 Ha del año 2005 (49'60 % TM), aunque en el año 2016 (último en el que se dispone datos), existe un pequeño descenso a 376 Ha (39'99% TM), consecuencia del descenso del regadío, particularmente del cultivo de cítricos y frutales no cítricos.

		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	Hortalisses	0	0	0	0	4	4	4	4	1	2	2	2	2	2	0
	Cítrics	264	366	397	397	392	399	399	394	392	388	372	357	355	353	331
	Fruiters no cítrics	81	80	79	92	87	61	61	61	57	58	61	62	63	62	43
	Oliverar	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
	TOTAL CULTIVOS (Ha)	347	440	478	491	485	466	465	460	451	449	436	422	421	418	376
Secà	Fruiters no cítrics	81	80	79	92	75	51	51	51	51	51	51	50	50	45	43
	Oliverar	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
	TOTAL SECANO (Ha)	83	82	81	94	77	53	52	52	52	52	52	51	51	46	45
Regadiu	Hortalisses	0	0	0	0	4	4	4	4	1	2	2	2	2	2	0
	Cítrics	264	366	397	397	392	399	399	394	392	388	372	357	355	353	331
	Fruiters no cítrics	0	0	0	0	12	10	10	10	6	7	10	12	13	17	0
	TOTAL REGADIO (Ha)	264	366	397	397	408	413	413	408	399	397	384	371	370	372	331

68.Distribución de cultivos en La Font d'en Carròs. Fuente Memoria Informativa PG de La Font d'en Carròs.

La mayor parte 76'08 -88'99%, corresponde a cultivos de regadío, regados por la Acequia y por varios pozos. De estos corresponde a los frutales la mayor parte, aunque disponiendo de una regresión de los cítricos desde el año 2007, lo que lleva consigo la disminución de zona cultivada. De las 233 explotaciones agrícolas, 218 corresponden a persona física, lo que supone el 97'75%, de explotaciones corresponden a la dedicación de un agricultor, siendo 2 gestionadas por sociedad mercantil, 0 por Sociedad Cooperativa, y 3 con otras condiciones jurídicas. El 78'53% de la superficie cultivada corresponde a terreno propiedad del agricultor, lo que demuestra la alta vinculación de la población de La Font d'en Carròs con su tierra. De estas 233 explotaciones, ninguna compagina agricultura y ganadería, siendo todas de agricultura, sin ganadería.

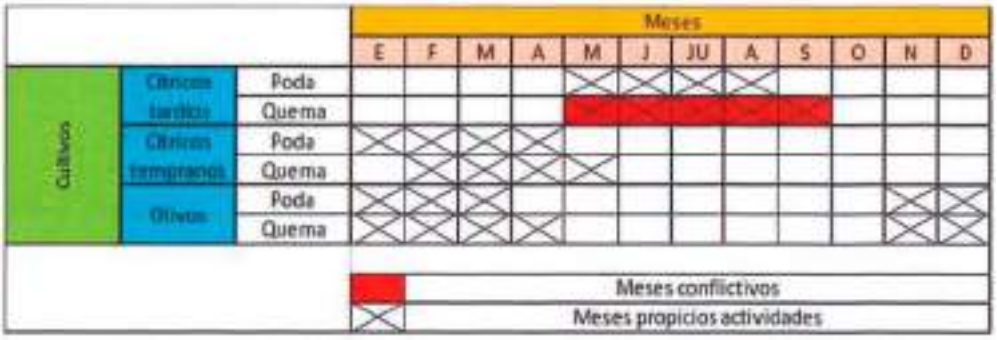
Los frutales no cítricos, corresponde a las siguientes especies, manteniéndose el algarrobo, y otros (de escasa incidencia) y variando los restantes tipos de frutales, apareciendo desde 2012, aunque con escasa incidencia.

Frutales no cítricos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Almendro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Algarrobo	51	51	51	51	51	51	50	50	45	43
Caqui	-	-	-	-	-	3	4	5	4	0
Melocotonero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albaricoquero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	10	10	10	6	7	7	8	8	13	0
TOTALES	61	61	61	57	58	61	62	63	62	43

69.Distribución de cultivos frutales no cítricos y su evolución temporal. Fuente Memoria Informativa PG de La Font d'en Carròs.

El medio agrario guarda una relación estrella con el medio forestal, pudiendo los incedios propagarse de un medio a otro. Por tanto, se deberá tener en cuenta la superficie de explotación, el tipo de cultivo y la continuidad y cercanía que pueda tener con zonas habitadas o zonas foresales. La principal actividad económica y/o tradicional desarrollada en el térimino municipal de La Font d'en Carròs, que puede tener implicaciones desde el punto de vista preventivo de incendios, es el uso cultural del fuego en las actividades agrarias dentro o próximas a suelo forestal (quema de restos de poda, hojarasca, etc.).

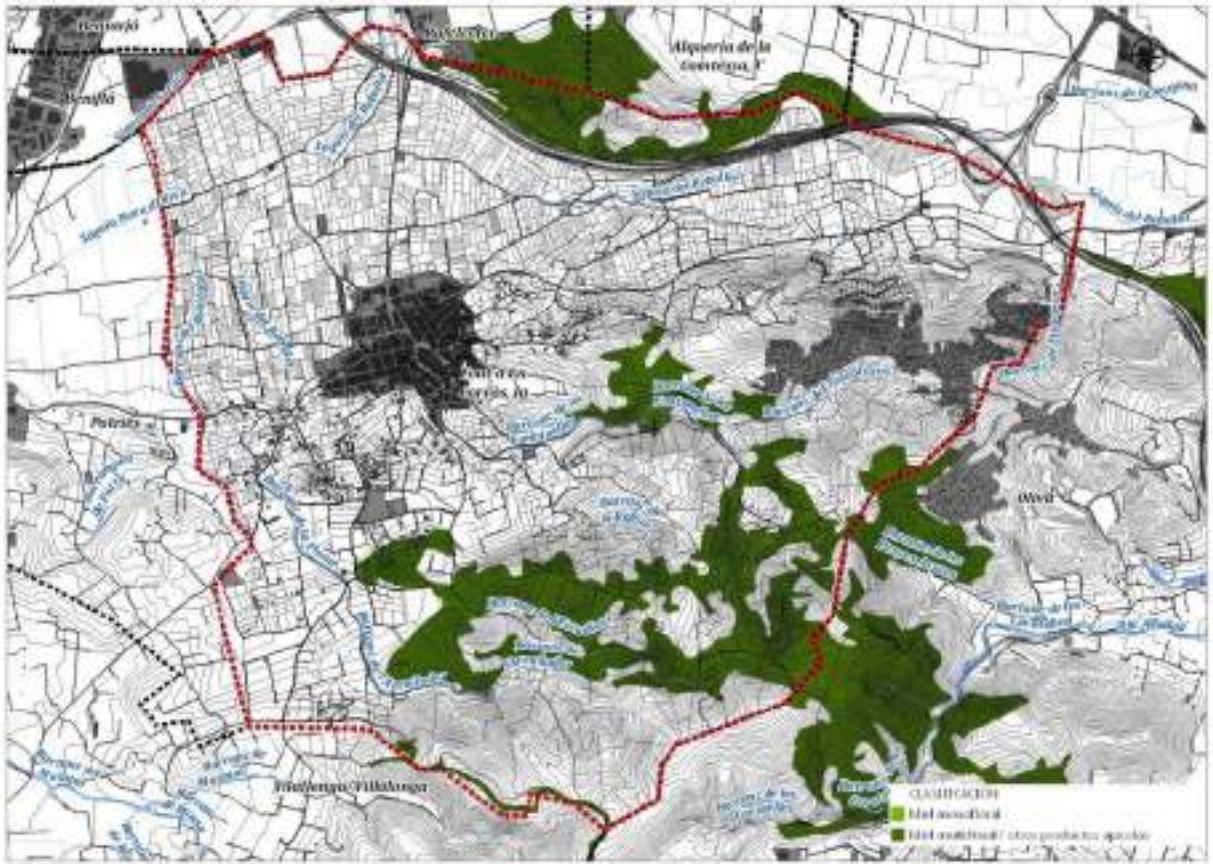
El municipio presenta un fuerte desarrollo agrícola, especialmente el cítrico que representa más del 87% de la superficie agrícola está destinada a este cultivo. El uso del fuego en estos espacios como parte de los tratamientos culturales representa uno de los factores de uso negligente del fuego en la Comunidad Valenciana. En este sentido se deberá atender a las determinaciones del Plan Local de Quemas y al decreto 98/1995 y sus modificaciones, así como las resoluciones en materia de prevención de incendios forestales para los periodos de quema.



70.Calendario de actividades agrícolas, cítricos y olivo/algarrobo. La Font d'en Carròs.

4.8.6.2 EXPLOTACIONES APÍCOLAS.

La apicultura se dedica al cuidado y crianza de las abejas para obtener los productos que éstas elaboran. El principal producto que se obtiene es la miel, pero también son importantes otros como la cera, el polen, el propóleo y la jalea real. Además, la apicultura es una actividad beneficiosa para la naturaleza y para el ser humano, porque las abejas son vitales para conservar la biodiversidad y mantener la cadena alimentaria por su efecto polinizador. En la Comunitat Valenciana esta práctica tiene un carácter ancestral. A su vez el municipio de La Font d'en Carròs presenta emplazamientos destinados a esta explotación y según el PATFOR el muncipio presenta aptitud para la producción de productos apícolas (PATFOR-IFNIII) para miel multifloral y otros productos apícolas. En la población, se tiene constancia de la presencia de este tipo de explotación.



71.Aptitud suelo forestal para la producción de productos apícolas en La Font d'en Carròs. 2018. IFNIII-PATFOR.

El conflicto de intereses entre los productores agrícolas (cítricos) y los apicultores, para evitar lo que se denomina la "pinyolà" o polinización cruzada ha conllevado que se limite la instalación de colmenas cerca de los campos de cítricos, afectando también de esta manera al suelo forestal[12].

[12] *Acuerdo 22 de marzo de 2019, del Consell, por el que se aprueban medidas para limitar la polinización cruzada entre plantaciones de cítricos*

El riesgo de que esta actividad genere incendios forestales se debe por un lado, al uso habitual del ahumador en las prácticas apícolas y, por otro, a las labores puntuales de mantenimiento del colmenar, como la eliminación de colmenas en mal estado fitosanitario, a través de una quema. Sin embargo, durante el periodo de estudio no se tiene conocimiento de ningún suceso de incendio forestal iniciado por alguna negligencia relacionada con la apicultura.

Para efectuar cualquier aprovechamiento apícola en terreno forestal se debe solicitar autorización expresa a la Administración forestal. La solicitud debe tener registro de entrada en la Administración competente, como mínimo, tres meses antes de la fecha en la que se pretenda comenzar los trabajos. Y deberá cumplir la normativa sectorial. Se deben tomar las precauciones necesarias con objeto de evitar originar incendios forestales y cumplir las medidas preventivas que se señalan en la legislación. La normativa indica, también, condiciones técnicas específicas para el aprovechamiento, según el producto objeto del mismo. La Administración forestal puede establecer, además, condiciones adicionales cuando autorice un aprovechamiento o cuando apruebe un instrumento técnico de gestión forestal.

Los aprovechamientos apícolas se regirán por el Decreto 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunidad Valenciana, el Real Decreto 209/2002 de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas y por cuantas disposiciones regulen en la actualidad la actividad apícola en la Comunitat Valenciana

4.8.6.1 ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS.

Dentro del municipio de la Font se celebran a lo largo del año una serie de actividades lúdico-festivas, donde algunas de ellas transcurren por terreno forestal. A su vez en otras el componente del uso del fuego es muy importante, y en gran parte se hace uso de artefactos pirotécnicos. A su vez durante los periodos festivos en general, la afluencia de personas en el monte, pistas forestales y caminos rurales aumenta considerablemente, bien para realizar alguna práctica deportiva bien para disfrutar de un día en el campo.

Teniendo en cuenta que el 96,6% de las causas de incendio tienen un origen antrópico, la concentración de población en el suelo forestal incrementa las posibilidades de inicio de un incendio forestal.

Estas son las festividades que se tienen recogidas por parte del Área de Fiestas del Ayuntamiento de la Font d'en Carròs.

- ROMERIA DE LA MARE DE DEU DEL REBOLLET: Actualmente tiene lugar una romería el primer domingo del mes de septiembre. Se celebra una romería que sale desde la Font d´En Carròs y una vez que se llega al castillo tiene lugar una misa en honor a la Mare de Deu del Rebollet, así como un almuerzo y diferentes actuaciones. **Presenta afección a terreno forestal.**

- ROMERÍA A L'ERMITA DE SANT MIQUEL: La Ermita de Sant Miquel se encuentra ubicada entre los términos de Rafelcofer y L'Alqueria, pero es propiedad municipal, y dista unos tres km de la población. El día 29 de septiembre tiene lugar una romería desde la Font hasta la ermita de San Miguel a la que acuden numerosos vecinos tanto de la Font como de otros municipios. Una vez llega la romería a la ermita tiene lugar la celebración de una misa en honor a San Miguel, así como un almuerzo y algunos años se han celebrado alguna actuación. **Presenta afección a terreno forestal (del t.m de Rafelcofer) y el emplazamiento (ermita) se ubica muy próximo a las instalaciones de una Pirotécnia (Pirotécnia Borreda S.L).**

- FIESTA DE LA BADÀ: La Badà se celebra siempre el día siguiente del día de San Vicente Ferrer. Durante casi cincuenta años la tradición de esta fiesta era subir a merendar al castillo del Rebollet. La subida al castillo solía hacerse alrededor de las seis y se bajaba muy tarde, sobre las nueve y media o las diez, a hora de celebrar la "cordà" y del baile. Actualmente esta fiesta se continúa celebrando, aunque de manera diferente de como se hacían antes, ahora se celebra una cenar popular en la Plaza de los Xorros con una orquesta y baile. Por la tarde, se sube al parque del Calvari, inicio del camino del Castillo, donde el Ayuntamiento realiza un acto con afluencia de público, así como hay juegos populares para los niños. **Presenta afección a terreno forestal puesto que el Parque del Calvari, se emplaza colindante con terreno forestal.**

- SANT ANTONI DEL PORQUET (Abad) I RUTA DELS PORRATS: Viene a celebrarse con una periodicidad anual, el fin de semana posterior al 17 de enero día del Santo, Llegado el fin de semana de celebración, la noche del sábado, se enciende la tradicional hoguera de San Antonio, hecha con leña recogida por los propios festeros de San Antonio. Una vez

encendida la hoguera, se celebra una cenar popular.El día siguiente, domingo, tiene lugar la bendición por parte del Sacerdote de los animales y "panbenets" hechos y repartidos por los festeros después de la solemne misa en honor a San Antonio en la plaza de la ermita. Durante la festividad se celebra el tradicional "porrat" que atrae a la población una gran cantidad de visitantes. Fiesta declarada de interés turístico local desde el año 2008. **No afecta a terreno forestal, pero su emplazamiento se da dentro de la zona de afección de 500 m.sobre terreno forestal.**

- **SANT DOMÉNCH (Santo Domingo):** Fiesta que se celebra en el barrio alto del pueblo, al lado de la Iglesia Parroquial, en la calle Santo Domingo, en honor a Santo Domingo de Guzmán. Cuenta con diversos actos. **No afecta a terreno forestal.**

- **SANTS ABDÓ I SENÉN (Els santets de la pedra / Abdón y Senén):** Se celebra sábado a finales de julio, en fecha próxima al día 29, día de la festividad de los Santos Abdón y Senén. Es una fiesta de barrio que celebran los vecinos de la calle de los santos Abdón y Senén, popularmente conocida como calle del cementerio, y adyacentes al Parque del Cementerio. **No afecta a terreno forestal.**

- **SANT ANTONI DE PÀDUA (San Antonio de Padua):** Esta fiesta se celebra el fin de semana posterior al día 13 de junio, día de la festividad de San Antonio de Padua, y la organiza el barrio que comprende las calles actuales de Ramón y Cajal, de Santa Teresa, de San Francisco de Asís, de Oliva, del Salvador, de Santa Isabel y de Nuestra Señora del Remedio. Destaca de esta fiesta el uso de antorchas por todo su recorrido. **No afecta a terreno forestal, pero su emplazamiento se da dentro de la zona de afección de 500 m.sobre terreno forestal.**

Respecto al uso de piroténcia en las festividades:

El arte pirotécnico en la Comunidad Valenciana tiene una larga tradición,y en la Font no es una excepción puesto que es un pueblo de tradición "cohetera" siendo famosas sus "cordaes". Los fuegos artificiales son un elemento comunes en cualquier fiesta o celebración. La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, en el artículo 57 prohíbe, como medida precautoria general, el uso del fuego en los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, y regula el uso del fuego en su reglamento (aprobado por el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, de Gobierno Valenciano). Respecto a la prevención de incendios forestales, el problema surge cuando este uso cultural y tradicional de elementos pirotécnicos debe combinarse, en determinadas situaciones y momentos, con la protección de nuestros montes. En dicho reglamento se prohíbe el lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan producirlo en los terrenos forestales, los contiguos o los que se encuentran a menos de 500 metros del terreno forestal.

El municipio de La Font d'en Carròs una fiesta de interés turísitco local en virtud de lo establecido en el Decreto 119/2006, de 28 de julio, regulador de las declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana.

No presenta niguna festividad declarada como:

- Fiestas las declaradas de interés turístico por el Estado en el marco de sus competencias.
- Fiestas inscritas en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana o en otros inventarios sectoriales de bienes inmateriales no incluidos en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana, ambos gestionados por la conselleria competente en materia de cultura, en virtud de lo establecido en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano y en el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

En este sentido en municipio de La Font d'en Carròs, siempre el uso festivo-recreativo del fuego en el desarrollo de celebraciones de fiestas en las que se utilicen artificios de pirotecnia, encendido de hogueras, o se utilicen dispositivos o equipamientos que usen fuegos destinados a cocinar o a iluminación deberá restringirse a una **distancia no inferior a 500 m.** respecto al suelo forestal.

No obstante se atenderá a las modificaciones establecidas en el Decreto 148/2018[13], de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el cual se aprueban las normas de seguridad

[13] *Recientemente se ha publicado el DECRETO 21/2019, de 15 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el cual se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.*

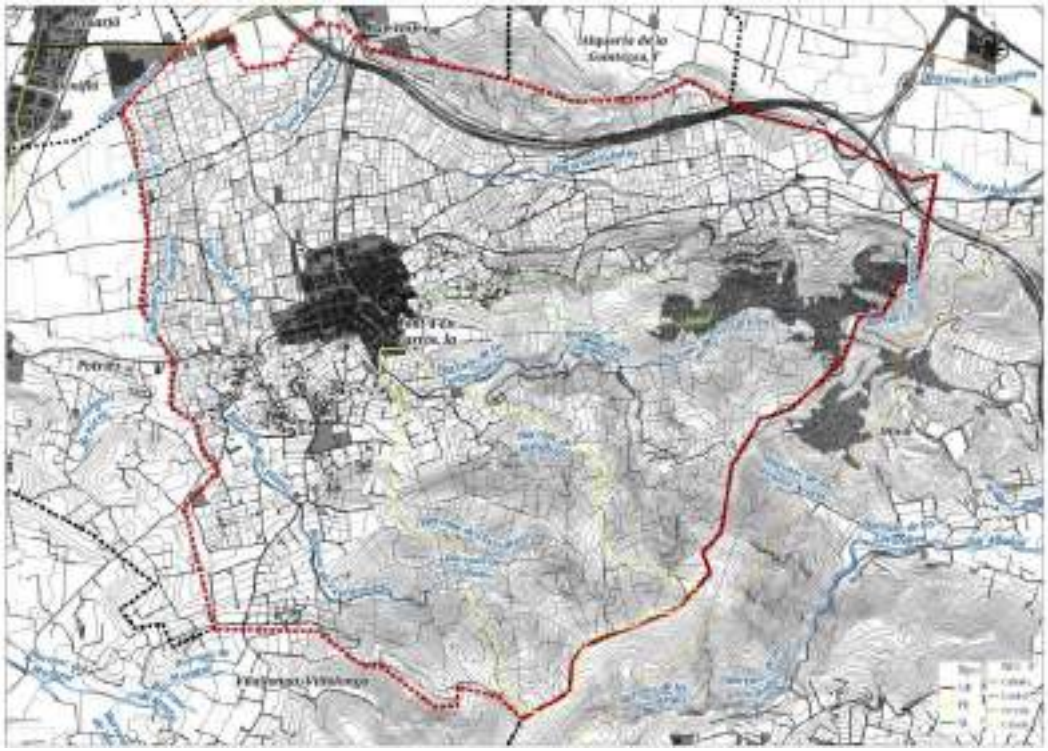
en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

Así normativamente el municipio se le exige realizar solicitud de inclusión en el registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos excepcionalmente en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal. Se puede consultar el **Mapa nº 5.1 Afecciones Distancias a Suelo Forestal** del anejo de cartografía.

4.8.6.2 USO RECREATIVO.

4.8.6.2.1 SENDERISMO.

El principal uso recreativo de las zonas forestales del municipio está constituido por la actividad excursionista y senderista. Por el término municipal de la Font d'en Carròs transcurren dos senderos adscritos al catálogo público de senderos de la Comunidad Valenciana.



72.Senderos catalogados y vías pecuarias en La Font d'en Carròs. 2018. PATFOR.

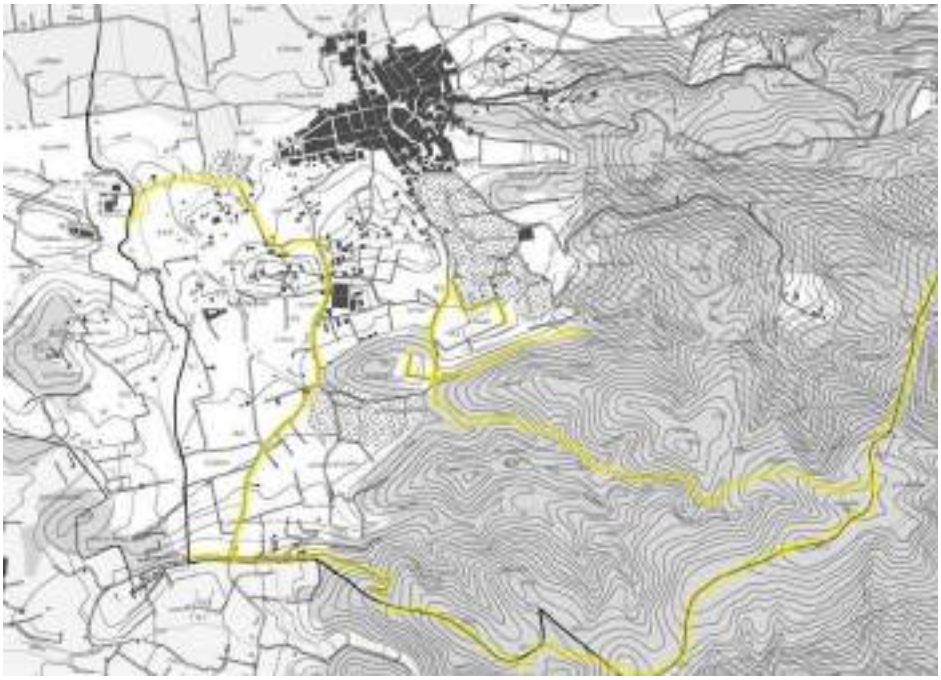
- **SL-CV-60**: Castell de Rebollet – Tossal Gros: Presenta una longitud de 3.466 m. con un desnivel de 124 m.
- **PR-CV-347**: Ruta dels Assagadors i les Covatelles: Presenta una longitud de 6.298 m. con un desnivel 295 m. De



73.Recorrido del PR-CV-347 a la izquierda y SL-CV-60 derecha. La Font d'en Carròs. 2018. PATFOR.

A su vez cabe destacar la presencia en el municipio de una serie de vías de índole consuetudinaria que son definidas como "assagadores"[14] , de entre los que destaca:

- **Assagador de les Covatelles** (actual PR-CV-347).
- **Assagador o Senda de l'Estepar**: Entre las partidas del Catí y la Refoia, enlaza con el Camí dels Jugadors, y de ahí se adentra en el Paraje de la Plana, donde se encuetra el Parque de la Plana, donde se une con el camino del Plà de la Font y continua por el Camí de la Cova.
- **Assagador de Beula**: En la Partida Terrer y La Plana, tiene una longitud de unos 440 m. se dirige hasta la confluencia de la Cava, continuando por dos caminos denominados antiguamente como "Sobades" y "Median" que enlazaba con las rutas de Xátiva o Almansa.



74.Traza aproximada de los assagadors de la Font d'en Carròs, no catalogados. Elaboración propia

También sobre el llano agrícola, sin afección sobre suelo forestal el municipio cuenta con la denominada como **Ruta de L'Horta i els Molins**. Esta ruta puede realizarse en bicicleta o caminando por los caminos rurales del municipio, entre los campos de naranjos. La ruta se cruza con los canales de origen árabe que llevaban el agua a los campos y a los molinos de agua. Algunos de estos edificios han estado rehabilitados para su uso turístico como es el caso del Molí Canyisset, otros han desaparecido en su totalidad (Molí Primer o el Molí Roig) y algunos se conservan todavía después de muchos años en desuso (Molí Bolera, Molí de l'Arròs o el Molí de la Foia).

4.8.6.2.2 CAZA.

El municipio cuenta con actividad cinegética. Así cuenta con un espacio cinegético conformado por el Coto con matrícula V-10442, qure tiene como denominación "Coto de Caza El Rebollet", que cuenta con una superficie de 973 ha, según Resolución del Direcctor Territorial de Medio Ambiente de 27 de Septiembre de 2000. La "Societat de Caçadors El Rebollet" incluida en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana con nº 5.672 Sección 1ª. quien lo gestiona. Por lo que deberá contar con Plan Técnico de Ordenación Cinegética aprobado conforme a la Ley 13/2004, de Caza de la Comunidad Valenciana.

[14] *Descripción aportada tomada de la Fuente: BORJA MILLET, F.: LA FONT D'EN CARRÒS, Pueblo rural histórico y saludable. Valencia 2003.*

4.8.6.2.3 ÁREAS RECREATIVAS Y OTRAS ÁREAS DE ÚSO PÚBLICO.

Las áreas recreativas son aquellas que se destinan a las actividades de ocio y disfrute personal. Se tienen en cuenta en el presente estudio todas aquellas que se encuentran en las inmediaciones de terrenos forestales con el fin de incluirlas en posteriores análisis de inicio de incendios, así como para incluir medidas que puedan minimizar el riesgo de incendios en estas zonas, así como la vulnerabilidad hacia las personas.

El municipio no cuenta con áreas recreativas de la Comunidad Valenciana situadas en terrenos forestales y gestionadas por la Conselleria competente. No obstante queda mencionar los parques; **Parque de la Plana**, **Parque del Calvario** y el **Parque de la Muralla de Rafalí (BIC)**, que son frecuentados habitualmente por visitantes y donde se celebran varios actos lúdicos, también son punto de partida de senderos catalogados por la GVA. Estos parques están bien gestionados. Generalmente el inicio de los incendios forestales de las áreas recreativas tiene su origen en negligencias de los visitantes y excursionistas, de trabajos que en ellos se ejecuten, o bien de actos vandálicos. Destacar que el Parque del Calvario si bien no se encuentra sobre terreno forestal es colindante con este tipo de suelo, y al úso cumple los requisitos de las áreas recreativas emplazadas sobre terreno forestal público gestionadas por la Generalitat Valenciana. Se encuentra muy bien acondicionada, con contenedores y servicio de recogida de residuos, puntos de agua potable, parque infantil, mesas y bancos y **dispone de zona de fuegos** (paelleros), el PLQ establece la prohibición total del uso de fuego, barbacoas o paellas durante todo el año, ya que la zona de fuegos no se encontraba homologada durante la fase de redacción del PLQ.

En el año 2007 la zona fue sometida al Proyecto de Adecuación Zona Degradada del "Calvari" subvencionado por la Diputación de Valencia con n°EXPDTE: PAV-171-17[15], que la acondicionó a su estado actual, si bien, necesita tareas de mantenimiento contínuas. Mediante la ejecución del Proyecto de Adecuación del Área Recreativa del "Parc del Calvari" se realizaron las obras oportunas para ajustar a norma técnica las barbacoas/paelleros, por lo que actualmente esta infraestructura se le debería de someter las mismas condiciones de uso que para el Parque de la Plana, previa autorización por organismo competente, e sdecir que los paelleros pasaran a situación de preparado y autorizado. No obstante, debería realizarse una modificación puntual en el PLQ que hiciera mención del citado acondicionamiento, y la modificación de las restricciones existentes, siempre con informe favorable por parte del Agente Medioambiental de la zona.

El área recreativa del Parque de la Plana, cuenta con paelleros homologados. En esta área recreativa no existe restricción en el uso del fuego en los lugares acotados, señalizados y preparados para ello, siempre que el nivel de preemergencia decretado por la Consellería no sea el nivel 3 (Extremo: riesgo máximo de incendios forestales) o no haya prohibición expresa. En ese caso, de que se declar el Nivel 3 estará absolutamente prohibido hacer fuego, incluso en los espacios autorizados y señalizados para ello.

4.8.7 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EN COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Para el municipio de La Font d'en Carròs se han diferenciado un total de 6 grupos de población, sobre los que resulta interesante realizar diferentes actividades de concienciación que se adapten a las necesidades o intereses de cada una de ellos.

4.8.7.1. POBLACIÓN EN GENERAL

El conjunto de la ciudadanía, constituye el colectivo que engloba usuarios con perfiles muy dispares, escasa formación forestal y una visión urbanita del medio rural. Las medidas dirigidas al conjunto de la población en general, tendrán como principal objetivo comunicar de la manera más efectiva una información que ayude a solucionar las situaciones conflictivas detectadas a lo largo del entorno forestal de La Font d'en Carròs.

Para alcanzar la finalidad perseguida mediante campañas de divulgación, es preciso contemplar las siguientes acciones: - Facilitar la comunicación del nivel de preemergencia e información medioambiental (riqueza paisajística y ecológica) entre los grupos de edad no familiarizados con el uso del fuego, mediante el empleo de redes sociales como Twitter, Facebook con cuentas vinculadas al Ayuntamiento.

Las personas de más avanzada edad que no dispongan de redes sociales, podrán consultar el nivel de preemergencia en las oficinas municipales.

- Instalar en puntos de elevada concurrencia, paneles informativos y con normas de uso que ayuden a concienciar a los visitantes con el entorno.

[15] *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2017, del presidente de la Agència Valenciana del Turisme, de concesión de ayudas dirigidas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana. [2017/8692]*

- Concienciar a la ciudadanía de que la colaboración ciudadana es una herramienta clave en la lucha contra incendios forestales.
- Distribuir trípticos informativos en comercios y asociaciones locales, para resaltar la importancia del papel que realizan las masas forestales de La Font d'en Carròs en la lucha contra la desertificación, cambio climático e incendios forestales.

4.8.7.2. AGRICULTORES

De forma tradicional, el sector agrícola ha empleado el fuego como método para la eliminación de los restos de poda generados en cultivos, así como del conjunto de residuos vegetales generados en desbroces de márgenes de cultivo, caminos y acequias. La proximidad de las áreas agrícolas al terreno forestal y el elevado número de negligencias generadas por esta actividad, justifican la realización de diferentes campañas de concienciación, formación y educación, a fin de prevenir cualquier incendio forestal. Entre las acciones dirigidas a este colectivo destacan:

- La elaboración de trípticos que contemplen las normas recogidas en el Plan Local de Quemas, a fin de que los agricultores sean conocedores de la misma.
- Realización de jornadas formativas en las que se explique detalladamente el marco normativo regulador del fuego, las sanciones, las épocas, los horarios, las zonas en las que se pueda trabajar con fuego y las responsabilidades.
- Poner en conocimiento de los agricultores que existen nuevas alternativas al manejo del fuego, como herramienta de eliminación de los restos de poda generados.

4.8.7.3. LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS SITUADAS EN ZONAS DE INTERFAZ URBANO FORESTAL

Con la llegada del buen tiempo, el municipio de La Font d'en Carròs alcanza su máximo de población, por lo que la inmensa mayoría de las viviendas utilizadas como segunda residencia y sitas en las dos urbanizaciones existentes "Tossal Gros" y " Panorama I" , y los diseminados, y núcleos de población dispersos, aumentan de manera exponencial sus habitantes. Debido a que este incremento de población se produce en periodos críticos, en cuanto a incendios forestales se refiere (Semana Santa y periodo estival), si se suma a ello la proximidad al terreno forestal y la poca formación en materia forestal de sus habitantes, se concluye que es preciso hacer hincapié en este colectivo.

Entre el conjunto de actuaciones encaminadas a informar al colectivo mencionado, destacan:

- Reparto de folletos informativos entre los vecinos para que sepan cómo actuar frente a un incendio forestal, y como deben acondicionar sus propiedades para protegerlas de los incendios y a su vez para evitar que desde ellas se produzcan escapaes de fuego.
- Proponer charlas donde se puede explicar los contenidos de la *"Guía Metodológica de Actuaci Autoprotección en la In ones de Prevención, Defensa y terfaz Urbano-Forestal"* que la GVA tiene disponible en su web.
- Redacción urgente según establece la normativa vigente, de un Plan de Autoprotección para el conjunto de urbanizaciones, núcleos de viviendas dispersos y diseminados con interfaz-urbano forestal (IUF) que permita en caso de emergencia una actuación más segura y eficiente de los medios.
- Fomentar el ornato y salubridad de muchas parcelas que están ocupadas por vegetación espontánea y son colindantes con otras urbanas y habitadas.

4.8.7.4. LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS CON VEGETACIÓN FORESTAL

Actualmente la gran mayoría de las parcelas agrícolas que en tiempos pasados fueron cultivadas (especialmente de secano), han pasado a ser zona forestal, tras sufrir un proceso colonizador por parte de la vegetación natural. Las condiciones adversas que se dan en la zona, así como los escasos beneficios económicos generados por el monte, ha generado que casi en la totalidad de las parcelas presentes, la gestión forestal llevada por los propietarios de las mismas sea escasa o nula, lo cual convierte al monte en un auténtico polvorín, que aumenta su peligrosidad en aquellas zonas con distancias inferiores a los 500 metros del terreno urbano.

A fin de crear unas condiciones adecuadas que permitan actuar a los diferentes medios de extinción, es necesaria la creación de un documento legal que marque unas pautas de gestión a seguir en parcelas privadas en las que existe una masa forestal. Por ello, será de importancia en primer lugar distinguir la tipología de cada una de las parcelas en función su situación:

- Las situadas en el interior del núcleo urbano y urbanizaciones.
- Las que colinden con vías de comunicación (carreteras, caminos...) en donde el tránsito de vehículos y personas es considerable.
- Las situadas en zonas estratégicas que permitan la defensa y protección de un espacio natural.
- Una vez diferenciada la tipología de cada parcela, se informará a los propietarios mediante cartas o folletos sobre sus obligaciones y las diferentes ayudas a las que pueden optar, que irán encaminadas a mejorar una gestión silvícola sostenible, obteniendo una serie de beneficios tanto directos como indirectos. Entre ellas los los ITGF (Instrumentos técnicos de Gestión Forestal).

4.8.7.5. EMPRESAS QUE REALICEN TRABAJOS EN EL ENTORNO FORESTAL

El empleo de materiales, herramientas o maquinaria en el medio forestal, puede generar situaciones que favorezcan el desarrollo de un incendio forestal. Por ello, es conveniente redactar un documento a nivel de ordenanza que contemple el conjunto de medidas cautelares que puedan adoptarse para cada tipo de trabajo y dar a conocer a las empresas las diferentes legislaciones sectoriales vinculadas a sus oficios que tienen que ver con la prevención de incendios.

Se deberá atender al *DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones* y *DECRETO 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal y*

4.8.7.6. ESCOLARES

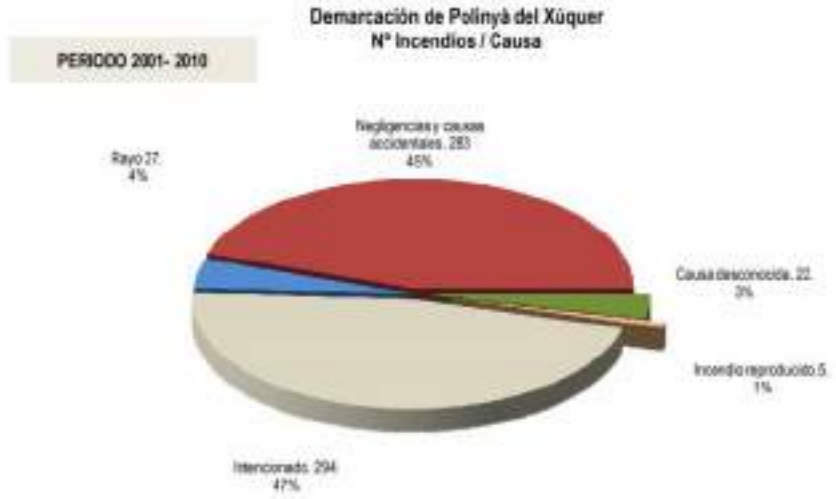
La educación en materia forestal de las generaciones futuras, constituye una herramienta clave para impedir que la población urbana se aleje cada vez más del medio rural que les rodea. A pesar de que los habitantes del municipio de La Font d'en Carròs, han estado tradicionalmente ligados al medio agroforestal, en la actualidad parece que una visión urbana del medio se ha instalado entre la mayoría de la población. Esta situación ha desencadenado en distanciamiento de la propia población, que anteriormente veía su entorno como un medio de vida y ahora como un espacio de recreo, lo cual se ha traducido en una transmisión de unos valores irreales a las nuevas generaciones y una pérdida de cultura rural.

5. ÁNALISIS DEL RIESGO DE INCENDIO.

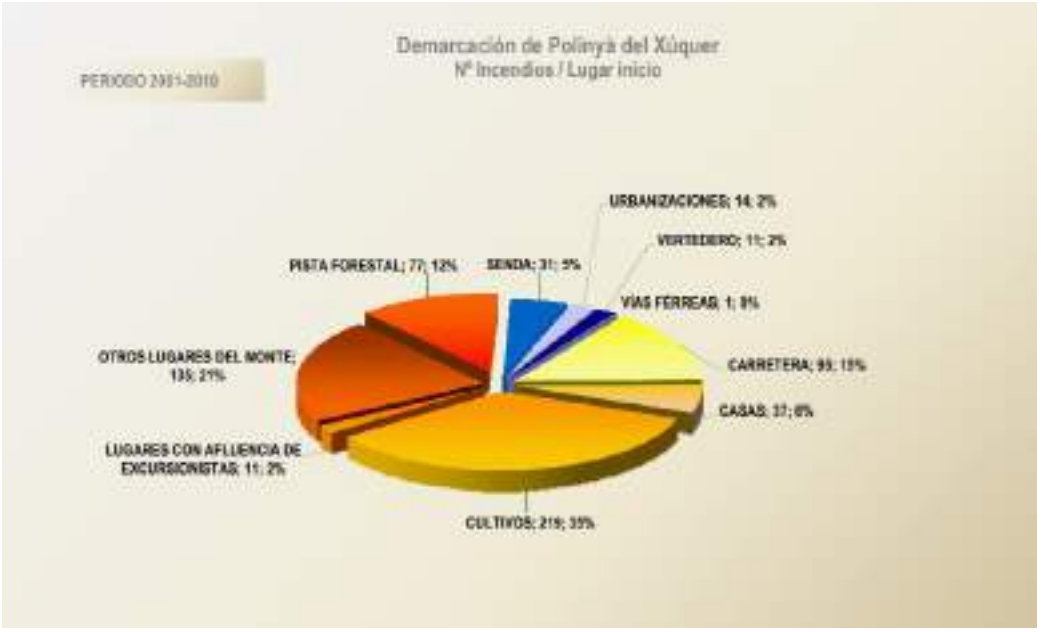
5.1. ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS FORESTALES NIVEL DEMARCACIÓN FORESTAL

Una correcta planificación pasa necesariamente por un estudio estadístico tanto de las causas de incendios como de las épocas en las que hay mayor probabilidad de que se produzcan. De este modo resultará más fácil hacer una propuesta de actuaciones que se adapte a la realidad territorial y que por lo tanto sea más eficaz. Como no se han producido demasiados incendios forestales durante los últimos años en este término municipal, se ha considerado conveniente repasar en primer lugar las conclusiones obtenidas del estudio histórico de incendios en la demarcación de Polinyà del Xúquer.

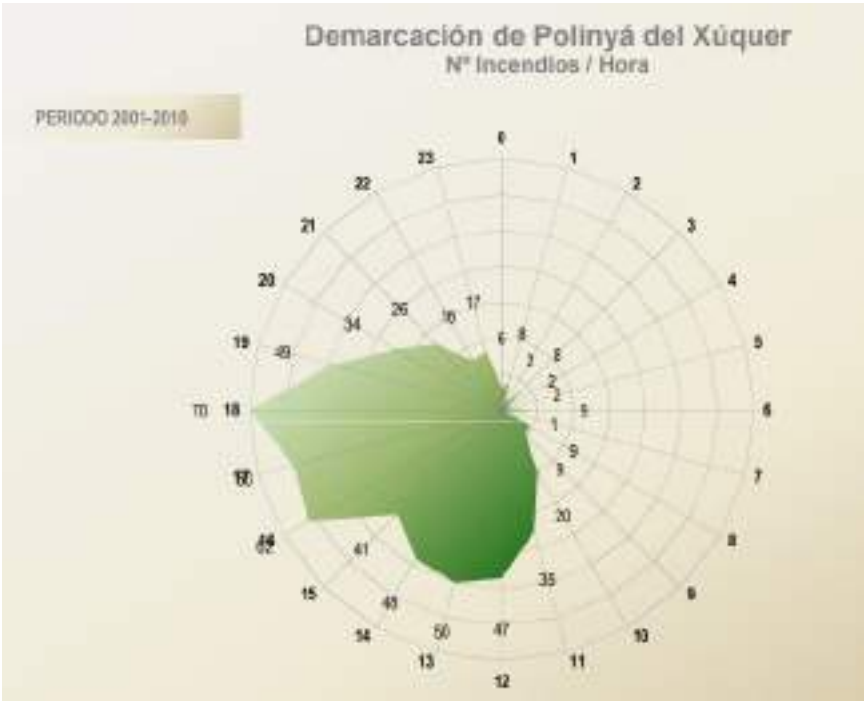
La Demarcación Forestal de Polinyà del Xúquer está formada por 3 comarcas: La Safor, La Ribera Alta y La Ribera Baja. Para el análisis estadístico de incendios en la Demarcación de Polinyà del Xúquer se han tenido en cuenta los incendios que se han originado dentro de esta demarcación para el período de 2001 a 2010.



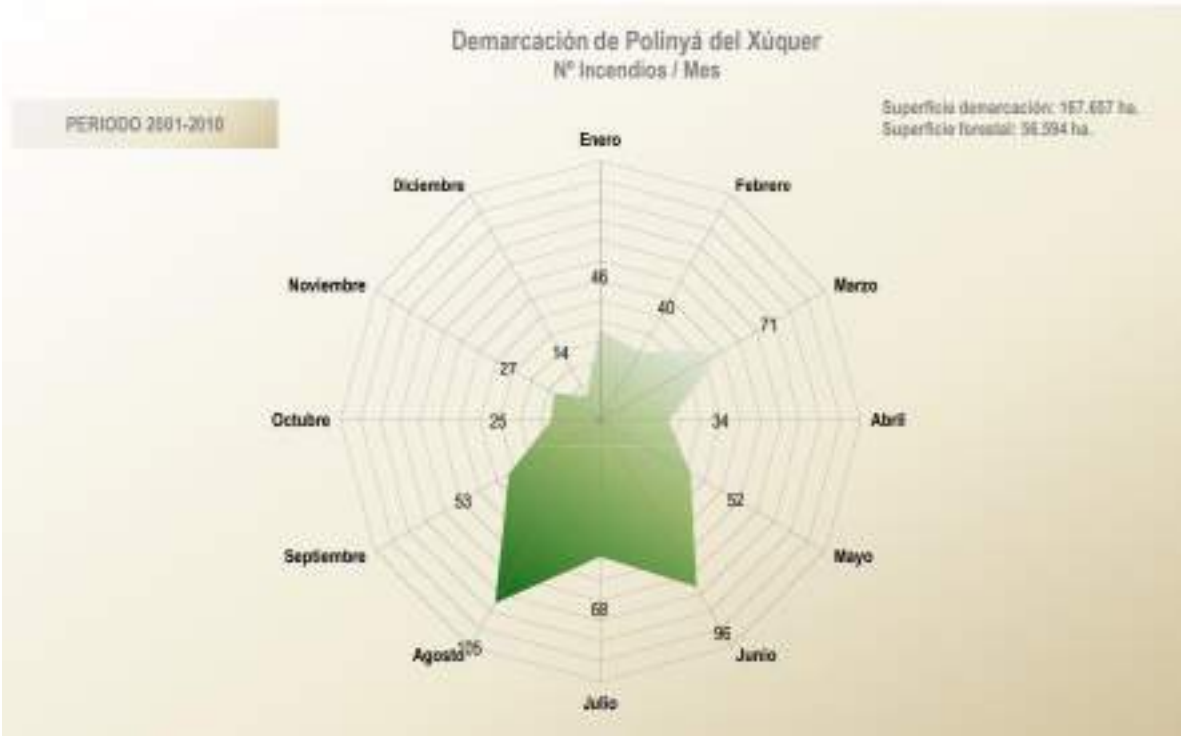
75.Estadísticas de incendios/causa. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer.



76.Estadísticas de incendios/lugar de inicio. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer.



77.Estadísticas de incendios/hora. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer



78.Estadísticas de incendios/mes. PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer

Destacan los incendios producidos de forma intencionada, seguidos de los producidos por escapamientos en quemas agrícolas y otras negligencias, y con mayor frecuencia de sucesos producidos durante la primavera y el verano.

En fecha de 31/03/2018 se realizó consulta para solicitar certificado de incendios forestales al registro de terrenos incendiados de la Comunitat Valenciana dependiente de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y

Transición Ecológica. No habiéndose recibido respuesta a fecha de redacción del presente PLPIF, por lo que en cuanto se produzca respuesta debe ser incluida como parte del presente PLPIF. Los datos aportados por el SIGIF son para La Font d'en Carròs

No están cartografiados todos los incendios forestales del periodo. En caso de discrepancia entre la cartografía y estadística prevalecerá el parte de incendios, salvo error u omisión. La cartografía de superficies afectadas por incendios forestales sólo tiene carácter informativo y no es vinculante. Los certificados se tramitarán conforme *DECRETO 66/2007, de 27 de abril, del Consell, por el que se desarrolla el Registro de Terrenos Forestales Incendiados de la Comunitat Valenciana creado por la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana.*

5.2. ESTUDIO HISTÓRICO DE INCENDIOS NIVEL MUNICIPAL

El estudio histórico de incendios se ha basado en la estadística de incendios forestales del término municipal de La Font d'en Carròs durante el periodo 1993-2015, disponible en la página web de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, Servicio de Prevención de Incendios Forestales. La serie estadística de datos disponible tan sólo abarca hasta el año 2015, por lo que no se pueden incluir incendios acontecidos en años posteriores por falta de datos oficiales. Se ha realizado solicitud de información y certificaciones al registro de terrenos incendiados de la Comunitat Valenciana, con registro de salida GVRT/2019/20749 y GVRT/2019/207524, pero a fechas de entrega del presente documento no se ha remitido contestación desde la administración.

Para el análisis de la estadística de los incendios en el término municipal de La Font d'en Carròs se han tenido en cuenta los datos de los incendios cuyo punto de inicio se sitúa dentro del ámbito del término municipal.

A continuación, se detallan los incendios forestales registrados y publicados por la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para el municipio de La Font d'en Carròs y para la serie de datos de 1993 a 2015. En la tabla se detallan la fecha, hora y día del incendio, la superficie afectada (arbolada y no arbolada) y las causas del incendio.

FECHA	CAUSA	HORA	DÍA	TIPO DÍA	SUPERFICIE (ha)		
					ARBOLADA	NO ARBOLADA	TOTAL
12/05/1993	Quema agrícola (sin especificar)	12:05	Miércoles	Laborable	0,00	2,00	2,00
20/05/1993	Otras negligencias (sin especificar)	12:30	Jueves	Laborable	0,00	0,20	0,20
16/07/1993	Otras negligencias (sin especificar)	21:20	Viernes	Laborable	0,00	0,00	0,00
12/04/2000	Otras negligencias (sin especificar)	16:10	Miércoles	Laborable	0,25	0,25	0,50
17/06/2001	Fumadores	12:35	Domingo	Festivo	0,00	0,15	0,41
05/07/2002	Intencionado	11:15	Viernes	Laborable	0,00	0,05	0,05
29/10/2002	Líneas eléctricas	16:30	Martes	Laborable	0,00	0,40	0,40
25/08/2003	Intencionado	20:00	Lunes	Laborable	0,10	0,00	0,10
26/08/2003	Intencionado	14:30	Martes	Laborable	0,00	0,05	0,05
26/08/2003	Intencionado	20:00	Martes	Laborable	0,00	0,00	0,00
28/08/2003	Intencionado	13:15	Jueves	Laborable	0,00	0,00	0,00
16/06/2007	Intencionado	3:13	Sábado	Sabado	0,02	0,00	0,02
16/06/2007	Incendio reproducido	13:30	Sábado	Sabado	0,00	0,01	0,01
21/01/2009	Intencionado	16:45	Miércoles	Laborable	0,00	0,01	0,01
10/02/2009	Intencionado	18:20	Martes	Laborable	0,00	0,04	0,04
09/04/2011	Quema agrícola (quema de restos de poda)	9:30	Sábado	Sabado	0,87	0,00	0,87
31/12/2011	Intencionado	12:47	Sábado	Laborable víspera festivo	0,00	0,60	0,60
05/02/2014	Otras negligencias (fuegos artificiales)	16:47	Miércoles	Laborable	0,00	0,06	0,06
26/02/2014	Otras negligencias (juegos de niños)	19:05	Miércoles	Laborable	0,00	0,03	0,03

79.Registro de incendios forestales en el municipio de la Fon d'en Carròs. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

En el periodo considerado (1993-2015) se han producido un total de 19 incendios, de los cuales tan sólo uno ha superado la hectárea de superficie, siendo el resto conatos de incendio con una superficie inferior a una hectárea, lo que supone una media de 0,83 incendios/año.

En el último decenio (2005-2015) se han producido un total de 8 siniestros, siendo considerados todos ellos como conatos de incendio Si se analizan los datos de estos últimos 10 años, se puede afirmar que la media se mantiene estable con respecto al total del periodo considerado, con una frecuencia media de 0,8 incendios/año.

Respecto a la superficie afectada por incendios forestales en el periodo considerado (1993-2015) ésta fue de 5,35 hectáreas, de las cuales 5,09 ha se corresponden con terrenos forestales y tan sólo 0,26 ha lo fueron de terrenos no forestales. Con estos datos se puede decir que la afección media anual por incendios ha sido de 0,23 ha/año. Estos datos se mantienen durante el último decenio en el que la afección media por incendios se mantiene en 0,20 ha/año.

PERIODO	SUPERFICIE ARBOLADA	SUPERFICIE NO ARBOLADA	TOTAL FORESTAL	TOTAL NO FORESTAL	SUPERFICIE TOTAL
1993-2015	1,24	3,85	5,09	0,26	5,35
2005-2015	0,89	0,75	1,64	0	1,64

80.Superficies afectas por incendios en el municipio de la Font d'en Carròs. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

5.2.1. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

Se procede a continuación al análisis de la frecuencia absoluta de los incendios forestales en el tiempo con la finalidad de determinar los periodos de mayor peligrosidad. Además de la frecuencia de los incendios, también se considera importante realizar un análisis de las superficies quemadas por ellos.

5.2.1.1. ESTADÍSTICA ANUAL.

En la tabla que se muestra se incluyen los incendios ocurridos durante el periodo de 1993 a 2015 en el municipio de La Font d'en Carròs así como su extensión. Además, se analizan el número de incendios ocurridos por año. El PME del municipio se tiene constancia de 4 incendios entre los años (1988-1992): 1988 (1), 1991 (2) y 1992 (1), con afección total por años respectiva de 1988 (0,50 ha.), 1991 (1 ha.) y 1992 (0,50 ha.), no se dispone de la ubicación ni la época del año, de estos incendios. Por lo que el estudio se remite a la serie histórica de 1993-2015 oficial que cuenta con más de 20 años de datos.

AÑO	NÚMERO INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)
1988	*1*	*0,5*
1991	*2*	*1*
1992	*2*	*0,5*
1993	3	2,20
1994	0	0
1995	0	0
1996	0	0
1997	0	0
1998	0	0
1999	0	0
2000	1	0,50
2001	1	0,41
2002	2	0,45
2003	4	0,15
2004	0	0
2005	0	0
2006	0	0
2007	2	0,03
2008	0	0
2009	2	0,05
2010	0	0
2011	2	1,47
2012	0	0
2013	0	0
2014	2	0,09
2015	0	0
TOTAL	**24**	**7,35**

81.Estadísitca anual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



82.Estadísitca anual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

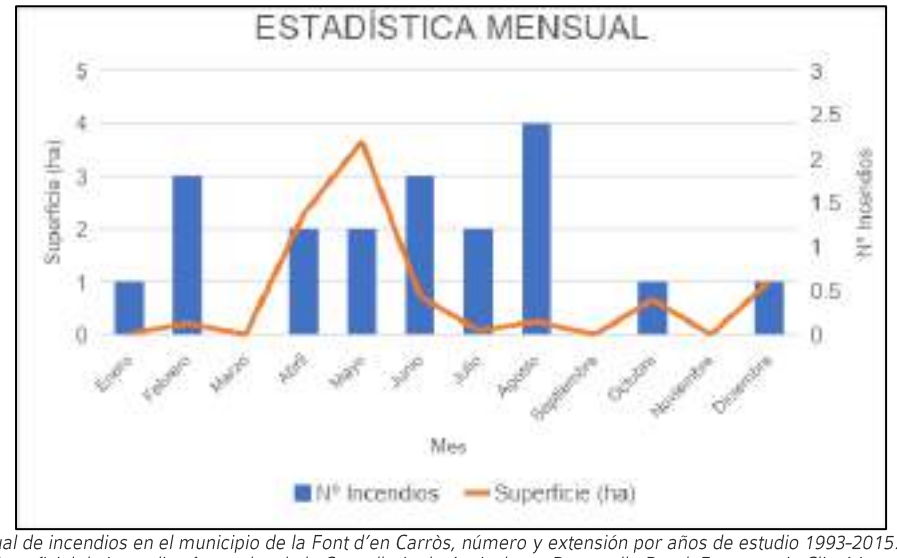
Se observa que durante la segunda parte de la década de los noventa y hasta el año 2000 no se produjo ningún incendio en el término municipal, siendo los años más conflictivos los de los primeros años 2000. El año **1993** fue el año en el que la superficie arrasada por un incendio fue mayor, no habiéndose superado la superficie quemada desde entonces. Destaca, además, la gran recurrencia de incendios forestales durante el año **2003** en el que se detectaron un total de **4** incendios forestales, siendo la superficie quemada muy escasa, apenas **0,15 ha**. Tres incendios del año 2003 se dieron en una zona muy próxima a los pies del Barranco del l'Arrullador

5.1.1.2. ESTADÍSTICA MENSUAL.

Se pasa a continuación a mostrar la tabla de datos de incendios mensuales en el término municipal durante el periodo considerado de 1993-2015.

Mes	Nº Incendios	Superficie (ha)
Enero	1	0,01
Febrero	3	0,13
Marzo	0	0
Abril	2	1,37
Mayo	2	2,2
Junio	3	0,44
Julio	2	0,05
Agosto	4	0,15
Septiembre	0	0
Octubre	1	0,4
Noviembre	0	0
Diciembre	1	0,6
TOTAL	**19**	**5,35**

83.Estadísitca mensual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



84.Estadísitca mensual de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

El anterior gráfico demuestra que los meses con mayor recurrencia de incendios forestales van de abril a agosto, siendo, el mes de agosto el mes en el que se dan el mayor número de incendios, con un total de **4** en toda la serie. Sin embargo, el mes de mayo ha sido el mes en que mayor ha sido la superficie afectada, con un total de **2,2 ha**.

Destaca el mes de **febrero**, con un total de 3 incendios, pese a ser un mes en el que tradicionalmente se producen el menor número de incendios por encontrarse en época invernal. Por su parte, la superficie afectada en incendios forestales en este mes ha sido muy baja **0,13 ha**.

5.1.1.3. ESTADÍSTICA SEMANAL.

La siguiente tabla muestra la recurrencia de incendios forestales a lo largo de los días de la semana, así como su superficie en hectáreas.

DÍA	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)
Lunes	1	0,1
Martes	4	0,49
Miércoles	5	2,6
Jueves	2	0,2
Viernes	2	0,05
Sábado	4	1,5
Domingo	1	0,41
TOTAL	**19**	**5,35**

85.Estadísitca semanal de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



86.Estadísitca semanal de incendios en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

En base a esta gráfica se puede matizar que los días en los que se han producido un mayor número de incendios son principalmente los miércoles, martes y sábados con cinco y cuatro incendios respectivamente. En referencia a la superficie quemada por estos incendios, los miércoles se ha registrado la mayor cantidad de terreno afectado, con un total de 2,6 ha totales. La diferencia respecto al siguiente día con mayor superficie afectada, los sábados, es significativa, puesto que en este último caso tan sólo se han quemado un total de 1,5 ha.

A continuación, se organizan los incendios clasificados en función del tipo de día en el que se produjeron.

TIPO DÍA	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE (%)
Laborable	14	3,44	64,3
Festivo	1	0,41	7,66
Sábado	3	0,9	16,82
Laborable víspera de festivo	1	0,6	11,21
TOTAL	**19**	**5,35**	**100**

87.Distribución de incendios forestales según tipo de día en el que tuvieron lugar en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

La mayor parte de los incendios ocurridos en el término municipal tuvieron lugar en día laborable, siendo en estos días cuanto mayor superficie se vio afectada, con un total de **3,44 ha**, lo que supone **un 64,3%** de la superficie total quemada en el municipio durante el periodo considerado.

5.1.1.4. ESTADÍSTICA HORARIA

Se muestra a continuación, la distribución horaria de los incendios ocurridos durante el periodo considerado de 1993 a 2015.

FRANJA HORARIA	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)
00:00 – 02:00	0	0
02:00 – 04:00	1	0,02
04:00 – 06:00	0	0
06:00 – 08:00	0	0
08:00 – 10:00	1	0,87
10:00 – 12:00	1	0,05
12:00 – 14:00	6	3,22
14:00 – 16:00	1	0,05
16:00 – 18:00	4	0,97
18:00 – 20:00	2	0,07
20:00 – 22:00	3	0,1
22:00 – 24:00	0	0
TOTAL	**19**	**5,35**



88.Distribución de incendios forestales según hora de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Tal y como se observa, la franja horaria con un mayor número de incendios es de **12:00 a 14:00 horas**, con un total de 6 incendios; siendo esta franja horaria la que mayor superficie de terrenos forestales arrasó, con un total de 3,22 ha. Se registran también un gran número de incendios durante las **últimas horas de la tarde y noche**, destacando el incendio ocurrido en 2007 en la franja horaria de las 02:00 – 04:00, que tiene como causa la acción de un pirómano.

5.2.2. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

Durante el periodo considerado se observa que la mayor parte de los incendios se inicia en **zonas de cultivos**, seguido de otros lugares del monte diferentes a los clasificados en la estadística de incendios y en las pistas forestales.

Los puntos de inicio que mayores superficies forestales han afectado son los iniciados en otros lugares del monte, seguido de las zonas de cultivo, con **2,28** y **2,04 ha**, respectivamente.

Hay que matizar que, de todos los lugares establecidos en la estadística de incendios, durante el periodo considerado no se ha contabilizado **ningún incendio en lugares con afluencia de excursionistas, urbanizaciones o en basureros**.

LUGAR DE INICIO	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)
Casas	1	0
Carretera	1	0,41
Cultivos	6	2,04
Otros lugares del monte	5	2,28
Pista forestal	4	0,59
Senda	2	0,03

89.Distribución de incendios forestales según lugar de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



90.Distribución de incendios forestales según lugar de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Por su parte, cada uno de los partes de los incendios declarados en el término municipal, incluye entre la formulación recopilada, puntos de inicio de los incendios, que más tarde, pasan a ser incluidos en la estadística oficial de incendios, disponible en el Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales (SIGIF).

Para el término municipal de La Font d'en Carròs, hay disponibles, prácticamente el **74%** de los datos de inicio de incendio (a excepción de los incendios ocurridos durante 1993, 2000, 2001 y 2002).

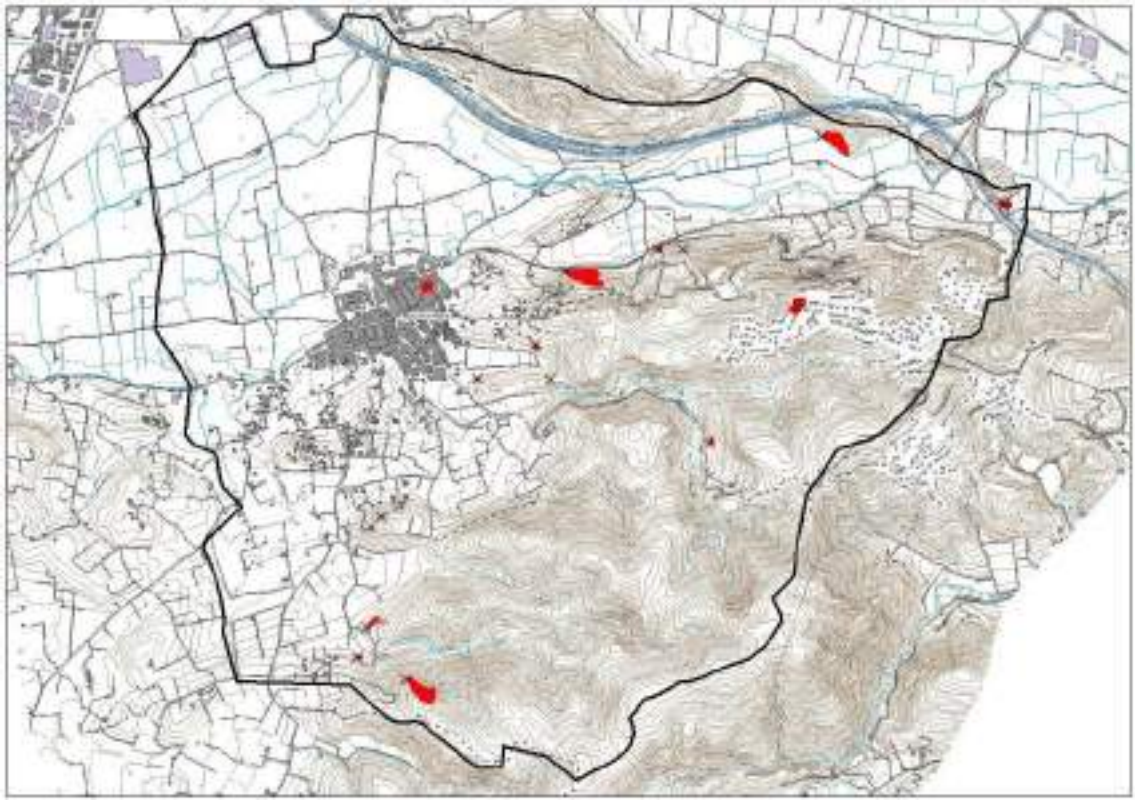
Para el restante **26%** de los datos, se recurre a varias opciones. Puede utilizarse la cartografía de incendios existente, bien por aproximación, o por determinación del punto exacto de inicio, en función de la superficie del incendio forestal. Como la totalidad de los incendios ocurridos en el término municipal, para la serie de datos de la que se dispone es inferior a **5 ha**, para los casos en los que no se dispone de puntos de inicio de incendios, se determinará por el centroide del incendio.

Sin embargo, se detecta que, pese a disponerse de coordenadas de inicio de incendios, parte de estos datos contienen errores, por lo que no se ajustan exactamente a lo que deberían ser las zonas de inicio de los incendios. En este sentido, se ha realizado un ajuste de la información oficial disponible, con la finalidad de poder representar cartográficamente los posibles puntos de inicio. Por otro lado, estos datos no pueden considerarse la base para el análisis del riesgo estadístico, que se desarrollará más adelante mediante metodologías específicas adaptadas a la realidad del municipio.

Así, se presentan los datos de inicio de incendio corregidos para los incendios en el término municipal:

FECHA	PUNTO DE INICIO X	Y	SUPERFICIE (ha)
12/05/1993			2,00
20/05/1993		Sin datos	0,20
16/07/1993			0,00
12/04/2000	745381,00	4309657,00	0,50
17/06/2001	748194,00	4311892,00	0,41
05/07/2002	746807,00	4310764,00	0,05
29/10/2002	747218,00	4311417,00	0,40
25/08/2003	745192,00	4309904,00	0,10
26/08/2003	745148,00	4309763,00	0,05
26/08/2003	746682,00	4311685,00	0,00
28/08/2003	745263,00	4310424,00	0,00
16/06/2007	745714,00	4311077,00	0,02
16/06/2007	745823,00	4311288,00	0,01
21/01/2009	746054,00	4311071,00	0,01
10/02/2009	746567,00	4311682,00	0,04
09/04/2011	746129,00	4311578,00	0,87
31/12/2011	747332,00	4312212,00	0,60
05/02/2014	745983,00	4311232,00	0,06
26/02/2014	746218,00	4312432,00	0,03

91.Distribución de incendios forestales según lugar de inicio en el municipio de la Font d'en Carròs corregida y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



92. Incendios forestales y puntos de inicio ocurridos en el municipio de la Font d'en Carròs corregida y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

5.2.3. CAUSALIDAD Y MOTIVACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

En la estadística oficial de incendios forestales facilitada por la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, los incendios se clasifican dentro de cinco grandes causas:

- *Negligencias y Causas Accidentales.*
- *Incendios intencionados.*
- *Causa desconocida.*
- *Incendio reproducido.*
- *Rayo.*

CAUSA	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (ha)
RAYO	0	0
NEGLIGENCIAS Y CAUSAS ACCIDENTALES	9	4,47
Quemas agrícolas	2	2,87
Sin especificar	1	2
Quema de rastrojos	0	0
Quema de restos poda	1	0,87
Quema de lindes y bordes	0	0
Quema bordes acequia	0	0
Hogueras	0	0
Fumadores	1	0,41
Quema de basuras	0	0
Otras Negligencias	6	1,19
Sin especificar	3	0,7
Juegos de niños	1	0,03
Fuegos artificiales	1	0,06
Líneas eléctricas	1	0,4
Otras	0	0
INTENCIONADOS	**9**	**0,87**
CAUSA DESCONOCIDA	0	0
INCENDIO REPRODUCIDO	**1**	**0,01**

93.Distribución de incendios forestales según causa en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.



94.Porcentaje sobre el total de incendios forestales según causa en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Los incendios intencionados y los debidos a negligencias y causas accidentales representan las principales causas de incendios en el municipio. Entre ambas alcanzan el **95%** de los incendios para el periodo de estudio, así como la práctica totalidad de la superficie afectada, con más del **99,8%.**

Durante este periodo, para la totalidad de los incendios intencionados, únicamente se ha podido establecer la motivación en un único incendio. Se trata del incendio de **2007** cuyo inicio se determina de madrugada y cuya motivación es debida a la acción de un pirómano. Debido al hecho de que no se conozca la motivación del resto de lo incendios, será complicado el diseño de medidas de prevención de causas de estos incendios intencionados que suponen el **47,37%** del total de incendios.

5.2.4. CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE LOS INCENDIOS.

Los partes de incendio recogen, especialmente en los incendios más recientes, datos de las condiciones meteorológicas en el momento del suceso, en relación con la temperatura máxima, la humedad relativa y la velocidad y dirección del viento registrados en el momento de inicio del incendio.

Del total de incendios del término municipal (19 incendios), se tienen registros meteorológicos de la mayor parte de los incendios, excepto de dos. Por su parte, faltan datos de temperatura máxima en uno de los partes de incendio. Por tanto, el análisis de las condiciones meteorológicas se va a realizar con aquellos incendios de los que se disponga de todos los datos.

5.2.4.1. TEMPERATURA MÁXIMA.

Respecto a las temperaturas máximas en el inicio de los incendios, se puede afirmar que el mayor número de sucesos se produjo con temperaturas por debajo de 20 grados, seguido muy de cerca de los sucesos ocurridos con temperaturas entre los 21 y los 30 grados. Destaca la superficie afectada en estos incendios a temperaturas más bajas de 20 grados, en los que se arrasó el **70,46%** del total de superficie quemada en el término municipal, lo que muestra que los incendios en este tramo de temperaturas han tenido una mayor capacidad de combustión que los ocurridos a mayores temperaturas.

Temperatura	N° Incendios	Superficie (ha)
0 a 10	1	0,06
11 a 20	8	3,77
21 a 30	7	1,04
>30	0	0

95. Rangos de temperatura máxima durante losdías en los que se originaron incendios forestalesen el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

5.1.4.2. HUMEDAD RELATIVA.

Respecto a la humedad relativa, la mayor parte de los incendios se han producido con un porcentaje intermedio-alto de humedad, con valores superiores al 30% de humedad. Tan sólo dos de los incendios ocurridos en el término municipal se han ocasionado en condiciones de humedad inferiores al 30%. Esto es debido a la propia ubicación del término municipal y sus condiciones de humedad procedente del mar. En este sentido, podría afirmarse que estas condiciones de alta humedad podrían haber favorecido la escasa entidad de los incendios forestales en el término municipal.

Humedad relativa (%)	N° Incendios	Superficie (ha)
< 30	2	0,91
30 - 60	10	1,52
> 30	4	2,44

96. Rangos de humedad relativa durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

5.1.4.3. VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DEL VIENTO.

La mayor parte de los incendios se han producido con velocidades de viento que oscilaban entre los 0 – 10 km/h, siendo este rango de velocidad el que más superficie ha arrasado durante toda la serie de datos considerada.

Velocidad Viento (km/h)	N° Incendios	Superficie (ha)
0 a 10	9	3,1
11 a 30	3	0,3
> 30	4	1,47

97. Velocidad del viento durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Si se analiza la dirección del viento, se observa que la mayor parte de los incendios se inician con direcciones de viento entre **sur, suroeste y oeste**, con velocidades medias altas, entre **20 y 30 km/h,** de media. Estos incendios han arrasado un total de **3,39 ha** durante el periodo considerado.

Dirección del viento	N° Incendios	Velocidad Media (km/h)	Superficie (ha)
N	0	0	0
NE	1	4	0,01
E	0	0	0
SE	2	30	1,47
S	4	23	0,13
SW	4	23	0,8
W	5	11	2,46
NW	0	0	0

98. Dirección compontente del viento durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Sin embargo, proporcionalmente, son los incendios con vientos de componente **sureste** los que mayor superficie recorren puesto que las velocidades medias de dichos vientos son mayores que las procedentes de poniente.



99. Dirección compontente del viento durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

En base a la meteorología existente en el momento de inicio del incendio, la Consellería competente en materia de prevención de incendios es capaz de elaborar un índice meteorológico de peligro de incendios forestales que se elabora diariamente. Los factores empleados para su determinación son:

- Velocidad y dirección del viento.
- Humedad relativa.
- Temperatura máxima.

Igualmente se estima la probabilidad de ignición como la probabilidad de que una pavesa o brasa, al caer sobre un combustible ligero seco lo inflame, en función de la temperatura (en termómetro seco) y la humedad del combustible ligero muerto.

La estadística de incendios durante el periodo de estudio recoge la información en relación con el índice de peligro y el de probabilidad de ignición en cada incendio de los ocurridos en el término municipal de La Font d'en Carròs. De acuerdo a los datos facilitados, se obtiene que la mayor parte de los incendios se han producido con niveles de peligro de prealerta y alerta, lo que supone un **73,7%** de todos los incendios ocurridos en el municipio. Estos incendios han afectado al **88,4%** de la superficie total quemada en el municipio. Por su parte, tan solo dos incendios se han producido con niveles de alarma extrema, así como otros dos en situación de alarma.

Índice de peligro	N° Incendios	Superficie (ha)
Prealerta	7	4,02
Alerta	7	0,71
Alarma	2	0,03
Alarma Extrema	2	0,56
Sin datos	1	0,03
TOTAL	**19**	**5,35**

100. Índice de peligro durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

De acuerdo a los datos disponibles, la mayor parte de los incendios, un total de **12 (63,16%)** se ha producido con una probabilidad de ignición **baja o muy baja (0% y 30%)**, siendo los incendios ocurridos con una **probabilidad del 30%** los que mayor superficie han afectado, con un total de **3,55 ha**, lo que supone un **66,35%** de la superficie total quemada.

Probabilidad de ignición (%)	N° Incendios	Superficie (ha)
0	7	0,69
10	0	0
20	2	0,03
30	5	3,55
40	1	0,01
50	2	0,2
60	2	0,87
TOTAL	**19**	**5,35**

101. Probabilidad de ignición durante los días en los que se originaron los incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs, número y extensión por años de estudio 1993-2015. Elaboración propia a partir de los datos de la estadística oficial de incendios forestales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

5.3. RIESGO ESTADÍSTICO DE INCENDIOS FORESTALES.

En base a la estadística general de incendios forestales elaborada por la Consellería competente en materia de prevención de incendios forestales, se realiza el análisis del riesgo estadístico de incendios.

5.3.1. ÍNDICE DE FRECUENCIA.

Uno de los índices necesarios para el cálculo del riesgo estadístico de incendios forestales es el índice de frecuencia, que representa la probabilidad de que un incendio ocurra, en función de los incendios históricos ocurridos. Este índice determina la frecuencia media anual de incendios que cabría esperar desde el punto de vista de la probabilidad. Para su determinación se aplica la formula siguiente:

$$F_i = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a} n_i$$

Donde,

F_i: Frecuencia de incendios.
a: Número de años de la serie utilizada.
n_i: Número de incendios en cada año de la serie referidos a 10.000 ha.

Este índice se distribuirá en rangos para su posterior representación gráfica de este modo:

FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA	INDICADOR
MUY BAJA	< 0,2	1
BAJA	0,2 – 0,49	2
MODERADA	0,5 – 1,99	3
ALTA	2 – 3,99	4
GRAVE	4 – 5,99	5
EXTREMA	> 6	6

102. Indice de frecuencia de incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs con su valoración analítica. Elaboración propia.

En la tabla siguiente se puede observar los valores que toma este índice para el período 1993-2015 para todo el término municipal y su valor respecto al rango obtenido.

AÑO	NÚMERO INCENDIOS
1993	3
1994	0
1995	0
1996	0
1997	0
1998	0
1999	0
2000	1
2001	1
2002	2
2003	4
2004	0
2005	0
2006	0
2007	2
2008	0
2009	2
2010	0
2011	2
2012	0
2013	0
2014	2
2015	0
TOTAL	19
TOTAL AÑOS SERIE	23
ÍNDICE DE FRECUENCIA	0,83

103. Indice de frecuencia de incendios forestales en el municipio de la Font d'en Carròs con su valoración analítica. Elaboración propia.

CLASIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE FRECUENCIA: Moderado (0,5 – 1,99)

5.3.2. ÍNDICE DE CAUSALIDAD.

El índice de causalidad es un indicador de la probabilidad de que un foco originado por una causa determinada llegue a convertirse en un incendio forestal de grandes dimensiones. La expresión utilizada será la siguiente:

$$C_i = \frac{1}{a}\sum_{1}^{a}\frac{\sum_{1}^{n} c \times n_{ic}}{n_i}$$

Donde,

Ci: Índice de causalidad.
a: Número de años de la serie de datos utilizada.
c: Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa.
nc: Número de causas consideradas.
ni: Número de incendios en cada año.
nic: Número de incendios de cada causa en cada año.

A cada causa se le asignará previamente un coeficiente de peligrosidad (c) específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.

A cada causa se le asignará previamente un coeficiente de peligrosidad (c) específico en función de su efectividad en cuanto a superficie afectada en el territorio de estudio.

Posible causa	Superficie incendiada (ha)	Número de inendios	ha/incendio	Coeficiente de peligrosidad
Negligencias y Causas accidentales	4,47	9	0,49	10
Intencionado	0,87	9	0,096	8
Incendio reproducido	0,01	1	0,01	1

104. Coeficiente de peligrosidad de incendio. Fuente: Elaboración propia.

ÍNDICE DE CAUSALIDAD	CAUSALIDAD (Ci)	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,5	1
BAJO	0,5 - 0,99	2
MODERADO	1 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,49	4
GRAVE	3,5 – 4,99	5
EXTREMO	>5	6

105. Rangos del índice de causalidad. Fuente: Elaboración propia.

Se analiza el índice de causalidad para cada una de las causas definidas en base a los datos de incendios forestales disponibles para la serie de 1993-2015, obteniéndose un valor total para el índice de causalidad de **3,41**, lo que se estima como **ALTO** según la tabla anterior.

AÑO	Nº INCENDIOS	CAUSA
1993	2	Negligencias y causas accidentales
2000	1	Negligencias y causas accidentales
2001	1	Negligencias y causas accidentales
2002	2	Negligencias y causas accidentales Intencionado
2003	4	Intencionado
2007	2	Intencionado Incendio reproducido
2009	2	Intencionado
2011	2	Negligencias y causas accidentales Intencionado
2014	2	Negligencias y causas accidentales

106. Análisis y recurrencia de la causalidad. Fuente: Elaboración propia.

Así, para el municipio de La Font d'en Carròs, las negligencias e incendios intencionados son la principal causa de los incendios de la zona y los que presentan una mayor peligrosidad. No existen otras causas a excepción de los incendios reproducidos en la zona.

Mediante la integración de los valores del índice de frecuencia con el de causalidad, se obtiene el riesgo estadístico de incendios forestales, atendiendo a la siguiente matriz de decisión:

RIESGO ESTADÍSTICO	ÍNDICE DE CAUSALIDAD					
ÍNDICE DE FRECUENCIA	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	GRAVE	EXTREMO
MUY BAJO	1	2	3	4	5	6
BAJO	2	2	3	4	5	6
MODERADO	3	3	3	4	5	6
ALTO	4	4	4	4	5	6
GRAVE	5	5	5	5	5	6
EXTREMO	6	6	6	6	6	6

107. Matriz de integración frecuencia-causalidad. Fuente: PSPCV.

Los datos de la matriz de integración se interpretan del siguiente modo:

RIESGO ESTADÍSTICO	VALOR
1	MUY BAJO
2	BAJO
3	MODERADO
4	ALTO
5	GRAVE
6	EXTREMO

108. Interpretación de la matriz de integración..

Para el término municipal de La Font d'en Carròs se ha obtenido un **índice de frecuencia MODERADO** y un **índice de causalidad ALTO**, por lo que se obtiene un **riesgo estadístico ALTO**.

5.4. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS.

Un correcto estudio del riesgo de inicio de incendio o riesgo de ignición, permite realizar una estimación adecuada de los puntos en los que la probabilidad de ignición es más significativa, entendiéndose esta probabilidad como la posibilidad de que un incendio se inicie, en función de la naturaleza y nivel de actividad de los agentes causantes. Iniciado el fuego, se habla de riesgo de propagación, que determinará que el conato de incendio se convierta en incendio y arda de forma descontrolada. El riesgo de propagación dependerá fundamentalmente de la humedad de la vegetación, de su continuidad, de las condiciones meteorológicas y de la topografía del terreno.

En referencia al riesgo de ignición, existe mucha y muy variada metodología para su análisis. La información disponible en la estadística oficial de incendios forestales marca la elección de una u otra metodología. En caso de disponer de una amplia información referente al inicio de incendios en el pasado, se suele optar por el cálculo del riesgo de inicio a partir de esta estadística de incendios, al conocerse perfectamente la ubicación de los diferentes puntos de inicio y mediante su relación con parámetros de tipo geográfico y ambiental que valoran el riesgo de inicio en una zona específica.

En la estadística de incendios oficial del municipio de La Font d'en Carròs tan sólo se conocen datos exactos de puntos de inicio de incendios de las dos terceras partes del total de incendios ocurridos (un total de 6 incendios del total de 19 no posee datos exactos de inicio de incendio), lo que se considera un valor insuficiente de datos para realizar una estimación fiable.

Por ello, la cuantificación del riesgo de ignición de cada una de las zonas se ha desarrollado mediante el estudio de ignición, considerando las actividades susceptibles de iniciar un incendio forestal en el término municipal; tal y como se desarrolla en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer.A cada una de estas actividades se les aplica una zona múltiple de influencia, en la que se considera el posible riesgo de incendio según el grado de actividades presentes, dándoles un peso específico según este criterio.

Se valora cada actividad susceptible de generar un incendio forestal siguiendo la misma escala de valores, lo que facilita la posterior comparación entre los valores obtenidos y la obtención de un plano final de riesgo de ignición con la suma de cada uno de los valores obtenidos. La escala de valores utilizada presenta, como inconveniente, una excesiva subjetividad, pese a su sistematización, que trata de objetivizar los resultados obtenidos.

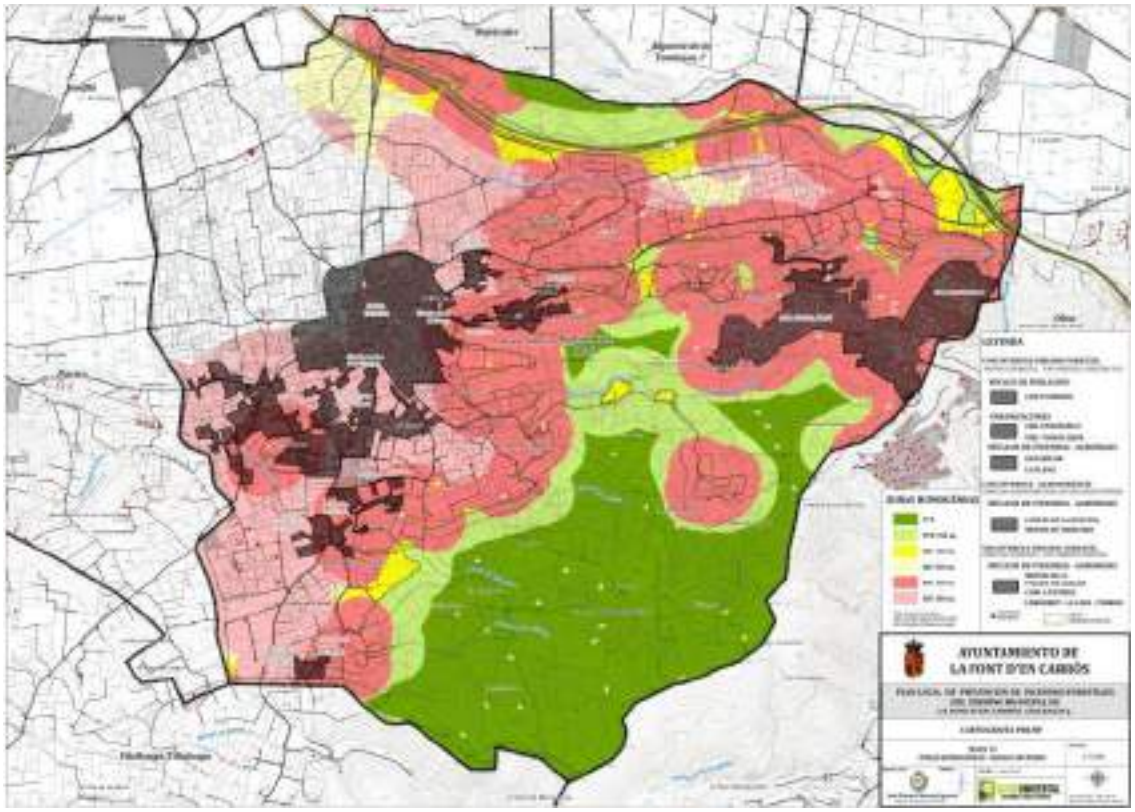
RIESGO DE IGNICIÓN	VALOR
Muy bajo	1
Bajo	2
Medio	3
Alto	4
Muy Alto	5

109. Valores para el riesgo de ignición

Para la zonificación del territorio se ha seguido la metodología incluida en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúqer para el cálculo del Riesgo Estadístico. Para su análisis se divide el territorio en diferentes zonas homogéneas: zonas forestales y zonas de interfaz agrícola – forestal y urbano – forestal. No obstante se ha valorado sin incluirlo como una zona homogénea en los gráficos, valorar la zona definida entre los 250-500 m. de manera que exista una gradación más acorde con la realidad, y que adapte al ámbito local la metodología seguida por el PPIFD. Estos valores quedarán recogidos en los cálculos realizados mediante herramientas SIG, y especificados en la memoria, con las tablas de valoración pertinentes.

Así, las zonas homogéneas se han definido según la siguiente clasificación:

- Zona forestal.
- Interfaz agrícola - forestal 150 m y 500 m.
- Interfaz urbano – forestal 150 m y 500 m.



110. Zonas homogéneas según la metodología del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer.
Fuente: Elaboración propia.

5.4.1. INTERFAZ URBANO-FORESTAL.

Para la determinación de las áreas localizadas en zonas de interfaz urbano-forestal, se han valorado las principales zonas pobladas que pueden provocar un incendio forestal, dando un mayor peso a las zonas con una mayor afluencia de personas. En este sentido, una mayor presencia de población favorece la aparición de incendios provocados por causas antrópicas, incluyéndose en esta clasificación las viviendas aisladas dispersas por el municipio.

La delimitación de la interfaz urbano-forestal se ha realizado para los terrenos comprendidos entre el límite del suelo forestal y una distancia de 150 metros, 240 m. y 500 metros del límite definido por los ámbitos urbanizados o edificados valorados.

Por su proximidad al terreno forestal, es la interfaz urbano forestal de 0 – 150 metros de distancia, la más susceptible a sufrir daños en caso de incendio forestal. En total, esta franja de territorio incluye **633** edificaciones del total municipal establecido en aproximadamente **1.040** viviendas. La mayor parte de estas viviendas se encuentran en áreas colindantes a terrenos forestales en urbanizaciones o viviendas dispersas por todo el municipio.

Dentro de esta zona también es posible encontrar otras edificaciones tales como el cementerio, la zona deportiva del municipio, balsas de riego, depósitos de agua, etc.

La mayor parte de las edificaciones no está en contacto directo con terreno forestal, puesto que, en general se trata de parcelas agrícolas dotadas de vivienda unifamiliar aislada rodeada de cultivos o vegetación agrícola, siendo esta zona la que limita con el suelo forestal, o bien el límite de la parcela que presentaba menos aptitud para su edificación y que encarecía la obra. Sin embargo, la quema de restos de poda en estas parcelas o el uso del fuego negligente es la responsable de parte de los conatos de incendio acontecidos en el municipio que afectan, por norma general, a zonas forestales de matorral y abarcan dimensiones muy limitadas.

Se muestra la valoración asignada a cada uno de los núcleos de población identificados, relativa a su aportación al riesgo de incendio forestal, así como una ficha descriptiva de cada una de las zonas definidas en contacto con terrenos forestales susceptibles de provocar incendios.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (m)	RIESGO	VALOR
Casco urbano, Núcleos de viviendas y diseminados	0 - 100	MEDIO	3
	100 – 250	BAJO	2
	250 - 500	MUY BAJO	1
Urbanizaciones	0 - 100	MUY ALTO	5
	100 – 250	ALTO	4
	250 - 500	MEDIO	3

111. Valor asignado a los núcleos de población, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestran las diferentes zonas pobladas consideradas en el término municipal de La Font d'en Carròs. Se incluyen, además, las áreas de viviendas que conforman núcleos urbanos diseminados, especialmente por la zona suroeste y este del término municipal. Se debe atender a lo ya matizado anteriormente con respecto a los Núcleos de Vivienda de L'Amboret – La Cava – Terrer y L'Ereta Huitena. Se establecen las siguientes espacios urbanizados agregados y diseminados:

- **Casco urbano de La Font d'en Carròs.**
- **Urbanización Tossal Gros.**
- **Urbanización Panorama I.**
- **Nucleos de viviendas.** La denominación empleada para diferenciar las distintas zonas de crecimientos residenciales dispersos sobre zonas rurales de expansión del municipio está basada en la localización de cada una de las zonas a definir. Es decir, se asigna denominación a estas zonas conforme a la partida o paraje en el que se ubican. Estas zonas han sido definidas, además, tomando como referencia las zonas de este tipo identificadas en la propuesta de Plan General Estructural de La Font d'en Carròs.

Sólo se tienen en cuenta aquellas zonas de diseminado en contacto con terrenos forestales (IUF) dentro del término municipal. Así se identifican las siguientes:

- *L'Amboret – La Cava – El Terrer.*
- *La Plana.*
- *Motor de Trinitari.*
- *El Calvari.*
- *Rajolar*

- **Viviendas dispersas diseminadas.**

Cabe destacar la siguiente apreciación y es que los núcleos de viviendas de L'Amboret – La Cava – El Terrer y L'Ereta de Huitena presentan una zona de interfaz forestal muy reducida que de hecho no està en el grafiado de terreno forestal actual a fecha de 2018, ni tampoco en el grafiado de terreno no forestal con afección por incendios o plagas. En especial el Núcleo de L'Ereta de Huitena presenta vegetación de antiguos cultivos de secano, pero que esté en proceso de recolonización, y dado que esta puede evolucionar a estadios de más desarrollo cabe hacer mención a la zona.

También estas dos zonas se presentan inconexas con respecto a las principales masas forestales del municipio, funcionalmente actúan como pequeñas zonas verdes adscritas a estos espacios urbanizados, puesto que, en las NNSS del año 1982 estos espacios, como otros de los descritos, formaban parte de suelo urbanizable. A su vez el PGE del municipio (en revisión), atiende específicamente a la zona de **L'Ereta de la Huitena** donde se establece la calificación de ZRC-NV6 donde deberán realizarse actuaciones de minimización de impactos, y el **núcleo de viviendas de L'Amboret – La Cava – El Terrer** lo clasifica como SUZRE (Suelo Urbanizable Residencial) por lo que se deberá dotar de medios en materia de prevención de incendios para ambos suelos en situación de intefaz urbano-forestal, cualquiera que sea su grado, y en especial si se integran en su ordenación y su desarrollo pormenorizado espacios con cobertura arbolada o de matorral.

No obstante, sobre estas zonas del territorio, también se deberán tomar medidas de prevención de incendios respecto a los espacios urbanizados interiores, con el tratamiento adecuado de la vegetación y el cumplimiento de la normativa específica (NT áreas urbanizadas del PPIFD), y especialmente mediante el mantenimiento adecuado del parcelario.

A nivel del presente PLPIF se ha valorado atender a su bajo valor relativo con respecto de otros espacios cuya influencia territorial en caso de incendios sería muchísimo mayor. Es así que los espacios con IUF con continuidad a las masas dominantes en el municipio son considerados como relevantes, con respecto a las zonas urbanizadas que afectan a pequeños rodales, bosquetes o espacios recolonizados ocluidos.

En otro orden, dentro del PPIFD aparece la Urbanización Tossal Gros recogida como área urbanizada en situación de interfaz urbano-forestal con clave de identificación IUF de Intermix denso con fajas de vegetación, cabe destacar que el informe del PPIFD asume como una sola urbanización las dos urbanizaciones de Tossal Gros y Panorama I. Por lo que el tratamiento de esta urbanización en el presente PLPIF se ceñirá a lo comentado.

El PPIFD dada la reducida dimensión de la zona de interfaz urbano-forestal que afecta al Casco Urbano por la zona del Calvario, no lo incluye en su informe municipal, no obstante a nivel del presente PLPIF si que se atiende a esta situación.



112. Pequeña IUF que presenta el casco urbano, en la zona del Calvario. Fuente: Elaboración propia

Se procede a realizar la identificación IUF para establecer la tipología de estos elementos urbanizados y habitados, se ha utilizado Estudio básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal (MAGRAMA) y Guía Metodológica de Actuaciones de Autoprotección de Prevención, Defensa y Autoprotección en la Interfaz Urbano-Forestal (GVA).Hay distintas tipologías de interfaz, que se se pueden clasificar en función del grado de agregación de las construcciones, del tipo de vegetación en la que se encuentran (modelos de combustibles), la topografía, la red viaria exterior e interior, etc..

1. Núcleo de Población.

- Casco Urbano:

- **Código IUF B.5. Borde de gran población con matorral y arbolado disperso.**
- **Descripción:** Población de gran tamaño, que en las zonas periféricas cuenta con urbanizaciones y áreas residenciales con estructura de IUF, y que están en contacto directo con combustible forestal, porque es en esa franja borde donde existe la única exposición.
- **Densidad de casas**: 3-10 casas/ha.
- **Particularidades**: Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con la masa forestal arbolada y que, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es mayor que las interiores, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego y las destrucciones registradas son por la estructura bajo el tejado, que suele ser de madera. Los accesos son muy buenos en número y calidad, pues estarán dotados prácticamente de los mismos servicios del resto de la ciudad.
- **Desarrollo del fuego:** Fuego de superficie, y de no gran intensidad pues el fuego se genera dentro de la zona de interfaz urbano forestal, pues fuera de estos límites no existe vegetación, sólo ciudad. En las cercanías de las viviendas es frecuente observar fuego que se desarrolla por maleza, matorrales en las lindes o arbustos en los márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo.
- **Defensa:** A lo largo de la frontera entre la masa forestal y la población, la construcción de una faja de protección con baja densidad de vegetación arbórea y ausencia de vegetación de superficie ayudará a la protección de las casas situadas inmediatamente después, además de facilitar las labores de extinción. Las infraestructuras de defensa han de situarse a lo largo de esta línea, y las casas de contar con elementos resistentes al fuego. Paralelamente ha de planificarse la defensa de la salida del fuego de la población hacia la zona no forestal.
- **Indice de Peligro: Medio**

2. Urbanizaciones.

- Urbanización Tossal Gros y Panorama I.

- **Código IUF A.4. Intermix denso con fajas de vegetación.**
- **Descripción:** Situación de mezcla densa de viviendas y vegetación, con fajas o áreas de vegetación forestal dentro de la urbanización.
- **Densidad de casas**: 3-8 casas/ha.
- **Particularidades**: Elevado número de viviendas relativamente cercanas unas a otras, agrupadas formando golpes o formas lineales y dejando fajas, calles o áreas amplias de vegetación forestal que crean situaciones de 'interfaz interna' con las casas situadas en su borde. Estas fajas, frecuentemente, se corresponden con vaguadas, donde se acumulan los restos de limpia de jardines y otros materiales combustibles.
- **Desarrollo del fuego:** El fuego progresa de manera discontinua entre las casas agrupadas, saltando de parcela en parcela por la vegetación ornamental, setos o copas de los árboles. Pero desarrolla carreras de fuego intenso en las fajas internas, creando potencialmente situaciones de atrapamiento y afectando a las casas situadas inmediatamente en el borde de éstas. Frecuentemente la presencia de pavesas origina episodios de frentes secundarios.
- **Defensa:** El mantenimiento comunitario de estas áreas con vegetación densa y el control del vertido de otros materiales combustibles es importante. Las casas en el borde con estas áreas deberán contar con una separación y faja combustible, así como área defendible. La evacuación debe hacerse con mucha antelación, dado el número de personas y la potencial exposición de las vías de escape. Idealmente las viviendas deberían poder usarse como refugio al fuego en caso extremo de atrapamiento. Se debe contar con hidrantes y otras infraestructuras comunes de defensa. Paralelamente ha de planificarse la defensa de la salida del fuego desde la urbanización hacia la masa forestal, en particular la acumulación de combustible y la protección de chimeneas, barbacoas...etc. Se debe evitar la construcción de setos vivos, especialmente evitando las cupresáceas.
- **Indice de Peligro: Muy alto**

3. Núcleos de Vivienda: Edificaciones agrupadas sin ordenación.

- Núcleos de Vivienda con IUF

  - **Núcleo de Viviendas zona Motor de Trinitari.**
  - **Núcleo de Viviendas zona La Plana.**
  - **Núcleo de Viviendas zona El Rajolar.**

- **Código IUF C.2. – C.3. (mezcla) Diseminado con mosáico agroforestal**
- **Descripción:** Las viviendas se sitúan separadas unas de otras, o en pequeños grupos o alineaciones, espacios de terreno agrícola y forestal. Se trata de ambientes agroforestales, donde los terrenos forestales son residuales o provienen del abandono de los cultivos.
- **Densidad de casas**: Variable (3-5 casas/ha).
- **Particularidades**: Interfaz compuesto por viviendas en zonas de expasion del casco urbano hacia espacios rurales que están en contacto o se mezclan con el mosaico agrícola forestal, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es menor que en los casos de urbanizaciones o viviendas dentro de la masa forestal, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistentes. Si el estado de la vegetación exterior aumenta de densidad y altura, especialmente si existe arbolado, su nivel de peligro aumenta, especialmente en los frentes expuestos a esa zona forestal. Por noma las viviendas presentan ciertos bordes u orientaciones afectos, normalmente definidos por la propiedad.
- **Desarrollo del fuego:** Fuego de superficie, de baja intensidad y raramente de copas, en función de su posición, el tipo de combustible y la topografía, sin producción de pavesas ni focos secundarios, pues la densidad del arbolado es baja y no se suelen desarrollan fuegos de copas, cabe la posibilidad si la evolución de la masa forestal conlleva continuidad de combustibles en vertical, que estos se den. En las cercanías de las viviendas es frecuente observar fuego que se desarrolla por maleza, matorrales en las lindes o arbustos en los márgenes de los cauces.

  El fuego no progresa dentro de las áreas de viviendas. Aunque generalmente el núcleo es resistente al fuego y puede servir de abrigo ante una situación de atrapamiento, es necesario contar con el humo y las posibles pavesas que puedan caer en el tejado o entrar en las casas. La destrucción de las casas que es muy difícil, sobreviene por tiempo de residencia

del fuego en acumulaciones de combustible junto a las casas, de modo que a veces las llamas consiguen entrar dentro de la casa por algún elemento vulnerable (por ejemplo ventanales, cortinas...)

- **Defensa:** Las casas aisladas han de contar con un plan de autoprotección, que incluya la reducción del combustible forestal alrededor del edificio, la adecuación de rutas de escape y acceso, la preparación de elementos pasivos y activos de combate y la adecuación de zonas defendibles. Idealmente, la edificación ha de servir también como refugio al fuego en caso de atrapamiento.
- **Indice de Peligro:** Medio – Medio/alto (a valorar específicamente en los planes de autoprotección)

  - **Núcleos de viviendas sin IUF pero con elementos forestales, o en proceso de tenerlos:**

    - **Núcleo de Viviendas L'Amboret – La Cava – Terrer**
    - **Núcleo de Viviendas L'Ereta Huitena**
      (En los emplazamientos donde hay o se desarrollen pequeñas manchas de vegetación arbórea o matorral que afecten a bienes o infraestructuras adquieren la clasificación **IUF C.2. – C.3)**

  - **Núcleos de viviendas sin IUF:**

    - **Núcleo de Viviendas zona Camí a Potríes.**
    - **Núcleo de Viviendas zona Motor de la Pujada de Gualde.**

4. Edificaciones aisladas:

- **Casas aisladas en entorno forestal (diseminados):**

- **Código IUF B.1-C1 (A1 excepcionalmente).Casas aisladas en entorno forestal (agroforestal, matorral y excepcionalmente arbolado).**
- **Descripción:** Edificaciones aisladas situadas dentro de o en las proximidades de masa forestal de diversa tipología, especialmente en el municipio agroforestal – matorral.
- **Densidad de casas**: < 3 casas/ha.
- **Particularidades**: Fuego de superficie normalmente, de intensidad variable (media), en función de su posición, el tipo de combustible y la topografía, cabe la posibilidad de producción de pavesas y focos secundarios, pues la densidad de arboladas puede ser variable, pueden desarrollarse fuegos de copas. La destrucción, si es que existiese, que es muy difícil, sobreviene por tiempo de residencia del fuego en acumulaciones de combustible junto a las casas de modo que a veces las llamas consiguen entrar dentro de la casa por algún elemento vulnerable, ya que ese tipo de edificaciones suele ser bastante vulnerable.Si el estado de la vegetación exterior aumenta de densidad y altura, especialmente si existe arbolado, su nivel de peligro aumenta, especialmente en los frentes expuestos a esa zona forestal. Por noma las viviendas presentan ciertos bordes u orientaciones afectos, normalmente definidos por la propiedad.
- **Desarrollo del fuego:** Fuego de superficie normalmente, de intensidad variable (media), en función de su posición, el tipo de combustible y la topografía, cabe la posibilidad de producción de pavesas y focos secundarios, pues la densidad de arboladas puede ser variable, pueden desarrollarse fuegos de copas, en los casos más severos. La destrucción, si es que existiese, sobreviene por tiempo de residencia del fuego en acumulaciones de combustible junto a las casas o una vez ha pasado el frente de modo que a veces las llamas consiguen entrar dentro de la casa por algún elemento vulnerable, ya que ese tipo de edificaciones suele ser bastante vulnerable.Si el estado de la vegetación exterior aumenta de densidad y altura, especialmente si existe arbolado, su nivel de peligro aumenta, especialmente en los frentes expuestos a esa zona forestal. Por noma las viviendas presentan ciertos bordes u orientaciones afectos, normalmente definidos por la propiedad y otros presentan diversas formas de discontinuidad como es el caso de cultivos, explanadas o caminos.

  El fuego puede progresar dentro de las viviendas. Aunque generalmente el núcleo es resistente al fuego y puede servir de abrigo ante una situación de atrapamiento, es necesario contar con el humo y las posibles pavesas que puedan caer en el tejado o entrar en las casas. La destrucción de las casas que es muy difícil, sobreviene por tiempo de residencia del fuego en acumulaciones de combustible junto a las casas, de modo que a veces las llamas consiguen entrar dentro de la casa por algún elemento vulnerable (por ejemplo ventanales, cortinas...)

- **Defensa:** A lo largo de la frontera entre la masa forestal y la edificación, la construcción de una faja de protección con baja densidad de vegetación arbórea y ausencia de vegetación de superficie ayudará a la protección de las casas situadas

inmediatamente después, además de facilitar las labores de extinción. Las infraestructuras de defensa han de situarse a lo largo de esta línea, y las casas han de contar con elementos resistentes al fuego.

Las casas aisladas han de contar con un plan de autoprotección, que incluya la reducción del combustible forestal alrededor del edificio, la adecuación de rutas de escape y acceso, la preparación de elementos pasivos y activos de combate (en caso de tener piscina o balsas, autobombas para humedecer casa y combustibles cercanos en caso de atrapamiento y la adecuación de zonas defendibles. Idealmente, la edificación ha de servir también como refugio al fuego en caso de atrapamiento. Paralelamente ha de planificarse la defensa de la salida del fuego de las parcelas hacia la masa forestal, en particular la acumulación de combustible y la protección de chimeneas, barbacoas...así como evitando el uso de fuego o la realización de trabajos con riesgo de provocar incendio (uso de pequeña maquinaria, soldadura, desbrozar, actividades apícolas...)

- **Indice de Peligro:** Medio-Alto (a valorar específicamente en los planes de autoprotección)

Respecto a los diseminados su presencia es dispersa, y no generalizada, dentro del término, en este tipo de construcciones la concentración de población es muy escasa y se produce generalmente en fines de semana o periodos festivos, siendo en ocasiones espacios para el resguardo de aperos, de los que se hace un uso temporal o estacional como viviendas. Es de importancia su mención por la importancia que tienen las actividades agrícolas, que se concentran generalmente en sus inmediaciones, y del uso del fuego para cocinar, como para calentar el hogar.

En función de los factores de riesgo se puede identificar un modelo de interfaz con unas características y un índice de peligro que definen:

- *Vulnerabilidad de la zona dentro de la urbanización y de cada propiedad*
- *Potencial de destrucción (peligrosidad) de un incendio y su comportamiento*
- *Posibles estrategias de defensa*

Se muestra la valoración asignada a cada uno de los núcleos de población identificados y consignados cartográficamente, relativa a su aportación al riesgo de incendio forestal, así como una ficha descriptiva de cada una de las zonas definidas en contacto con terrenos forestales susceptibles de provocar incendios.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Casco urbano	Interfaz urbano-forestal 150 m	ALTO	4
	Interfaz urbano-forestal 500 m	MEDIO	3
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	BAJO	2
Urbanización	Interfaz urbano-forestal 150 m	MUY ALTO	5
	Interfaz urbano-forestal 500 m	MEDIO	3
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MEDIO	3
Núcleos de viviendas y diseminados	Interfaz urbano-forestal 150 m	ALTO	4
	Interfaz urbano-forestal 500 m	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1

113. Valor asignado a los núcleos de población, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia.

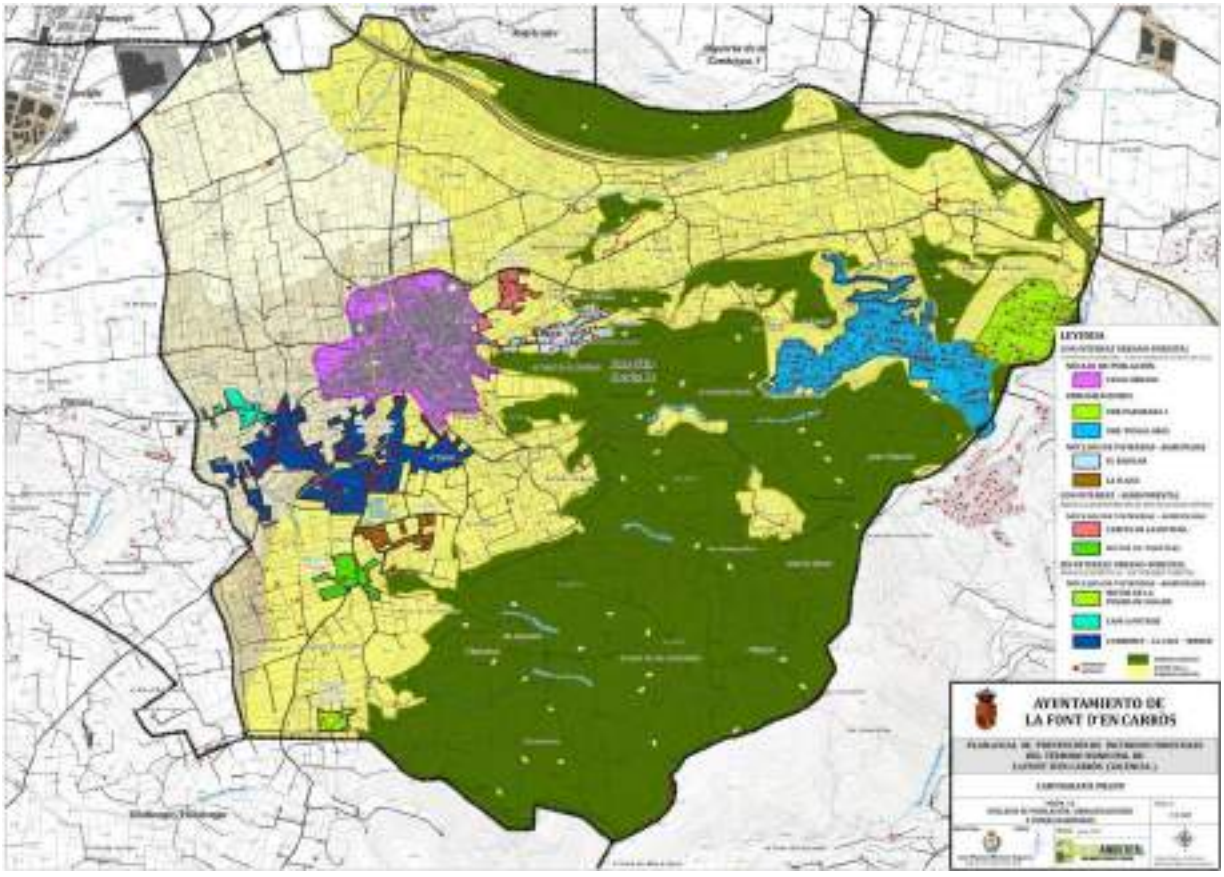
A continuación, se muestran las fichas confeccionadas para las diferentes zonas pobladas consideradas en el término municipal de La Font d'en Carròs. Se incluyen, además, las áreas de viviendas que conforman núcleos urbanos dispersos (Núcleos de Viviendas), especialmente por la zona suroeste y este del término municipal. Hay que atender a lo determinado en el punto **4.8.5** Núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas de la presente memoria.

Se realiza ficha para las siguientes urbanizaciones (se analizarán agregadas por conformar un contínuo ambas) y diseminados:

- Casco urbano de La Font d'en Carròs.
- Urbanización Tossal Gros.
- Urbanización Panorama I.

Núcleos de Vivienda (Edificaciones agrupadas sin ordenación): La denominación empleada para diferenciar las distintas zonas de edificación dispersa agrupada (núcleos de viviendas) está basada en la localización de cada una de las zonas a definir. Es decir, se asigna denominación a estas zonas conforme a la partida o paraje en el que se ubican. Estas zonas han sido definidas, además, tomando como referencia las zonas de este tipo identificadas en el Plan General Estructural de La Font d'en Carròs. Sólo se tienen en cuenta aquellas zonas de diseminado en contacto con terrenos forestales dentro del término municipal. Es así se identifican las siguientes, si bien mencionar que su emplazamiento se ha cartografiado en los Mapas nº 11 y 11.1:

- Núcleo de Viviendas zona Motor de Trinitari.
- Núcleo de Viviendas zona La Plana.
- Núcleo de Viviendas zona L'Ereta de Huitena.
- Núcleo de Viviendas zona L'Amboret – La Cava - Terrer.
- Núcleo de Viviendas zona El Rajolar.



114. Emplazamiento de las zonas urbanizadas. Fuente: Elaboración propia y GVA.

DENOMINACIÓN	CASCO URBANO		
COORDENADAS UTM	X: 745459	Y: 4311358	Z: 45
NÚMERO DE EDIFICACIONES	2.411		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	El casco urbano de La Font d'en Carròs se sitúa en una posición central respecto al término municipal, a los pies de la ladera oeste de la Sierra de les Covatelles. Se emplaza en una situación de tránsito entre zona agrícola y agroforestal.		
ACCESOS	Al casco urbano se accede fundamentalmente por la carretera de gestión provincial CV-683, que enlaza, a su vez con la CV-60 L'Olleria – Gandia.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	La interfaz es, prácticamente en su totalidad, agrícola, a excepción de la zona este en la que confluye con terrenos forestales de la partida de El Calvari. En esta zona se desarrolla un pinar de pinos carrascos de escasa densidad y matorral heliófilo. En la zona se han llevado acciones de acondicionamiento en especial en Parque del Calvario y Parque Murallas de Rafalí, que realizan de frontera física. Se trata, de una estrecha lengua de pinar degradado en un frente de unos 150 m. Fácilmente gestionable.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE			
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Existen instalados en la actualidad varios hidrantes y bocas de riego dispersos por todo el casco urbano para la extinción de incendios, pero no se han desarrollado más actuaciones en materia de prevención de incendios. Dada la gran cantidad de festejos y fiestas locales en las que se utiliza el fuego y la proximidad de los terrenos forestales al casco urbano, será necesaria la inscripción y comunicación, de las zonas aptas para el disparo de elementos pirotécnicos conforme a la normativa sectorial vigente en este sentido.		
OBSERVACIONES	Los tratamientos sobre la vegetación para la reducción del riesgo han sido escasos o nulos en los últimos años. Los posibles trabajos se limitan al mantenimiento del área recreativa de la zona del Calvario. Zona de interfaz que si bien degradada, debe ser gestionada para que no evolucione a modelos que puedan entrañar mayor peligrosidad. Desde el PLPIF se establece que la edificación existente en situación de de interfaz con suelo forestal deberá cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		

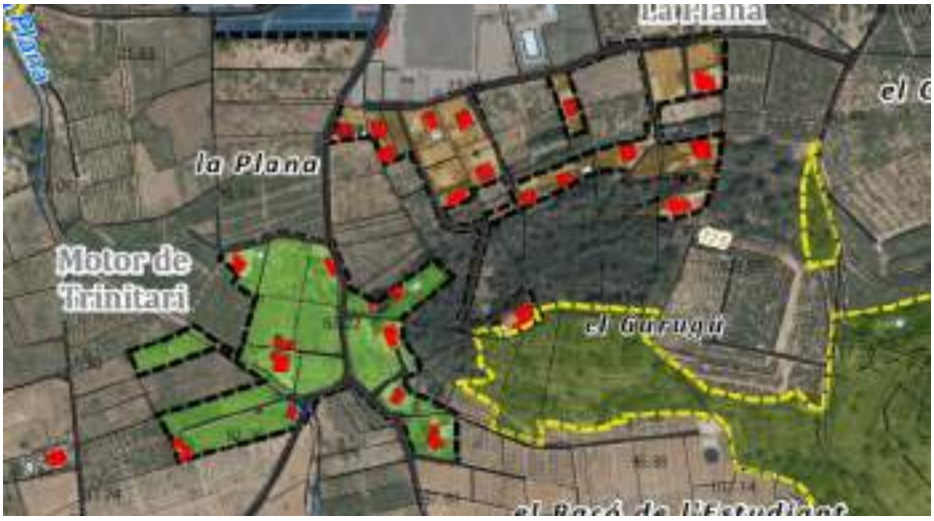
DENOMINACIÓN	URBANIZACIÓN "TOSSAL GROS"		
COORDENADAS UTM	X: 747389	Y: 4311320	Z: 213
NÚMERO EDIFICACIONES	184		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	La urbanización se sitúa al este del término municipal, a los pies del Tossal Gross, paraje de 296,62 metros de altitud, que forma parte de las últimas estribaciones de la Sierra de Gallinera, que se encuentra rodeada, en su mayor parte, por pinar bien desarrollado de pino carrasco y denso sotobosque.		
ACCESOS	A la urbanización se accede principalmente por el camino de Oliva, que sale del casco urbano de La Font d'en Carròs desde la rotonda de la gasolinera de La Font Oil.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	La interfaz es totalmente forestal, no presentando discontinuidades a lo largo de su perímetro, a excepción de la zona sur de la urbanización en la que el modelo de combustible se ve modificado.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE			
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Existen instalados en la actualidad dos hidrantes para la extinción de incendios localizados en el vial principal de la urbanización que la atraviesa de este a oeste (HI_URB2, HI_URB1), así como siete bocas de riego dispersas por toda la urbanización, la red de hidrantes se considera deficitaria debiéndose ampliar especialmente en los borde de la urbanización. La mayor parte de las parcelas dispone de piscina privada, lo que se puede considerar como punto de agua no específico. La urbanización no cuenta con tratamientos de la vegetación de los viales de acceso, y tampoco de sus espacios interiores, donde se presentan formaciones arboladas de cierta densiad. No cuenta con vial ni área cortafuegos perimetral. Cuenta con dos viales de acceso, en estado deficiente, y con radios de giro cerrados. A este supuesto debe dársele pronta solución puesto que las tareas de evacuación y defensa, dadas las características de la urbanización serian muy dificultosas. Una alternativa para la urbanización también es la instalación de cañones hidrantes de activación remota en caso de incendio.		
OBSERVACIONES	Urbanización contemplada en los informes del PPIFD, en situación de Intermix denso con fajas de vegetación, con índice de peligro Muy Alto. Los tratamientos sobre la vegetación para la reducción del riesgo han sido escasos o nulos en los últimos años. Se observa además que por la zona norte discurre una línea eléctrica de alta tensión en la que sí se han realizado las labores de control de la vegetación bajo los cables eléctricos. El vial de Orden 2, que propuesto desde la Urb. Bellavista de Oliva por el PPIFD, es una actaución que se **considera a nivel del presente PLPIF como prioritaria**. La zona es dificilmente defendible en el estado actual, por lo que la ejecución de las actuaciones en materia de prevención que en este PLPIF se reflejan son prioritarias. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		

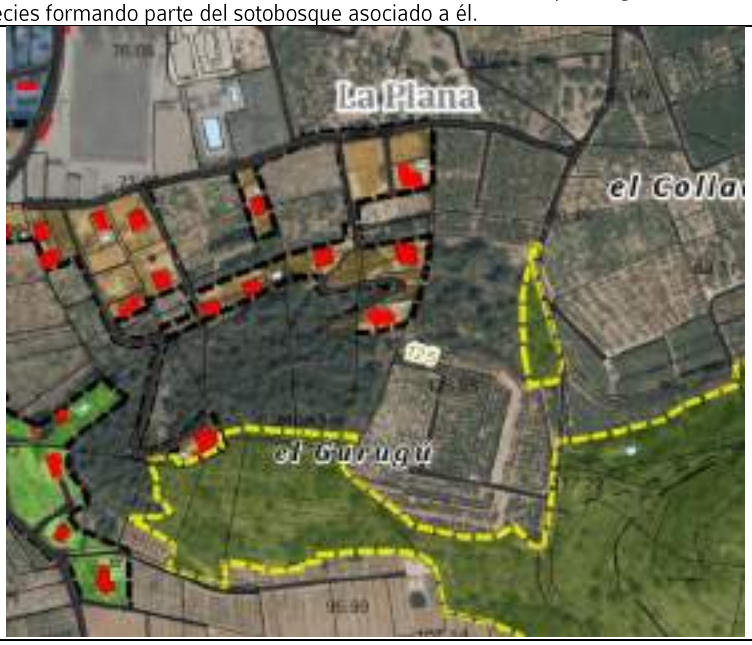
DENOMINACIÓN	**Urbanización "Panorama I"**		
COORDENADAS UTM	X: 747968	Y: 4311440	Z: 132
NÚMERO EDIFICACIONES	45		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	La urbanización se sitúa al este del término municipal, colindante con el término municipal de Oliva, en una zona montañosa que forma parte de las últimas estribaciones de la Sierra de Gallinera. La urbanización colinda, a su vez, con la Urbanización de Tossal Gros por el sur y se encuentra rodeada, como en el caso anterior, por pinar bien desarrollado de pino carrasco y denso sotobosque asociado a él.		
ACCESOS	A esta urbanización se accede por el Camí de Oliva situado al norte y que discurre por zonas agrícolas, desde su inicio en la rotonda de la gasolinera La Font Oil, en el casco urbano de La Font d'en Carròs.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	La interfaz es totalmente forestal, no presentando discontinuidades a lo largo de su perímetro, a excepción de ciertas zonas de cultivo que se distribuyen por la parte baja del camino de acceso a la urbanización.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE			
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	No hay instalados hidrantes y tampoco se dispone de bocas de riego. Existe una boca de riego instalada en la calle colindante con la Urbanización "Tossal Gros" (BR_URB5).La mayor parte de las parcelas dispone de piscina privada, lo que se puede considerar como punto de agua no específico.Las consideraciones son las mismas que para la Urbanización Tossal Gros.		
OBSERVACIONES	Las zonas de mayor riesgo son aquellas colindantes con terreno forestal, lo que en el caso que se analiza es la mayor parte del perímetro de la urbanización, a excepción de la parte inicial del vial de acceso a la misma, que discurre por zonas agrícolas. No se han realizado tratamientos en la vegetación circundante a la urbanización, por lo que el riesgo se incrementa en estas zonas limítrofes con terreno forestal. Las consideraciones a tomar son las mismas que para la Urbanización Tossal Gros. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		

DENOMINACIÓN	NÚCLEO DE VIVIENDAS "RAJOLAR"		
COORDENADAS UTM	X: 745965	Y: 4311400	Z: 100
NÚMERO EDIFICACIONES	22		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	El diseminado está compuesto por edificaciones de tipo residencial unifamiliar, con parcela asociada, localizadas en la ladera norte de la Muntanyeta Blanca, al este del casco urbano de La Fon d'en Carròs. Las viviendas colindan por su parte sur con terrenos forestales, mientras que en el resto de localizaciones, éstas se entrelazan con terrenos forestales y agrícolas en aprovechamiento activo.		
ACCESOS	A la zona de viviendas diseminadas se accede desde la Calle Calvario.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	La zona sur de este núcleo de viviendas colinda con terrenos forestales compuestos fundamentalmente por matorral heliófilo y algún pie aislado de pino carrasco. Por su parte, en la zona central se desarrolla un pinar de pino carrasco con sotobosque asociado de cierta calidad. El resto de zonas colindan con terrenos agrícolas en aprovechamiento activo, tanto de secano (olivos, algarrobos), como de regadío (cítricos).		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE			
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Algunas de las parcelas de mayores dimensiones, dispone de piscina privada. Además, al oeste del grupo de viviendas se aprecia la presencia de un depósito de agua, no caracterizado en el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Polinyà de Xúquer. Además, se dispone de un hidrante instalado en la calle Calvario (HI_CU7). Cuentan con doble acceso, pero no cuentan con área cortafuegos perimetral.		
OBSERVACIONES	Las zonas de mayor riesgo son aquellas colindantes con terrenos forestales, observándose claras discontinuidades, dada la presencia de cultivos agrícolas entre las viviendas unifamiliares que conforman el área de diseminado. En su regularización urbanísitca se deberá atender a las exigencias derivadas en prevención de incendios forestales. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		

DENOMINACIÓN	NÚCLEO DE VIVIENDAS "ERETA DE LA HUITENA"		
COORDENADAS UTM	X: 745726	Y: 4311571	Z: 70
NÚMERO EDIFICACIONES	12		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	Al este del casco urbano y muy próximo al grupo de viviendas de El Calvari, se encuentra el paraje de l'Ereta de la Huitena, en el que se desarrollan unas pocas viviendas.		
ACCESOS	A esta zona de viviendas diseminadas se accede, bien por el camino de El Calvari, bien por la calle Clot de Cano y Carrer Industria. Además, existe una balsa de riego de considerables dimensiones en el extremo oeste, junto al casco urbano.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	L'Ereta de Huitena presenta una zona de interfaz forestal muy reducida que de hecho no está en el grafiado de terreno forestal actual a fecha de 2018, ni tampoco en el grafiado de terreno no forestal con afección por incendios o plagas. La mayor parte de la interfaz se caracteriza por la presencia de aprovechamientos agrícolas en activo y abandonados, fundamentalmente de cítricos.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE	No presenta afección de Terreno Forestal (GVA) no obstante el modelo al que se le puede adscrbir la zona de interfaz evaluada corresponde a un modelo 5.		
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Se dispone de un hidrante en el camino de El Calvari y varios hidrantes entorno a la rotonda de la gasolinera de La Font d'en Carròs.		
OBSERVACIONES	A nivel del presente PLPIF se ha valorado atender a su bajo valor relativo con respecto de otros espacios cuya influencia territorial en caso de incendios sería muchísimo mayor. No obstante en previsión al desarrollo de la vegetación forestal en la zona, En su regularización urbanísitca se deberá atender a las exigencias derivadas en prevención de incendios forestales. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		



DENOMINACIÓN	NÚCLEO DE VIVIENDAS "MOTOR DE TRINITARI"		
COORDENADAS UTM	X: 745022	Y: 4310340	Z: 82
NÚMERO EDIFICACIONES	10		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	A los pies de la Loma del Gurugú, por el oeste se localiza esta pequeña agrupación de viviendas unifamiliares de carácter aislado. La mayor parte de su superficie se encuentra sobre terrenos agrícolas, aunque colinda por el este con vegetación forestal.		
ACCESOS	A esta zona de viviendas diseminadas se accede por el camino de La Plana, al que se accede desde el casco urbano de La Font d'en Carròs por la Calle de San Isidro.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	La zona de interfaz se limita a la zona este de la agrupación de viviendas, en la que se desarrolla un pinar denso, con sotobosque asociado. El resto de la interfaz se caracteriza por la presencia de aprovechamientos agrícolas en activo y abandonados, fundamentalmente de cítricos.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE			
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Algunas de las parcelas, dispone de piscina, sin más instalaciones de prevención de incendios implantadas. Sin hidrantes o bocas de riego instaladas cercanas.. Se trata de una de las zonas no forestales con afección por incendios y plagas que el PATFOR ha delimitado, es colindante con terreno forestal PATFOR.		
OBSERVACIONES	El mayor riesgo se observa en la zona en contacto con los terrenos forestales. En caso de incendio en la zona, estarían en riesgo las viviendas que limitan con esta masa arbolada. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		

DENOMINACIÓN	NÚCLEO DE VIVIENDAS "LA PLANA"		
COORDENADAS UTM	X: 745246	Y: 4310530	Z: 81
NÚMERO EDIFICACONES	80		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	La zona de diseminado de La Plana se localiza al sur del casco urbano de La Font d'en Carròs, al norte de la loma del Gurugú		
ACCESOS	A la zona de diseminados de La Plana se accede, bien desde el camino de La Plana que discurre por el este, bien por el camino sin nombre que se toma desde la rotonda y la calle San Miguel, que discurre por el oeste.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	En zonas de topografía más baja y más próximas al casco urbano de La Font d'en Carròs, la interfaz es básicamente agrícola, mientras que en las zonas situadas a mayor cota en la ladera de la loma del Gurugú, la interfaz forestal se caracteriza por la presencia de pinos carrascos, conformando pinares densos y con gran profusión de especies formando parte del sotobosque asociado a él.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE			
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Algunas de las parcelas disponen de piscina privada, lo que se considera punto de agua no específico. Se localizan, un hidrante y una boca de riego, en el camino de La Plana, junto al polideportivo. Cabe destacar del conjunto de las edificaciones la que se emplaza en el alto del Gururgú, singular y sin ningún tipo de medidas de prevención. Si bien cuenta con un buen acceso		
OBSERVACIONES	Las zonas de mayor riesgo son las colindantes a las masas arboladas dispuestas en la ladera norte de la loma Gurugú, aunque se observan ciertas discordancias en la mencionada loma, compuestas por zonas agrícolas en aprovechamiento activo, de grandes dimensiones. No se aprecia que se hayan realizado tratamientos en la masa forestal arbolada. Especial interés en la vivienda que se encuentra totalmente rodeada por vegetación forestal en la parte superior de la loma, puesto que es la que mayores riesgos presenta. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		

DENOMINACIÓN	ÁREA DE DISEMINADO "L'AMBORET - LA CAVA – EL TERRER"		
COORDENADAS UTM	X: 744908	Y: 4310784	Z: 90
NÚMERO EDIFICACONES	76		
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	La zona de diseminado de l'Amboret – La Cava – El Terrer abarca una amplia zona situada al oeste (La Cava), suroeste (l'Amboret) y sur (El Terrer) del casco urbano de La Font. Se agrupa toda esta zona puesto que supone un continuo urbanizado de características urbanísticas similares.		
ACCESOS	A cada una de las zonas de diseminado se accede por un vial diferente: Zona de l'Amboret. Se accede por el Camí de la Plana o por el camí de Les Encreuades. Zona de La Cava. Se accede por el camí de Potríes. Zona del Terrer. Se accede por el camí del Terrer.		
DESCRIPCIÓN INTERFAZ	La única zona en contacto con terreno forestal es la zona de l'Amboret en el que se aprecia una pequeña masa forestal localizada sobre un cerro. Esta masa se encuentra totalmente aislada y rodeada, al este y norte, por viviendas de carácter unifamiliar aislado con vegetación, algunas de ellas en su interior. El resto de la interfaz se caracteriza por la presencia de cultivos, fundamentalmente de cítricos.		
DELIMITACIÓN DE LA INTERFAZ			
MODELOS DE COMBUSTIBLE	No presenta afección de Terreno Forestal (GVA) no obstante el modelo al que se le puede adscrbir la zona de interfaz evaluada corresponde a un modelo 5-6. Presenta una pequeña masa forestal al E de la traza del Barranco de la Plana por la zona, en esta zona el Barranco presenta un cañar denso que debe ser tratado porque tiene continuidad con la masa forestal por el vuelo, y la transmisión de pavesas es probable		
INSTALACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Sin instalaciones de prevención.Las viviendas presetan muros perimetrales por su flanco expuesto a la vegetación forestal, por lo que pueden actuar como elementos de ruptura. Se trata de un espacio aterrazado fácilmente gestionable mediante tareas selvicolas de desbroce, poda y clareo.		
OBSERVACIONES	Las zonas de mayor riesgo son las colindantes a las masas arboladas dispuestas en la ladera norte de la loma, este y, en especial suroeste, donde la densidad de viviendas es mayor. A nivel del presente PLPIF se ha valorado atender a su bajo valor relativo con respecto de otros espacios cuya influencia territorial en caso de incendios sería muchísimo mayor. Desde el PLPIF se establece que deben cumplir la NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas establecida en el PPIFD.		



El municipio de la Font d'en Carròs acumula un riesgo elevado al poseer un gran número de edificaciones en terreno forestal o en contacto con él, localizadas fundamentalmente en las urbanizaciones de El Tossal Gros y Panorama I, y que en caso de incendio forestal, acapararán las actuaciones de los medios de extinción, en detrimento de actuaciones sobre los propios terrenos forestales.

Además, ninguna de las zonas urbanizadas cuenta con un Plan de Autoprotección y, tal y como se ha descrito en cada una de ellas, tampoco cuentan con viales perimetrales ni áreas cortafuego perimetrales, por lo que parte de las actuaciones previstas en este documento se van a centrar en minimizar el riesgo de incendio forestal en ellas, proponiendo acciones encaminadas a minimizar las causas de origen del incendio, así como infraestructuras que faciliten la defensa de estas zonas.

5.4.2. INTERFAZ AGRÍCOLA-FORESTAL.

La vertiente noroccidental del término municipal se encuentra ocupada en su totalidad por la interfaz agrícola forestal. Se trata de un terreno puramente agrícola en el que la presencia de zonas de carácter forestal es testimonial y muy localizada en pequeñas lomas próximas a las últimas estribaciones de la Serra de l'Almirall (loma del Gurugú).

El tipo de cultivo que predomina y ocupa prácticamente el 100% de la superficie cultivable es el de frutales, concretamente cítricos (naranjos y mandarinos). El cultivo de cítricos se realiza tanto en regadío intensivo como extensivo. Conviviendo con los cítricos es posible encontrar alguna parcela en la que se cultivas algarrobos y olivos.

	Cultivos	Superficie (ha)	Forestal	Superficie (ha)
	Regadío intensivo	471,48	Bosque denso	114,15
	Regadío extensivo	9,93	Bosque claro	159,74
	*Otros:	36,94	Matorral	138,54
Total (ha)		518,35		386,52

*115. Distribución de las superficies agrícolas y forestales del término municipal. Fuente: Plan Local de Quemas de La Font d'en Carròs. *Otros se corresponde con terrenos yermos sin cultivar, olivos, tierras de labor en secano y regadío abandonadas y otros cultivos (olivos y algarrobos).*

El Plan Local de Quemas establece, según el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, el calendario de quemas que se divide en un periodo de bajo riesgo (del 1 de octubre al 30 de junio) y de otro periodo de alto riesgo (del 1 de julio al 30 de septiembre) en el que se prohíben todo tipo de quemas. Si bien en el tríptico y los medios de difusión del PLQ del Ayuntamento, han adaptado el calendario de restricciones para 2019 a las quemas agrícolas, así En la Zona B y a menos de 500 m. de terreno forestal no se puede quemar desde el 1 de Junio al 15 de Octubre (ambos inclusive). En la Zona A sólo se puede quemar durante el periodo de 1 de Junio al 15 de Octubre (ambos inclusive), con nivel de preemergencia 1. En zona delimitada como terreno forestal están prohibidas las quemas durante todo el año

Además, el Plan Local de Quemas divide en varios sectores el término municipal, estableciendo diferentes periodos de quemas según el sector en el que se vayan a producir.

La superficie del término municipal se ha dividido en 3 grandes grupos (Zona urbana, agrícola y forestal). A su vez estos se dividen en subzonas, según sea el caso.

La zona urbana no está afectada por el PLQ, aunque hay que tenerla en cuenta y saber su localización, ya que en situaciones de emergencia se pueden tomar medidas de evacuación para no poner en riesgo vidas humanas; además de que estas zonas urbanas pueden suponer vías de escape o de comunicación para los distintos cuerpos de extinción de incendios.

En cuanto a la zona forestal, esta se encuentra ubicada una parte al Norte del municipio y la otra al Sur. Se diferencian una de otra por la estructura de vegetación. La que está al Norte está compuesta de monte bajo y la que está al Sur de monte alto mayoritariamente. Como se ha comentado anteriormente, estas zonas están pobladas por pinares de Pinus halepensis, así como vegetación de matorral. Debido al estado de abandono de la vegetación forestal, así como la proximidad de uno de los núcleos urbanos (urbanización) a una de las zonas forestales, las diversas situaciones de emergencia que puedan producirse suponen un grave riesgo hacia la personas.

Respecto al área agrícola, ésta se ha divido en 2 zonas homogéneas, además de la zona de máximo riesgo.

Zona homogénea A: Es la zona que menos riesgo supone para los incendios forestales ya que se encuentra fuera de la franja de los 30 – 500 metros de distancia con terreno forestal. Está ubicada al Nord-Oeste y Oeste del término municipal, linda con Beniarjó por el Nord-Oeste y con Potries por el Oeste. El límite meridional de esta zona es la Avinguda de la Safor y está separada por la CV – 682 de la zona B por el Este. Tiene una extensión de 148,87 ha.

Zona homogénea B: Está ubicada entre el Norte, Sur y Sur-Oeste del término municipal. Delimitada por la autopista AP-7 por el Norte, por el Camí d'Oliva por el Este, por la Avinguda de la Safor por el Sur-Oeste y por la carretera CV – 682 por el Oeste. Se encuentra contenida dentro de la zona general (30 – 500 metros de distancia con el terreno forestal) entre ambas zonas forestales. Algunas de las parcelas entran en contacto o están a muy poca distancia del terreno forestal, las cuales están incluidas en la zona de máximo riesgo. Tiene una extensión de 339,57 ha.

Zona de máximo riesgo (ZMR): Incluye las parcelas agrícolas de la interfaz agrícola-forestal situadas a menos de 30 metros de los límites forestales definidos, así como las parcelas agrícolas enclavadas dentro del terreno forestal, definidas como Fontanelles.

Zona Forestal: Terrenos emplazados tanto al N como al S del municipio, cubierta con vegetación tipo forestal, y consignada como Terreno Forestal.

PERIODO DE BAJO RIESGO. Del 1 de octubre al 30 de junio.

Independientemente de la zona homogénea en la que nos encontremos (A o B), se podrá quemar desde el amanecer hasta las 13:30 h todos los días laborables (de lunes a sábado). Para ambas zonas se prohíbe la quema los domingos, festivos y periodo de Semana Santa. En el caso de la zona forestal, está prohibida la realización de quemas en las zonas señaladas como de máximo riesgo.

PERIODO DE ALTO RIESGO. Del 1 de julio al 30 de septiembre.

Zona homogénea A. Se podrá quemar todos los días laborables (de lunes a sábado) durante el periodo de alto riesgo, excepto domingos y festivos. El horario de quemas comprende desde el amanecer hasta las 13:00 h.
Zona homogénea B. Prohibida la realización de quemas durante este periodo.
Zona Forestal y ZMR. Se prohíbe el uso del fuego en las zonas de máximo riesgo durante el periodo de alto riesgo.

En los terrenos agrícolas enclavados en la zona forestal, regirán las mismas indicaciones que para las zonas de máximo riesgo.

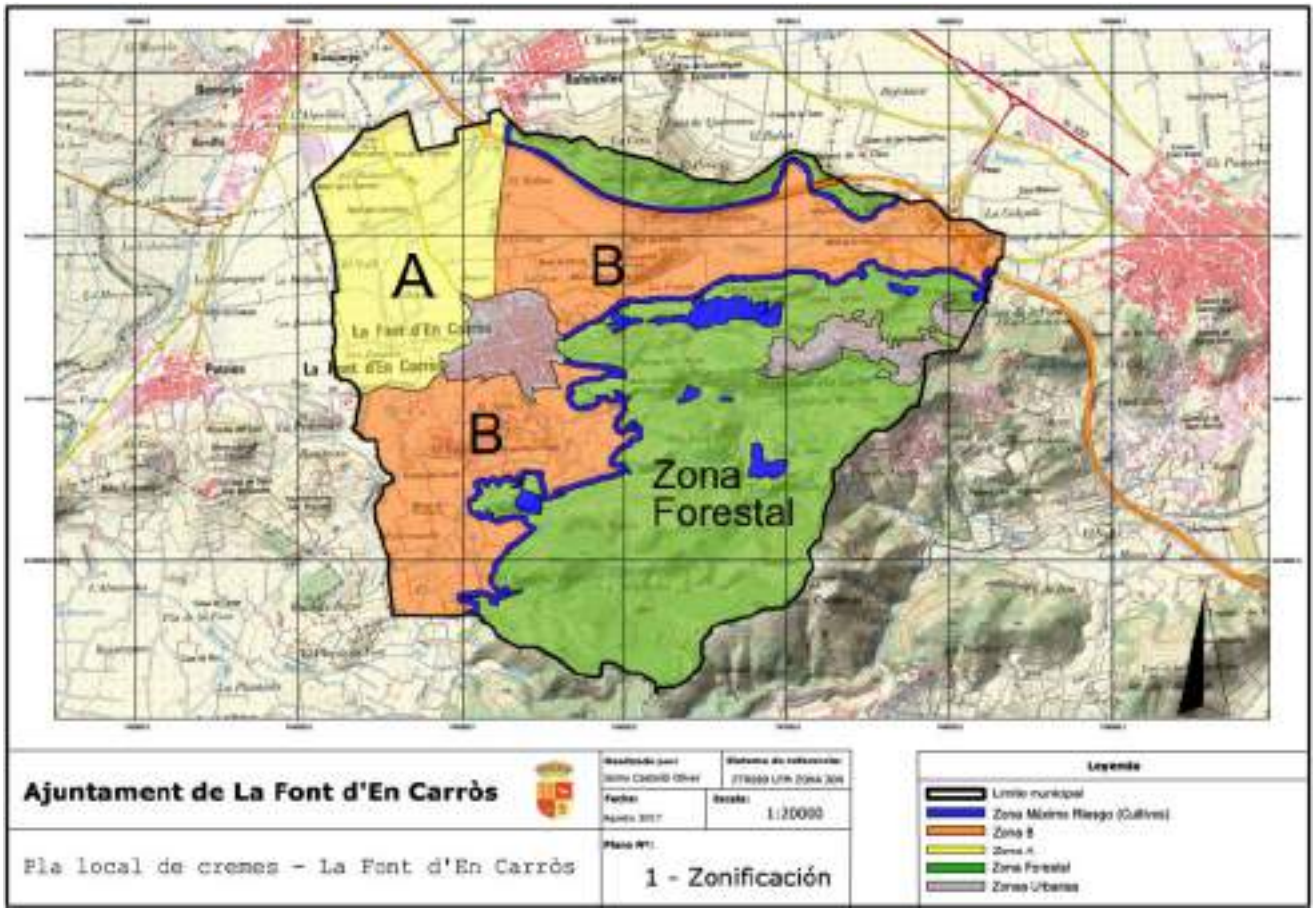
Además, se prohíbe el uso del fuego, barbacoas o paellas en el área recreativa de El Calvari durante todo el año, ya que las zonas de barbacoa no están homologadas para ello. En el área recreativa de La Plana se autoriza el fuego siempre que se haga dentro de las barbacoas homologadas para ello. Se prohíbe el uso del fuego de manera recreativa en aquellos terrenos no homologados para ello. En lo días con nivel de preemergencia 3, se prohíbe el uso del fuego en cualquiera de las áreas recreativas acondicionadas para ello, así como en cualquier terreno no habilitado para ello.

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a requerir la presencia de los medios de extinción para los días en los que haya programado un espectáculo pirotécnico. Además, está prohibida la ubicación del espectáculo en terreno forestal.

Durante las quemas agrícolas, el Plan Local de Quemas aconseja el uso de quemadores debidamente autorizados, especialmente dentro de las zonas agrícolas localizadas entre 30 y 500 metros de distancia a márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con terreno forestal. En caso de no ser posible quemar en quemador y se encuentre a más de 30 m de distancia de terreno forestal, se seguirán las Normas de aplicación para las quemas y las siguientes normas específicas:

- Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola.
- Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal (más de 30 m).
- En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela, siempre que existan más de 30 m de distancia desde el centro de la parcela hasta el monte.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta el suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco) para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las hogueras deben quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:

- Recogida de cenizas en el centro de la hoguera, mojarlas con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover hasta enfriar totalmente.
- No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.



116. Zonificación Plan de Quemas. Fuente: Plan Local de Quemas de La Font d'en Carròs.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Cultivos	Interfaz urbano-forestal 150 m	MUY ALTO	5
	Interfaz urbano-forestal 500 m	MEDIO	3
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	BAJO	2

117. Valor asignado a los cultivos, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia.

5.4.3. OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TRADICIONALES.

La única actividad económica y tradicional que puede tener incidencia en los incendios forestales es la apicultura.

En referencia a esta actividad, el Pleno del Consell ha aprobado un acuerdo que tiene como objeto establecer las medidas que afectan a los asentamientos apícolas, con el fin de limitar la polinización cruzada entre plantaciones de cítricos.

Con carácter general, establece la ubicación de las colmenas a partir de cuatro kilómetros de las plantaciones de cítricos, durante su época de floración, que se fija entre el 9 de abril y el 31 de mayo de 2018, en virtud de los registros actuales de temperaturas y las condiciones previstas para la primavera.

Además, se advierte la obligatoriedad de toda explotación apícola de cumplir el Plan Anual Zoosanitario y otras actuaciones complementarias. Asimismo, todos los asentamientos apícolas deberán estar dotados de puntos de agua para atender las necesidades fisiológicas de las abejas, y poder controlar posibles escapes de fuego.

Estas medidas, consensuadas con las organizaciones agrarias, tratan de compatibilizar las actividades citrícolas y apícolas, de forma que ambos sectores puedan mantener su actividad respetando sus respectivos intereses.

Se plantea como zona de muy altas aptitudes la zona de Les Covatelles y la Font de la Fontanella de La Font d'en Carròs para el aprovechamiento apícola y producción de miel de mil flores en la variedad de transhumancia.

En este sentido, se puede apreciar cierto riesgo de incendio forestal en las zonas de aprovechamiento apícola, si bien éste no tiene representación gráfica. Se deberá no obstante seguir las siguientes indicaciones.

Uso del ahumador en actividades apícolas

1. Se eliminará toda la vegetación existente (labrado, cavado y/o rastrillado) a menos de 2 m de alrededor de las colmenas y entre éstas.
2. Se deberá disponer de herramientas de sofocación del fuego en el lugar de trabajo mientras el ahumador esté encendido. Estas herramientas pueden ser un extintor, o una mochila extintora u otros recipientes con agua que se pueda usar para sofocar fuego, que guarden como mínimo 15 litros; las herramientas de cavado y lanzado de tierra también son válidas para la sofocación.
3. Las herramientas de sofocación estarán situadas a una distancia máxima de 10 metros del ahumador encendido.
4. El material empleado para el encendido del ahumador se acumulará en un lugar seguro.
5. El fuego se debe encender directamente en el interior del ahumador.
6. El ahumador se debe encender sobre terrenos desprovistos de vegetación, como en el centro de caminos de rodadura o dentro del perímetro de seguridad de las colmenas con una distancia mínima a la vegetación de 3 m en todos los casos. Se recomienda su encendido dentro de las cajas de transporte de los vehículos de carga, si los hubiera.
7. Se revisará que el ahumador no desprenda pavesas; si fuese necesario se instalará una rejilla o se sustituirá el ahumador defectuoso por otro que se encuentre en las condiciones adecuadas.
8. El ahumador no se depositará nunca sobre terreno cubierto de vegetación.
9. Mientras el ahumador esté encendido estará siempre a la vista, colocado encima de una colmena y nunca en el suelo.
10. Apagar el ahumador vertiendo agua en su interior. También se puede tapar la salida de humos y dejar que el fuego se asfixie en su interior.
11. El ahumador se transportará apagado.
12. En ningún caso se vaciará el ahumador en el campo o monte

5.4.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Se identifican las principales vías de comunicación que atraviesan el término municipal de La Font d'en Carròs, con especial atención a la presencia o no de viales por terreno forestal, así como su nivel de tránsito.

Destacan así las carreteras CV-682, CV-683 y AP-7, como las más importantes de las que recorren el término municipal, siendo además, las más transitadas. Ninguna de estas vías discurre por terreno forestal, aunque la AP-7 discurre colindante al Monte Rabat, no afectando, en cualquier caso, a terrenos forestales dado que, a resultas de los desprendimientos ocurridos durante su construcción, el trazado se desvió unos metros al sur.

INFRAESTRUCTURA	IMD
CV-682	2.228 vh/día
CV-683	8.362 vh/día
AP-7	15.622 vh/día

118. Aforos de la red viaria general. Fuente: Libro de aforos de la Diputación de Valencia e IMD de tráfico del Ministerio de Fomento. Datos del año 2017

CV-682 DE LA FONT D'EN CARRÓS A RAFELCOFER — **Demarcación:** L'Alcudia

Código:	682010	**Tipo estación:**	Secundaria	**PK aforo:**	0,30	**PK inicial:**	0,00
Tramo:	la Font d'En Carrós a Rafelcofer			**Longitud tramo:**	2,10	**PK final:**	2,10

IMD: 2.228 vh/d — **Pesados:** 1,41 % — **Motos:** 4,76 %

Aforo	ene	mar	may	jul	sep	nov
ID (vh/d):	1.978	2.210	2.402	2.424	2.083	2.219
ID motos:	23	102	154	153	160	93
% pesados:	1,67 %	1,72 %	1,49 %	0,78 %	1,08 %	1,85 %

Datos Históricos

IMD-2016:	2.270	-	%Pesados	1,63
IMD-2015:	2.092	-	%Pesados	1,93
IMD-2014:	2.060	-	%Pesados	1,79
IMD-2013:	2.604	-	%Pesados	1,92
IMD-2012:	2.416	-	%Pesados	1,82
IMD-2011:	1.997	-	%Pesados	5,11

OBSERVACIONES

-

CV-683 DE BENIARTJÓ A LA FONT D'EN CARRÓS — **Demarcación:** L'Alcudia

Código:	683010	**Tipo estación:**	Cobertura	**PK aforo:**	0,40	**PK inicial:**	0,00
Tramo:	Beniarjó(CV-680) a La Font d'En Carrós (CV-682)			**Longitud tramo:**	1,97	**PK final:**	1,97

IMD: 8.362 vh/d — **Pesados:** 2,40 % — **Motos:** 1,68 %

Aforo	nov
ID (vh/d):	8.362
ID motos:	140
% pesados:	2,40 %

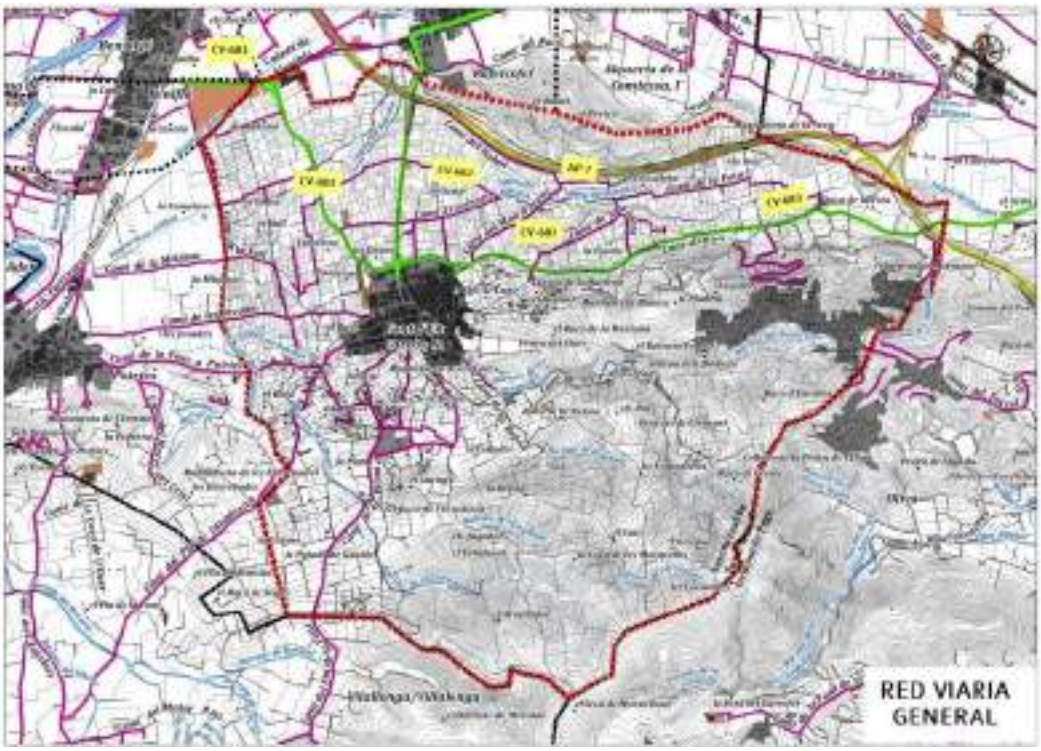
Datos Históricos

IMD-2016:	8.148	-	%Pesados:	1,89
IMD-2015:	6.416	-	%Pesados:	1,33
IMD-2014:	6.658	-	%Pesados:	1,50
IMD-2013:	7.762	-	%Pesados:	1,78
IMD-2012:	8.933	-	%Pesados:	1,43
IMD-2011:	6.919	-	%Pesados:	2,75

OBSERVACIONES

-

119. Aforos de la red viaria general. CV 682 – CV 683 Fuente: Libro de aforos de la Diputación de Valencia Datos del año 2017



120. Red Viaria general principal de la Font d'en Carròs. Fuente: IDEV.

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) del Ministerio de Fomento, establece, como actuación prevista en la zona, y dentro de las actuaciones que supondrán la ejecución de variantes de población y supresión de travesías, el desarrollo de la Variante de la Safor. Esta actuación todavía no ha sido aprobada.

Por otra parte, el Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020, de la Comunitat Valenciana, dispone para el transporte por carretera y, en concreto contemplado como obra nº8, completar la autovía del Morquí CV-60 L'Ollería – Gandía, que discurre en el límite entre los términos municipales de Beniarjó y La Font d'en Carròs. Además, entre las obras del Ministerio de Fomento, se encuentra la actuación nº14, duplicación N-332 (A-38) que se estructura como la Variante de la Safor.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Carreteras	Interfaz urbano-forestal 150 m	MUY ALTO	5
	Interfaz urbano-forestal 500 m	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1
Autopista	Interfaz urbano-forestal 150 m	MUY ALTO	5
	Interfaz urbano-forestal 500 m	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1

121. Valor asignado a las infraestructuras de comunicación, relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia.

5.4.5. USO RECREATIVO.

Se consideran fuegos relacionados con el uso recreativo, todos aquellos incendios causados por hogueras realizadas por excursionistas para preparar comidas o calentarse, que escapan al control o quedan activas al ser abandonadas y extendiéndose al monte.

En el término municipal de La Font d'en Carròs existen dos áreas recreativas, el área recreativa de El Calvari y el área recreativa de La Plana. Por su proximidad a terrenos forestales, se considera que el Área Recreativa de "El Calvari" presenta un mayor riesgo de inicio de incendio. Por su parte, el Área Recreativa "La Plana" se localiza en una zona fundamentalmente agrícola, sin estar en contacto con terrenos forestales.

Divalterra ha realizado tareas de mantenimiento en el área recreativa la Plana, realizando trabajos de desbroce y clareo sobre una superficie de unos 3.000 metros cuadrados y también en el espacio público del Calvari, una zona de ocio cercana a la población con una extensión similar.

DENOMINACIÓN	ÁREA RECREATIVA "LA PLANA"	
COORDENADAS UTM	X: 745382	Y: 4310659
SUPERFICIE	23.000 m^2	
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	El área recreativa de La Plana se encuentra junto a la zona del polideportivo, al sur del casco urbano de La Font d'en Carròs y sobre terrenos agrícolas en los que se ha plantado arbolado.	
ACCESOS	Al área recreativa se accede a través del camino de San Isidro, hasta llegar a la zona deportiva, donde se enlaza con la Calle San Miguel.	
INSTALACIONES DISPONIBLES	La zona dispone de zona de esparcimiento con juegos infantiles, paelleros, bancos y mesas y servicios públicos, además de amplias zonas de sombra.	
DESCRIPCIÓN DE LA INTERFAZ	El área recreativa se encuentra rodeada en su práctica totalidad por campos de cultivo de cítricos, a excepción de la zona oeste, que colinda con la piscina municipal.	
OBSERVACIONES	Según el Plan de Quemas municipal y en referencia al uso de los paelleros instalados en esta zona, el área recreativa se sitúa sobre una zona urbana y el PLQ no afecta zonas urbanas, por lo que no hay impedimento para hacer uso del fuego de manera recreativa, siempre y cuando no esté declarado el nivel 3 de preemergencia.	



122. Ficha descriptiva Área recreativa de "La Plana". Fuente: Elaboración propia.

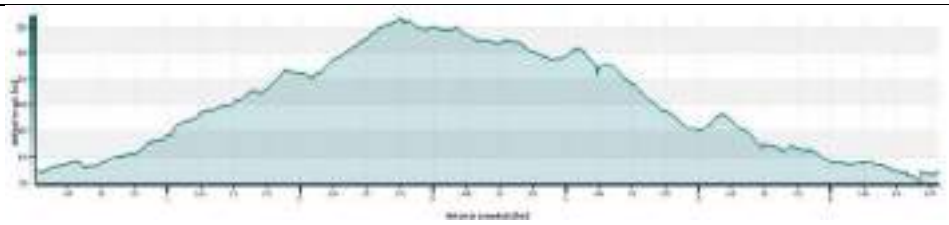
DENOMINACIÓN	ÁREA RECREATIVA "EL CALVARIO"	
COORDENADAS UTM	X: 745783	Y: 4311337
SUPERFICIE	4.500 m^2	
DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	El área recreativa "El Calvario" se encuentra al oeste del casco urbano de La Font d'en Carròs, en la zona alta del núcleo viejo del casco.	
ACCESOS	Al área recreativa se accede a través del camino del Calvario y se encuentra a escasos metros del casco urbano por el este.	
INSTALACIONES DISPONIBLES	La zona dispone de zona de esparcimiento con plantas autóctonas, parque infantil, paelleros, bancos y mesas etc.	
DESCRIPCIÓN DE LA INTERFAZ	El área recreativa se encuentra rodeada al norte y este por campos de cultivo y edificaciones dispersas y por el oeste con el casco urbano de La Font d'en Carròs. Sin embargo, se encuentra colindante a terrenos forestales por el sur.	
OBSERVACIONES	Según versa el Plan Local de Quemas municipal vigente en su punto 3.3.1 establece que los paelleros disponibles en esta zona no se encuentran homologados y no cumplen con la NT aplicable, por lo que se prohíbe su uso para la realización de fuegos durante todo el año. No obstante, ese mismo año los paelleros fuerón acondicionados, mediante un proyecto de adecuación por lo que actualmente estos paelleros se encuentran en situación de paellero autorizable, es decir cumple las normas técnicas establecidas para poder ser un paellero preparado y autorizado. Pero deben recibir la perceptiva autorización por el organismo competente.	



123. Ficha descriptiva Área recreativa de "El Calvari". Fuente: Elaboración propia.

Entre las rutas y senderos más destacables que discurren por el término municipal, se encuentran los siguientes:

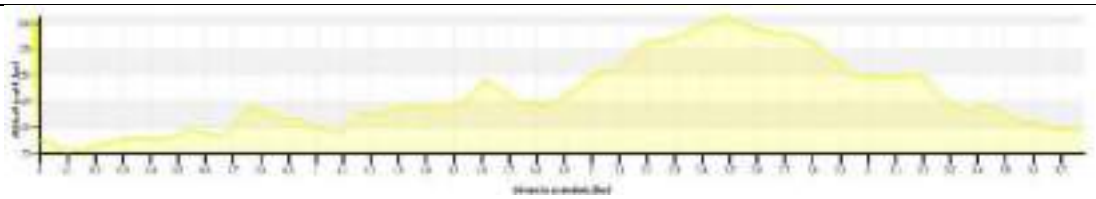
DENOMINACIÓN	PR-CV. 347 "RUTA DELS ASSAGADORS I LES COVATELLES"		
DIFICULTAD	Media	DISTANCIA	9.400 m.
CLASIFICACIÓN	PR – Pequeño Recorrido.	TIPO	Circular
TIEMPO	4 h 18 min.	SALIDA/LLEGADA	Parque del cementerio
DESCRIPCIÓN	El Sendero se inicia en el Parque del Cementerio, localizado al sudeste de la población , desde aquí , en dirección al cementerio, se cruza el barranco de Les Fontanelles, siguiendo por camino en ascenso para tomar la senda pasando por un canal cerrado, seguimos ascendiendo por la senda, llegando al paraje de La Mola, lugar donde se puede visitar una enorme muela de piedra que nunca llegó a poderse bajar al pueblo ya que está partida en varios trozos, pero es digna de ver por su enorme tamaño. Seguimos por la senda ascendiendo, pasando por diferentes sendas que derivan hacia otros parajes, como la cima del Catí o al Estepar, no marcadas. Desde este lugar seguimos ascendiendo hasta llegar a la Cima de Covatelles, tomando a la derecha ya en el assagador de Covatelles, el cual seguiremos cresteando, pasando por el cruce de la senda del Estepar, lugar donde hay una cabaña que servía de refugio a los pastores, se continua por el assagador, flanqueado por muros de piedra seca, hasta salir al cortafuegos, donde seguiremos por la derecha. Descendemos por él unos metros para tomar a la derecha la senda de o camí dels Jugadors, senda muy bien trabajada con escalones en piedra, corta aguas, y en ocasiones empedrada, entre muretes de piedra y bancales escalonados en las faldas de la montaña. Llegaremos a cruzar el barranco del Arrullador, subiendo un tramo de solana hasta el cruce del la senda del Catí, seguiremos		

	descendiendo hasta cruzar el barranco de L´Estudiant subiendo hasta llegar a otro cruce, el camí del assagador, que también nos lleva a la cima de Catí, pero pasando por tramo de assagador bien conservado. Seguiremos bajando por la senda y se llega al Parque de la Plana, seguimos por camino asfaltado hasta entrar en el pueblo tomando a la derecha hasta el Parc del Cementeri, lugar de Inicio y Final de este sendero.
PERFIL	



124. Ficha descriptiva sendero PR-CV. 347 Fuente: Elaboración propia.

DENOMINACIÓN	SL-CV. 60 "SENDA DELS CASTELLANS"		
DIFICULTAD	Media	DISTANCIA	3.700 m.
CLASIFICACIÓN	SL-Sendero Local	TIPO	Circular
TIEMPO	1 h 30 min.	SALIDA/LLEGADA	Carrer Calvari i Muralles
DESCRIPCIÓN	Este recorrido puede hacerse en dos sentidos. Lo que se describe seguidamente comienza desde el Parque del Calvario. Este parque ha sido desde siempre una zona de de esparcimiento para los vecinos del pueblo. Bajaremos por el camino empedrado que desciende hacia el pueblo, donde se pueden empezar a observar las antiguas murallas que protegían el Rafalí, antiguo poblado del que empezó a nacer el pueblo de La Font d'en Carròs. Al final de la bajada empedrada se encuentra la calle del Calvario, desde allí comienza adentrándose por cultivos de algarrobos y olivos la antigua senda del castillo. Seguiremos la señalización de las marcas, pasando por algunos tramos asfaltados con hormigón que da servicio a algunas casas. Llegamos a un punto en que la senda desaparece por completo y saldremos a un camino ancho de hormigón, que seguiremos por su izquierda durante unos 30 metros. A la altura de una torreta de luz metálica, la senda sigue entrando de nuevo a un camino de tierra, estrecho, que comienza con poca pendiente pero que irá escalonando y tomando una fuerte inclinación. Llegamos a la parte más alta de este tramo, a otra torreta de luz. Continuaremos por el izquierdo por una bajada suave y con una hermosa vista del mar mediterráneo. Cruzamos el barranco del Algepsar y empezaremos de nuevo a subir, rodando unas balsas metálicas de agua. Llegamos a un camino llano, que nos llevará hasta los pies del Castillo del Rebollet. Para llegar a castillo tomaremos el camino de la izquierda, bajo sus murallas, para entrar al castillo por la puerta de la torre. Aquí arriba podemos disfrutar de buenas vistas, descubrir y escudriñar las ruinas del castillo, rodeadas por antiguos cultivos de olivo y cubiertas de grandes matas de alcaparrones. Para continuar hacia el Tossal Gros volveremos de nuevo al camino de antes, ya unos 30 metros encontraremos un poste de seguimiento que nos indicará una senda que se adentra por dentro de los cultivos de montaña y que va tomando altura. Llegamos a un barranco donde se instala una linea de luz enterrada, aprovecharemos el hormigón para superar el desnivel y llegar a una calle de la urbanización. Siguiendo las señales por las calles asfaltadas llegaremos al final de una calle de la urbanización y nos adentraremos de nuevo a la montaña. El camino que queda continuará íntegramente dentro de la montaña, bancales de algarrobo, márgenes de piedra seca, pinares de pino blanco y matorrales.... Todo será cuesta abajo, por un viejo camino de propiedades recuperado. Pasaremos por la Planeta, la colina blanca y el rincón de la Muriona, donde		

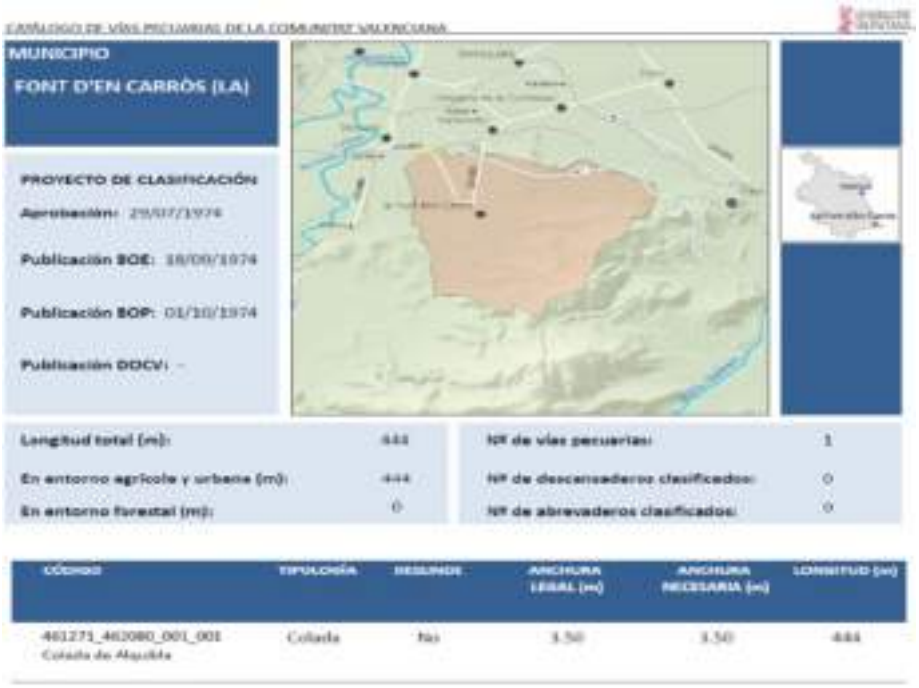
	se encuentran en sus proximidades dos cuevas de difícil acceso: la del Mosquito y la del Angel, las dos, cerca de la preciosa senda de la Muriona. Siguiendo las marcas de pintura y cruzando la tubería del canal alto llegaremos al Parque del Calvario para poder descansar y recuperarnos del bonito trazado que hemos terminado de realizar.
PERFIL	



125. Ficha descriptiva sendero SL-CV-50. Fuente: Elaboración propia.

Además, existen dos vías pecuarias que atraviesan el término municipal de La Font d'en Carròs. Según el Catálogo de Vías pecuarias de la Comunitat Valenciana, el término municipal de La Font d'en Carròs cuenta con las siguientes vías:

Colada de la Alquibla. La vía pecuaria entra al municipio por la CV-683 hasta enlazar con la CV-682 para volver a salir del término municipal atravesando la AP-7. La Colada de la Alquibla discurre colindante por el norte con el término municipal de Rafelcofer y discurre durante todo su recorrido por el término municipal, por terrenos agrícolas y urbanos.


CATÁLOGO DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MUNICIPIO
FONT D'EN CARRÒS (LA)

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN
Aprobación: 25/07/1974
Publicación BOE: 18/09/1974
Publicación BOP: 01/10/1974
Publicación DOCV: -

Longitud total (m):	444	Nº de vías pecuarias:	1
En entorno agrícola y urbano (m):	444	Nº de descansaderos clasificados:	0
En entorno forestal (m):	0	Nº de abrevaderos clasificados:	0

CÓDIGO	TIPOLOGÍA	DESLINDE	ANCHURA LEGAL (m)	ANCHURA NECESARIA (m)	LONGITUD (m)
461271_462080_001_001 Colada de Alquibla	Colada	No	3.50	3.50	444

126. Ficha descriptiva Colada de Alquibla. Fuente: Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.

La Colada de la Alquibla discurre colindante por el norte con el término municipal de Rafelcofer y discurre durante todo su recorrido por el término municipal, por terrenos agrícolas y urbanos.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Áreas Recreativa "Calvari"	Interfaz urbano-forestal 150 m	MUY ALTO	5
	Interfaz urbano-forestal 500 m	MEDIO	3
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	ALTO	4
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1
Senderos	Interfaz urbano-forestal 150 m	MEDIO	3
	Interfaz urbano-forestal 500 m	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1

127. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia

5.4.6. ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS.

A lo largo del año se celebran en el municipio una serie de actividades lúdico-festivas que transcurren o afectan a una superficie forestal por concretar, así como un número de visitantes que, en ocasiones puntuales puede ser considerado de importancia.

A continuación, se detallan todas las festividades que se realizan en el término municipal que pueden tener incidencia sobre los incendios forestales. Se indica, para cada una de ellas, la fecha y el lugar de celebración, además de una estimación de la afluencia y si existe o no el empleo del fuego. La descripción de las mismas se ha realizado en el apartado 4.3.6.1 de la presente memoria.

Hay que decir que, si se tiene en cuenta que prácticamente el 97% de las causas de incendio tienen un origen antrópico, la concentración de población en terrenos forestales, incrementa el riesgo de inicio de incendio.

ROMERIA DE LA MARE DE DEU DEL REBOLLET: Presenta afección a terreno forestal al discurrir parte de la romería por terrenos forestales y localizarse el Castillo de Rebollet en terreno forestal. Se estima una afluencia considerable de participantes a la romería puesto que es una fiesta compartida con el municipio de Oliva. Durante los pasados años el número de participantes ha estado entorno a los 800-1000.

ROMERÍA A L'ERMITA DE SANT MIQUEL: Presenta afección a terreno forestal (aunque éste se localiza en el término municipal de Rafelcofer) y el emplazamiento de la ermita de Sant Miquel se ubica muy próximo a las instalaciones de una Pirotécnia (Pirotécnia Borreda S.L).

FIESTA DE LA BADÀ: Presenta afección a terreno forestal puesto que el Parque del Calvari, se emplaza colindante con terreno forestal al sur. En esta zona està prohibido el uso de los paelleros según el actual PLQ, a expensas que los paelleros autorizables sean considerados como preparados y autorizados según el organimos competente, y se le doten de las medidas establecidas en la NT de infraestructuras en Áreas recreativas del PPIFD.

SANT ANTONI DEL PORQUET (Abad) I RUTA DELS PORRATS: No afecta a terreno forestal, pero su emplazamiento se da dentro de la zona de afección de 500 m. sobre terreno forestal, se puede decir que es la festividad que más población moviliza en el municipio.

SANT DOMÉNCH (Santo Domingo): No afecta a terreno forestal pero, como en el caso anterior, se encuentra dentro de la zona de afección de 500 m. sobre terreno forestal.

SANTS ABDÓ I SENÉN (Els santets de la pedra): No afecta a terreno forestal, aunque se encuentra dentro de la zona de afección de 500 metros.

SANT ANTONI DE PÀDUA: Destaca de esta fiesta el uso de antorchas por todo su recorrido. No afecta a terreno forestal, pero su emplazamiento se da dentro de la zona de afección de 500 m. sobre terreno forestal.

Además, durante la Semana Santa, la Senda del Camí del Rebollet es muy transitada por la población local puesto que da acceso, desde el Camino del Calvario al castillo y a la propia zona del Calvario, donde los habitantes disfrutan de los días de "mona".

La fiesta de Sant Antoni Abad es una fiesta de interés turísitco local en virtud de lo establecido en el Decreto 119/2006, de 28 de julio, regulador de las declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, no presenta ninguna otra fiesta declarada como de interés turístico por el Estado o fiestas inscritas en el Inventario General de Patrimonio de la Comunitat Valenciana u otros inventarios de bienes inmateriales.

Respecto al uso de pirotecnia en las festividades que se celebran en el municipio, hay que decir que la tradición pirotécnica tiene larga tradición en la Font d'en Carròs, al ser muy conocidas sus "cordaes". Además, los fuegos artificiales son elemento común en cualquier fiesta o celebración, así como el disparo de petardos.

En este sentido, la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, artículo 57, prohíbe como medida de precaución genérica, el uso del fuego en los terrenos forestales de la Comunidad Valenciana, y regula el uso del fuego en su reglamento (aprobado por el Decreto 98/1995, de 16 de mayo). En dicho reglamento se prohíbe el lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan producirlo en los terrenos forestales, los contiguos o los que se encuentran a menos de 500 metros del terreno forestal. Este Decreto fue modificado, en referencia a la regulación del uso del fuego en fiestas tradicionales, mediante la aprobación del Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal (DOGV n° 8408, de 23 de octubre de 2018). Recientemente se ha publicado el Decreto 21/2019, de 15 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, en el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

En este sentido en municipio de La Font d'en Carròs, siempre el uso festivo-recreativo del fuego, en el desarrollo de celebraciones de fiestas en las que se utilicen artificios de pirotecnia, encendido de hogueras o se utilicen dispositivos o equipamientos que usen fuegos destinados a cocinar o a iluminación deberá restringirse, a una distancia no inferior a 500 m respecto al suelo forestal.

No obstante, se atenderá a las modificaciones establecidas en el Decreto 21/2019, de 15 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, en el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar enel uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal. Según la normativa vigente, el Ayuntamiento deberá delimitar y proponer a la Dirección Territorial de la Consellería con competencias en materia de prevención de incendios, para ser autorizado de forma excepcional, el emplazamiento más adecuado para el montaje del evento en cuestión, desde el punto de vista de la minimización del potencial riesgo de ignición y propagación del fuego a las masas forestales colindantes. Cada emplazamiento autorizado será inscrito en un registro público en el que se indicará la localización exacta, las características del acto, las medidas de seguridad específicas y el programa anual de eventos previstos, si lo hubiere. Una vez autorizado el emplazamiento, el ayuntamiento promotor deberá realizar, previa a la celebración de cada evento, una declaración responsable donde se manifieste que éste cumple con los requisitos generales establecidos en este decreto y con las prescripciones específicas contenidas en las correspondientes instrucciones técnicas complementarias para cada tipo de acto o evento.

5.4.7. TRABAJOS EN EL ENTORNO FORESTAL.

Los trabajos en el entorno forestal del municipio son muy escasos, reduciéndose al mantenimiento de las áreas recreativas municipales, mantenimiento de las franjas de seguridad bajo los tendidos eléctricos y laboreos y siembras realizados por el coto de caza.

Los trabajos en suelo forestal o sus inmediaciones, incluidas las zonas de interfaz agrícola-forestal y agro-urbana-forestal, han de cumplir con las normas establecidas en el Decreto 7/2004, de 23 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Pliego General de Normas de Seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de trabajos que se realicen en terreno forestal y sus inmediaciones.

En este sentido, se puede considerar que no es una actividad que genere, a priori, un riesgo, debido a la escasez de este tipo de trabajos.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Trabajos forestales	Interfaz urbano-forestal 150 m	MEDIO	3
	Interfaz urbano-forestal 500 m	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1

128. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia.

5.4.8. PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADO.

Las zonas en las que se produce acumulación de residuos, además de provocar un negativo efecto visual y ecológico, pueden provocar el inicio de un incendio y/o ayudar a su propagación con mayor rapidez y fuerza.

Si bien no existe un inventario de las zonas de vertido en el término municipal, se ha podido constatar la presencia de ciertos puntos de acumulación de restos de obra y otros enseres domésticos en la parcela 119 del polígono 1, así como en los taludes del puente de la CV-682 sobre la AP-7, aunque todas ellas son de pequeño tamaño y de escasa relevancia. Estos puntos de vertido se han catalogado en el Mapa n°4 Infraestructuras con incidencia en materia de incendios forestales. Se aportan sus coordenadas.

X_UTM	Y_UTM
745265,65	4312561,04
745285,69	4312555,59
744221,52	4311325,30
748187,39	4311806,85

129. Coordenadas UTM ETRS 89, de los puntos de vertido incotrolados, localizados en el municipio. Fuente: Elaboración propia.



130. Espacios con vertidos incontrolados con imágenes localizados en el municipio. Fuente: Elaboración propia.

Además, entorno a las urbanizaciones Tossal Gros y Panorama I se han observado acumulaciones de restos de poda, fundamentalmente en barrancos y zonas deprimidas anexas. La Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat

Valenciana, clasifica los residuos vegetales como residuos urbanos o municipales. La gestión de los residuos urbanos o municipales corresponde a los municipios. La presencia de estas zonas de vertido de residuos de poda en el entorno de las urbanizaciones deja de manifiesto la desconexión existente entre la zona de las urbanizaciones y el casco urbano de La Font d'en Carròs, así como la falta de servicio de recogida de este tipo de residuos por parte del Consorcio de Residuos (COR), quien ofrece recogida de 4 fracciones (papel y cartón, plásticos y envases ligeros, vidrio y resto no selectivo) en contenedor.

El término municipal cuenta con un Punto de Recogida Selectiva (Antiguo Punt Net) y sin influencia sobre suelo forestal. Este Nuevo Punto de Recogida Selectiva será gestionado por el Consorcio de Residuos V5 - COR siguiendo así la normativa europea de recogida selectiva de residuos domésticos.

Además, como novedad importante se procederá a la implantación de "El Meu Compte Ambiental", una iniciativa que pretende premiar el buen comportamiento ambiental en materia de gestión de residuos y reciclaje. Su funcionamiento se basa en la acumulación de "ecopuntos", que variarán en función de la cuantía y el tipo de residuo que deposite cada vecino. Una vez contabilitzados los puntos, éstos se podrán traducir en una bonificación en el recibo de la unidad fiscal asociada para el año en curso.

Desde el Ayuntamiento de La Font deberían llevarse a cabo actuaciones encaminadas a la recogida de estos residuos, puesto que su presencia en zonas de monte aumenta la carga de combustible disponible en caso de un posible incendio. Además, estas zonas de vertido pueden ser tanto foco como ayudar a la dispersión y aumento de la virulencia en caso de incendio.

El desarrollo y ejecución del Plan Local de Prevención de Incendios podrá incluir actuaciones encaminadas al control y seguimiento de estas zonas de vertidos

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Vertidos incontrolados	Interfaz urbano-forestal 150 m	BAJO	2
	Interfaz urbano-forestal 500 m	BAJO	2
	Interfaz agrícola-forestal 150 m.	MEDIO	3
	Interfaz agrícola-forestal 500 m.	MUY BAJO	1

131. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia.

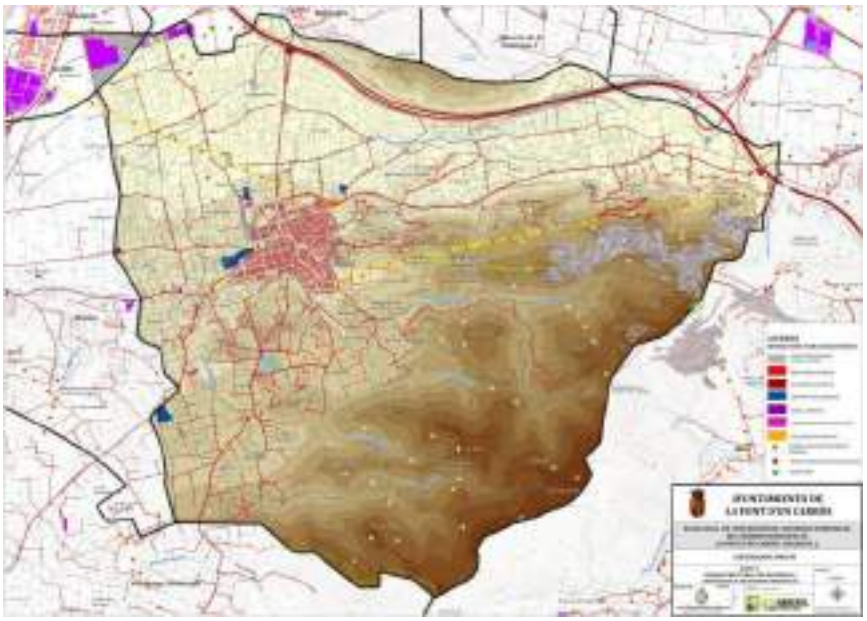
5.4.9. LÍNEAS ELÉCTRICAS.

Analizado el histórico de incendios forestales por sus causas, se observa que uno de los incendios ocurridos en el periodo 1993-2015, con un total de 0,4 ha calcinadas, ha sido a causa de las líneas eléctricas que discurren por el término municipal. A nivel estadístico, se puede decir que el riesgo estadístico de incendio forestal derivado de las líneas eléctricas es intermedio.

No obstante, cualquier línea, y especialmente las de alta y muy alta tensión con conductores desnudos son susceptibles de iniciar un incendio forestal. Este riesgo podría ser eliminado de la zona, aunque la única solución pasa por el soterramiento de las líneas, lo que supone un muy alto coste económico, no asumible por los propietarios de las vías.

De acuerdo con la cartografía disponible del Centro Nacional de Información Geográfica y el Instituto Cartográfico Valenciano, por terrenos forestales de La Font d'en Carròs pasa una línea aérea de alta tensión 66 kV, que accede al casco urbano desde los municipios colindantes de Oliva y Beniflà.

Esta línea atraviesa en la actualidad de este a oeste la zona más montañosa del municipio, dotada de pinares de pino carrasco en estado de fustal, por lo que se considera que tiene un elevado riesgo de incendio forestal. A la altura del Calvario la línea eléctrica se bifurca para dirigirse en línea recta por terrenos agrícolas hasta el municipio de Beniflà y hacia el sur hasta el sur del casco urbano de La Font. Estas líneas y sus postes o torres han sido grafiados en el Mapa n°4 Infraestructuras con incidencia en materia de incendios forestales.



132. Lineas eléctricas a su paso por terreno forestal. Fuente: Elaboración propia.

Las afecciones en materia de transporte de energía eléctrica, se regulan en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, Ley del Sector Eléctrico (BOE n° 285, de 28 de noviembre de1997) y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica o normativa legal que le sustituya o desarrolle.

En materia de prevención de incendios, y sobre estas líneas se aplicará el Decreto 98/1995, 16 de mayo del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.

Artículo 153: Los titulares de las líneas aéreas de conducción eléctrica habrán de mantener limpias de vegetación las zonas de proyección de los conductores, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente sobre esta materia. En el caso de tendidos eléctricos de probada seguridad, la Conselleria de Medio Ambiente podrá establecer otras medidas preventivas alternativas.

Así mismo serán de obligado cumplimiento las instrucciones del Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales. También el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

TIPO DE ZONA	ZONA DE INFLUENCIA (metros)	RIESGO	VALOR
Líneas eléctricas	0 - 50	ALTO	4

133. Valor asignado relativo a su aportación al riesgo de inicio de incendio forestal. Fuente: Elaboración propia.

5.4.10. OTRAS.

5.4.10.1. COTOS DE CAZA

Entre las actividades realizadas en terreno forestal y que podrían generar algún tipo de riesgo de inicio de incendio se encuentra la caza. El uso de armas de fuego durante el ejercicio de la caza, especialmente cuando ésta se desarrolla en áreas forestales, podría generar, de forma esporádica un incendio forestal. Se trata de una causa cuya probabilidad es ínfima y carece de una transcripción geográfica en cuanto a que se desarrolla en cualquier lugar del monte.

En otros municipios, la afectación al riesgo de inicio de incendio viene definida por malas prácticas llevadas a cabo por los cazadores, tales como la quema de matorral para propiciar zonas más abiertas o por el encendido de hogueras en lugares no habilitados para ello. Ambas prácticas están absolutamente prohibidas en los montes valencianos. En el término municipal de La Font no se tiene constancia de la práctica de estas actuaciones.

Sin embargo, se ha de poner en valor el trabajo desarrollado por las Sociedades de Cazadores, en materia de prevención de incendios forestales, tanto desde el punto de vista de las labores de vigilancia del monte por parte de los guardas de caza, la creación de balsas y bebederos para animales y el mantenimiento de cultivos agrícolas de montaña que crean discontinuidades en las masas forestales.

La Font d'en Carròs cuenta con el Coto número V-10442, con una superficie de 973 ha, a nombre de la Sociedad de Cazadores El Rebollet. La aprobación del coto llevó asociada la redacción del preceptivo Plan de Ordenación Cinegética que, tras 19 años debería ser revisado y ajustado a la nueva normativa.

5.4.10.2. RAYOS

Para el análisis se descartan las causas naturales, es decir, los incendios originados por la caída de rayos debidos principalmente a la aleatoriedad de esta causa que hace imposible determinar cuándo y dónde caerá un rayo de manera exacta (la misma situación se da con los incendios intencionados). Es así que en el análisis histórico de la serie 1993-2015 no se ha registrado en el municipio ningún incendio que haya tenido el rayo como causa. No se puede afirmar que no sea probable. pero a nivel análitico se descartan.

5.4.10.3. ESTACIÓN DE SERVICIO - GASOLINERA

Situada al nordeste del término municipal, se puede encontrar la gasolinera de hidrocarburos, La Font Oil. Respecto a este tipo de edificaciones se estará a lo dispuesto en su normativa sectorial aplicable. La gasolinera no se encuentra en la zona de interfaz urbano-forestal, en un área inferior a 500 metros de terrenos forestales, por lo que, en materia de prevención de incendios, se atenderá a lo dispuesto en la normativa sectorial para estas instalaciones. Además, la gasolinera cuenta con tres hidrantes próximos a la rotonda

5.4.10.4. DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

En el paraje de El Calvari se localiza el depósito que abastece de agua potable al municipio. Se trata de un depósito de almacenamiento de agua cuya capacidad es suficiente como para garantizar las necesidades del servicio.

Este depósito se regulará por normativa sectorial de aplicación, así como por lo establecido en el Reglamento del servicio de abastecimiento y suministro de agua potable del municipio.

5.4.10.5. ANTENAS TELECOMUNICACIONES.

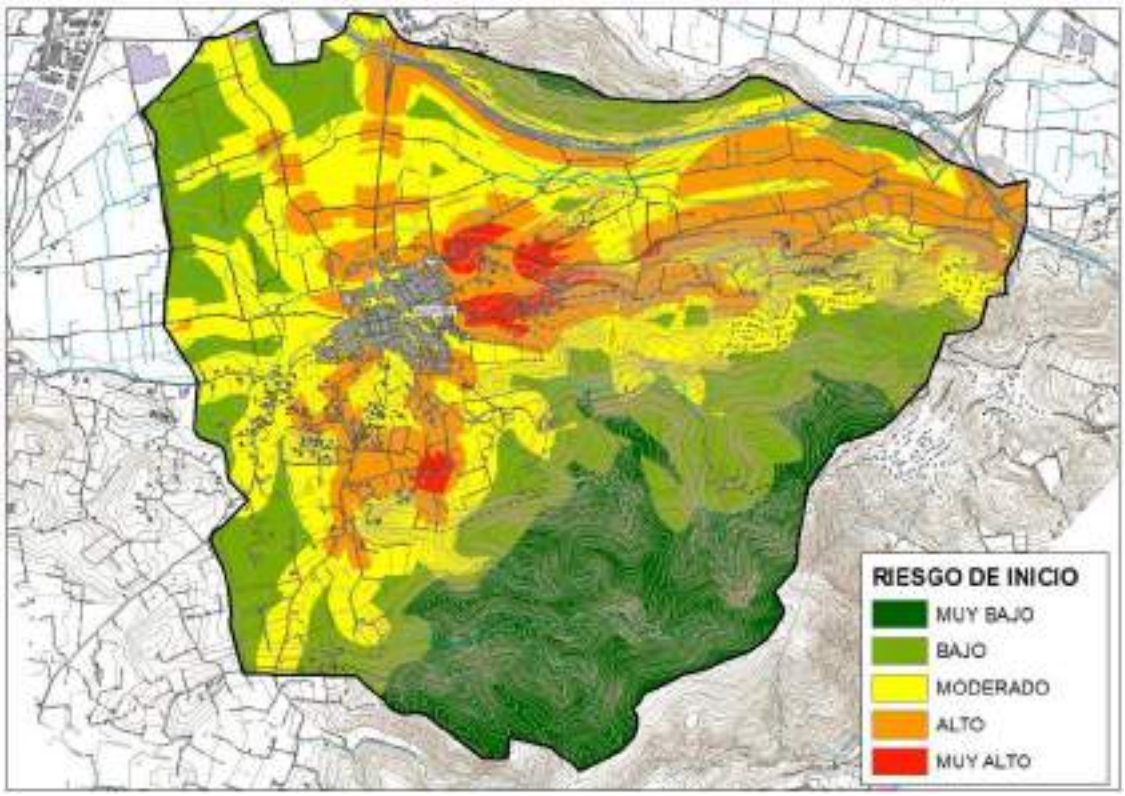
Al sur de la urbanización Tossal Gros y en el partetérminos con el municipio de Oliva, se encuentra el paraje del Tossal Gros a 296,62 metros de altitud. En esta zona se localizan un gran número de antenas repetidoras que dan servicio a una amplia zona. Las telecomunicaciones en el ámbito del término municipal de La Font d'en Carròs, se rigen por la siguiente normativa legal de carácter estatal de aplicación, o norma que la sustituya:

a. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

b. Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, y la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, que establecen los requisitos que han de cumplir las empresas instaladoras de telecomunicación habilitadas para realizar estas instalaciones, y cualesquiera otras instalaciones de telecomunicación.

c. Normas Técnicas UNE aprobadas por el Comité Técnico de Normalización 133 (Telecomunicaciones), de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR): UNE 133100:2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

5.4.11. MAPA RESULTANTE ANÁLISIS DEL RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS.



134. Nivel de riesgo de inicio de incendio para La Font d'en Carròs. Fuente: Elaboración propia.

RIESGO DE IGNICIÓN	VALOR
Muy bajo	1
Bajo	2
Moderado	3
Alto	4
Muy Alto	5

135. Tabla de asignación del nivel del riesgo de ignición para La Font d'en Carròs. Fuente: Elaboración propia.

5.4. PELIGROSIDAD.

La peligrosidad viene definida como la facilidad intrínseca de un sistema forestal para propagar el fuego, convirtiéndolo en incendio. En el cálculo de la peligrosidad intervienen tres factores fundamentales: la pendiente del terreno, los modelos de combustibles y las condiciones meteorológicas. Estos tres factores intervienen en la elaboración de los parámetros que definen la peligrosidad:

- Factor de propagación por modelo de combustible que determina la longitud de llama.
- Factor de propagación derivado de las pendientes, que determina la velocidad de propagación considerando las diferencias de pendientes.
- Factor de propagación derivado de las condiciones meteorológicas.
- Combustibilidad

5.4.1. FACTOR PROPAGACIÓN – MODELO COMBUSTIBLE.

Este factor muestra la longitud de llama para cada modelo de combustible, independientemente de la pendiente del terreno o de la meteorología, como forma alternativa de medir la intensidad de la línea de fuego. Así, el tipo de vegetación presente condicionará la intensidad del fuego en cada zona, y es precisamente por ello por lo que es tan importante la correcta asignación del modelo de combustible.

Analizando los diferentes aspectos que definen el comportamiento del fuego, tales como la topografía, las condiciones atmosféricas y los combustibles, es sobre estos últimos sobre los que se puede actuar de forma más activa, de ahí la importancia de caracterizar correctamente su estructura.

En base al modelo de combustible, se puede obtener la longitud de llama a través de un simulador. Para ello, se fijan unas condiciones meteorológicas y de pendiente neutras (60% de humedad relativa, 20°C de temperatura, 6 km/ del viento y un 0% de pendientes).

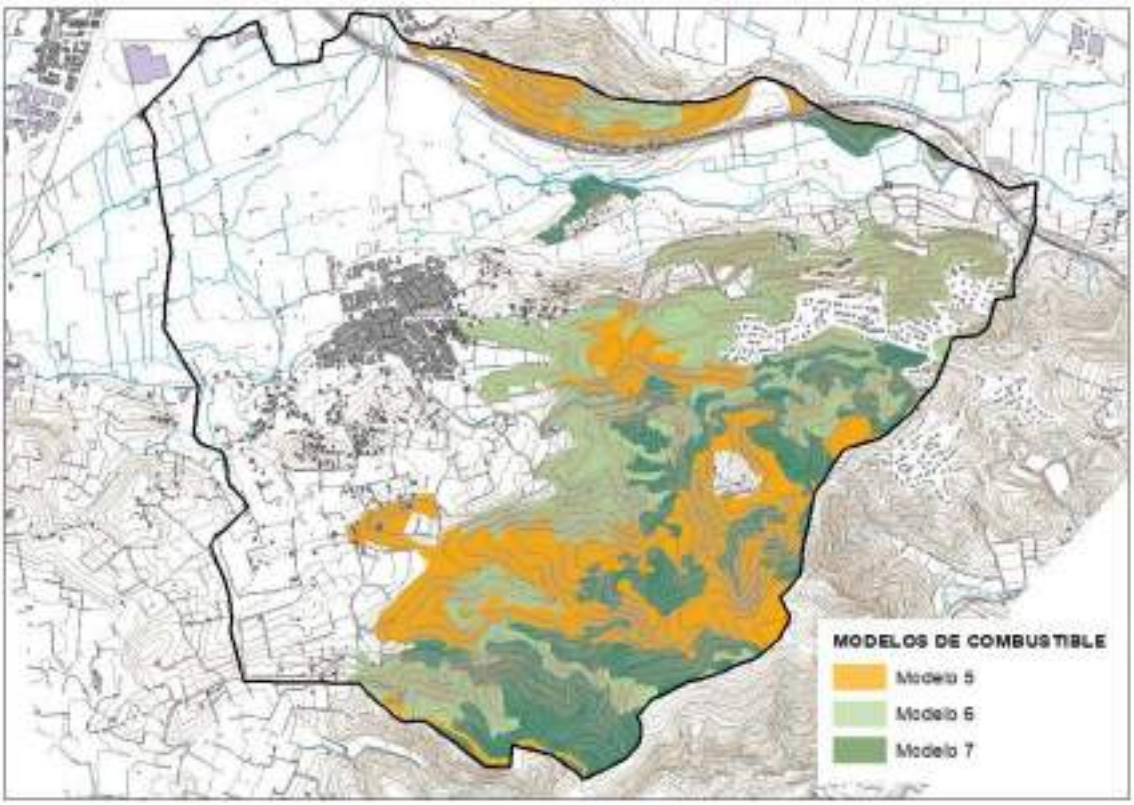
Con estas condiciones, se obtienen los siguientes valores para cada modelo de combustible de los presentes en el término municipal.

MODELO DE COMBUSTIBLE	FACTOR LONGITUD DE LLAMA FL(m)
5	0,3
6	0,8
7	0,7

136. Factor longitud de llama a partir de los modelos de combustible. Fuente: Plan de Selvicultura Preventiva de la CV.

Por su parte, la delimitación de los modelos de combustible se ha obtenido a partir de la cartografía oficial contenida en el PATFOR como cartografía de mayor detalle disponible. Así, se aprecia que el modelo dominante es el modelo 6 compuesto por matorral con alturas entre 0,6 y 1,20 m, siendo el más inflamable de los modelos presentes en el término municipal.

Este modelo ocupa las zonas más bajas de la Sierra de Gallinera así como los espacios más próximos al casco urbano de La Font y las urbanizaciones de Tossal Gros y Panorama I. Por su parte, el modelo 7 se encuentra conformado por pinares desarrollados con un abundante sotobosque fomado por una densa vegetación arbustiva. Estas masas ocupan las partes intermedias de la sierra en las que las pendientes se suavizan y el sustrato se enriquece



137. Modelos de combustible según el PATFOR.

5.4.2. FACTOR PROPAGACIÓN – PENDIENTE.

Se ha podido observar mediante la determinación de este factor, cómo influye la pendiente del terreno en la propagación de un incendio forestal, considerando que las condiciones meteorológicas no afectan a dicha propagación. Por tanto, se calcula la velocidad de propagación de un hipotético incendio en cada uno de los modelos de combustible en función de la pendiente, adoptando, ésta última, cuatro valores diferentes, siendo los más altos según los siguientes rangos:

RANGO DE PENDIENTES	VALOR UTILIZADO
0 – 3%	3%
3 – 12%	12%
12 – 35%	35%
>35%	50%

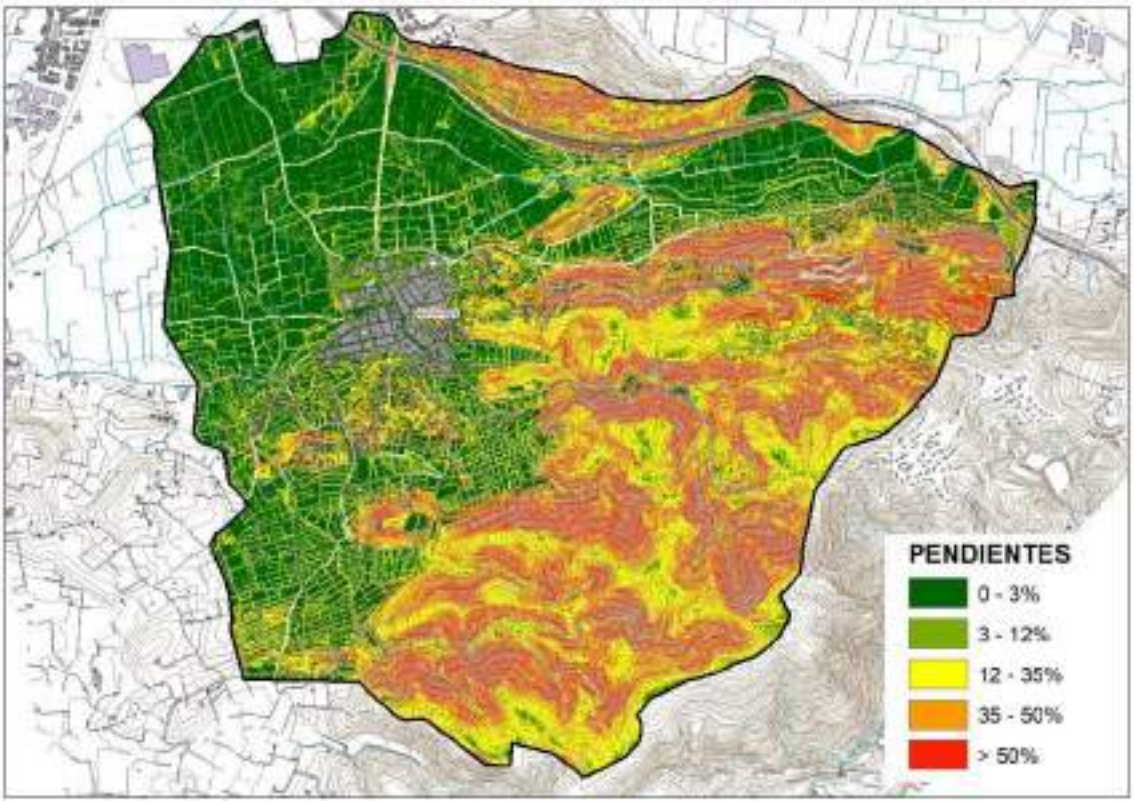
138. Valor del factor propagación.Fuente: PSPCV

Se fijan las condiciones meteorológicas del mismo modo que se ha hecho para el caso de los modelos de combustible, y se obtienen los siguientes valores:

MODELO COMBUSTIBLE	VP (m/min)			
	3%	12%	35%	50%
5	0	0	1	1
6	2	2	3	5
7	1	2	2	3

139. Valor de la velocidad de propagación por rango de pendiente y por modelo de combustible. Fuente: PSPCV.

Las pendientes más significativas se concentran en la zona de la sierra, mientras que las zonas actualmente ocupadas por cultivos, fundamentalmente de cítricos, son aquellas topográficamente más deprimidas.



140. Mapa de pendientes con los rangos definidos analíticamente. Fuente: PSPCV.

5.4.3. FACTOR PROPAGACIÓN – FACTOR DE PROPAGACIÓN – CONDICIONES METEOROLÓGICAS.

Mediante la determinación de este factor se trata de cuantificar la velocidad de propagación teniendo en cuenta unas condiciones meteorológicas extremadamente desfavorables, marcadas desde el Instituto meteorológico zonal de Valencia, el cuál asigna para cada una de las siete zonas meteorológicamente homogéneas en las que se divide el territorio de la Comunitat Valenciana, características concretas en cuanto a humedad relativa, temperatura o velocidad del viento.

Estas zonas meteorológicamente homogéneas coinciden con las definidas en el Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales (SIGIF). El término municipal de La Font d'en Carròs se encuentra incluido en la zona 5, a la que se asignan los siguientes valores meteorológicos:

- Humedad relativa: 15%
- Temperatura: 40°C
- Velocidad el viento: 70 km/h.

Con el objetivo de determinar cómo afectan las condiciones meteorológicas a los modelos de combustible, se ha considerado una pendiente neutra, es decir, con un valor del 0%, de forma que los valores obtenidos para la zona número 5 son los siguientes:

MODELO	Vm (m/min)
5	51
6	77
7	39

141. Velocidad de propagación en función de las condiciones meteorológicas y el modelo de combustible. Fuente: PSPCV.

Otro de los factores a tener en cuenta a la hora de calcular la peligrosidad y que engloba el factor de propagación derivado de las condiciones meteorológicas, es el factor Vmín, definido como la velocidad de propagación mínima de cada modelo en las diferentes zonas meteorológicas.

MODELO	Vmín (m/min)
5	36
6	50
7	28

142. Velocidad de propagación en función de las condiciones meteorológicas y el modelo de combustible. Fuente: PSPCV.

5.4.4. COMBUSTIBILIDAD.

La combustibilidad se define como la capacidad del sistema forestal para arder, desprendiendo la energía suficiente como para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación colindante, extendiendo el fuego. Esta combustibilidad se interpreta a través de los modelos de combustible.

Dado que los modelos de combustible más representativos de La Font d'en Carròs son el 5, el 6 y el 7, la combustibilidad se expresa a partir de la cantidad de materia seca máxima definida para cada uno de ellos en la definición que hace Rothermel de cada uno de ellos.

MODELO DE COMBUSTIBLE	MATERIA SECA (Tn máx/ha)	SUPERFICIE (ha)
5	8	138,06
6	15	162,06
7	15	112,5

143. Representación superficial de los modelos de combustible ordenados por material combustible máximo disponible. Fuente: PSPCV.

5.4.5. RESULTADO DEL CÁLCULO DE LA PELIGROSIDAD.

La peligrosidad se expresa, por tanto, como combinación de los cuatro factores anteriores, de la siguiente forma:

Donde,

- Fl es el factor longitud de llama (m) para condiciones estándar definidas y pendiente del 0%.
- Vp es el factor de velocidad de propagación (m/min) para cada uno de los intervalos de pendiente.
- Vm es el factor velocidad de propagación para cada modelo de combustible, dentro de cada zona meteorológicamente homogénea.
- Vmín es la velocidad de propagación mínima de cada modelo de combustible para cada una de las zonas meteorológicas.

Aplicado el cálculo a cada modelo de combustible y a cada rango de pendientes en la zona meteorológica de referencia, el resultado es el siguiente:

MODELO DE COMBUSTIBLE	ZONA METEOROLÓGICA 5			
	Peligrosidad P= 3%	Peligrosidad P= 12%	Peligrosidad P= 35%	Peligrosidad P= 50%
5	0,39	0,39	1,05	1,05
6	2,77	2,77	3,54	5,08
7	1,67	2,37	2,37	3,06

144. Peligrosidad por modelo de combustible, pendiente y zona meteorológica Fuente: PSPCV.

Al tratarse de un PLPIF el objetivo del cálculo de la peligrosidad no es la obtención de valores de peligrosidad absolutos y comparables con los valores de otro municipio, sino valores que permitan conocer de manera relativa y local, las zonas potencialmente más peligrosas del municipio. Para ello, se establece la siguiente agrupación por rangos que, además facilitarán la representación gráfica de los resultados obtenidos.

PELIGROSIDAD	CÓDIGO	VALOR
0	0	SIN VALOR
<1	1	MUY BAJA
1 – 2	2	BAJA
2 – 3	3	MEDIA
3 – 4	4	ALTA
>4	5	MUY ALTA

145. Rangos de peligrosidad. Fuente: PSPCV.

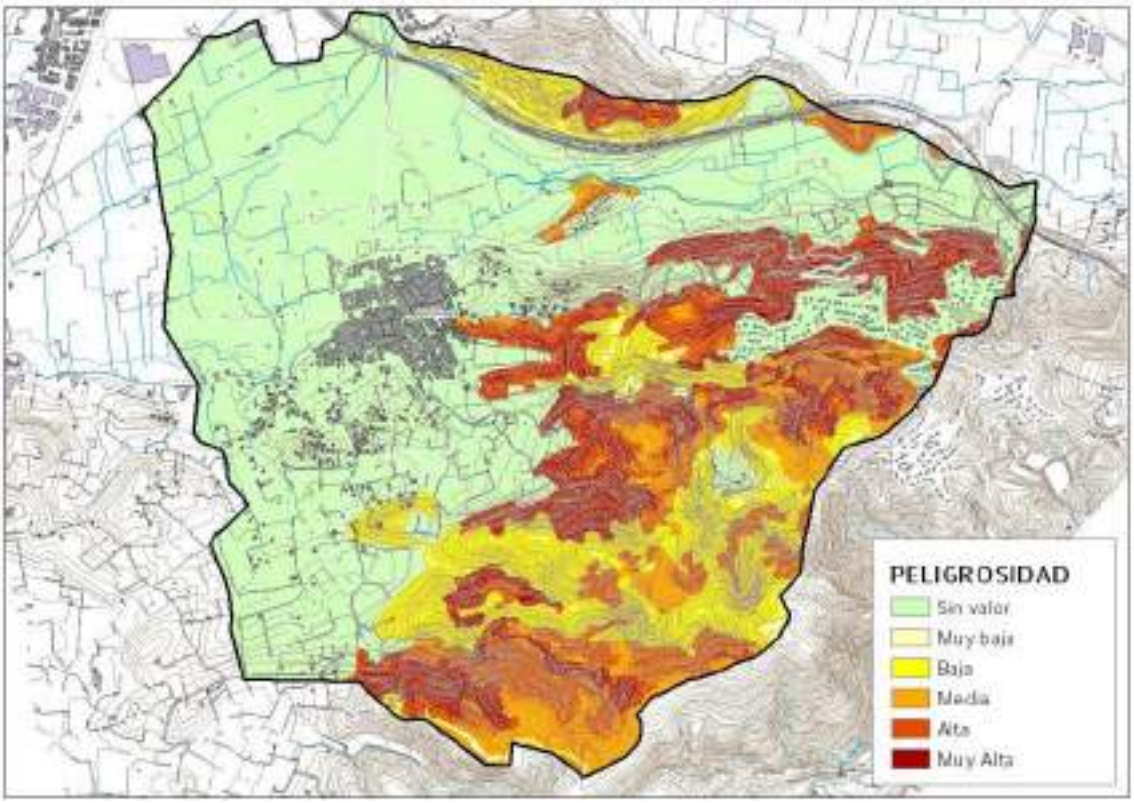
MODELO DE COMBUSTIBLE	Peligrosidad P= 3%	Peligrosidad P= 12%	Peligrosidad P= 35%	Peligrosidad P= 50%
5	MUY BAJA	MUY BAJA	BAJA	BAJA
6	MEDIA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
7	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA

146. Rangos de peligrosidad ponderados por el factor pendiente. Fuente: PSPCV.

Tal y como se observa en la imagen siguiente, los mayores valores de peligrosidad se concentran en aquellas zonas de mayor pendiente en las que, además aparecen modelos de combustible de gran peligrosidad, como el modelo 6.

Estas zonas se concentran en las áreas forestales más próximas al casco urbano de La Font d'en Carròs, **entorno a las urbanizaciones Tossal Gros y Panorama I** y al sur del término municipal entorno al **Barranco del Tío Liguardo** y **Parajes de l'Estudiant y l'Arrullador**. Destacan también, valores de peligrosidad muy altos en la zona de la **Refoia, Muntanyeta del Saboner y Els Bucs**, con presencia de barrancos encajados y orografía complicada, donde el el combustible forestal encuentra densidades y biomasas elevadas.

Se presenta a continuación el Mapa de Peligrosidad después de valorar analíticamente todas las variables inventariadas para el proceso de cálculo.



147. Mapa de peligrosidad. Fuente: Elaboración propia.

6. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

El Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 98/1995, del Gobierno Valenciano, de 16 de mayo de 1995, establece claramente los contenidos mínimos que deberá contener un Plan Local de Prevención, que son: descripción física, económica, sociológica del municipio, inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios, **áreas de especial protección y prioridad de defensa**, ordenanzas y normas de aplicación municipal, inventario de medios propios y movilizables, protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendios y cartografía referente a los puntos anteriores.

Se consideran áreas de especial protección aquellas zonas del territorio que contienen elementos singulares o de gran valor ecológico, económico y personal, así como las zonas donde si se produjese una perturbación, tal como un incendio forestal, para la restitución a su estado original sería necesario un mayor esfuerzo. (PATFOR 2012). Son por tanto elementos de fundamental consideración para su designación:

- La vida y la seguridad de las personas (zonas urbanizadas).
- Valores de protección de infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas (zonas urbanizadas).
- Valores económicos (infraestructuras, zonas urbanizadas y valores de explotación del monte.
- Valores de protección contra la erosión del suelo y sus servicios de regulación.
- Valores paisajísticos.
- Valores y singularidad ecológica.
- Valor del patrimonio histórico-artístico, cultural y ligado a tradiciones o uso recreativo.

Se establecen aquellas áreas de especial protección atendiendo a criterios de calidad, fragilidad y vulnerabilidad de medios materiales y personales. Para la realización del estudio de las áreas de especial protección se utiliza la metodología empleada en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, realizando el estudio de demanda de medios, según la necesidad de protección de cada área, en base a tres factores, la vulnerabilidad de los ecosistemas, la calidad del territorio y la localización de la interfaz urbano-forestal.

Es recomendable centrar en estas zonas las actuaciones de protección ya sea mediante infraestructuras de defensa o a través de otras acciones relacionadas con la prevención de las causas de inicio. Estas áreas podrán por tanto agrupar tanto bienes materiales (núcleos urbanos, instalaciones deportivas, polígonos industriales, etc.) como bienes naturales (espacios protegidos, zonas de nidificación, zonas de reserva de caza, etc.).



148. Metodología empleada para la valoración de la demanda de medios. Fuente: PATFOR.

6.1. CÁLCULO DE LA VULNERABILIDAD DEL MEDIO.

La vulnerabilidad del medio mide su susceptibilidad al deterioro frente a un incendio forestal. Para su valoración, se ha seguido la metodología que propone el PATFOR, basada en la metodología para la evaluación de la fragilidad de los terrenos forestales a los incendios, tal y como se expone en el siguiente gráfico.



149. Metodología empleada para la valoración de la vulnerabiliad del medio. Fuente: PATFOR.

6.1.1. CAPACIDAD POTENCIAL DE REGENERACIÓN.

Se considera como capacidad potencial de regeneración, la capacidad de las comunidades vegetales de recuperarse después del incendio. Para el análisis, se han utilizado factores intrínsecos de la vegetación tales como el potencial de autosucesión de la vegetación existente y la velocidad de regeneración, integrándose en una sola variable que resume la capacidad potencial de regeneración.

6.1.1.1. POTENCIAL DE AUTOSUCESIÓN.

Se da por supuesto que tras un episodio de un incendio se produce una autosucesión de la vegetación. Este criterio es aplicable en general, excepto en las teselas cuya única especie arbórea está constituida por pinos. En estas teselas se considera el tipo de especie de pino presente y la altura (que se relaciona con la edad) para determinar la capacidad reproductiva de la masa forestal previa al incendio.

Se conoce que los ecosistemas de matorral mediterráneo son altamente resilientes, recuperando su estructura con relativa rapidez tras un incendio. Esta rapidez está relacionada con la capacidad de las especies de rebrotar o germinar tras el fuego. La

resiliencia también se encuentra limitada y asociada a la recurrencia de incendios en la misma zona, al entorno físico y biótico y a las prácticas de conservación llevadas a cabo.

En la valoración del potencial de autosucesión se consideran las siguientes categorías cualitativas:

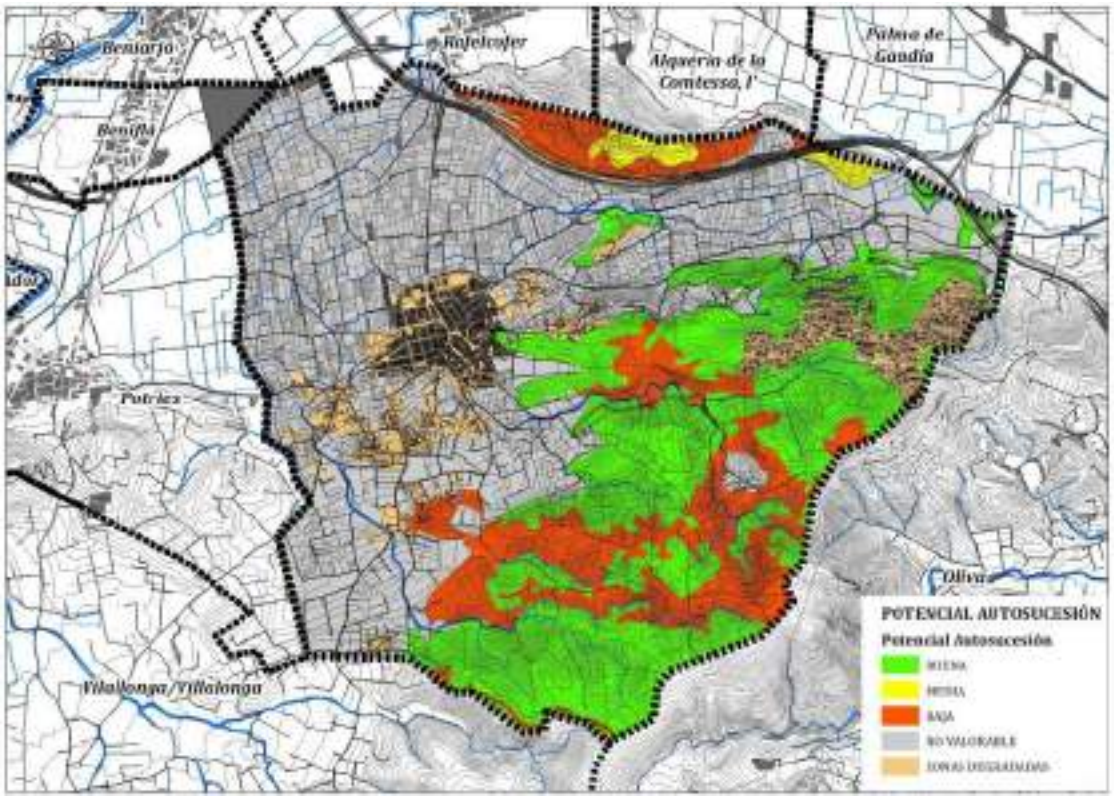
1. **Calidad buena.** Criterio general para todas las teselas excepto las que tienen como único representante de arbolado, el pino. En este último caso, se considera con buena capacidad de autosucesión las teselas ocupadas exclusivamente por pino carrasco o rodeno con altura superior a 3 metros; altura que garantiza la edad madura de reproducción de estos pinos.

2. **Calidad media**. Se incluyen las teselas cuya única especie arbórea es el pino carrasco y que presentan una altura comprendida entre los 1,5 y 3 metros. También aquellas teselas cuya especie principal es el pino carrasco pero que están ocupadas por otras especies secundarias. En este intervalo de altura no se asegura la edad madura de los pies.

3. **Calidad baja**. Resto de casos en los que la única especie arbórea es el pino carrasco u otras zonas con otros tipos de bosques (alamedas, bosques de ribera, choperas, etc.).

4. **Zonas degradadas**. No se consideran las zonas degradadas dado que la carga de combustible en estas zonas se estima muy baja. Dentro de esta categoría se incluyen las zonas urbanas y de usos artificiales del municipio.

5. **No valorable**. Se incluyen las superficies de mosaico agrícola-forestal o áreas en proceso de urbanización en las que no existe información respecto a la composición o altura del arbolado. También las zonas ocupadas por embalses, balsas de riego, ríos,...



150. Mapa Potencial de autosucesión. Fuente: Elaboración propia.

Las zonas con una capacidad de autosucesión catalogada como buena se dan en la Sierra de les Covatelles, correspondiente a formaciones de matorral, o formaciones arbóreas adultas de pino carrasco, o masas mixtas. Las zonas con capacidad de autosucesión Media, son las menos abundante, y se dan en la zona de Rabat, se encuentran principalmente en la zona norte y corresponden a zonas ocupadas por masas de pino carrasco en estado de latizal-fustal y especialmente esta zona formando masas mixtas con algarrobos y carrascas.

6.1.1.2. VELOCIDAD DE REGENERACIÓN.

Las diferentes estrategias reproductivas de las especies, originan diferencias considerables en la rapidez de respuesta ante un incendio forestal. Se evalúa ahora la velocidad teórica de regeneración en función de las especies presentes. Para ello, se ha asignado la estrategia reproductiva a cada una de las tres posibles especies principales. La valoración para cada tesela se establece atendiendo al porcentaje de superficie ocupada por especies rebrotadoras ya que son éstas las que presentan un rápido recubrimiento del suelo al poco tiempo del incendio.

Se establecen las siguientes categorías:

1. **Velocidad alta**. Con especies rebrotadoras con un mínimo del 40% de la superficie.

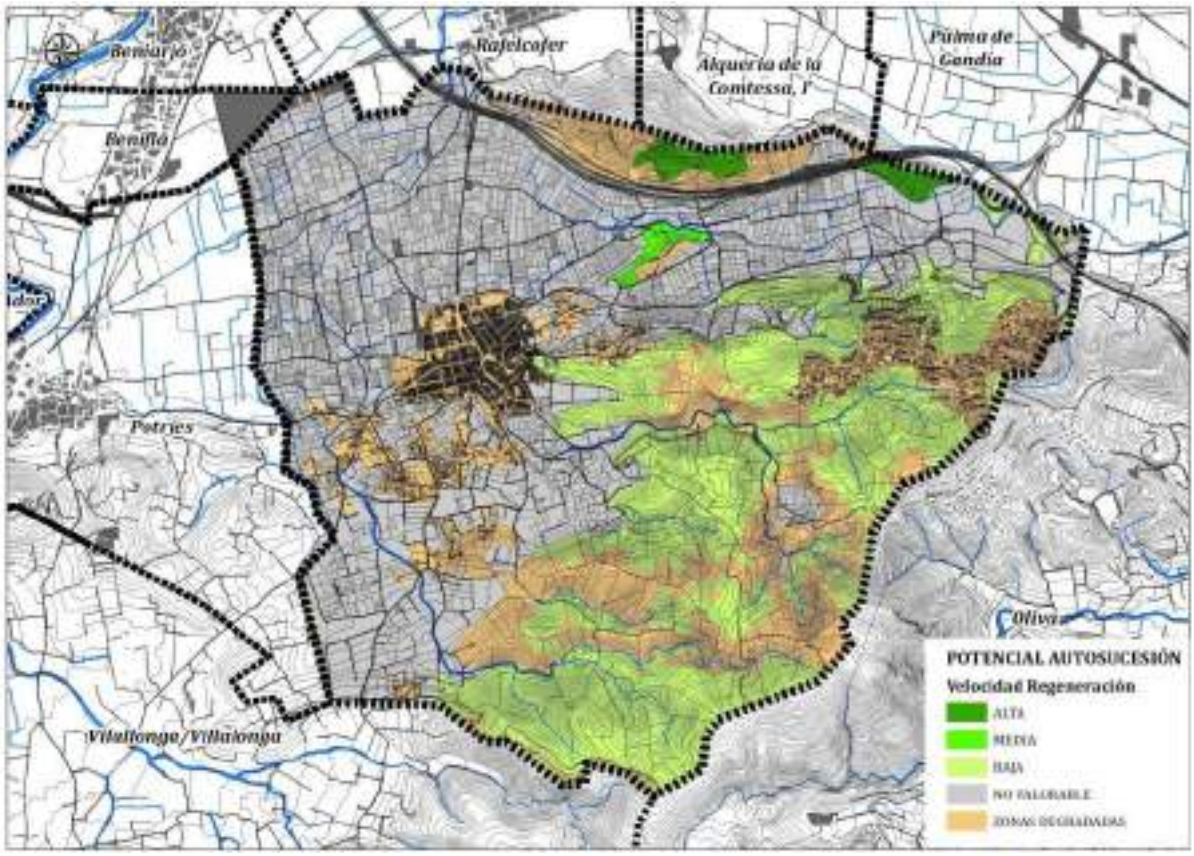
2. **Velocidad media**. Con especies rebrotadoras con cobertura inferior al 40%, o no determinada, o especies con estrategia mixta (rebrotadora-germinadora).

3. **Velocidad baja**. Únicamente con especies cuya estrategia reproductiva es la germinación.

4. **Áreas degradadas**. Dada su vulnerabilidad intrínseca, se ha mantenido como categoría diferenciada. Se incluyen en esta categoría las zonas de monte desarbolado o sin formaciones arboladas.

5. **No valorable**. Se incluyen las zonas en las que no existen datos por falta de presencia de especies forestales, es decir, zonas agrícolas y de usos artificiales.

Para su cuantificación se han tenido en cuenta la información dispuesta en el MFE y el IFN III. Esta información se ha proporcionado en el apartado 4.3 de la presente memoria. En términos generales las estrategías de regeneración pueden ser variadas pero su ritmo es muy variable. La capacidad de regeneración debe asumir, el nivel de recesión sobre el óptimo que se produce y el tiempo de resilencia.

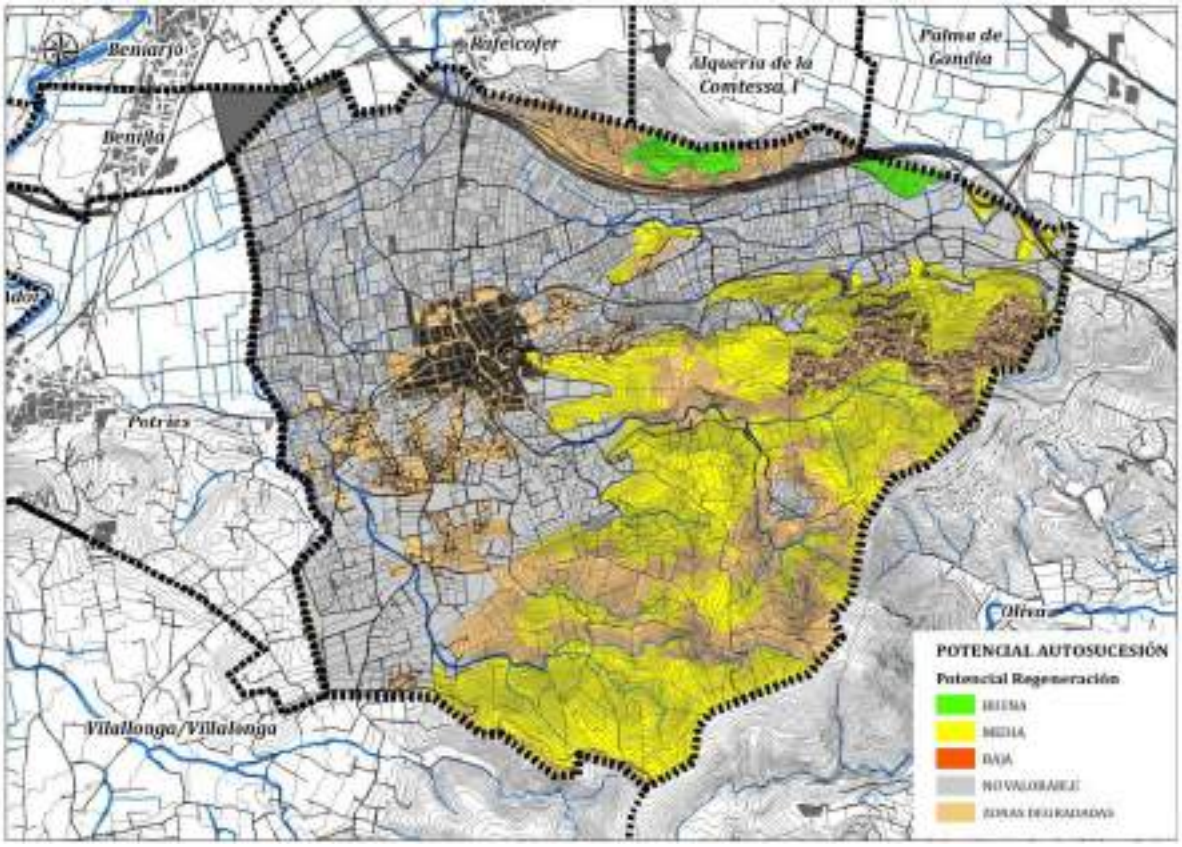


151. Mapa Velocidad de Regeneración. Fuente: Elaboración propia.

6.1.1.3. CAPACIDAD POTENCIAL DE REGENERACIÓN. RESULTADO.

El potencial de autosucesión y la velocidad de regeneración se integran en una única variable de modo que se obtiene la capacidad potencial de regeneración según la tabla siguiente:

CAPACIDAD POTENCIAL DE REGENERACIÓN		VELOCIDAD DE REGENERACIÓN		
		ALTA	MEDIA	BAJA
POTENCIAL DE AUTOSUCESIÓN	Buena	Buena	Media	Media
	Media	Buena	Media	Baja
	Baja	Media	Baja	Baja



152. Mapa potencial de regeneración Fuente: Elaboración propia.

6.1.2. RIESGO DE DEGRADACIÓN.

Se entiende por degradación la reducción de la capacidad actual o futura del suelo para producir bienes y servicios forestales.

Para cuantificar este riesgo se integran, previa valoración cualitativa, los factores correspondientes a erosión potencial y la intensidad del periodo seco (climatología), de los que se extraerá la fragilidad o vulnerabilidad de los terrenos forestales del municipio a los incendios forestales.

6.1.2.1. RIESGO DE EROSIÓN POTENCIAL.



153. Cartografía del grado de erosión potencial en el t.m de la Fonr d'en Carròs. PATFOR

- La erosión potencial se predice según la posible pérdida de suelo que pudiera acarrear la eliminación de la cubierta vegetal protectora o mediante el incremento de la fracción de suelo expuesta a los factores implicados en el desarrollo de la U.S.L.E. En este caso, se observa que buena parte de la superficie antes clasificada con valor medio y alto pasa a tener una erosión potencial **muy alto (>200 tm/ha/año)**. Según las previsiones incorporadas en el PATFOR el escenario de erosión potencial, es realmente severo para el municipo, ya que las pérdidas de los sistemas montañosos evolucionarían a tasas de pérdida muy elevadas. Esta situación que se define puede tener un claro escenario futuro basado en el abandodno de las prácticas de conservación del suelo, incendios o alteración de los sistemas forestales conduciría dadas las características climáticas de la zona a dinámica tendente hacia la pérdida del manto edáfico. En este sentido el sistema de abancalamientos de los sistemas forestales deben conservarse adecuadamente e incluso mejorarse. Así las actuaciones de RHF en la zona son denotadamente importantes. Pero entre todos, el mantenimiento y protección de estos sistemas que este PLPIF planifica, frente a los incendios, es quizá si cabe el más importante.

La evidencia experimental indica que la relación entre la erosión y la cobertura vegetal es curvilínea, de modo que ésta se reduce muy poco a partir de fracciones de cabida cubierta por encima del 60% (Stocking, 1988). Otros autores aproximan el dato al 70% (Ruangpanit, 1975), de forma que consideran que a partir de esta cobertura la erosión se mantiene constante. En cualquier caso, es importante mantener coberturas superiores al 40%, ya que por debajo de esta, la probabilidad de pérdidas de suelo aumenta exponencialmente (Rubio et al., 1994, citado en Antolín et al., 1998). Así este valor de FCC, puede ser una buena referencia para los trabajos selvícolas que se acometan con una clara componente de mejora hidrológica.

Por lo que el mantenimiento de los sistemas forestales y el manejo de sus coberturas entrañan un papel crucial no sólo en la gestión de los factores relacionados con los incendios, sino de manera notable en la conservación de suelo.

6.1.2.2. DURACIÓN DEL PERÍODO SECO

Para su determinación, se ha calculado la intensidad bioclimática seca (IBS) según PATFOR, la cual mide la parada vegetativa por sequía. Se asignan valores cualitativos a los valores obtenidos, lo que facilita la interacción con el riesgo de erosión, de la siguiente manera:

CLASE	VALOR
ALTA	> 1,6
MEDIA	0,8 – 1,6
BAJA	< 0,8

154. Valor del indicador IBS t.m de la Font d'en Carròs. PATFOR

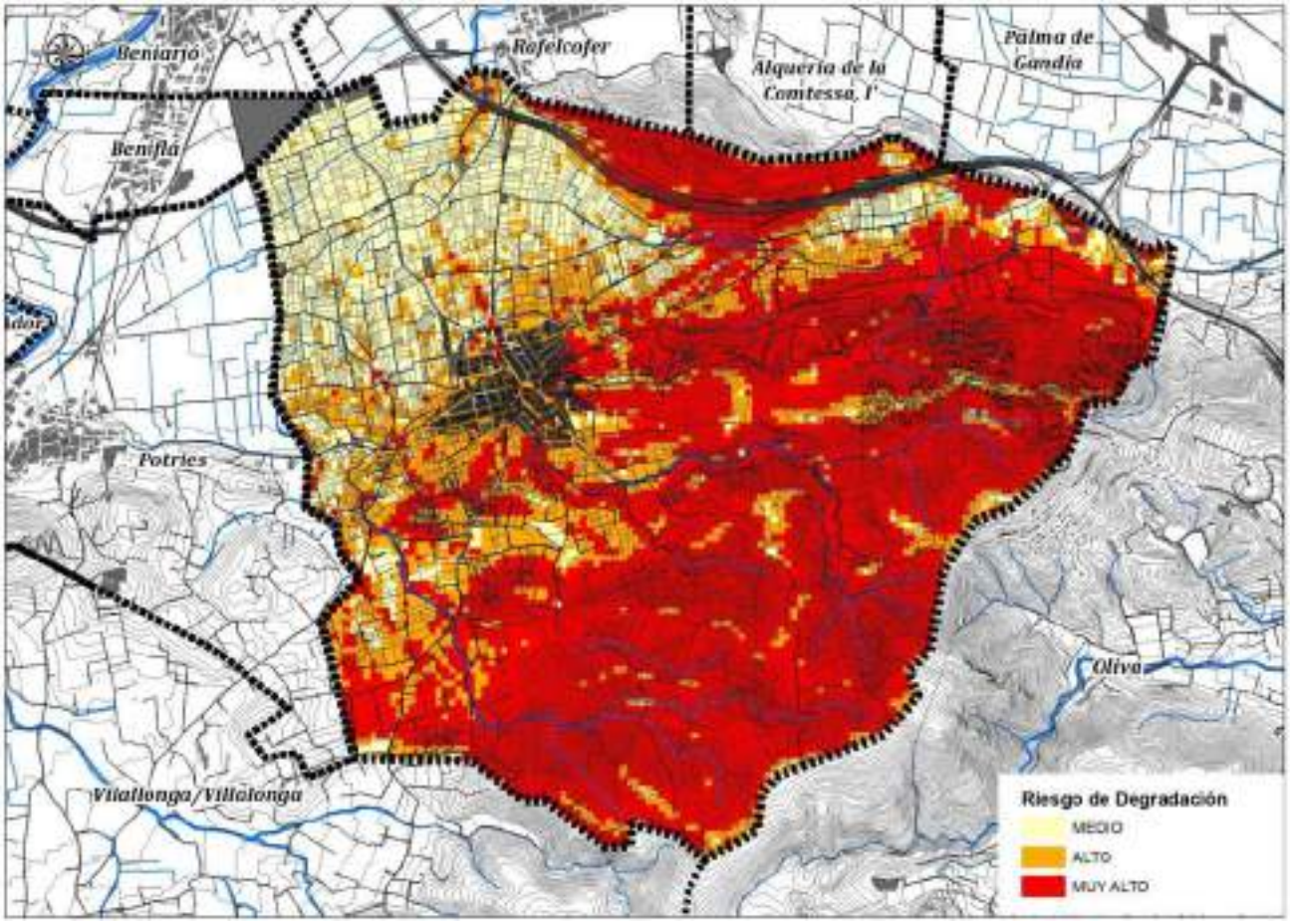
Según los datos obtenidos, la intensidad bioclimática seca para el municipio de La Font d'en Carròs puede considerarse como media para todo el término municipal, con valores comprendidos entre 0,8 y 1,6.

6.1.2.3. RESULTADO DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE DEGRADACIÓN.

RIESGO DE DEGRADACIÓN		INTENSIDAD BIOCLIMÁTICA SECA		
		Alta	Media	Baja
EROSIÓN POTENCIAL	Baja	ALTO	MEDIO	BAJO
	Media	ALTO	MEDIO	MEDIO
	Alta	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
	Muy Alta	MUY ALTA	MUY ALTA	ALTA

155. Tabla resultado de la integración del riesgo de degradación. Elaboración propia.

El resultado final del análisis muestra que, en las zonas con erosión potencial muy alta, el riesgo de degradación será Alto, mientras que en aquellas zonas con valores de erosión potencial intermedios o moderados, el riesgo de degradación será intermedio.

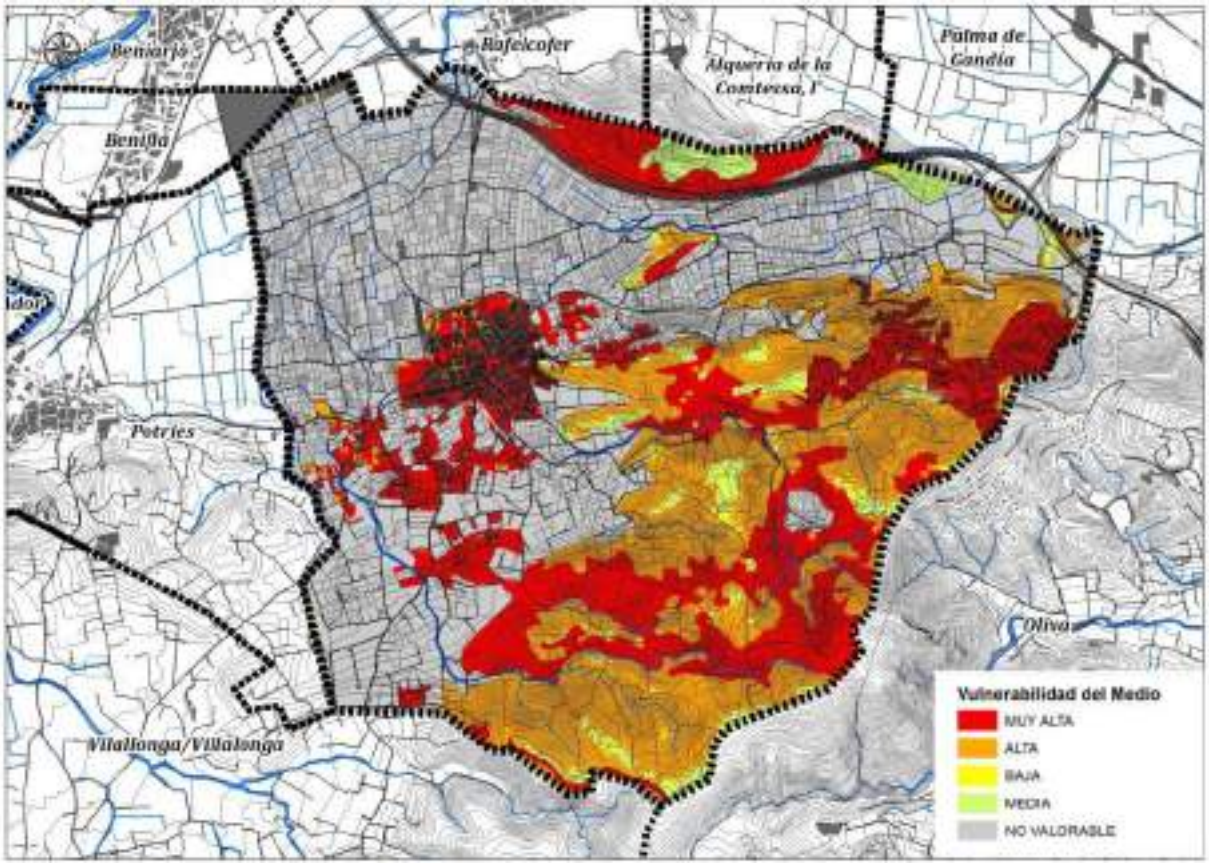


156. Mapa del Riesgo de Degradación: Elaboración propia.

Los valores obtenidos de capacidad potencial de regeneración y riesgo de degradación se han integrado cualitativamente en una única variable denominada vulnerabilidad, según la matriz siguiente:

VULNERABILIDAD DEL MEDIO		CAPACIDAD DE REGENERACIÓN				
		Baja	Media	Alta	Áreas degradadas	No valorable
RIESGO DEGRADACIÓN	Muy Alto	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	MUY ALTA	No valorable
	Alto	ALTA	MEDIA	BAJA	MUY ALTA	No valorable
	Medio/moderado	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	No valorable

157. Tabla resultado de la integración del valor de vulnerabilidad. Elaboración propia.



158. Mapa de vulnerabilidad del medio. Fuente: Elaboración propia.

6.2. CÁLCULO DE LA CALIDAD.

Para el cálculo de la calidad se utiliza la metodología utilizada en el PATFOR, donde se vincula la calidad del territorio a la clasificación del terreno forestal como estratégico u ordinario.

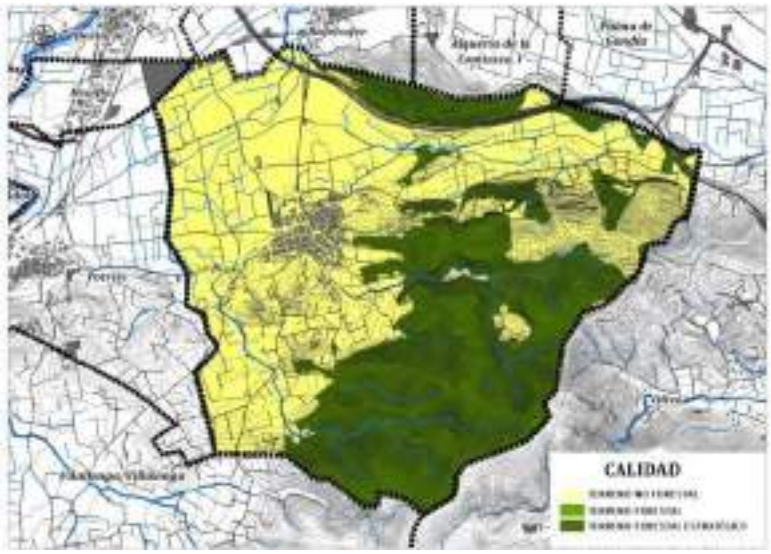
Según el PATFOR, se considera terreno forestal estratégico, los montes de utilidad pública, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, los bosques litorales, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al 20% y situadas en zonas áridas y semiáridas, así como las zonas de alta productividad.

Todos estos terrenos tienen importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

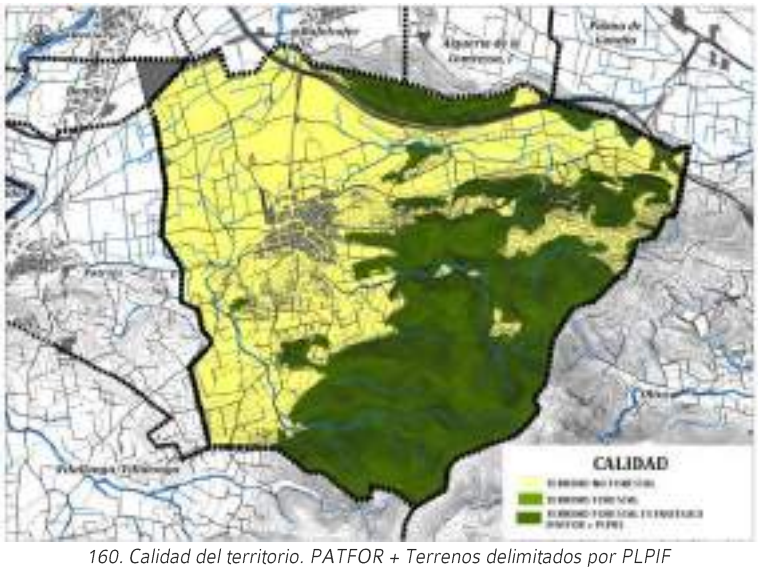
En el caso del término municipal de La Font d'en Carròs y según la cartografía contenida, tanto en el PATFOR como en el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer, la totalidad de los terrenos forestales del municipio son terrenos forestales estratégicos, con presencia de terrenos forestales de carácter ordinario muy testimonial.

En este caso hay que destacar los siguientes elementos que se han integrado, dentro de la variable de calidad, cabe mencionar que el conjunto de bienes materiales o naturales se adscribe funcionalmente al Terreno Forestal Estratégico del municipio que los contiene. El objeto de su definición, es la puesta en valor del elemento CALIDAD dentro del municipio.

Al respecto de esta cobertura hay que realizar una apreciación sustancial, y está basada en la discordancia que producen los suelos que son eminentemente forestales, pero que no están grafiados por el PATFOR ni como terreno forestal, en ninguna de sus variantes, ni como terreno no forestal con afección de incendios y plagas. Como se aprecia en las figuras siguientes, se puede comprobar como los espacios intersticiales de la zona de L'Amboret no se recogen, pero especialmente importante es la determinación de estos suelos en la zona de la Urbanización Tossal Gros y Panorama I, ya que amplias zonas que son consideradas como urbanas, no son incluidas por la cartografía de suelo como terreno forestal, con lo que los cálculos para la determinación de las áreas de especial protección y prioridad de defensa, serían totalmente inciertas, y no se ajustarían al escenario real de IUF. Es así que a nivel analítico, esta superficie, se ha incorporado al total de los cálculos realizados.



159. Calidad del territorio. PATFOR



160. Calidad del territorio. PATFOR + Terrenos delimitados por PLPIF

6.2.1 BIENES NATURALES.

Terreno Forestal Estratégico.

El terreno forestal estratégico (TFE) es aquél que por sus características, localización y servicio ambiental que presta o puede llegar a prestar, es difícilmente sustituible. Mantener y potenciar su viabilidad futura y su funcionabilidad constituye una prioridad por tanto en su total extensión en el municipio ha sido considerado como un bien natural de máxima importancia.

En este sentido, se concibe el TFE no como una de protección o conservación similar a la de Espacios Naturales Protegidos, sino con la finalidad de planeamiento que permitirá valorar y priorizar los usos en esos terrenos, de modo que se maximicen la provisión de servicios ambientales que suministra al conjunto de la sociedad y que dan lugar a su carácter estratégico. En general, los terrenos forestales estratégicos se caracterizan por:

- Poseer una especial relevancia para la consecución de los objetivos y criterios de la gestión forestal planteados en el PATFOR a escala comunitaria.
- Albergar valores naturales, paisajísticos y/o culturales que sean merecedores de restaurar, conservar o mantenerse en beneficio del interés público.
- Prestar un servicio ambiental cuya pérdida es difícilmente compensable por parte de otros terrenos forestales.
- Ser montes incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública y montes declarados como protectores, al haber sido declarados por su necesidad de conservación y mejora por su trascendencia hidrológico-forestal o por sus funciones ecológicas o sociales.

Son terrenos forestales estratégicos declarados por el PATFOR: los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad.

Red de senderos y Vías Pecuarias

Los senderos homologados (GR, PR, SL), vías pecuarias y vías verdes son espacios de interés cultural, así como posibles recorridos escénicos, al ser elementos de observación dinámica. Estas infraestructuras, tanto en terrenos públicos como privados, son ampliamente utilizadas en el municipio y potencian la oferta de esparcimiento local a la vez que son consideradas como un atractivo muy importante que permiten interpretar el paisaje, los usos y las costumbres locales, visibilizando in situ la relación existente entre un determinado recurso, su entorno, y el trabajo humano.

En el documento se han tenido en cuenta los senderos homologados por la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana, en colaboración con la Generalitat y con los promotores que los señalizan y mantienen (ayuntamientos y centros excursionistas, principalmente) y que obran en el Registro Público de Senderos de la Comunidad Valenciana.

Además de la red de senderos por el término municipal atraviesa una vía pecuaria, pero no lo hace por terreno de carácter forestal. Este apartado se ha desarrollado en el punto 4.8.6.2.1

Cuevas:

En La Font d'en Carròs hay Cuevas incluidas en el Catálogo de Cuevas, aprobado en el Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y se aprueba el Catálogo de Cuevas de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de la Ley 11/94 de Espacios Naturales. En el apartado 4.7.2 se aprecia su descripción. Se trata de la Sima Blanca o Cova del Mosquit, emplazada en la Muntanyeta de la Sima Blanca.

Zonas con Riesgo de Erosión potencial Alto o Muy Alto.

La delimitación del territorio que nos ocupa, en cuanto a este riesgo se refiere, se ha realizado siguiendo la metodología propuesta por COPUT (1998), en la que el suelo se divide en unas unidades que toman un valor según la erosión actual y la potencial. Del mismo modo se ha atendido a la cartografía temática en materia de erosión de suelos incorporada en el PATFOR.

Este punto se ha desarrollado en el apartado 4.3.2.3.1.2.

Cauces y Barrancos.

Se incluyen en este apartado la red de barrancos y cauces del municipio, que se han descrito en el punto 4.2.4 de la memoria.

Se considera, que poseen un elevado interés ambiental por su función como corredores ecológicos, además de potencialmente albergar importante variedad de especies de flora y fauna, si bien actualmente estos espacio, sobre todo en su zonas llanas han estado ocupados casi sin excepción por formaciones de cañaverales de *Arundo donax*. Además la mayoría de estas entidades hidrológicas, además de por su orografía, condiciones edáficas y microclimáticas y por su condición de cauce público constituyen unos excepcionales corredores ecológicos y zonas verdes forestales.

Al respecto de los cañaverales constituyen habitualmente masas continuas monoespecíficas a lo largo de barrancos y cauces. Al mismo tiempo, son generalmente percibidos por la población como vegetación "indeseable", lo que provoca la aparición de incendios intencionados, en muchas ocasiones como única forma de gestión conocida. Estos incendios intencionados, unidos a los incendios negligentes y a los accidentales, son frecuentes. A su vez estos espacios acaban colmatándose, y degradándose volviéndose en ocasiones en espacios donde se acumulan o desechan residuos varios, con el peligro que conlleva.

6.2.2 BIENES MATERIALES.

SUELO URBANO (CASCO URBANO ZONA CALVARIO)

Un pequeño espacio del suelo urbano de La Font d'en Carròs se encuentra muy próximo a terreno forestal, y en especial aquel emplazado en la zona Calvario, así como diversas dotaciones, o equipamientos adscritos a este suelo.

Estos espacios han sufrido recolonización de especies forestales, y que antaño eran cultivos. Estos espacios sin una adecuada gestión pueden entrañar riesgos fundamentalmente sobre bienes materiales, y propiedades aledañas tanto urbanas como agrícolas.

Respecto a este emplazamiento, se ubican en el espacios de disfrute muy frecuentados por los habitantes como son el Parque del Calvario y el Parque de La Muralla de Rafalí, recientemente puesto en valor. Este recinto amurallado está catalogado como B.I.C con código 46.25.127-007.

URBANIZACIONES – NÚCLEOS DE VIVIENDAS AISLADAS - DISEMINADOS.

El municipio de La Font d'en Carròs cuenta con dos urbanizaciones (Tossal Gros y Panorama I) así como núcleos de viviendas, y edificaciones dispersas, en situación de interfaz urbano-forestal. Bien aparecen viviendas aisladas muy próximas a terreno forestal, dentro del mismo o bien en espacios que por abandono sin estar cartografiados oficialmente como terreno forestal, presenta signos evidentes de ser entendidos técnicamente como terreno forestal. Estos espacios, provienen fundamentalmente de sistemas agrícolas mayoritariamente abancalados en los que se ha abandonado el uso agrícola, pero que albergan viviendas aisladas o diseminados. El número de estas viviendas es reducido, y quedan concentradas especialmente a pies de la Sierra de les Covatelles y en la zona de expansión S del Casco Urbano

También hay que tener en consideración de nuevo, que los terrenos catalogados como suelo no forestal con afección por incendios y plagas que recoge el PATFOR y aledaños (considerados según NNSS-1982 como urbanizables), presenta signos inequívocos de carácter forestal, por lo que estos espacios colindantes al casco urbano y con continuidad hacia suelo forestal estratégico han de ser convenientemente tenidos en consideración, y son susceptibles de ser considerados de manera operativa como suelos forestales, por lo que se preverán actuaciones dentro de este Plan para los mismos.

Estas edificaciones contempladas, normalmente evolucionan de construcciones con destino agrícola, no obstante las NNSS permitían el uso como vivienda según las normas urbanísticas municipales consultadas, de una manera limitada, y que son aprovechadas como pequeñas 2as residencias.

Se caracterizan por estar constituidas por viviendas unifamiliares de pocas alturas, en algunos casos con zonas ajardinadas y en muchos casos con continuidad de vegetación entre viviendas y la zona forestal, fundamentalmente por tangencia de copas de los terrenos forestales arbolados aledaños y entre el arbolado de las propias viviendas. En algunos casos, existen caminos de acceso de ancho reducido que fragmentan estas continuidades. Si bien no es un caso generalizado en el municipio, sí que se contemplan aquellas edificaciones que según criterio técnico han de ser valoradas como de especial protección y prioridad de defensa. Se han recogido cartográficamente del mismo, adjuntándose dentro del anexo cartográfico del presente PLPIF.

La clasificación de interfaces, se basa en el estudio marco llamado: "*Estudio básico para la protección contra incendios forestales de la interfaz urbano forestal*" del MMA, define a las urbanizaciones de forma pura, es decir, como si tuviesen todas ellas una situación de borde única en todo su perímetro. Pero la realidad contrastada en la demarcación y en el municipio, es que la mayor parte de las viviendas aisladas o en general los diseminados existentes presentan bordes variados, por ejemplo, parte en contacto con monte arbolado, parte con matorral y parte con terrenos agrícolas.

No obstante este hecho contrasta con las Urbanizaciones de Tossal Gros y Panorama I, que cumplen de manera explícita un perímetro de interfaz urbano-forestal de alto riesgo en su totalidad y que este PLPIF establece como prioritario.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN SUELO FORESTAL O PRÓXIMO

Castell del Rebollet. Castillo emplazado en el Tossal Gros, al sudeste del municipio, edificio de arquitectura medieval – militar catalogado y el recinto amurallado **"El Rafalí"** emplazado en la zona del Calvario. Estos bienes están incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano con código 46.25.127-001 y 46.25.127-007 respectivamente.

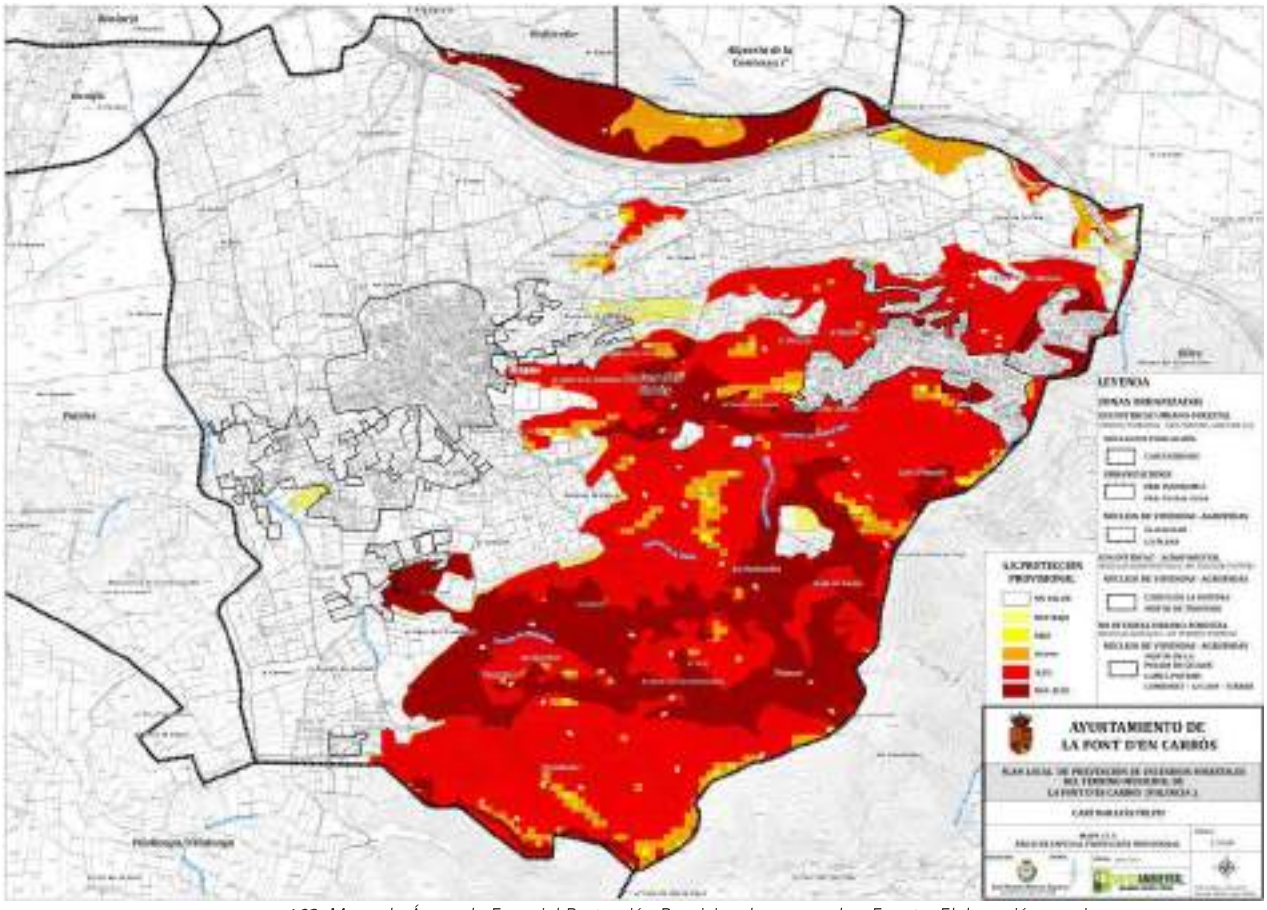
6.3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PROVISIONAL.

Como se ha visto la determinación de las **áreas de especial protección provisionales** se realiza mediante inventariado, catalogación y análisis de la CALIDAD Y VULNERABILIDAD del medio, teniendo en cuenta en el análisis la capacidad de regeneración del terreno, su riesgo de degradación, presencia de terreno forestal estratégico y la presencia de elementos relevantes a nivel de protección.

A continuación, se definirán las zonas de mayor relevancia, consideradas como objeto de una especial protección debido a sus valores característicos. Para el cálculo de las áreas de especial protección provisional se realiza la integración cualitativa según la metodología descrita en el PATFOR y en referencia a la siguiente tabla:

ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PROVISIONAL		VULNERABILIDAD			
		MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA
CALIDAD	Terreno forestal estratégico	Muy Alta	Alta	Media	Baja
	Terreno forestal ordinario	Alta	Media	Baja	Muy baja

161. Tabla resultado de la integración del riesgo de degradación. Elaboración propia.

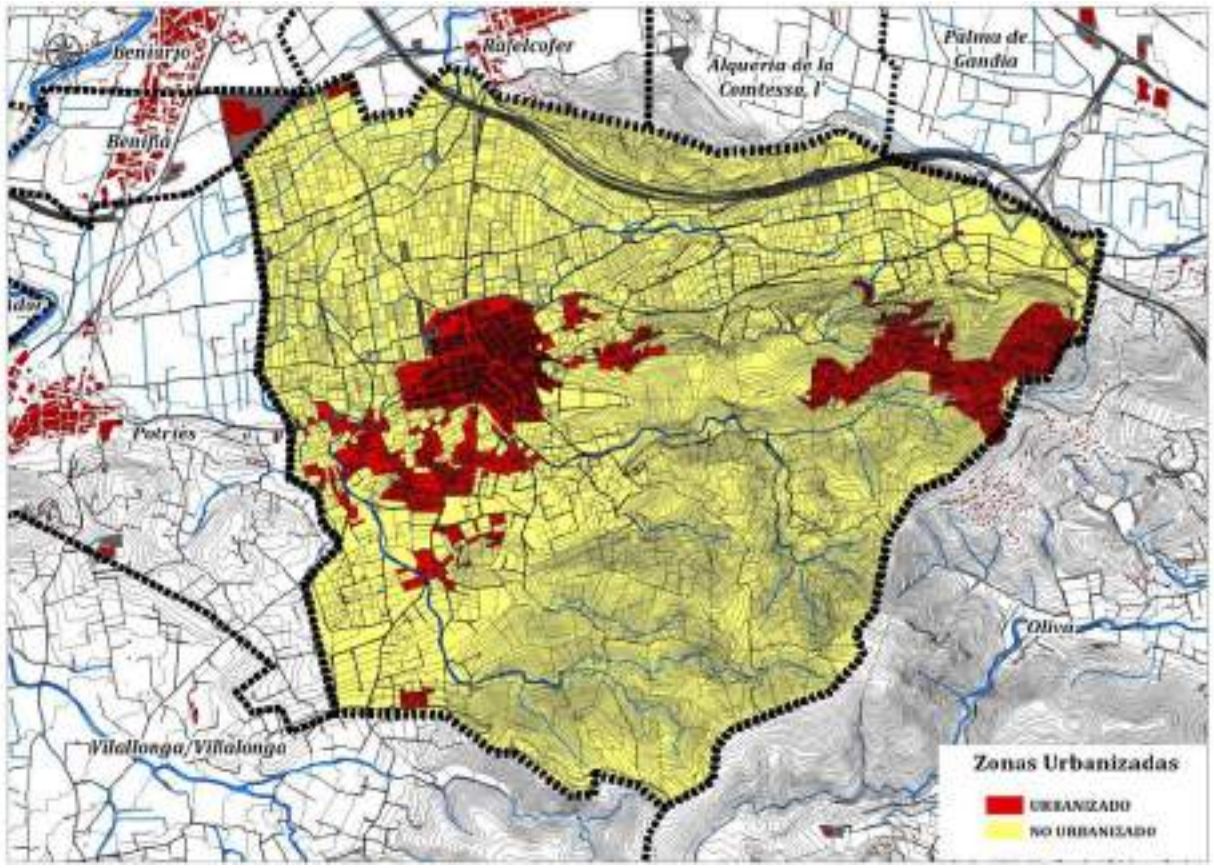


162. Mapa de Áreas de Especial Protección Provisionales y su valor. Fuente: Elaboración propia.

6.4. ZONAS URBANIZADAS.

Por tanto se han catalogado las **zonas urbanizadas** del municipio o que son habitadas (Casco urbano, urbanizaciones y núcleos habitados de La Font d'en Carròs), elemento que se utiliza de ponderador. Con la cobertura de las **áreas de especial protección provisional** y las **zonas urbanizadas** se ha logrado obtener, integrándolas, las **áreas de especial protección** definitivas del municipio de La Font d'en Carròs.

Se incluyen el núcleo urbano y las diferentes áreas urbanizadas (urbanizaciones y diseminados) distribuidos por todo el término municipal, que lindan con suelo forestal. A todas estas zonas, se les asigna un **valor máximo** de **demanda de protección (muy alta).**



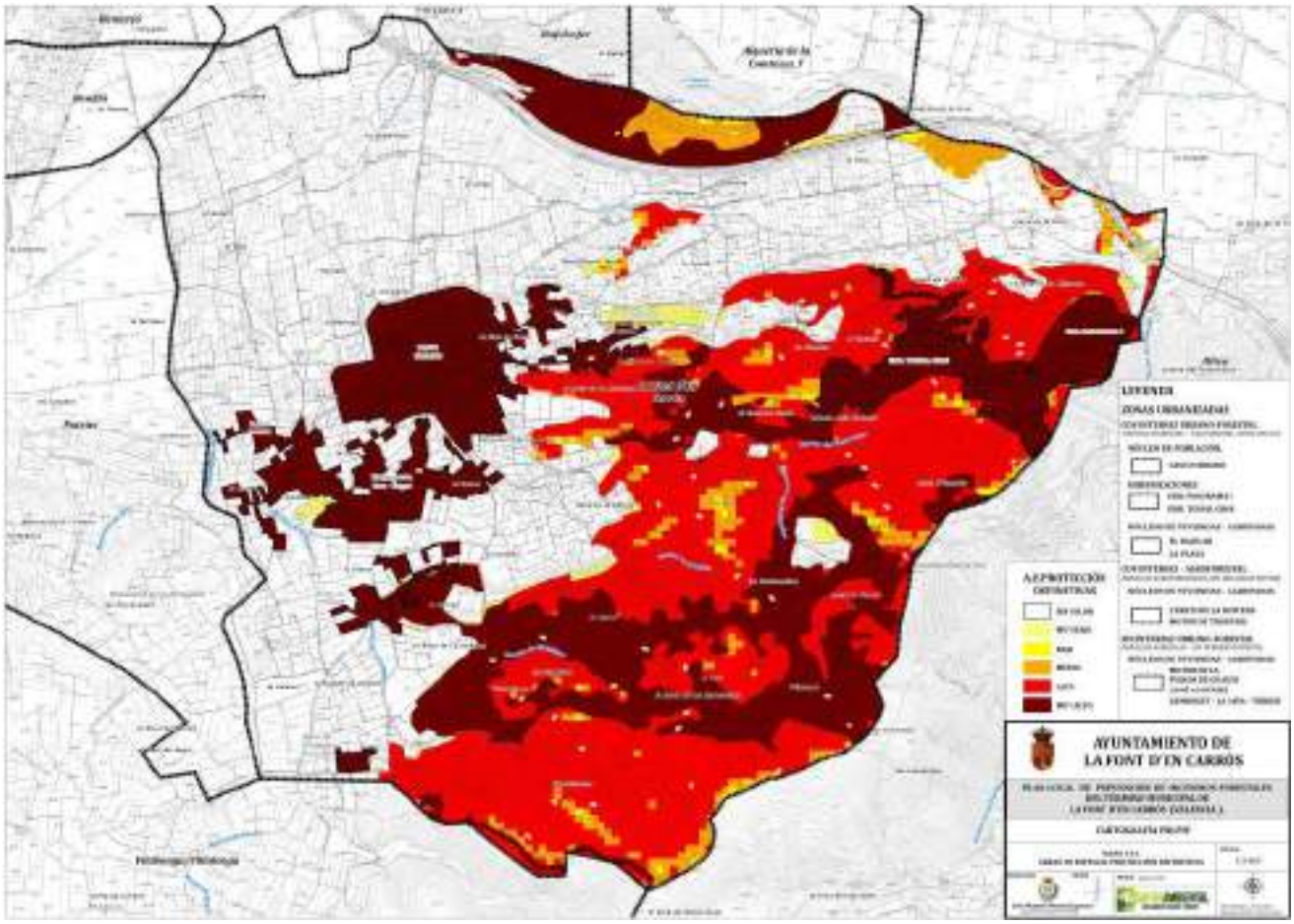
163. Mapa de Zonas Urbanizadas en el municipio en situación IUF agroforestal o IUF. Fuente: Elaboración propia.

6.5. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Así, tras el cálculo de las áreas de especial protección provisional se pasa al cálculo de las áreas de especial protección, integrando las zonas urbanizadas.

Aplicada la metodología desarrollada en los apartados anteriores, los resultados para el término municipal de La Font d'en Carròs pueden observarse en la siguiente imagen.

Las zonas clasificadas como áreas de especial protección de clase alta se corresponden fundamentalmente con las masas arboladas en mejor estado y terrenos forestales en regeneración, mientras que las áreas con una muy alta demanda de protección se corresponden con las áreas urbanizadas.



164. Mapa áreas de especial protección definitivas. Fuente: Elaboración Propia.

7. PRIORIDAD DE DEFENSA.

La defensa contra los incendios forestales se basa en reducir en la medida de lo posible estos siniestros y minimizar los daños ocasionados por los mismos, no sólo en los aspectos referentes a la masa forestal que el fuego destruye, sino por las pérdidas potenciales que genera o puede generar, de protección contra la erosión, biodiversidad, vidas humanas, potencial de desarrollo socioeconómico, etc.

Se prioriza, en este orden, la seguridad de las personas, seguido de la protección de bienes (infraestructuras, instalaciones y zonas habitadas) y por último, el terreno forestal.

Así, se han analizado para cada superficie del territorio, las condiciones de factores intrínsecos al mismo y la cobertura vegetal, que definen la propagación de un posible incendio forestal y su dificultad de extinción, junto con una valoración de la calidad del territorio, desde distintos criterios o valores.

Por ello la zonificación del territorio se realiza integrando los resultados anteriormente obtenidos, en referencia a:

- Riesgo de inicio de incendios: dónde es más probable que se inicie un incendio.
- Peligrosidad en situación de vientos terrales: dónde es más peligroso que se produzca desde el punto de vista del comportamiento del fuego.
- Áreas de especial protección: zonas con un valor global mayor.



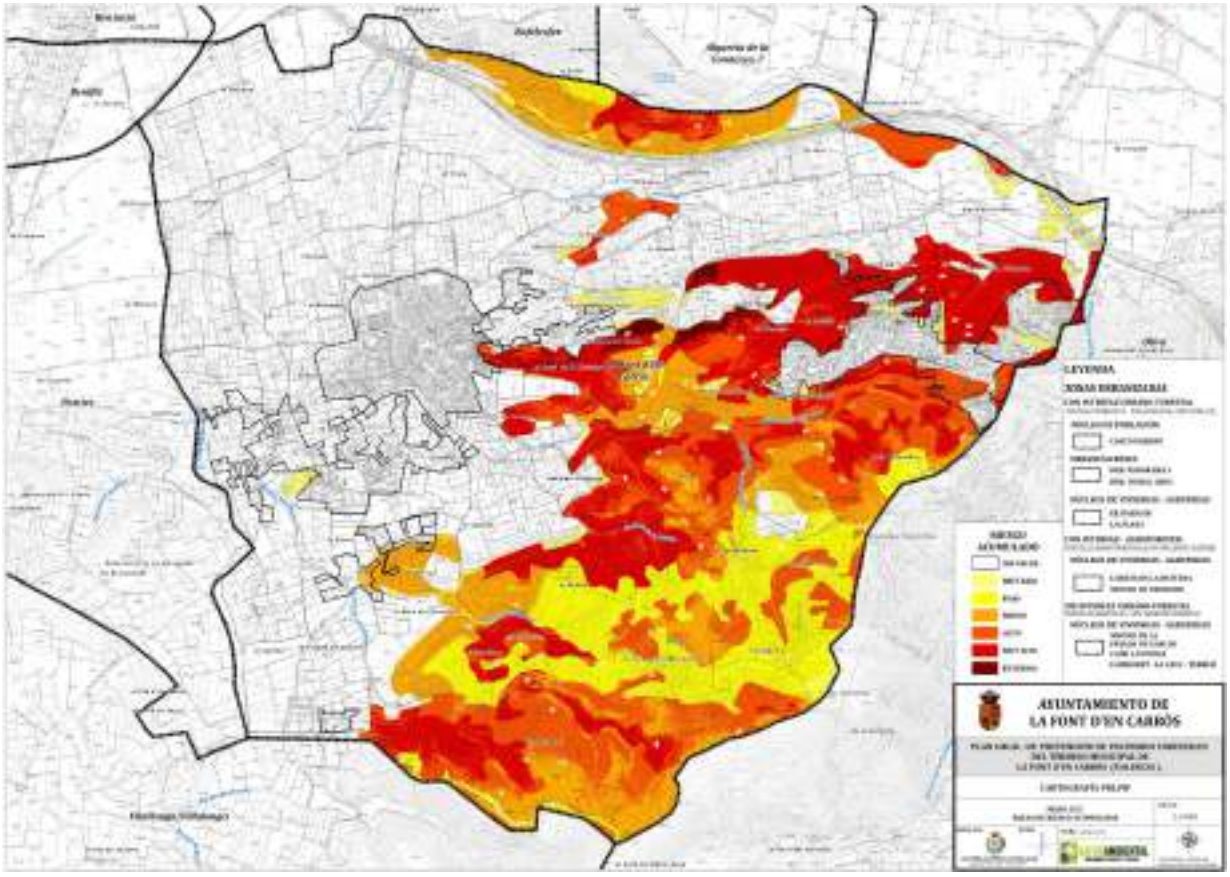
165. Metodología de determinación de las zonas con prioridad de defensa. Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología contenida en el PATFOR.

La integración de las variables anteriores se realiza mediante matrices. La integración de la peligrosidad y el riesgo de inicio nos darán el valor del riesgo acumulado frente a incendios forestales.

Se consigue, por tanto, una estratificación de la prioridad de defensa en cinco categorías: Muy Baja, Baja, Moderada, Alta y Muy Alta, que atiende a una representación que se presenta en la tabla siguiente:

RIESGO ACUMULADO		PELIGROSIDAD					
		MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	EXTREMA
RIESGO DE INICIO	MUY BAJO	Muy bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	Extremo
	BAJO	Muy Bajo	Medio	Alto	Alto	Muy Alto	Extremo
	MEDIO	Muy Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Extremo
	ALTO	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Extremo	Extremo
	MUY ALTO	Bajo	Alto	Muy Alto	Muy Alto	Extremo	Extremo
	EXTREMO	Bajo	Alto	Muy Alto	Extremo	Extremo	Extremo

166. Metodología de determinación del Riesgo acumulado. Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología contenida en el PATFOR.

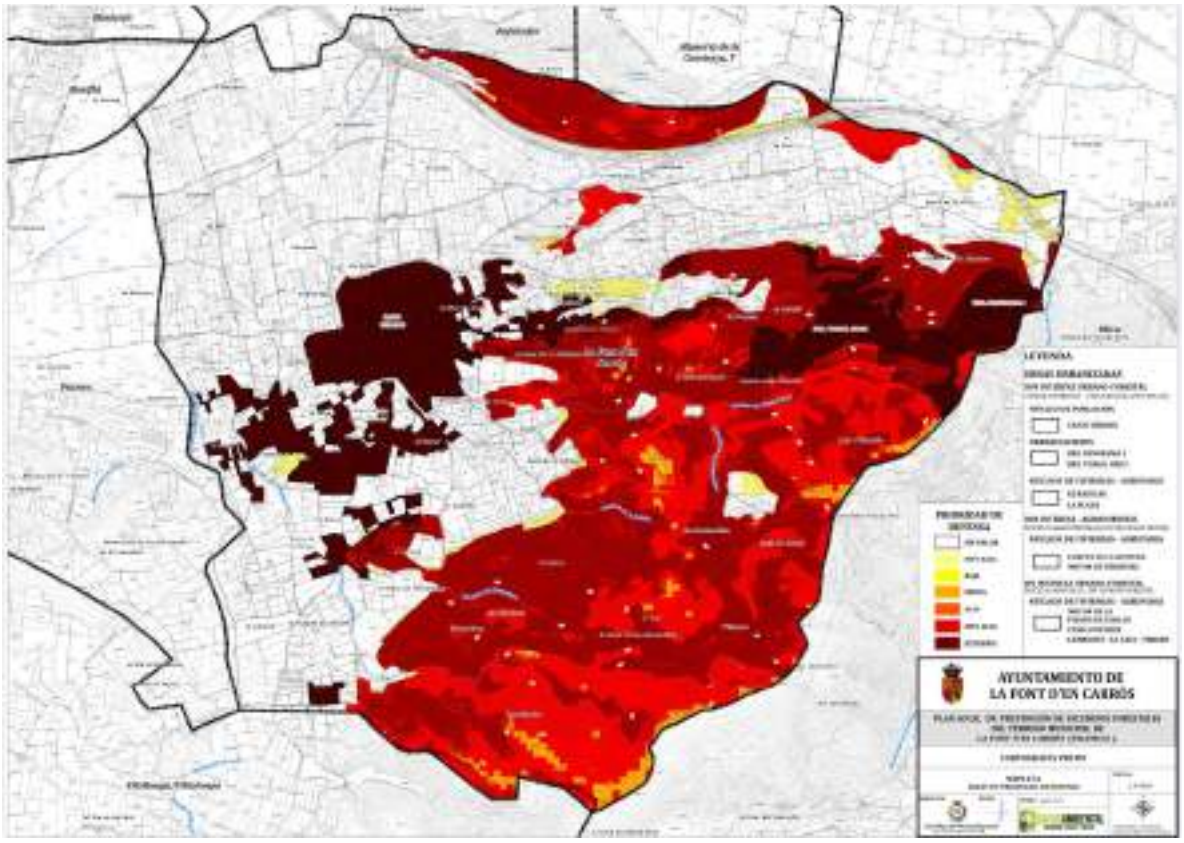


167. Mapa del Riesgo acumulado calculado. Fuente: Elaboración propia.

Una vez se ha obtenido el riesgo acumulado, éste se integrará con las áreas de especial protección mediante la siguiente matriz de decisión, obteniendo las zonas de prioridad de defensa:

PRIORIDAD DE DEFENSA		ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN					
		MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	EXTREMA
RIESGO ACUMULADO	MUY BAJO	Muy baja	Baja	Media	Media	Alto	Extremo
	BAJO	Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alto	Extremo
	MEDIO	Media	Media	Media	Alta	Muy Alto	Extremo
	ALTO	Media	Alta	Alta	Alta	Muy Alta	Extremo
	MUY ALTO	Alta	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	Extremo	Extremo
	EXTREMO	Muy Alta	Muy Alta	Extrema	Extremo	Extremo	Extremo

168. Metodología de determinación del valor de Prioridad de Defensa Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología contenida en el PATFOR.



169. Mapa de áreas con su valor de Prioridad de Defensa Fuente: Elaboración propia.

En este punto del valor de prioridad de defensa obtenido permite una priorización del territorio para una correcta planificación de las tareas a efectuar en la prevención de incendios forestales, según los criterios vistos, de cómo son; la peligrosidad en caso de que se produjese un incendio forestal y en relación a ella la defensa de los núcleos de población, así como las viviendas aisladas en situación de interfaz forestal, la calidad y vulnerabilidad de la zona.

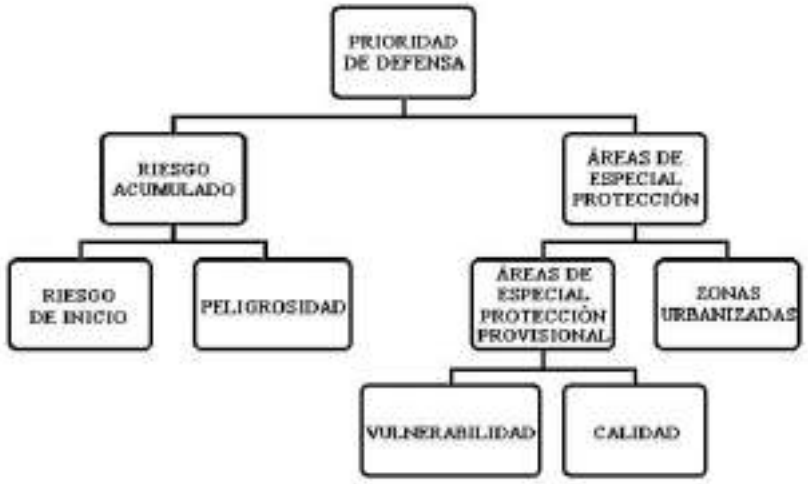
Debe ser tomado como el elemento determinante, para la toma de decisiones en materia de priorización de la actuación defensiva de cara a un posible incendio forestal en el municipio de La Font d'en Carròs, a expensas que se produzcan cambios en el municipio, como nuevos desarrollos residenciales o se instalen nuevas infraestructuras, por lo que este valor es relativo a las circunstancias del momento de la redacción, siendo en su revisión parcial cuando se deban ajustar las valoraciones si se creen pertinentes, en pro de la seguridad y defensa de los bienes materiales y servicios que aporta el monte.

En resumen se ha valorado de manera desagregada los siguientes parámetros, para obtener un valor agregado respecto a:

- ✓ **Riesgo de inicio de incendios**: dónde es más probable que se inicie un incendio.
- ✓ **Peligrosidad**: dónde es más peligroso que se produzca desde el punto de vista del comportamiento del fuego en función del modelo de combustible, pendientes, etc...
- ✓ **Calidad y vulnerabilidad del territorio:** función de lo dispuesto en el PATFOR, la calidad del territorio se vincula a la clasificación del terreno forestal como estratégico y la presencia de valores en el que lo hacen propiciarle un valor de calidad global ambiental elevado.
- ✓ **Áreas de especial protección**: zonas con un valor global mayor y que son merecedoras de una jerarquía de defensa superior. Con especial relevancia al respecto de las zonas habitadas (Núcleo de población y viviendas aisladas)

Una vez analizados estos parámetros se pueden determinar aquellas áreas que por su situación, dentro del término municipal o por sus condiciones de calidad y de vulnerabilidad (bienes materiales, personales o medioambientales) se consideren como áreas con un determinado valor de demanda de protección y así definir las áreas de prioridad de defensa. Hay que tener en cuenta la presencia de áreas urbanizadas, o viviendas dispersas en el monte o en las proximidades, determinan un valor máximo en la demanda de protección.

Esquema 1: Metodología para la valoración de la prioridad de defensa.



Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de Polinyà del Xúquer y PATFOR.

170. Metodología para la valoración de la prioridad de defensa. PPIFD y PATFOR

Etiquetas de fila	Área ha.	% Área analizada	% Área del t.m
Muy baja	17,78	3,33%	1,79
Baja	0,063	0,01%	0,006
Media	12,08	2,27%	1,22
Alta	143,19	26,84%	14,4
Muy Alta	250,60	46,97%	25,3
Extrema	109,83	20,58%	11,86
Total general	**533,57**	**100,00%**	**100%**

Atendiendo a un t.m con una superficie de 990,5 ha. Se puede extraer que el 53,8 % del territorio de la Font d'en Carròs esta afecto por algún valor de prioridad de defensa. Siendo casi el 47% del área analizada la que presenta un valor de Muy Alto, lo que representa el 25,3 % del municipio, englobando entre las categorías de Alta a Severa el 50,8 % del municipio lo que es un valor considerable. Viene a decir y poner en valor que los recursos forestales, su disposición a la población y servicios que aportan son considerados de **alto valor** por lo que así queda reflejado en los análisis.

La tabla aportada puede tener muchas interpretaciones pero las que se han vertido indican la necesidad de articular acciones para la prevención de incendios forestales en un municipio con más de la mitad de su superficie con algún valor humano, material o natural que lo hace merecedor de actuaciones basadas en proyectos de índole forestal, y que a continuación se definen.

Generalmente las viviendas en interfaz se encuentran rodeadas de zonas forestales continuas donde la carga de combustible es elevada. Además la vegetación natural que se encuentra en el interior de las zonas urbanizadas, las hace especialmente vulnerables. En caso de que se produzca un incendio forestal, los medios de extinción tienen como prioridad la defensa de las personas, después la de las viviendas y construcciones, y finalmente la defensa de la montaña.

Este hecho provoca que en muchos casos, la montaña quede desatendida debido a la necesidad de defender las propiedades. Si hay que elegir entre salvar un espacio natural y salvar una zona de viviendas los responsables de la emergencia tienen poco margen de maniobra. Las personas y sus viviendas han de ser atendidas primero.

Aunque esas viviendas puedan estar construidas en zonas de alto riesgo, aunque sean bienes privados y aunque sus propietarios no hayan adoptado ningún tipo de medida preventiva o de autoprotección con carácter previo al incendio.

Así el esquema de Prioridad de Defensa que se aplica es:

1. *SALVAR VIDAS*
2. *PROTEGER BIENES*
3. *PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE*

La normativa reconoce que los incendios forestales representan una amenaza recurrente para las personas, sus bienes y el medio ambiente. Y, de hecho, considera que "*el creciente grado de desarrollo urbano en los entornos forestales (interfaz urbano-forestal), hace que los posibles incendios forestales ocurridos en zonas con viviendas y personas suponen un riesgo especialmente grave por las peculiaridades que entraña su extinción*".

8 PRIORIDAD DE GESTIÓN. P.E.G

Los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG) son entendidos como aquellos puntos del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo (COSTA et al, 2011) entendiéndose también como aquellos puntos críticos que, una vez superados por el avance de un incendio forestal, implican un incremento en la afección de éste sobre el territorio, tanto en superficie como en intensidad, limitando las posibilidades de extinción e incrementando su afección. (ESCRIG et al, 2013).

Según la metodología planteada por (COSTA et al. 2011) el objetivo principal de obtener estos PEG es la identificación de las zonas donde el comportamiento del fuego va a cambiar, tanto de forma positiva como empeorando su comportamiento, estos puntos o zonas servirán de base para planificar la estrategia preventiva, mediante la implantación de las diferentes actuaciones propuestas en el catálogo de actuaciones, según su eficacia en la zona. Para la definición de estos puntos se definirán los siguientes objetivos Limitadores de incendios. o Limitar el efecto multiplicador de la propagación de frentes. o Limitar la intensidad de propagación a saltos. o Evitar fuegos de copas en arbolado adulto estratificado. o Reducir continuidad del matorral para disminuir las longitudes de llama. Confinamiento de la ignición. o Facilitar el anclaje de colas y flancos. o Facilitar el anclaje de maniobras con fuego técnico. o Gestión de causas. o Protección de puntos vulnerables. Facilitar la accesibilidad. o Garantizar el acceso y emplazamiento de vehículos en zonas seguras. o Garantizar la accesibilidad a flancos muy largos.

La propagación de los incendios, además de por las condiciones propias de la orografía o el viento, se ve condicionado por otros factores que influyen tanto en su propagación como el patrón de la quema: Intensidad del incendio. Cambios en el tipo de combustible. Barreras naturales o artificiales que detienen o ralentizan la propagación. Focos secundarios. 2. Metodologías. Para la obtención de los PEG se deberá analizar, en primer lugar, los grandes incendios forestales GIF acontecidos en el municipio o su entorno, mediante su clasificación en incendios tipo desarrollada por (COSTA et al, 2011) Se realizará la simulación de los incendios históricos de los que se conozca su evolución, con el fin de ajustar las modelizaciones de propagación ofrecido por el simulador con los perímetros reales de los mismos. Para ello se deberán conocer las siguientes características en el momento de su origen: • Condiciones meteorológicas • Modelos de combustible • Punto de inicio • Patrón de propagación. Una vez ajustadas las modelizaciones, se deberá identificar las zonas fuera de capacidad de extinción para las diferentes condiciones sinópticas, con el fin de priorizar sobre ellas las actuaciones, para su obtención se seguirán los criterios establecidos por COSTA et al, (2011):

Para establecer los Puntos de Gestión Estratégica, se ha zonificado el municipio en unidades homogéneas de gestión frente a los incendios forestales, identificando los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG). A partir de estos puntos se han establecido las actuaciones necesarias con el objeto de limitar la afección de un fuego en una unidad única, evitando la propagación a la contigua, pero teniendo en cuenta que en el caso de las infraestructuras de prevención de incendios, para este primer plan local de incendios las áreas cortafuegos se apoyan en todo momento sobre viales existentes y no está previsto la apertura de nuevos, a excepción del vial propuesto por el PPIFD. Las actuaciones de selvicultura se centran en el entorno de los puntos con prioridad de defensa ya que ampliar estas zonas daría lugar a una planificación inasumible desde el punto de vista económico en el ámbito municipal.

El desarrollo del presente punto se da en el Anejo III PEGs y Zonas Homogéneas del Documento III del presente PLPIF

9. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

La vigilancia del terreno forestal junto con la detección temprana de incendios se considera que son fundamentales en cualquier programa de prevención. La rápida activación del sistema de extinción permite que los medios puedan atacar conatos o incendios de pequeña extensión, multiplicando las probabilidades de éxito. A la hora de disminuir las igniciones de origen humano, otra de las labores importantes en la prevención es la disuasión, ya que corrige comportamientos y usos indebidos del fuego susceptibles de generar incendios.

Los efectivos asignados a la vigilancia preventiva (vigilancia y detección) del territorio valenciano, pertenecen a distintas administraciones públicas u organismos y su actuación se regula y coordina en el denominado como Plan de Vigilancia Preventiva frente al Riesgo de Incendios Forestales de la GVA. El citado Plan está vigente los 365 días del año, es revisado anualmente, y depende del Servicio de prevención de incendios forestales de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

Este Plan de vigilancia preventiva en cuanto a objetivos y recursos que actuarán en función del nivel de preemergencia y actividades a desarrollar, se incluye como Anexo en el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, aprobado en el Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano y que desarrolla periódicamente el Servicio de Emergencias de la Generalitat.

La vigilancia preventiva, pretenden cubrir los siguientes aspectos:

1. Definir los recursos humanos y materiales a movilizar para cada uno de los niveles de preemergencia.

2. Determinar las áreas de actuación y los servicios concretos que han de realizarse en las mismas. Se establece una zonificación del territorio en cuatro niveles: zonas operativas, subzonas, áreas de vigilancia y subáreas.

3. Establecer un procedimiento de actuación común para todas las fuerzas actuantes.

El mencionado como nivel de preemergencia es establecido por La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) a través del Centro Meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, determina cada día, para un periodo de 48 h a través de un índice de peligrosidad de incendios forestales diario y adaptado a las especiales condiciones de la Comunidad Valenciana, distribuido territorialmente por zonas[16] y que considera a su vez factores socio-culturales o análogos que pudieran elevar el nivel de gravedad.

Una vez considerado, es el Centro de Coordinación de Emergencias de la GVA (CCE-GV) que tiene ámbito autonómico y se encuentra ubicado en l'Eliana, quién declara el nivel de preemergencia correspondiente y gestiona la operatividad de los distintos medios. Los niveles de preemergencia (niveles PREVIFOC) se clasifican en:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

172. Niveles de Preemergencia en la GVA.

Existe además un acceso público al nivel de preemergencia (niveles PREVIFOC) a través de la Web con una simbología accesible y un gráfico actualizado diariamente a través de la web del SIGRIF (Sistema integrado de Gestión de Incendios Forestales de la GVA) e incluso a través de la APP Preemergencia IF Comunitat Valenciana (VAERSA).

Los efectivos se distribuyen en función del nivel de preemergencia sumando o restando medios; así por ejemplo, en nivel de preemergencia 2 se añaden recursos a los ya establecidos en el nivel de preemergencia 1.

[16] *El territorio valenciano se divide en las épocas de mayor riesgo de incendio en siete zonas homogéneas. En los restantes meses del año, dicha predicción se efectúa globalmente para cada una de las tres provincias.*

Las administraciones que aportan medios a este dispositivo son:

- **Generalitat Valenciana**: (Conselleria d´Infraestructures, Territori i Medi Ambient y Conselleria de Governació i Justícia) Agentes medioambientales. Personal técnico, medios aéreos de vigilancia, policía autonómica, brigadas de emergencia, unidades de prevención, red de observatorios forestales, voluntariado forestal y voluntariado medioambiental

- **Diputación de Valencia:** Brigadas forestales (DIVALTERRA).

- **Organismos estatales:** Ministerio competente en prevención de incendios (BRIF), Ministerio de Defensa (UME), Guardia Civil y Agencia Estatal de Meteorología.

- **Ayuntamientos:** Policías locales y rurales y grupos de protección civil.

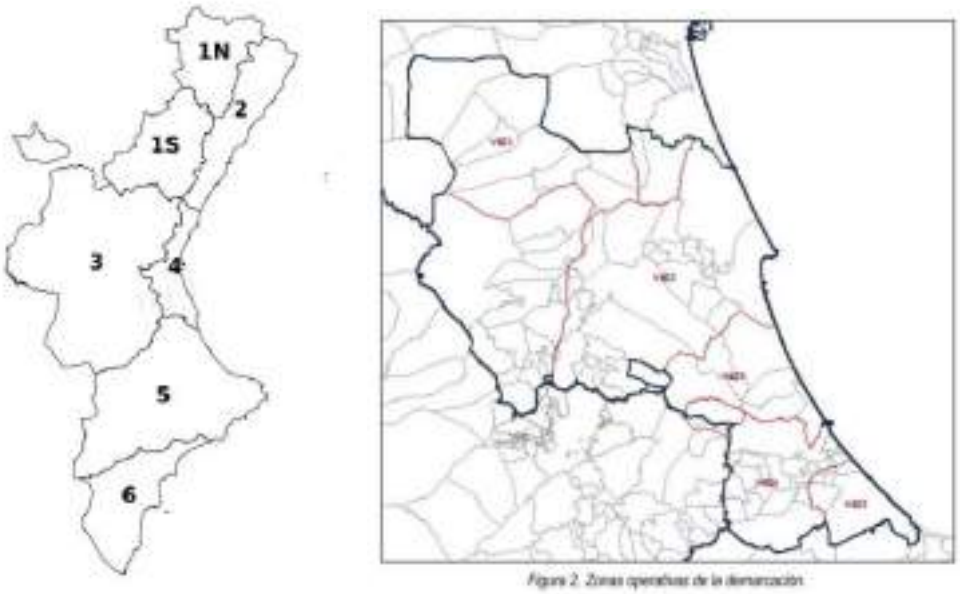
La distribución de medios en función del nivel de preemergencia se organiza de la siguiente manera:



173.Niveles de Preemergencia. GVA.

Según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, el término municipal de La Font d'en Carròs se encuentra incluido en:

- Zona de Preemergencia – Riesgo de Incendios Forestales 5
- Zona Operativa: V4 (Coordinador propio)
- Área de Vigilancia: V4.03
- Subárea: V4.04.03



174.Mapa de Zonas operativas. PPIF Polinyà del Xúquer.PPIF

Todos los medios de vigilancia para el municipio de La Font d'en Carròs vienen perfectamente definidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer.

Una de las características del dispositivo de vigilancia es que es muy dinámico, estableciéndose rutas alternativas según la necesidad del momento u organizando campañas preventivas según el objetivo a perseguir.

Se realiza una planificación de las rutas para los niveles de preemergencia 1 y 2, mientras que para el nivel 3, existen unas rutas específicas establecidas. El diseño de las rutas busca la relación óptima entre el territorio cubierto visualmente, el número de efectivos y los kilómetros recorridos en las jornadas de trabajo estipuladas. En la planificación mensual también se tienen en cuenta los servicios especiales que puedan surgir.

Como servicio especial se entiende: las condiciones meteorológicas extremas, principalmente tormentas secas, existencia de incendios activos, periodos en los que se prevé el uso masivo del fuego para la eliminación de restos agrícolas, aglomeraciones de gente en el monte con posibilidad de uso del fuego, como excursiones, romerías, fiestas populares o eventos deportivos.

9.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES.

9.1.1. MEDIOS PERSONALES

El municipio de La Font d'en Carròs no cuenta con medios propios específicos y con dedicación exclusiva con funciones de prevención, detección y vigilancia de incendios forestales, dispone de **Plan Territorial frente a Emergencias** que determine los operativos locales. Con Revisión de 30/03/2017. Se adjuntará al Presente PLPIF como Anejo.

El municipio dispone de un cuerpo de policía local estructurado, con el siguiente organigrama organizativo. Cuenta con 1 Oficial y 6 Agentes de Policía



175.Organigrama Policía Local de La Font d'en Carròs. Fuente: Elaboración propia.

Los medios de los que cuenta el municipio son:

9.1.1.1 RELACIÓN DE RECURSOS.

La relación de recursos adscritos al PLPIF y su organigrama se adapta al **Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de la Font d'en Carròs (2017)** con el apercibimiento de que las modificaciones del mismo deben ser convenientemente comunicadas a la **Dirección General competente en materia de protección civil.** S

ALCALDE:
Director del Plan. CECOPAL. Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de la Font d'en Carròs.
Nombre: Pablo Puig Desena. mail: pablo@lafontdencarros.es
Datos para la movilización: 659.45.90.19. TFNO: 96.283.30.00 FAX: 96.283.36.94
Presidente de la Corporación.

CONCEJAL DE SERVICIOS URBANOS Y AGRICULTURA
Substituto de Director del Plan.CECOPAL. Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de la Font d'en Carròs.
Nombres: Emili Josep Marcet Mengual
Datos para la movilización: 664.46.68.60. mail: emili@lafontdencarros.es
Concejal. Funciones de coordinación del mantenimiento y coordinación de operarios.

CONCEJAL DE TERRITORIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Nombres: Raimon Camarena Peiró
Datos para la movilización: mail: raimon@lafontdencarros.es
Concejal. Funciones de coordinación en materia territorial y de nuevas tecnologías.

CUERPO POLICIA LOCAL
Nombres: Federico Monzó Fuster.
Jefe de la Policía Local - Según organigrama y disponibilidad
Datos para la movilización: 699.914.888.
Funciones de seguridad y tránsito local

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL – RED SANEAMIENTO/RESIDUOS – REPETIDOR DE COMUNICACONES TOSSAL GROS.
Nombre: Jesús Peiró Faus.
Datos para la movilización: 620.251.769.
Funciones de encargado de mantenimiento.

BRIGADAS RURALES DE MANTENIMIENTO y OBRAS:
Nombre: Miguel Frasquet Andrés.
Datos para la movilización: 615.352.665
Funciones responsable Brigada de Obras.

PROGRAMA SEPE-CORPORACIONS LOCALS. DESOCUPACIÓ ZONES RURALS DEPRIMIDES.
Funciones: Peones agrícolas contratados para la limpieza de caminos rurales y tareas de jardinería. Limpieza, Desbroces, Poda, Clareos, Tratamiento de restos selvícolas.
Duración: temporal

9.1.2. MEDIOS MATERIALES

9.1.2.1 RELACIÓN DE RECURSOS.

EMPLAZAMIENTO CECOPAL.
Edificio: Plaça Ajuntament, 17
Dependencia: Salón de plenos Dirección: Plaça Ajuntament, 17
Teléfono: 96.283.30.00 Fax: 96.283.36.94

VEHICULOS Y ASIMILADOS:

- Furgoneta Ford Transit Connect (1 ud.)
- Camión multiservicios con grúa y volquete Nissan Cabstar. (1 ud.)
- Fiat Doblo Combi Active 1.3 Multijet (1 ud.)
- 2 Motocicletas Piaggio 125 cc. (1 ud.)
- Vehículo Policía Local
- Cuba de Agua (0,5 m3)
- Dámper (1 ud)

MATERIAL PARA COMUNICACIONES: Equipo de radio COMDES (red de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencias y Seguridad de la Comunitat Valenciana), en contacto con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE). La Font d'en Carròs se encuentra suscrita al Convenio para el uso de la Red COMDES.

MATERIAL DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN: Grupo Electrógeno.

MATERIAL PARA ANÁLISIS CLIMÁTICO: El municipio cuenta con una estación colaboradora AVAMET. Estación Davis Vantage VUE, emplazada en la Casa de la Cultura. Su observador es Roberto Esteve. Se encuentra en el casco urbano y protección con Garita Davis, y a 18 m, sobre el nivel de calle. Aporta datos de T, P y V. Necesita ser auditada.

MATERIAL PARA SEÑALIZACIÓN: Vallas (100 ud.), Conos de plástico (12 ud.), Señales de prohibición, estacionamiento, dirección obligatoria.

HERRAMIENTA MANUAL: 2 mangas de riego, 10 Azadas, 10 Legones, tijeras de poda, mochilas de pulverizar, serruchos, picos, mazas....

PEQUEÑA MAQUINARIA: Desbrozadoras, Motosierra, Podadora de altura mecánica (Combi).

EPIS: Botas, Pantalones desbroce, Cascos de protección para tareas forestales.

Puesto que es una zona agrícola se puede contar en caso de necesidad con material de particulares

9.1.2.3 OTROS RECURSOS DISPONIBLES EN CASO DE EMERGENCIA.

A parte de los recursos mencionados, el municipio dispone de los siguientes elementos para cubrir las contingencias que pudieran producirse en caso de emergencia:

- Los reflejados en el Plan Territorial frente Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de la Font d'en Carròs (2017). (ANEJO)
- Puntos de toma de agua, hidrantes y depósitos.

✓ Coordenadas 6 depósitos municipales:

REF. CATASTRAL	X_UTM	Y_UTM
46129A00201125	745702,92	4312589,89
000130300YJ41B	745257,43	4311820,78
000730400YJ41B	745975,29	4311330,89
46129A00300233	747706,81	4310914,86
46129A00300235	747692,98	4310899,24
000730400YJ41B	745996,57	4311321,38

176.Emplazamientos depósitos red abastecimiento local. Fuente: Elaboración propia.HIDRAQUA.

✓ Coordenadas Puntos de Agua (Hidrantes y Bocas de Riego)

TIPOLOGIA	ZONA	X_UTM	Y_UTM	ID
Bocas de Riego	CASCO URBANO	745101,04	4311538,07	BR_CU1
Boca de Riego	CASCO URBANO	745059,53	4311365,15	BR_CU2
Boca de Riego	CASCO URBANO	745121,02	4311573,89	BR_CU3
Boca de Riego	CASCO URBANO	745094,98	4310662,64	BR_CU4
Boca de Riego	CASCO URBANO	745398,97	4311606,50	BR_CU5
Boca de Riego	CASCO URBANO	745293,85	4311643,78	BR_CU6
Boca de Riego	CASCO URBANO	745316,22	4311586,20	BR_CU7
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745581,96	4311084,21	HI_CU1
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745486,86	4311628,80	HI_CU10
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745517,04	4311558,71	HI_CU11
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745382,24	4311602,38	HI_CU12
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745312,20	4311585,23	HI_CU12
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745270,82	4311560,29	HI_CU13
Boca de Incendio	CASCO URBANO	744930,21	4311341,41	HI_CU14
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745333,47	4311506,86	HI_CU15
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745428,59	4311007,85	HI_CU2
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745522,92	4311601,47	HI_CU3
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745163,01	4311420,24	HI_CU4
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745072,35	4311351,58	HI_CU5
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745096,61	4310680,67	HI_CU6
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745801,13	4311361,69	HI_CU7
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745275,05	4311639,08	HI_CU8
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745353,04	4311658,63	HI_CU9

Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747060,21**	**4311298,92**	**BR_URB1**
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747827,82**	**4311150,44**	**BR_URB2**
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747571,67**	**4311306,80**	**BR_URB3**
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747249,74**	**4311302,18**	**BR_URB4**
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747824,41**	**4311276,15**	**BR_URB5**
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747188,24**	**4311394,93**	**BR_URB6**
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	**747250,37**	**4311340,43**	**BR_URB7**
Boca de Incendio	URB.TOSSAL GROS	**747817,80**	**4311172,33**	**HI_URB1**
Boca de Incendio	URB.TOSSAL GROS	**747062,39**	**4311223,65**	**HI_URB2**

177.Emplazamientos de hidrantes y bocas de riego red abstecimiento local. Fuente: Elaboración propia.HIDRAQUA.

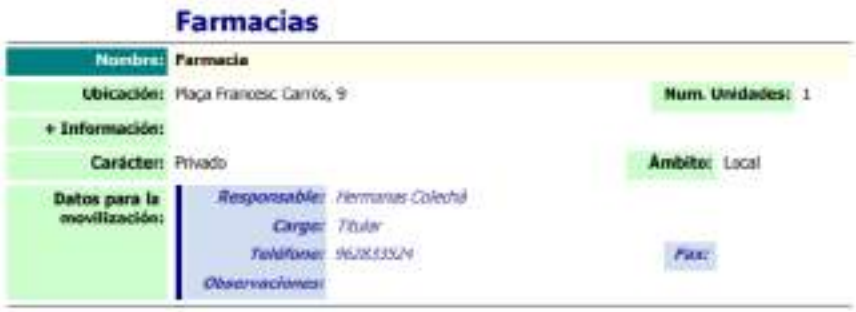


178.Emplazamientos de hidrantes (rojo), bocas de riego (verde) y depósitos (amarillo) de la red abstecimiento local. Fuente: Elaboración propia.HIDRAQUA.

Puntos De Aterrizaje De Helicópteros. (Coord Utm Etrs 89)

- ✓ Explanada C/ Serra d'Aitana: (X:745041.681,Y:4311508.729)
- ✓ Explanada Calle Proyecto 1: (X:744945.535,Y:4311307.185)
- ✓ Campo de Fútbol "La Plana" : (X:745140.803,Y:4310638.857)

Funciones de Abastecimiento:



Mercados y Supermercados

Nombre:	**Mas y Mas**
Ubicación:	C/ Constitución, 12 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Mas y Mas *Cargo:* Titular *Teléfono:* 674 903 534 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**DIA**
Ubicación:	C/ Diputación, 30 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* DIA *Cargo:* Titular *Teléfono:* — *Fax:* *Observaciones:*

Hornos y Panaderías

Nombre:	**Forn de Pepa**
Ubicación:	C/ Valencia, 18 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Forn de Pepa *Cargo:* Titular *Teléfono:* 96283 30 15 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Forn de Ramón**
Ubicación:	C/ Cervantes, 13 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Forn de Ramón *Cargo:* Titular *Teléfono:* 962833812 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Forn de Fermí**
Ubicación:	C/ Ramón y Cajal, 10 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Forn de Fermí *Cargo:* Titular *Teléfono:* — *Fax:* *Observaciones:*

Hosteleria: bares y restaurantes

Nombre:	**Bar Rei**
Ubicación:	C/ Diputació, 28 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Bar Rei *Cargo:* Titular *Teléfono:* — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Bar Avenida**
Ubicación:	Avf Diputació, 9 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Héctor *Cargo:* Titular *Teléfono:* 615 152 234 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Bar Boix**
Ubicación:	C/ Major, 2 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Bar Boix *Cargo:* Titular *Teléfono:* 962833653 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Restaurante Centro**
Ubicación:	Plaça Francesc Carròs — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Restaurante Centro *Cargo:* Titular *Teléfono:* 677395568 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Bar Ciber**
Ubicación:	C/ Valencia, 4 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Bar Ciber *Cargo:* Titular *Teléfono:* 96 283 36 53 — *Fax:* *Observaciones:*

Nombre:	**Bar Els Arcs**
Ubicación:	C/ Diputació, 38 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Bar Els Arcs *Cargo:* Titular *Teléfono:* 642046037 — *Fax:* *Observaciones:*

Gasolineras

Nombre:	**Font Oil**
Ubicación:	Inicio camino Oliva — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Font Oil *Cargo:* Titular *Teléfono:* 96 283 40 72 — *Fax:* *Observaciones:*

Centros de Albergue

Centros Religiosos

Nombre:	**El Patronato**
Ubicación:	C/ Constitució, 10 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Capacidad 200 personas. Aseos, cocina y ducha.
Carácter:	Privado — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Marcos Senabre Cloquell *Cargo:* Párroco *Teléfono:* 659 68 55 69 — *Fax:* *Observaciones:*

Centros de Enseñanza

Nombre:	**Colegio**
Ubicación:	C/ 9 d'Octubre, 31 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Capacidad 500 personas. Cocina duchas y 15 aseos.
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Joaquina Barba *Cargo:* Directora *Teléfono:* 649 15 80 32 — *Fax:* *Observaciones:*

Pabellones

Nombre:	**Pabellón Deportivo**
Ubicación:	Gimnasio C/ San Isidro, 1 y 3 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Capacidad: 50 personas. Aseos y duchas.
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Federico Monzó Fuster *Cargo:* Jefe de la Policía Local *Teléfono:* 699 924 689 — *Fax:* - *Observaciones:*

Instalaciones Deportivas

Nombre:	**Polideportivo**
Ubicación:	Partida La Plana — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Aseo y duchas
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	*Responsable:* Francisco Blanes *Cargo:* Mantenimiento polideportivo *Teléfono:* 670251768 — *Fax:* *Observaciones:*

Otros

Nombre:	**Centro Social Polivalente**
Ubicación:	C/ San Isidro, 1, 3 y 5 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Capacidad 350 personas. Aseos.
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* — ***Fax:*** - ***Observaciones:***

Nombre:	**Casa de la Cultura**
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 5 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Capacidad 50 personas. 7 Aseos.
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* — ***Fax:*** - ***Observaciones:***

Nombre:	**Llar del Jubilat**
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 17 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Capacidad 50. Aseos y cocina.
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* — ***Fax:*** - ***Observaciones:***

Sanitarios

Centros de Salud

Nombre:	**Centro de Salud**
Ubicación:	C/ San Isidro, 10 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *José Blas Benlloch / Francisco Malonda* ***Cargo:*** *Médico* ***Teléfono:*** *96 282 98 90* — ***Fax:*** ***Observaciones:***

El municipio de La Font d'en Carròs es totalmente dependiente en esta materia de los medios a escala comarcal o supracomarcal, como son el Consorcio Provincial de Bomberos o las Brigadas de Diputación de Valencia. Se describe a continuación el conjunto medios que el PPIF de Demarcación de Polinyà del Xúquer adscribre al municipio de La Font d'en Carròs.

UNIDADES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Unidades dependientes a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Dentro de esta tipología se diferencian diferentes unidades según los medios de que disponen y el número de personal que las compone. Las unidades presentes en la zona están compuestas, según el Plan de prevención de incendios forestales de demarcación de Polinyà del Xúquer, por:

Medios móviles

Existen en la Demarcación de Polinyà del Xúquer 6 unidades de prevención operativas, de ellas 4 ordinarias (U.P.), 1 polivalentes (U.P.P.) y 1 motorizadas (U.P.M), así como una unidad helitransportada. Las unidades de prevención y vigilancia móviles están operativas al 100 por 100 durante nueve meses al año, de marzo a noviembre. Durante el resto del año, se encuentran operativas las unidades polivalentes, que siguen realizando las funciones de vigilancia durante los meses en que el riesgo de incendios es menor.

En general, la principal función de los medios de vigilancia móviles es la vigilancia y detección de incendios, sin embargo, también desempeñan otras funciones (excepto la unidad helitransportada) que sirven a la prevención de causas, como son:

- Información y asesoramiento a los usuarios sobre el riesgo de incendios, niveles de alerta, normativa, utilización del fuego en general, así como de las diferentes campañas de prevención y otras medidas cautelares de la prevención de incendios forestales.
- Asistencia y apoyo a los usuarios del monte.
- Control de quemas autorizadas y asistencia a los agricultores.

• Unidad de prevención ordinaria (U.P)

Denominación: U.P.V.403 – VILLALONGA I.
Formada por un operario y dotadas de un vehículo TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Operativa desde marzo a noviembre, inclusive. En alerta 3 en la zona de V4.04.1-3. (En alerta 3 V4.04.3)

Medio disponible en la zona en cualquier nivel de Preemergencia.

• Unidad motorizada (U.P.M)

Denominación: U.P.M. V704.LA COSTERA-VALL D'ALBAIDA-SAFOR
Formada por tres operarios. Dotada de un vehículo TT y dos motocicletas TT, así como todo el material necesario en comunicaciones y vigilancia. Se distribuye en dos equipos, uno en vehículo TT y otro formado por dos motocicletas. Operativa de Marzo a Noviembre inclusive.

Medio disponible en la zona en cualquier nivel de Preemergencia.

• Unidad de prevención polivalente. (U.P.P)

Denominación: U.P.P.V604. RIBERAS-LA SAFOR-MARIOLA
Formada por dos operarios y un número máximo de tres voluntarios forestales. Se distribuyen en dos equipos, uno en vehículo TT y uno realizando una ruta a pie. Está dotada de material necesario en comunicaciones y vigilancia. Operativa todo el año.

Medio disponible en la zona en cualquier nivel de Preemergencia.

• Unidad de apoyo y servicios especiales (UPASE)

Unidad con actuación en todo el ámbito provincial compuesta por un vigilante y un vehículo todoterreno, dotado con las herramientas necesarias para poder realizar servicios especiales (diurnos y nocturnos) y poder atender a las posibles contingencias que se presenten. La movilización de esta unidad se realiza dónde y cuándo el técnico de guardia lo estime oportuno.

Medio disponible en la zona en cualquier nivel de Preemergencia y para toda la Provincia de Valencia.

• Unidad Técnica (UT-902)

La movilización de la Unidad Técnica se realiza en aquellas provincias en las que ocurra un incendio que el técnico de guardia estime de importancia y bajo la supervisión del personal técnico de la Dirección General. La unidad consta de un vehículo dotado con conexión a Internet vía satélite, aplicación GIS, cartografía temática y ortofotos digitales. También puede recibir fotos y datos del GPS del helicóptero (perímetros y coordenadas). Las misiones de la Unidad Técnica, serán: cartografiar las áreas afectadas por el incendio, soporte cartográfico a la Dirección Técnica durante el incendio, evaluación de los recursos afectados (tipo vegetación, montes públicos, superficie no forestal, superficie forestal, etc.).

Medio disponible en la zona en cualquier nivel de Preemergencia y para toda la Provincia de Valencia.

• Unidad helitransportada H-901.

Unidad compuesta por un helicóptero dotado de los últimos medios de transmisión, un piloto y un operador de cámara. Actúa en toda la Comunidad y durante todo el año. Pueden cargar 1.300 litros de agua mediante el helibalde, y pueden transportar una brigada de cinco a diez personas, con una autonomía de unas 3 h.

Medio disponible en la zona en cualquier nivel de Preemergencia.

• Agentes Medioambientales

Los agentes medioambientales trabajan en tres turnos a lo largo del día: mañana (8 a 15 h), tarde (15 a 23 h) y noche (22 h a 8 h). Durante el horario de trabajo, cada agente medioambiental actúa preferentemente en la comarca a la que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otra comarca pero de la misma zona operativa.

Durante el horario de trabajo cada Agente Medioambiental actúa preferentemente en el municipio al que está asignado, pero cuando por necesidades del turno no hay suficientes agentes, pueden trabajar agentes de otro municipio o incluso de otra comarca pero de la misma zona operativa En la demarcación de Polinyà de Xúquer hay 24 plazas de Agentes Medioambientales, aunque no todas están cubiertas. Los agentes medioambientales de la Conselleria competente en medio ambiente, forman parte de la vigilancia móvil pero se debe tener en cuenta su dedicación a la prevención de incendios no es exclusiva

Medios disponibles en la zona en cualquier nivel de Preemergencia.

Unidades de Bomberos Forestales (UBF)

El servicio de Bomberos Forestales depende orgánicamente de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, competente en extinción y prevención de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales. El sistema de movilización y gestión del Servicio de Bomberos Forestales será el sistema integral de gestión de las emergencias 112 Comunitat Valenciana y las comunicaciones se realizarán a través de la red de comunicaciones de la Generalitat. La Font d'en Carròs se encuentra en la zona operativa forestal 2 La Safor (801 y 804) del Consorcio Provincial de Bomberos, por su proximidad el Parque Principal de Zona 4 es el 401 – Gandía, siendo en segunda instancia los parques 403- Oliva de tipología auxiliar y de la zona 5; 502-Xátiva y 503-Ontinyent de tipología auxiliar también.

Las unidades de Bomberos forestales realizan labores de vigilancia y prevención cuando se declara nivel de preemergencia 2 y 3

Medio disponible en la zona en Preemergencia 3

Brigadas de la Diputación de Valencia (DIVALTERRA)

El municipio de La Font d'en Carròs, cuenta con una Brigada de Prevención Forestal del Área de Gestión Forestal y Medio Rural de la Diputación de Valencia, así cuenta con una base en La Font d'en Carròs. En el mismo sentido dentro de la zona de actuación de la Brigadas Forestales, encontramos las propias de Xeresa, Llutxent, Barx y Simat de la Valldigna. Las actividades que realizan van destinadas a tareas de prevención y minimización del riesgo de incendios. Estas brigadas forestales también prestan

apoyo ante casos de emergencia causados por fenómenos meteorológicos adversos. Dan un servicio a turnos y están compuestas por 5 brigadistas y un vehículo todo terreno, el periodo de trabajo es durante todo el año. En las actuaciones de incendio forestal, las brigadas de Diputación realizan tareas de repaso y cierre de perímetro, ya que no cuentan con el equipo ni la formación para realizar trabajos de primera intervención.

En situación de Preemergencia 3, realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada, con horarios y funciones determinados por la coordinación de la Diputación. La Brigada de La Font d'en Carròs tiene base en el propio muncipio, La Brigada de Xeresa se emplaza en la zona base "El Depósito", cubriendo la subárea V4.04.03 mientras que la de Barx se emplaza en la zona base "Puigmola-Barx" cubriendo la subárea V4.04.01 y la de Simat de la Valldigna en la zona base "Pla de Corrals/Les Foies" cubriendo la subárea V4.04.1, por lo que se pueden movilizar rápidamente dada su proximidad territorial.

Voluntariado Ambiental

El municipio de La Font d'en Carròs no cuenta con estructura de voluntariado ambiental, en su posible desarrollo se le adscribiría la Zona V4.04.3 en la que se emplaza La Font d'en Carròs. De facto son medios con una distribución temporal y espacial heterogénea, al tratarse de grupos voluntarios que están sujetos a una subvención, no obstante el nivel organizativo y número voluntarios en el municipio que se puede lograr es considerado como factible. Realizarían una labor informativa y de vigilancia, de lunes a viernes en turnos de mañana y tarde, en los meses de Julio y Agosto.

Serían medios disponibles en la zona en cualquier nivel de Preemergencia.

Guardia Civil

En caso de preemergencia nivel 3 se puede contar con la participación de la Guardia Civil. Para ello, la delegación del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, una vez informados de la preemergencia por el Centro de Emergencias de L'Eliana, movilizarán a la Guardia Civil, para que dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

Asimismo su temporada de trabajo será todo el año, las funciones propias se establecen en los Planes anuales. La Font d'en Carròs se adscribe a la 5ª Compañía, y por proximidad al puesto de la Guardia Civil de Villalonga y Oliva-Gandía.

Policia autonómica y Policia Local.

El municipio de La Font d'en Carròs cuenta con servicio de policía propio. La participación de la policía autonómica y local en materia de protección civil y gestión de emergencias, viene regulada en la La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010). La policía autonómica y local, se encuadran bajo el genérico concepto de servicios de intervención, cuya definición viene en el artículo 40, de la citada ley:

Art. 40. Cuerpos y fuerzas de seguridad:

1. La Generalitat, en el ámbito de sus competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias, promoverá la participación eficaz y coordinada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, y de las policías locales, sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal en la materia.

2. La participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como las funciones a desarrollar, se establecerán en los respectivos planes de protección civil de la Comunitat Valenciana.

3. Las funciones de la policía autonómica y policía local vienen reguladas en el Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana, son las siguientes:

Establecer las previsiones necesarias con el fin de atender cuantas necesidades surjan en relación con:

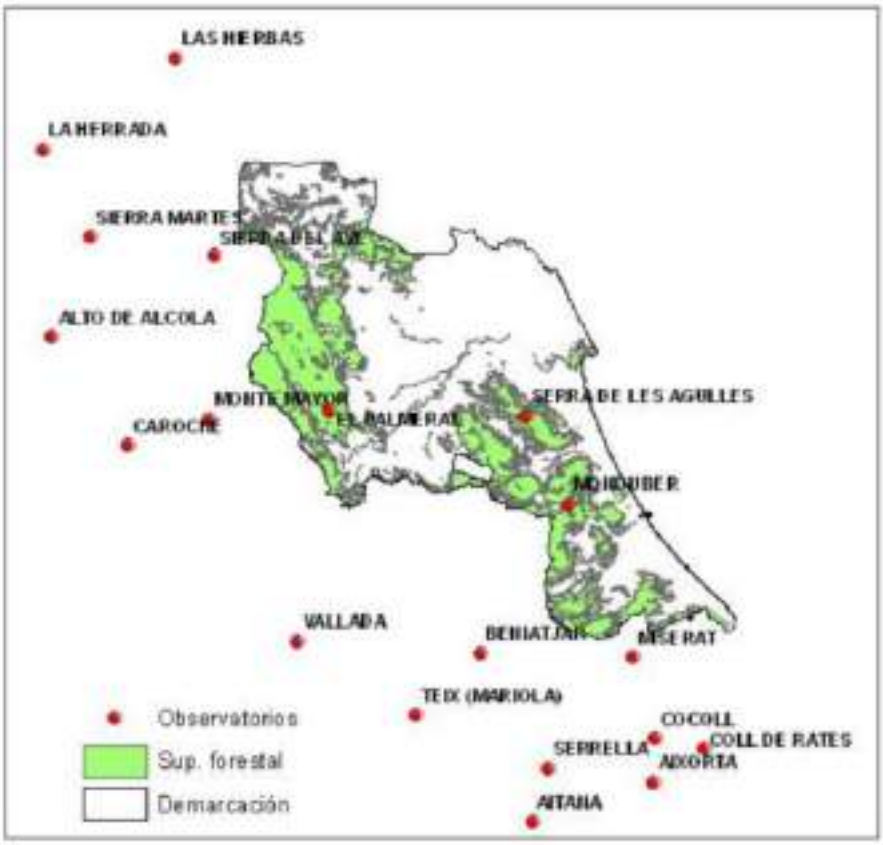
- La seguridad ciudadana.
- El control de accesos a la zona de intervención y circulación vial.
- Los avisos a la población.
- La coordinación y ejecución de una posible evacuación.

El Grupo de Seguridad será el encargado de centralizar la información sobre cualquier indicio acerca del origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales, para lo cual cualquiera de los participantes de cualquier grupo de actuación hará llegar al mismo la información de que disponga sobre los hechos expuestos.

Se deberá atender a las funciones que se establecen en el **Plan Territorial frente a Emergencias del muncipio de la Font d'en Carròs (2017)**

Medios de vigilancia fijos.

Sus principales labores son la detección de incendios, la ubicación lo más exacta posible, servir de enlace de la red de comunicaciones, etc. Son puntos vitales en torno a los que se desarrollan las labores de prevención en cada zona. Los observatorios forestales que tienen visibilidad del municipio de La Font d'en Carròs, incluidos los que se encuentran fuera de sus límites pero dentro de su radio de influencia, que se ha estimado en 30 km son:



179.Emplazamiento observatorios de vigilancia fijos.PPIF

MONDÚVER (24h.)
Código FV501
Caseta de dos plantas.
Provincia: Valencia
Municipio: Xeresa
Demarcación: Polinyà del Xúquer
Coordenadas: ETRS89 H30
X 736694
Y 4321362
Z 824

MISERAT (24h.)
Código FA101
Caseta de dos plantas.
Provincia: Alicante
Municipio: Vall de Gallinera
Demarcación: Altea
Coordenadas ETRS89 H30
X 745031
Y 4301744
Z 754

BENIATJAR (12h.)
Código FV506
Caseta de dos plantas.
Provincia Valencia
Municipio Beniatjar
Demarcación Xàtiva
Coordenadas ETRS89 H30
X 725338
Y 4302202
Z 828

9.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE PREEMERGENCIA DE INCENDIOS.

El municipio de La Font d'en Carròs presenta **Plan Territorial Frente a Emergencias municipal** (en adelante PTFM), por lo que el protocolo de actuación quedará definido en el citado documento. Se deberá atender a la estructura y organización del **CECOPAL,** integrado en el citado PTEM homologado por la DG de Protección Civil. Especificamente se debe atender a su composición y funciones:

CECOPAL

- Directo del Plan y Substituto.
- Comité Asesor.
  - Responsable Área de Seguridad.
  - Responsable Área Sanitaria y Acción Social.
  - Responsable de Apoyo Logísitico.
- Gabinete de Información.
- Central de Comunicaciones.

Estructura del Puesto de Mando Avanzado (PMA):

- Director establecido por el Director del Plan.

Unidades Básicas de Intervención (UBIs)

- Unidades Básicas de Seguridad
  - Coordinador en PMA.
- Unidades Básicas de Intervención:
  - Coordinador PMA.

- Brigadas y medios disponibles.

- Unidades Básicas Sanitaria, Albergue y Asistencia.
  - Médico designado por CICU.
    - Recursos locales.

Unidades Básicas de Apoyo.

- Coordinador en PMA
  - Brigadas y otros medios humanos.
  - Medios Materiales.

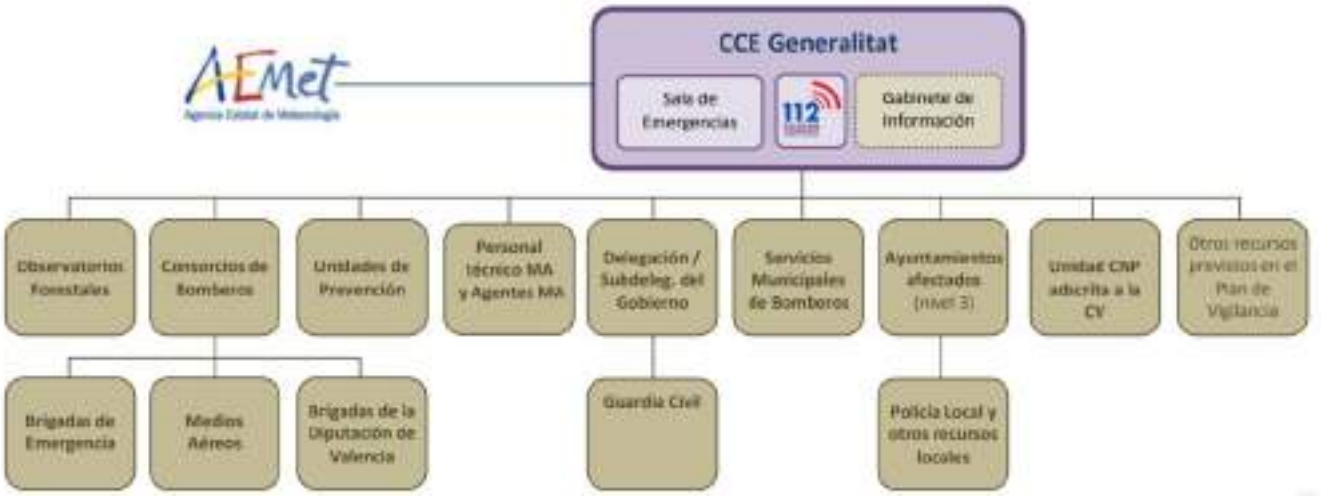
Al resepcto del **Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad Valenciana** permanece continuamente activado, bien en situaciones de emergencia o preemergencia.

Asimismo, será directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a ese riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo del Plan de Actuación Municipal que se redacte para La Font d'en Carròs.

9.2.1 SITUACIÓN DE PREEMERGENCIA

DIFUSIÓN DE LA PREEMERGENCIA

El CCE Generalitat transmitirá el nivel de la preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad del PEIF, de acuerdo con el siguiente esquema.



180. Esquema de Difusión de la Preemergencia. Plan Especial Prevención de Incendios Foresaltes de la Comunitat Valenciana. GVA.2017

ACTUACIONES EN LAS PREEMERGENCIAS

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia, se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el "Plan de Vigilancia Preventiva contra los Incendios Forestales", que se actualiza anualmente por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, y cuyos aspectos más relevantes se recogen a continuación, en función del nivel establecido.

PREEMERGENCIA NIVEL 1

En las zonas donde el nivel de preemergencia sea el 1, será la red de vigilancia fija la que de forma específica realizará labores de detección. Estos puestos fijos estarán complementados con la vigilancia móvil que realizan las Unidades de Prevención, el voluntariado

forestal / medioambiental y los agentes medioambientales. En estas zonas y circunstancias, el resto de medios que participan en las tareas de detección y vigilancia realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignadas, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal. En este caso de establecerse en el municipio un voluntariado de vigilancia en el municipio este deberá estar coordinado por parte de la autoridad municipal o los medios personales que se definan para esta función.

PREEMERGENCIA NIVEL 2

En preemergencia de nivel 2, además de los recursos asignados para las tareas de vigilancia en nivel 1, las Centrales de Coordinación de los Consorcios Provinciales de Bomberos movilizarán a las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. Tanto los medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, como los destinados al efecto por la administración del Estado, realizaran labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en preemergencia 2 y 3.

La movilización de los medios aéreos para realizar dichas labores será decidida por el Técnico de Emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos, previa notificación a la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos correspondiente del que dependa el medio aéreo movilizado.

En caso de que nos encontremos ante un Nivel 2, el personal adscrito a la policía local o en su defecto la municipal que ejerza tareas de vigilancia (por ejemplo alguacil o similar) pasará a estar en pre-alerta con el fin de establecer las medidas necesarias en caso de declaración de emergencia. En caso de establecerse un voluntariado de vigilancia, además de la labor anterior, advertirá a los voluntarios del nivel de riesgo.

PREEMERGENCIA NIVEL 3

Además de los medios ya mencionados, el CEE Autonómico (CEE Eliana- 112) podrá movilizar para colaborar en las labores de vigilancia preventiva el Cuerpo de la Guardia Civil, Policía Autonómica, Brigadas Forestales de la Diputación Provincial de Valencia y los medios propios de los Entes Locales.

En esta situación el Alcalde/sa actuará como Jefe de Protección civil según lo expuesto en el PEIF.

En este nivel de preemergencia, además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2, se movilizarán y/o alertarán:

Guardia Civil:

La Delegación / Subdelegación de Gobierno, una vez informada de la preemergencia por el CCE Generalitat, movilizarán a la Guardia Civil para que, dentro de sus misiones cotidianas, presten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valencia, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

Policía Autonómica y Local:

Realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE Generalitat.

Ayuntamientos:

- Los ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados por el CCE Generalitat vía fax.
- Establecida la alerta, el alcalde como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.
- Los ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales. El alcalde emitirá un bando en el que se notifique la

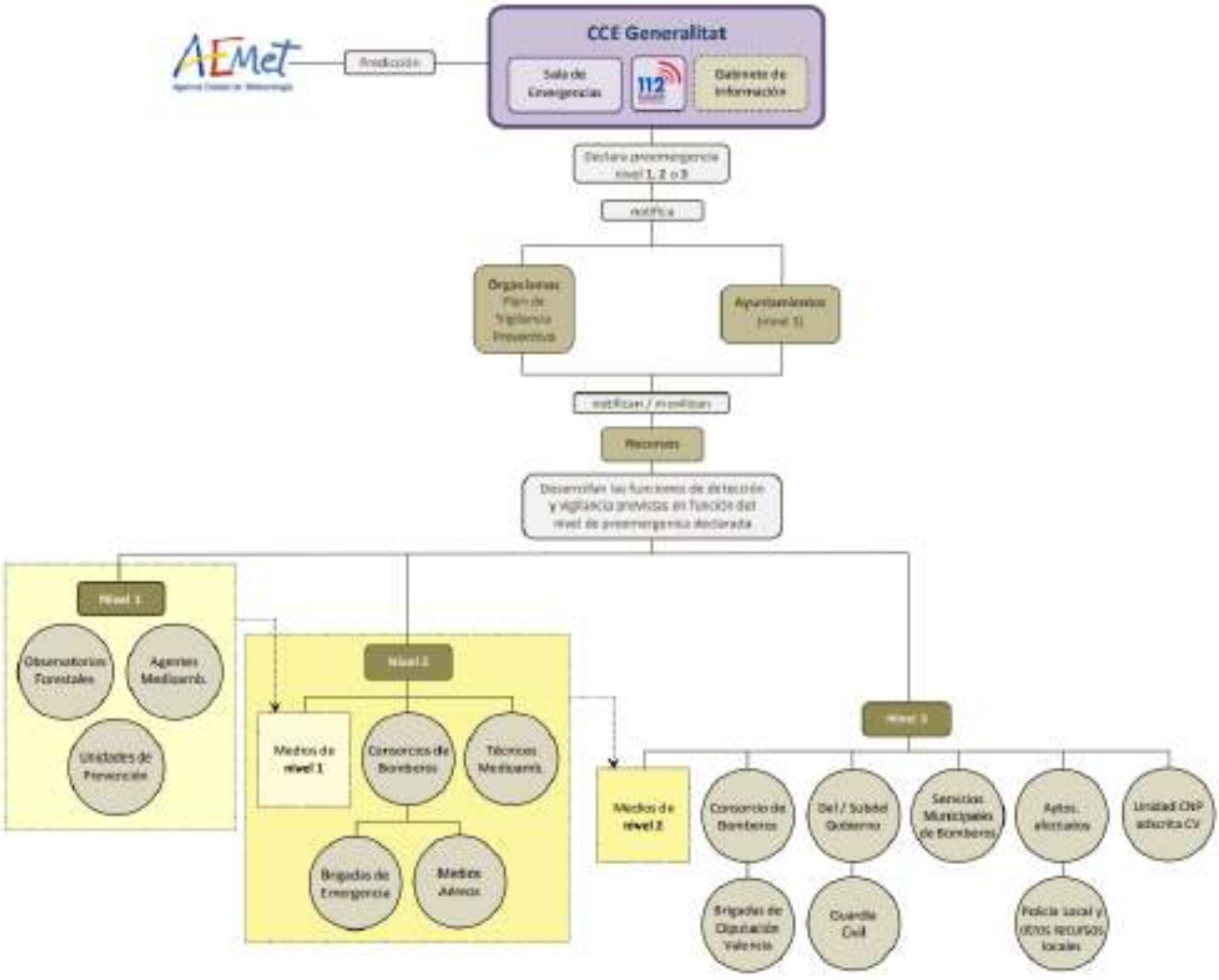
situación y se recuerden las medidas preventivas de obligado cumplimiento, contempladas en la orden de la Conselleria de Medio Ambiente de 30 de Marzo de 1994, así como las limitaciones que se establezcan al respecto del Plan Local de Quemas vigente.

Es conveniente el establecimiento de rutas que permitan vigilar los caminos de municipio próximos a masas forestales o en las proximidades de cauces y barrancos, así como en los espacios agrícolas aledaños en los que se puedan estar realizando tareas culturales con uso de fuego.

Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia / Brigada Rural Emergencia – GVA (TRAGSA)

En la provincia de Valencia, en caso de situaciones de preemergencia de nivel 3, las brigadas realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada, en lugar de sus labores habituales. Siempre que exista preemergencia de nivel 3 y con el objeto de llevar a cabo las misiones establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva contra los incendios forestales, las brigadas podrán ampliar su horario si son requeridas por la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia por necesidades urgentes en el servicio, previa comunicación mediante a los mecanismos establecidos.

A continuación se detalla el esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.



181.Esquema de actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los Agentes Medioambientales, las Brigadas de Emergencia de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, las Unidades de Prevención, las Brigadas de la Diputación de Valencia, B.TRAGSA, Guardias Civiles, Policías Autonómicos y Policías

Locales, una vez movilizados, realizarán los servicios encomendados en el Plan de Vigilancia, conforme con lo establecido en los siguientes supuestos:

VIGILANCIA MÓVIL EN ITINERARIOS PREFIJADOS.

El objetivo de este tipo de misiones es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal. Ante una situación de riesgo, los agentes actuantes procederán de acuerdo a lo establecido para las siguientes situaciones:

Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción.

En estos casos se alertará de forma inmediata al CCE Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que está motivando esta situación. Cuando en el lugar de los hechos se encuentre presente la persona responsable de la acción o la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitará la documentación que para cada caso, está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones. Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifiesta alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable, informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción.

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat. Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

CONTROL DE ACCESOS Y CIERRE DE CAMINOS

El objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona a restringir el acceso.

- **Control de accesos**: La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona. Los agentes actuantes comunicarán la situación de preemergencia y facilitarán la documentación correspondiente. En cualquier caso recordarán las prohibiciones que se establecen en la Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.

- **Cierre de caminos a vehículos y personas**: Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona. Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente.

La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona. Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.).

Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas. En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso, será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita. Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc. Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al CCE Generalitat.

En el ámbito municipal se adoptarán las siguientes medidas: Cuando el Alcalde considere necesario, podrá destinar a los medios municipales disponibles, con la finalidad de controlar determinados accesos. Se proponen como accesos a controlar las principales vías secundarias, debido al riesgo de ignición que se les atribuye y al alto valor de peligrosidad de los combustibles que las rodean.

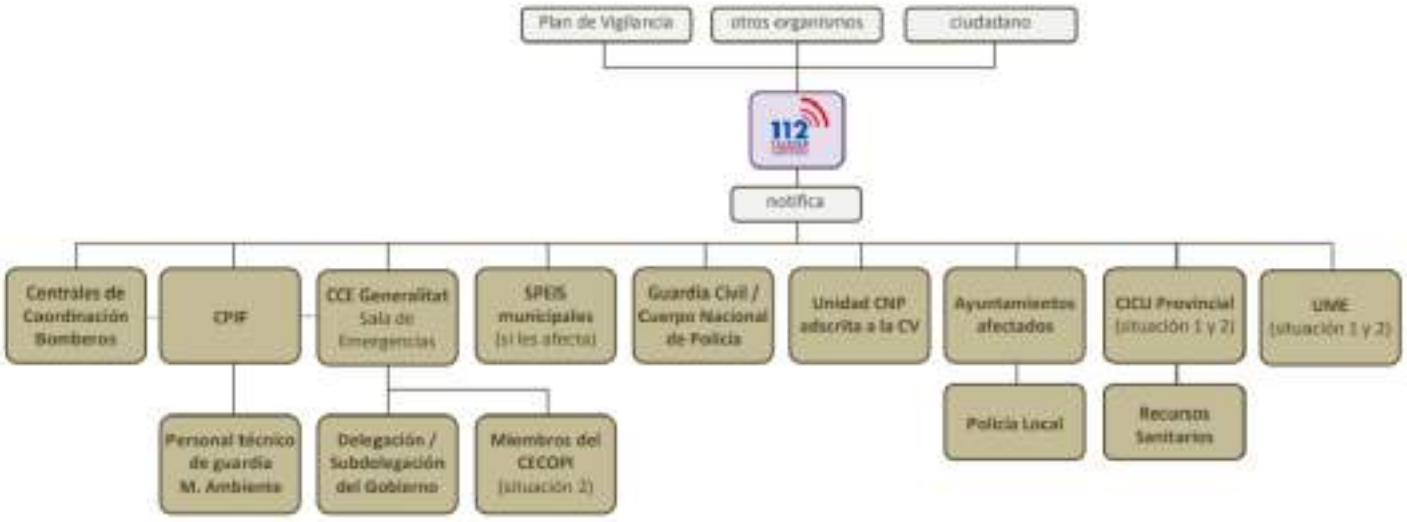
FIN DE LAS PREEMERGENCIAS

Por su carácter, no se precisa declaración del final de la preemergencia, considerándose finalizada cuando termina el plazo para el que se declaró la misma.

9.2.2. SITUACIÓN DE EMERGENCIA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

La recepción del aviso de la existencia o del inicio de un incendio forestal al CCE Generalitat, bien a través de los organismos y servicios implicados en el PTE Municipal y PEIF (vigilantes,voluntarios, policía..etc), bien a través de particulares (teléfono 112), pondrá en marcha la operativa frente a emergencias de acuerdo con el esquema de notificación que se describe a continuación:



182.Esquema organizativo en situación de declaración de emergencia.

Respecto a la Extinción:

Inicialmente, todos los incendios forestales se entenderán tácitamente clasificados como de situación 0, salvo que por parte del Director del PEIF, en función de las características del incendio, su peligrosidad o su posible evolución, se decida expresamente clasificar la emergencia como **situación 1 ó 2**.

En caso de que se produzca un incendio, se considera que corresponde con una emergencia **nivel 2**, por lo que se comunicará con los **SERVICIOS DE EMERGENCIA**, que serán los encargados de las tareas necesarias para la extinción de incendios. Para su movilización se contactará, en primer lugar con el **112**. Después se **procederá al contacto con Bomberos (Parque de Gandia) y Guardia Civil (Retén de Oliva)**.

Expresamente en el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales se detalla los procedimientos de movilización de los medios que intervendrán en las actuaciones de extinción de incendios y de las que realizarán tareas de apoyo, a su vez se debe atender a lo establecido en el PTFEM del muncipio de la Font d'en Carròs, que se adjunta al presente PLPIF.

Si bien no es motivo del presente PLPIF hacer una descripción detallada de este procedimiento, sí que cabe destacar la relevancia de los medios municipales con respecto a las unidades movilizables, y especialmente según el organigrama del

	SITUACIÓN 0	SITUACIÓN 1	SITUACIÓN 2	SITUACIÓN 3
Afección a bienes de naturaleza forestal	SI	**Afección grave**	**Afección leve o grave**	
Afección a la población	NO	**Afección leve**	**Afección grave (adopción inmediata de medidas de protección y socorro)**	
Afección a bienes no forestales	NO	**Afección leve**	**Afección grave**	
Medios intervinientes	- Medios del PEIF - Medios del Estado (en su zona de actuación preferente)	- Medios del PEIF - Medios del Estado (en su zona de actuación preferente) - Medios extraordinarios	- Medios del PEIF - Medios del Estado (en su zona de actuación preferente) - Medios extraordinarios	
Interés Nacional	NO	NO	Situaciones que pueden derivar hacia el interés nacional	SI
CECOPI	NO	NO	SI	SI

183.Situaciones Operativas según Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales.2017

MOVILIZACIÓN INICIAL DE MEDIOS.

Establecimiento del PMA a través del Director del Plan (Alcalde o Substituto): Funciones:

- Ubicar y constituir el P.M.A.
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las unidades básicas de intervención.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN: Sin intervención de medios municipales. Con coordinación en PMA del Mando del Consorcio de Bomberos, las unidades adscritas a intervención son la Brigada de Diputación de Valencia, la Brigada Rural de Emergencias – GVA (TRAGSA) y los Bomberos del Parque de Bomberos del Área Operativa (Gandia – Oliva). Funciones:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: Los recursos adscritos a la Unidad Básica de Seguridad actúan en todas las situaciones de emergencia. Este tipo de recursos será movilizado por sus centrales correspondientes a nivel municipal. Se movilizará la de los municipios afectados a través de sus respectivos ayuntamientos, vía teléfono o radio y vía el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias y Comunicaciones de la Generalitat para los servicios integrados. Coordinado por el PMA que es el Jefe de la Policía Local o Concejal designado. Se integra por los miembros de la Retén de la Policia Local y Guardia Civil de Oliva. Funciones:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Avituallar de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las demás Unidades Básicas.
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación

UNIDAD BÁSICA DE APOYO: Los recursos adscritos a esta Unidad Básica participarán cuando en el incendio surjan necesidades de apoyo técnico o logístico. Los recursos intervinientes serán movilizados por el CCE Generalitat a través de sus centrales correspondientes **Representantes en esta Unidad Básica de los municipios afectados.** Se movilizarán a través de los CCE Generalitat, vía teléfono, localizando al alcalde o persona delegada por éste, quien, según lo previsto en su Plan Territorial o en su Plan de Actuación Municipal frente a Incendios Forestales (si en el futuro se desarrolla), movilizará al personal que tenga entre sus funciones la de abastecimiento o la de apoyo logístico. En su defecto designará a un representante que asuma dichas funciones.Funciones:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Apoyo técnico a la dirección del PMA
- Asesoramiento sobre aspectos técnicos de la emergencia
- Transporte en general
- Asegurar las comunicaciones del Plan

UNIDAD BÁSICA SANITARIA, ALBERGUE Y ASISTENCIA: Puede tener intervención de medios municipales de apoyo, si bien se podrán disponer de las instalaciones locales para la realización de los servicios sanitarios pertinentes. Tiene como coordinador en PMA a médico designado por CICU Provincial, formado por Recursos Sanitarios de la Generalitat Valenciana, Recursos de la Cruz Roja de Oliva y Asistente Social del Ayuntamiento. Funciones:

- Asistencia Sanitaria de Urgencia en el lugar del Siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a Centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Asistencia Sanitaria de Urgencia en el lugar del Siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a Centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

Las unidades de primera intervención, en caso de incendios son las siguientes:

1ª INSTANCIA

- Servicio Provincial de Bomberos.
- Brigadas de Emergencia de la Generalitat.

2ª INSTANCIA

Las Brigadas de la Diputación Provincial de Valencia, tienen como misión fundamental la prevención de incendios forestales, mediante apertura y conservación de cortafuegos, limpieza de cunetas y conservación de fajas auxiliares y otros trabajos preventivos en defensa de los montes, preferentemente municipales. Participan, también, en la vigilancia preventiva contra incendios forestales del Plan de Vigilancia Preventiva, según lo que establece el PEIF.

En caso de incendio forestal actuarán como servicio complementario de intervención. A tal efecto, **desde la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia se movilizarán en primer lugar a las Brigadas de Emergencia de la Generalitat**, solicitando la **movilización de las brigadas de la Diputación cuando la gravedad del incendio lo aconseje o cuando la proximidad de una de ellas les permita La movilización de las brigadas de la Diputación, desde la Central de Coordinación del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia se realizará a través de la persona encargada de la Coordinación de las Brigadas** en la zona.

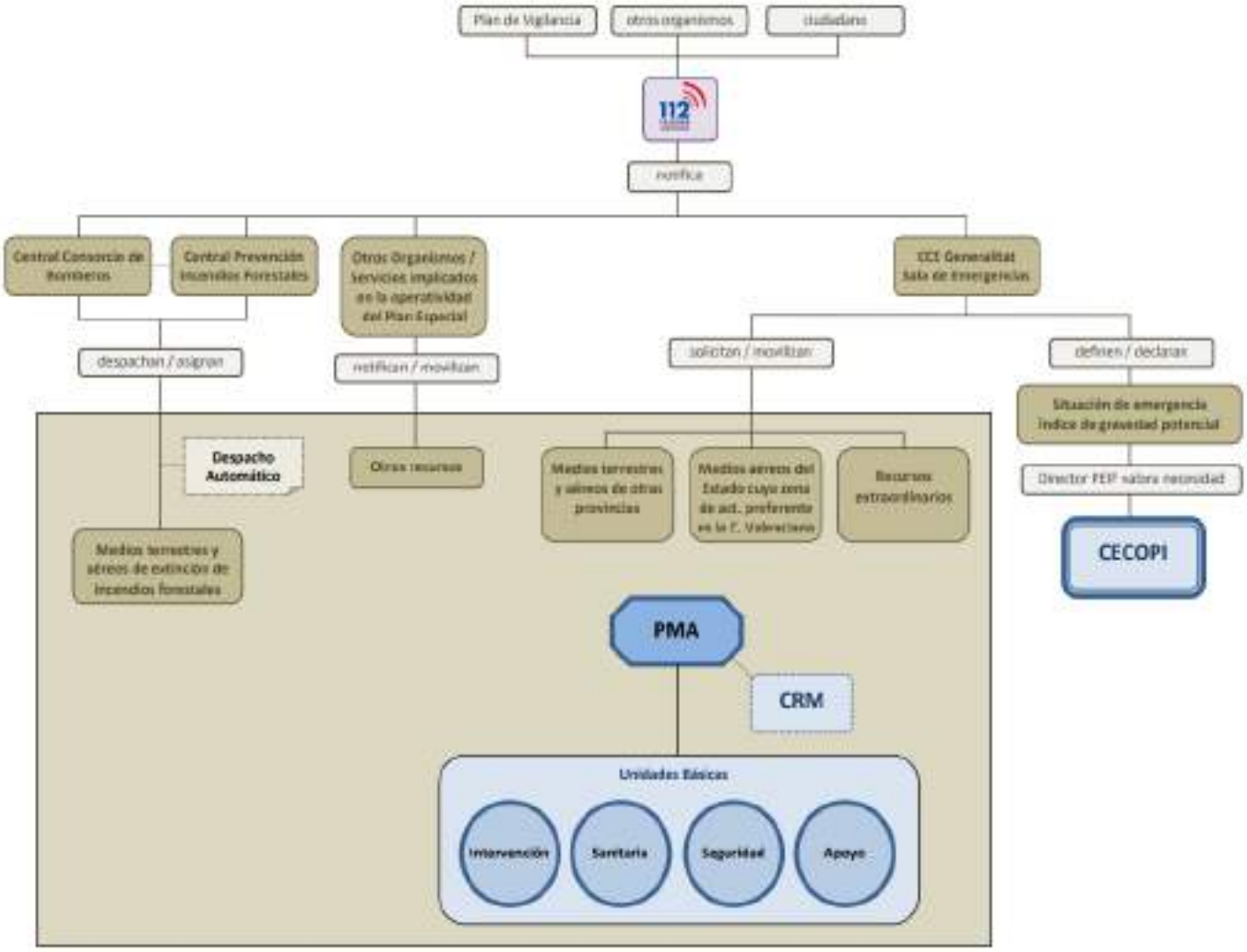
El desplazamiento al lugar del incendio se efectuará siempre por medios terrestres. Cuando el personal de las brigadas de la Diputación se desplace a un incendio, colaborará en las labores de extinción, en el remate del perímetro tras el fuego y en los retenes post-incendio. En **ningún caso asumirá la dirección de las actuaciones frente al incendio, salvo la toma de decisiones inicial en el caso de que llegue en primer lugar y hasta que se persone en el incendio un recurso de la Generalitat**, en cuyo caso el mando del mismo asumirá la dirección de las actuaciones frente al incendio. Durante los incendios forestales, el Director del PMA determinará, en coordinación con los coordinadores de las brigadas forestales de la Diputación, su distribución y relevo, en su caso.

Otro factor relevante, a nivel local y que hay que abordar en el presente PLPIF es la participación de personal voluntario. Así el PEIF determina, que: El personal voluntario que acuda en apoyo a las tareas de extinción, deberá ser presentado al Director del PMA o CRM por un **responsable municipal** o **responsable de la asociación o agrupación correspondiente** (como ejemplo claro un grupo de voluntariado), que aportará una relación del personal voluntario que se presenta.

En principio se destinará a labores auxiliares de apoyo logístico. Este personal deberá contar con los requisitos de formación, capacitación y dotación de equipos y medios materiales necesarios, para la acreditación del "personal colaborador en la extinción de incendios forestales" según lo establecido en el DECRETO 8/2017, de 26 de mayo, del President de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones y los requisitos para la acreditación de las asociaciones, agrupaciones de voluntariado y del personal voluntario colaborador en la extinción de incendios forestales en la Comunitat Valenciana. [2017/5527].

Esta acreditación se efectuará tanto a nivel de Asociación / Agrupación como a nivel individual. La acreditación tanto de la Asociación / Agrupación, como de los integrantes de ésta, deberá ser solicitada a la Dirección General competente en materia de protección civil y gestión de emergencias, quien resolverá de forma expresa las solicitudes y facilitará a los interesados el certificado de acreditación correspondiente.

En casos de personal acreditado, a criterio del Director del PMA, podrá admitirse su participación en labores de extinción. En el caso de destinarlos a labores relacionadas directamente con la extinción, serán asignados a una unidad de profesionales con la que trabajarán conjuntamente. Las comunicaciones les serán facilitadas conforme a lo indicado en la Directriz Técnica de Comunicaciones.



184.ESQUEMA DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS. GVA

9.2.3. SITUACIÓN DE INCENDIO EXTINGUIDO

INCENDIO EXTINGUIDO Y CIERRE DEL PERÍMETRO

Para la declaración de incendio extinguido, el director del PMA habrá llevado a cabo las operaciones de cierre del perímetro que consistirán en:

- Para aquellos incendios en los que por sus dimensiones y disponibilidad de medios sea posible, el cierre se realizará mediante el remate con agua y/o roza del combustible perimetral.
- Para aquellos incendios que por su extensión, características fisiográficas o disponibilidad de medios no sea posible cerrar todo el perímetro, se mantendrá la vigilancia durante al menos 48 horas. En este caso, se tendrán en cuenta las previsiones meteorológicas de los días posteriores a la declaración de incendio extinguido.

9.2.4. FIN DE LA EMERGENCIA

Como norma general, la declaración de incendio extinguido, supondrá implícitamente el final de la situación de emergencia, salvo que por las consecuencias de la misma, el director del PEIF decida la continuidad de la misma. Para aquellos incendios declarados de situación 0, 1 ó 2, la situación máxima que se alcance durante el incendio perdurará hasta que el mismo se dé por extinguido. En todos los casos el final de la emergencia será trasmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

ELABORACIÓN DE INFORMES

Los Consorcios de Bomberos deberán elaborar, de oficio, para cada incendio que supere las 100 hectáreas un informe que contendrá, como mínimo, los aspectos que a continuación se relacionan. El plazo para remitir el informe será de 15 días a partir de la fecha en que se declaró extinguido el incendio. Siempre que lo estime conveniente, la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias podrá solicitar dicho informe para aquellos incendios que no superen las 100 ha.

10. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL

La prevención de incendios forestales engloba el conjunto de actividades que buscan, por una parte evitar el inicio de los incendios, y por otra minimizar sus efectos una vez que estos se han producido.

Las infraestructuras de prevención de incendios forestales tienen por objetivo reducir la superficie afectada por el fuego, evitando o ralentizando su propagación.

Forman parte de las infraestructuras de prevención de incendios forestales:

- Las pistas y viales.
- Los depósitos de extinción.
- Las zonas de discontinuidad (áreas cortafuegos, fajas perimetrales...).
- Los observatorios forestales

Con ellas se persigue:

- Garantizar el acceso al incendio de los medios de extinción terrestres de forma rápida y segura.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de los recursos hídricos para los medios de extinción terrestres y aéreos.
- Mantener zonas de discontinuidad de combustible que compartimenten el territorio y sirvan de apoyo a los medios en sus labores de extinción.
- Establecer una red de vigilancia que pueda avisar de forma temprana del comienzo de un incendio.

En lo referente a las vías de acceso a las zonas forestales constituyen un elemento fundamental, puesto que están estrechamente relacionadas con los elementos de ruptura o áreas cortafuegos. Su utilización en la defensa contra incendios es múltiple, tanto en prevención como en extinción:

1. En situación previa a la emergencia posibilitan y facilitan la vigilancia móvil y permiten dar acceso a puntos de vigilancia fijos.

2. Una vez generada la emergencia facilitan la aproximación y acceso rápido de los medios de extinción terrestres: vehículos autobomba y vehículos de brigadas y cuadrillas, que en muchos casos no usan exclusivamente las vías, haciendo uso de otros recursos de la red de comunicaciones como pueden ser sendas, caminos no asfaltados y similares.

3. Para servir como eje de la red de líneas de defensa.

4. Como vías de evacuación en caso de incendio.

Por tanto, unos viales adecuados (que permitan un tránsito seguro y rápido por parte de los medios terrestres) contribuyen a reducir los tiempos de acceso al incendio, además de mejorar la movilidad de los medios de prevención y extinción por la zona.

La necesidad de clasificar la red viaria surge debido a la amplia red viaria existente (según zonas), junto con el requerimiento de priorizar y definir las actuaciones a realizar para racionalizar las inversiones

Por ello es necesario que exista una red viaria forestal adecuada atendiendo a criterios de transitabilidad, necesidad de gestión, prevención de incendios forestales y anchura, de tal forma que se consiga una infraestructura de accesos viarios adecuada a las necesidades forestales de la zona.

10.1 RED VIARIA GENERAL.

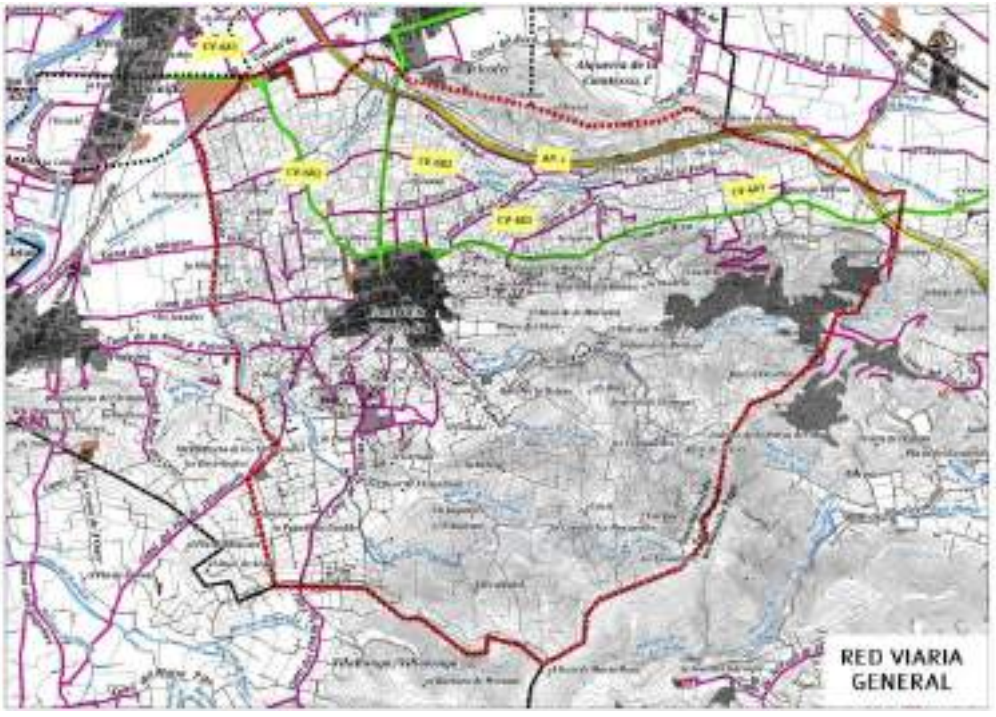
En el término de La Font d'en Carròs se ha inventariado las siguientes infraestructuras de comunicación. El municipio se encuentra atravesado por distintas vías de comunicación, de distinto orden y destaca por una red viaria de caminos rurales que en definitiva articulan el grueso del territorio, derivado de la presencia de parcelas agrícolas y agroforestales, así como aquellas que dan acceso a determinados espacios agro-urbano-forestales. Estos viales han sido recogidos en el Mapa nº12 Red Viaria General.

Las principales vías de comunicación en el municipio son:

- **Autopista del Mediterráneo A-7:** Atraviesa el municipio por el N, de W a E, a pies del Rabat. Sus obras ocasionaron una brecha muy visible en el citado macizo.
- **CV-683:** esta carretera comunica el municipio con el municipio vecino de Beniarjó, gestionado por la Diputación de Valencia.
- **Carretera de La Font a Oliva:** Comunica el casco urbano de la Font con el t.m de Oliva y es la única vía de conexión entre las Urbanización de Tossal Gros- Panorama I con el casco urbano, se trata de un vial actualmente de la red de Diputación. En base a la cartografía del CEGESEV (Centre de Gestió i Seguretat Viària), este vial pasó a gestión de la Diputación de Valencia y se adscribe a la CV-683, como se representa en la figura adjunta.

- **CV-682:** este vial con dirección N-S comunica el casco urbano de la Font d'en Carròs con el t.m de Rafelcofer. Su titular es la Diputación de Valencia.

Otra infraestructura de comunicación importante, es la que todavía se encuentra en fase de proyecto/licitación, y que es la continuación de la **Autovía CV-60, Gandía – El Morquí** carretera CV-60, que enlazará con la considerada como la Variante de la Safor de la CN-332. Proveniente del E atravesará el Barranco de Palmera y creara un enlace en la zona de la Partida Rabat que dará acceso hacia el E por un vial a pies de la AP7.



185.Esquema de la Red Viaria General del muncipio de La Font d'en Carròs. Fuente: IDEV-GVA

En el municipio el tráfico hacia las zonas agrarias, rurales edificadas, así como los accesos a la Urbanización Tossal Gros y Panorama I se articula a través de una red diversa de carreteras y caminos asfaltados, entre los que destacan por estar asfaltados:

- Al **NW** del muncipio, conectando con el casco urbano desde Beniarjó, destacan el **Camí de la Huitena** y el **Camí del Vall.**

- Al **W** del municipio, conectando con el casco urbano se articula una importante red de caminos, provenientes desde Potries. Destacan de N a S: **Camí de la Mitjana, Camí de les Jovades** (*Partida Jovades y Racó*), **Camí de la Font a Potries y Camí del Plà de l'Almàssita** (*Partidas Bord y Amboret*), que convergen en la *Partida de la Cava*, estos últimos en el extremo SW del término municipal.

- Al **S** del casco urbano desde la *Partida de La Pujada de Gualde y la Carena*, de S a N destaca la traza del **Camí de la Plana** que atraviesa las partidas de *La Plana, Amboret*, flanquea por el W el *Alto del Terrer* por la *Partida de La Cava* y se adentra por el S en el casco Urbano a través de la Avenida la Safor. En la zona del *Terrer* aparece el **Camí Terrer** y **Camí de la Cava** que dan acceso a las edificaciones que sobre un pequeño alto se dan en la zona, formando un agregado de viviendas (*Cava,Terrer, Amboret*), al N del *Gurugú.* Más escorado al E, tenemos el **Camí de la Refoia,** que discurre desde el Barranco de la Refoia hasta adentrarse en el casco urbano por el C/ Barrancp, ya que sigue la traza del *Barranco de les Fontanelles* que se encuentra encauzado a su paso por el casco urbano, dejando la *Muntanyeta de les Coves* al E.

- El espacio **E** del casco urbano se articula por un conjunto de cortos caminos sin asfaltar la mayoría que dan acceso a las viviendas dispersas de la zona del *Clot del Cano, L'Ereta Huitena y Rajolar*, al W de la *Muntanyeta Blanca* donde se encuentra la Sima que recibe su nombre. En esta zona se encuentra el **Camí Calvarí** que una vez superado el depósito de agua potable y el Canal Alto de Riego, se adentra ya en forma de senda hasta alcanzar el *Tossal Gros* y el *Castillo del Rebollet*, siguiendo un estrecho y sinuoso sendero.

- En la zona agrícola llana destacan **Camí Travesser, Camí del Molí d'arròs** y **Camí de la Foia, Camí de la Foieta** que discurren hacia el E hasta la finca de la Foia. La zona a pies del Rabat se articula con el **Camí del Rabat** que limita con la AP7 por el S.

- Destacar dentro de las red viaria, sin orden de general, los accesos por el E (*Algepsar de Minyana*) y desde el **Camí de Oliva** (ahora una carretera estrecha y sinuosa) por la zona del *Seca de la Foia* a la **Urbanización Tossal Gros y Panorama I**. La calidad de estos accesos que tienen que salvar en un corto recorrido un desnivel de cerca 200 m. lo que determina que estos acesos deban realizar acentuadas curvas para salvar una pendiente media próxima al 45%, y que propicia que fuertes escorrentías que degradan el pavimento rápidamente, a su vez existe riesgo de desprendimientos en sus taludes desmontados, había cuenta de la naturaleza expansiva de los materiales litológicosobrantes en la zona.

En las zonas próximas a los núcleos de viviendas aisladas dispersas, los accesos son estrechos o no permiten radios de giro idóneos para los medios de extinción o incluso se encuentran vallado, otro elemento a tener en cuenta especialmente en la Urbanización Tossal Gros es que muchos vecinos y visitantes aparcan los vehículos en los márgenes de los viales de acceso reducieno notablemente su sección, que per se, ya es estrecha. Este tipo de obstáculos, por un lado, impide que los medios de emergencias puedan acceder de modo rápido y seguro a varios de estos espacios habitados.

La existencia de una nutrida red de comunicaciones dentro del municipio no determina de manera directa su utilidad como elementos vertebradores de la dotación de infraestructuras con relevancia en materia de prevención de incendios forestales y de su extinción. De este modo, dentro del municipio de La Font d'en Carròs por un lado se ha seleccionado la red viaria actual que tiene relación con las zonas forestales así como con relación a las zonas de demanda de protección que se han definido en el municipio.

Es evidente que definir una correcta clasificación de la red viaria que facilite las tareas en situaciones de preemergencia y emergencia es de suma importancia.

Así se ha determinado la Red Viaria del municipio según lo establecido en la NT de Infraestructuras de protección de incendios forestales: Viales Forestales de la GVA. La clasificación de los viales permite:

- Conocer el estado y las características de los distintos viales.
- Definir las características óptimas que deben cumplir.
- Determinar prioridades de actuación.

Con estos objetivos se establecen dos clasificaciones, una para definir la situación actual y otra para definir la situación óptima deseable.

Así se ha establecido:

1. Red Viaria actual por tipo, define la situación actual del municipio. (SITUACIÓN ACTUAL) por TIPO.

2. Red Óptima, viales en su situación óptima deseable. (SITUACIÓN ÓPTIMA) por ORDEN.

SITUACIÓN ÓPTIMA	SITUACIÓN ACTUAL
Orden 0	Tipo 0
Orden 1	Tipo 1
Orden 2	Tipo 2
Orden 3	Tipo 3
	Tipo X

186.Clasificación de viales forestales según PPIF.NT Viales Forestales.

El tipo refleja la situación actual del vial. Cada orden tiene definidas unas características constructivas, mientras que el tipo describe el estado actual del vial, por su similitud con el orden que define esas características. Los tipos 1, 2 y 3 corresponden con los colores de representación del PPIF rojo, azul, verde respectivamente. El tipo X se representa con el color azul celeste y el tipo SD (sin determinar) con el color marrón.

SITUACIÓN ACTUAL.TIPO.

La situación actual de transitabilidad del vial está condicionada no sólo por las características constructivas, sino también por el estado de mantenimiento del propio vial y otros factores limitantes a la transitabilidad, en particular por los denominados puntos negros. Estos puntos negros son zonas en los que la transitabilidad de los medios de extinción está comprometida, principalmente por: curvas de reducido radio, vegetación que invade el vial, estrechamientos puntuales del vial o desprendimientos. Es frecuente el caso de que los accesos se encuentren cortados por cadenas o vallados de carácter privativo.

CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE SU ESTADO ACTUAL	
Tipo 0	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 0.
Tipo 1	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 1.
Tipo 2	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 2.
Tipo 3	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual se asemejan a las características definidas para los viales de orden 3.
Tipo X	Aquellos viales de la red óptima que por su estado actual no cumplen las características mínimas establecidas para los viales de la red óptima.

187.Clasificación de viales forestales según su estado actual PPIF.NT Viales Forestales

Dentro de La Font d'en Carròs se ha contabilizado una red en estado actual que cuenta con 40.163 m. Esta red se ha codificado convenientemente siguiendo el siguiente esquema (LAFONT_ORDEN_Identificador) en el caso de viales adscritos al PLPIF, en el caso de viales adscritos al PPIFD (POL-IV- ORDEN- NUMERADOR-NUMERADOR), un ejemplo de vial de PLPIF sería LAFONT_03.01 y un ejemplo de VIAL del PPIFD POL-IV-2.068.01.

TIPO	Longitud (m.)
0	2.768
1	5.439
2	10.386
3	13.887
X	7.683
Total general	40.163

188. Red viaria forestal estado actual según PLPIF.

Como se aprecia unos **7.683 m.** de la red actual necesitan actuaciones fundamentalmente en el sentido que su ancho no es adecuado para el paso de autobombas, y eliminación de puntos negros, fundamentalmente caminos sin salida o con estrechamientos, para que pudieran ser considerados para la red óptima del municipio. Actualmente la red óptima de orden 3 cuenta con **14.187** m.

- El 6,89 % de red tipo 0.
- El 13,54 % de red tipo 1.
- El 25,86 % de red tipo 2.
- El 34,58 % de red tipo 3.
- El 19,13 % de red tipo X

Se ha realizado una evaluación del estado de la red viaria foresal tipo actual, se aportan los resultados a continuación:

RED VIARIA TIPO	POCENTAJE DEL TOTAL DE LA RED	Longitud (m.)
0	6,89%	2768
BUENO	6,89%	2768
1	13,54%	5439
BUENO	13,54%	5439
2	25,86%	10386
BUENO	25,86%	10386
3	34,58%	13887
BUENO	30,48%	12241
REGULAR	4,10%	1646
X	19,13%	7683
APERTURA	1,12%	450
BUENO	2,44%	979
MALO	0,76%	305
REGULAR	14,81%	5949
Total general	100,00%	**40163**

189. Estado de la calidad de la Red viaria forestal estado actual según PLPIF.

Se aprecia a continuación la longitud de los tramos que precisan de actuaciones y la tipología de las actuaciones para los mismos, destaca la apertura de un tramo de 450 correspondiente al vial **POL-IV-2.068.01** incluido dentro del PPIF. Este tramo de vial es de vital importancia puesto que permitiría una segunda via de entrada y salida tanto para la Urbanización Tossal Gros – Panorama I como para la Urbanización Bellavista I ya en t.m de Oliva. Se aprecia que los viales de tipo 0,1 y 2 tienen todos en un buen estado de

conservación, no obstante esto no determina que se deban programar las actuaciones que permitan mantener su estado de conservación y mejora.

Cabe destacar que hay amplios espacios especialmente de la Sierra de les Covatelles (L'Arrullador, L'Estudiant, L'Estepar, Catí, Refoia) que no presenta ningún tipo de articulación, más que los pequeños senderos o assagadors que en la zona se utilizan de manera recreativa. La zona tiene una indudable relevancia paisajística y este espacio surcado por diversos barrancos debe articularse mediante la creación de discontinuidades, pero teniendo en consideración el alto valor recreativo de la zona.

Vial tipo/Actuación	LONGITUD
3	1646
REGULAR	1646
M	411
M/M	1.235
X	6704
APERTURA	450
Ap	450
MALO	305
A/M/P	305
REGULAR	5949
A	399
A/M/P	618
M/M	4.363
M/M/P	975
Total general	**8350**

Se han determinado como actuaciones en la red viaria óptima del PLPIF de las categorías combinan diversos tratamientos, que se recogen en el siguiente gráfico:

M: Mantenimiento
M/P: Mantenimiento/Poda
M/M: Mantenimineto/Mejora
M/M/P: Mantenimineto/Mejora/Poda
A: Acondicionamiento
A/P:Acondicionamiento/Poda
A/M/P: Acondicionamiento/Mejora/Poda
Ap: apertura

190. Tipología de tratamientos sobre la red viaria.PLPIF

El mantenimiento de los viales, hace referencia a aquellos viales que se encuentran en buen estado actualmente y sólo precisan de las respectivas actuaciones para su conservación. La poda hace referencia a zonas donde el paso puede estar condicionado por no alcanzarse la altura libre por influencia de arbolado (tanto interior a las parcelas como exterior) por tanto además de su mantenimiento periódico se prevé necesitan tratamientos de poda para permitir el paso de vehículos autobomba.

En el caso del "acondicionamiento", los viales para los que se ha previsto esta actuación poseen una anchuras deficientes, con un firme en general en muy malas condiciones de transitabilidad, por lo que la misma en la actualidad se ve seriamente comprometida. Por lo tanto, en ellos, las acciones van más allá de una mejora. Todos ellos van a necesitar la ampliación de la plataforma de circulación hasta permitir al menos su transitabilidad por los medios pesados de extinción, además de otras actuaciones sobre el firme y la vegetación circundante.

Además se propone la "apertura" de dos viales de orden 3, que permitan el acceso a los medios de extinción terrestres a amplias zonas del suelo forestal, aumentan la conectividad vial y a su vez permiten en determinados casos actuaciones en contra de la propagación de los incendios, apoyar áreas cortafuegos o fajas auxiliares.

Durante el periodo de vigencia del presente Plan se priorizará el aumento de longitud de los viales transitables en el suelo forestal de La Font d'en Carròs, y en la mejora de la seguridad de los mismos.

Según los estudios realizados por el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, una densidad de vías forestales que permite la realización adecuada de todos y cada uno de los servicios ambientales del monte, es aquella que se mantiene entre 20 – 40 metros por hectárea.

Se puede concluir que la red viaria forestal tipo del municipio de La Font d'en Carròs definida en el presente PLPIF tiene un estado de conservación en general bueno.

RED VIARIA ÓPTIMA

No todos los viales que pasan por terreno forestal o dan acceso a zonas forestales forman parte de la red viaria óptima planificada para la prevención de incendios forestales. Evidentemente en las labores de vigilancia y en caso de incendio se utilizan los viales convenientes en cada caso, pero con la definición de una red viaria se consigue que con un número mínimo de viales se logre la máxima operatividad, optimizando los costes de ejecución y mantenimiento, a la vez que se asegura un acceso rápido a zonas forestales y a otras infraestructuras de prevención (puntos de agua y observatorios), en el presente estudio también se ha valorado la estimación de la red que optimiza la llegadas a las zonas delimitadas con diferentes prioridades de defensa, especialmente aquellas que hacen referencia a las de máxima prioridad por existencia de edificaciones o con influencia sobre áreas habitadas.

En una red viaria óptima ideal, un vial de orden 0 correspondería con las carreteras, un vial de orden 1 correspondería a viales forestales principales, orden 2 a viales forestales secundarios y orden 3 a viales forestales terciarios. Un vial de orden 1 tiene mayor importancia en cuanto a comunicación que un vial de orden 3, siendo el vial de orden 2 una situación intermedia. Los viales de orden 0 corresponden fundamentalmente a carreteras, autopistas y autovías. Se representan con el color amarillo. Los órdenes 1,2 y 3 corresponden con los colores rojo, azul y verde, respectivamente, como se ha comentado anteriormente

Se entiende que un vial con tipo inferior a su orden quedará incluido dentro de la red óptima. No obstante se deben acometer las obras precisas para que aquellos viales de tipo X puedan inscribirse en su respectivo orden, siendo de manera prioritaria los de menor orden. En el caso de La Font d'en Carròs son **3.502m. de tipo X y orden 2 (PPIFD)**, y **14.181 m. de tipo X y orden 3**.

Se presenta a continuación los viales, según la codificación realizada en el presente PLPIF que deben ser tenidos en cuenta según su identificador y según su orden óptimo.

Red Viaria Orden 2 y Tipo X. Dependientes de PPIF de Demarcación de Polinyà del Xúquer y Xàtiva:

CÓDIGO PPIFD	LONGITUD (m.)
POL-IV-2.059.01	1.910
POL-IV-2.062.03	1.142
POL-IV-2.068.01	450
Total general	**3.502**

191. Tramos de la Red viaria Óptima de los PPIF que afectan al municipio con necesidades de actuación y sus longitudes. GVA

Red Viaria Orden 3 y Tipo X:

CÓDIGO PLPIF	LONGITUD (m.)
LAFONT_03.10	618
LAFONT_03.15	573
LAFONT_03.17	305
LAFONT_03.18	300
LAFONT_03.21	285
LAFONT_03.27	106
LAFONT_03.30	975

LAFONT_03.31	620
LAFONT_03.33	399
Total general	**4.181**

192.Red viaria actual Orden 3 y Tipo X propuesta en el PLPIF.

Con las actuaciones de mejora de los viales que presentan tipo X, durante la vigencia del presente PLPIF, pasaríamos a una red óptima municipal con las siguientes dimensiones:

ORDEN	LONGITUD (m.)
0	2.768
1	5.439
2	3.502
3	28.454
Total general	**40.163**

193.Red viaria forestal óptima según PLPIF y tras acometer actuaciones.

Hay que tener en cuenta que la Red de orden 0, es propia al paso de la AP7, y a nivel municipal forestal tiene un peso específico para articular las actuaciones terrestres bajo. Esta tipología de orden 0 tiene poca trascendencia forestal, y su importancia reside en la movilización de medios a nivel de demarcación o a nivel superior con grandes longitudes de viaje. No obstante, la proximidad a conectores de Orden 0 permite prontas respuestas, y es el caso, puesto que en Oliva existe un salida de peaje de la citada vía rápida.

Es así, que los viales de Orden 3 son los que a nivel local tienen una alta importancia, ya que permiten acceder a parajes locales, a zonas concretas del terreno forestal o puntos de abastecimiento de agua para medios terrestres. Como se aprecia en el gráfico adjunto, el municipio contaría con aproximadamente un 71% de su Red Viaria Forestal Óptima de Orden 3, que es un dato bueno. La desventaja de todo esto reside, en que normalmente las redes de orden 3 se basan en pistas y caminos que en ocasiones presentan mal estado de conservación, puntos negros o secciones de su plataforma que impiden el paso de vehículos autobomba, hay que tener en cuenta que el ancho mínimo aceptable son 3,5 m.

VIALES ORDEN PLPIF	LONGITUD
0	6,89%
1	13,54%
2	8,72%
3	70,85%
Total general	**100,00%**

194.Red viaria forestal óptima según PLPIF y tras acometer actuaciones.

Con la adecuación al total de la red óptima de orden 3 y 2 de La Font d'en Carròs contaría con 40.163 m.

Los objetivos particulares en función de los que se establecen los criterios de priorización son:

1. Asegurar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
2. Mejorar la transitabilidad de los vehículos autobomba.
3. Mejorar la transitabilidad de los medios de extinción mediante la apertura de aquellos viales o tramos necesarios.
4. Adaptar las características técnicas de los viales a lo establecido en función del orden asignado.

Teniendo en cuenta estos objetivos y la clasificación de los viales en función de su orden, (1° viales de orden 1, 2° viales de orden 2 y 3° viales de orden 3) los criterios técnicos de prioridad de actuación son:

1. Eliminación de los puntos negros de los viales y realización del mantenimiento en los tramos de aquellos caminos en los que su estado dificulte en gran medida el tránsito de los vehículos.

2. Mantenimiento de los viales existentes.
3. Ejecución de aquellos tramos de nueva apertura establecidos.
4. Mejora de las características de los viales de la red óptima ajustándose a lo establecido como características óptimas en función del orden del vial. Independientemente de los criterios técnicos establecidos, las actuaciones a realizar vendrán determinadas por otros factores a considerar en la decisión final de prioridad (disponibilidad de terrenos, coste de la actuación, etc.).

Se adjunta a continuación el listado de elementos de la red viaria actual y óptima y sus principales características; estos elementos quedan reflejados en el **Mapa nº 13 Red Viaria Actual por Tipo** y **Mapa nº 14 de la Red Viaria Óptima por Orden**. **Todas las infraestructuras son existentes, a excepción de la propuesta por el PPIFD, aunque algunas necesitan serios trabajos de acondicionamiento y mejora.**

- Sólo se plantea la apertura del vial **POL-IV-2.068.01** incluido en el listado de actuaciones a acometer por el Plan de Demarcación Forestal del Polinyà del Xúquer, se establece para su ejecución la subvención al 100 % a particulares. A su vez el PPIFD también plantea en un tramo de 1.915 m. sobre el vial **POL-IV-2.059.01** acceso a la Finca de les Fontanelles obras planificadas de mantenimiento y mejora, así como sobre el vial **POL-IV-2.062.03** que recorre la Faja cortafuegos ejecutada en el límite S del municipio con una longitud de 1.142 m. dentro del municipio.

- Los viales que precisan de tareas importantes de acondicionamiento son **LAFONT_03.17, LAFONT_03.15** viales que cuenta con puntos negros. (tipo X , estado malo y puntos negros)

- Con un estado menos degradado pero con necesidad de actuación (tipo X, estado regular/bueno, puntos negros) destacan los viales **LAFONT_03.10 (tramo 618 m.), LAFONT_03.21, LAFONT_03.30, LAFONT_03.33.**

- Viales (tipo X, estado regular, sin puntos negros): **LAFONT_03.31.**

- Viales (orden 3, estado regular, con puntos negros): **LAFONT_03.23.**

- Viales (orden 3, estado regular, sin puntos negros): **LAFONT_ 03.10 (tramo 411 m.), LAFONT_03.24.**

Los viales de **orden 2** propuestos por el PPIFD, mientras que el resto de viales de diferente orden, se han considerado incluirlos, una vez acometida las actuaciones propuetas para aquellos con tipología X en la red viaria óptima, por vertebrar por completo la zona con mayor superficie arbolada y riesgo de incendio, permitiendo el acceso a aquellos áreas de especial protección que precisan una mayor demanda y prioridad de defensa.

TIPO/ACTUACIÓN	APERTURA	BUENO	MALO	REGULAR
0				
M		2.768		
1				
M		5.439		
2				
M		10.386		
3				
M		4.565		411
M/M		5.224		1.235
M/M/P		2.452		
X				
A			573	1019
A/M/P			305	618
Ap	450			
M/M		406		3.337
M/M/P				975

TOTAL m.	**450**	**31.240**	**878**	**7595**

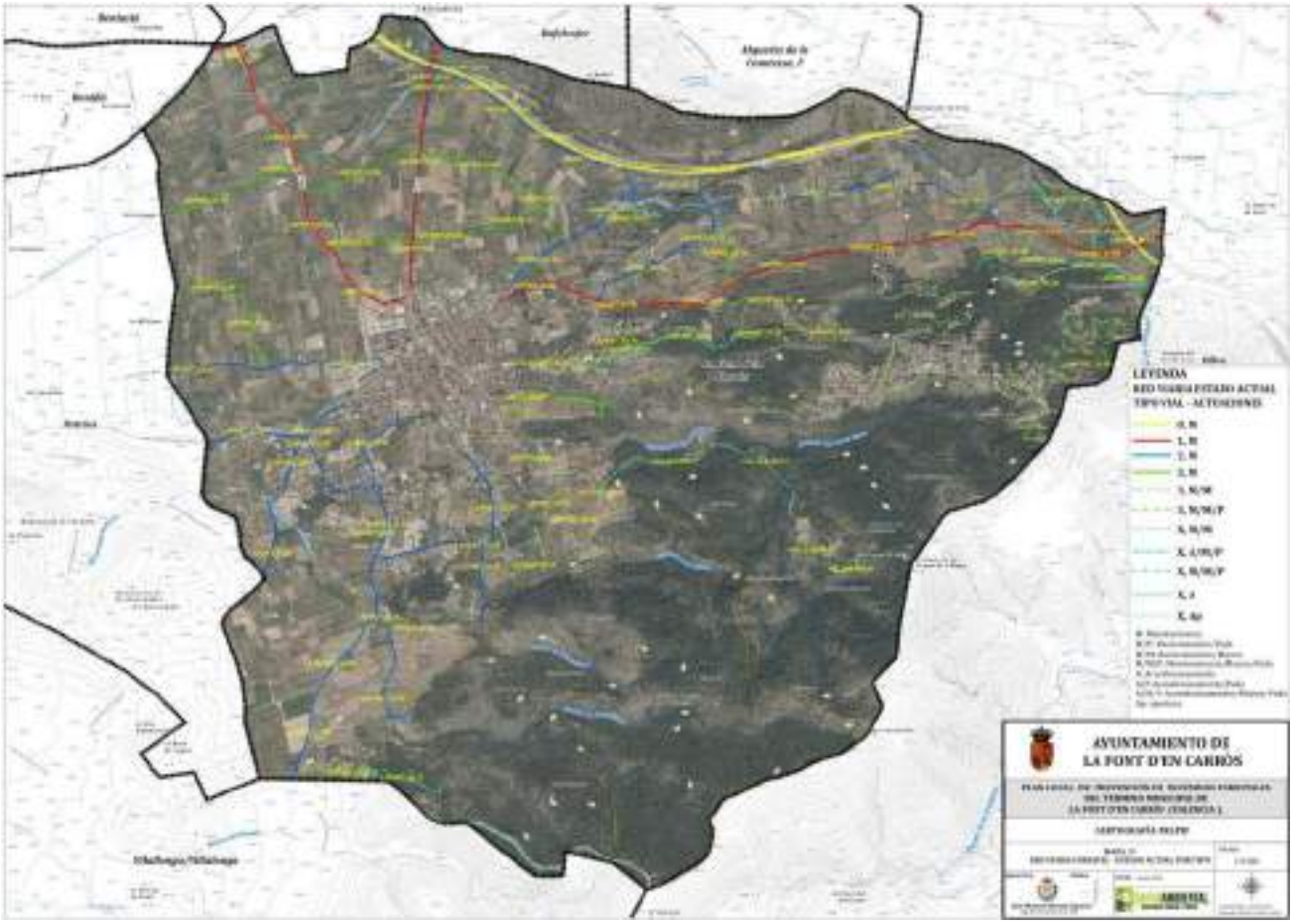
195.Longitud de tramos de actuación por tipo, tratamiento y estado actual para conseguir la red óptima. PLPIF.

En la tabla que se aporta, pueden consultarse las características de los diferentes tramos establecidos, indicándose el orden y el tipo, así como la categoría de pista, y las observaciones realizadas. La red óptima de caminos, con su clasificación en diferentes órdenes de importancia proyectada requira trabajos diversos para la consecución de su función óptima, pero también medidas de mantenimiento y conciliación con los propietarios.

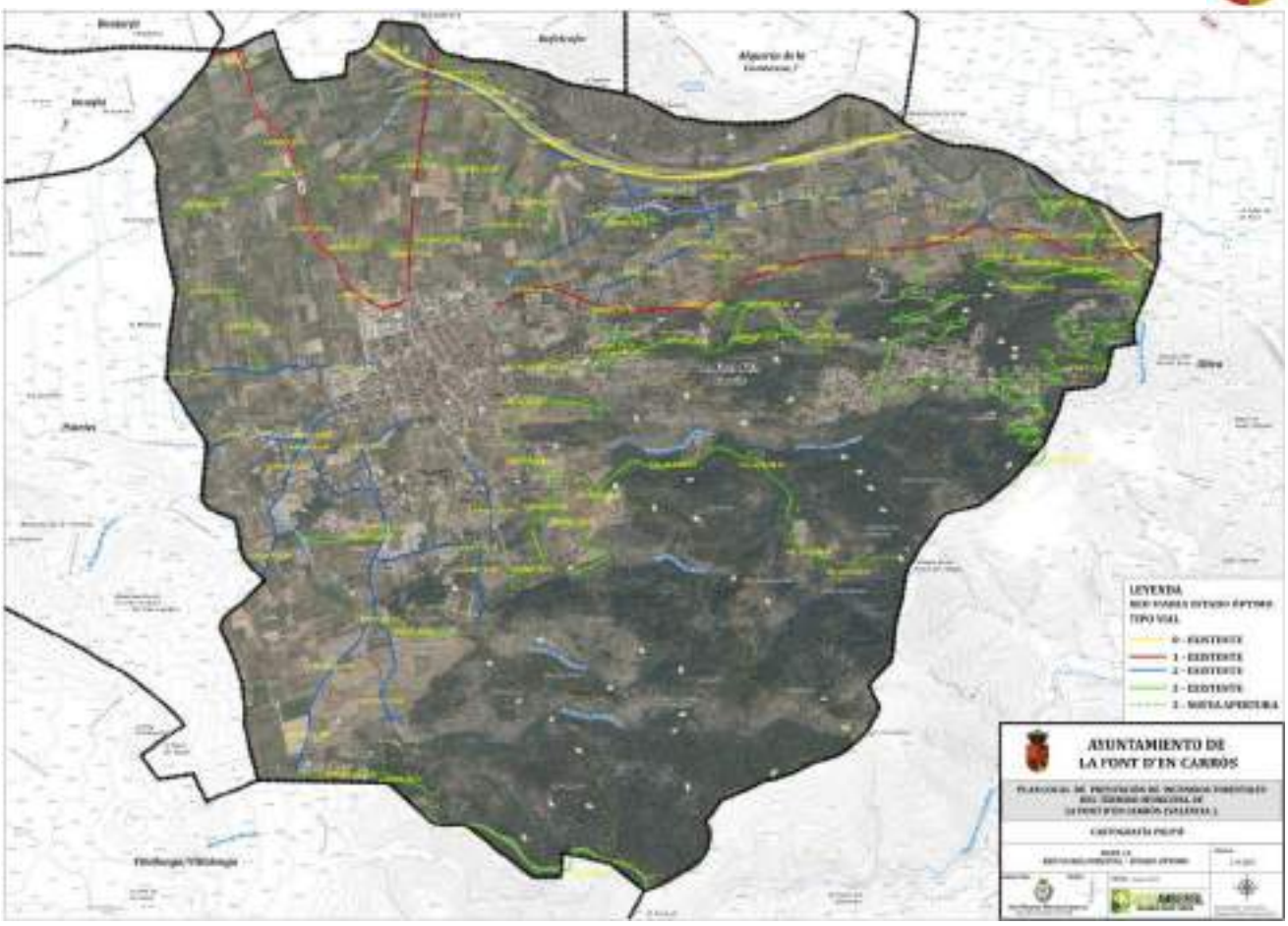
A continuación se presentan la tabla resumen de los viales que forman parte de la **Red Viaria Óptima Forestal del PLPIF de La Font d'en Carròs.**

CODIGO	TIPO	ORDEN	ANCHURA	LONGITUD	ESTADO	P_NEGROS	ACTUACION	OBSERVACIO	EXISTENTE
LAFONT_00.01	0	0	>5,5	355	BUENO	NO	M	AUTOPISTA A7	SI
LAFONT_00.01	0	0	>5,5	2413	BUENO	NO	M	AUTOPISTA A7	SI
LAFONT_01.01	1	1	>5,5	1058	BUENO	NO	M	CARRETERA ASFALTADA - CV-682	SI
LAFONT_01.02	1	1	>5,5	1485	BUENO	NO	M	CARRETERA ASFALTADA - CV-683	SI
LAFONT_01.03	1	1	>5,5	2896	BUENO	NO	M	CARRETERA ASFALTADA - CV-638	SI
LAFONT_03.01	2	3	3,5-5,5	903	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.02	2	3	5,5	642	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.03	2	3	5,5	641	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.04	2	3	3,5	419	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.05	2	3	3,5	1501	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.06	2	3	5,5	786	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.07	2	3	3,5-5,5	754	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO-FIN DE TRAMO SIN ASFALTAR	SI
LAFONT_03.08	2	3	5,5	469	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.09	3	3	3,5	330	BUENO	NO	M/M	CAMINO PRIVADO ASFALTADO - SIN SALIDA PERO CON POSIBILIDAD DE GIRO	SI
LAFONT_03.10	X	3	<2,5	618	REGULAR	SI	A/M/P	CAMINO SIN ASFALTAR ACCESO A DEPÓSITO	SI
LAFONT_03.10	3	3	3,5-5,5	411	REGULAR	NO	M	CAMINO ASFALTADO HASTA EL DEPÓSITO DEL CALVARIO	SI
LAFONT_03.11	3	3	3,5	468	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO CON ÁNGULO DE GIRO COMPLICADO	SI
LAFONT_03.12	2	3	3,5	1068	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.13	2	3	3,5-5,5	1869	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.14	2	3	3,5	1334	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.15	X	3	<3,5	573	MALO	SI	A	CAMINO SIN ASFALTAR PRIVADO Y SIN SALIDA	SI
LAFONT_03.16	3	3	3,5	630	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO SIN SALIDA	SI
LAFONT_03.17	3	3	3,5	314	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO SIN SALIDA PERO CON ÁNGULO DE GIRO	SI
LAFONT_03.17	X	3	<2,5	305	MALO	SI	A/M/P	CAMINO SIN ASFALTAR SIN SALIDA	SI
LAFONT_03.18	X	3	2,5	300	BUENO	NO	M/M	CAMINO ASFALTADO SIN SALIDA CON ÁNGULO DE GIRO-ACCESO DEPÓSITO	SI
LAFONT_03.19	3	3	3,5-2,5	546	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO-ÚLTIMO TRAMO PRIVADO	SI
LAFONT_03.20	3	3	3,5	546	BUENO	SI	M	CAMINO SIN ASFALTAR-ÚLTIMO TRAMO PRIVADO	SI
LAFONT_03.21	X	3	<2,5	285	REGULAR	SI	M/M	CAMINO SIN ASFALTAR SIN SALIDA PERO CON ÁNGULO DE GIRO	SI
LAFONT_03.22	3	3	3,5-5,5	783	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.23	3	3	3,5	815	REGULAR	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO CON ÁNGULO DE GIRO COMPLICADO Y SIN SALIDA	SI
LAFONT_03.24	3	3	3,5	420	REGULAR	NO	M/M	CAMINO ASFALTADO CON TRAMO INTERMEDIO SIN ASFALTAR - ACCESO DEPÓSITO	SI
LAFONT_03.25	3	3	3,5-5,5	3250	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO CON ÁNGULO DE GIRO COMPLICADO - ACCESO URBANIZACIÓN TOSSAL GRO	SI
LAFONT_03.26	3	3	3,5-5,5	2452	BUENO	SI	M/M/P	CAMINO ASFALTADO CON ÁNGULO DE GIRO COMPLICADO - ACCESO URBANIZACIÓN PANORAMA	SI
LAFONT_03.27	3	3	3,5-5,5	592	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.27	X	3	<3,5	106	BUENO	SI	M/M	CAMINO SIN ASFALTAR Y SIN SALIDA	SI
LAFONT_03.28	3	3	3,5	531	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.29	3	3	3,5-5,5	283	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.30	X	3	<2,5	975	REGULAR	SI	M/M/P	CAMINO SIN ASFALTAR PRIVADO	SI
LAFONT_03.31	X	3	2,5	620	REGULAR	NO	A	CAMINO SIN ASFALTAR PRIVADO - ACCESO DEPÓSITO	SI
LAFONT_03.32	3	3	<3,5	343	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.32	3	3	<3,5	581	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
LAFONT_03.33	X	3	2,5	399	REGULAR	SI	A	CAMINO SIN ASFALTAR SIN SALIDA	SI
LAFONT_03.34	3	3	3,5	592	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO	SI
POL-IV-2.059.01	X	2	SD	1910	REGULAR	NO	M/M	SIN ASFALTAR HASTA EL TRAMO FINAL	SI
POL-IV-2.062.03	X	2	SD	1142	REGULAR	NO	M/M	EXISTENTE PPIFD POLINYÀ	SI
POL-IV-2.068.01	X	2	SD	450	APERTURA	NO	Ap	NUEVA APERTURA PPIFD POLINYÀ	NO

196.tabla resumen de los viales que forman parte de la Red Viaria forestal del PLPIF de La Font d'en Carròs



197.Mapa de la Red Viaria forestal por estado actual-tipo.PLPIF



198.Mapa de la Red Viaria forestal por estado óptimo - Orden. PLPIF

10.2 ÁREAS CORTAFUEGOS (A.C)/ TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS.

Áreas Cortafuegos:

Las áreas cortafuegos se planifican en redes que, además del diseño, jerarquización y dimensionamiento, habrá de plantearse para establecer una zonificación del territorio en función de las prioridades de actuación (Velasco 2000), de tal modo que los distintos gestores, dispongan de unas claras orientaciones a la hora de ejecutar sus inversiones. La selvicultura preventiva u ordenación del combustible, persigue fragmentar las masas forestales continuas y disminuir la densidad de la vegetación, a través de desbroces, podas y clareos. Las redes de áreas cortafuegos se plantean con el fin de posibilitar una respuesta rápida, eficaz y segura de los medios de extinción frente a un incendio forestal.

Se trata de definir cuáles habrán de ser y dónde se ubicarán los elementos de ruptura, los cortafuegos, que fraccionando el territorio consigan la minimización de la superficie potencialmente afectada por el fuego forestal (Velasco 2000). Los criterios de fraccionamiento del territorio, diseño y metodología de cálculo de las redes de áreas cortafuegos, que se han utilizado en la Comunitat Valenciana en los últimos años, se definieron en el documento marco denominado Plan de Selvicultura Preventiva de los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana (PSP), redactado en 1996 por la Conselleria competente en prevención de incendios forestales, entonces Conselleria de Medio Ambiente.

El diseño de las redes de áreas cortafuegos forma parte de la planificación de prevención de incendios forestales y dentro de ésta se engloba dentro de la planificación de las infraestructuras, junto con las demás redes de infraestructuras de defensa: red viaria y red hídrica. Estas tres redes básicas de prevención pueden solaparse o complementarse; por ejemplo, un vial perteneciente a la red viaria puede ser también el eje central (banda de decapado) de un área cortafuegos.

El objetivo de las áreas cortafuegos es el fraccionar el territorio mediante zonas de discontinuidad, que rompan la continuidad del combustible vegetal y qué en caso de incendio, puedan servir de líneas de defensa seguras para los medios de extinción. La red de áreas cortafuegos planificada se encuentra jerarquizada en tres niveles, orden 1, 2 y 3 en los que varía su anchura en función de la superficie que engloban. Esta superficie defendida se determina a partir de la calidad de los sistemas de vegetación

En el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer se encuentra diseñada toda la red de áreas cortafuegos de primer y segundo orden del término municipal. En el caso del municipio de La Font d'en Carròs cabe destacar las siguientes Áreas cortafuegos:

- AC con Orden 1 y código **POL-AC-46.02.04** atraviesa el municipio de S-N su tipología es sin actuación, su funcionalidad se basa en la creación de discontinuidad a través del uso de discontinuidades naturales o artificiales, en este caso los cultivos agrícolas existentes en situación de piedemonte. Tiene una longitud de 3.299 m. e incluye el casco urbano como discontinuidad artificial.
- AC de Orden 2 y código **POL-AC-46.07.12 y POL-AC-46.07.11** se encuentra en el límite S del municipio, tiene 2.021 m. y 137 m. respectivamente, y ambos tramos forman parte de la misma área cortafuegos y se apoya en el vial **POL-VI-2.062.03**. se encuentran ya ejecutado, tiene un ancho de 18 m. y precisa actuaciones de mantenimiento. En la base de este cortafuegos se encuentra una balsa agrícola de úso múltiple con código **SIGIF IV5293** y código PPIFD **POL-RHPTO-M350** con una capacidad de 200-500 m^3.

Cabe a su vez remarcar la existencia de las fajas cortafuegos que se dan en la proyección de las líneas de tensión que se han citado en el punto que realiza el análisis del riesgo de estas infraestructuras, que se han representado a su vez en el Mapa nº 4 de Infraestructuras con incicendia en materia de incendios forestales.

Estas infraestructuras pueden consultarse en el **Mapa nº 14 Áreas Cortafuegos Plan de Demarcación** en la cartografía adjunta al PLPIF, donde se aprecian también las existentes en el entorno próximo del municipio de La Font d'en Carròs.

Analizando a mayor detalle, y a escala municipal se aprecia que la funcionalidad de esta infraestructura reside principalmente en:

1. El uso de las zonas agrícolas como interfase del modelo de combustible.
2. El empleo de la red viaria de caminos preferentemente.
3. En ciertos puntos la red hidrológica como elemento de ruptura.

Una parte de las actuaciones que se incluyen como elementos definitorios para la correcta funcionalidad de estas infraestructuras, reside en el uso de la selvicultura preventiva. Consisten en realizar tratamientos silvícolas de carácter lineal y de anchura variable, que generalmente se apoyan sobre caminos o barreras naturales existentes, siendo su objetivo transformar el modelo de combustible inicial a otro cuya combustibilidad sea inferior, de forma que se modifique el comportamiento del fuego permitiendo que la actuación de los medios de extinción sea más segura y eficaz.

Es importante distinguir las áreas cortafuegos de los cortafuegos tradicionales. En esencia el cortafuego representa una eliminación total de la vegetación frente al área cortafuegos que es un tratamiento de ésta. La misma diferenciación existe en otros países, así la terminología inglesa distingue claramente entre *fuelbreak* (cortafuegos) y *firebreak* (área cortafuegos).

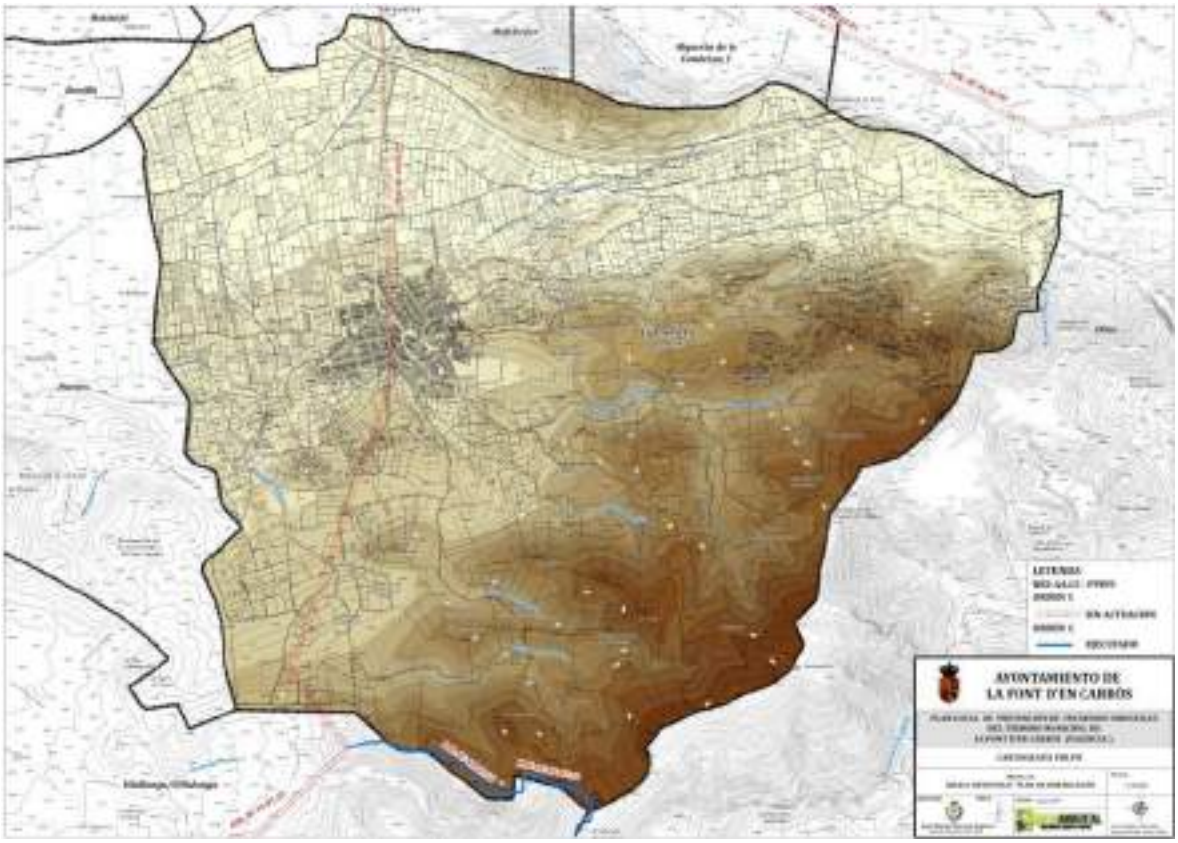
En la actualidad, se tiende con carácter general a la creación de áreas cortafuegos arboladas como estructura de prevención de incendios forestales, sustituyendo a las fajas cortafuegos totalmente desprovistas de vegetación (Ruíz- Mirazo et al, 2007). Cabe remarcar que la ejecución que se realizó del cortafuegos existente al S del municipio se realizó mediante un decapado a hecho, que era la manera "tradicional" de realizarlos.

Los objetivos de estas infraestructuras son:

a) **Fraccionar las masas forestales**. Con el fin de acotar la superficie que pueda recorrer un incendio y para facilitar el acceso de los medios de extinción, el territorio se fracciona en función de la calidad del sistema forestal a proteger, que depende de las superficie en ha a proteger en hectáreas, de la tipología de masas forestales (coníferas/frondosas), su fracción de cabida cubierta (FCC %), la zona climática y la recurrencia de los incendios en la zona.

b) **Maximizar la defensa de las zonas a proteger**. El diseño en red busca acotar la superficie afectada de forma que, en caso de producirse un incendio, la estructura de 3er orden límite la afectación del incendio a la superficie correspondiente a su calidad. Si el incendio llegase a superar esta superficie quedaría acotada por la estructura de 2º orden y en el peor de los casos, si se rebasa este orden, quedaría limitado por la estructura de 1er orden. La anchura del elemento de ruptura se incrementa en función del orden al que

pertenece, un área cortafuegos de orden 1 es más ancha que un área cortafuegos de orden 2 y una de orden 2 más ancha que un elemento de ruptura de orden 3.



199.Disposición de las Áreas cortafuego propuestas en el Plan de Demarcación.PPIF

Según se indica en el PPIF, la eficacia de las áreas cortafuegos una vez ejecutadas depende de su posterior mantenimiento. De este modo, el Plan de Selvicultura Preventiva, prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas: Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce. Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar). Además, el PPIF apunta que: Una vez ejecutados algunos ciclos de mantenimiento, el crecimiento de la vegetación arbustiva se produce con menor celeridad, con lo que pueden ajustarse estos ciclos a la realidad de cada lugar a partir de las observaciones. Debe comprobarse en cada mantenimiento que la FCC del arbolado es la adecuada. La liberación de competencia al arbolado de la banda auxiliar puede dar lugar a un mayor crecimiento de estos pies respecto al resto de la masa, de forma que debe preverse un apeo de pies en caso de ser necesario, para mantener la FCC correcta.

En el caso del cortafuego ejecutado, se ejecutó mediante decapado de todo su ancho, apoyado en un vial en su parte central con algunos sobreanchos en las curvas. La existencia de punto de agua próximo, permite crear bebederos para ganado, y una buena alternativa para su mantenimiento sería gestionar el crecimiento de la vegetación mediante el pastoreo controlado. Existe una línea de ayudas para que los rebaños pasten por áreas cortafuegos.

Actualmente la vegetación arbórea en estado de fustal, presenta una elevada cobertura por lo que deberían establecerse unas fajas auxiliares donde se disminuya la fracción de cabida cubierta y que incluyan la diversificación de especies con plantaciones de quercineas. El tratamiento de la vegetación debe tener especial enfasí en las vaguadas de los Barrancos provenientes de esta divisoria de aguas que drenan formando la cuenca del Barranco de L'Arrullador, como son el Barranco del Tio Liguardo o el del Cocó de l'Espardenya.

El vial de este cortafuegos forma parte de la traza del Sendero del Assagadors i les Covatelles (PR-CV-347), su traza se da sobre un espacio forestal que en los últimos tiempos se ha densificado hasta alcanzar morfología de modelo 7 y en las zonas más a umbría modelo cercano al 8 y en caso de incendio forestal podría ocasionar atrapamientos de senderistas. Por lo que deberá por un lado gestionarse su acceso en función del nivel de preemergencia y a su vez debería acompañarse de tratamientos selvícolas, como fajas auxiliares y creación de zonas de resguardo seguras en la parte de cumbrera en dirección E con la finalidad de poder crear puntos

seguros de anclaje y aterrizaje para rescate de senderistas que se pueden convertir en las zonas seguras de evacuación en caso de incendio forestal.



Se adjunta a continuación la relación de las áreas cortafuegos adscritas al PPIFD ajustada a la escala de trabajo de la cartografía del PLPIF de La Font d'en Carròs.

Estas estructuras y sus modulo territoriales de protección se consideran óptimas para el municipio, ya que defienden de manera perpendicular al viento dominante de poniente. No obstante se valora desde el presente PLPIF la creación de un área cortafuegos de denominación **LAFONT_AC_01** que aprovechará la presencia del vial ejecutado por el PPIF de Orden 2 que da acceso a la finca de la Covatella y que en el futuro servirá de segunda via de escape para las urbanizaciones próximas. Se trazará un área cortafuegos de Orden 3.

Los criterios de diseño se especificarán en la parte de desarrollo de las actuaciones de prevención de la propagación, no obstante cabe decir que cumple los requisitos de fraccionamiento de masas (Módulo de 250 ha) para un emplazamiento con modelo de combustible 6 (valor medio ponderado) y calidad de la masa 2.

EL resto del planteamiento defensivo que se da para el municipio por un lado está basado en **actuaciones apoyadas en viales y senderos**, y específicamente en tratamientos de la **vegetación en bandas o fajas auxiliares** a los mismos con la reducción de combustible y modificación de las continuidades especialmente horizontales, así como en el mantenimiento de las infraestructuras ya ejecutadas. Con su creación y mantenimiento las franjas auxiliares de tamaño variable en función del comportamiento de fuego son de interés, especialmente en la zona de senderos, para la evacuación y el acceso de medios de extinción.

Por otro lado se plantearán determinados **trabajos selvícolas destinados a modificar el comportamiento del fuego o limitar la cantidad de combustible en zonas definidas** como de especial riesgo de inicio (fundamentalmente viales y zonas próximas a terrenos urbanizados), creación de franjas de baja carga perimetrales o zonales alrededor de parcelas habitadas. El tratamiento de estas zonas ha de entenderse como espacios que modelan la transición del combustible, de forma que su impacto visual no es perceptible a media escala.

Se deberán plantear el desarrollo de proyectos específicos de tratamientos selvícolas de mejora de masa para conseguir estructuras más resistentes a la propagación, en aquellos lugares que pueden resultar multiplicadores de la propagación, como son nudos de barrancos o laderas que por su disposición respecto a la propagación, facilitarán el lanzamiento de material incandescente a largas. Especialmente porque en la zona el sistema de barrancos canaliza las carreras hastas las zonas urbanizadas de Tossal Gros y Panorama I.

No obstante estas actuaciones resumidamente serán:

- Mantenimiento de la zona de discontinuidad artificial, especialmente en los piedemonte de las Serra de Les Covatelles.
- Ejecución de Fajas auxiliares apoyadas en viales con interfaz forestal, con especial relevancia a aquellas que habilitan el acceso a amplias zonas forestales prácticamente inaccesibles actualmente.

- Actuaciones sobre cañaverales con posible afección a terreno forestal o infraestructuras.

- Creación de un área cortafuegos de orden 3 sobre la traza del vial ejecutado y tramo del propuesto por PPIFD POL-VI-2.059.01 y sobre el previsto de nueva apertura POL-VI-2.068.01, tomando como punto de anclaje el enclavado agroforestal de la Finca de les Fontanelles, donde se plantea ampliar la zona segura mediante tratamiento selvícola. Esta actuación fracciona masa forestal, y en segunda instancia dificultaría la llegada de un incendio de componente W a la zona habitada, al mismo tiempo que articula la red viaria óptima forestal sobre esta destacada porción forestal del municipio. Este vial tiene interés al constituirse como una posible vía de evacuación.

- Tratamientos de selvicultura con el objetivo de conseguir estructura de masa con menor grado de combustibilidad y por tanto, mayor resistencia a la propagación del fuego.

- Creación y acondicioamiento de zonas seguras, es espacios de cresteria para dar refugio y salvaguarda a los posibles senderistas y servir de estructuras de apoyo al combate.

10.3 RED HÍDRICA.

El agua es un elemento fundamental en las labores de extinción de incendios forestales. En el entorno mediterráneo la disponibilidad de agua en el ámbito forestal se ve limitada en numerosas ocasiones, ya sea por su inexistencia o por la falta de acceso adecuado para los medios de extinción.

Los depósitos de extinción de incendios forestales se construyen con objeto de mejorar el acceso de los medios a dicho recurso, permitiendo reducir los tiempos de desplazamiento y carga.

Es así que un determinado territorio debe contar con una red depósitos de extinción, que debe ser óptima, es decir no debe ser máxima, puesto que la construcción y mantenimiento de los mismos es en términos económicos costosa. Así la red hídrica de prevención de incendios forestales contará con una red de puntos tanto de origen natural como artificial donde se acumula agua, todos ellos siempre que los medios de extinción puedan hacer uso de ellos son susceptibles de incorporarse a la red óptima de puntos de agua.

En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de la red hídrica, pueden dividirse en función de su especificidad:

- **Puntos de agua de uso múltiple:** aquellos que han sido construidos para almacenar agua pero con fines distintos a la extinción de incendios, o bien puntos de agua de origen natural (por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.).

- **Puntos de agua específicos para la extinción de incendios forestales.**
  Pero también pueden diferenciarse según el medio de extinción que pueda hacer carga de ellos

- **Red óptima para medios aéreos:** aquella que permite establecer una cadencia de carga de 5 a 6 minutos, para depósitos de **200 m^3**. Se establece por norma el territorio (área de servicio) que abarca un círculo de 2,5km de radio desde el centro del depósito. La funcionalidad de estos depósitos de extinción estará condicionada por las prescripciones de seguridad establecidas para carga aérea (helicópteros).

  A su vez se establece una **característica constructiva para carga por helicópteros óptima de:**

  Capacidad: 200 m^3.
  Superficie de carga: Depósito circular de 10 m de diámetro: 78,5 m$^{2.}$
  Profundidad: 3 m.

  Siendo el mínimo idóneo constructivamente:

  Capacidad: Sin especificar.
  Superficie de carga mínima: 4 m^2 (2 x 2 m.)
  Profundidad mínima: 1,5 m.

- **Red óptima para medios terrestres:** Queda definida como aquella zona a la que podrán acceder las autobombas una vez realizada la carga de agua considerado óptimo un tiempo de 15 minutos. Además de considerar la ubicación de los depósitos se tiene en cuenta las características de la red viaria en cuanto a estado, transitabilidad, pendiente, etc.

En el Plan de prevención de incendios forestales de demarcación definió la red hídrica óptima, identificando los puntos de agua existentes (tanto específicos para la prevención como de uso múltiple) y proponiendo la construcción de nuevos puntos de agua, así estos depósitos aún no se encuentran identificados en el SIGIF.

De dicha red óptima, dentro del municipio de La Font d'en Carròs se encuentran los siguientes puntos de agua adscritos al PPIFD de la Demarcación de Polinyà del Xúquer. Se ha realizado un radio de búsqueda de 2,5 km. con respecto al límite del municipio.

CARGA	CAPACIDAD	RACOR	PROPIEDAD	ETIQUETA	TIPO	CODIGO	ASPIRACION	ACTUACION	SUP	XETRS89	YETRS89
Autobomba y Helicóptero X	< 200	No	Privada	M246	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M246	Si	Mejora	110	748423,330	4311195,571
Autobomba y Helicóptero X	< 200	No	Privada	M279	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M279	Si	Mejora	185	744092,276	4310097,592
Autobomba y Helicóptero	> 500	No	Privada	M352	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M352	Si	Mantenimiento	722	744273,310	4308425,602
Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	No	Privada	M247	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M247	Si	Mejora	125	748790,352	4309452,573
Autobomba	200 - 500	No	Privada	M248	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M248	Si	Mantenimiento	340	748488,343	4309950,573
Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	No	Privada	M250	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M250	Si	Mejora	373	747892,357	4307759,582
Autobomba y Helicóptero X	< 200	No	Privada	M251	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M251	Si	Mejora	125	748536,353	4308995,575
Autobomba y Helicóptero X	< 200	No	Privada	M252	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M252	Si	Mejora	110	748420,330	4311174,571
Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	No	Privada	M191	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M191	Si	Mejora	300	745616,277	4311526,579
Autobomba y Helicóptero	> 500	No	Privada	M253	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M253	Si	Mantenimiento	2694	747506,343	4308777,582
Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	No	Privada	M192	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M192	Si	Mejora	175	746835,310	4310642,578
Helicóptero	200 - 500	No	Privada	M159	Depósito Agrícola	POL-RHPTO-M159	No	Mantenimiento	208	747749,312	4311807,571
Helicóptero	200 - 500	No	Privada	M193	Depósito Agrícola	POL-RHPTO-M193	No	Mantenimiento	150	745268,297	4309902,588
Autobomba y Helicóptero	200 - 500	No	Privada	M160	Depósito Agrícola	POL-RHPTO-M160	Si	Mejora	118	746058,295	4310856,581
Helicóptero	200 - 500	No	Privada	M161	Depósito Agrícola	POL-RHPTO-M161	No	Mantenimiento	164	746530,294	4311459,576
Autobomba y Helicóptero X	> 500	No	Privada	M347	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M347	Si	Mejora	1118	744155,308	4308435,602
Helicóptero	200 - 500	No	Privada	M350	Balsa Agrícola	POL-RHPTO-M350	No	Mejora	90	745100,302	4309474,591

200. Red Óptima de puntos de agua adscrita a los PPIF con influencia en La Font d'en Carròs y en amarillo dentro de su t.m. PPIFD.

Del total de los puntos de agua adscritos al PPIFD, emplazados dentro del municipio en un total de 6 puntos de agua (aparecen señalados en amarillo), ninguno se considera como específicos de prevención de incendios forestales propiedad de la Generalitat, siendo todos de propiedad privada y de uso múltiple. Así sólo, 3 de estos puntos de agua de uso múltiple, son compatibles con aspiración por autobomba y ninguno está adaptado con racor Barcelona. Por lo que su adecuación es prioritaria.

En el municipio sólo los puntos de aguas adsctritos al PPIFD con posibilidad de carga con autobomba son **M191 (Balsa Agrícola**, **M192** (Balsa Agrícola) y **M160 (Depósito Agrícola)**



201. Puntos de Agua de la Red Óptima adscritos al municipio sin adecuación de racor barcelona.PPIF

Operativamente, se ha de atender a la proximidad dentro del municipio de otros puntos de agua que sean funcionales durante una emergencia, por lo que se ha valorado contemplar, y en especial para dar servicio a las urbanizaciones de Tossal Gros y Panorama I , el conjunto de recursos, que según criterio técnico, pueden adscribirse a la red óptima hídrica del municipio, por estar dentro de su zona operativa. Así, se ha valorado la información obrante en la IDEV de la GVA, y la información catastral actualizada. A su vez, obviamente, se han valorado la presencia del Rio Serpis y sus azudes al W y el mar Mediterráneo al E (Puertos de Oliva – Gandía) para el caso de medio anfibios en este supuesto.

De la observancia de la red de puntos existentes respecto al Planes de Demarcación presentes en el municipio y su zona de influencia definida, cabe destacar, que la zona operativa de los mismos cubre el grueso del territorio del municipio por lo que los puntos que se aporten alternativos por el propio PLPIF aportan funcionalidad operativa a los medios, especialmente en la defensa de zonas urbanizadas, si bien hay que destacar que amplias zonas de la Sierra de las Covatelles o Rabat por su especial orografía ha de ser atacada por medio de aviones anfibios.

En este sentido se han valorado los puntos de agua susceptibles de ser adscritos a la red óptima definidad por el presente PLPIF, valorando aquellos emplazados dentro del buffer espacial de 1 km. desde los límites del t.m de La Font d'en Carròs:

Se ha realizado un inventario de las infraestructuras existentes en el municipio y en zonas próximas que aseguren el área de servicio dentro del municipio, para ello se han tenido en cuenta un total de 1.058 puntos de agua, de los que se ha estimado un calado, para el cálculo de su volumen/idoneidad :

Se ha estimado una profundidad media de 1,5 m. para las Piscinas, 2 m. para aguas superficiales y 2,5 m. para balsas de riego y depósitos.

De ellos se ha valorado la tipología, su titularidad, sus coordenadas ETRS 89 UTM, superficie, y capacidad aproximada según la profundidad media estimada, su tipología de carga y el tipo de toma. No se ha realizado cribado, respecto a los volúmenes aportados, sí sobre la superficie mínima de los mismos. Resultando un total de 518 puntos de agua

TIPOLOGIA	Nº
AGUAS NATURALES	7
BALSA DE RIEGO	60
DEPOSITO	2
DEPOSITO AGUA SUPERFICIAL	2
DEPOSITO DE AGUA ELEVADO	1
PISCINA	446
Total general	**518**

Así se presenta el listado de aquellas infraestructuras que cumplen con los requisitos mínimos de capacidad, profundidad y superficie, antes citados.

TIPOLOGIA	VOLUMEN APORTADO m3
AGUAS NATURALES	104.297
BALSA DE RIEGO	16.998,8
DEPOSITO	476,6
DEPOSITO AGUA SUPERFICIAL	665,5
DEPOSITO DE AGUA ELEVADO	1.211,3
PISCINA	21.441,8
Total general	**145.091**

Esta información será aportada en los ficheros shp que se adjuntan al PLPIF y quedan identificados en el **Mapa nº 16 Red Hídrica Óptima**.

Se aporta como anejo el listado de infraestructuras que según los criterios definidos optimizan la red hídrica municipal, no obstante hay que tener en cuenta que determinadas circunstancias, como pérdida de accesibilidad, abandono o deterioro pueden mermar su clasificación, máxime cuando la totalidad son de titularidad privada. Por lo que el inventario y gestión de los mismos es necesaria. (Id es número de identificación univoco).



202. Puntos de Agua identificados por el PLPIF.

A su vez también se han valorado la presencia de depósitos de la de abastecimiento local, gestionada por HIDRAQUA. Estos son sus emplazamientos:



203. Depósitos de agua de abastecimiento municipal identificados por el PLPIF.

Estas son sus referencias catastrales y posiciones de los depósitos de la red de abastecimiento, incluyendo el que está emplazado en la partida Rabat, propiedad del Ayuntamiento de Rafelcofer:

REFCAT	X_UTM	Y_UTM
46129A00201125	745702,9200	4312589,8900
000130300YJ41B	745257,4300	4311820,7800
000730400YJ41B	745975,2900	4311330,8900
46129A00300233	747706,8100	4310914,8600
46129A00300235	747692,9800	4310899,2400
000730400YJ41B	745996,5700	4311321,3800

Se indica a su vez la posición de los hidrantes y bocas de riego:



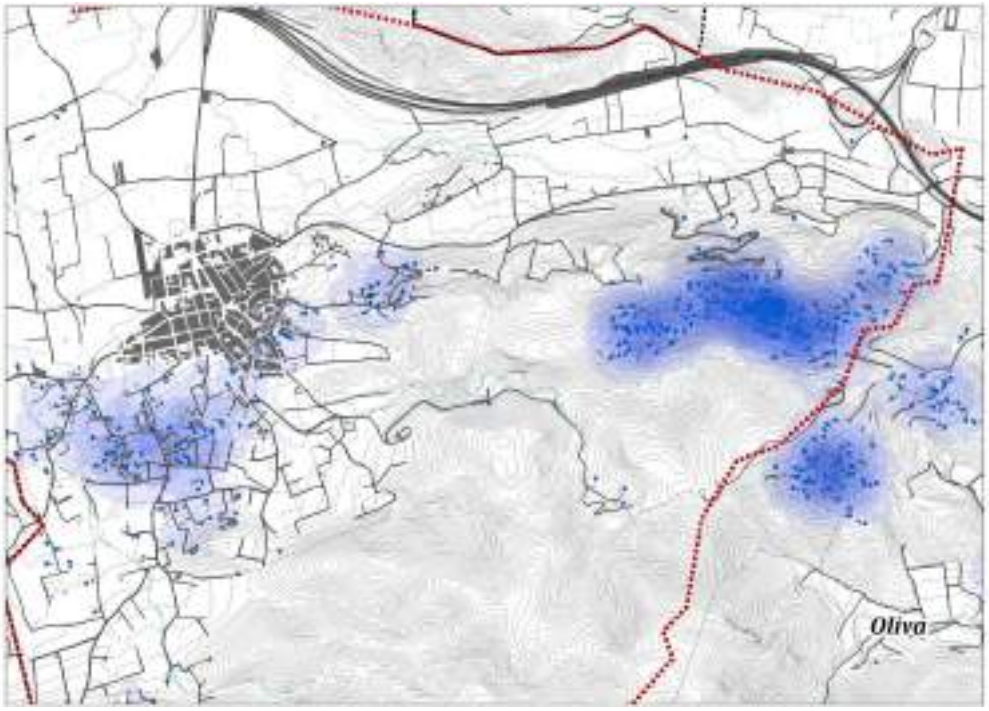
204. Emplazamiento red de hidrantes en rojo y bocas de riego en verde. Fuente: Hidraqua.

TIPOLOGIA	EMPLAZAMIENTO	X_UTM	Y_UTM	ID
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745581,96	4311084,21	HI_CU1
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745428,59	4311007,85	HI_CU2
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745522,92	4311601,47	HI_CU3
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745163,01	4311420,24	HI_CU4
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745072,35	4311351,58	HI_CU5
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745096,61	4310680,67	HI_CU6
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745801,13	4311361,69	HI_CU7
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745275,05	4311639,08	HI_CU8
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745353,04	4311658,63	HI_CU9
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745486,86	4311628,80	HI_CU10
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745517,04	4311558,71	HI_CU11
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745382,24	4311602,38	HI_CU12
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745312,20	4311585,23	HI_CU12
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745270,82	4311560,29	HI_CU13
Boca de Incendio	CASCO URBANO	744930,21	4311341,41	HI_CU14
Boca de Incendio	CASCO URBANO	745333,47	4311506,86	HI_CU15
Boca de Riego	CASCO URBANO	745101,04	4311538,07	BR_CU1

Boca de Riego	CASCO URBANO	745059,53	4311365,15	BR_CU2
Boca de Riego	CASCO URBANO	745121,02	4311573,89	BR_CU3
Boca de Riego	CASCO URBANO	745094,98	4310662,64	BR_CU4
Boca de Riego	CASCO URBANO	745398,97	4311606,50	BR_CU5
Boca de Riego	CASCO URBANO	745293,85	4311643,78	BR_CU6
Boca de Riego	CASCO URBANO	745316,22	4311586,20	BR_CU7
Boca de Incendio	URB.TOSSAL GROS	747817,80	4311172,33	HI_URB1
Boca de Incendio	URB.TOSSAL GROS	747062,39	4311223,65	HI_URB2
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747060,21	4311298,92	BR_URB1
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747827,82	4311150,44	BR_URB2
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747571,67	4311306,80	BR_URB3
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747249,74	4311302,18	BR_URB4
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747824,41	4311276,15	BR_URB5
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747188,24	4311394,93	BR_URB6
Boca de Riego	URB.TOSSAL GROS	747250,37	4311340,43	BR_URB7

Si se analiza el territorio en función de la red óptima y el área de servicio para la carga de helicópteros (la ocupada por un radio de 2,5 km. desde cada punto de carga) en el término municipal, se observa que no existen zonas descubiertas, en las que la distancia de carga por un helicóptero superaría el límite de 2,5 km, por supuesto teniendo en cuenta puntos de agua ubicados fuera del municipio, por lo que en principio, el municipio no precisa de la construcción de nuevas infraestructuras en este sentido máxime cuando el presente PLPIF, presenta un catálogo de distintos emplazamientos potencialmente utilizables a nivel local tanto por medios terrestres como por medios aéreos (helicópteros).

Es interesante indicar que las urbanizaciones cuentan con una densidad de piscina elevadas y una piscina mediana mediana (8x4m) puede contener unos 45 m3 y abastecer hasta 30 helibaldes de helicóptero mediano y hasta 5 autobombas nodrizas.



205. Densidad de puntos de agua identificados en el ámbito de las zonas de prioridad de defensa. PLPIF.

Igualmente estas piscinas si se hace uso de una motobomba son una muy buena herramienta para refrescar las zonas próximas a las viviendas mediante su impulsión.

No obstante se entiende que la **red de hidrantes para extinción de incendios en las Urbanizaciones es deficitaria**, y debería ampliarse según los criterios de las NT de Infraestructuras en áreas urbanizadas del PPIFD.

Instalación de hidrantes.

Deben cumplir las siguientes condiciones en cuanto a ubicación, características de funcionamiento, señalización y otros: a) Ubicación de los hidrantes:

Ubicación de los hidrantes:

- *En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 m (medidas por espacios públicos).*
- *En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos*

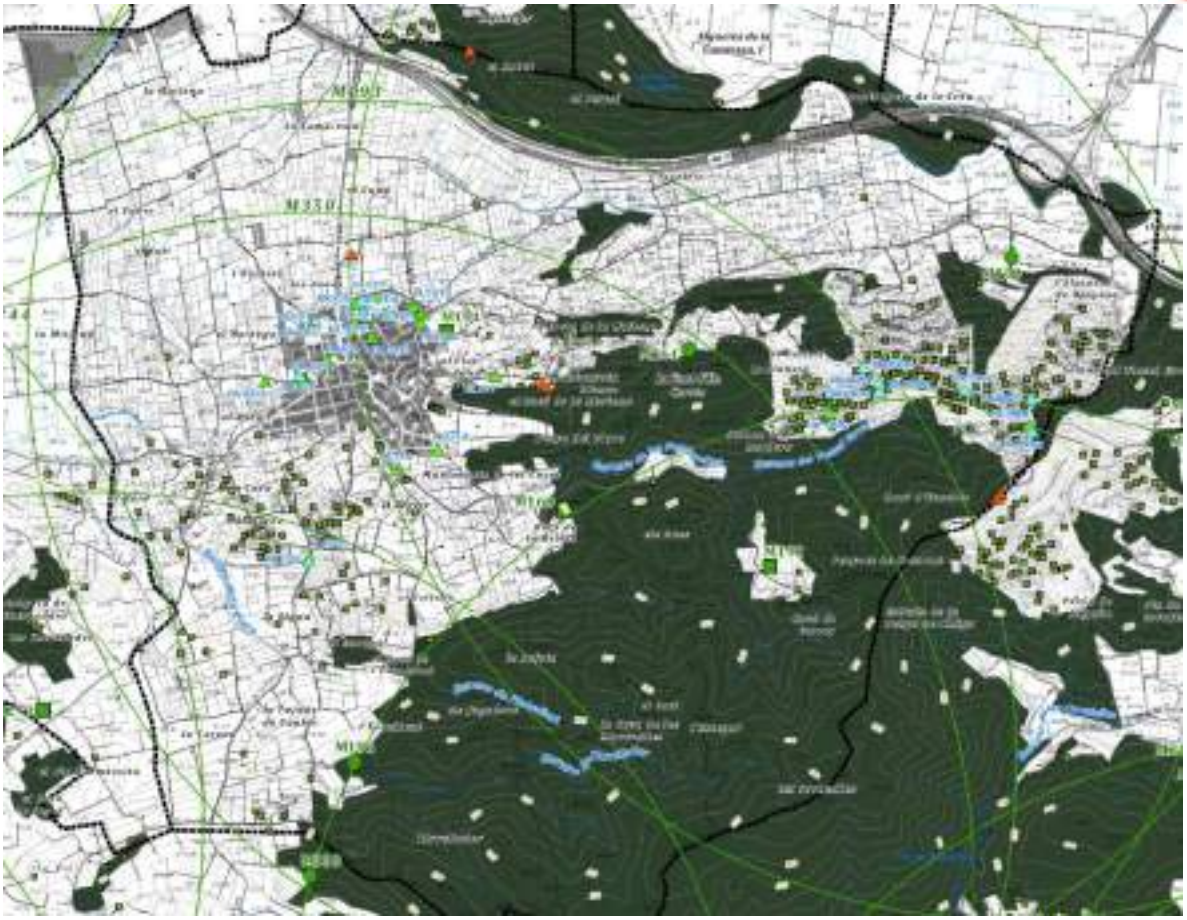
Características de funcionamiento:

- *La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min y una presión mínima de 1 bar (1,019 Kg/cm2) sin energía eléctrica.*
- *Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar un caudal mínimo de 720 l/min. • Dispondrán de rácor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro.*

Señalización:

- *Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033.*
- *En el trazado de las redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales.*

A partir del inventario realizado, así como de las observaciones propias del redactor y de la información proporcionada por el propio ayuntamiento, se ha determinado que la **red hídrica existente en el municipio es adecuada**. Se ha considerado para el diseño de la red óptima, tanto infraestructuras específicas como de uso múltiple, que puedan dar servicio a los medios de extinción. Esta información queda reflejada en el **Mapa 16 Red hídrica Óptima**. No obstante queda remarcar que es objeto de actuación el inventariado, control, y adaptación de los puntos propuestos en el presente PLPIF, porque son más que probable que se produzcan modificaciones o pérdidas de funcionalidad durante la vigencia del presente PLPIF.



206. Red óptima del municipio de La Font d'en Carròs, con puntos de PPIF y puntos determinados en el PLPIF.

Cabe destacar que dentro del parcelario agrícola existen distribuidas una buena cantidad de hornacinas para los sistemas de bombeo de la red de riego agrícola del municipio, estos sistemas de abastecimiento de agua son susceptibles de ser empleados mediante su adecuación como puntos de agua, y para ello se instará a la comunidad de regantes de Canales Altos del Serpís a llegar a acuerdos de colaboración, quizá mediante fórmulas como convenios para adecuar parte de su infraestructura para dar servicios a los medios de extinción.

10.4 INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS

Es habitual en el territorio forestal valenciano, la existencia de construcciones, casas, chalets, y/o urbanizaciones insertas en los terrenos forestales o muy próximos a estos, y sobre las que la incidencia de un incendio forestal es notable. Generalmente estas viviendas se encuentran rodeadas, o presentan zonas de contacto (interfase) con zonas forestales donde la carga de combustible es elevada. Esto, unido a la continuidad de la vegetación natural con la que se encuentra en el interior de las zonas urbanizadas y la evolución de la tipología de incendios en la actualidad, las convierte en especialmente vulnerables. En el caso de que se produzca un incendio forestal, los medios de extinción tienen como prioridad la defensa de las personas, después la de las viviendas y construcciones, y por último la defensa del monte.

Este hecho provoca que en muchos casos, el monte se quede desatendido debido a la necesidad de defender las propiedades, y esta situación se hace especialmente dramática cuando la superficie forestal tiene valores ambientales, culturales o sociales importantes. Lo que pretenden estas medidas es aumentar la protección de las zonas urbanizadas frente a un hipotético incendio que las amenace, y a su vez reducir el riesgo que desde esos espacios habitados se inicien o propaguen incendios forestales,

El conjunto de zonas y bienes relevantes dentro del terreno forestal de La Font d'en Carròs o en sus proximidades, y que precisan de actuaciones principalmente silvícolas para su prevención han sido descritas en el apartado 5.4 y 6.2 del presente PLPIF, y su representación cartográfica puede determinarse en el **Mapa 11 – Áreas urbanizadas, Mapa 15.6 – Prioridad de Defensa** así como

aparecen en relación a la capacidad de los medios terrestres para acceder a las mismas en el **Mapa 13 Red Viaria Forestal Estado Actual por Tipo y Mapa 14 Red Viaria Forestal Estado Óptimo.**

Las actuaciones a realizar, que dan cumplimiento a la normativa vigente y reducen la vulnerabilidad de la interfaz urbano forestal deben conceptuarse no sólo con un conjunto de actuaciones técnicas o proyectuales sino que deben acompañarse con el mismo peso específico con actuaciones de vigilancia y disuasión, educación, regulación de usos y actividades en terreno forestal y a menos de 500 metros desde su límite.

Es así que cabe poner en relevancia dentro del presente PLPIF, un reciente cambio legislativo en materia de urbanismo en la Comunidad Valenciana, y es, la publicación el 7 de febrero 2019 en el DOGV de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana. En esta nueva redacción se modifican varios artículos, para incorporar aspectos a tener en cuenta en materia de prevención de incendios forestales

Ciento diecisiete. En el artículo 196 los puntos 4 y 5 quedan redactados de la siguiente manera:

4. Todas las edificaciones y actividades que se implanten por primera vez en suelo no urbanizable se ajustarán a la ordenación aprobada, dispondrán de adecuados sistemas de depuración de los vertidos y residuos que generen y cumplirán el anexo incluido en esta ley y el resto de la normativa de prevención de incendios forestales.

5. Todas las edificaciones y actividades implantadas a la entrada en vigor de esta ley cuyo uso se regularice a través de los sistemas de minimización de impacto del artículo 210 y siguientes, a través de la disposición transitoria de regularización de actividades industriales en suelo no urbanizable o de cualquier otro cauce que la legislación pueda prever a estos efectos, deberán disminuir el riesgo de incendios forestales cumpliendo las reglas del anexo de esta ley únicamente en la medida en que lo exija el plan municipal de prevención de incendios sin impedir la viabilidad del proceso de legalización.

Ciento treinta y uno. Se añade el artículo 211 bis: Actuaciones de minimización de impacto territorial generado por las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable.

(...) En el caso de que las viviendas aisladas objeto de la minimización de impacto territorial se encuentren en terreno forestal o contiguo a este, se debe procurar la realización de las medidas que la legislación de prevención de incendios forestales establezca para las nuevas urbanizaciones, edificaciones y usos. (...)

Ciento veintinueve. El artículo 210 queda redactado como sigue

(...) 5. En el caso de que el núcleo de viviendas consolidado o viviendas aisladas objeto de la minimización de impacto territorial se encuentre en terreno forestal o colindante al mismo, se procurará la realización de las medidas que la legislación de prevención de incendios forestales establezca para las nuevas urbanizaciones, edificaciones y usos.

En caso de no realización de estas medidas en el proyecto de legalización, la administración pública quedará exenta de responsabilidad en el supuesto de que se produzcan daños materiales como consecuencia de un incendio. (...) En los dos casos anteriores, el promotor deberá suscribir una declaración responsable en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección. Esta declaración responsable deberá estar integrada, en su caso, en la documentación del expediente de licencia de obra o legalización.

Junto a la declaración responsable de primera ocupación se acompañará, en su caso, certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que existe anotación registral indicando que la construcción se encuentra en zona forestal sin haber realizado las medidas de prevención contra incendios forestales o que se encuentra en zona inundable.

Ciento setenta y ocho. Se añade un apartado nuevo al anexo del proyecto de ley, con la siguiente redacción:

ANEXO XI. Prevención de incendios forestales. Toda nueva urbanización que implante por primera vez a través de actuaciones integradas urbanizaciones destinadas a uso residencial, industrial o terciario en terreno forestal o sean colindantes al mismo, deberán integrar las infraestructuras y medidas siguientes, de acuerdo con el Real decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y con cuantas normas específicas sean aplicables.

Se señalan cuestiones básicas sobre faja perimetral de protección, viales, tratamiento de vegetación interior, puntos de agua, señalización y la obligación de disponer de planes de autoprotección. Contenido amplio.

Se dispondrán de planes de autoprotección las urbanizaciones, instalaciones, conjunto de edificaciones y edificaciones aisladas de acuerdo con el Plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana, que se incorporarán al plan de actuación municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias y su desarrollo.[17]

A este respecto se detalla a continuación las infraestructuras existentes en las áreas urbanizadas, diseminados y nucleos de viviendas, en situación de interfaz urbano-forestal.

URBANIZACIÓN TOSSAL GROS Y PANORAMA I (AGREGADA):

Las urbanizaciones Tossal Gros y Panorama I, funcionalmente se comportan igual, de hecho se encuentran agregadas según la ficha municipal del PPIF de Demarcación en situación de código A.4 de Intermix denso con fajas de vegetación en áreas urbanizadas. Existente parcelas urbanas dentro de la urbanización, adscritas o no a zonas verdes especialmente, que no están siendo mantenidas por los propietarios, por lo que se han recolonizado por vegetación forestal, el mismo destino tienen los viales de acceso.

Así zonas de la urbanización están en un claro modelo, que se acrecenta con el crecimiento de las especies arbóreas existentes dentro de los espacios interiores pero que no ejecutan una correcta "pirojardineria", creando situaciones de interfaz interna Esto determina que un hipotético incendio puede evolucionar por el interior de la urbanización, si no se toman las medidas oportunas.

La urbanización cuenta con **dos vías** de acceso, una desde la parte baja por el E de la Urb. Panorama I y otra desde el N de la Urb. Tossal Gros ambas con recorridos extremadamente sinuososo y en fuerte pendiente. A lo largo de los viales se suceden edificaciones y zonas forestales intersticiales. Su emplazamiento en ladera determina que en caso de incendio ascendente la capacidad de evacuación se veria seriamente comprometida, si bien existe una salida por la Urbanización Bellavista al S, esta concetraria en un pequeño nudo de vial la única escapatoria. En este sentido en el presente PLPIF se hace remarcar la importancia de de la mejora a ancho óptimo del vial de PPIF de tipo X con código **POL-VI-2.059.01** y la apertura del previsto también por el el PPIFD codificado **POL-VI-2.068.01 como** posible segunda vía de acceso o salida, y banda de decapado del AC previsto de Orden 3.

La urbanización no presenta vial perimetral, a su vez es interesante remarcar como los espacios defendibles son muy reducidos en la actualidad al darse la secuencia vial – edificación- suelo forestal, sin existir la conveniente gradación de combustibles. Tampoco presenta tratamientos silvícolas de la vegetación forestal que ha colonizado las parcelas no edificadas, ni en los viales de acceso o en su perímetro recorrido, ni tratamiento perimetral mediante franjas perimetrales cortafuegos en sus zonas de contacto con terreno forestal. A su vez la red de hidrantes se considera como deficitaria.

[17] *La normativa vigente referente a las infraestructuras de la interfaz urbano-forestal es la siguiente:*
Normativa autonómica:
- *Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana.*
- *Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 y sus modificaciones Forestal de la Comunidad Valenciana.*
- *Decreto 36/2007 del Consejo, por el que se modifica el Decreto 67/2006 del Consejo por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.*
- *Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.*
- Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana

Normativa estatal:
- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencias por incendios forestales.

Cabe destacar el importante papel que reviste el cortafuegos de la línea de tensión existente a pies de la urbanización y que en parte ejerce una doble función, por lo que su mantenimiento debe ser programado y ejecutado convenientemente por sus titulares, dado que se aprecian signos de recolonización del mismo.





207. Urbanización Tossal Gros y Panorama I no presentan ninguna actuación en materia de prevención. PLPIF

EDIFICACIÓN RESIDENCIAL AISLADA-DISEMINADOS:

El emplazamiento de estas edificaciones o viviendas dispersas en situación de interfaz urbano-forestal, esta caracterizados porque muchas sólo presentan contacto con la zona forestal por alguno de sus lindes, puesto que muchas se encuentran asociadas a cultivos agrícolas. No obstante tanto las vías de acceso, que suele ser única, como la edificación están potencialmente expuestas al fuego directo o a su influencia, máxime cuando en casos se presenta vegetación en el interior de las parcelas. En general no presentan ninguna infraestructura de defensa o prevención de incendios, que haya podido ser detectada. El mantenimiento de los parcelarios adecuadamente y la recuperación de cultivos en esas zonas, se consideran acciones prioritarias como parte del papel de elementos de discontinuidad de definen

CASCO URBANO:

El Casco Urbano de La Font d'en Carròs no se encuentra según la ficha municipal del PPIF de Demarcación, delimitado como en situación de interfaz urbano forestal, no obstante se ha definido dentro del presente PLPIF su situación en código B.5 de Borde de gran

población con matorral, no obstante la natural evolución del pinar puede determinar una situación hacia un código A.7 de Borde de gran población con área forestal arbolada. En este tipo de interfaz durante un incendio, en las cercanías de las viviendas es frecuente observar fuego que se desarrolla por la maleza, matorrales en las lindes o arbustos en los márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo. Aunque generalmente el núcleo es resistente al fuego y puede servir de abrigo ante una situación de atrapamiento, es necesario contar con el humo y las posibles pavesas que puedan caer en los tejados o entrar en las casas.

El contacto con la masa forestal se da sobre una franja borde muy reducida y con tratamientos habituales, por lo que existe una sola zona de exposición, y que a su vez queda limitada por el recinto amurallado de Rafalí.

A su vez algunas parcelas urbanas al SE del casco urbano (Núcleo de viviendas de la zona del Calvario) no se han consolidado urbanísticamente, y no presentan signos de estar siendo adecuadamente mantenidas por los propietarios que no se han identificado. Así, determinadas zonas de la parte alta del casco está en un claro tránsito a un modelo A.4 de Intermix denso con fajas de vegetación, factor que se acrecienta con el crecimiento de las especies arbóreas existentes dentro de los espacios ajardinados, creando situaciones de interfaz interna.

El casco urbano por su parte de interfase no presenta un vial perimetral en la zona ya que se trata de trama urbana consolidada. El casco urbano cuenta con una red de hidrantes y depósitos que ha sido descrita en el punto 9.3. Sobre la zona se han ejecutado por parte de DIVALTERRA, acciones de desbroce, poda y tala de arbolado enfermo o mal formado afectando el Parque del Calvario no obstante se deberían ampliar las acciones a todo el espacio confinado al borde.



208. Pequeña zona de IUF entre el casco urbano y el suelo forestal, en la zona del Calvario. PLPIF

Respecto a estas áreas se determinarán en el punto 7 del presente documentos las actuaciones que deberán ejecutarse desde la aprobación y la vigencia del presente PLPIF. A su vez, la localización de estas zonas habitadas queda reflejada en el **Mapa nº 11 y nº11.1 de Áreas Urbanizadas** de la cartografía adjunta al PLPIF.

Cabe recordar el sistema de codificación en el que se basa el presente Plan.

Tipo de interfaz	Índice peligro
A.1. Caso aislado en entorno forestal	Alto
A.2. Urbanización disperso en el arbolado	Muy alto
A.4. Intermix denso con fajas de vegetación	Muy alto
A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado	Alto
B.2. Urbanización disperso en el matorral	Alto
B.4. Interfaz de urbanización compacta y arbolado	Medio
C.2. Diseminado en áreas forestal con faja de agricultura (modelo "gallego")	Bajo

209.Tipo de Interfaz/Peligrosidad según el "Estudio Básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal. Tecnoma. MARM"

11. ANÁLISIS DAFO.

11.1 INTRODUCCIÓN

El análisis DAFO tiene como principal objetivo evaluar en la medida de lo posible la realidad actual del municipio de La Font d'en Carròs con respecto a la defensa frente a los incendios forestales. Para ello, es necesaria la realización de un complejo trabajo de investigación integrado con otras tareas, que ayuden a identificar los diferentes riesgos y oportunidades presentes en el territorio objeto del plan, para mejorar la defensa contra incendios, la protección de zonas habitadas que limitan con áreas forestales o agrícolas abandonas con mayor probabilidad de arder...

Para el estudio de las distintas realidades que se presentan en las masas forestales del término municipal de La Font d'en Carròs, se ha precisado realizar un estudio desde diferentes perspectivas, como factores externos se han incluido tanto las oportunidades como las amenazas; por el contrario en los factores internos se han identificado las fortalezas y debilidades, a fin de potenciarlas o limitarlas respectivamente.

Se muestran esquemáticamente los diferentes factores estudiados que ayudan a confeccionar la matriz DAFO:



210.Esquema de un panel DAFO.

Aunque muchos de los aspectos valorados en el estudio pueden no presentar una relación directa con la defensa frente a incendios forestales, se puede dar el caso que existan factores que impliquen una interacción indirecta (positiva o negativa) que pueda afectar a la problemática asociada a los incendios forestales. Al igual que ocurre en otros territorios, para la zona estudiada, cualquier

acción a nivel ambiental, social, económico o político, supone una reacción que afecta al resto de componentes y elementos de la ecuación territorial en los diferentes ámbitos.

Por todo ello, para abordar el problema de los incendios forestales en todas sus dimensiones (Social, Ambiental, Económica y Técnica), se ha precisado analizar detalladamente los siguientes ámbitos de actuación:

- **Legal y normativo**
- **Medioambiental**
- **Socioeconómico**
- **Estadística y frecuencia de incendios**
- **Infraestructuras preventivas y medios de extinción**

El estudio de las cuestiones contempladas en la presente matriz DAFO, deberá servir de apoyo para posteriormente proponer las diferentes actuaciones que deben llevarse a cabo a fin de cumplir los objetivos establecidos en el presente plan.

11.1 ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
Normativa europea, estatal y autonómica vigente desarrollada en materia de incendios forestales (PATFOR, PPIF, PLPIF actual...)	Tenencia de legislación reguladora.
Comunicado de bandos y edictos para la población local en materia de prevención	Población de interés informada.
Tenencia de un Plan local de quemas actualizado a 2017	Regulación vigente para la realización de quemas agrícolas.
Práctica totalidad del terreno forestal catalogado como estratégico. Posibilidad de recibir subvenciones.	Espacio naturales representativos de la zona dotados de una legislación específica.
La escasa superficie que abarca el término municipal permite el desarrollo de una normativa específica a nivel local que se adapte a las condiciones que se dan en el municipio.	Regulación especifica en materia forestal, con directrices y normativas destinadas a la buena gestión del terreno forestal local.
Tenencia de Plan Territorial de Emergencias	Posibilidad de realizar simulacros y coordinar las acciones en materia de seguridad
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Ausencia de Planes de autoprotección frente a incendios en las urbanizaciones	Carencia de planificación y actuación frente a incendios a nivel local.
Ausencia de ordenanzas municipales en materia de prevención de incendios.	Desconocimiento por parte de los grupos de interés de la legislación local.

11.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.

FORTALEZA	OPORTUNIDADES
Presencia de espacios susceptibles de albergar fauna de interés	Conservar especies de fauna y flora endémicas de interés de conservación.
Elevada diversidad de especies vegetales y animales.	Gran número de nichos ecológicos para la fauna y aporta riqueza al especio natural.
Elevado valor paisajístico de los espacios forestales	Reclamo para el turismo de la zona, otorga una belleza singular al paisaje del término municipal.
Presencia de espacios de elevada calidad ambiental y rutas para recorrerlos	Otorga singularidad y prestigio a la zona.

Existencia de formaciones vegetales maduras y gran diversidad florística en etapas iniciales de la sucesión.	Posibilidad de salir del paradigmar del pinar eterno.
DEBILIDADES	**AMENAZASS**
Elevado riesgo de incendios en las zonas forestales	Zonas susceptibles de sufrir incendios forestales por la elevada cantidad de combustible.
Presencia de una irregular, destacada e irregular climatología, en un escenario de cambio climático.	Favorece la formación y propagación de incendios forestales y dificulta su extinción. Colabora a un empobrecimiento y erosión del suelo.
Pocos tratamientos selvícolas	Favorece la continuidad de llama en los incendios dificultando su control.
Degradación paisajística y ecológica	Influye en pérdida de la belleza del paisaje.
Presencia de plantas invasoras	Dificulta la recuperación de las especies autóctonas pudiendo llegar a ser perjudicial para algunas de ellas. Afectan redes hidrológicas y drenajes, como es el caso de los cañares.

11.3 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
Aumento de la funcionalidad del monte como usos recreativos, turísticos y deportivos.	Mayor asistencia a zonas naturales por parte de la población. Favorece al turismo local.
Aumento o mejora del ecoturismo y concienciación de la población frente a los beneficios que aportan los espacios naturales.	Aumenta la concienciación natural entre los turistas y la oferta turística de la localidad.
Variabilidad de visitantes. Posibilidad de combinar mar y montaña muy rápidamente. Con buena accesibildiad	Aumenta el número de visitantes en la localidad, aportando beneficios económicos a la misma.
Presencia de un banco de tierras local	Posibilidad de obtener rentas de terrenos agroforestales. Aromáticas, miel, especias...
Fomento de la mano de obra en el sector forestal	Posibilidad de ejecutar proyectos con ayudas para fomento del empleo en el sector forestal como los planes EMERGE, PAMER o EMCORP.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Posibles conflictos entre usuarios del espacio natural.	Conflictos de interés en cuanto al uso de la zona natural, entre visitantes y residentes locales.
Posibles conflicto con la usuarios del interfaz urbano-forestal.	Conflicto entre los residentes en las zonas más próximas al espacio forestal y los visitantes.
La elevada carga de visitantes.	Favorece y puede acelerar a la compactación y erosión del suelo.
Falta de una oferta específica turística sobre los espacios naturales	Pérdida de oportunidad de mercado frente a otros municipios.
El abuso de las actividades deportivas.	Puede llegar a afectar a la erosión y puede suponer motivo de conflicto entre usuarios. La práctica de determinadas actividades en el entorno forestal, en determinadas ocasiones se masifica.
Abandono de la actividad agroforestal	Territorios que se recolonizan y pierden su valor de discontinuidad
Propiedad fragmentada del terreno que desemboca en un minifundismo.	Escasa cultura de la prevención y autoprotección en la mayor parte de la población, valor de la propiedad por encima del valor de las externalidades que aporta el suelo forestal bien gestionado.

11.3 ESTADÍSTICA Y FRECUENCIA DE INCENDIOS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Estadística de incendios forestales. Baja aparición de incendios	Se reduce el número de incendios y por tanto se mantiene la extensión arbolada.
Frecuencias de incendidos forestales. Baja de aparición de incendios	Afecta de manera positiva a la fauna y flora local, al igual que mantiene la belleza del paisaje.
Tendencia a la baja en la frecuencia de incendios forestales.	Mayor enriquecimiento de especies y persistencia de especies en la zona.
Ausencia de grandes incendios en la zona.	Mayor presencia y conservación de las especies presentes en el espacio natural.
Poca superficie de terreno quemada.	Evita posibles problemas por la acción de plagas y favorece al mantenimiento de la belleza del entorno.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Aumento del número de incendios intencionados.	Peligro de que en un futuro se pueda producir un gran incendio por esta causa.
Falsa sensación de que la estrategia 0, no hacer nada, da buenos resultados	Que se destinen recursos a otros sectores, olvidando la gestión forestal, valorándola como algo prescindible.

11.4 INFRAESTRUCTURAS PREVENTIVAS Y MEDIOS DE EXTINCIÓN

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Presencia de puntos de agua de carga aérea y el mar mediterráneo muy próximo.	Posibilidad a actuaciones de extinción por medios aéreos.
Presencia de zona para el uso Múltiple Autobomba y Helicóptero	Diversificación de los métodos de extinción.
Presencia de zona para el uso Múltiple Helicóptero.	Posibilidad a actuaciones de extinción por medios aéreos.
Tenencia de zona próxima de uso por Hidroavión.	Posibilidad a actuaciones de extinción por medios aéreos.
Presencia de 2 zonas específicas para Autobomba y Helicóptero.	Amplia oferta de puntos de agua para actuaciones de extinción por medios aéreos.
Presencia de áreas cortafuegos de orden 1 y propuesta de orden 2	Infraestructuras terrestres para la prevención de incendios.
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
Presencia de tramos de viales de orden 2 por ejecutar.	En caso de incendios este vial puede ser muy importante para la defensa de las Urbanizaciones
Falta de continuidad en el mantenimiento de los tratamientos selvícolas y poco diversificados	En caso de incendios, este puede afectar a zonas de gran valor ecológico.
Presencia de tramos de cortafuegos de orden 2 por mantener y fajas de líneas eléctricas sin mantenimiento adecuado	En caso de incendios, este puede afectar a zonas de gran valor ecológico.
Existencia de combustible en parcelas urbanas pero no urbanizadas.	Las grandes acumulaciones de combustible en zonas de interfaz urbano y agrícola-forestal, incrementan el riesgo de incendios y amplían las zonas fuera de capacidad de extinción.

El relieve abrupto de la zona dificulta en muchos casos la intervención de los medios destinados para combatir el fuego.	Que espacios del territorio no sean defendibles
Las infraestructuras defensivas en zonas de interfaz urbano-forestal son escasas. Red de hidrantes deficitaria en términos generales.	Poca colaboración de los vecinos y reticencia a tomar medidas.
Capacidad de uso de la tecnología para la detección y gestión de incendios	Existencia de proyectos como Smart City de la Diputación de Valencia con subvención se destinará a la compra, instalación, configuración e integración de dispositivos inteligentes que envían sus datos a la plataforma de Diputación de Valencia.

12. ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA.

12.1 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

- VD1_Creación de un voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales.
- VD2_Coordinación con municipios colindantes.
- VD3_Contratación de personal desempleado (Programas de Iniciativa Social y Fomento del empleo.)
- VD4_Formación del personal municipal.
- VD5_ Instalación de sistemas inteligentes o nuevas tecnologías para la prevención de incendios forestales o su gestión.

ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES

- CE1_Recuperación de cultivos colindantes a terrenos forestales o entornos habitados y fomento del banco de tierras local.
- CE2_Gestión del Dominio Público Hidráulico - Cañaverales
- CE3_ Control y seguimiento de puntos de vertido incontrolados y creación de una ordenanza municipal de gestión de residuos.
- CE4_Construcción y adecuación de quemadores agrícolas así como sus emplazamientos.
- CE5_ Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos y obligatoriedad de redacción de planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas.
- CE6_ Plan/Directrices de Manejo y Conservación de Parcelas Forestales.
- CE7_ Adecuación de paelleros, barbacoas y chimeneas en parcelas privadas dentro o próximas a terreno forestal (< 500 m.)
- CE8_ Servicio de trituración y astillado de restos vegetales tanto agrícolas/forestales, así como de restos de jardinería de parcelas privadas como alternativa a la utilización del fuego.
- CE9_ Desarrollo normativa municipal que incorpore las condiciones urbanísticas y constructivas que han de cumplir las urbanizaciones y viviendas en la interfaz forestal.
- CE10_ Impulso/Redacción de los Planes de Autoprotección por riesgo de incendio forestal
- CE11_Catálogo de Balsas, depósitos y pozos de titularidad privada y acuerdo por convenio de uso en situación de emergencia y su adecuación con racores tipo Barcelona.
- CE12_ Mejora de la seguridad y trabajos preventivos en las líneas en terreno forestal.

EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

- EDC1_ Presentación y jornada informativa del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales
- EDC2_ Diseño e impresión de folletos informativos del PLPIF del término municipal de La Font d'en Carròs.
- EDC3_ Divulgación de la obligación de contemplar el Decreto 7/2004 en todos los trabajos que se realicen en terreno forestal o a menos de 500 metros de éste.
- EDC4_ Actuaciones de educación a la población escolar
- EDC5_ Jornadas-charlas formativa a los colectivos que usan el fuego como herramienta.
- EDC6_ Conciliación de la ejecución de trabajos de selvicultura preventiva y el uso público.
- EDC7_ Fomento de la redacción de Instrumentos Técnicos de Gestión Forestal en el municipio por parte de los propietarios privados.
- EDC8_ Colocación de señalética en materia de prevención de incendios forestales.

12.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN:

ÁREAS CORTAFUEGOS/TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN.

- ACP1_Ejecución de fajas auxiliares apoyadas en viales con interfase forestal.
- ACP2_Tratamientos silvícolas
- ACP3_ Actuaciones e infraestructuras en zonas de interfaz urbano forestal (ejecución y mantenimiento)
    - ACP_3.1.1 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral. Urbanización
    - ACP_3.1.2 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral. Núcleos De Vivienda
    - ACP_3.1.1 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral. Diseminados
    - ACP_3.2 Tratamiento de la vegetación del interior de las zonas urbanizadas.
    - ACP_3.3 Viales de acceso a las zonas urbanizadas.
    - ACP_3.4 Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso.
    - ACP_3.5 Puntos de Agua: Instalación de Hidrantes.
- ACP4_ Ejecución Área Cortafuegos Orden 3. (ACP4 Proyecto, ACP4 AC-PPIF, ACP4 AC LAFONT_AC.01)

ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA

- ACP5_Acondicionamiento, mantenimiento y mejora de la red viaria óptima.
- ACP6_Señalización de la red viaria óptima forestal.

PUNTOS DE AGUA.

- ACP7_Ampliación de la red de hidrantes.
- ACP8_Señalización de la red de hidrantes.
- ACP9_ Catalogación e inventario de la Red Hídrica óptima de usos múltiples del municipio.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

13.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN.

13.1.1. ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
VD1	Creación y fomento de un voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Se promoverá la promoción de un voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales mediante la participación de asociaciones, grupos escolares, así como a nivel individual. Su objetivo es contribuir a la prevención de incendios forestales, centrándose sus trabajos en dos pilares básicos: labores de vigilancia y de educación e información. Por lo tanto, sus funciones principales serán las de apoyar a los efectivos del Plan de vigilancia de la Demarcación con las funciones de: Detectar lo antes posible un incendio forestal, colaborar en la detección de situaciones de riesgo de incendio y evitarlas mediante la presencia disuasoria recorriendo rutas determinadas que se determinarán en función de lo establecido en el PLPIF, concienciar e informar a los usuarios del territorio forestal del riesgo de incendio que pueden suponer ciertas actividades, así como de la normativa vigente y sensibilizar y educar en valores de defensa del medio natural.

El grupo de voluntariado se podrá adscribir a la red de voluntariado de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y recibir formación así como apoyo económico en forma de subvención. Está constituida por voluntarios particulares que forman parte o no de organizaciones y entidades entre cuyos fines destacan la defensa y conservación de la naturaleza, y la educación ambiental, así como los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana.

El Plan de Demarcación establece al efecto dos tipos de voluntariado el forestal y el medioambiental. (Documento 5 del PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer), a su vez se deberá atender a lo dispuesto en el DECRETO 8/2017, de 26 de mayo, del Presidente de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones y los requisitos para la acreditación de las asociaciones, agrupaciones de voluntariado y del personal voluntario colaborador en la extinción de incendios forestales en la Comunidad Valenciana, si fuere el caso.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs, no obstante su funcionalidad afecta a municipios colindantes por su capacidad de observación y comunicación, como medios móviles que se pueden adscribir al Plan de Vigilancia Preventiva de la Comunidad Valenciana, adscritos a su zona operativa y su respectiva subarea.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

SI	El programa de voluntariado se recoge en el **PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer.**

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO CORTO 0-2 años	El programa se desarrollará durante los meses de verano, y se realiza por campañas anuales y es dependiente de la solicitud por parte del Ayuntamiento de la ejecución del programa. Se plantea su desarrollo durante la vigencia del PLPIF. Su desarrollo se centrará durante los meses de Julio a Agosto inclusive. Se estima una participación de 10 voluntarios con la supervisión de un coordinador.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

3.000 €/anuales en concepto de materiales, dietas, vestuario..

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs, no obstante su funcionalidad afecta a municipios colindantes por su capacidad de observación y comunicación, como medios móviles que se pueden adscribir al Plan de Vigilancia Preventiva de la Comunidad Valenciana, adscritos a su zona operativa y su respectiva subarea. La actuación se centrará en espacios públicos y de libre tránsito.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Financiación a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales para los ejercicios anuales.

8. SEGUIMIENTO

Justificación del proyecto frente a la GVA una vez finalizada la campaña. Gestión a nivel municipal con carácter anual.
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Solicitud de procedimiento y memoria descriptiva de las actuaciones realizadas por cada anualidad.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
VD2	Coordinación con municipios colindantes
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Se promoverá la coordinación en materia de vigilancia y detección con los municipios colindantes, ya que La Font d'en Carròs se trata de un municipio pequeño y con escasa capacidad en recursos, por lo que las acciones de cooperación entre municipios colindantes son cruciales. Un claro ejemplo es el relativo a la disposición de medios materiales o incluso la actuación mancomunada entre grupos o agentes sociales con la finalidad en materia de prevención de incendios forestales (vigilancia y detección). Anualmente se realizará una coordinación entre los municipios que estén interesados de forma que se coordinen los medios locales propios y los de los municipios vecinos.	
2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Sala de reuniones del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs u otro emplazamiento a determinar.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	La actuación no se encuentra recogida en ninguno de los instrumentos de planificación aprobados.
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	El programa se desarrollará con una periodicidad anual.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica. SIN DETERMINAR.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Número de Actas de reunión y/o Acuerdos intermunicipales o mancomunados a los que se ha llegado	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
VD3	Contratación de personal desempleado (Programas de Iniciativa Social y fomento del empleo.)
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Se promoverá la contratación de personas desempleadas para la realización de actuaciones en materia de detección/ vigilancia así como trabajos con destino a la prevención de incendios forestales a través de programas de fomento de Empleo. Como pueden ser los programas subvencionados, PAMER, EMCORP y con mayor especificidad los recientes EMERGE que se trata de un Programa de subvenciones Iniciativa Social, destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal. Para el año 2019 el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs. El Ayuntamiento de La Font d'en Carròs ha solicitado en el pasado una subvención para la contratación de personas desempleadas en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal, en aplicación de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo; según Resolución de 28 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en el DOCV nº 8480 de 06.02.2019.	
2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Municipio de La Font d'en Carròs.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	El programa se desarrollará con una periodicidad anual.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Actuación subvencionable.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos de titularidad pública	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Actuación subvencionable.	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Informe final de obra o servicio, y certificación. Gestión a nivel municipal con carácter anual, en el que se reflejarán los que las actuaciones se podrán evaluar el progreso de la actuación en función de las **hectáreas** de tratamientos silvícolas realizados, el **número de zonas** de actuación, el **número de operarios asignados** a cada zona o los **metros** en los tratamientos lineales que se realicen, u otros indicadores cuantitativos que permitan realizar el seguimiento respecto al logro obtenido.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
VD4	Formación del personal municipal
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Se realizará una sesión formativa para el personal municipal donde se forme al mismo al respecto del PLPIF, así como de las fuentes de información actuales para determinar el nivel preemergencia, datos meteorológicos etc. Como es el caso de la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales de la GVA.	
2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Sala de reuniones del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs u otro emplazamiento a determinar.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	La formación se iniciará una vez aprobado el PLPIF.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sesión informativa por técnico competente en materia forestal. Coste: **500 €**. 3 jornadas durante la vigencia del PLPIF año 1, 7 y 12.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
A cargo del Ayuntamiento	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Se evaluará el progreso en **número de jornadas** de formación realizadas. La gestión se realizará a nivel municipal con carácter anual.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
VD5	Instalación de sistemas inteligentes o nuevas tecnologías para la prevención de incendios forestales o su gestión.
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
La utilización e implementación de nuevas tecnologías (simuladores, estaciones meteorológicas, sistemas de aviso basados en redes sensoriales inalámbricas, sensores remotos satelitales o mediante uso de drones...) son soluciones a tener en cuenta en el diseño de infraestructuras adaptadas a entornos de interfaz urbano-forestal y en general para la defensa del patrimonio forestal del municipio. De igual manera la incorporación de sensibilidades sociales y la participación de actores ayudan a mejorar el éxito de estas medidas. El uso de nuevas tecnologías de información respecto a la vigilancia y detección temprana de incendios forestales es una auténtica y excelente herramienta para la localización de conatos y en general apoyar la preventiva. Existen sistemas de cámaras que detectan cambios de temperatura, sonidos o movimientos enviando la información a los profesionales de la lucha contra el fuego. Están localizadas en zonas estratégicas del territorio y avisan automáticamente en el caso de detectar un incendio. Para su colocación, se tieneen cuenta el hecho de que proporcionan cobertura visual de las zonas en las que se registra mayor actividad incendiaria, o cerca de espacios de interés para la conservación de para aumento de la seguridad . La recopilación de variables permite en caso de un suceso, determinar con posteriridad como ha evolucionado por ejemplo un incendio, y realizar análisis técnicos. La Diputación de Valencia ha puesto en marcha un proyecto para dotar de inteligencia a los servicios municipales, mediante la instalación de una plataforma Smart de código abierto que se pone a disposición de las entidades locales de la provincia en modo Cloud de forma gratuita, y a la que podrá acceder cada entidad de forma totalmente individualizada en modo multientidad, de este manera se pretende romper la brecha que hasta ahora solo permitía a los grandes ayuntamientos disponer de una plataforma Smart. Dentro de esta plataforma se pueden establecer líneas tecnológicas relacionadas con la prevención de incendios, su detección, seguimiento y análisis.	
2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Sala de reuniones del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs u otro emplazamiento a determinar.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	La formación se iniciará una vez aprobado el PLPIF.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Proyecto de automatización y uso de nuevas tecnologías para la prevención de incendios ajustado a los objetos de la convocatoria Smar. Coste: **30.000 €** convocatoria año 1 de la vigencia del PLPIF.	

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Mediante esta convocatoria de subvenciones la Diputación de Valencia pretende asistir a los ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores para que puedan dotarse de la tecnología adecuada para optimizar los servicios que ofrece la plataforma Smart, puesta en marcha por la Diputación, y convertirlos así en servicios smart.
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Se evaluará el **número y tipología de sistemas o la implantación de nuevas tecnologías** con finalidad preventiva. Su seguimiento tendrá en cuenta si se trata de dispositivos físicos como hardware o similares o si se trata de dispositvos lógicos como software o similares. Se realizará un informe por actuación realizada donde costará los importes de las actuaciones y su funcionalidad y objetivos. La gestión se realizará a nivel municipal con carácter anual.

13.1.2. ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES

Las causas estructurales que provocan los incendios forestales son aquellas que de forma permanente, ecológica y sociológica originan el incendio forestal, es decir, recogen los factores intrínsecos del propio medio. Destacan:

A. Las características climáticas: prolongados periodos de sequía con altas temperaturas en verano.
B. Alta inflamabilidad de las especies mediterráneas.
C. Grandes acumulaciones de combustibles ligeros (leñas, matorrales,...).
D. Propiedades forestales en manos de propietarios privados, que dificultan la planificación y acciones a desarrollar en la prevención y extinción.
E. Presencia de cultivos agrícolas en las inmediaciones de la zona forestal (de matorral y/o arbolado).
F. Incorporación de tierras cultivadas marginales al conjunto de matorrales pirofíticos, al ser abandonadas por falta de rentabilidad.
G. Uso extendido del fuego como herramienta tradicional y barata para el control y eliminación de restos agrícolas y forestales; la excesiva confianza del agricultor en cuanto a los rutinarios usos del fuego y su despreocupación e indiferencia ante medidas de conservación que, estima, tiene que soportar sin contrapartidas definidas.
H. Concentración de la población urbana en áreas forestales durante su tiempo de ocio. Esta población, a menudo, desconoce la fragilidad del ecosistema forestal. Urbanizaciones y zonas de recreo forman parte de este punto.
I. Las características topográficas, con difíciles accesos para llegar a las zonas incendiadas y que facilitan la propagación del fuego.
J. La estacionalidad del peligro, que dificulta la planificación de la defensa con personal especializado
K. La dispersión del riesgo en grandes extensiones, que exige organizaciones amplias y costosas.

A continuación se detallan las medidas propuestas en el presente PLPIF

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE1	**Recuperación de cultivos colindantes a terrenos forestales o entornos habitados y fomento de un banco de tierras.**
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Se propone la realización de un proyecto, que desarrolle el actual Banco de Tierras municipal, que actualmente no tiene práctica repercusión. La actuación se basa en un proyecto que inventarié las parcelas agrícolas en interfaz agrícola forestal identificando aquellas que presentan influencia notoria con respecto al inicio de incendios forestales o que puedan determinarse como estructuras de discontinuidad entre interfase forestal. Se realizará una identificación de parcelas, clasificación, elaboración de un censo de terrenos infrautilizados agrícolamente o abandonados y creación de una base de datos. Un banco de tierras consiste en un registro administrativo municipal formado por los terrenos de los propietarios interesados en alquilarlos o cederlos, los cuales se ofrecen a las personas interesadas en cultivar las tierras, pero en ocasiones se desconocen los nuevos procedimientos de gestión territorial, como es el caso, o como es la custodia del territorio otro. Son los ayuntamientos los que crean el banco de tierras mediante la aprobación oportuna del Reglamento de funcionamiento. El Ayuntamiento gestiona el registro administrativo del banco de tierras y facilita el contacto entre los propietarios y las personas interesadas en cultivar tierras. Al Ayuntamiento a su vez facilita el acuerdo entre propietarios y personas interesadas en cultivar las tierras de forma libre, por lo que el Ayuntamiento no participa en aquellos aspectos relacionados con la duración del acuerdo, las condiciones económicas, etc. El banco de tierras pretende luchar contra el abandono de los terrenos rústicos y sus consecuencias agroambientales, tales como un mayor riesgo de incendios, un mayor riesgo de degradación, un mayor número de plagas, la pérdida de superficie agraria útil, etc. Al mismo tiempo, el desarrollo de cultivos en terrenos abandonados puede generar nuevas oportunidades de empleo y favorecer mejores condiciones socioeconómicas para las personas interesadas en cultivar las tierras. Las parcelas podrán a su vez registrarse también en la plataforma electrónica del banco de tierras de la Diputación de Valencia. (http://bancdeterres.dival.es/). A su vez se deberá de atender a lo determinado en la nueva legislación sectorial LEY 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana, con especial relevancia en cuanto al suelo agrario infrautilizado en situación de interfaz agrícola-forestal.	

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN
Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs, y es dependiente de la colaboración de los propietarios, así como de las personas interesadas en poner en valor estos terrenos.
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
NO
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA
INICIO MEDIO 3-5 años — Vigencia indefinida.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
Los trabajos pueden realizarse por parte de los técnicos municipales, o en su caso realizar una contratación que dado el número de parcelario del municipio se establece en **4.500 €.** Se ejecutará en 3 anualidades de **1.500 €** los años 1, 2, 3.
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
La actuación se centra en el estudio del parcelario, y el ayuntamiento realiza funciones de mero intermediario.
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Posibilidad de financiación a través de fondos FEADER.
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Certificación del trabajo realizado, así como gestión del banco de tierras a nivel municipal. Gestión a nivel municipal con carácter anual. El indicador de referencia será el **número de parcelas catastrales y sus referencias adscritas, superficie recuperada en hectáreas y número de participantes en el proyecto.** Por otro lado se cuantifica la existencia de un determinado documento que conforme el **proyecto de gestión** en unidades.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE2	Gestión del Dominio Público Hidráulico - Cañaverales

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Los espacios dominados por barrancos del municipio y Rio Serpis, se han convertido en zonas conflictivas debido a que buena parte de ellos se hayan totalmente colmatados por formaciones de cañaveral que ocupa y constriñe su sección. Los cursos de agua y barrancos están invadidos por la caña común (*Arundo donax*. Estas formaciones llegan a acumular hasta 150 Mg/ha de biomasa (Deltoro et al. 2012), altamente inflamable. La invasión de esta especie tiene el doble efecto de aumentar el riesgo de propagación de incendios en la interfaz agrícola-forestal ("fuegos de vegetación") y en medios forestales, y de substituir una vegetación nativa de ribera que podría constituir cortafuegos verdes y mejorar la prevención de incendios. A ello se añade que es una especie exótica que ocupa el hábitat de especies autóctonas de interés en la conservación.

El control de la caña es extraordinariamente difícil por su enorme capacidad de rebrote a partir de una extensa red de rizomas (tanto tras el corte como tras el fuego).

La Confederación Hidrográfica del Júcar es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscrita a efectos administrativos al Ministerio competente en Medio Ambiente como organismo autónomo. Teniendo, entre otras funciones, la defensa del Dominio Público hidráulico, lo que supone que todas las intervenciones que se realicen en este han de ser autorizadas por la Confederación. Uno de los problemas de la demarcación forestal de Polinyà de Xúquer son los incendios y conatos reiterados, de origen negligente o intencionado, en las zonas de Dominio Público hidráulico, generalmente pobladas de cañar.

La cuestión es que estas formaciones se encuentran normalmente formando parte de DPH, estos espacios tratarse de terrenos de dominio público hidráulico son competencia del Órgano de Cuenca que es la Confederación Hidrográfica del Júcar. Por este motivo, se propone que desde el Ayuntamiento se soliciten autorizaciones a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que o bien realicen actividades de limpieza de los barrancos o que les den dotaciones económicas al Ayuntamiento y ellos ejecuten directamente las actividades.

Si no se consigue que anualmente se realicen actuaciones en todo el área de dominio público hidráulico, como mínimo se debería realizar en las áreas de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal, donde se encuentren en contacto las áreas forestales con los núcleos poblados, los polígonos industriales, zonas agrícolas, o afectando a infraestructuras de la red hídrica/viaria óptima. Se consideran zonas prioritarias por tanto el tratamiento o aprovechamiento de cañaveral las zonas perimetrales a viviendas y núcleos urbanos, que a continuación se determinarán gráficamente.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Se restringe a los espacios degradados normalmente próximos a entidades hidrológicas consignadas cartográficamente. No obstante las actuaciones con carácter prioritarios se darán en zonas perimetrales a viviendas y núcleos urbanos en primera instancia, zonas de contacto con grandes masas forestales y en zonas de bifurcaciones de cauces. El tratamiento deberá realizarse según la Norma técnica y Guía de Aprovechamiento/Tratamiento de cañares incluido en las NT de PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer.

Las actuaciones se han priorizado en función de su riesgo por afectar a suelo forestal o zonas habitadas, en este último caso su prioridad es muy alta. Las zonas de actuación se han identificado numéricamente y sus tratamientos longitudinalmente son los siguientes, siendo el total de los mismos **3.370 m.** lineales. Las localizaciones quedan reflejadas en el **Mapa de Actuaciones nº 17**

dentro de este mapa se señalizara con el código **ARU** y su identificador numérico.

CODIGO	TIPOLOGIA DE AFECCIÓN DEL CAÑAR	LONG	PRIORIDAD	X_UTM	Y_UTM
ARU_1	INTERFAZ AGRICOLA FORESTAL	582	ALTA	746244,75	4312002,18
ARU_2	INTERFAZ AGRICOLA FORESTAL	279	ALTA	747443,43	4312150,90
ARU_3	DOMINIO DPH AFECCION EDIFICACION	121	MUY ALTA	747531,65	4311943,12
ARU_4	INTERFAZ URBANO FORESTAL	793	MUY ALTA	748174,68	4311407,42
ARU_5	INTERFAZ AGRICOLA FORESTAL	74	MEDIA	744570,90	4310886,76
ARU_6	INTERFAZ AGRICOLA FORESTAL	108	BAJA	744349,85	4310803,40
ARU_7	INTERFAZ AGRICOLA FORESTAL	86	MEDIA	744789,32	4310498,41
ARU_8	CONTINUIDAD A SUELO FORESTAL	250	MUY ALTA	745252,51	4309805,06
ARU_9	CONTINUIDAD A SUELO FORESTAL	64	MUY ALTA	746040,42	4310563,57
ARU_10	CONTINUIDAD A SUELO FORESTAL	253	MUY ALTA	745986,97	4310963,77
ARU_11	INTERFAZ AGRICOLA FORESTAL	31	MEDIA	746211,32	4311606,97
ARU_12	INTERFAZ URBANO FORESTAL	458	MUY ALTA	747122,33	4311670,53
ARU_13	AFECCION INFRAESTRUCTURAS	271	MUY ALTA	747880,69	4312045,69

211. Inventario de espacios en DPH con necesidad de tratamiento sobre la vegetación, emplazamiento y priorización. PLPIF



212. Mapa de espacios en DPH con necesidad de tratamiento sobre la vegetación, emplazamiento y priorización. PLPIF

Cabe destacar que el municipio, ha realizado actuaciones de erradicación de cañaverales en varios barrancos del muncipio mediante proyectos con contratación de personal mediante planes de fomento social, no obstante, estos trabajos deben ser continuados. O bien realizar proyectos más específicos para su erradicación, es primordial la coordinación de las actuaciones entre las dos administraciones locales. Ya que subsidiariamente los trabajos benefician a ambas entidades.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	El documento de programación del PPIF de Demarcación lo deja sin determinar, aunque establece en su Medida 4.1.2 Firma de convenio con la Confederación Hidrográfica del Júcar (M.M.A.), para colaborar en la reducción de los conatos recurrentes en el Dominio Público hidráulico

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	Acorde a intensidad y calidad de la actuación, puesto que el tratamiento de desbroce de la parte aérea conlleva periodicidad alta, mientras que el tratamiento con extracción de rizoma es mucho más recomendable y duradero. Se establece un régimen de tratamiento **bianual**, con prioridad en las zonas definidas en el presente PLPIF.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Los trabajos son económicamente dependientes de la CHJ. A su vez cabe remarcar que todos los trabajos que se ejecuten en el PDH respecto al tratamiento de *Arundo donax* deben contener en su solicitud de actuación el compromiso de la retirada de restos de desbroce del cauce y el compromiso de mantenimiento posterior. En este sentido las actuaciones pueden ser solicitadas a la Diputación de Valencia (DIVALTERRA)	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Se trata de terrenos pertenecientes al DPH, y de utilidad pública.	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Expectativa de financiación mediante firma de un convenio de colaboración entre la Conselleria competente en prevención de incendios forestales y la Confederación Hidrográfica del Júcar, para que el organismo autónomo participe de las medidas de prevención de incendios que se proponen en este plan, entre otras. Sobre todo en lo referente al tratamiento de la vegetación de ribera.	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El seguimiento se realizará con el número de zona de actuación con indicación numérica del grueso de trabajos realizados, superficies de actuación en **hectáreas** y **metros lineales** de ribera, así como biomasa estimada gestionada en **toneladas**. Gestión a nivel municipal con carácter anual.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE3	**Control y seguimiento de puntos de vertido incontrolados y creación de una Ordenanza municipal de control de vertidos.**
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Se deberá realizar por parte de los operarios del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs un control de los puntos de vertido incontrolados, que se den en el municipio y proceder a su clausura. Estos espacios degradados suelen acumular basuras, muebles, objetos varios, restos de tratamientos de jardinería y/o agrícolas. En muchas ocasiones se emplazan en cañaverales, bordes de caminos y parcelas incultas y abandonadas. Estos puntos son susceptibles de convertirse en puntos de ignición. En el municipio existe punto de recogida selectiva as su vez cuenta con servicio de ecoparque móvil. En colaboración con el COR, se deberán habilitar contenedores preferentemente metálicos, en las proximidades a suelo forestal, y parque como la Plana o Calvario que puedan recoger residuos adecuados, en espacios más alejados del casco urbano, con mayor tasa de afluencia, próximos a edificaciones dispersas, e incorporar la gestión de los mismos a las rutas que se realiza por parte de la entidad de gestión de residuos que presta el servicio en el municipio (COR). Se realizará un inventario mensual de puntos incontrolados de vertido en terreno forestal o en sus inmediaciones y se creará una base de datos con el fin de aumentar la vigilancia por parte de los medios de vigilancia de las zonas donde se depositen este tipo de residuos No existe ninguna zona con vertidos incontrolados de relevancia, aunque si han sido localizados pequeños puntos de vertido, pero son especialmente los espacios de ribera y barranco los que suelen acumular restos diversos, así como las proximidades a los viales. Sí se observan pequeños vertidos de escombros de obras de reforma, así como vertidos de restos vegetales de jardinería. Estos vertidos se encuentran dispersos aunque es en las inmediaciones de zonas edificadas principalmente en barrancos, zonas verdes o parcelas sin construir donde se observa una mayor presencia. La creación de una ordenanza municipal que regule el vertido de residuos y que establezca las condiciones de limpieza y mantenimiento, **que deberán tener los propietarios de solares y terrenos, y en especial de aquellos con superficie forestal**, así como un régimen de sanciones es a nivel normativo una de las soluciones, si bien la ordenanza municipal ya contempla en sus prohibiciones generales la instalación o mantenimiento de depósitos o vertederos de RS que incumplan con las condiciones legalmente establecidas para estas instalaciones, así como tirar basuras o cualquier tipo de desecho fuera de las zonas establecidas al efecto.	
2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer (última versión). Medida 5.2.1. Creación y mantenimiento de una base de datos sobre los puntos incontrolados de vertido y sobre los vertederos autorizados y lugares de almacenamiento temporal de residuos existentes en terreno forestal o sus inmediaciones:
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida. Inventario y diagnóstico anual.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
El coste de la actuación deberá verse gravado en la actual tasa de recogida de basuras del municipio. Por lo que se determina	

S.R.E.
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
De titularidad pública
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Esta actuación se financiará con fondos propios del municipio, en base a la tasa a aplicar en los tratamientos en lo referente al inventario y diagnóstico de los puntos recae en la Conselleria competente en medio ambiente a través de los agentes medioambientales
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Gestión a nivel municipal con carácter anual. Se cuantificara numéricamente el **número** de clausuras de los puntos de vertido incontrolados y superficie gestionada en **hectáreas**, el **número** de sanciones practicadas por infringir la ordenanza así como el importe de las sanciones en **euros,** el **número** de procesos sancionadores y el importe del gravamen en **euros** así satisfecho.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE4	Construcción y adecuación de quemadores agrícolas así como sus emplazamientos.

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Como se aprecia en el **Mapa nº5 Suelo Forestal**, la práctica totalidad de parcelario agrícola del municipio de La Font d'en Carròs se encuentra incluida en la franja inferior a los 500 m. sobre terrenos forestales. Por norma general, en el municipio las quemas agrícolas se realizan mayoritariamente en quemadores, si bien el PLQ de 2017 autoriza las quemas en hogueras.

En este sentido deberá adecuarse el conjunto de los quemadores del municipio a la Norma Técnica de Quemadores Agrícolas del PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, y en especial prioridad a todos aquellos que sitúen a menos de 30 m. del terreno forestal, si bien el PLQ aprobado actualmente ya hace mención al respecto se debe atender a lo dispuesto en el PPIF.

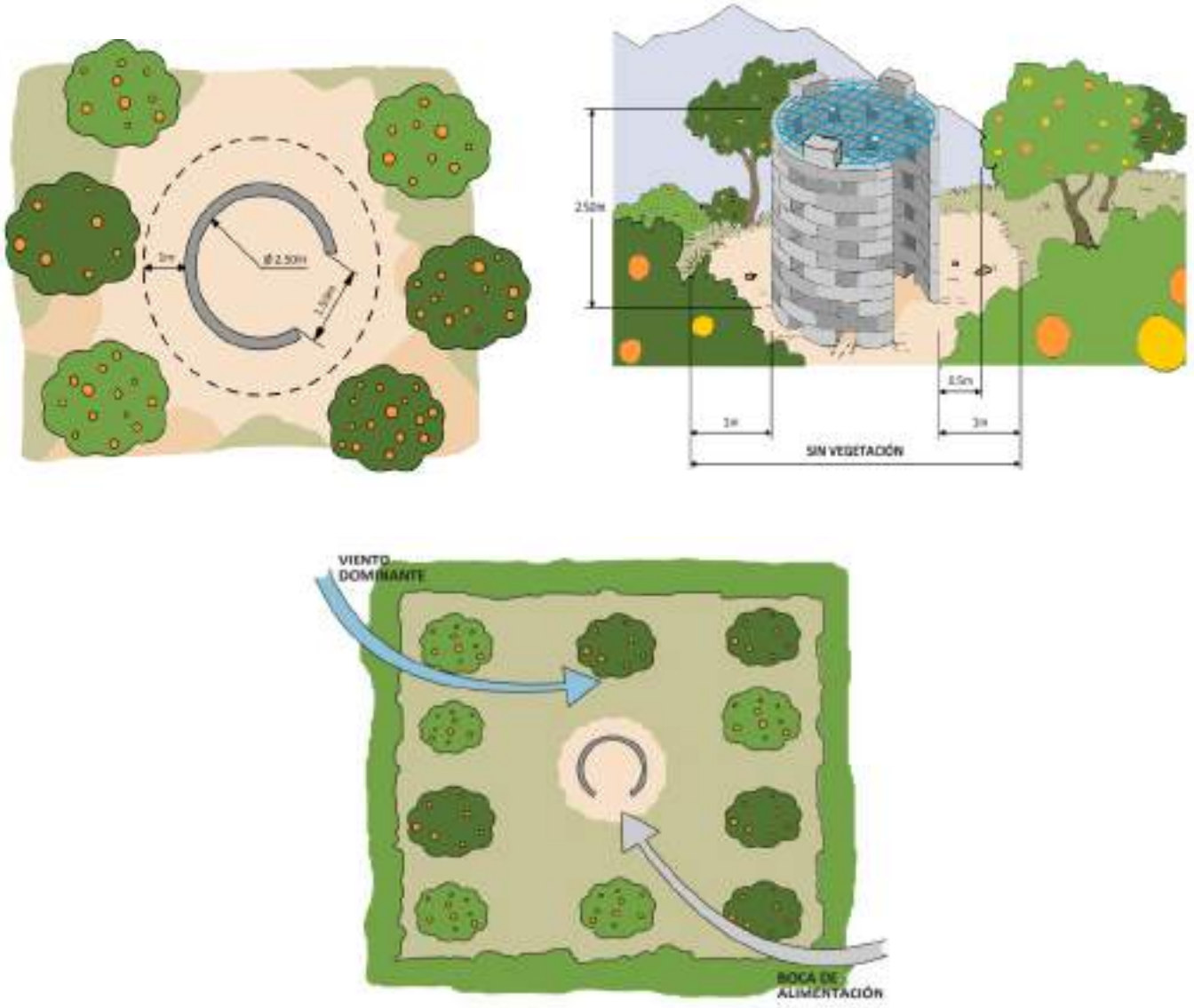
El Ayuntamiento deberá realizar un censo de los quemadores existentes, y de sus emplazamientos, determinando el número de parcela catastral adscrita y titular. De manera que la regulación de las quemas establecida en el PLQ de 2017, sea más efectiva. Desde este PLPIF, se propone que todas las quemas se realicen mediante quemadores normalizados, evitándose el uso de pilas u hogueras.

En este sentido se atenderá a los siguientes criterios establecidos en el PPIFD.

Criterios de construcción:

- Los quemadores se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo.
- La altura mínima del quemador será de 2,50 m.
- En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 m. En el caso de que el quemador tenga forma cuadrada cada lado no sobrepasará los 2 m de largo. En todo caso la superficie del quemador no deberá exceder de 5 m2.
- En la parte superior se instalará una red matachispas no deformable al calor con un ancho de malla entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo.
- El quemador debe de estar rodeado por una franja sin vegetación herbácea de al menos un metro
- La parte superior del quemador y como mínimo 50 cm por encima y alrededor de éste, se encontrará libre de ramas o de otro material combustible.
- La boca de alimentación será de 1,50 m de anchura como máximo.
- Esta abertura se encontrará en el lado opuesto al terreno forestal más próximo, salvo en el caso de que toda la parcela agrícola se encuentre rodeada de terreno forestal. En ese caso la apertura se realizará perpendicular a la dirección del viento dominante.
- Si los bloques de hormigón se colocan dejando espacios entre ellos, estos huecos no deben sobrepasar los 15 cm de anchura medidos por la parte exterior.
- Para mayor seguridad del trabajador se recomienda que los bloques se coloquen unidos mediante mortero de cemento y no sólo apoyados por su propio peso.

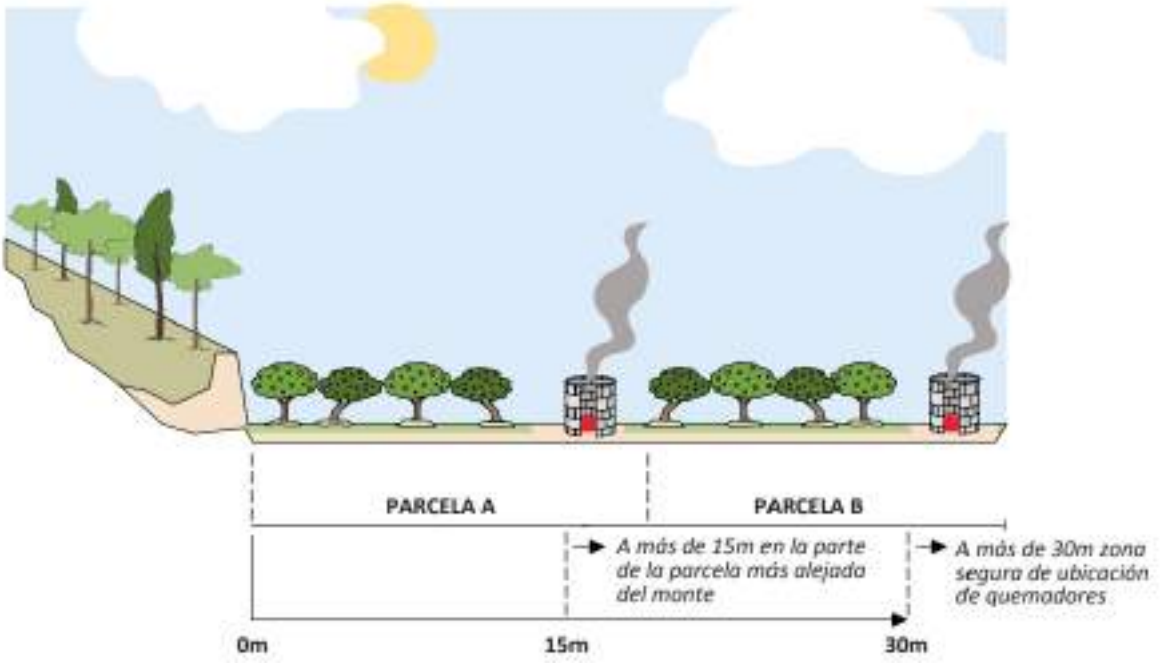
- Se recomienda mantener en condiciones adecuadas el quemador una vez construido.



213. Instrucciones de diseño. NT Quemadores Agrícolas. PPIF.

Criterios de construcción:

- El quemador se construirá siempre en la parte de la parcela que sea terreno agrícola.
- La zona donde se coloque el quemador debe de estar labrada, sin vegetación herbácea; si esta solución no es posible se dejará una franja alrededor del quemador de 1 m de anchura mínima despejada de vegetación herbácea y de matorral.
- Deben de construirse en el lugar de la parcela más alejado del terreno forestal (más de 15 metros como norma general). Según las características de la parcela agrícola y su distancia al terreno forestal, la ubicación en cada caso se corresponde con los siguientes croquis:

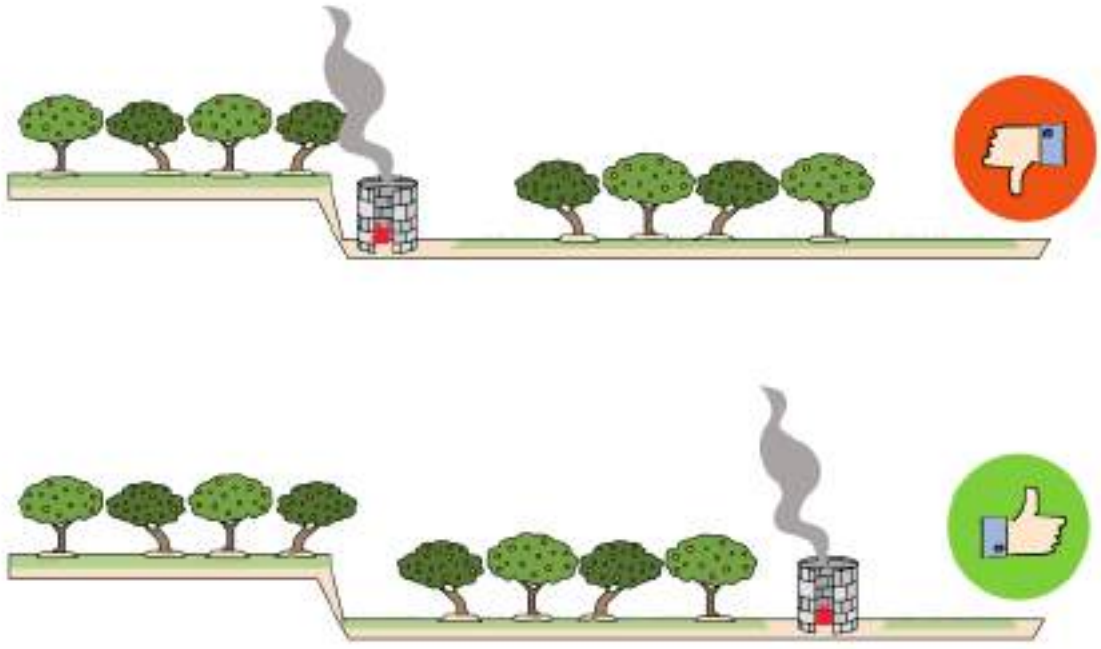


214. Instrucciones de diseño. NT Quemadores Agrícolas. PPIF

- El quemador se construirá obligatoriamente en el lugar más alejado del monte. Cuando la parcela exceda de los 30 m de distancia al terreno forestal, el quemador se ubicará preferentemente en el lugar más alejado del monte (siempre a más de 30 m).
- Desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales la distancia entre el quemador y el límite de la propiedad debe ser siempre superior a 3 m.
- En las parcelas agrícolas de dimensiones reducidas que limiten con el terreno forestal es conveniente compartir quemador entre varios propietarios. Sólo en estos casos se ubicará el quemador en el centro del linde de ambas parcelas (siempre que los márgenes se encuentren libres de vegetación), para asegurar su lejanía a la superficie forestal.

- Si la parcela agrícola se encuentra rodeada de terreno forestal, el quemador en este caso se colocará en el centro de la parcela.

- Para evitar soflamar otros árboles frutales, en las parcelas abancaladas debe tenerse en cuenta que no exista ninguna rama, ni árbol del bancal superior que quede por encima del quemador.



215. Instrucciones de diseño. NT Quemadores Agrícolas. PPIF.

Otras consideraciones:

- Las llamas no podrán superar los 2 m de altura en ningún caso.
- Para evitar la pérdida de la visibilidad, los quemadores se instalarán a más de 5 m de distancia de los caminos.
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.
- Preferentemente se deben quemar restos verdes.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.

El desarrollo de la Actuación deberá ser conforme con NT de Quemadores Agrícolas contemplada en el PPIF.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN
Quemadores agrícolas del municipio de La Font d'en Carròs, emplazados a menos de 500 m. sobre terreno forestal.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer (Medida 3.2.4. Fomento de la construcción de quemadores agrícolas seguros.)

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	Indefinida, durante los primeros 5 años se establecerá un régimen de ayudas municipal para la adecuación o nueva construcción de quemadores, pasado ese tiempo se establece la imposición de cumplimiento de lo especificado en el PLPIF y del PLQ vigente, con apercibimiento de sanciones. Esta actuación estará subordinada a los posibles cambios legislativos que regulen el uso del fuego en el ámbito de los tratamientos culturales agrícolas del municipio.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
El coste deberá ser asumido por los propietarios de las parcelas agrícolas que hagan uso de quemadores. No obstante se puede establecer una ayuda municipal de 20 € por quemador para fomentar su adecuación al PLPIF, en este procedimiento de ayuda, el agricultor deberá registrar el emplazamiento y se otorgará un número de quemador, en base a esto se establecerá un registro de quemadores municipal acorde a norma y PLQ. Se establece un régimen de ayudas de **500 €** anuales hasta lograr la adecuación de los mismos. Se establece esta ayuda durante los primeros 5 años.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Propiedad privada

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Según el PPIF se establece una línea de subvención para la construcción de quemadores agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal. Con objeto de fomentar un tratamiento especial de la zona comprendida entre los 15 y 30 metros de distancia al terreno forestal, se primarán las solicitudes de construcción de quemadores en función de la distancia tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 18. Valores para primar las subvenciones de colocación de quemadores.

Distancia a terreno forestal	Valoración
Entre 15 y 30 metros	2
Entre 30 y 100 metros	1
Entre 100 y 500 metros	0

8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Control y seguimiento por parte del Ayuntamiento de Ador con la colaboración de los Agentes Medioambientales, se cuantificarán el **número de quemadores adaptados o de nueva construcción.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE5	Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos y obligatoriedad de redacción de planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas.

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, en su artículo 57, prohíbe como medida precautoria general en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros, el lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego, o puedan producirlo. El Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la ley forestal, regula el uso del fuego para ciertas actividades y acciones, previa autorización y siempre dependiendo del nivel de preemergencia.

Sin embargo, hasta la aprobación del Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, no quedaban reguladas las actividades relacionadas con el uso del fuego en manifestaciones festivas (fuegos artificiales, hogueras, o cualquier otro tipo de ignición relacionado con la actividad festiva), generando malestar en muchos municipios forestales con una arraigada tradición cultural, también con sectores profesionales tan importantes como el pirotécnico valenciano, y además, en un territorio donde el fuego y la pólvora son parte fundamental de cualquier celebración constituyendo una de las señas de identidad del pueblo valenciano.

El Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, modifica el reglamento forestal de la Ley 3/1993, en el sentido de permitir, de manera excepcional, y previa autorización administrativa que garantice la adopción de todas las medidas y medios de prevención y seguridad necesarios, el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

El mencionado Decreto indica que:

1. Cada ayuntamiento deberá delimitar y proponer a la Dirección Territorial competente en prevención de incendios, el emplazamiento más adecuado (desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales) para el montaje del evento en cuestión, para poder ser autorizado de forma excepcional (requisitos definidos en el Artículo 1 del Anexo II).
2. Una vez autorizado el emplazamiento, el ayuntamiento promotor deberá realizar antes de la celebración de cada evento, una declaración responsable (definida en el Artículo 2 del Anexo II). Ésta será remitida a la Dirección Territorial competente en prevención de incendios, para organizar las labores de vigilancia y el seguimiento de las normas de seguridad dispuestas en el Anexo III del Decreto 148/2018.
3. No obstante, a lo anterior si el nivel de riesgo declarado es máximo (preemergencia 3) no se podrá celebrar ningún tipo de evento de los indicados (recogido en el Artículo 3 del Anexo II).
4. Cada emplazamiento autorizado será inscrito en un registro de naturaleza administrativa y carácter público

Durante la redacción del presente PLPIF se está procediendo por parte de los técnicos municipales a la citada tramitación, y se supedita a las determinaciones que emanen de la misma, el uso del fuego en este tipo de actos festivos. A su vez se deberá atender a lo dispuesto en el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería aprobado por el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, modificado por el Real Decreto 1335/2012 de 21 de septiembre establece que los espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos (castillos y mascletás) deben cumplir la Instrucción Técnica Complementaria número 8 de dicho Reglamento.

En el caso de material pirotécnico no lanzado o con fuego terrestre l Decreto 19/2011, de 4 de marzo, del Consell, por el que se reconoce el carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas celebradas en la Comunitat Valenciana en las que se utilizan artificios de pirotecnia y a nivel estatal por el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Se recomienda la consulta de la página web, referente al material divulgativo con recomendaciones generales para la prevención de incendios forestales en su apartado de pirotécnia:

http://www.agroambient.gva.es/documents/162905929/164304947/03-Cohetes+y+artefactos+con+fuego-stopalfoc+%281.004%2C7k%29/278081c4-242b-444a-8da9-854632167f74

Será obligatorio de redacción de **planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña** con afluencia masiva de personas conforme a la normativa sectorial en materia de deportes, protección civil y forestal. Especialmente la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias...

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	Vigencia indefinida, susceptible de modificaciones en función de las nuevas inscripciones que se realicen en el citado registro o de las modificaciones que se puedan determinar, respecto a la normativa sectorial.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Trámite administrativo.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
De titularidad pública	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica.	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: el indicador que se toma es el **número de registros** realizados por anualidad. Gestión a nivel municipal y en colaboración con los agentes medioambientales.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE6	**Plan/Directrices de Manejo y Conservación de Parcelas Forestales.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Creación de un documento base o directrices para el manejo y conservación de las parcelas privadas que tengan la caracterización de terreno forestal y sobre las que su mantenimiento sea prioritario. Este documento sería conveniente materializarlo con rango de ordenanza municipal y debería darse difusión y conocimiento del mismo durante toda la vigencia del presente PLPIF. La parcelas forestales con mantenimiento prioritario, son las que:

1. Incluyan o limiten con zonas habitadas en interfaz con terreno forestal, según los criterios de la Ley 3/93 Forestal Valenciana.
2. Limiten con caminos, sendas o pistas forestales.
3. Alberguen en su seno o limiten con algún área de especial protección recogida en el presente Plan, tanto bienes materiales como naturales.
4. Se encuentren en las proximidades de puntos de red hídrica o viaria óptima del municipio consignada en el Mapa nº 19 y 22 del presente PLPIF

En dichas directrices se deben contemplar los deberes genéricos y específicos de los propietarios forestales establecidos en la Ley Forestal 3/93:

TITULO V. Del estatuto del dominio forestal
CAPITULO II. De los deberes de los propietarios.
Artículo cuarenta y nueve

1. Constituyen deberes genéricos de los propietarios de los terrenos forestales, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, del suelo no urbanizable:

a) La conservación y utilización de los montes o terrenos forestales conforme a su destino, y de acuerdo con sus características edafológicas y morfológicas.
b) La elaboración para los montes catalogados de los correspondientes Programas Técnicos de Gestión y Mejora Forestal y los proyectos de ejecución.
c) La introducción de las mejoras necesarias y realización de las actuaciones precisas para la conservación, producción y utilización de los montes o terrenos forestales.

2. Son deberes específicos de los titulares de los terrenos forestales:

a) La repoblación forestal en los montes de dominio público y en los catalogados de utilidad pública o protectores.
b) La realización de los aprovechamientos conforme a los principios y condiciones establecidos en esta ley, y de acuerdo con el régimen previsto en los respectivos programas o proyectos.
c) La eliminación de los restos de talas y la lucha contra las plagas que puedan afectarle.
d) La adopción de las medidas preventivas y extintivas necesarias frente a los daños catastróficos, y especialmente frente a los incendios forestales.
e) Facilitar las actividades inspectoras de la administración sobre los predios.

3. El descuido, abandono o dejación del ejercicio de las facultades o deberes dominicales, que suponga graves implicaciones para la conservación y protección de los terrenos forestales o para el cumplimiento de sus funciones esenciales, podrá llevar aparejada la imposición de la sanción correspondiente, y en última instancia la expropiación.

Otros documentos de referencia para la redacción de dichas directrices son el "Estudio Básico para la Protección contra Incendios Forestales en la Interfaz Urbano-Forestal" del Ministerio de Medio Ambiente y el propio Plan de Demarcación, cuando esté disponible.

Así como las determinaciones que de las que se hace referencia en el presente PLPIF en su apartado 5.4, al respecto de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida, susceptible de modificaciones que se puedan determinar, respecto a la normativa sectorial, tanto en materia forestal como territorial-urbanística.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Redacción del documento por técnico competente forestal. **2.450 €,** revisión del Plan en el año 5. **1.700 €**

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

De titularidad privada

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Esta actuación se financiará con fondos propios del municipio.
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El indicador de referencia es tanto el **documento realizado** como su **revisión posterior**, así como en este segundo documento que se presenten los indicadores de **número** de acciones tomadas, emplazamientos, **superficies gestionadas** en hectáreas o **metros** en el caso de actuaciones con carácter lineal. Gestión a nivel municipal y en colaboración con los agentes medioambientales, con periodicidad anual.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE7	**Adecuación de paelleros, barbacoas y chimeneas en parcelas privadas dentro o próximas a terreno forestal (500 m.)**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Las casas de campo, chalets y demás residencias en el entorno agroforestal en la Comunitat Valenciana suelen tener, en el jardín o en las inmediaciones de la casa principal, unas infraestructuras para cocinar al aire libre, denominadas paelleros (o barbacoas). Además, en muchas ocasiones las casas disponen de chimenea interior, usadas tanto para calentarse como para cocinar. Así se establece el cumplimiento en las parcelas privadas de núcleos poblados, en terreno forestal o en una franja de 500 m a él de la adecuación constructiva de paelleros, barbacoas y chimeneas.

Criterios generales comunes a todos los puntos de fuego.

- Todas las salidas de humos (al final de la chimenea o similar) deben tener red matachispas de material no inflamable, con abertura de malla de entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo.
- Las chimeneas deben tener una caperuza matachispas, además de la red matachispas. Estos puntos de fuego serán: Chimeneas, Hogares, Estufas de leña y hornos morunos, y similares
- Las redes matachispas deben mantenerse limpias y sin obstrucciones, además se repondrán periódicamente dependiendo del uso que tenga el paellero/chimenea/barbacoa.
- Se deberá contar con un punto de agua o agua almacenada en las proximidades (toma de agua, cubo, depósito...).
- Las estructuras donde se ubican las parrillas o paelleros deberán estar cerradas a tres vientos y deben contar con un techado y estar cerrados de suelo a techo mediante paramentos laterales que abarquen al menos la zona de fuegos más 1 metro a partir de ésta además éstas deberán contar con solera de hormigón que abarque la zona definida anteriormente (zona de fuegos más al menos 1 metro frente a ésta). Es decir contarán con techo y tres paredes laterales.

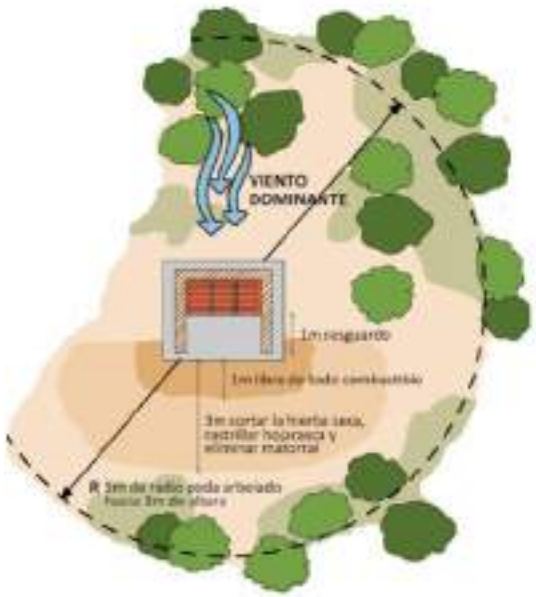


216 Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF

- La construcción se deberá realizar en el punto más alejado de la vegetación forestal y en una zona libre de peligro.
- El lado abierto, preferentemente, quedará expuesto hacia los vientos menos desfavorables, para minimizar el escape de pavesas. En general, se debe evitar la orientación a poniente
- En los paelleros de uso público se colocará un sistema de cierre para facilitar su clausura los días de preemergencia de nivel 3 o cuando se determine. Se recomienda siempre indicar el motivo del cierre.

- Los paelleros habilitados para encender fuego con la finalidad de cocinar, incluso en preemergencia de nivel 3, se denominarán de seguridad reforzada, y su uso se restringe siempre que no exista continuidad de combustible susceptible de propagar el fuego entre las instalaciones y el terreno forestal.

- Se dejará una faja de 1 metro de anchura, como mínimo, en la que se eliminará todo el combustible. En un radio de 3 m a contar desde las puertas se cortará la hierba seca, se rastrillará la pinocha y la hojarasca y se eliminará el matorral. Los árboles situados en un radio de 5 m de las construcciones se podaran hasta 3 m de altura y se eliminarán las ramas a menos de 3 m de una salida de humos.



217. Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF.

En el caso de que en el municipio se adecuaran áreas recreativas de gestión pública (administración autonómica, provincial o municipal) o privada (asociaciones, campamentos...) estos criterios constructivos se harían extensibles a las mismas.

El desarrollo de la Actuación deberá ser conforme con NT de en Áreas Urbanizadas contemplada en el PPIF.

RESPECTO A LOS PAELLEROS DEL PARQUE DEL CALVARIO SE DEBE SOLICITAR SU DETERMINACIÓN COMO PAELLERO PREPARADO Y AUTORIZADO POR EL ORGANISMO COMPETENTE, A SU VEZ DEBERÁ REALIZARSE MODIFICACIÓN DEL PLO VIGENTE QUE ATIENDA A LA AUTORIZACIÓN DE USO DE FUEGO EN LOS MISMOS Y SU ENCUADRE DENTRO DEL PLO EN VIGOR. ESTOS PAELLEROS DEBERÁN CONTAR CON LAS DETERMINACIONES QUE SE DERIVAN DE LA NT DE INSTALACIONES RECREATIVAS

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN
Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs, tanto en parcelas privadas como de uso público si se habilitan, en terreno forestal o a menos de 500 m. de terreno forestal.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xuquer (Medida 5.5.1. Adaptación de las áreas urbanizadas a la Norma Técnica de Urbanizaciones y de Intrucciones y Guías en instalaciones recreativas).

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIA 3-5 años	Vigencia indefinida con revisiones cada 5 años, susceptible de modificaciones que se puedan determinar, respecto a la normativa sectorial.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
Actuación a cargo de los propietarios privados o el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs en el caso de habilitar zonas con este tipo de infraestructuras en emplazamientos de carácter público.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
No es necesaria la tramitación de disponibilidad.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Esta actuación se realizará a cargo de los propietarios de parcelas, se establecen dos campañas de difusión mediante folletos de la normativa a cumplir en los años 1 y 7 con un coste de **450 €** por anualidad, para el diseño e impresión.

8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El indicador de seguimiento es **número de productos de difusión de la información** (número de folletos, cuñas publicitarias, carteles informativos realizados etc..) así como una cuantificación y seguimiento **numérico** de las actuaciones de adecuación realizadas así como el alcance en **número de habitantes** estimado para la citada acción. Gestión y control a nivel municipal y en colaboración con los agentes medioambientales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE8	**Servicio de trituración y astillado de restos vegetales tanto agrícolas/forestales, así como de restos de jardinería de parcelas privadas como alternativa a la utilización del fuego.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
La actuación se centra en la creación de un servicio de trituración de restos vegetales, tanto de origen agrícola como provenientes de parcelas privadas con espacios ajardinados. Se trata de bien crear un servicio propio del Ayuntamiento o de llegar a un acuerdo con municipios próximos para crear un servicio mancomunado, que deberá estar coordinado entre ayuntamientos y cooperativas

agrícolas, al respecto de la logística del tratamiento. La alternativa se basa en un sistema que se basa en la trituración de los restos agrícolas "in situ" y de restos de jardinería de las parcelas privadas que presenten ajardinamientos o realicen tareas selvícolas propias para la seguridad de su interfaz con terreno forestal. Este servicio además puede adecuarse a la gestión de la biomasa creada por el tratamiento de los cañaverales.

El servicio se basa en desplazar siempre que sea posible, y tras solicitud al ayuntamiento, de una máquina trituradora de restos vegetales adecuada a las parcelas donde se produzcan estos restos y aprovechar el residuo como "*mulching*" susceptible a su vez de ser aprovechado por compostaje. Se concibe como un servicio municipal de trituración como una alternativa para aquellos agricultores que no puedan disponer de un equipo propio.

Está actuación irá acompañada de una campaña informativa dirigida a propietarios privados de residencias en urbanizaciones y núcleos dispersos de población.

Cabe mencionar que esta actuación está recogida en la Estrategia Valenciana De Prevención De Incendios Forestales Y Adaptación Al Cambio Climático Horizonte 2017-2020

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs o bien de manera mancomunada al conjunto de municipios que se adscriban a la propuesta de actuación.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	El PPPIF sólo recoge en su Medida 3.1.1. la elaboración y difusión de una guía de alternativas viables a la utilización del fuego y un estudio de rentabilidad.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO LARGO 6-10 años	Vigencia indefinida.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

El coste previsto de la actuación es relativo al sistema de tratamiento que se defina, en el caso de realizarse como un servicio propio del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs. Se establece el montante sin determinar, a expensas de la revisión del presente PLPIF.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

No es necesaria la tramitación de disponibilidad.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación se financiará con fondos propios del municipio, o de manera mancomunada. Es susceptible de ser financiada a partir de fondos públicos. La inversión puede ser amortizada mediante una tasa municipal por el servicio que se adscribirá a una ordenanza fiscal reguladora del municipio la se estima un precio de 37€ por hanegada para parcelas no accesibles por la biotrituradora y de 17€ por hanegada en aquellas parcelas en las que sí sea accesible. Estimación económica Sin Determinar.

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: En el caso de que el servicio se realice, número de servicios realizados, **número de parcelas gestionadas**, **biomasa en toneladas** estimadas gestionada, **importe del servicio en euros**, **número de municipios adheridos al servicio**. Gestión a nivel municipal o mancomunado.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE9	**Desarrollo normativa municipal que incorpore las condiciones urbanísticas y constructivas que han de cumplir las urbanizaciones y viviendas en la interfaz forestal.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Desarrollo por parte del Ayuntamiento, de ordenanzas municipales con las condiciones que han de cumplir las urbanizaciones y zonas habitadas que se encuentren junto a terreno forestal. Mediante esta normativa se establecen condiciones para:

1. Zona perimetral.
2. Viales de acceso.
3. Puntos de agua.
4. Vegetación interior.
5. Mantenimiento de las parcelas no edificadas. Tratamiento de la vegetación.
5. Paelleros y similares, chimeneas y otros puntos de fuego.

Desde el Ayuntamiento se dará a conocer a los propietarios la "***Guia Metodológica de Actuaciones de Prevención, Defensa y Autoprotección en la Interfaz Urbano-forestal***" Editada por VAERSA y la Conselleria de Gobernación y Justicia.

LA CREACIÓN DE ESTA NUEVA ORDENANZA SE DARÁ TANTO PARA LAS EDIFICACIONES EXISTENES COMO PARA LAS NUEVAS EDIFICACIONES VINCULADA A CÉLULAS DE HABITABILIDAD, DONDE SE ESTABLEZCAN RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES, QUE SE CITAN EN LA NT DEL PPIFD.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Su actuación se restringe al municipio de La Font d'en Carròs.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO LARGO 0-2 años	Se realizará la adaptación de la normativa en el año 2 y tendrá esta actuación una vigencia indefinida.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
La acción se realizará por parte del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs para adaptar su normativa local., por lo que se considera sin repercusión económica	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria la tramitación de disponibilidad.	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Sin Repercusión Económica. S.R.E	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Existencia de la propia ordenanza desarrollada (**número de normas locales**). Gestión a nivel municipal.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE10	**Impulso/ Redacción de los Planes de Autoprotección por riesgo de incendio forestal**
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	

Fomento e impulso desde el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs de la redacción de los Planes de Autoprotección por riesgo de incendio forestal para las instalaciones, conjuntos de edificaciones así como edificaciones aisladas en situación de interfaz urbano-forestal del municipio. Desde el Ayuntamiento únicamente se impulsará su realización, pero deberán ser los propietarios afectados por el riesgo de incendio forestal los que redacten sus propios Planes de Autoprotección, por lo que no se pueden especificar fechas concretas. No obstante el municipio deberá redactar su Plan de Actuación Municipal, e incorporar estos planes de acuerdo a lo establecido en la Ley 13/2010 de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias y su desarrollo.

Los Planes de Autoprotección de instalaciones y/o edificaciones, ubicadas en un área de interfaz urbano-forestal, tendrán por objeto evitar la generación o propagación de incendios forestales y facilitar las labores de extinción a los servicios públicos especializados cuando su actuación resulte necesaria. La elaboración de los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal será responsabilidad de la persona, física o jurídica, titular de las instalaciones o edificaciones a las que el plan se refiera. Son funciones básicas de los planes de autoprotección ante emergencias por el riesgo de incendios forestales las siguientes:

a) Complementar las labores de prevención, vigilancia y detección previstas en los planes de ámbito superior.
b) Facilitar las tareas de extinción por los servicios públicos y, en su caso, organizar los medios humanos y materiales disponibles para una primera intervención hasta la llegada e intervención de aquellos.
c) Garantizar la posible evacuación de las personas ocupantes de las instalaciones o edificaciones.

El contenido de los planes de autoprotección por riesgo de incendio forestal que se redacten deberán contemplar los contenidos que se establecen en el punto 6 del Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios forestales de la Comunidad Valenciana con revisión de 03/04/2017, tanto para instalaciones, conjuntos de edificaciones como edificaciones aisladas.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Su actuación se restringe a las parcelas privadas y zonas habitadas en situación de interfaz urbano-forestal dentro del municipio.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	Actuación recogida en el **Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios forestales de la Comunidad Valenciana con revisión de 03/04/2017.**
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida. En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar durante toda la vigencia del PLPIF, no obstante se propone su realización por parte de los propietarios en un período de 3 – 5 años.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
El coste previsto de la actuación no tiene repercusión económica en términos generales puesto que es cargo de los propietarios no obstante se realizarán dos jornadas informativas en los años 1 y 7 coincidentes con la acción **EDC1** y con un coste de 400 € por jornada.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria la tramitación de disponibilidad.	

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Esta actuación deberá ser financiada por los propios propietarios, por lo que se determina sin repercusión económica para el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: **Número de jornadas realizadas** y **actas** de la reuniones, **número de comunicaciones a los propietarios** así como **número de Planes de Autoprotección redactados** por técnico competente. Gestión a nivel municipal con intervención de los interesados que son los propietarios privados.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE11	**Catálogo de Balsas, depósitos y pozos de titularidad privada y acuerdo por convenio de uso en situación de emergencia y su adecuación con racores tipo Barcelona.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Por parte de los técnicos municipales y apoyándose en la información del PLPIF se realizará un catálogo de balsas o puntos de agua de titularidad privada, que se encuentren operativas, en principio se centrarán en las aportadas para la red óptima por el presente PLPIF. Emplazamiento que puede ser consultado en el punto 10.3 de la memoria, anejo de Puntos de Agua PLPIF y en el mapa **nº 16 Red Hídrica Óptima.**

El objetivo que se plantea es conseguir la colaboración de los propietarios de balsas agrícolas o depósitos de riego cercanos a zonas forestales, para que los mantengan con agua en los meses con mayor riesgo de incendio con el fin de contar con un aporte extra para los medios de extinción. Para este fin se realizara una campaña de información y especialmente contacto con la Cooperativa Agrícola del municipio.

El Ayuntamiento de La Font d'en Carròs trabajará en un convenio de colaboración con los titulares de pozos o hidrantes agrícolas de agua próximos al suelo forestal y comunidades de regantes para la instalación de hidrantes con toma de agua tipo racor Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro y su debida señalización, para que puedan ser empleados por autobombas durante las labores de extinción. Este convenio podrá extenderse, en caso de que sea pertinente, a los titulares de balsas agrícolas de riego de gran capacidad incluidas en la red hídrica óptima. Se estudiará la idoneidad de su implantación fundamentalmente en las balsas de gran capacidad inaccesibles a los medios de extinción terrestres.

Las características de funcionamiento serán:

- Estar conectados a una red hidráulica de abastecimiento que permita el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min y una presión mínima de 1 bar (1,019 kg/cm2) sin energía eléctrica.
- O, si no es posible conectarse a la red general de abastecimiento, deben tener una reserva de agua adecuada para proporcionar un caudal mínimo de 720 l/min.

A su vez, se plantea la catalogación en fichas de los depósitos de usos múltiple, que se adscribe la red óptima propuesta por el presente PLPIF. La propuesta, es realizar la misma tipología de ficha que existe para los depósitos que el PPIF aporta en su red óptima, también para los depósitos de titularidad privada que puedan ser utilizados durante una emergencia, para completar de esta forma la catalogación total de los depósitos disponibles. Para la realización de estas fichas sería necesario el acuerdo con los propietarios y la realización de un trabajo de campo para la captación de los datos necesarios.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe a los puntos de agua privados de interés dentro del municipio.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

SI	Actuación recogida en el **Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios forestales de la Comunidad Valenciana con revisión de 03/04/2017.**

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida. En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar durante toda la vigencia del PLPIF. La firma de los convenios determinará el grado de adaptación de la actuación y su nivel de detalle.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

El coste previsto de la firma de los convenios se determinará sin repercusión económica y el montante de la instalación o adecuación de los hidrantes a racor Barcelona a nivel de redacción no se puede determinar. Se estima un importe medio de **1.670 €** estimado por anualidad para la adecuación durante los años 3 y 9. La catalogación se realizará por parte de los técnicos del Ayuntamiento,

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Es necesaria la autorización de los propietarios.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación deberá ser financiada por el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.

8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: **Número** de balsas, depósitos o pozos catalogadas, así como el **número de las mismas acondicionadas** a norma y los **importes** de las actuaciones de adecuación en euros, así como propietarios adscritos al convenio. Gestión a nivel municipal y con participación de los regantes y propietarios. Ajustándose a NT del PPIF.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
CE12	**Mejora de la seguridad y trabajos preventivos en las líneas eléctricas en terreno forestal.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Una fuente frecuente de incendios en áreas forestales es el derribo de tendidos eléctricos por caída de árboles. Las líneas de distribución primaria (que unen las subestaciones con los transformadores de los usuarios) son las más problemáticas. Lo más frecuente es que transcurra campo a través, lo que dificulta su inspección y mantenimiento. Si un cable se rompe y cae al suelo puede seguir cargado de electricidad. Incluso estando activado el sistema de cortocircuito la línea puede recargarse varias veces hasta la descarga total. La recarga de un cable cortado puede originar arcos eléctricos capaces de incendiar los combustibles vegetales próximos.

Las líneas de distribución secundaria (que unen el transformador con la vivienda o lugar de utilización) son de baja tensión y, por tanto, presentan menor riesgo de generar arcos eléctricos en caso de rotura. Sin embargo, son más susceptibles de ser cubiertas por la vegetación y, consecuentemente, de sufrir roturas y originar incendios. Las líneas eléctricas enterradas son las que ofrecen mayor seguridad. Este tipo de instalaciones son invulnerables a las caídas de vegetación, accidentes de tráfico o incendios forestales.

Esta actuación se basa en dos líneas de acción:

1. MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LAS LÍNEAS AÉREAS DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA QUE PASAN POR TERRENO FORESTAL: El control y el aumento de seguridad frente al riesgo de incendios forestales de las líneas eléctricas que transcurren por terreno forestal se llevará a cabo mediante las siguientes actuaciones: Solicitud a los titulares de las líneas eléctricas de un registro cartográfico de las líneas que circulan por terreno forestal en soporte digital.

2. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIÓN CON TITULARES DE LAS LÍNEAS: Dado que la totalidad de las líneas eléctricas que transcurren por las zonas forestales y las urbanizaciones situadas en zona forestal no se encuentran enterradas, se deben tomar medidas al respecto del riesgo de inicio de incendios. Los criterios técnicos que deben cumplir las líneas eléctricas en estos casos son las que se especifican a continuación:

   - La zona por la que discurre el tendido debe estar desprovista de vegetación, manteniendo una distancia de 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal.
   - Se deben eliminar los árboles muertos o enfermos hasta una distancia equivalente a la altura de un árbol con respecto al tendido.
   - En cualquier caso las medidas concretas al respecto de la construcción y mantenimiento de líneas eléctricas se especificaran en los respectivos planes de autoprotección de urbanizaciones, si se diera el caso, así como en los Planes de Gestión Silvícola.
   - Los titulares de las líneas eléctricas son los responsables de la ejecución de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas, según lo dispuesto en el DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Zonas afectas por el transcurso de líneas eléctricas en el municipio de La Font d'en Carròs. Los emplazamientos se han establecido en el punto 2.3.3 de la memoria del presente PLPIF.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	**PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer en su última versión. Medida 5.3.2. Mejora en la seguridad de las líneas aéreas de conducción eléctrica que pasan por terreno forestal y Medida 5.3.3. Ejecución de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas**
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	Vigencia indefinida. En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar durante toda la vigencia del PLPIF, con un seguimiento anual. Y que deberá hacerse extensible a las nuevos trazados que se puedan dar en el futuro y durante la vigencia de este Plan.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica. El coste de la actuación recae sobre los titulares de las líneas eléctricas. En el caso de que estas	

franjas de seguridad asociadas a líneas eléctricas, no se mantengan, se podrá actuar de oficio desde el Ayuntamiento en el caso de que no exista una actuación de mantenimiento adecuada por parte de los propietarios de las líneas eléctricas, y repercutir sobre estos los costes de ejecución. **SIN DETERMINAR.**
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
La disponibilidad de los terrenos es dependiente de acuerdos con propietarios privados o mediante procedimiento de declaración de utilidad pública y expropiación.
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
SD
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Se debe de establecer desde los servicios de medio ambiente del Ayuntamiento del municipio una comprobación y seguimiento de que las obligaciones de los titulares de las líneas con tensión son cumplidas. El indicador de seguimiento son el número de **hectáreas gestionadas** y **metros lineales de líneas eléctricas gestionadas** con referencia a los trabajos realizados y su tipología, **planes de mantenimiento** (nº) así como su tipología, **número de parcelas afectas** así como **número de propietarios afectos** por las actuaciones

13.1.3 ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Las acciones de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación tienen como objetivo poner en conocimiento del público en general y de diferentes colectivos el riesgo ambiental que suponen los incendios forestales, contribuyendo a su comprensión.

A continuación se detallan una serie de actuaciones dirigidas a tal fin, que si bien se exponen de forma diferenciada, sería interesante acometerlas como parte de un todo, de una campaña prevención de incendios forestales global llevada a cabo desde el Ayuntamiento en colaboración con otros organismos y entidades, a ejecutar durante todo el periodo de vigencia del Plan.

Es decir, que dentro de la campaña de prevención de incendios forestales, cada año se ejecutarían una o más acciones de comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación, dirigidas al público en general o a los diferentes colectivos.

Para lograr la asimilación de la campaña entre los vecinos de La Font d'en Carròs es importante generar una imagen de marca y denominación de la misma, y establecer un periodo determinado del año para su ejecución (siendo recomendables los periodos previos al inicio de la campaña estival de prevención de incendios forestales).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_1	**Presentación y jornada informativa del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales**
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
El Ayuntamiento de La Font d'en Carròs realizará jornadas informativas para dar a conocer el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios a la población en general. Estas jornadas pueden suponer un lugar de encuentro donde podrán proponerse actuaciones que sirvan para mejorar el funcionamiento de dicho Plan, y su mejora en las futuras revisiones a las que sea sometido. Esta jornada irá dirigida principalmente a las asociaciones de vecinos residentes en la interfaz urbana forestal, agricultores, brigada rural, asociaciones de padres de centros educativos, grupos del voluntariado medioambiental, etc. El contenido y finalidad es exponer en primer lugar cuales son los objetivos del PLPIF del municipio, cuáles son las principales causas de incendios en la localidad y a nivel provincial. En segundo lugar mostrar la zonificación del territorio en función del riesgo de incendio del municipio y finalmente exponer todas las medidas propuestas, como la importancia de aumento de la vigilancia en punto fijo, mejora de las infraestructuras de la red viaria, red hídrica, zonas de la interfaz-urbana-forestal y todas las normas relativas a las distintas actividades que puedan producir incendios. La jornada las realizará un **técnico competente en la materia forestal**.	
2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Sala de reuniones del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs u otro emplazamiento a determinar.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2años	Año 1 de la vigencia del Plan.
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500 € a cargo del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
La actuación tendrá lugar en un espacio que el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs determine, y que permita la exposición de la jornada de presentación.	

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Esta actuación se financiará con fondos propios del municipio.
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: **Número de jornadas realizadas** y acta de las mismas. Gestión a nivel municipal.

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
EDC_2	**Diseño e impresión de folletos informativos del PLPIF del término municipal de La Font d'en Carròs.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de La Font d'en Carròs diseñará folletos informativos para los ciudadanos del municipio donde se les informe de la existencia del Plan Local de Prevención de Incendios y de cuáles son las medidas principales que se deben adoptar acordes a él. En dicho folleto aparecerán los lugares donde se podrá consultar el Plan, ya sea en el propio Ayuntamiento y/o en su página web, donde además podrán consultarse dichos folletos y otros que se realicen específicos en formato digital.

Estos folletos se podrán repartir durante la jornada expositiva del PLPIF en primera instancia, se facilitarán también los colectivos del municipio, cazadores, asociaciones, voluntarios.... Estos folletos también estarán a disposición de la población en las dependencias del Ayuntamiento. Los diseños deben contemplar la siguiente información:

1. Normas de uso y comportamiento frente a incendio forestal en las zonas de recreo.
2. Normas de uso en rutas y senderos señalizados.
3. Normas de uso de circulación de vehículos a motor.
4. Normas que regulan el uso del fuego en las zonas urbanizadas. Condiciones urbanísticas.
5. Medios a disposición de los usuarios para hacer cumplir la normativa en zonas urbanizadas.
6. Medios a disposición de los usuarios para hacer cumplir la normativa en la actividad agrícola.
7. Medios a disposición para la eliminación de restos vegetales.
8. Otra normas

En los folletos también es conveniente que se recoja la información siguiente:

Las posibilidades de cómo conocer si el nivel de preemergencia es 3 por riesgo de incendios forestales. Los medios que deberán ir reflejados son:

- Mediante las redes sociales @gva_112cv
- En la página web: www.112cv.com
- App para dispositivos móviles Preemergencia IF Comunitat Valenciama desarrollada por VAERSA.
- El número de emergencia 112 y la obligación de comunicar la existencia de incendios forestales

Para minimizar el coste estos folletos se podrán consultar en la página web del ayuntamiento.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Ayuntamiento de La Font d'en Carròs

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO CORTO 0-2 años	Durante el primer año de la vigencia del Plan.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

1.750€ Diseño y elaboración. A cargo del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs. Años 1 y 7.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación se financiará con fondos propios del municipio.

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO : El indicador de seguimiento es **número de productos de difusión de la información** (número de folletos, cuñas publicitarias, carteles informativos realizados etc..) así como una cuantificación y seguimiento **numérico** de las actuaciones de adecuación realizadas así como el alcance en **número de habitantes** estimado para la citada acción. Gestión y control a nivel municipal y en colaboración con los agentes medioambientales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_3	**Divulgación de la obligación de contemplar el Decreto 7/2004 en todos los trabajos que se realicen en terreno forestal o a menos de 500 metros de éste.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Desde el Ayuntamiento, se dará difusión de la existencia y obligado cumplimiento del Decreto 7/2004 de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones. Si bien la el PPIF ya incluye el envío de cartas a las empresas que realizan o pueden en un futuro realizar trabajos en terreno forestal.

Se realizará una comunicación fehaciente del Manual De Normas de Seguridad En Prevención De Incendios Forestales en la Ejecución De Obras y Trabajos Realizados en El Terreno Forestal o Inmediaciones conforme a la Disposición Adicional tercera del citado decreto, a todas las empresas que realicen trabajos en las proximidades de terreno forestal así como se incorporará en los pliegos de condiciones para las empresas que liciten obras en el municipio en estos entornos. Así mismo, los Ayuntamientos las adjuntarán a las licencias de obra que concedan o licitaciones que se realicen y que puedan afectar al terreno forestal.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Ayuntamiento de La Font d'en Carròs

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

SI	PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer en su última versión: Medida 1.2.6. Continuar con la comunicación oficial a las empresas que pueden realizar trabajos en terreno forestal acerca de la obligación de cumplir el Decreto 7/2004.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO CORTO 0-2 años	Durante toda la vigencia del PLPIF

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

50 € por anualidad a cargo del Ayuntamiento.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO : El indicador de seguimiento es **número de productos de difusión de la información** (número de folletos, comunicaciones, carteles informativos realizados etc..) así como una cuantificación y seguimiento **numérico** de las actuaciones de comunicación realizadas así como el alcance en **número de trabajos en el entorno forestal** comunicados y **empresas o autónomos** comunicados de manera oficial. Gestión y control a nivel municipal y en colaboración con los agentes medioambientales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_4	**Actuaciones de educación a la población escolar**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Se propone la realización de una campaña de charlas participativas y talleres, tanto para alumnos de primaria como de secundaria. Esta campaña será coordinada desde el Ayuntamiento en colaboración con los departamentos correspondientes a los centros educativos de La Font d'en Carròs. Los objetivos principales de las actividades deben ser concienciar de la importancia de la conservación de la masa forestal y de las actitudes o acciones que pueden dar lugar a un incendio forestal así como las consecuencias de estos.

Apoyándose en las actividades que tradicionalmente se organizan en el día del árbol (31 de enero), ir introduciendo progresivamente en los cursos escolares la temática de los incendios forestales, conforme los niños van adquiriendo la capacidad de entender el fenómeno y sus implicaciones medioambientales, sociales y económicas.

El proyecto debe partir desde la tradicional plantación de árboles por los más pequeños, a visitas a los montes de la localidad y las infraestructuras de prevención de incendios existentes en él y finalmente a la ejecución de tratamientos silvícolas que contribuyen a dificultar la propagación del fuego como las podas. Dentro de esta acción se impulsará además la colaboración de los alumnos de últimos cursos en la ejecución del resto de acciones de comunicación y divulgación previstas: reparto de folletos informativos en zonas de interfaz, información de usuarios en áreas de uso público, elaboración de carteles, etc.

La página del ministerio de medio ambiente dispone de material didáctico relativo a la prevención de incendios forestales dirigidos al personal docente, el cual puede ser utilizado por el equipo que dirige el Programa de Educación Ambiental.

A su vez, se busca disminuir los casos de incendios por negligencia o descuido ocasionados en los juegos o actividades de estos escolares en zonas forestales o colindantes a estas. Se propone la realización de jornadas de talleres y formación para escolares cada 3 años durante la vigencia del plan.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Su actuación se restringe a los ámbitos educativos del municipio y en especial coordinación con el área de cultura y educación del Ayuntamiento.	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer en su última versión: Medida 2.1.1. Programa de educación para escolares.
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	Cada 3 años durante la vigencia del plan
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
500 € por campaña.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Esta actuación se financiará con fondos propios del municipio.	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El indicador de seguimiento es el **número de acciones realizadas** y su tipología (charlas, talleres, salidas formativas y de concienciación...) referenciadas en el tiempo y por nivel formativo. Gestión a nivel municipal y en colaboración con los centros educativos	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_5	Jornadas-charlas formativa a los colectivos que usan el fuego como herramienta.
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	

Se propone realizar unas jornadas de educación-formación para agricultores y profesionales que usan el fuego como herramienta, dado que estos, son responsables de muchas igniciones accidentales. En ocasiones no se hacen las cosas bien por desconocimiento o por carecer de formación básica. Las jornadas de formación estará dirigida a formarles en los siguientes aspectos:

- Marco normativo dentro del cual van a realizar su actividad, transmitiendo fundamentalmente las épocas y horarios según las zonas donde pueden trabajar con fuego, y los procedimientos administrativos que hay que cumplir para obtener permiso (lugares donde solicitarlo, documentación a aportar,...), en caso de ser necesario. Exposición de las sanciones por no cumplir la normativa y las responsabilidades en caso de incendio forestal.

- Normas de uso del fuego para cada colectivo, es decir, criterios operacionales obligatorios y recomendaciones para el uso seguro y eficaz del fuego en cada labor (desarrollados en la parte de normativa). Estas normas se deben adjuntar siempre a los permisos de quema que se concedan.
- Dar a conocer otras opciones de manejo alternativas sin fuego, explicando todos sus aspectos tanto positivos como negativos, y las líneas de ayudas que existen para acceder más fácilmente a estas alternativas.

Se realizarán charlas formativas todos los años dirigidas a este colectivo, se deberá contar con la colaboración asociaciones agrarias locales, así como de los propietarios de explotaciones agrarias del municipio, y a ellas podrán asistir interesados de municipios próximos. Las jornadas la realizará un técnico competente en la materia forestal.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN	
Ayuntamiento de La Font d'en Carròs	
3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
SI	PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer en su última versión: Medida 2.1.3. Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO CORTO 0-2 años	Años **1,5,10** durante la vigencia del plan, siendo la primera ejecutada por la Conselleria competente en incendios forestales
5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
450 € por jornada.	
6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Las jornadas se desarrollarán en las instalaciones del Ayuntamiento o espacios análogos públicos.	
7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El diseño de la campaña a cargo de la Conselleria competente en incendios forestales así como la primera charla. Los años sucesivos esta actuación se financiará con fondos propios del municipio.	
8. SEGUIMIENTO	
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El indicador de seguimiento es el **número de acciones realizadas** y su tipología (charlas, talleres, reuniones formativas y de concienciación...) referenciadas en el tiempo y por colectivos. Gestión a nivel municipal en colaboración con los cooperativistas como colectivo clave de referencia.	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_6	**Conciliación de la ejecución de trabajos de selvicultura preventiva y el uso público**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

La selvicultura preventiva tal y como está concebida en el Pla de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, genera impacto visual en el entorno natural, que a su vez puede dar lugar a un rechazo por parte de la sociedad que desconoce la finalidad y objeto de dichos tratamientos. Además de las acciones contempladas de información y divulgación dirigidas a la población al respecto de los tratamientos de selvicultura preventiva, en su diseño y ejecución pueden tenerse en consideración determinadas directrices orientadas a minimizar el impacto y rechazo, a observar muy especialmente en la ejecución del área cortafuegos o fajas auxiliares, pues implican clareos donde el hecho de cortar arbolado suele causar alarma social.

Por lo que se es conveniente realizar difusión de los trabajos a realizar y explicar la finalidad de los mismos. A su vez, la adecuación técnica de los proyectos de ejecución deberá atender a los criterios de participación pública, la sensibilidad local al respecto de los espacios a intervenir y la adecuación paisajística de los mismos, según "buen criterio" del técnico forestal redactor.

Consideraciones que desde este PLPIF se establecen, y que acuerdan técnicamente con la sensibilidad social de las actuaciones:

- La disminución de la intensidad de los tratamientos silvícolas en áreas cortafuegos: disminuyendo la anchura de la banda de desbroce total y aumentando la FCC del arbolado remanente en la banda auxiliar. Siempre de manera justificada. Un claro ejemplo es cuando se afecten espacios de umbrías o con dominio de vegetación tolerante o especies de interés.
- Respetar y proteger de daños a las especies protegidas, amenazadas, vulnerables y/o singulares presentes, así como establecer medidas de corrección o intervenciones que permitan logras modelos de combustible menos inflamables a través de diversificar las masas con especies próximas al óptimo serial.
- Evitar movimientos de tierra.
- No dejar acopios de material vegetal muerto durante periodos de tiempo largos, eliminar los restos de tratamientos silvícolas a la mayor brevedad posible facilitando su integración en el entorno.
- Evitar modificar en la medida de lo posible el perfil del terreno.
- Agrupar toda la maquinaria y materiales necesarios en un lugar poco visible desde otros puntos y en especial desde zonas de paso,
- No dejar residuos, materiales o herramientas dispersos por la zona de trabajo
- Extraer de la zona cualquier residuo (así como elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos) una vez finalizados los trabajos.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Ayuntamiento de La Font d'en Carròs

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO **0-2 años**	Durante la vigencia del PLPIF.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

La conciliación se realizará en general al respecto de la población local, mediante la adecuada difusión. Reuiones, bandos, comunicaciones..etc.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El indicador de seguimiento es el **número de acciones realizadas de difusión** y su tipología (charlas, reuniones de comunicación, talleres, salidas informativas y de concienciación...) referenciadas en el tiempo. Gestión a nivel municipal y en colaboración con grupos y asociaciones ligadas al disfrute el monte

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_7	**Fomento de la redacción de Instrumentos Técnicos de Gestión Forestal en el municipio por parte de los propietarios privados**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Los montes deben ser gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural al tiempo que generar empleo y colaborar al aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural. La forma más sencilla de garantizar esto es la aprobación y aplicación de los instrumentos técnicos de gestión forestal (ITGF). Los ITGF son documentos técnicos que organizan en el tiempo y el espacio los aprovechamientos, los usos y las mejoras en los terrenos forestales a nivel de finca o monte.

Cualquier propietario particular interesado en gestionar activamente su finca o monte debería realizar un ITGF con el fin de simplificar los trámites administrativos y reducir los plazos de autorización requeridos para ejecutar los aprovechamientos, usos y mejora en terreno forestal.

Además, los titulares de los montes declarados de utilidad pública y los declarados protectores tienen la obligación legal de realizar un instrumento técnico de gestión forestal en un plazo de 25 años. Por otra parte, el órgano forestal regulará en qué casos será obligatorio disponer de este instrumento en montes privados no protectores y en montes públicos no catalogados.

La redacción de estos instrumentos facilita la concesión de ayudas en materia de gestión forestal y en materia de transformación y comercialización de productos forestales, en el marco del "Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020", es imprescindible que las actuaciones a subvencionar estén contempladas en un instrumento técnico de gestión forestal.
Además, las subvenciones en materia de gestión forestal no se integrarán en la base imponible IRPF si la renta media obtenida de las fincas o montes tiene un periodo de retorno superior a 20 años y dichas fincas o montes se gestionan de acuerdo a un instrumento técnico de gestión forestal -según la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-. Que modalidades se pueden dar:

A) Plan técnico de gestión forestal simplificado

- En fincas de titularidad privada con una superficie forestal inferior a 25 hectáreas.
- Lo firma el mismo propietario y tiene una vigencia de 5 años.

B) Plan técnico de gestión forestal

- En montes o fincas de pequeña extensión (superior a 25 hectáreas) o sin un objetivo predominante de producción de madera, corcho, resina o con masas arboladas inmaduras.
- Lo firma un ingeniero de montes o un ingeniero técnico forestal y tiene una vigencia, hasta su revisión, de 10 años.

C) Proyecto de ordenación de montes

- En montes con un objetivo que requiera un inventario forestal preciso o en montes con una extensión considerable.
- Lo firma un ingeniero de montes o un ingeniero técnico forestal y tiene una vigencia, hasta su revisión, de 10 años.

Una vez estén aprobadas las Instrucciones autonómicas generales para la ordenación de montes de la Comunitat Valenciana, si las características de su monte se lo permiten, los propietarios de fincas forestales podrán adherirse a los **modelos tipo de gestión forestal** aprobados por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Ayuntamiento de La Font d'en Carròs

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO CORTO 0-2 años	Durante toda la vigencia del Plan.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica. Precisará de formación de los técnicos municipales por lo que precisará del apoyo de la Conselleria competente en materia forestal.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: El indicador de seguimiento es el **número de acciones de asesoramiento realizadas** y su tipología referenciadas en el tiempo y por propietario, así como control del **número** de los instrumentos de gestión que se han llegado a redactar así como su tipología. Gestión del procedimiento a través de la Consellería competente en materia de gestión forestal.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
EDC_8	**Colocación de señalética en materia de prevención de incendios forestales.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Se colocará señalizaciones en los entornos forestales más frecuentados por visitantes y entornos de interfaz urbano forestal, para la difusión de las medidas de prevención, usos y recomendaciones. Se priorizarán su posición en los inicios de los senderos, y rutas de montaña del municipio, **PR-CV-347 y SL-CV-60, y el interior de las Urbanizaciones de Tossal Gros y Panorama I.**

Se dispondrá de un total de 10 señales.

Se diseñará un tipo de cartel donde quede indicado que la zona es de alto riesgo de incendio forestal, con una serie de recomendaciones, usos no permitidos y de aviso y actuación en caso de incendio forestal. Los emplazamientos aproximados de las señales aparecen en la imagen adjunta. Existe redactado en la actualidad una Memoria valorada para la propuesta de mejora de la Red de senderos de interés público en el término municipal de la Font d'en Carròs (la Safor, Valencia) destinada a la señalización y mejora de los senderos locales. No obstante la ejecución de esta actuación puede encajarse en el proyecto de ejecución, mediante la adecuación del redactado y la tipología de señalética.



218. Emplazamiento propuesto colocación de señalética de prevención de incendios.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Inciio de las principales sendas del municipio de La Font d'en Carròs. Se priorizarán su posición en los inicios de los senderos, y rutas de montaña del municipio, **PR-CV-347 y SL-CV-60, y el interior de las Urbanizaciones de Tossal Gros y Panorama I. A determinar en proyecto específico.**

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO CORTO 0-2 años	Ejecución en el año 2 de la vigencia del PLPIF

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

4.200 € diseño de cartelería y colocación de señalética con fondos municipales. Repartido en 3 anualidades (2, 6, 10) **1.400 €** por anualidad.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Los carteles se emplazarán en zonas preferentemente públicas en su defecto precisarán de autorización del propietario.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se ejecutará mediante ayudas en el marco PDR 2014-2020.

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: **Número** de señalizaciones y tipología ejecutadas. Gestión municipal con un indicador del **número de controles del estado** de mantenimiento de las señales realizados, así como sus emplazamientos en coordenadas **UTM ETRS 89.**

13.2 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN.

El diseño de la selvicultura preventiva recogida en el marco del presente PLPIF se ha realizado teniendo en cuenta las infraestructuras planificadas en el PPIF de la demarcación de Polinyà del Xúquer, y complementándolas con otras actuaciones sobre la vegetación con objeto de dar cumplimento a los objetivos para los cuales han sido diseñadas.

El diseño de áreas cortafuegos así como otros tratamientos silvícolas de prevención de incendios forestales tiene como objetivo fundamental: generar discontinuidad en la cobertura vegetal, dar lugar formaciones forestales más resistentes al paso del fuego, facilitar la actuación de los medios de extinción, aumentar la seguridad en las labores de extinción y en cualquier caso, disminuir la carga de combustible disponible para el fuego forestal.

Las actuaciones sobre la vegetación previstas en este documento son: creación de un área cortafuegos de Orden 3 apoyada en vial existente, fajas auxiliares sobre red viaria, y tratamientos silvícolas para mantenimiento de zonas de discontinuidad y creación de zonas seguras. La extensión y técnica operativa de las mismas, se deberá concretar con mayor exactitud en los correspondientes proyectos de ejecución. En este sentido las directrices del presente PLPIF con respecto a las actuaciones de prevención con respecto a la propagación:

1. **Fajas auxiliares:** Se ha establecido en zonas de la red viaria en las que se precisaba por un lado favorecer alcanzar el ancho de la red óptima en los tramos viarios lindantes con terrenos forestales así como atender a la casuística de los incendios por arrojar colillas en circulación rodada. En todos aquellos caminos que transcurran por terrenos forestales o colindantes se deberá evitar que la vegetación invada los taludes de desmonte y terraplén y la plataforma del camino y que exista tangencia de copas entre ambas partes del camino. Los caminos sobre los que NO se apoye un área cortafuegos de primer, segundo o tercer orden, deberán disponer de un área de disminución de combustible de al menos 5-8 metros a cada lado del camino. Se establecerá también fajas auxiliares sobre la red de sendero y azagadores presentes en el municipio y se adecuará su ancho, sobre esta red de senderos no se planifica el aumento de su plataforma ya que no se adscriben a la red viaria ótptima, y prevalece su conservación y mantenimiento. Pero destacar su posible funcionalidad para articular el territorio en las tareas selvícolas y preventivas.

2. **Tratamientos selvícolas**: El mantenimiento mediante gradeo o desbroce mecanizado de terrenos incultos que han dejado debido a su abandono de convertirse en zonas de discontinuidad, y están en situación de tránsito hacia terreno forestal o ya lo son, así como tratamientos combinados de roza, clareo o clara en espacio más evolucionados. En este sentido se ha valorado la presencia de aterrazados que permite abaratar los costes de tratamiento en las zonas.

3. **Creación de áreas cortafuegos apoyada en vial PPIF existente y de nueva apertura** que crean discontinuidad en la principal masa arbolada del municipio Sierra de les Covatelles, esta áreas cortafuego se apoya en su práctica totalidad sobre la traza del vial existente PPIFD **POL-VI-2.059.01** y el de nueva apertura **POL-VI-2.068.01**. Se codificará como **LAFONT_AC_01**

No obstante, cabe destacar, que este tipo de actuaciones tienen una mayor efectividad en montes gestionados en los que se realizan tratamientos selvícolas conducentes a llevar el conjunto de las masas y ecosistemas hacia modelos de combustible con un menor nivel de peligrosidad. Por lo que, al margen de las actuaciones aquí propuestas se hace recomendable la redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal que planifiquen y organicen en tiempo y espacio dichos tratamientos en los montes del municipio, independientemente de su actual o futura titularidad.

Los proyectos de ejecución de las áreas cortafuego, fajas auxiliares y tratamientos selvícolas deberán concretar, en función de las condiciones climatológicas, ubicación, tipo de vegetación etc. los periodos de mantenimiento de dichas infraestructuras.

13.2.1. ÁREAS CORTAFUEGO/ TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN

Las infraestructuras propuestas en el Plan de Prevención de Incendios forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer serán ejecutadas por parte de la Conselleria con competencias en materia de prevención de incendios forestales, y por tanto su ejecución no ha sido programada ni económica ni temporalmente en este Plan.

Según versa el **PORF de la Demarcación de Polinyà del Xúqer**, a parte de los tratamientos preventivo silvícolas estrictamente encaminados a la reducción de la biomasa con capacidad de arder y la creación de discontinuidades en los modelos. El presente PLPIF quiere poner en relevancia la necesidad de integrar los criterios de ordenación forestal, mediante los instrumentos técnicos de gestión forestal sostenible como elementos clave para la consecución de los objetivos del mismo. Así la acción 3.1 del

PORF determina acciones encaminadas a la reducción de la combustibilidad, con un enfoque integrador, éstas, son asumibles a nivel del municipio de La Font d'en Carròs, de manera que en la actuación **EDC7** del presente documento queda reflejada, mediante el fomento de **ITGFs** que permitan, líneas de ayudas/subvención para la redacción de proyectos en este sentido, y que se indican a continuación:

- **Tratamientos de reducción de la combustibilidad** consistentes en la realización de clareos intensos, desbroces y podas bajas en los pinares jóvenes regulares en estado de monte bravo o repoblado, hasta latizales bajos sin signos de competencia intraespecífica y de elevada espesura de arbolado o alta continuidad de combustible (FCCarbolado>40% y FCCtotal > 70%).

- **Tratamientos de diversificación de masas de *Pinus halepensis***. Mediante la realización de claras selectivas y clareos, en masas adultas monoespecíficas de *Pinus halepensis* en estados de latizal (alto) y fustal con FCC del arbolado mayor al 40 % e índice de Shannon por comarca menor a 2,4; combinadas con plantaciones de enriquecimiento. Además, su cumplimiento puede facilitar no solo la diversificación de los ecosistemas sino también la prevención de incendios si se combinan con podas y desbroces selectivos. Este tratamiento se cree de especial relevancia en la masa que conforma el *Cabeçó*.

  A su vez el muncipio de La Font d'en Carròs tiene aptitud fitoclimática para que sus masas de pinar desarrollado sean acompañadas de encinas y otros elementos seriales, mediante plantaciones de enriquecimiento, especialmente en las zonas de Arrullador – Covatelles - Catí. Respecto al riesgo de incendios la posibilidad de conseguir masas forestales heterogéneas en su estado y composición (herbazales, matorrales, bosques en diferentes estadios, etc.) dificultan la propagación de los incendios y su conversión en incendios de difícil control por su intensidad y magnitud

- **Tratamientos de recarga de acuíferos y de disminución del riesgo de inundación en masas arboladas densas**. Se trata de ejecutar claras y clareos para dosificar la competencia en masas arboladas que ostentan una fracción de cabida cubierta actua o futura superior al 70 %. El objetivo de estos tratamientos será mantener coberturas que maximicen la infiltración, en torno al 60 %. Este tratamiento se cree de especial relevancia en la masa que conforma el macizo de les Covatelles por su alta capacidad de recarga. Es así que esta porción del territorio de La Font d'en Carròs, debe tener un peso específico en cuanto a las actuaciones destinadas a su defensa, mantenimiento y mejora.

A nivel de los proyectos selvícolas que se redacten. En cuanto al tratamiento de los desbroces se deberá atender a que:

- Sean selectivos respetando las especies que contribuyan a una mayor biodiversidad o que formen parte de la adecuada estructuración del bosque. Especialmente remarcable el tratamiento de las pequeñas formaciones de **carrascal emplazadas en la zona del Rabat.**
- Tendrán en cuenta la susceptibilidad de los terrenos a la erosión debiendo reducirse la intensidad del tratamiento en función de la pendiente.
- En el caso de plantearse desbroces en zonas ocupadas de forma íntegra por matorral formado por especies o hábitats no singulares, se tendrán en cuenta las condiciones ecológicas del terreno y la capacidad evolutiva de la vegetación. Si de la valoración de tales aspectos se determina escasa o nula potencialidad de la capacidad evolutiva de la vegetación o posibles incrementos de la susceptibilidad de los suelos a la erosión, se planteará la necesidad de realizar desbroces solo en casos de máxima necesidad debiendo ser éstos puntuales y selectivos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP1	**Ejecución de fajas auxiliares apoyadas en viales con interfase forestal y en senderos – assagadores.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Se planifica la ejecución de fajas auxiliares, apoyados en ciertos viales de orden tanto 1, 2 como 3 reflejados en el presente el presente PLPIF así como en otros viales (senderos) no incluidos en la red viaria óptima, sobre los que se propondrán actuaciones. Estas fajas auxiliares, se ubican en lugares que ofrecen una oportunidad a los medios de extinción (divisorias, caminos de acceso sin salida) o que son estratégicos por dar acceso a la red viaria óptima, o se emplazan en zonas con riesgo de ignición elevado. Se apoyan en viales existentes que lindan con espacios forestales o zonas en proceso de recolonización.

Estos espacios de cunetas y márgenes de viales y caminos, son zonas, son en muchas ocasiones puntos de ignición de manera intencionada o negligencias.

Con el cumplimiento de estas medidas, se intenta reducir por ejemplo los incendios originados en borde de vial, limitar la continuidad de copas en esos transectos, así facilitar los trabajos silvícolas que se puedan ejecutar en zonas más interiores de los rodales o

masas, etc... Otra acción que se busca es mejorar la transitabilidad de los viales y facilitar su tránsito a viales de la red óptima.

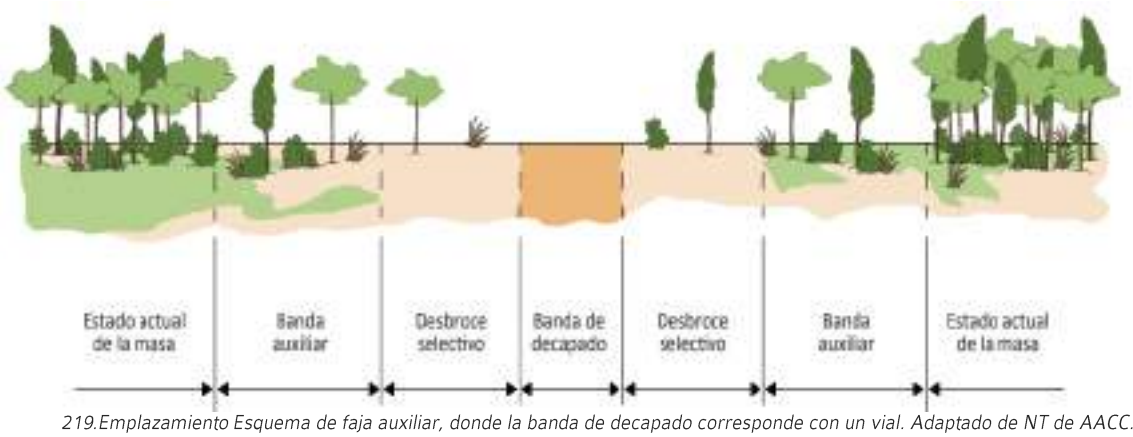
La metodología de estas fajas auxiliares será similar a la que se realiza para el tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso establecidas en la NT de para el diseño de áreas cortafuegos, pero con alguna matización técnica, fundamentalmente en lo referente a los pesos/intensidades del tratamiento sobre la vegetación.

Por tanto, siempre la traza del vial existente o su ampliación, actuará como banda de decapado. La anchura del vial es dependiente de si pertenece, o de si se actúa sobre el mismo para su incorporación a la red óptima (viales red óptima) o si se mantienen en sus condiciones actuales (viales tipo X). Así solo se planifica la ampliación, si técnicamente es viable de la banda de rodadura de los viales **LAFONT_03.10, LAFONT_0.3.17** y **LAFONT_ 0.30** adscritos al PLPIF, y del vial **POL-IV-2.068.01** y vial **POL-VI-2.062.03** que discurre por el centro del Área Cortafuegos ambas infraestructuras del PPIFD

Esta mención es precisa definirla ya que las actuaciones en la red viaria, son fuertemente dependiente de la disponibilidad presupuestaria, por lo que la priorización de las actuaciones sobre la red viaria es fundamental. Así los emplazamientos con intervenciones sobre la vegetación y con mejoras de la red viaria, son prioritarios, que en los casos no interdependientes.

La tipología de tratamiento debe adaptarse a la naturaleza de la vía y los condicionantes técnicos o de propiedad que se puedan plantear, a nivel de este PLPIF sólo se establece la importancia de las actuaciones a acometer y en que emplazamientos se deberían acometer. El PLPIF no es un proyecto de ejecución es un conjunto de directrices que hay que adaptar a la realidad.

Las fajas auxiliares se dividen transversalmente en tres bandas: **banda de decapado**, **banda de desbroce** y **banda auxiliar** distinguiéndose unas de otras por la intensidad del tratamiento silvícola a realizar. Dadas las características de muchos viales (existencia de infraestructuras, limitaciones técnicas...etc.) puede que estas bandas estén o no presentes las tres.



219.Emplazamiento Esquema de faja auxiliar, donde la banda de decapado corresponde con un vial. Adaptado de NT de AACC. PPIF.

La anchura total de las fajas auxiliares propuestas, genéricamente es:

-La zona meteorológica, en el caso de LA FONT D'EN CARRÒS: **ZONA 5**
-El orden de la faja asimilable a cortafuego: Se establece un **Orden 3**.
-El modelo de combustible que se determina en el **Mapa nº 9 Modelos de Combustible**. y ajustes realizados tras el trabajo de campo.

La anchura se corrige con los siguientes criterios:

• Hipótesis a: la fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.
• Hipótesis b: la fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.

BANDA DE DECAPADO:

Dicho esto, la banda de decapado para los viales será, asegurando que los viales donde se ejecuten estas fajas deberán mantenerse libres de vegetación:

- **Viales Orden 1**: 5,5 m.
- **Viales Orden 2**: 4 m.
- **Viales Orden 3**: 3,5 m
- **Viales Tipo X**: El ancho de su orden óptimo.

Desbroce pleno o decapado, incluso tala hasta alcanzar el ancho óptimo del vial, según indicaciones realizadas.

BANDA DE DESBROCE:

Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total o selectivo del matorral y un apeo de los pies arbóreos (**según se defina en el proyecto de ejecución**). Para la zona meteorológica 5 se establecen estas anchuras (la banda de desbroce se divide en 2, para cada lado de la banda de decapado):

- **Viales Orden 1**: 31 m.
- **Viales Orden 2**: 12 m.
- **Viales Orden 3**: 6 m
- **Viales Tipo X**: El ancho de su orden óptimo.

• **Actuación sobre el estrato arbustivo**: Aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral, en un ancho de banda que se definirá en la tabla siguiente. En los bordes de viales y zonas agrícolas se puede realizar rozas semimecanizadas o gradeos de ancho variable.

• **Actuación sobre el estrato arbóreo:** Cuando exista fracción de cabida cubierta arbolada la densidad del arbolado final se definirá en el proyecto de ejecución. El arbolado se podará hasta 2/3 de su altura (hasta un máximo de 3 metros). En estados de regenerado y monte bravo con densidades excesivas se controlará la densidad de los pies finales según proyecto técnico.

Si existen pies arbolados se mantendrán, según criterio técnico, hasta una **Fcc total del 40%**

BANDA AUXILIAR:

Se sitúa a ambos lados de la banda de desbroce. En este caso será simétrica. La anchura de la banda auxiliar se obtiene de la resta entre la anchura total de la faja auxiliar propuesta, y las anchuras obtenidas de banda de decapado y banda de desbroce.

Si existen pies arbolados se mantendrán, según criterio técnico, hasta una **Fcc total del 30-60%.** a determinar en proyectos técnicos específicos.

Los pies remanentes se podarán a altura variable, en función de su estado de desarrollo, hasta un máximo de 2/3 de su copa, o que permitan una altura libre de 4,5 m. En todo caso, se procurará la discontinuidad vertical y horizontal entre estrato arbolado y arbustivo. En las labores de ejecución de las fajas se preservaran las especies presentes de interés para su conservación (amenazada, protegida, singular, endémica).

En espacios en los que ha criterio técnico justificado, en proyecto técnico específico, podrán variarse los anchos e intensidades de los tratamientos de desbroce y clareo/clara ya que durante la vigencia del PLPIF la evolución de la tipología, coberturas de las masas y de los modelos de combustibles es obvia, tanto por factores naturales como artificiales.

Todos aquellos ejemplares singulares o especies protegidas que se presentan en alguna de estas 3 zonas tendrán que ser respetados y podados hasta 2/3 de altura. **Se actuará sobre las especies más inflamables y combustibles respetando las protegidas y singulares**. En esta faja auxiliar, tiene una suma importancia el trabajo por bajo del dosel arbóreo, y en el dosel arbóreo si hay tangencia de copas. Las modificaciones que han sido consideradas técnicamente y que matizan la ejecución según la NT de AACC son:

- La Faja auxiliar siempre se apoya en un vial existente con una zona de decapado ya establecida.
- La reducción de la **FCC** de cabida cubierta que se aplica en la banda de desbroce, se deberá determinar en un proyecto técnico, no obstante, a nivel del presente **PLPIF** se cree conveniente mantener una **FCC 30 % para la banda de desbroce** y de una **FCC 50% para la banda auxiliar**. El objeto de esta determinación técnica es:
    - Mantener el efecto de sombreo de vuelo sobre el suelo, reduciendo o retrasando la invasión de matorral heliófilo.
    - Evitar el aumento de la velocidad del viento en el borde de la masa.
    - Mantener las condiciones de nemoralidad y la máxima humedad relativa en los combustibles.
    - Reducir el impacto visual.

El ancho del vial se restará al ancho total. En el caso que la actuación afecte a ambos lindes del vial la ejecución se realizará en función de los condicionantes técnicos que se presenten. En las zonas coincidentes con viales perimetrales en zonas de interfaz urbano forestal se atenderá a lo citado en la actuación **CE14** respecto a la zona perimetral.

En conjunto, la ejecución de estas fajas se planifica en **17 tramos de viales** con una longitud total **14.467 m.**, con **13.258 m.** sin necesidad de ejecución de banda de decapado (sin incluir las actuaciones de mantenimiento o mejora) ya que presentan una plataforma definida con ancho óptimo y **1.209 m.** con necesidad de actuaciones sobre la banda decapado (ampliación del ancho del vial). Se presenta a continuación la tabla con viales que precisan de este tratamiento. Se especifican las fajas que precisan tratamiento de ampliación del ancho de decapado y su anchura en m.

CODIGO	TIPO	ORDEN	ANCHURA	LONGITUD	ESTADO	P_NE	ACTUACION	OBSERVACIO	EXISTENTE
LAFONT_00.01	0	0	>5,5	355	BUENO	NO	M	AUTOPISTA A7	SI
LAFONT_01.03	1	1	>5,5	333	BUENO	NO	M	CARRETERA ASFALTADA - CV-638	SI
LAFONT_01.03	1	1	>5,5	137	BUENO	NO	M	CARRETERA ASFALTADA - CV-638	SI
LAFONT_03.07	2	3	3,5-5,5	232	BUENO	NO	M	CAMINO ASFALTADO-FIN DE TRAMO SIN ASFALTAR	SI
LAFONT_03.26	3	3	3,5-5,5	1664	BUENO	SI	M/M/P	CAMINO ASFALTADO CON ANGULO DE GIRO COMPLICADO - ACCESO URBANIZACION PANORAMA	SI
LAFONT_03.25	3	3	3,5-5,5	1608	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO CON ANGULO DE GIRO COMPLICADO - ACCESO URBANIZACION TOSSAL GROS	SI
LAFONT_03.25	3	3	3,5-5,5	35	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO CON ANGULO DE GIRO COMPLICADO - ACCESO URBANIZACION TOSSAL GROS	SI
LAFONT_03.25	3	3	3,5-5,5	602	BUENO	SI	M/M	CAMINO ASFALTADO CON ANGULO DE GIRO COMPLICADO - ACCESO URBANIZACION TOSSAL GROS	SI
LAFONT_03.24	3	3	3,5	262	REGULAR	NO	M/M	CAMINO ASFALTADO CON TRAMO INTERMEDIO SIN ASFALTAR - ACCESO DEPOSITO	SI
LAFONT_03.09	3	3	3,5	330	BUENO	NO	M/M	CAMINO PRIVADO ASFALTADO - SIN SALIDA PERO CON POSIBILIDAD DE GIRO	SI
LAFONT_03.20	3	3	3,5	546	BUENO	SI	M	CAMINO SIN ASFALTAR-ULTIMO TRAMO PRIVADO	SI
PR-CV-347_02	X	X	<2	730	MALO	NO	A/M/M	ASSAGADOR	SI
PR-CV-347_01	X	X	<2	3816	MALO	NO	A/M/M	ASSAGADOR	SI
ASSAGADOR_03.01	X	X	<2	1341	MALO	NO	A/M/M	ASSAGADOR	SI
LAFONT_03.10	X	3	<2,5	402	REGULAR	SI	A/M/P	CAMINO SIN ASFALTAR ACCESO A DEPOSITO	SI
LAFONT_03.30	X	3	<2,5	807	REGULAR	SI	M/M/P	CAMINO SIN ASFALTAR PRIVADO	SI
LAFONT_03.17	X	3	<2,5	305	MALO	SI	A/M/P	CAMINO SIN ASFALTAR SIN SALIDA	SI
POL-IV-2.062.03	X	2	SD	1142	REGULAR	NO	M/M	EXISTENTE PPIFD POLINYA	SI
				14647					

220.Emplazamiento de los viales donde se apoyan las fajas auxiliares. PLPIF

Los viales en color amarillo no se realizará ampliación de su ancho para formar parte de la red óptima, pero si deberán ejecutarse actuaciones para recuperar su traza y mejora su transitabilidad dejando un ancho de camino adecuado para los senderistas, en un mínimo de 2 m. siempre que se pueda, y respetando la arquitectura en piedra seca existente en la zona.

En definitiva, la actuación de ejecución de un ancho determinado para la banda de decapado, es la de aproximar el vial al ancho óptimo, y **siempre que sea técnicamente viable y respaldado por un proyecto técnico forestal** de una manera alternativa económicamente menos costosa. Sobre los senderos no se realizaran trabajos con maquinaria pesada.

Se presentan los resultados para los tratamientos de las fajas auxiliares. Con especial interés atendiendo a su longitud, banda de decapado, banda de desbroce y banda auxiliar. Se ha definido un código de tratamiento que servirá de referencia cartográfica. Esta formado por el indicador FX y nombre de vial. Ejemplo: FX_LAFONT_03.25

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Áreas Cortafuegos contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe a la red viaria tanto municipal, como gestionada por otra entidad de carácter público así como privada **en zona de contacto con terreno forestal**. Las localizaciones quedan reflejadas en el **Mapa nº 17**. La denominación que recibe la codificación es la citada anteriormente.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

SI	PPIF Demarcación Polinyà del Xúquer en su última versión: Medida 5.5.2. Ejecución y mantenimiento de áreas de discontinuidad perimetrales a zonas urbanizadas y Medida 5.5.3. Mejora y construcción de pistas forestales perimetrales a zonas urbanizadas.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida. En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar durante toda la vigencia del PLPIF, no obstante se propone su realización por parte del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs y los propietarios en un período de 3 – 5 años. Con un mantenimiento anual.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Se establece un precio de creación de faja auxiliar para tratamiento de decapado mecanizado de **0,75 €/m2**, tratamiento combinado desbroce, tala y poda manual de **0,4 €/m2** para la banda de desbroce y de **0,32 €/m2** para la banda auxiliar PEM. Resulta en los siguientes importes por faja. No se valora la gestión del residuo. Se ha de tener en cuenta que en los viales en los que se ejecute ampliación de la plataforma para llegar a su anchura óptima, el tratamiento de decapado, refino y planeo, se deberá sustraer de esta actuación la parte proporcional ejecutada.

Según se indica en el PPIF, la eficacia de las áreas cortafuegos o fajas auxiliares una vez ejecutadas depende de su posterior mantenimiento. De este modo, el Plan de Selvicultura Preventiva, prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas: **Cada dos años**: mantenimiento de la banda de desbroce. **Cada cuatro años**: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar). Además, el PPIF apunta que: Una vez ejecutados algunos ciclos de mantenimiento, el crecimiento de la vegetación arbustiva se produce con menor celeridad, con lo que pueden ajustarse estos ciclos a la realidad de cada lugar a partir de las observaciones. Debe comprobarse en cada mantenimiento que la FCC del arbolado es la adecuada. La liberación de competencia al arbolado de la banda auxiliar puede dar lugar a un mayor crecimiento de estos pies respecto al resto de la masa, de forma que debe preverse un apeo de pies en caso de ser necesario, para mantener la FCC óptima.

En el mismo sentido se puede realizar a la Diputación de Valencia (DIVALTERRA) solicitud de actuación preventiva en los tramos citados. Se establece un montante total de la actuación subvencionable de **18.500 €** y **6.166 €** para su mantenimiento, que

determina un montante de **24.667 €**. en su conjunto, que se programará en fases de 3 anualidades durante la vigencia del plan, con fases de mantenimiento que se ejecutarán si se opta, mediante brigadas adscritas a la acción **VD3.** Fase 1 (1,2,3)y Fase 2 (años 7,8,9) y Fase 3 (13,14,15) , con fases de mantenimiento Fm1' (años 4,5,6) y Fm2' (años 10,11,12).

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Se precisa la disponibilidad de terrenos privados por lo que se deberá solicitar autorización a los propietarios de las parcelas afectas si es el caso.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación deberá ser financiada por los propios propietarios, en el caso de que efecten a infraestructuras sobre suelo privado, siendo subvencionable según las previsiones del PPIF, en el caso de caminos de propiedad privada, y a través Ayuntamiento de La Font d'en Carròs en colaboración con otros Organismos de carácter público, en lo que respeta a la financiación de los tratamientos. Según el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, las "entidades propietarias o concesionarias de carreteras y otras vías públicas habrán de mantener limpias de vegetación herbácea y de matorral las zonas de servidumbre de dichas vías" (art. 152). Y en especial en lo referente a sus servidumbres.

Tabla 31. Zonas de servidumbre según tipos de carreteras

Tipo de vía	Anchura zona servidumbre (a cada lado del vial)
Carreteras de la Red de Interés General del Estado	
Autopistas, autovías y vías rápidas	25 metros
Resto de carreteras	8 metros
Carreteras de la Comunitat Valenciana	
Autopistas, autovías y carreteras con IMD>5.000 vehículos/día y las de previsible desdoblamiento	8 metros
Vías rápidas y demás vías de la Red Básica (Diputación)	5 metros
Resto de carreteras (locales)	3 metros

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento son en este caso la longitud de las fajas auxiliares así como la dimensión de sus distintos anchos ejecutados en **metros o kilómetros**, así como la superficie ejecutada en **hectáreas**. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de las entidades públicas propietarias de las vías.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP_2	Tratamientos silvícolas

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Todo Plan ha de ser coherente con la realidad del municipio, y en este sentido abordar el tratamiento silvícola del total de las masas del municipio, aun considerándose, una acción necesaria en términos generales es inasumible de manera autónoma para el total del suelo forestal adscrito al municipio. A su vez la totalidad suelo forestal del municipio es de propiedad privada lo que limita muchísimo estas acciones y por otro lado, los recursos disponibles en estos pequeños municipios son escasos, y muy dependiente de organismos de ámbito supramunicipal.

En términos generales la realización de trabajos silvícolas que disminuyan la densidad del arbolado y cobertura total de la vegetación y rompan la continuidad vertical de los estratos es considerada como muy beneficiosa para disminuir el riesgo de inicio de incendio y la velocidad de propagación del fuego, así como afectan sobre los parámetros que los hacen peligrosos.

Estos trabajos mejoran la resiliencia de las masas frente a un evento y aumentan la capacidad y efectividad de los equipos de extinción, ofreciéndoles superficies con modelos de combustibles que dan lugar a fuegos menos intensos desde los que realizar ataques directos o apoyarse para iniciar indirectos (quemas de ensanche, contrafuegos).

Por otro lado las masas puras de pinar precisan de un cambio de modelo encaminado a que en los espacios donde sea viable estas pasen a formar masas mixtas o pluriespecíficas, mucho más estables, resilentes y con comportamientos más favorables tanto a nivel de incendios forestales como a nivel de plagas por ejemplo. Es así que los PORF de Demarcación

Los proyectos de ejecución de los tratamientos de selvicultura preventiva diseñarán las actuaciones a realizar (claras, podas, desbroces) sus pesos y sus rotaciones, siendo ideal que los propietarios pudieran acogerse a las subvenciones para la redacción de instrumentos de gestión forestal con carácter sostenible, de manera que pudieran optar a ayudas para la gestión de sus terrenos.

En el presente PLPIF se propone una serie de emplazamientos que se reflejan en el **Mapa nº 24**, se aporta el siguiente listado de zonas y el importe estimado para el conjunto de zonas, puesto que la tipología de tratamientos de ser definida con la redacción de los oportunos proyectos técnicos forestales deberá afinarse en los proyectos de ejecución que se redacten. Se han determinado un total de en un total de **32** emplazamientos, con un total de **31,40** ha. De este total **15** emplazamientos hacen referencia a tratamientos adscritos a las zonas urbanizadas de **Tossal Gros y Panorama I** con un total de zonas cuya gestión está adscrita a estos emplazamientos de **9,46 ha**. El resto de zonas a actuar son de carácter general, normalmente sobre suelo privado y emplazamientos adscritos al casco urbano y proximidades, abarcando un total de **13** zonas y una superficie de **21,93 ha**.

A su vez ha de tenerse en cuenta que estas actuaciones son las que se consideran prioritarias, por su funcionalidad y por la relación entre coste/beneficio que generan.

El tratamiento combinado consta de roza, clareo y poda, así como de gradeo tendente al mantenimiento de las áreas de discontinuidad con especial relevancia sobre el mosaico agroforestal. El tratamiento que se denomina urbanización es un tratamiento combinado que combina tareas forestales con actuaciones de tipo jardinería.

Los tratamientos tienen la codificación siguiente: DES+Id numérico. Ej. **DES_8.**

- Limpieza zona forestal intersticial entre la faja perimetral a la Urbanización Tossal Gros y Panorama que se plantea y los espacios urbanizados de borde de vial mediante tratamientos combinados de desbroce, poda y clareo. Siempre deberá ejecutarse mediante proyecto y supervisión técnico forestal. Cumpliendo la normativa al respecto de trabajos que se ejecuten en entorno forestal vigente.

- Hay que remarcar la ejecución de los tratamientos **DES_8, DES_10 y DES_11** puesto que habilitan zonas seguras en el assagador que discurre partitérmino por la Sierra de las Covatelles, puesto que su función es de servir de zonas seguras para senderistas, su ancho se ha habilitado a **radio 30 m.** para poder habilitar descenso de helicópteros en la zona.

- Los tratamientos **DS_2, DS_5, DS_12, DS_29, DS_3, DS_30, DS_31 y DS_32** hacen referencia a tratamientos respecto a Núcleos de vivienda con interfaz urbano forestal. Si bien se establece en ausencia de estos tratamientos la ejecución de las pertinente fajas de seguridad con respecto a los Núcleos de La Plana, Motor de Trinitari, Rajolar y L'Amboret-Cava-Terrer, que se establecen en un ancho definido de **12 m.** (revisables mediante proyecto técnico específico)

Emplazamientos en el **Mapa nº 17**

CODIGO	TIPO	AREA	X_UTM	Y_UTM
DES_1	DESBROCE	1942,4	745289,22	4311135,30
DES_5	DESBROCE	17920,8	745147,06	4311030,86
DES_3	DESBROCE	4807,2	745881,30	4311460,71
DES_7	DESBROCE	17615,2	746913,60	4311777,64
DES_2	TRAT.COMBINADO	34482,9	745833,53	4311268,12
DES_12	TRAT.COMBINADO	7390,6	746100,72	4311440,94
DES_6	TRAT.COMBINADO	2523,4	747061,62	4311354,45
DES_4	TRAT.COMBINADO	12813,9	746892,93	4310686,11
DES_10	TRAT.COMBINADO	2821,4	747229,89	4310365,76
DES_8	TRAT.COMBINADO	2821,3	747105,16	4309849,01
DES_11	TRAT.COMBINADO	2820,9	746487,79	4309545,05
DES_9	TRAT.COMBINADO	16507,6	746047,02	4312268,70
DES_29	TRAT.COMBINADO	41091,3	745245,44	4310369,56
DES_30	TRAT.COMBINADO	10633,6	745441,35	4310470,61
DES_31	TRAT.COMBINADO	11046,8	744784,23	4310737,88
DES_32	TRAT.COMBINADO	32104,8	746217,53	4311551,38
DES_13	URBANIZACIÓN	13840,0	747874,48	4311436,49
DES_14	URBANIZACIÓN	10436,9	748039,03	4311564,47
DES_15	URBANIZACIÓN	5303,6	748073,35	4311425,32
DES_16	URBANIZACIÓN	15796,2	747980,65	4311353,93
DES_17	URBANIZACIÓN	8306,5	747618,55	4311196,75
DES_18	URBANIZACIÓN	2486,8	747732,78	4311188,99
DES_19	URBANIZACIÓN	1452,7	747204,74	4311388,58
DES_20	URBANIZACIÓN	2201,6	747237,32	4311358,27
DES_21	URBANIZACIÓN	2617,3	747037,46	4311156,05
DES_22	URBANIZACIÓN	1824,7	746988,76	4311169,81
DES_23	URBANIZACIÓN	869,3	746863,93	4311186,16
DES_24	URBANIZACIÓN	578,3	746864,46	4311151,22
DES_25	URBANIZACIÓN	819,0	747274,99	4311298,51
DES_26	URBANIZACIÓN	3755,9	747336,98	4311438,36
DES_27	URBANIZACIÓN	22244,5	747267,36	4311561,92
DES_28	URBANIZACIÓN	2160,8	747125,02	4311691,57

221. Emplazamiento e importes de los Tratamientos Selvícolas.PLPIF

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

En la cartografía de tratamientos selvícola **Mapa nº 19** aparece referenciado por DES+Id.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO CORTO 0-2 años	Los tratamientos se ejecutarán con la frecuencia que permita la funcionalidad de las zonas, se establece una frecuencia cada 3 años.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones son a cargo de los propietarios privados y con especial concreción en los espacios de la Urbanización Tossal Gros y Panorama I. Se estima un montante de para acometer las acciones de **48.024 €** y de **16.068 €** para su mantenimiento **(17.044 € son referentes a las urbanizaciones y mantenimiento de 5.681 €)** Se establece un calendario de ejecución progresivo en fases de 3 años consecutivas de igual modo que en la acción **ACP1**, con igual alternancia entre ejecución y mantenimiento.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Se deberá de disponer de autorización de los propietarios, estos emplazamientos a su vez son susceptibles de ser incorporados a banco de tierras municipal para asegurar su mantenimiento.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Los trabajos son subvencionables a través de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, así como para aquellos propietarios que desarrollen ITGF por parte de la Conselleria competente en gestión forestal, y a través de las ayudas adscritas al PDR 2014-2020. En el mismo sentido se puede realizar a la Diputación de Valencia (DIVALTERRA) solicitud de actuación en los espacios prioritarios definidos en el presente PLPIF.

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento es en este caso, la superficie ejecutada en **hectáreas** así como la identificación de las zonas tratadas, según la codificación asignada en el presente PRLPIF. Gestión a nivel municipal, y privada. Mediante procedimiento de comunicación de los trabajos relativos a ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP3	Actuaciones e infraestructuras en zonas de interfaz urbano forestal (ejecución y mantenimiento)

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

El Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana y la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, La Ley 1/2019, 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana además la Norma Técnica de Infraestructuras en Áreas Urbanizadas y la de Áreas recreativas del Plan de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, establecen las condiciones que deben cumplir la zona perimetral de las urbanizaciones, así como los viales de acceso y la red de puntos de agua.

En el caso de La Font d'en Carròs encontramos 3 entidades que deben cumplir con la citada normativa, y se definene sus códigos de actuacón:

- ACP3_1.1 La Urbanización agregada de Tossal Gros y Panorama I.
- ACP3_1.2 Nucleos de vivienda con IUF.
- ACP3_1.3 Las viviendas aisladas – diseminados en situación de interfaz urbano-forestal.

En general la mayor problemática reside en los diseminados, dado que no se presentan conformando en general espacios urbanizados homogéneos ordenados por viales o como resultado de un planeamiento, sino que se trata de edificaciones dispersas, con o sin continuidad con terreno agrícola o forestal, y normalmente carentes de las infraestructuras necesarias para su autoprotección. Las viviendas se sitúan separadas unas de otras, o en pequeños grupos o alineaciones, dejando espacios de terrenoagrícola y forestal, entre ellas, o presentando unos bordes concretos del parcelado en situación de interfaz-forestal y otros con discontinuidades varias (cultivos, carreteras, aparcamientos..).

En este sentido cada edificación o parcela presenta una casuística que debe ser analizada por separado, bien aplicando acciones estructurales a edificaciones individualmente o bien realizando agrupados y tratando el conjunto de varias edificaciones o parcelas como un núcleos de viviendas por ejemplo a nivel urbanístico.

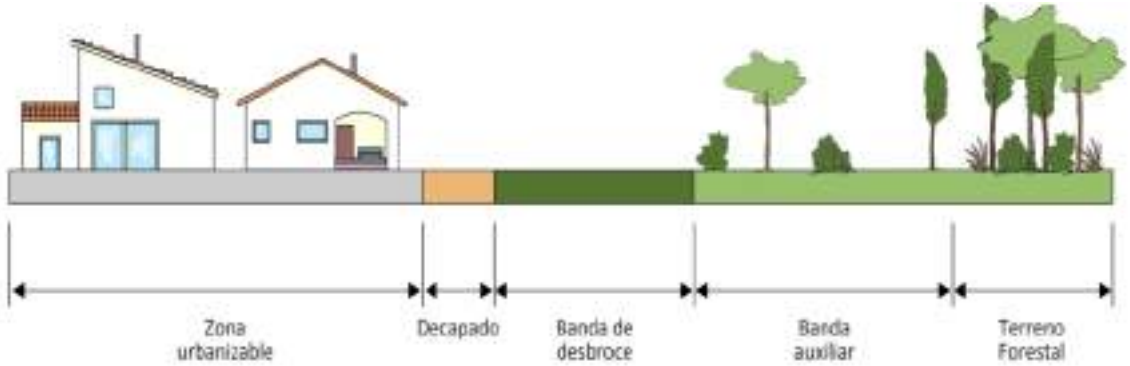
En este sentido el dimensionamiento y diseño de estas infraestructuras de defensa estarán acorde a la redacción de proyectos técnicos específicos firmados por profesionales con titulación forestal universitaria, de acuerdo a la Guía Para La Planificación Preventiva en Interfaz Urbano-forestal, la Norma Técnica de Infraestructuras En Áreas Urbanizadas y las Instrucciones de Diseño de Áreas Cortafuegos Perimetrales a Zonas Habitadas incluidas en el PPIF de Demarcación de Polinyà del Xúquer.

A nivel indicativo los proyectos deben contemplar las actuaciones de adecuación de:

ACP_3.1 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral

En caso de no existir una zona de discontinuidad natural o artificial perimetral, se creará conforme a la tipología y dimensiones que se indica en el presente PLPIF y que se basas en la NT AACC Perimetrales del PPIF de Demarcación. Se considera discontinuidad natural o artificial a las zonas compuestas por cultivos agrícolas en producción, zonas ajardinadas,... u otro tipo de discontinuidad de la vegetación que cumpla las funciones y dimensiones de un área cortafuegos.

No obstante **debe existir una discontinuidad entre la zona urbanizada y la vegetación forestal**, que se divide en tres bandas o fajas con las siguientes características: **La banda de decapado** se situará en el perímetro de la infraestructura a proteger y a continuación de la banda de decapado se sitúa una **banda de desbroce** y, por último una **banda auxiliar**. Se presenta un esquema a continuación.



222. Emplazamiento instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF.

La anchura total del área cortafuegos perimetral se determina en función de la zona meteorológica en la que se encuentra el municipio, del modelo de combustible y de la pendiente. A partir de estos factores, la dimensión del área cortafuegos se podrá calcular.

Su anchura será como mínimo de **25 m** más un vial de 5 m de anchura, si no es viable técnicamente la ejecución del vial, deberá contar con **30 m**. mínimo. Ampliándose la zona de discontinuidad hasta **50 m** si se sitúa en terrenos con una pendiente superior al 30%. En términos generales, la anchura de la discontinuidad se calculará como si fuera un área cortafuegos de orden 2, aplicando una corrección en función de la pendiente. En caso de que la zona a proteger se sitúe en una zona de especial peligrosidad por cuestiones orográficas (pendientes, zonas de barrancos, etc.) o por la estructura de la vegetación, se valorará la realización de otros tratamientos de la vegetación para reducir la combustibilidad de la vegetación circundante. Estas anchuras podrán reducirse cuando se incorporen infraestructuras que propicien la misma protección frente al incendio forestal que la franja, tales como muros.

Para las edificaciones dispersas que se han detectado se establece realizar proyectos específicos de detalle que tengan en cuenta para su dimensionado las variables que la NT determina y conforme a la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana y la norma técnica de áreas cortafuegos perimetrales establecidas en los planes de prevención de incendios de demarcación., dada la heterogeneidad de situaciones encontradas.

En este apartado se tratará específicamente las actuaciones de carácter perimetral, de modo que se tengan unas indicaciones para conseguir espacios defendibles para los medios de extinción en las áreas urbanizadas en contacto con el suelo forestal del municipio, es necesario generar una discontinuidad entre estas áreas y la vegetación forestal, de forma que la intensidad del fuego se reduzca y permita el acceso al incendio a los medios terrestres con unas condiciones mínimas de seguridad.

El dimensionamiento y diseño de cada una de las franjas perimetrales se realizará según los siguientes criterios:

- La **banda de decapado** se situará en el lado más próximo a la zona a defender, creando a continuación la banda de desbroce y la banda auxiliar. Las anchuras de estas bandas serán la suma de las anchuras correspondientes a cada lado en un área cortafuegos no perimetral. Si existe vial perimetral, tendrá la función de banda de decapado, descontándose su anchura efectiva de la anchura del área cortafuegos. Por ejemplo: si el vial tiene 4 metros de anchura y el decapado necesario sería de 3 metros, no será necesario realizar el decapado, además se restará un metro a la anchura de la banda de desbroce.

- **Banda de desbroce:** La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total del matorral y un apeo de los pies arbóreos (según se defina en el proyecto de ejecución). La anchura de la banda es variable para cada tramo y depende de la zona meteorológica en la que se encuentra. En la siguiente tabla se presentan las anchuras aplicables. Para la zona 5 donde se emplaza La Font d'en Carròs se establece una anchura de la banda de desbroce selectivo de **12 m.**

- **Banda auxiliar:** Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 20 %. La anchura total de la banda auxiliar se obtiene restando a la anchura total de área cortafuegos perimetral, la suma de las anchuras obtenidas para la banda de decapado y la banda de desbroce.

  En las actuaciones sobre la vegetación arbustiva se actuará preferentemente sobre las especies más inflamables y combustibles en las épocas de mayor riesgo, respetando las especies protegidas, singulares, etc.

  En todo caso se cumplirán al menos las siguientes condiciones:

  - **Actuación sobre el estrato arbustivo:**

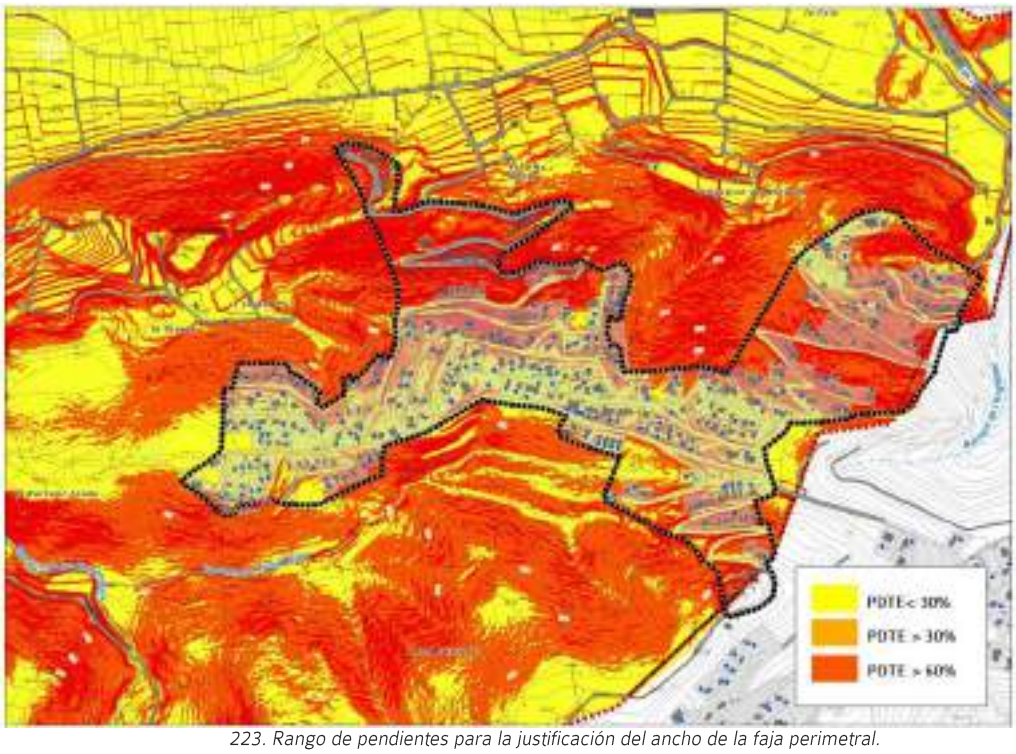
  Fuerte aclareo del estrato arbustivo (desbroce selectivo) y eliminación del matorral.

  - **Actuación sobre el estrato arbóreo:**

  La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 20 %.El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura. Hasta un máximo de **3 metros.** Cuando exista una zona de cultivos abandonados, con objeto de evitar la continuidad del combustible se realizará un gradeo. **Se debe evitar la tangencia de copas entre el espacio urbanizado y la zona forestal.**

Cuando la zona urbanizada sea de nueva construcción, **esta franja se integrará en el planeamiento urbanístico y no afectará a suelo forestal**. Sin perjuicio de la legislación vigente, podrá considerarse cualquier uso compatible con la zona de discontinuidad como por ejemplo su ajardinamiento, su puesta en cultivo, cultivo de especies aromáticas, etc.

El espacio urbanizado de la Urbanización Tossal Gros – Panorama I no presenta ninguna discontinuidad con el combustible natural que lo rodea, y presenta **pendiente superior al 30 %,** por lo que la banda perimetral previa propuesta es de **45 m.** En los espacios donde la faja calculada afecte a zonas de discontinuidad artificial o natural se sustraerá esa distancia del total siempre en su banda auxiliar. Dada la pendiente, y FCC se opta por la **hipótesis b.**



223. Rango de pendientes para la justificación del ancho de la faja perimetral.

La anchura total del área cortafuegos perimetral se determina en función de la zona meteorológica en la que se encuentra el municipio (según esquema que se incluye, ZONA 5), del modelo de combustible y de la pendiente. A partir de estos factores, la dimensión del área cortafuegos será la indicada en la siguiente tabla:

ANCHURA TOTAL DEL ÁREA CORTAFUEGOS

Zona 5						
	PTE. 0-30		PTE. 30-70		PTE. > 70	
Modelo combustible	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)	Anchura total (hipótesis a)	Anchura total (hipótesis b)
1	25	25	25	25	25	25
2	25	25	25	25	25	25
4	80	80	83	83	86	86
5	25	38	25	40	25	42
6	25	42	25	43	25	44
7	25	37	25	39	25	40
8	25	25	25	25	25	25

224.Anchura de AACC según NT del PPIF

ANCHURA DE LA BANDA DE DESBROCE SELECTIVO

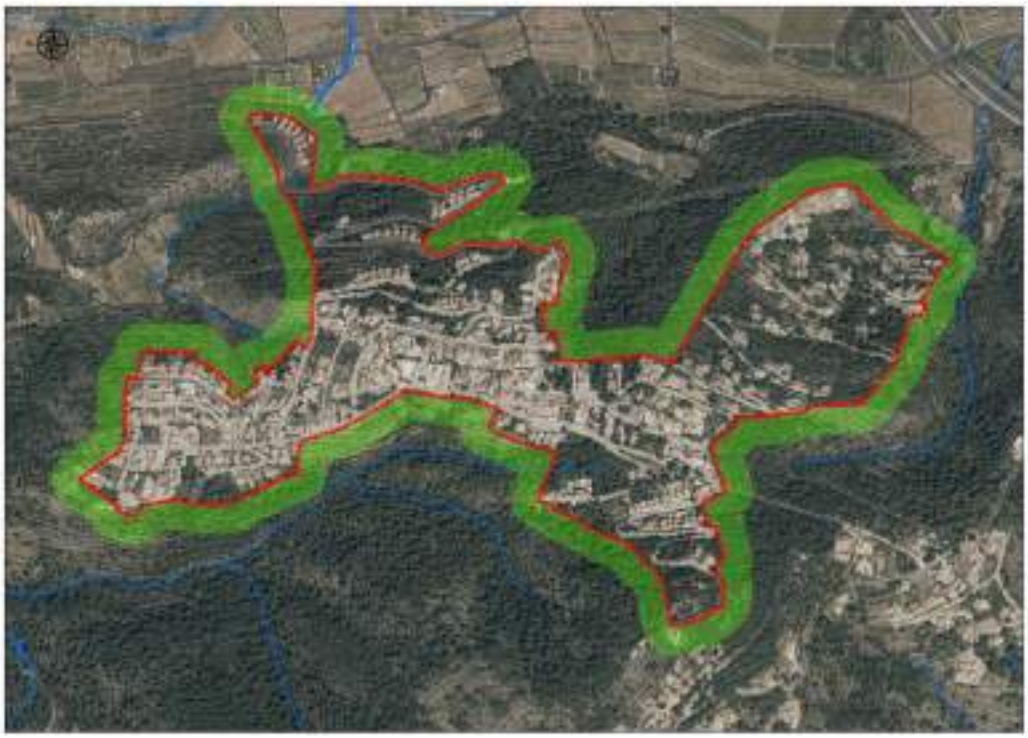
Tabla 2. Anchura de la banda de desbroce selectivo (m)	
Zona 1	10
Zona 2	13
Zona 3	11
Zona 4	13
Zona 5	12
Zona 6	4
Zona 7	10

225.Anchura de banda de desbroce según NT de AACC del PPIF

En este sentido se determina según los criterios de cálculo las siguientes determinaciones:

ACP_3.1.1 URBANIZACION TOSSAL GROS – PANORAMA I

Modelo de Combustible: 6-7
Pendiente: Variable
Hipótesis: a
Anchura de cálculo: 12
Banda de decapado: 3 m. donde no haya vial perimetral, en las zonas con vial, si este supera los 3 metros, esos metros de más se restan a la banda desbroce
Banda desbroce: 3 m.
Banda Auxiliar: 6 m.
Longitud franjas: 5.217 m.
Superficie tratamiento franja: 22,97 ha.
Superficie decapado: 1,56 ha.
Superficie desbroce: 6,26 ha.
Superficie banda auxiliar: 15,65 ha



226.Franja perimetral Urb.Tossal Gros y Panorama I. En azula la zona de discontinuidad artificial

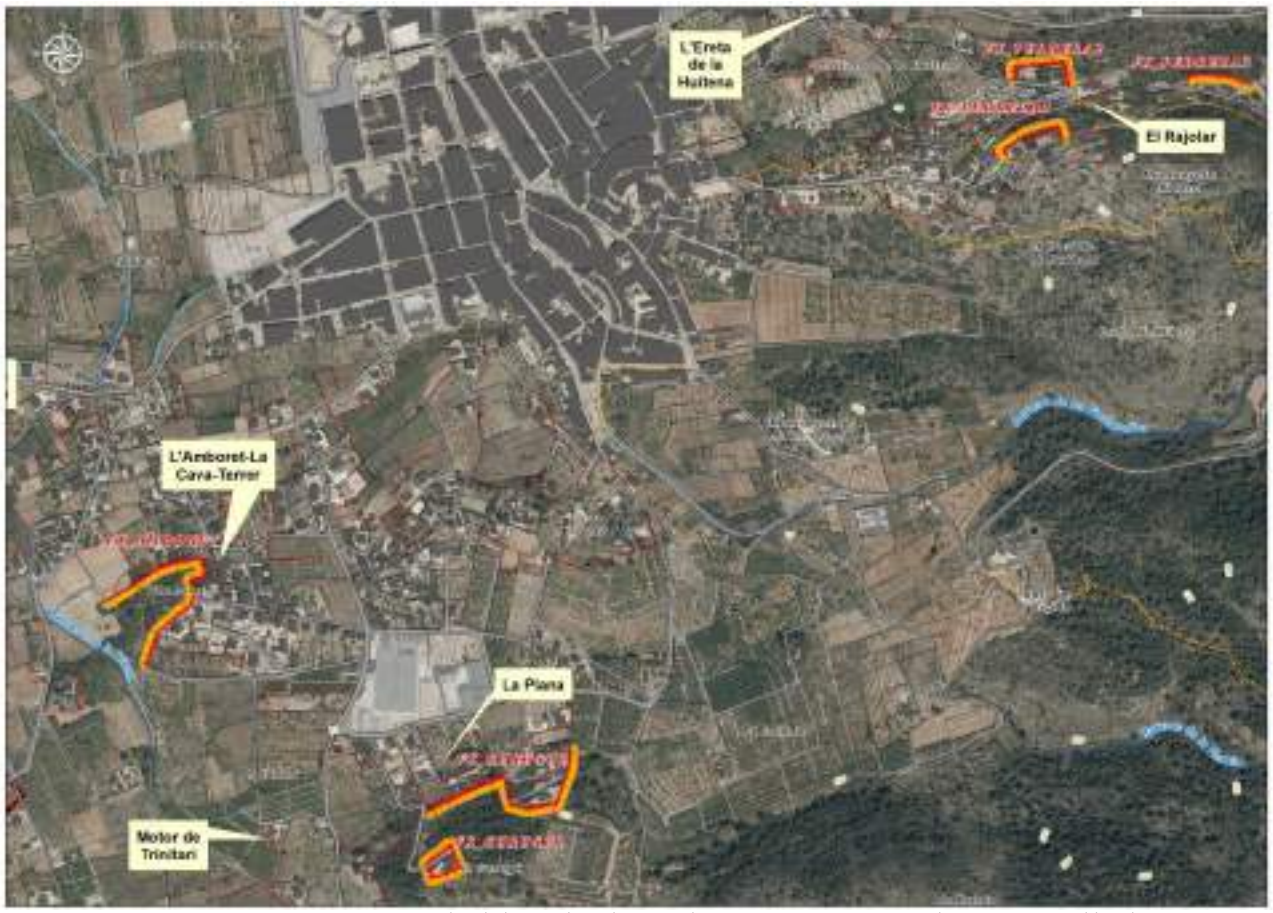
ACP_3.1.2 FAJAS PERIMETRALES NÚCLEOS DE VIVIENDA

Modelo de Combustible: 5-6
Pendiente: 30%-70%
Hipótesis: b
Anchura de cálculo: 12 m.
Banda de decapado: 3 m. donde no haya vial perimetral, en las zonas con vial o con otra discontinuodad si este supera los 3 metros, esos metros de más se restan a la banda desbroce
Banda desbroce: 3 m.
Banda Auxiliar: 6 m.

Longitud total de los tratamientos: 1154,5 m.
Superficie de los tratamientos: 1,385 ha

Los tratamientos tienen los siguientes códigos y dimensiones:

id	CODIGO	LONG	AREA	X_UTM	Y_UTM
1	FX_AMBORET	354,2	4250,4	744808,67	4310759,95
3	FX_GURUGU2	312,4	3748,8	745307,73	4310474,37
5	FX_PEDRERA2	129,7	1556,4	746078,51	4311523,93
4	FX_PEDRERA1	116,4	1396,8	746063,09	4311425,18
6	FX_PEDRERA3	97,2	1166,4	746330,82	4311511,01
2	FX_GURUGU1	144,6	1735,2	745208,93	4310370,97



227.Faja perimetrales de los Núcleos de Viviendas propuestas, por zonas, y dimensiones en tabla adjunta.

ACP_3.1.3 FAJAS PERIMETRALES DISEMINADOS

A determinar en los proyectos técnicos de detalle.

ACP_3.2 Tratamiento de la vegetación del interior de las zonas urbanizadas.

La vegetación interior a las zonas urbanizadas también es capaz de propagar un incendio, por tanto, con objeto de reducir la vulnerabilidad de los bienes existentes, se presentan las siguientes recomendaciones:

Cuando la distancia a terreno forestal sea menor de 100 metros se realizarán las siguientes actuaciones:

Actuación sobre el estrato arbustivo: Reducción de la cobertura hasta un máximo de un 10 % de fracción de cabida cubierta

Actuación sobre el estrato arbóreo:

La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 40 % (teniendo en cuenta la superficie total de la parcela).

El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura o un máximo de 3 metros.

En todo caso, la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo y del arbóreo no podrá superar el 40%. Se evitará el contacto de la vegetación con las edificaciones, estableciéndose como medida general una distancia de 3 metros entre las ramas y las

construcciones. Se evitará la acumulación de residuos o material combustible (leñas, restos de jardinería, etc.) en el interior de la zona urbanizada, en todo caso se situará en zonas protegidas ante un eventual incendio.

Evitar los setos vivos como elementos de cierre de parcelas, ya que es muy común realizar cerramientos con cupresáceas o con cañizo o brezo seco. Así como con materiales plásticos muy inflamables.



228.Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF.

La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos.

ACP_3.3 Viales de acceso a las zona urbanizadas

Deben existir al menos **dos viales de** acceso a las zonas urbanizadas con las siguientes características:

Características del vial.

Anchura mínima libre: 5 m
Altura mínima libre: 4,5 m
Capacidad portante del vial: 2000 kp/m2. En tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de la corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,3 m y 12,5 m, con una anchura libre para la circulación de 7,2 m.

Cuando no se pueda disponer de dos vías de acceso, el acceso único debe finalizar en un fondo de saco circular de **12,5 m** de radio.

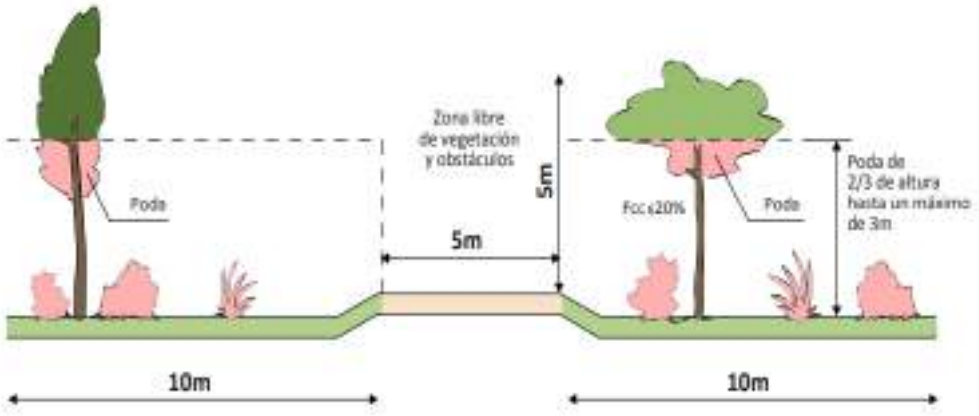


229.Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF.

ACP_3.4 Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso.

Los viales de acceso y sus cunetas deberán mantenerse libres de vegetación, y dispondrán de una faja de protección de 10 m. siempre que sea posible, a cada lado del camino, con las siguientes características:

Actuación sobre el estrato arbustivo: aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.
Actuación sobre el estrato arbóreo: Reducción de la cabida cubierta del arbolado por debajo del 20%, y el arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura (hasta un máximo de 3m.)



230.Instrucciones de diseño. NT Infraestructuras en Áreas Urbanizadas. PPIF.

ACP_3.5 Puntos de Agua: Instalación de Hidrantes.

Respecto a los puntos de agua que deben disponer las zonas urbanizadas, la Norma Técnica de Infraestructuras en Áreas Urbanizadas del Plan de Demarcación, indica los siguiente:

Instalación de hidrantes.

Deben cumplir las siguientes condiciones en cuanto a ubicación, características de funcionamiento, señalización y otros:

a) Ubicación de los hidrantes:

• En el perímetro exterior de la zona edificada, distribuidos de forma que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 metros (medidas por espacios públicos). Esto es, la distancia entre hidrantes se medirá siguiendo el recorrido real que debería realizarse entre dos hidrantes consecutivos circulando por espacios públicos (viales, etc.)
• En zonas fácilmente accesibles y fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos.

b) Características de funcionamiento:

• La red hidráulica que abastezca a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 l/min y una presión mínima de 1 Kg/cm2 sin energía eléctrica.
• Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado.
• Dispondrán de racor tipo Barcelona de 45 mm y 70 mm de diámetro.

c) Señalización:

• Deberán estar debidamente señalizados según la Norma UNE 23033. En el trazado de las redes de abastecimiento de agua incluidas en las actuaciones de planeamiento urbanístico, debe contemplarse una instalación de hidrantes perimetrales.

• Otros sistemas. Pueden plantearse otros sistemas de protección a base de agua como son: redes de elementos aspersores como complemento a la red hídrica perimetral a la urbanización, incluso contemplar el ajardinamiento de la zona perimetral con vegetación dispersa y de baja inflamabilidad y combustibilidad.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

La localización genérica de esta actuación se realiza para el conjunto urbanizado en situación de interfaz urbano-forestal, así su emplazamiento se puede consultar en el **Mapa nº 11 Áreas Urbanizadas.** Así como en **Mapa nº 15.6 de prioridad de defensa**

Se reitera que el tratamiento de diseminados y núcleos de población dispersos, debe ser pormenorizado y a nivel de proyecto de ejecución específico o grupal, donde el diseño y dimensionado serán realizados por profesionales con titulación forestal universitaria, y garantice la seguridad de la edificación, instalación o conjunto de las mismas a defender.

Este conjunto de actuaciones recogidas en este documento debe ser exigido como norma de prevención de incendios forestales y asumirse como tal según el art. ***Ciento diecisiete. En el artículo 196 los puntos 4 y 5 de la LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana*** tanto para los espacios edificados o urbanizados actuales como futuros, durante la vigencia del presente PLPIF.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

SI	Actuación recogida en el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios forestales de la Comunidad Valenciana con revisión de 03/04/2017 y en el PPIF en las Medida 5.5.1. Adaptación de las áreas urbanizadas a la Norma Técnica de Urbanizaciones y Medida 5.5.2. Ejecución y mantenimiento de áreas de discontinuidad perimetrales a zonas urbanizadas.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida. En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar durante toda la vigencia del PLPIF, no obstante se propone su realización por parte de los propietarios en un período de 3 – 5 años, así como un mantenimiento cada 2 años al respecto de la gestión de la vegetación y de 4 años para el resto de elementos.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

El coste previsto de la **actuación no tiene repercusión económica**. La responsabilidad de la ejecución y mantenimiento del área de defensa o zona de discontinuidad corresponde al propietario o propietarios de las viviendas o terrenos urbanos, así como quede definido en los **proyectos técnicos que se redacten de prevención de incendios de urbanizaciones en situación de interfaz urbano-forestal.**

No obstante se han definido los siguientes presupuestos de ejecución:

1. **Urbanización:** Ejecución de faja perimetral determinando un total **19.986 €** y un mantenimiento de **6.662 €.** (Se planifica en el año 1 de la vigencia del Plan dada su relevancia). Mantenimiento cada 2 años.

2. **Núcleos de Vivienda:** Ejecución de fajas perimetrales determinando un total **9.698 €** y un mantenimiento de **3.233 €.** (Se planifica en el año 1 de la vigencia del Plan dada su relevancia).

CODIGO	PEM €	MANT €
FX_AMBORET	2.975	992
FX_GURUGU2	2624	875
FX_PEDRERA2	1089	363
FX_PEDRERA1	978	326
FX_PEDRERA3	816	272
FX_GURUGU1	1215	405
	9.698 €	3.233€

Para garantizar el mantenimiento de las infraestructuras creadas se busca compatibilizar la gestión del combustible con otros usos que posibiliten rentas sostenibles. Las soluciones planteadas en la actuación ACP4.

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Infraestructuras en Áreas Urbanizadas y las instrucciones de diseño de áreas cortafuegos perimetrales a: · zonas habitadas · zonas industriales · instalaciones de recreo y descanso · parques eólicos · vertederos, así como la Guía para la Planificación Preventiva de la Interfaz Urbano-Forestal contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Es necesaria la tramitación de disponibilidad de los terrenos afectos. El ayuntamiento de La Font d'en Carròs, podrá actuar como sujeto aglutinador de los terrenos consiguiendo la disponibilidad de terrenos. De esta forma, las actuaciones las podría solicitar el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs, como es el caso de las actuaciones preventivas en zonas forestales y lechos fluviales públicos que realiza Divalterra – Diputación de Valencia.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación deberá ser financiada por los propios propietarios, por lo que se determina sin repercusión económica para el Ayuntamiento de La Font d'en Carròs. Para la ejecución y mantenimiento de las medidas previstas en la norma técnica citada en la medida anterior, **existen una serie de subvenciones destinadas** tanto a su ejecución como a su mantenimiento, son:

- La mejora y construcción de pistas forestales.
- La apertura y mantenimiento de áreas cortafuegos.
- La construcción y la adaptación y/o mejora de puntos de agua para prevención de incendios forestales y la instalación de hidrantes.
- El mantenimiento mediante laboreo de campos de cultivo como zonas de discontinuidad
- La apertura y mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas habitadas.

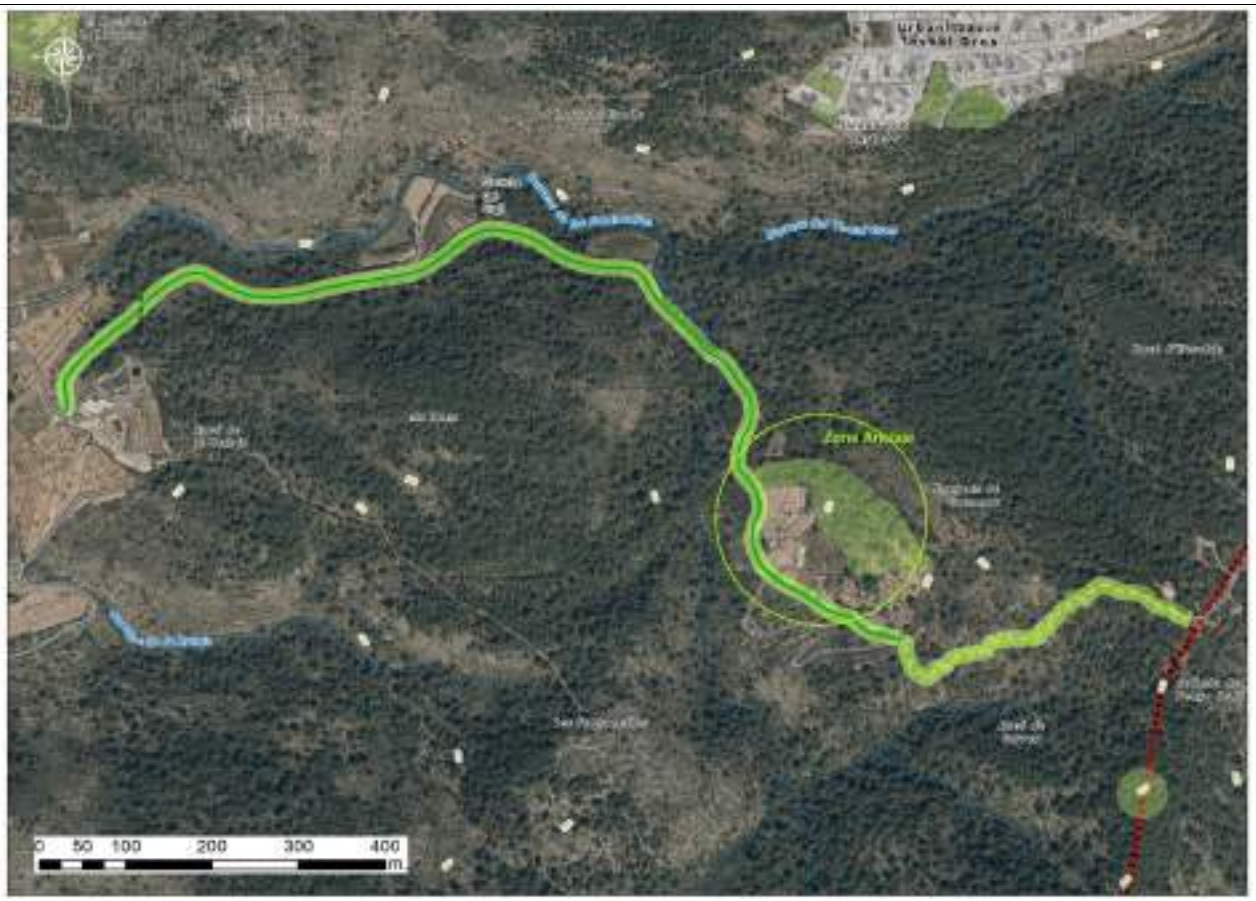
8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento sonen este caso, la superficie ejecutada en **hectáreas** así como la identificación de las zonas tratadas, para las actuaciones de carácter selvícola o tratamiento de la vegetación, para la mejora de los accesos los **kilómetros de viales ejecutados** así como para el acondicionamiento de la red hídrica el **número de puntos de agua – hidrantes ejecutados**, según la codificación asignada por zonas en el presente PRLPIF. Gestión a nivel municipal, y privada. Propietarios de terreno en la interfaz, Ayuntamientos y Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP4	Ejecución Áreas Cortafuegos. Orden 3

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Ampliación de la red de áreas cortafuegos en el municipio, con la creación de dos áreas cortafuegos de Orden 3. Se apoya en el conocido como Camí de les Fontanelles en su tramo de vial ejecutado y en el Camino del Collado en su tramo de vial de base que tiene planificada apertura según PPIFD. Se crea una actuación llamada **ACP4 AC-PPIF** referente al mantenimiento del Área de Cortafuegos de la Red de AC del PPIFD, su importe no se calculará.



231.Traza del AC LAFONT_AC1 con sus dos tramos diferenciado..

ACP4 AC LAFONT_AC.01

Cuenta con dos tramos uno ejecutado sobre la traza del vial existente PPIFD **POL-VI-2.059.01** y otro planificado de nueva apertura **POL-VI-2.068.01**. Se codificará como **LAFONT_AC_01. 01** el primer tramo, donde el vial según PPIFD tiene planificadas actuaciones de mejora (anchura < 3,5 m.), este tramo cuenta con una longitud de **1.372 m.**

El segundo tramo se codifia como **LAFONT_AC_01.02** se apoya sobre el vial de nueva apertura planteado y cuenta con una longitud de **422 m.** hasta el vial de la urbanización Bellavista. Una vez ejecutado el vial y mejorado el existente, el área cortafuegos se apoyará en su totalidad sobre viales existentes de la red óptima. Esta área cortafuegos segmenta la importante masa forestal que conforma Les Covatelles. Además este vial tiene interés al constituirse como una posible vía de evacuación.

Ambos tramos tienen la Finca de les Fontanelles como punto de anclaje intermedio, donde se plantea actuaciones de tratamiento selvícola combinado (desbroce, poda y clareo) con el código **DES_4**. el área cortafuegos finaliza en la faja auxiliar que se ejecutará sobre el assagador con código de tratamiento **FX_ ASSAGADOR_03.01.**

Las áreas cortafuegos son actuaciones que se incluyen dentro de la selvicultura preventiva. Consisten en realizar tratamientos silvícolas de carácter lineal y de anchura variable, que generalmente se apoyan sobre caminos o barreras naturales existentes, siendo su objetivo transformar el modelo de combustible inicial a otro cuya combustibilidad sea inferior, de forma que se modifique el comportamiento del fuego permitiendo que la actuación de los medios de extinción sea más segura y eficaz, mediante un tratamiento gradual de la vegetación muy distinto a las fajas cortafuegos totalmente desprovistas de vegetación que antaño prodigaban.

El criterio del diseño se basa en los siguientes objetivos:

1. Se apoya en su totalidad en viales propuestos para la red óptima del municipio el proyecto de ejecución buscará que la traza no genera rupturas visuales, y así su integración paisajística.

2. La traza de los viales con las modificaciones pertinentes actuará como banda de decapado por lo que el coste de la actuación se reduce.

3. Se emplaza al sotavento de las cumbreras del Alto de Catí y Els Bucs y del Alto del respectivamente En este sentido el elemento de ruptura que se trata lograr queda a cota inferior de la divisoria de aguas y a sotavento de los vientos de poniente, por lo que es en este punto donde los medios pueden realizar con mayor seguridad ataques directos, ya que se evita línea de máxima pendiente.

4. El Área cortafuegos presenta una zona de anclaje intermedio que es la discontinuidad artificial definida por la finca de les Fontanelles y es coherente con la ejecución y continuidad de esta infraestructura con la planificación del municipio colindante de Oliva ya que toma en su parte alta esta zona de anclaje.

5. El área cortafuegos a su vez cumple con las funciones de doble vía de escape para las urbanizaciones allí situadas

6. Se situación perpendicular a la dirección de los vientos de poniente.

El plan de silvicultura preventiva de los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana (PSPCV), redactado en 1996 por la Conselleria de Medio Ambiente, es el documento marco que establece los criterios de fraccionamiento del territorio, diseño y metodología de cálculo de las áreas cortafuegos. La metodología de cálculo de las áreas cortafuegos que aparece en la presente PLPIF deriva directamente del PSP, mientras que los criterios de ubicación se han desarrollado y adaptado por parte de los técnicos de la GVA, debido por una parte a los años de experiencia y por otra, porque las condiciones ecológicas, paisajísticas y económicas han variado.

El objetivo de esta nueva infraestructura es fraccionar masas, para ello en la NT de Áreas Cortafuegos se establece para una calidad de la masa de orden de calidad 2 (ya que se traza sobre una zona de pinar con FCC>25% y se ejecuta un área cortafuegos de orden 3 por lo que los módulos de fraccionamiento se establecen en 150 ha. **Este módulo se logra en la zona.** con aproximadamente **250 ha defendidas.**

DIMENSIONADO:

La anchura total del área cortafuegos o elemento de ruptura dependerá de:

- La zona meteorológica en la que se sitúa, según el croquis expuesto.
- El orden del área cortafuegos, según lo asignado por el fraccionamiento del territorio dependiente de su calidad.
- El modelo de combustible, a observar en campo. El modelo obtenido se corrige con los siguientes criterios:
    - Hipótesis a: la fracción de cabida cubierta del arbolado < 10 % y/o no existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.
    - Hipótesis b: la fracción de cabida cubierta del arbolado > 10 % y existe contacto entre las ramas bajas del mismo y el matorral.
- La orientación del eje del cortafuego respecto a los vientos dominantes o de poniente. Los resultados de la anchura total (previa a la corrección para cortafuegos de orden 1) es la que aparece tabulada.

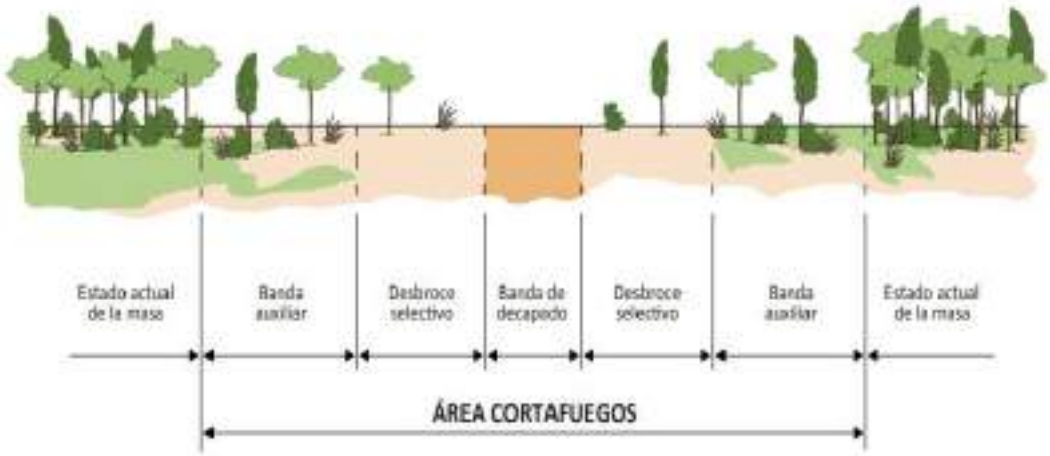
De acuerdo con Norma técnica de áreas cortafuego del PPIF de Polinyà del Xúquer y el Plan de Selvicultura Preventiva, para un área cortafuegos de **orden 3**, en la zona meteorológica correspondiente a La Font d'en Carròs (zona 5), el modelo de **combustible presente (6-7)** y la **hipótesis a** , las anchuras totales del área cortafuego son:

ZONA 5	Anchura Total del Área Cortafuegos (m)					
Modelo de combustible	1.º Orden		2.º Orden		3.º Orden	
	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b	Hipótesis a	Hipótesis b
1	31	31	12	12	6	6
2	59	59	24	24	12	12
4	199	199	80	80	40	40
5	48	96	19	38	10	19
6	52	104	21	42	10	21
7	46	92	18	37	9	18
8	7	7	3	3	1	1

232.Anchura total A.C, según NT AACC. PPIF

En este caso el ancho total del área cortafuegos diseñado son de **10 m.**

Las áreas cortafuegos se dividen transversalmente en tres bandas: banda de decapado, banda de desbroce y banda auxiliar distinguiéndose unas de otras por la intensidad del tratamiento selvícola realizado. En cada área cortafuegos el tratamiento selvícola será diferente, pudiendo estar o no presentes las tres fajas mencionadas



233.Esquema de bandas de un cortafuego. PPIF.GVA

El área cortafuegos por tanto consta de:

Banda de decapado:

Constituye el eje del área cortafuegos. El tratamiento silvícola consiste en eliminar la vegetación existente, llegando al suelo mineral. Esta actuación se realiza para evitar que el fuego pueda transmitirse a través de un área cortafuegos por el subsuelo, pudiendo provocar rebrotes de fuegos en otras zonas. Para un orden de área cortafuegos de nivel 3 se precisa una anchura de la banda de decapado de 1,5 m. La traza de los viales propuestos tiene una anchura actual de **2,5 m.** por lo que se deberá restar a la banda de desbroce **1 m**. (2,5 -1,5 m).

Orden del área cortafuegos	Anchura de la banda de decapado
1	6
2	3
3	1,5

234.Ancho de la banda de decapado según NT AACC.PPIF.GVA

Banda de desbroce:

Se sitúa a ambos lados de la banda de decapado. La actuación sobre la vegetación corresponde a un desbroce total o selectivo del matorral y un apeo de los pies arbóreos (según se defina en el proyecto de ejecución). La anchura de esta banda puede ser variable para cada tramo a criterio técnico especialmente en las zonas con curvas cerradas (el sendero presenta un punto que cumple esta condición). Para la zona meteorológica 5, corresponde a un ancho total de **6 m**. A esta banda de desbroce hay que restar el ancho de **1 m**. citado anteriormente. Por lo que esta banda tendrá una ancho de 5 m. (6 – 1 m.), que se distribuyen de forma paralela a ambos lados de la banda de decapado, es decir **2,5 m**. por lado

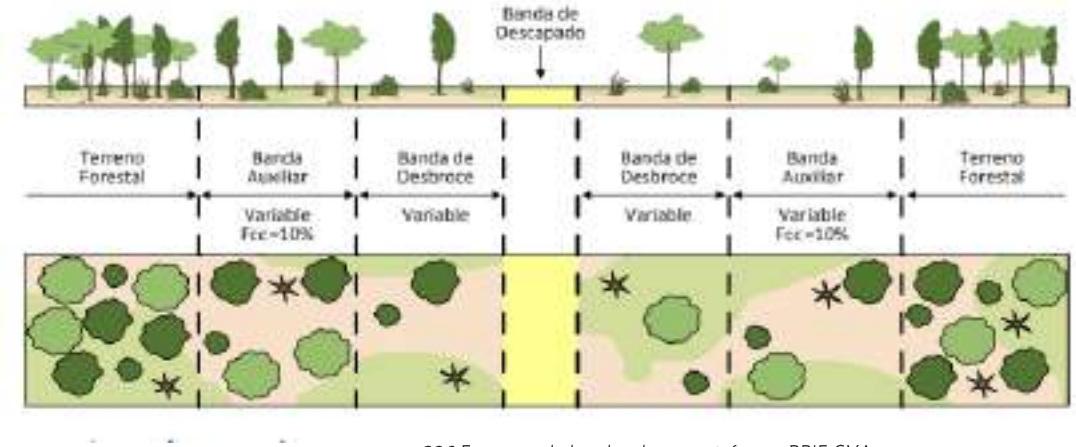
5	1	31
	2	12
	3	6

235.Ancho de la banda de desbroce según NT AACC.PPIF.GVA

Banda auxiliar:

Se sitúa a ambos lados de las bandas de desbroce total. Se desbroza el matorral y se realiza un apeo de los pies arbóreos hasta conseguir una FCC del 10 %. La anchura de las bandas será simétrica.

La banda auxiliar contará con **1,5 m. que se distribuyen en este caso de manera simetrica**



236.Esquema de bandas de un cortafuego. PPIF.GVA

Resumen de dimensiones y tramos:

LAFONT_AC_01.01

- **Longitud: 1.372.m.**
- **Decapado**: Sin decapado ancho actual, o cuando se ejecute la mejora planificada por PPIFD el que se propicie
- **Desbroce**: 2,5 m. por lado. **Sup:** 0,686 ha
- **Banda auxiliar:** 1,25 m. **Sup:** 0,343 ha

LAFONT_AC_01.02

- **Longitud: 422.m.**
- **Decapado**: 3,5 m.(Se ejecutará en la actuación de apertura de la Red Viaria)
- **Desbroce**: 2 m. por lado. **Sup:** 0,168 ha
- **Banda auxiliar:** 1,25 m. **Sup:** 0,105 ha

Las áreas cortafuegos tal y como están concebidas en Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana prevén una reducción drástica de la vegetación, en banda de desbroce y banda auxiliar. La masa afecta, es una umbría con una cobertura y densidad importante sin ningún tipo de tratamiento silvícola ejecutado hasta la actualidad, por lo que la puesta en luz de estas zonas dominadas por el pino carrasco puede facilitar el regenerado de especies de matorral heliófilo, que requeriría tratamientos de mantenimiento más periódicos.

En este sentido es susceptible de valorarse en el proyecto de ejecución tratamientos basados en claras bajas, con reducciones a nunca superiores al FCC> 30 % y favoreciendo el monte mixto, de manera que se controle la puesta en luz.

Especial importancia tiene la saca o tratamiento de la biomasa generada por las actuaciones silvícolas. Para evitar que el combustible vegetal permanezca en el monte, como recomendación general, se intentará dejar la mínima cantidad de restos vegetales en el monte procedentes de los tratamientos silvícolas (podas, clareos y desbroces). Los restos que permanezcan tendrán que ser triturados.

En la planificación de las redes de áreas cortafuegos se debe abordar también el mantenimiento de estos elementos de ruptura. Se ha establecido que el mantenimiento de la banda de desbroce se realice cada dos años y el de toda el área cortafuegos cada cuatro, si bien estos periodos pueden variar en función de distintos factores como la capacidad de regeneración de la vegetación preexistente o las condiciones climáticas.

Para garantizar el mantenimiento de las infraestructuras creadas se busca compatibilizar la gestión del combustible con otros usos que posibiliten rentas sostenibles. Las soluciones planteadas hasta el momento han sido:

• Realizar el mantenimiento mediante pastoreo controlado. Esta medida se ha incentivado estableciendo una línea de ayudas para que los rebaños pasten por áreas cortafuegos y realizando infraestructuras de apoyo como bebederos anexos a depósitos de extinción y apriscos para el ganado.

• Adaptación de algunas áreas cortafuegos para uso recreativo. Aprovechando el tratamiento selvícola que ha formado claros en la masa es posible la instalación de áreas recreativas o de descanso u observación.

• Implantación de cultivos agroforestales que sean compatibles con la finalidad principal del área cortafuegos.

• Otra opción es el aprovechamiento energético de la biomasa forestal residual. Sin embargo hasta que no se implanten las centrales de generación y los canales de transporte y distribución de restos, esta solución de momento, no es económicamente viable.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Las áreas cortafuegos se ha representado en el **Mapa nº 18 Actuaciones y Tratamientos sobre la vegetación.**

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

SI	PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer en su última versión: Medida 1.1.3. Ejecución de áreas cortafuegos en terrenos forestales NO gestionados por la Generalitat.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO 3-5 años	La actuación se planifica con la redacción del proyecto en el año 4 y su desarrollo en el año 5 y 6 de la vigencia del PLPIF.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Se estima un coste de la actuación de **3.200 €** para la redacción del proyecto de ejecución y mantenimiento.

No se estima la apertura del vial ni el mantenimiento puesto que corren a cuenta del PPIFD, del mismo modo se sustrae el del cálculo la banda de decapado.

Se estima un importe para el área cortafuegos para los tramos:

1. **LAFONT_AC.01.01** un importe total de **5.488 €**
2. **LAFONT_AC.01.02** un importe total de **1.550 €**

El importe total estimado es de **7.038 €** con un montante de mantenimiento de **2.346 €** .(divido en dos años)

Se estiman los mantenimientos **cada 2.**

La ejecución de las AACC debe estar condicionada a las actuaciones o trabajos sobre los viales donde estos cortafuegos se apoyan. Así estas actuaciones sobre la red viaria serán de interés prioritario. En el resumen de inversiones se asume las áreas cortafuegos teniendo en cuenta que se ejecuta las obras sobre la red viaria (banda de decapado: actuación sobre la plataforma o apertura).

La eficacia de las áreas cortafuegos una vez ejecutadas depende de su posterior mantenimiento. El Plan de selvicultura preventiva, prevé el mantenimiento de las áreas cortafuegos ejecutadas:

- Cada dos años: mantenimiento de la banda de desbroce.
- Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área (decapado, desbroce y banda auxiliar).

El mantenimiento se realizará si es posible través de las brigadas PAMER o EMERGE por lo que el coste se determina sin repercusión económica para las tareas de mantenimiento.

La ejecución de las actuaciones sobre los AACC adscritas al PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, es dependiente de la Administración Forestal de la GVA.

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Áreas Cortafuego contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Se precisa la disponibilidad de terrenos privados por lo que se deberá solicitar autorización a los propietarios de las parcelas afectas. En su mayor parte, dichas actuaciones son ejecutadas por la Administración tras la firma de los respectivos convenios con los propietarios de los terrenos. En caso de no firmarse los convenios, deben ser ejecutadas por los propietarios, o subsidiariamente, por la propia Administración.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Con el desarrollo de ITGF es susceptible de lograr líneas de subvención, del mismo modo está actuación se puede adscribir a ayudas como son las propias a los PDR de fondos europeos. La ejecución y mantenimiento y su acciones asociadas pueden ser desarrollados mediante solicitud de actuación en la modalidad de apertura y mantenimiento de Áreas Cortafuegos y Fajas auxiliares

de la Diputación de Valencia (Divalterra), en este mismo sentido las actuaciones de mantenimiento pueden ser realizadas por los operarios de los programas de fomento social como el mencionado EMERGE, PAMER... (Actuación **VD1**)
8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento son en este caso, los **metros /kilómetros** lineales de cortafuegos ejecutados y la superficie ejecutada en **hectáreas** así como la identificación de las zonas tratadas, según la codificación asignada en el presente PRLPIF. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de los agentes medioambientales.

13.2.2. ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA

A continuación se recogen las actuaciones sobre la red viaria óptima que desde el ámbito local se proponen, y cuya ejecución será promovida por el Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.

Las infraestructuras propuestas en el Plan de Prevención de Incendios forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer serán ejecutadas por parte de la Conselleria con competencias en materia de prevención de incendios forestales, y por tanto su ejecución no ha sido programada ni económica ni temporalmente en este Plan. No obstante, por la importancia de la actuación para la prevención de incendios dentro del municipio, se ha tenido a bien incluir dentro de la propuesta de actuaciones el acondicionamiento del vial existente PPIFD **POL-VI-2.059.01** con obras de mantenimiento y mejora planificadas y sobre todo la apertura del vial **POL-VI-2.068.01** con el objetivo de resaltar la relevancia que para el Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs suponen dicha actuaciones.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP5	**Acondicionamiento, mantenimiento y mejora de la red viaria óptima.**
1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	
Se han determinado como actuaciones en la red viaria óptima del PLPIF de La Font d'en Carròs las categorías de "mantenimiento y mejora "y "acondicionamiento". En el primer caso se trata de viales generalmente asfaltados que discurren por áreas urbanizadas o agrícolas, en el que en determinados tramos se reduce el ancho de la plataforma, o se encaja entre muros o bancales y que también en determinados emplazamiento linda con arbolado normalmente de terrenos incultos y forestales y que además de su mantenimiento periódico se prevé necesitan tratamientos de poda para permitir el paso de vehículos autobomba, estas actuaciones ya han sido reseñadas en la actuación **ACP.1**, basadas en el mantenimiento mediante el tratamiento de la vegetación para el cumplimiento de las características mínimas constructivas de los viales que la NT establece. En el caso del "acondicionamiento", los viales para los que se ha previsto esta actuación poseen una anchura inferior a los 3 metros, con un firme en general en diversas condiciones de transitabilidad, ya que la tipología abarca desde caminos con tratamiento del firme mediante asfalto o cemento hasta sendas forestales en mal estado. En este caso cabe remarcar que el elemento limitante para estos viales es la estrechez de la amplitud de la plataforma, que compromete la transitabilidad de autobombas. Por lo tanto, en ellos, las acciones van más allá de una mejora. Todos ellos van a necesitar la ampliación de la plataforma de circulación hasta permitir al menos su transitabilidad, además de otras actuaciones sobre el firme y la vegetación circundante. Son viales incorporados a la red óptima en este PLPIF con el principal objetivo de aumentar la densidad de la red viaria óptima y permitir el acceso a muchas zonas de los montes actualmente fuera del alcance de actuación de los medios terrestres. El tratamiento de defensa en muchas zonas forestales es aún inaccesible actualmente y sólo puede darse mediante medios aéreos, como es el caso del Sierra de les Covatelles, que adolece de red viaria, a expensas de los assagadors que por ella transitan de ancho mínimo. Durante el periodo de vigencia del presente Plan se priorizará el tratamiento de los viales transitables que permitan el acceso o linden por suelo forestal de La Font d'en Carròs y se centrará en la mejora de los mismos en especial su seguridad. De acuerdo con ello, las actuaciones prioritarias a realizar: 1. Acometer las obras precisas para que aquellos viales de tipo X puedan inscribirse en su respectivo orden, siendo de manera prioritaria los de menor orden. 2. Eliminación de los puntos negros, reducciones de la sección, firmes en mal estado, elementos que limiten accesos como cadenas...etc. 3. Cumplimiento de las características constructivas mínimas definidas en la NT de Viales forestales incluida en el PPIFD.	



CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS ÓPTIMAS

	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Anchura del vial[1]	5,5 metros	4 metros	3,5 metros
Altura libre del vial	4,5 metros		
Radio mínimo del eje	9 metros		
Apartaderos[2]	No es necesaria si la anchura del vial es de 5,5 metros	Uno cada 800 metros	Uno cada 1.000 metros en viales de más de 2 km
Cambio de sentido[2]	Cada 5.000 metros	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Aprox. cada 2.500 m)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido. (Cada 3.000 m)
Capacidad portante	2.000 kg/m2 (en todo el ancho del vial)		
Retorneta final para viales sin salida	Retorneta de 12,5 metros de radio		
Pendiente media del vial	Entre un 12% y un 15%		
Firmes	Estabilización de suelos		Sobre el terreno natural
Drenajes transversales	Cunetas y pozos		Badenes[3]
Drenajes longitudinales	Cunetas (1 o 2)		No
Hormigonado puntual	En zonas de pendiente con procesos erosivos		

[1] Se considerarán los sobreanchos necesarios en los tramos curvos (2,5 metros).
[2] En cuanto a apartaderos y cambios de sentido se considerará la adaptación de los viales entre caminos que puedan cumplir esta función sin necesidad de dotar al vial de esta infraestructura. Los cambios de sentido se considera que cumplen la función de apartaderos.
[3] Pasos ondulados que cruzan en diagonal la plataforma del camino, desvían el agua y evitan la formación de cárcavas.

237. Características constructivas óptimas de la red viaria. NT Viales Forestales, PPIF.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS MÍNIMAS	
Anchura del vial	3 metros + sobreanchos en tramos curvos
Altura libre del vial	4,5 metros libres de obstáculos
Radio mínimo	Radio del eje de al menos 9 metros
Cambio de sentido	Al final del vial en el caso de que no tenga salida
Peraltes	Entre el 1%-2% de pendiente

238. Características constructivas mínimas de la red viaria. NT Viales Forestales, PPIF.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe a la red viaria tanto municipal como privada en zona de contacto con terreno forestal. Las localizaciones quedan reflejadas en el **Mapa nº 14 y 15** así como en la descripción del punto **Red Viaria.**

Red Viaria Orden 2 y Tipo X. Dependientes de PPIF de Demarcación de Polinyà del Xúquer.

- POL-VI-2.059.01 con obras de mantenimiento y mejora planificadas (1.910 m.)
- POL-VI-2.062.03 con obras de mantenimiento y mejora planificadas (1.142 m.)
- POL-VI-2.068.01 apertura del vial (aprox. 422 m.) sobre el Camino del Collado

Con un total de 4.181 m. de actuación que no se computan al PLPIF

Red Viaria Orden 3 y Tipo X:

1.	LAFONT_03.10	618
2.	LAFONT_03.15	573
3.	LAFONT_03.17	305
4.	LAFONT_03.18	300
5.	LAFONT_03.21	285
6.	LAFONT_03.27	106
7.	LAFONT_03.30	975
8.	LAFONT_03.31	620
9.	LAFONT_03.33	399
		4.181 m

Los importes calculados para ejecución de vial tipo X a mejora de Orden 3 (3,5 m.)

Todas las infraestructuras son existentes

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	No se contemplan estos proyectos dentro del PPIF.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	Vigencia indefinida. En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar durante toda la vigencia del PLPIF, no obstante se propone su realización por parte del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs y los propietarios en un período de 3 – 5 años. Con un mantenimiento anual.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

El coste aproximado de las actuaciones es estimado. No obstante deberán ser los Proyectos Técnicos de Ejecución y mantenimiento los que determinen los presupuestos de ejecución, siendo esta actuación subvencionable. No se ha contabilizado el presupuesto de los viales de Orden 2 adscrito al PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer que deberán ejecutarse en el marco programático y presupuestario del citado Plan de Demarcación. En el mismo sentido se puede realizar a la Diputación de Valencia (DIVALTERRA) solicitud de actuación preventiva en los tramos citados. En este sentido es importante indicar que el grueso de los viales discurre por terrenos no forestales. Se estima un total de **24.646 €** para la adecuació de los viales a su orden tipo (que se distribuirá en los años **3, 7 y 11** y de **60.243 €** para el mantenimiento **quinquenal**. La vigencia del PLPIF son 15 años, entoces el mantenimento total será de **60.243€€ x 3 = 180.729 €** que se distribuyen en anualidad a razón de 180.729/15 = **12.048 por anualidad.**

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Viales de Prevención de Incendios Forestales contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Se precisa la disponibilidad de terrenos privados por lo que se deberá solicitar autorización a los propietarios de las parcelas afectas si es el caso, e incluso acuerdos de compra o indemnización.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta actuación es subvencionable según las previsiones del PPIF, en el caso de caminos de propiedad privada, y a través Ayuntamiento de La Font d'en Carròs en colaboración con otros Organismos de carácter público, en lo que respeta a la financiación de los trabajos de ejecución. Según el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, las "entidades propietarias o concesionarias de carreteras y otras vías públicas habrán de mantener limpias de vegetación herbácea y de matorral las zonas de servidumbre de dichas vías" (art. 152). Y en especial en lo referente a sus servidumbres. Existen líneas de subvención para la ejecución por parte del Ayuntamiento, directamente o mediante convenio o directamente subvención a los propietarios que las soliciten.

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento en este caso, son los **metros lineales o kilómetros** de viales ejecutados, la superficie ejecutada/acondicionada en m^2, así como la identificación de su tipología según la codificación asignada (Orden) en el presente PRLPIF. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de las entidades públicas propietarias de las vías.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP6	**Señalización de la red viaria óptima forestal.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Establecimiento de señales verticales de indicación en los viales de la red óptima con inclusión del código definido en el presente PLPIF así como de la denominación popular para su rápida identificación.

Cuando un incendio forestal no puede ser controlado con los medios de extinción más próximos al lugar de la emergencia, a las tareas de control del mismo se suman medios terrestres de otras zonas que generalmente desconocen el territorio y muy especialmente las pistas forestales y caminos rurales. Por lo que esta acción tiene como finalidad dirigir a los medios de extinción terrestres y al personal participante de las tareas de extinción a través de un recorrido por la red viaria óptima e informar de la ubicación de la misma o de algún equipamiento.

El objetivo es el de procurar la circulación segura y eficaz de vehículos de extinción y la localización de puntos de agua y otras infraestructuras de prevención de incendios (zonas seguras, áreas cortafuego, etc.), facilitando el rápido acceso al sector del incendio al cual hayan sido asignados. Se instalarán al menos dos señales por vial (inicio y fin). Aunque es recomendable la instalación de señales en cruces principales de los viales así como en los desvíos hacia otras infraestructuras como pueden ser

puntos de agua.

Características:

- Las señales serán uniformes, empleando la codificación establecida por el PPIF y este documento. Los colores utilizados para la codificación se corresponderán con los indicados en la norma técnica de viales que acompaña al PPIF para su representación cartográfica.
- Los materiales de fabricación serán resistentes a los agentes meteorológicos y actos vandálicos. Y se escogerán entre aquellos que tengan una mejor integración paisajística en el entorno natural.
- La instalación y mantenimiento de las mismas será técnica y económicamente asequible por los medios disponibles por el Ayuntamiento.

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Viales de Prevención de Incendios Forestales contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN
Su actuación se restringe a la red viaria tanto municipal como privada en zona de contacto con terreno forestal.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	No se contemplan estas actuaciones dentro del PPIF .

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar en el año 5 y 10 de la vigencia del PLPIF. Se deberán ir señalizando progresivamente, empezando por la red viaria óptima actual, de manera jerárquica.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
El coste previsto de la actuación es de **1.450 €** por anualidad programada. Años 5 y 10

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Se priorizará las actuaciones dentro de viales de carácter público, en caso de ejecutarse en suelo privado se debe solicitar autorización.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
La ejecución correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.

8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento en este caso, son el **número de señales ejecutadas** y su **emplazamiento espacial en coordenadas UTM ETRS 89 H30**. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de las entidades públicas propietarias de las vías

13.2.3. PUNTOS DE AGUA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP7	**Ampliación de la red de hidrantes municipal**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
La gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del término municipal de La Font d'en Carròs es llevada a cabo por la empresa. (HIDRAQUA) Esta empresa es la que ha facilitado la información al respecto de la red de hidrantes y depósitos obrantes en el casco urbano y en la urbanización Cabe destacar al respecto de la urbanización Tossal Gros y Panorama I, presenta una red deficitaria y se debe ampliar. Las características de funcionamiento de estos hidrantes podemos verlas en la "Norma técnica de infraestructuras de áreas urbanizadas" del PPIF. La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Norma técnica de infraestructuras de áreas urbanizadas y la Guía para la planificación preventiva en la en Interfaz Urbano-Forestal contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN
Su actuación se restringe a la red de hidrantes municipal, en los espacios urbanizados del municipio

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	No se contemplan estas actuaciones dentro del PPIF.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar en el año 1, 4 y 6 de la vigencia del PLPIF.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

La adecuación de la red municipal de hidrantes y bocas de riego se adscribe a la concesionaria del ciclo del Agua de La Font d'en Carròs, en este momento HIDRAQUA siendo en el año 1 la adecuación de los puntos de agua del casco urbano (Hidrante, Boca de Riego) así como los hidrantes que se vayan ejecutando en su densificación. **Se establece sin repercusión económica**

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Se deberá solicitar autorización al propietario, en caso de propiedad privada.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ejecución correrá a cargo de la gestora del ciclo del Agua

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento en este caso, son el **número de puntos de agua ejecutados, su tipología** y su **emplazamiento espacial en coordenadas UTM ETRS 89 H30**. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de las entidades públicas propietarias de las vías. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de las entidades públicas propietarias de las vías.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP8	**Señalización de la red de hidrantes**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Establecimiento de señales verticales de indicación de la red hídrica con inclusión de su código para su rápida identificación. Tienen como finalidad dirigir un recorrido o informar de la ubicación de la misma. El objetivo es el de guiar a los vehículos de extinción de forma rápida y eficaz a la localización de puntos de agua e hidrantes.

Características:

- Se procederá a la correcta señalización de los hidrantes existentes en el casco urbano. Se señalizarán horizontalmente mediante pintado de su arqueta y verticalmente.
- Las señales serán uniformes, empleando la codificación establecida por el PPIF de Polinyà del Xúquer.
- Los materiales de fabricación serán ignífugos y resistentes a los agentes meteorológicos y actos vandálicos. Y se escogerán entre aquellos que tengan una mejor integración paisajística en el entorno natural.
- Los hidrantes se señalizarán de acuerdo con la Norma UNE 23033.

Las características de funcionamiento de estos hidrantes podemos verlas en la "Norma técnica de infraestructuras de áreas urbanizadas" del PPIF.

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Norma técnica de infraestructuras de áreas urbanizadas y la Guía para la planificación preventiva en la en Interfaz Urbano-Forestal contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe a la red de hidrantes municipal y a aquellos puntos como pozos o armarios para el riego agrícola que puedan adscribirse mediante convenio a su transformación como punto de agua de la red contra incendios.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
NO	**No se contemplan estas actuaciones dentro del PPIF.**
4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA	
INICIO MEDIO 3-5 años	En la programación temporal aparece como una propuesta a realizar en el año 1, 4 y 9 de la vigencia del PLPIF.

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

La adecuación de la red municipal de hidrantes y bocas de riego se adscribe a la concesionaria del ciclo del Agua de La Font d'en Carròs, en este momento HIDRAQUA así como los hidrantes que se vayan ejecutando en su densificación. **SRE**

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

En el caso de que se lleguen a convenios para la adecuación de armarios de riego a su adaptación como puntos de agua para la carga de autobombas se deberá conveniar con la comunidad de regantes y solicitar permiso al propietario

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica, se realizará con los medios propios del Ayuntamiento con la colaboración de propietarios privados y agentes medioambientales. **SIN DETERMINAR.**

8. SEGUIMIENTO
INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento en este caso, son la **existencia de un inventario** realizado, que refleje el **número de puntos adscritos a la red óptima** y su **emplazamiento espacial en coordenadas UTM ETRS 89 H30**. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de los agentes medioambientales. Informe anual remitido a la Conselleria.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ACP9	**Catalogación e inventario de la Red Hídrica óptima de usos múltiples del municipio.**

1. DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN

Se plantea la catalogación en fichas de los depósitos de usos múltiple, que se adscribe la red óptima propuesta por el presente PLPIF. La propuesta es realizar la misma tipología de ficha que existe para los depósitos que el PPIF aporta en su red óptima, también para los depósitos de titularidad privada que puedan ser utilizados durante una emergencia, para completar de esta forma la catalogación total de los depósitos. Para la realización de estas fichas sería necesario el acuerdo con los propietarios y la realización de un trabajo de campo para la captación de los datos necesarios.

Es interesante indicar que las urbanizaciones cuentan con una densidad de piscina elevadas y una piscina mediana mediana (8x4m) puede contener unos 45 m3 y abastecer hasta 30 helibaldes de helicóptero mediano y hasta 5 autobombas nodrizas.

Igualmente estas piscinas si se hace uso de una motobomba son una muy buena herramienta para refrescar las zonas próximas a las viviendas mediante su impulsión, por lo que es recomendable disponer de una motobmba auxiliar no eléctrica, teniendo siempre combustible para su uso.

La actuación propuesta presenta conformidad con la NT de Puntos de Agua Específicos para la extinción de Incendios Forestales contemplada en el PPIF de la Demarcación de Polinyà del Xúquer y así lo deberán hacer las actuaciones que se desarrollen como consecuencia de proyectos técnicos de detalle durante el desarrollo del PLPIF. En términos generales se deberá atender al Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales y Normas técnicas, instrucciones, guías y referencias técnicas establecidas en los planes de prevención de incendios forestales de rango superior.

2. LOCALIZACIÓN ACTUACIÓN

Su actuación se restringe a la red óptima privada o pública, adscrita o no al PPIF de carácter de usos múltiples, siguiendo el modelo de ficha que aporta el PPIF.

3. ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

NO	No se contemplan estas actuaciones dentro del PPIF.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA MEDIDA

INICIO MEDIO 3-5 años	Durante toda la vigencia del plan

5. COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

Sin repercusión económica, se realizará con los medios propios del Ayuntamiento con la colaboración de propietarios privados y agentes medioambientales. SER.

6. PROPIEDAD DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

En el caso de que se lleguen a convenios para el uso múltiple y adecuación de los puntos de agua. Autorización de los propietarios, así como coordinación con la administración competente en materia de incendios forestales.

7. EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ejecución correrá a cargo del Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.

8. SEGUIMIENTO

INDICADOR DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO: Los indicadores de seguimiento en este caso, son la **existencia de un inventario** realizado, que refleje el **número de puntos adscritos a la red óptima** y su **emplazamiento espacial en coordenadas UTM ETRS 89 H30**. Gestión a nivel municipal con control por parte de los técnicos municipales así como de los agentes medioambientales. Informe anual remitido a la Conselleria.

14. RESUMEN LAS INVERSIONES – PROGRAMA ECONÓMICO TEMPORAL

Este apartado se detalla de forma estimada las necesidades económicas para la ejecución de las actuaciones previstas en el PLPIF del Excmo. Ayuntamiento de La Font d'en Carròs. La dotación presupuestaria para la ejecución de los trabajos y actuaciones previstas en la planificación no únicamente han de ser aportados por la administración local.

Las actuaciones propuestas a lo largo del plan llevan asociados unos costes económicos y unas necesidades temporales, que deben ser viables y coherentes con las prioridades definidas. La programación económica del plan aparece en forma de tabla, en la que para cada medida aparece su coste anual estimado. Será en el momento de redactar los proyectos de ejecución cuando se realice un presupuesto adaptado a las características específicas de la infraestructura.

En la hoja resumen que se presenta a continuación se ha valorado las partidas presupuestarias del siguiente modo:

- S.R.E: Sin repercusión económica. Normalmente por ejecución con medios propios del Ayuntamiento o sin implicación de costes añadidos.
- S.R.E: Sin repercusión económica. Se tratará generalmente de actuaciones a acometer por los propietarios privados, pero con posibilidad de subvención y en base a proyectos técnicos de ejecución.
- S.D: Sin determinar. Imposibilidad de determinación.
- Presupuesto: Actuación que precisa inversión directa por parte del Ayuntamiento de La Font d'en Carròs.
- Presupuesto: Actuaciones públicas o privadas sujetas a subvención pública de distintos organismos o cuya carga presupuestaria es dependiente de alguna administración u organismo competente sectorialmente. Se ha evaluado para determinar la carga presupuestaría dependiente de la administración pública para el desarrollo del PLPIF.

14.1 TABLA RESUMEN ACTUACIONES Y PROGRAMACIÓN ECONOMICA TEMPORAL DEL PLPIF DE LA FONT D'EN CARRÒS:

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

- VD1_Creación de un voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales.
- VD2_Coordinación con municipios colindantes.
- VD3_Contratación de personal desempleado (Programas de Iniciativa Social y Fomento del empleo.)
- VD4_Formación del personal municipal.
- VD5_ Instalación de sistemas inteligentes o nuevas tecnologías para la prevención de incendios forestales o su gestión.

ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES

- CE1_Recuperación de cultivos colindantes a terrenos forestales o entornos habitados y fomento del banco de tierras local.
- CE2_Gestión del Dominio Público Hidráulico – Cañaverales
- CE3_ Control y seguimiento de puntos de vertido incontrolados y creación de una ordenanza municipal de gestión de residuos.
- CE4_Construcción y adecuación de quemadores agrícolas así como sus emplazamientos.
- CE5_ Registro de emplazamientos para actos y festejos tradicionales que pueden usar fuego o artefactos pirotécnicos y obligatoriedad de redacción de planes especiales para eventos deportivos y actividades de montaña con afluencia masiva de personas.
- CE6_ Plan/Directrices de Manejo y Conservación de Parcelas Forestales.
- CE7_ Adecuación de paelleros, barbacoas y chimeneas en parcelas privadas dentro o próximas a terreno forestal (< 500 m.)
- CE8_ Servicio de trituración y astillado de restos vegetales tanto agrícolas/forestales, así como de restos de jardinería de parcelas privadas como alternativa a la utilización del fuego.
- CE9_ Desarrollo normativa municipal que incorpore las condiciones urbanísticas y constructivas que han de cumplir las urbanizaciones y viviendas en la interfaz forestal.
- CE10_ Impulso/Redacción de los Planes de Autoprotección por riesgo de incendio forestal
- CE11_Catálogo de Balsas, depósitos y pozos de titularidad privada y acuerdo por convenio de uso en situación de emergencia y su adecuación con racores tipo Barcelona.
- CE12_ Mejora de la seguridad y trabajos preventivos en las líneas en terreno forestal.

EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

- EDC1_ Presentación y jornada informativa del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales
- EDC2_ Diseño e impresión de folletos informativos del PLPIF del término municipal de La Font d'en Carròs.
- EDC3_ Divulgación de la obligación de contemplar el Decreto 7/2004 en todos los trabajos que se realicen en terreno forestal o a menos de 500 metros de éste.
- EDC4_ Actuaciones de educación a la población escolar
- EDC5_ Jornadas-charlas formativa a los colectivos que usan el fuego como herramienta.
- EDC6_ Conciliación de la ejecución de trabajos de selvicultura preventiva y el uso público.
- EDC7_ Fomento de la redacción de Instrumentos Técnicos de Gestión Forestal en el municipio por parte de los propietarios privados.
- EDC8_ Colocación de señalética en materia de prevención de incendios forestales.

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN:

ÁREAS CORTAFUEGOS/TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN.

- ACP1_Ejecución de fajas auxiliares apoyadas en viales con interfase forestal.
- ACP2_Tratamientos silvícolas
- ACP3_ Actuaciones e infraestructuras en zonas de interfaz urbano forestal (ejecución y mantenimiento)
    - ACP_3.1.1 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral. Urbanización
    - ACP_3.1.2 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral. Núcleos De Vivienda
    - ACP_3.1.1 Ejecución de Fajas Perimetrales: Zona Perimetral. Diseminados
    - ACP_3.2 Tratamiento de la vegetación del interior de las zonas urbanizadas.
    - ACP_3.3 Viales de acceso a las zonas urbanizadas.
    - ACP_3.4 Tratamiento de la vegetación junto a los viales de acceso.
    - ACP_3.5 Puntos de Agua: Instalación de Hidrantes.
- ACP4_ Ejecución Área Cortafuegos Orden 3. (ACP4 Proyecto, ACP4 AC-PPIF, ACP4 AC LAFONT_AC.01)

ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA

- ACP5_Acondicionamiento, mantenimiento y mejora de la red viaria óptima.
- ACP6_Señalización de la red viaria óptima forestal.

PUNTOS DE AGUA.

- ACP7_Ampliación de la red de hidrantes.
- ACP8_Señalización de la red de hidrantes.
- ACP9_ Catalogación e inventario de la Red Hídrica óptima de usos múltiples del municipio.

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DEL PLPIF DE LA FONT D'EN CARRÒS - PRESUPUESTO PREVISTO

AÑOS DE VIGENCIA DEL PRLPIF

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	SUBVENCIONABLE	INVERSION DIRECTA
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN																	
ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN																	
VD1	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	45.000,00 €	
VD2	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	
VD3	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	
VD4	500,00 €						500,00 €					500,00 €					1.500,00 €
VD5	30.000,00 €															30.000,00 €	
ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES																	
CE1	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €														4.500,00 €
CE2		S.R.E		S.R.E		S.R.E		S.R.E		S.R.E		S.R.E		S.R.E		S.R.E	
CE3	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
CE4	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		2.500,00 €
CE5	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
CE6			2.450,00 €					1.700,00 €									4.150,00 €
CE7	450,00 €	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	350,00 €	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		800,00 €
CE8						S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D		S.D
CE9		S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
CE10	400,00 €	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	400,00 €	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		800,00 €
CE11			1.670,00 €						1.670,00 €								3.340,00 €
CE12	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		
EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN																	
EDC1	500,00 €																500,00 €
EDC2	1.750,00 €						1.750,00 €										3.500,00 €
EDC3	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €		750,00 €
EDC4			500,00 €			500,00 €			500,00 €			500,00 €					2.000,00 €
EDC5	450,00 €				450,00 €					450,00 €							1.350,00 €
EDC6	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
EDC7	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
EDC8		1.400,00 €				1.400,00 €				1.400,00 €							4.200,00 €
ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN:																	
ÁREAS CORTAFUEGOS/TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN.																	
ACP1	6.166,00 €	6.166,00 €	6.166,00 €	2.055,00 €	2.055,00 €	2.055,00 €	6.166,00 €	6.166,00 €	6.166,00 €	2.055,00 €	2.055,00 €	2.055,00 €	6.166,00 €	6.166,00 €	6.166,00 €	67.824,00 €	
ACP2	16.008,00 €	16.008,00 €	16.008,00 €	5.336,00 €	5.336,00 €	5.336,00 €	16.008,00 €	16.008,00 €	16.008,00 €	5.336,00 €	5.336,00 €	5.336,00 €	16.008,00 €	16.008,00 €	16.008,00 €	176.088,00 €	
ACP3		S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	
ACP3.1.1 Urbanizacion	19.986,00 €			6.662,00 €			6.662,00 €			6.662,00 €			6.662,00 €			46.634,00 €	
ACP3.1.2 Núcleos de viviendas	9.698,00 €			3.233,00 €			3.233,00 €			3.233,00 €			3.233,00 €			22.630,00 €	
ACP3.1.3 Diseminados	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	S.R.E	
ACP3.2	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	
ACP3.3	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	
ACP3.4			S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
ACP3.5			S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		S.R.E
ACP4 Proyectos			7.800,00 €														7.800,00 €
ACP4 AC-PPIF	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		
ACP4 AC LAFONT_AC.01	3.200,00 €		7.038,00 €			1.173,00 €	1.173,00 €			1.173,00 €	1.173,00 €			1.173,00 €	1.173,00 €	10.557,00 €	3.200,00 €
ACTUACIONES SOBRE LA RED VIARIA.																	
ACP5 ejecución			8215				8215				8215					24.645,00 €	
ACP5 mantenimiento	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	12.048,00 €	180.720,00 €	
ACP6					1.450,00 €					1.450,00 €							2.900,00 €
PUNTOS DE AGUA																	
ACP7	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		
ACP8	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		
ACP9	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E	S.R.E		
SUBVENCIONABLE	96.906,00 €	37.222,00 €	52.478,00 €	35.334,00 €	27.775,00 €	23.612,00 €	56.505,00 €	37.222,00 €	25.174,00 €	33.507,00 €	31.827,00 €	22.439,00 €	47.117,00 €	38.395,00 €	38.410,00 €	604.098,0 €	
INVERSION DIRECTA	9.300,00 €	3.450,00 €	14.470,00 €	550,00 €	2.450,00 €	1.950,00 €	3.050,00 €	1.750,00 €	2.220,00 €	3.360,00 €	50,00 €	1.050,00 €	50,00 €	50,00 €	50,00 €		43.790,00 €
	AÑOS DE VIGENCIA DEL PRLPIF															647.888,00 €	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		

15. CONCLUSIONES

A modo de conclusión cabe decir que el presente documento ha sido redactado en base a las *Instrucciones de redacción de Planes locales de prevención de incendios* del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación forestal de Polinyà del Xúquer, a la cual pertenece el municipio de La Font d'en Carròs, quedando el presente PLPIF supeditado al citado Plan de Demarcación. A su vez se ha adaptado a las directrices del Anexo I (*Instrucciones para la Redacción de un Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales*) del Informe de Revisión de las bases técnicas para la redacción de Planes Locales de Prevención de incendios Forestales (21/12/2017).

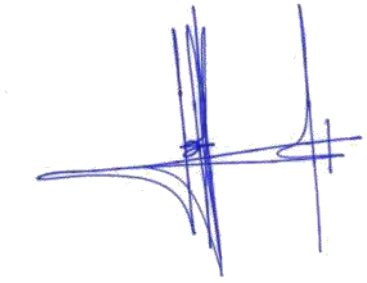
El presente PLPIF considera las acciones definidas y durante la vigencia del mismo como prioritarias. Especialmente aquellas que permitan la optimización de la red viaria, hídrica del municipio. Aquellas que permitan crear y mantener las discontinuidades de combustibles y crear estructuras forestales con un comportamiento más favorable en caso de incendio forestal y especialmente aquellas que conllevan el aumento de la seguridad de la interfaz urbano- forestal. Especial énfasis sobre las actuaciones de educación, concienciación y divulgación sobre la población. Un PLPIPF es un intrumento de planificación sectorial y debe ser atendido como tal, es una bolsa donde se den cabida a proyectos que deben de ir orientados según las instrucciones definidas en este Plan, y que incluye un conjunto de actuaciones estimadas para alcanzar un objetivo.

Queda el presente **Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del municipio de La Font d'en Carròs**, redactado y ajustado a norma por SAFORAMBIENTAL MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y TERRITORIO (Registro de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales de la Comunidad Valenciana n° reg. 37823) y supeditado a su aprobación por el Órgano competente.

Y para que así conste, a los efectos oportunos firma el presente documento técnico de planificación:

Con el fin de garantizar la vigencia y utilidad del plan, el municipio de La Font d'en Carròs deberá remitir un Informe anual obligatorio sobre el estado de desarrollo del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales en el que se reflejarán las medidas desarrolladas, su coste y posibles incidencias, estadísticas de quemas agrícolas u otra información que se considere de interés.

La Font d'en Carròs 2 de Julio de 2019



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Técnico Competente Redactor:
José Manuel Morant Esparza
Director Técnico
Saforambiental, Medio ambiente, Paisaje y Territorio.
Ingeniero Técnico Forestal. Colegiado Núm. 4.508
Licenciado en Ciencias Ambientales
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

16. DOCUMENTO II: PLANOS

1. LOCALIZACIÓN GENERAL.
2. HIPSOMÉTRICO
3. PENDIENTES
   3.1. ORIENTACIONES
4. INFRAESTRUCTURAS CON INFLUENCIA EN TERRENO FORESTAL
5. SUELO FORESTAL
   5.1. AFECCIONES POR DISTANCIA A TERRENO FORESTAL
   5.2. ESPACIOS PROTEGIDOS
   5.3. MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA
6. ECOSISTEMAS FORESTALES
7. NIVELES MORFOMÉTRICOS
8. HISTÓRICO DE INCENDIOS
9. MODELO DE COMBUSTIBLES
10. PLAN LOCAL DE QUEMAS
11. AREAS URBANIZADAS
    11.1. AREAS URBANIZADAS CON ORTOFOTO 2018
12. RED VIARIA GENERAL
13. RED VIARIA FORESTAL ESTADO ACTUAL POR TIPO
14. RED VIARIA FORESTAL ESTADO ÓPTIMO
15. ZONAS HOMOGÉNEAS
    15.1. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS ACUMULADO
    15.2. PELIGROSIDAD POR INCENDIOS FORESTALES
    15.3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON VALOR PROVISIONAL
    15.4. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON VALOR DEFINITIVO.
    15.5. RIESGO ACUMULADO
    15.6. PRIORIDAD DE DEFENSA
16. RED HÍDRICA ÓPTIMA
17. ÁREAS CORTAFUEGO PPIFD
18. ACTUACIONES PROPUESTAS
19. PRIORIDAD DE GESTIÓN

17. DOCUMENTO III: ANEJOS

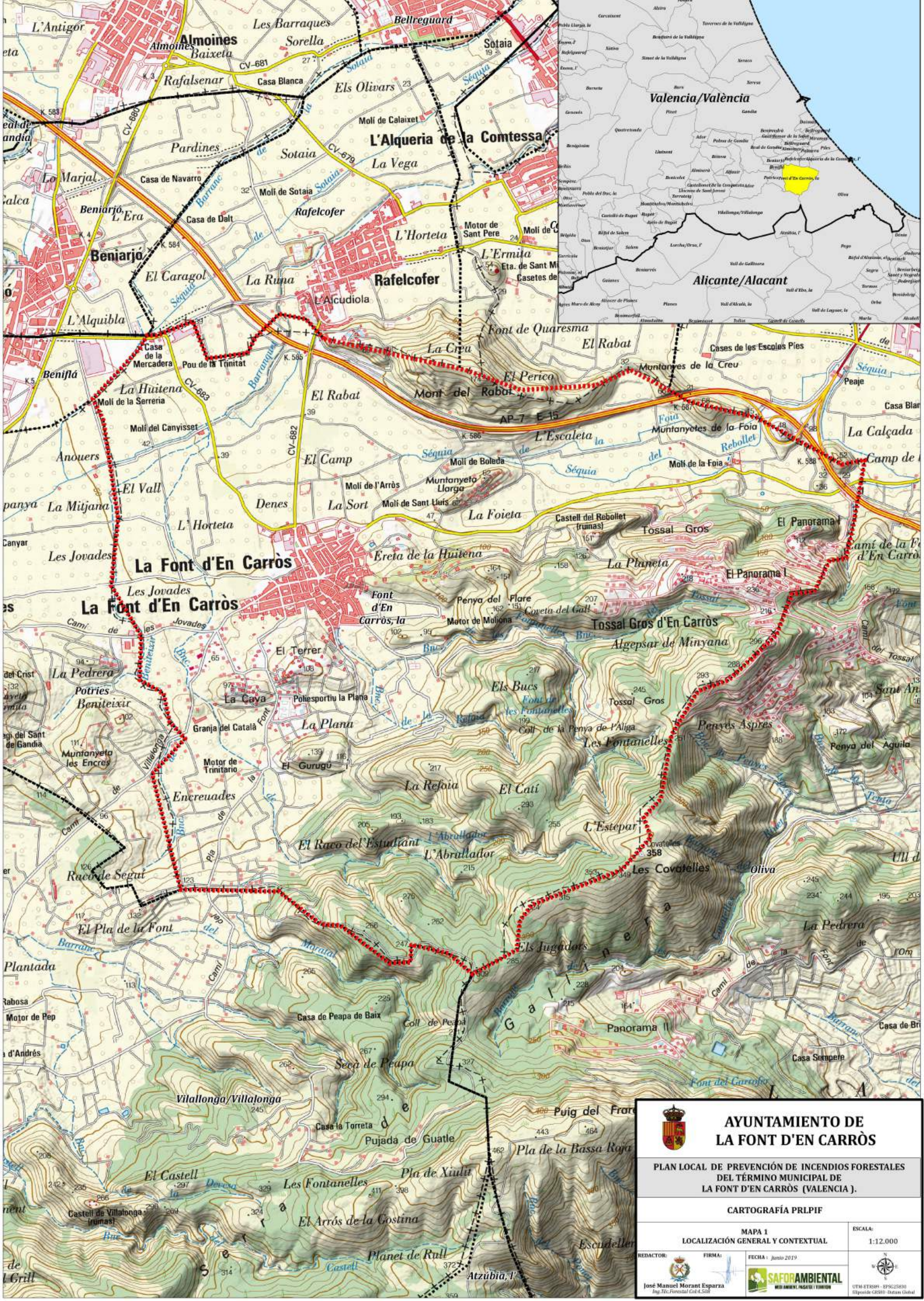
1. ANEJO I ACTA DE APROBACIÓN EN PLENO.
2. ANEJO II PLAN LOCAL DE QUEMAS.
3. ANEJO III PEGS Y ZONAS HOMOGÉNEAS.
4. ANEJO IV PUNTOS DE AGUA RED HÍDRICA ÓPTIMA LOCAL.
5. ANEJO V PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LA FONT D'EN CARRÒS.

DOCUMENTO II: PLANOS

PLANOS

MAPAS:

1. LOCALIZACIÓN GENERAL.
2. HIPSOMÉTRICO
3. PENDIENTES
   3.1. ORIENTACIONES
4. INFRAESTRUCTURAS CON INFLUENCIA EN TERRENO FORESTAL
5. SUELO FORESTAL
   5.1. AFECCIONES POR DISTANCIA A TERRENO FORESTAL
6. ECOSISTEMAS FORESTALES
7. NIVELES MORFOMÉTRICOS
8. HISTÓRICO DE INCENDIOS
9. MODELO DE COMBUSTIBLES
10. PLAN LOCAL DE QUEMAS
11. AREAS URBANIZADAS
    11.1. AREAS URBANIZADAS CON ORTOFOTO 2018
12. RED VIARIA GENERAL
13. RED VIARIA FORESTAL ESTADO ACTUAL POR TIPO
14. RED VIARIA FORESTAL ESTADO ÓPTIMO
15. ZONAS HOMOGÉNEAS
    15.1. RIESGO DE INICIO DE INCENDIOS ACUMULADO
    15.2. PELIGROSIDAD POR INCENDIOS FORESTALES
    15.3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON VALOR PROVISIONAL
    15.4. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CON VALOR DEFINITIVO.
    15.5. RIESGO ACUMULADO
    15.6. PRIORIDAD DE DEFENSA
16. RED HÍDRICA ÓPTIMA
17. ÁREAS CORTAFUEGO PPIFD
18. ACTUACIONES PROPUESTAS
19. PRIORIDAD DE GESTIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 1
LOCALIZACIÓN GENERAL Y CONTEXTUAL

ESCALA: 1:12.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:4.508

FIRMA:

FECHA : Junio 2019

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 -Datum Global

MODELO HIPSOMÉTRICO

14,83 - 56,43
56,44 - 92,66
92,67 - 130,23
130,24 - 169,15
169,16 - 208,06
208,07 - 246,98
246,99 - 293,94
293,95 - 357,01

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 2
HIPSOMÉTRICO

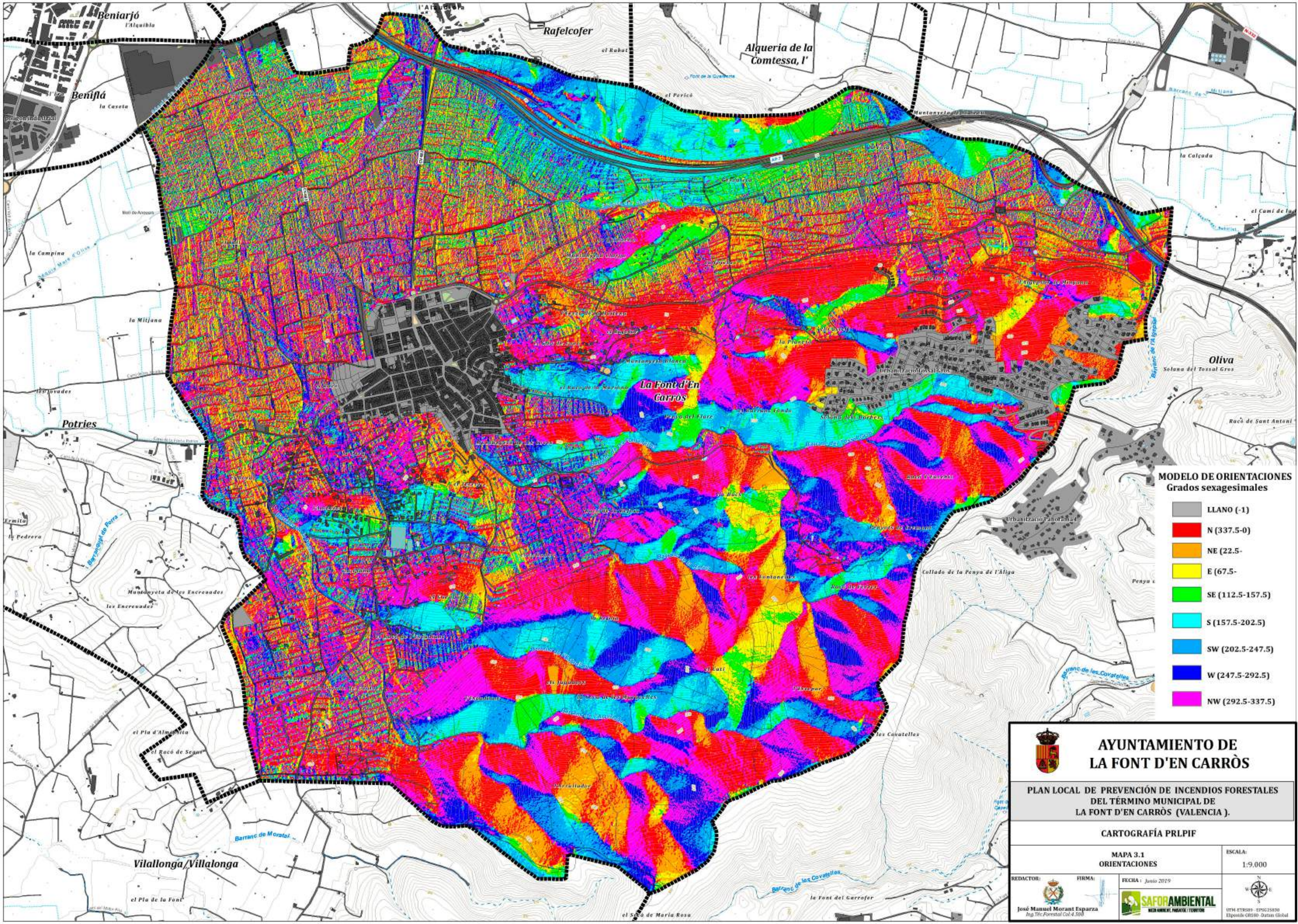
ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col.4.508
FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global



AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 3.1 ORIENTACIONES	ESCALA: 1:9.000
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza, Ing.Téc.Forestal Col.4.300 — FIRMA:	FECHA : Junio 2019 — SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global

Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
l'Alcudiola
Rafelcofer
el Rabat
el Rabat
Alqueria de la Comtessa, l'
Font de la Quaresma
Muntanyeta de la Cren
Barranc de la Viuana
la Calçada
el Camí de la Font
la Foia
l'Escaleta
la Huitena
la Cama-roja
el Camp
el Vallet
el Vall
la Quinzena
Muntanyeta Llarga
la Foieta
l'Horteta
les Denes
el Borrego
la Campina
la Mitjana
Séquia Mare d'Oliva
Mort de Arnaus
Séca de la Foia
l'Algepsar de Minguna
Barranc de l'Església
Oliva
Solana del Tossal Gros
l'Horeta de la Huitena
el Rabalar
el Clot de Cano
el Castell
la Planeta
Muntanyeta Blanca
el Racó de la Mariona
Font d'En Carròs, la
el Barranc Fondo
Solana dels Barbers
Barranc de Les Portelles
Barranc del Tossal Gros
Racó d'Eusebio
les Jovades
Potries
el Racó
Muntanyeta de les Sorres
la Cava
el Bord
l'Ambarzi
el Serral
Racó de la Reforja
els Bucs
Barranc de la Font
el Calvado
la Plana
Muntanyeta de l'Ermita
la Pedrera
Barranquet de Porra
Muntanyeta de les Encreuades
les Encreuades
el Garruge
Barranc de la Font
les Fontanelles
Racó de Ferrer
la Reforja
el Racó de l'Estudiant
Barranc de l'Estudiant
els Jugadors
la Carena
la Pujada de Gualde
l'Estudiant
el Coll
l'Estepar
la Cova de les Meravelles
Barranc de Carrotxa
La Castellet
les Covatelles
el Pla d'Almassita
el Racó de Seguí
l'Arxalador
Barranc de les Covatelles
Barranc de Morata
Vilallonga/Villalonga
el Pla de la Font
el Secà de Maria Rosa
la Font del Garrofer
Racó de Sant A
Sant Antoni
Collado de la Penya de l'Aliga

MODELO DE PENDIENTES

Pendiente %

- 0
- 0-15
- 15-30
- 30-40
- 40-50
- >50

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 3
PENDIENTES

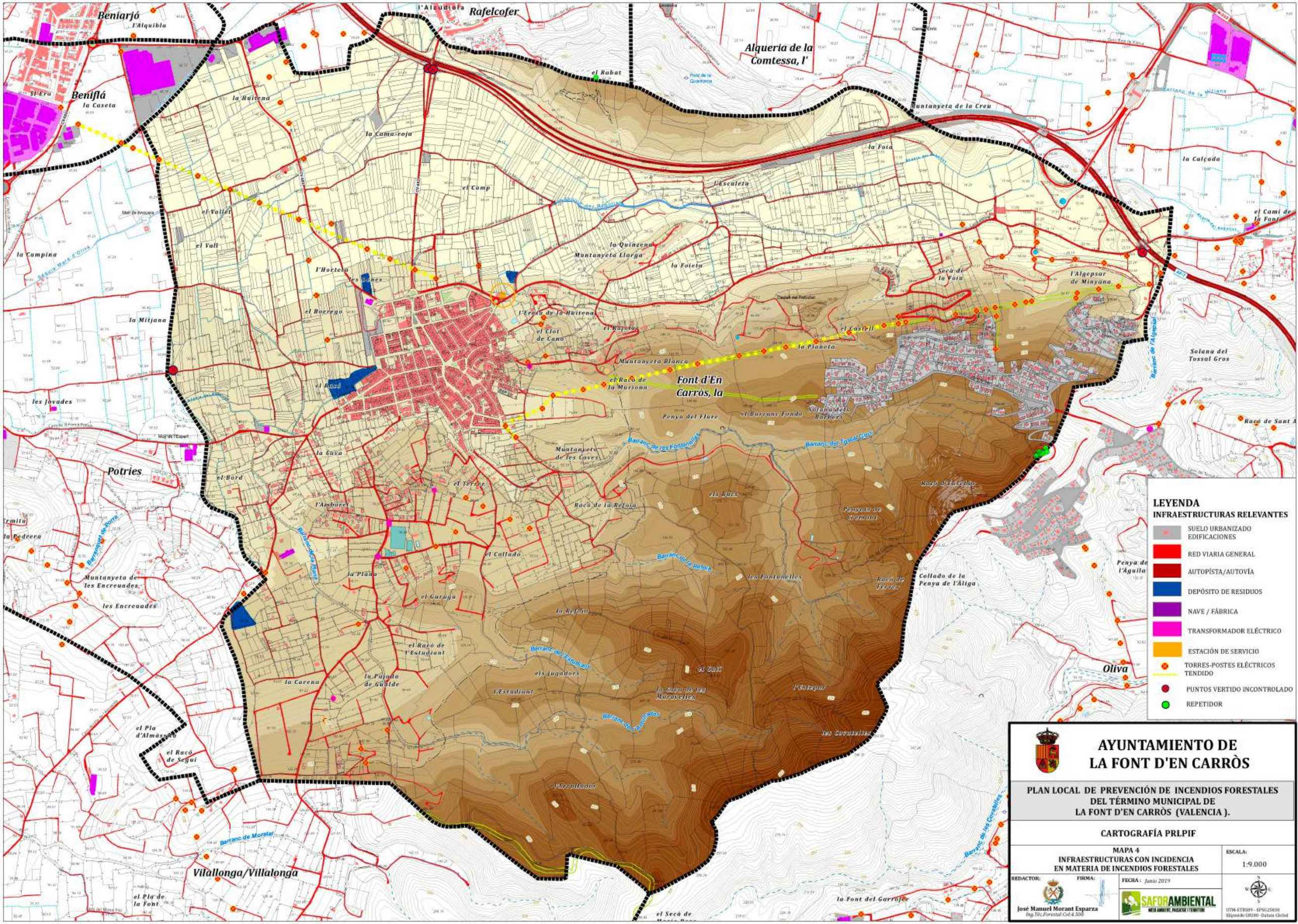
ESCALA: 1:9.000

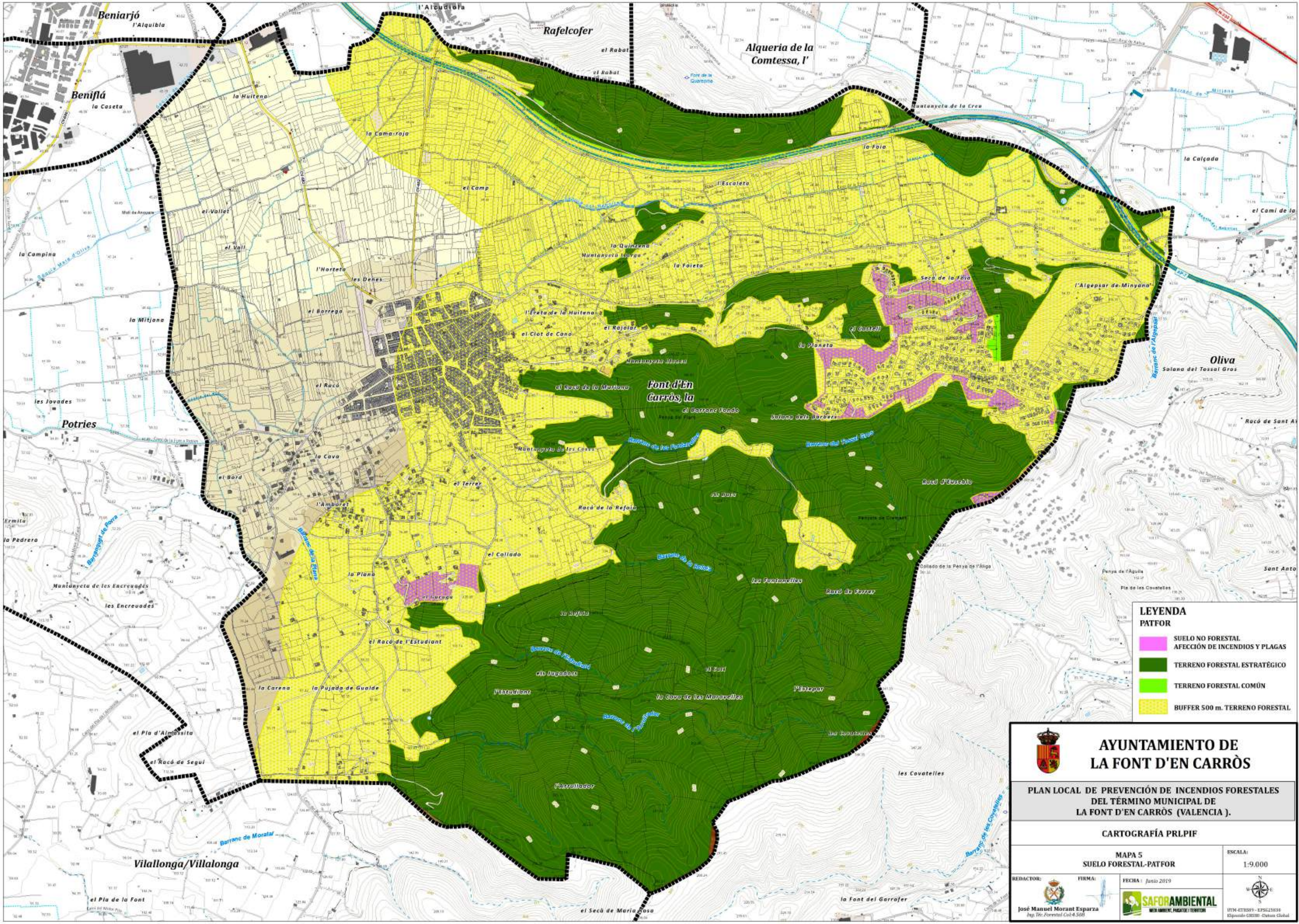
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col.4.508
FIRMA:

FECHA : Junio 2019

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global


Beniarjó
l'Alquibla
l'Alcudiola
Rafelcofer
Alqueria de la Comtessa, l'
el Rabat
Beniflá
la Caseta
la Huitena
la Cama-roja
el Camp
la Foia
l'Escaleta
la Calçada
el Vallet
el Vall
la Campina
la Quinzena
Muntanyeta Llarga
la Foieta
l'Horteta
les Canes
el Borrego
la Mitjana
l'Era de la Huitena
el Clot de Cano
el Rajolar
el Castell
la Planeta
Muntanyeta Blanca
el Racó de la Muriona
Font d'En Carròs, la
Penya del Flare
el Barranc Fondo
Solana dels Barbers
les Jovades
Potries
la Cuva
el Bord
el Terrer
l'Ambuixet
Racó de la Reloja
el Collado
la Plana
el Guraguà
Muntanyeta de les Encreuades
les Encreuades
la Reforà
el Racó de l'Estudiant
la Carena
la Pujada de Gualde
els Jugadors
el Zoll
l'Estudiant
la Cova de les Maravelles
Vilallonga/Villalonga
el Pla d'Almàssera
el Racó de Segui
el Pla de la Font
Secà de la Foia
l'Algepsar de Minyana
Solana del Tossal Gros
Barranc de les Fontanelles
Barranc del Tossal Gros
Barranc de la Reloja
Barranc del Estudiant
Barranc de Morstal
Muntanyeta de la Creu
Racó d'Enrellas
Penyeta de Cremant
Collado de la Penya de l'Àliga
Racó de Ferrer
Oliva
Racó de Sant
Penya de l'Àguila
la Font del Garrofer
Barranc de les Corbelles
Barranc de la Font
Barranc de la Rambla
Barranc de Pinyol
Barranc de Pinyolet
Barranc de la Font
Barranc de la Rambla
Barranc de la Font
Barranc de la Font
Barranc de la Font



LEYENDA

PATFOR

- SUELO NO FORESTAL AFECCIÓN DE INCENDIOS Y PLAGAS
- TERRENO FORESTAL ESTRATÉGICO
- TERRENO FORESTAL COMÚN
- BUFFER 500 m. TERRENO FORESTAL

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 5 SUELO FORESTAL-PATFOR	ESCALA: 1:9.000

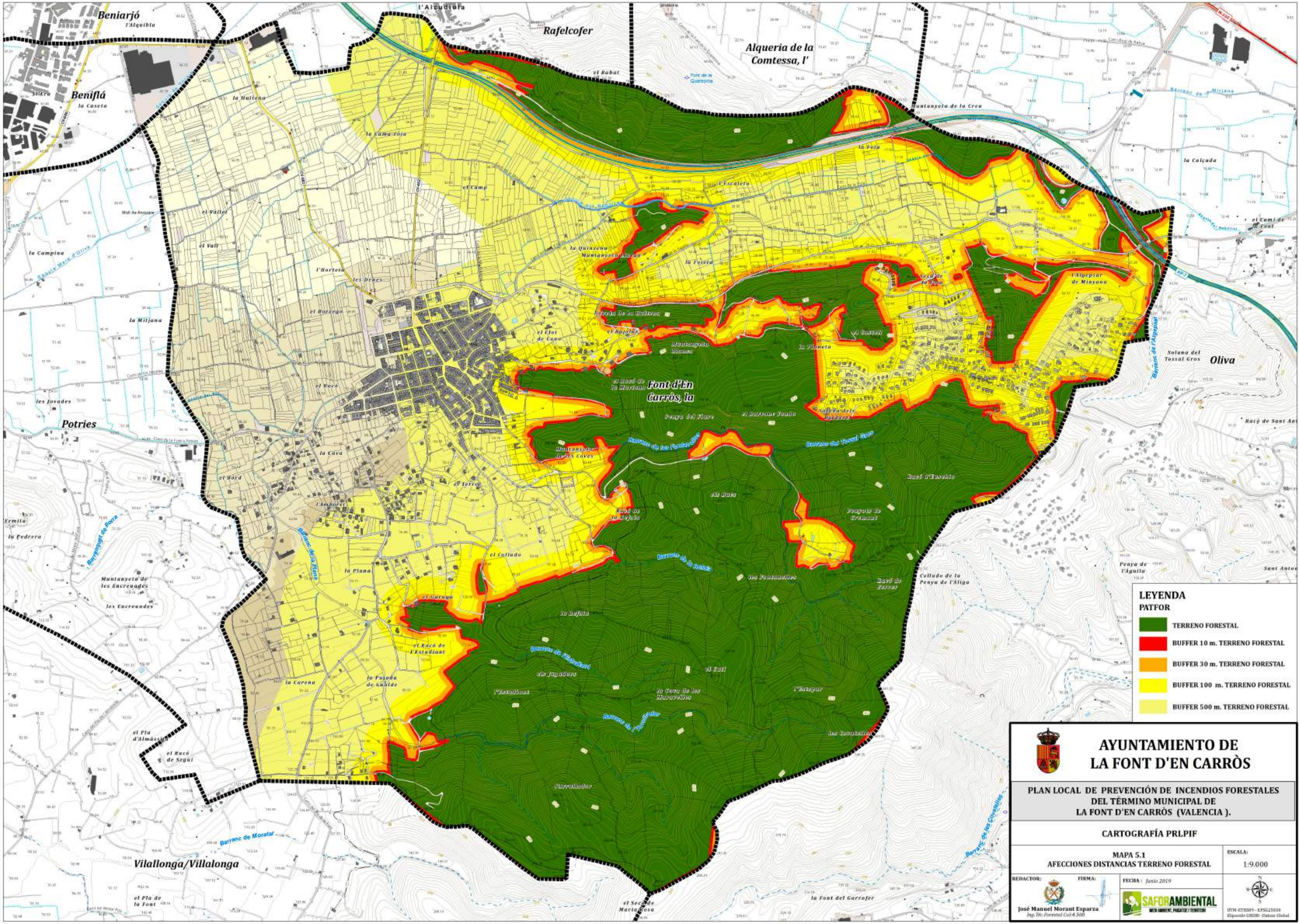
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing. Téc. Forestal Col.4.560

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 -Datum Global


Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
l'Alcudiola
Rafelcofer
el Rabat
Alqueria de la Comtessa, l'
Font de la Quarema
Muntanyeta de la Creu
la Vallena
la Cama Roja
el Camp
el Vallet
el Vall
Mall de Arcques
la Campina
Barranc Mare d'Olliva
l'Horteta
les Dreces
el Borregar
la Mitjana
la Quinzena
Muntanyeta Alarcon
la Foieta
la Foia
l'Escaleta
la Calçada
el Camí de la Font
Serra de la Mina
l'Algepsar de Miyana
Barranc de l'Algepsar
Solana del Tossal Gros
Oliva
Racó de Sant An
el Clot de Cano
Font d'En Carròs, la
Muntanyeta Blanca
el Racó de la Mariana
el Racó
la Planeta
el Castell
Solana dels Borassos
Penya del Fiure
el Barranc Fondo
Barranc de les Fontanelles
Barranc del Tossal Gros
Muntanyeta de les Coves
Potries
les Javades
la Cava
el Bord
el Terrer
l'Amador
Racó d'Enrubio
Alt Roig
Racó de la Mata
Penyeta de Fremunt
Barranc de la Font
Barranquet de Porra
Ermita
la Pedrera
Barranc de la Plana
la Plana
el Collado
Muntanyeta de les Encreuades
les Encreuades
el Corral
el Racó de l'Estudiant
la Rajola
Barranc de l'Estudiant
Alt Jaquetes
la Carena
la Pujada de Galide
l'Escorpir
el Clot
la Cova de les Maravelles
Barranc de l'Escorpidor
Barranc de les Covetelles
el Pla d'Almàssera
el Racó de Segui
Barranc de Moratal
Vilallonga/Villalonga
el Pla de la Font
el Secalet de Maria Rosa
la Font del Garrofer
Penya de l'Àguila
Collado de la Penya de l'Àliga
Racó d'Alarcon
Les Penetrantes
Barranc de la Font
Barranc de les Covetelles
Barranc de la Font
Barranc de la Plana
Barranc de Moratal
Barranc de l'Algepsar
Barranc de les Covetelles
Barranc de les Fontanelles
Barranc del Tossal Gros

Cova de la Sima Blanca

LEYENDA

Espacios Protegidos

- **Cova de la Sima Blanca**
  Catàleg de coves de la Comunitat Valenciana
  Decreto 65/2006, de 12 de Mayo.

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 5.2
ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCALA: 1:9.000

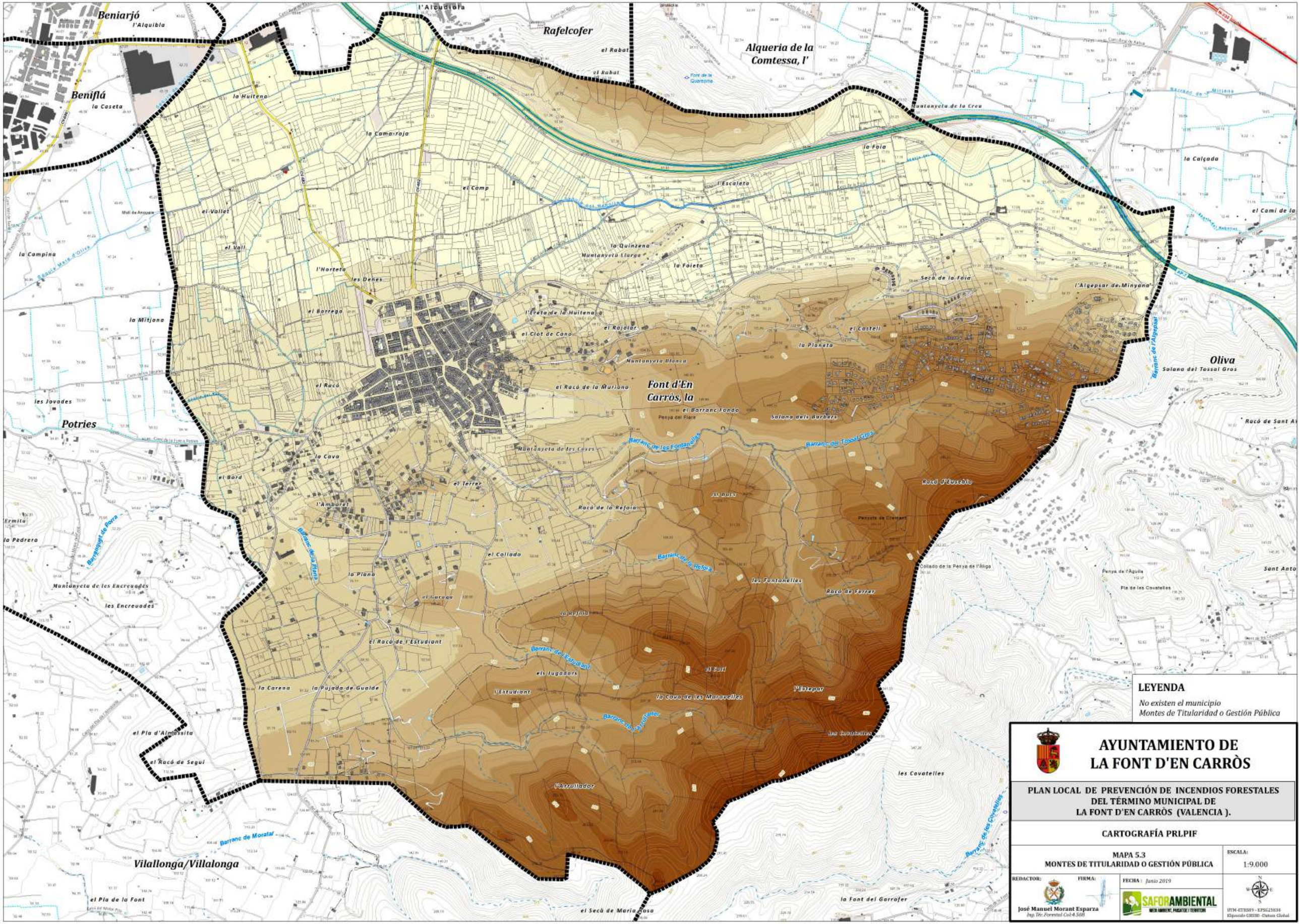
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:4.500

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25831
Elipsoide GRS80 -Datum Global



LEYENDA

No existen el municipio
Montes de Titularidad o Gestión Pública

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 5.3
MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA

ESCALA: 1:9.000

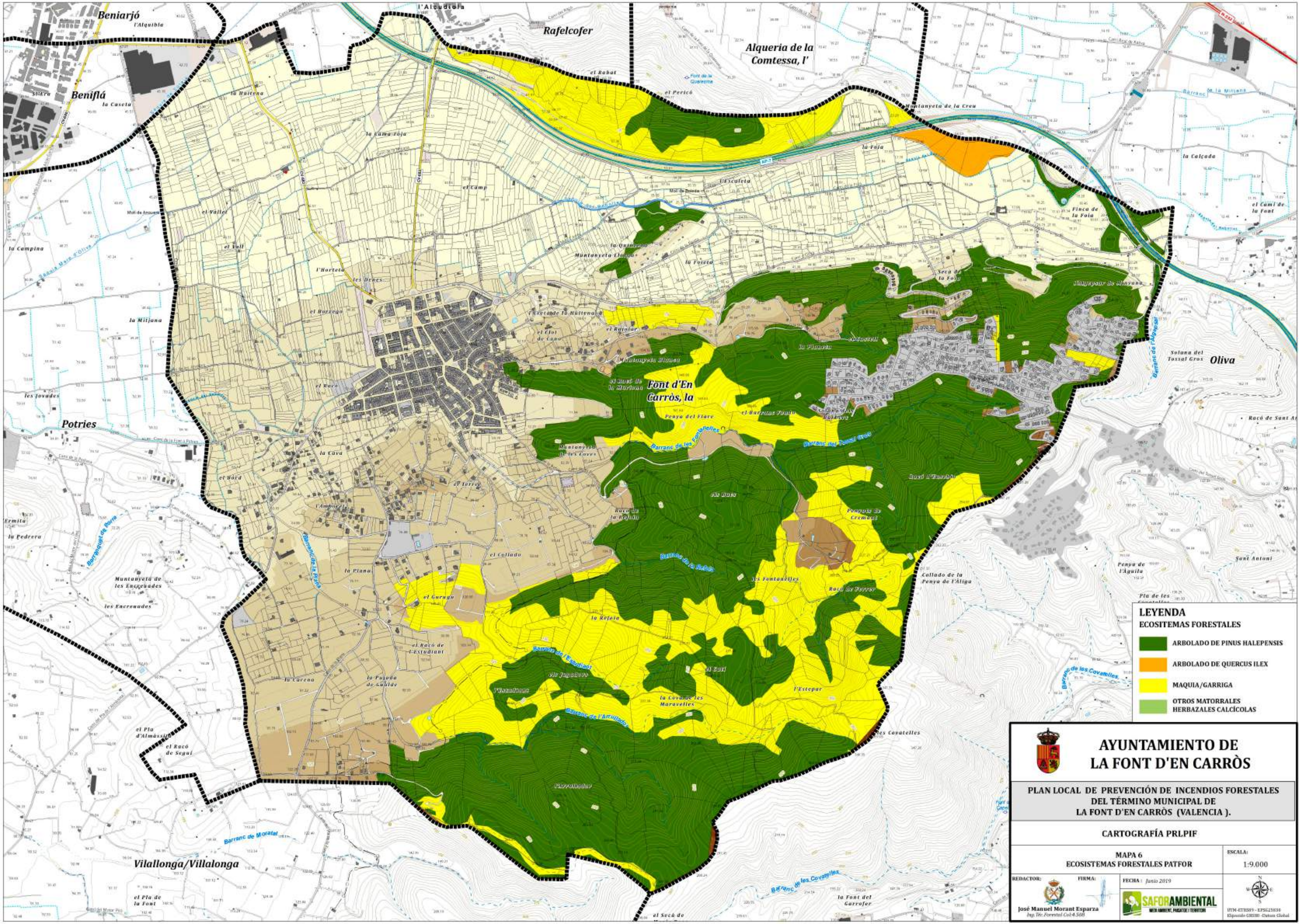
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing. Téc. Forestal Col·4.508

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 -Datum Global



LEYENDA

ECOSITEMAS FORESTALES

- ARBOLADO DE PINUS HALEPENSIS
- ARBOLADO DE QUERCUS ILEX
- MAQUIA/GARRIGA
- OTROS MATORRALES HERBAZALES CALCÍCOLAS

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 6
ECOSISTEMAS FORESTALES PATFOR

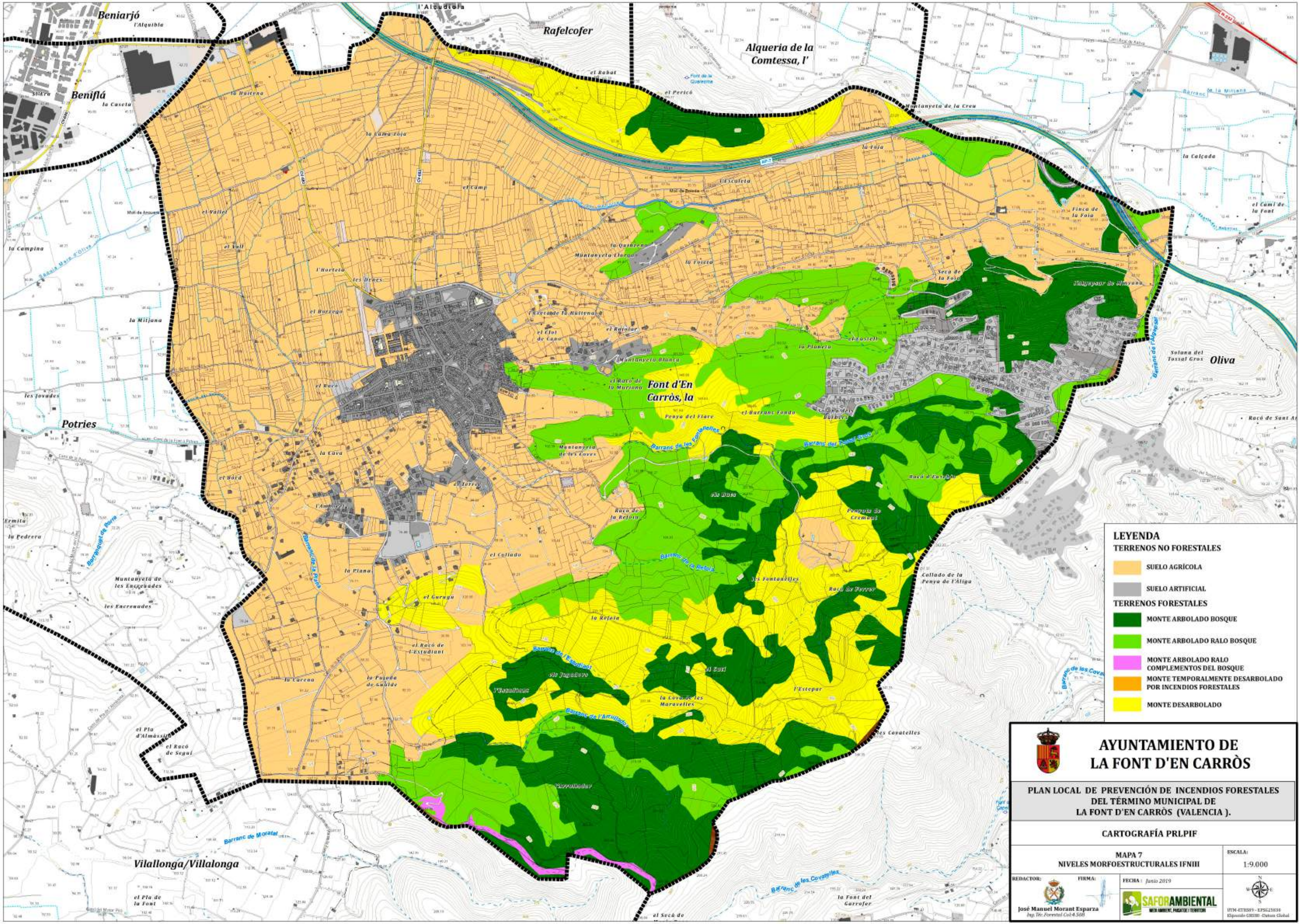
ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col·4.560
FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 -Datum Global



LEYENDA

TERRENOS NO FORESTALES

- SUELO AGRÍCOLA
- SUELO ARTIFICIAL

TERRENOS FORESTALES

- MONTE ARBOLADO BOSQUE
- MONTE ARBOLADO RALO BOSQUE
- MONTE ARBOLADO RALO COMPLEMENTOS DEL BOSQUE
- MONTE TEMPORALMENTE DESARBOLADO POR INCENDIOS FORESTALES
- MONTE DESARBOLADO

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 7
NIVELES MORFOESTRUCTURALES IFNIII

ESCALA: 1:9.000

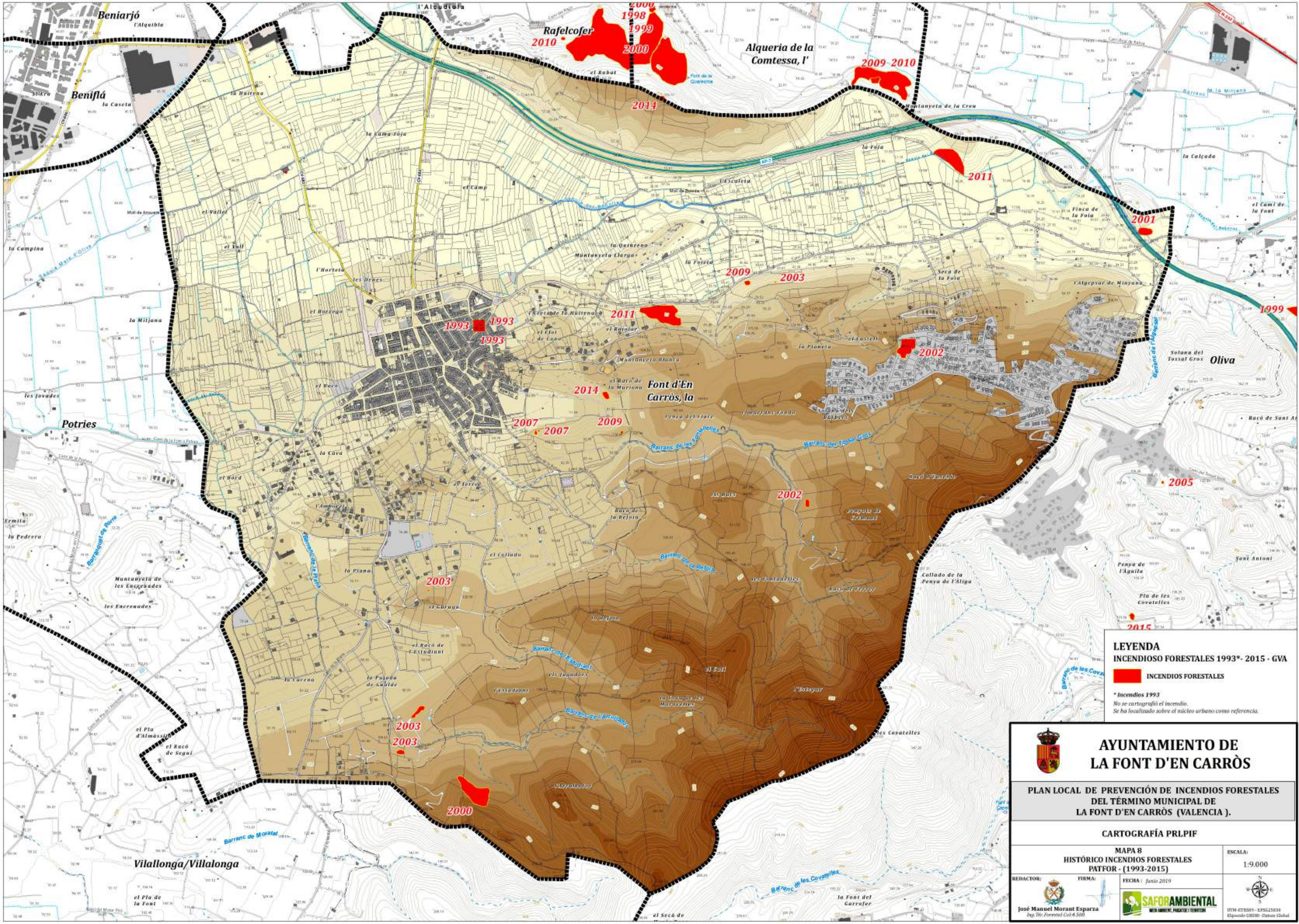
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ingº Téc. Forestal Col·legiat 9.500

FIRMA:

FECHA : junio 2019

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG:25836
Elipsoide GRS80 - Datum Global



LEYENDA

INCENDIOSO FORESTALES 1993*- 2015 - GVA

INCENDIOS FORESTALES

** Incendios 1993*
No se cartografió el incendio.
Se ha localizado sobre el núcleo urbano como referencia.

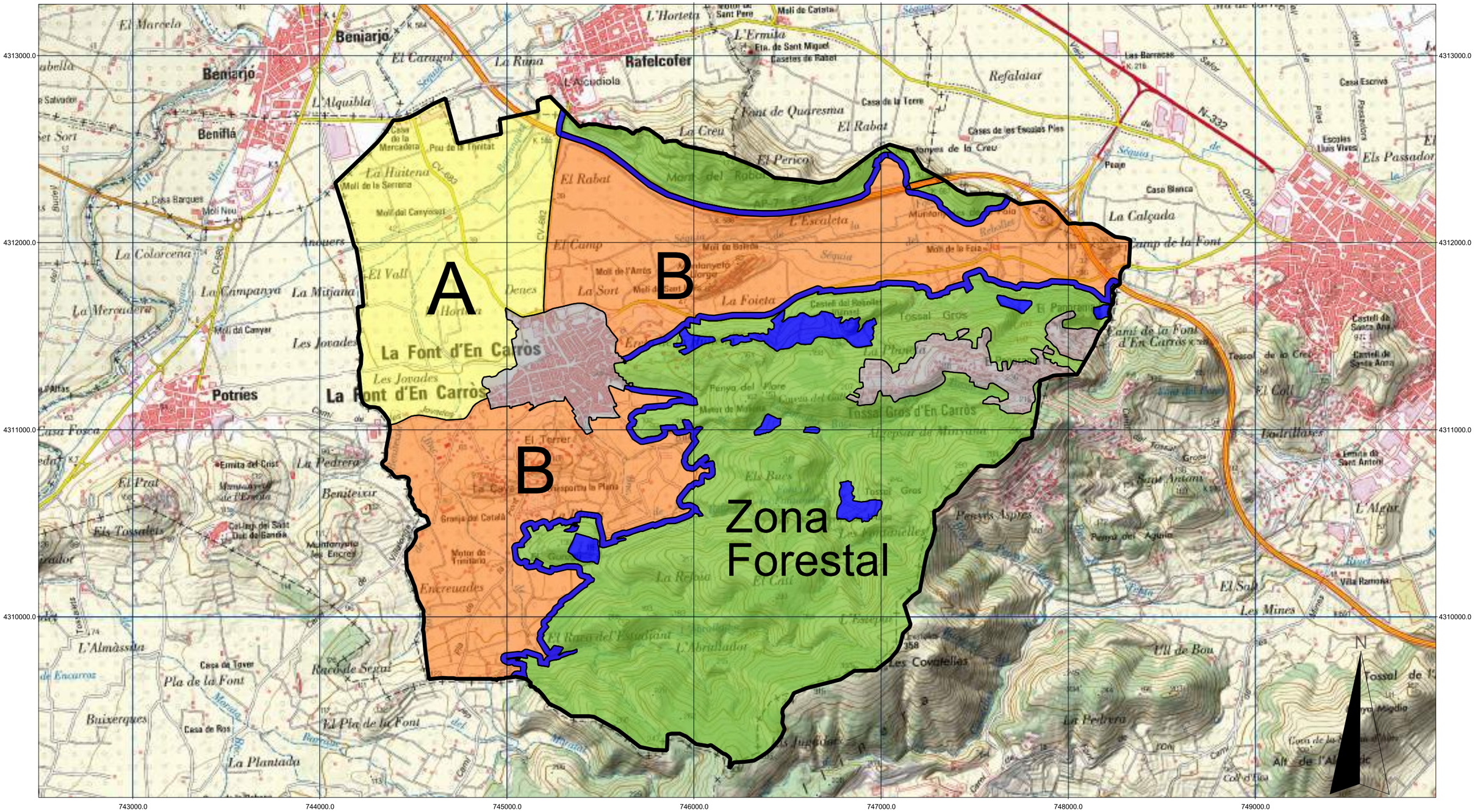
AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 8 HISTÓRICO INCENDIOS FORESTALES PATFOR - (1993-2015)	ESCALA: 1:9.000
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza Ing.Téc.Forestal Col·4.508	FIRMA:
FECHA : *Junio 2019*	SAFORAMBIENTAL
UTM-ETRS89 - EPSG:25830 Elipsoide GRS80 -Datum Global	

Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
la Vaitena
la Cama Roja
el Camp
el Vallet
el Vall
la Campina
la Mitjana
l'Horteta
les Dreces
el Barreno
les Jovades
Potries
la Cava
el Bord
l'Alqueria de la Comtessa, l'
Rafelcofer
el Renat
el Perdiz
Muntanyeta de la Creu
la Foia
la Calçada
el Camí de la Font
Finca de la Foia
l'Escaleta
la Quinessa
Muntanyeta Llarga
la Foieta
Seca de la Foia
l'Algepsar de Minyana
Oliva
la Planeta
el Castell
Muntanyeta Blanca
el Racó de la Murtxana
Font d'En Carròs, la
Penya del Llarc
el Barranc Fondo
Muntanyeta de les Coves
Barranc de les Sortelletes
Barranc del Tossal Roig
Roca d'Escalho
Roca de la Reixa
Penyeta de Cremat
Barranc de la Reixa
Les Fontanelles
Roca de Ferrer
Collado de la Penya de l'Aligo
la Reixia
Barranc de l'Estudiant
els Jaquers
l'Estudiant
el Racó de l'Estudiant
la Careno
la Pujada de Gualde
el Pla d'Almàssera
el Racó de Segui
Barranc de Moralat
Vilallonga/Villalonga
el Pla de la Font
Ermita
la Pedreta
Barranquet de Porra
Muntanyeta de les Engravades
les Engravades
el Collado
la Plana
el Garnap
el Racó de l'Estudiant
Barranc de la Plana
l'Ambolta
Barranc de la Reixa
el Cuit
l'Estepar
la Font del Carrofer
Barranc de les Coves
Barranc de l'Estudiant
Barranc de l'Artillero
Barranc de la Mitjana
Barranc de la Font
Barranc de la Foia
Barranc de la Font de la Quinessa
Barranc de la Font de la Foieta
Barranc de la Font de la Foia
Barranc de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font
Barranc de la Font
Barranc de la Font



Ajuntament de La Font d'En Carròs

Realizado por:	Sistema de referencia:
Jaime Castelló Oliver	ETRS89 UTM ZONA 30N
Fecha:	**Escala:**
Agosto 2017	1:20000

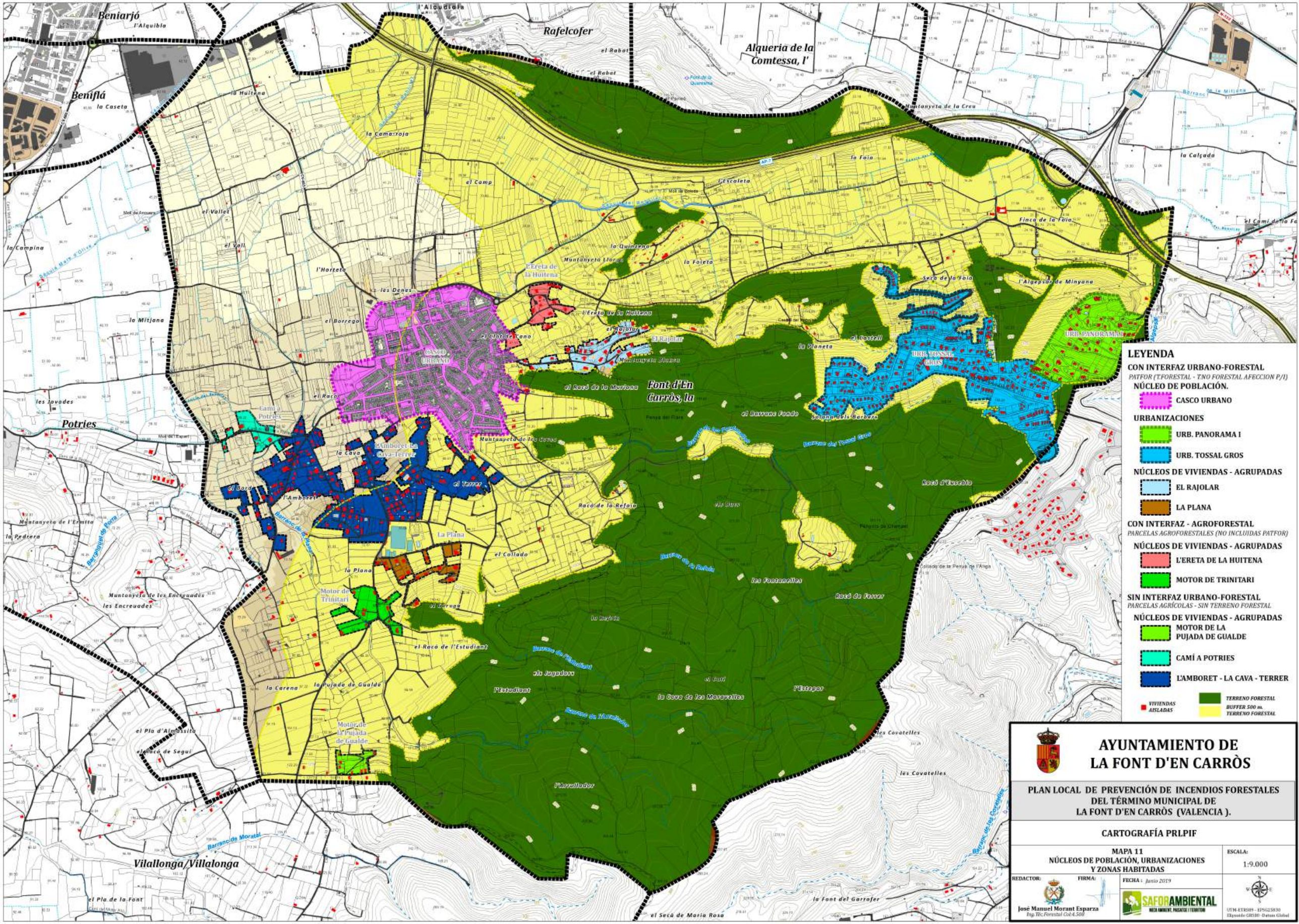
Plano Nº:

1 - Zonificación

Pla local de cremes - La Font d'En Carròs

Leyenda

- Limite municipal
- Zona Máximo Riesgo (Cultivos)
- Zona B
- Zona A
- Zona Forestal
- Zonas Urbanas



LEYENDA

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.

- CASCO URBANO

URBANIZACIONES

- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL

PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

VIVIENDAS AISLADAS

TERRENO FORESTAL

BUFFER 500 m. TERRENO FORESTAL

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 11
NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS

ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:4.588

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global

LEYENDA

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.

- CASCO URBANO

URBANIZACIONES

- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL

PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

TERRENO FORESTAL

VIVIENDAS AISLADAS

BUFFER 500 m. TERRENO FORESTAL

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 11.1
NÚCLEOS DE POBLACIÓN, URBANIZACIONES Y ZONAS HABITADAS CON ORTOFOTO 2018

ESCALA: 1:9.000

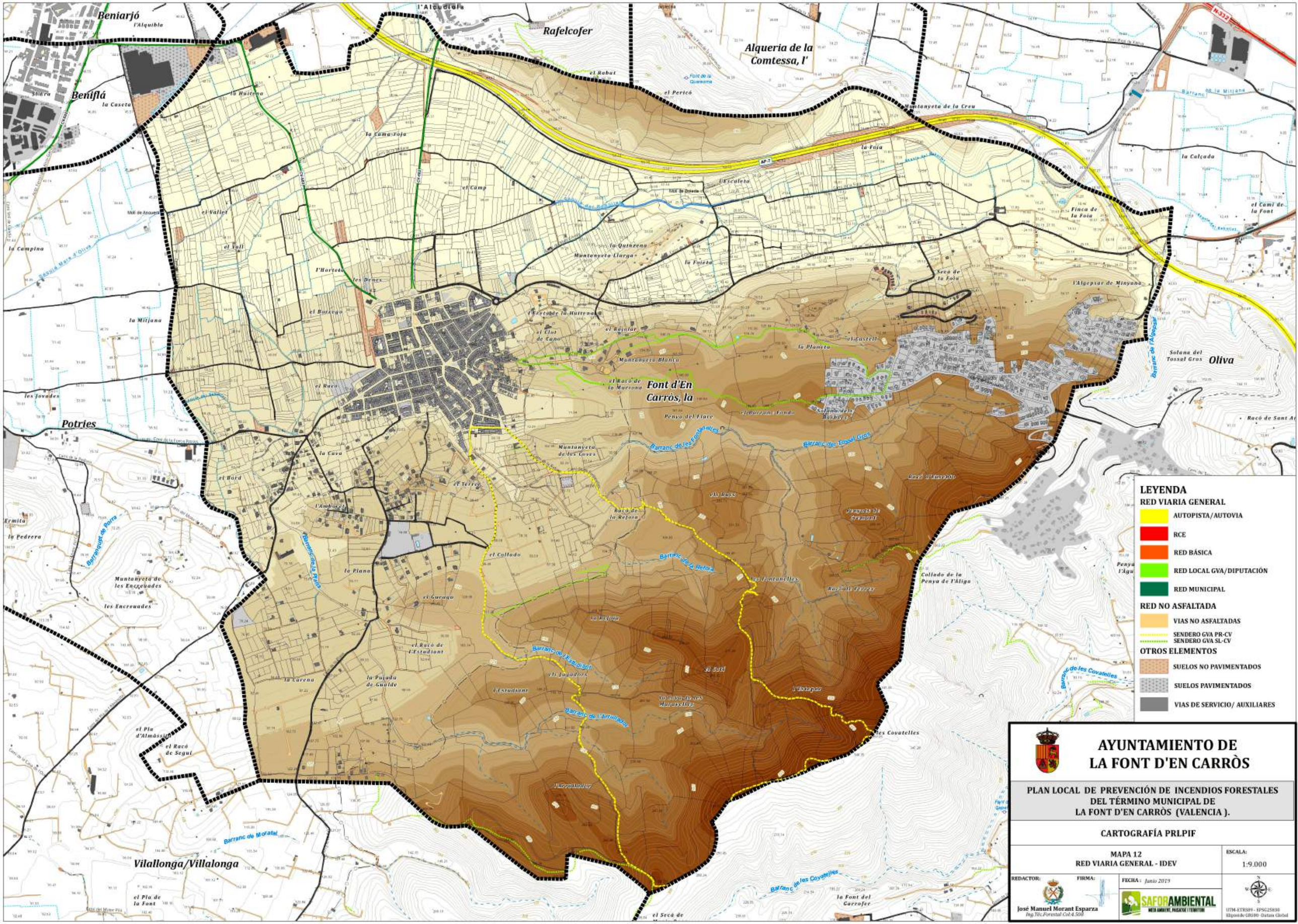
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:6.588

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global



LEYENDA

RED VIARIA GENERAL

- AUTOPISTA/AUTOVIA
- RCE
- RED BÁSICA
- RED LOCAL GVA/DIPUTACIÓN
- RED MUNICIPAL

RED NO ASFALTADA

- VIAS NO ASFALTADAS
- SENDERO GVA PR-CV
- SENDERO GVA SL-CV

OTROS ELEMENTOS

- SUELOS NO PAVIMENTADOS
- SUELOS PAVIMENTADOS
- VIAS DE SERVICIO/ AUXILIARES

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 12
RED VIARIA GENERAL - IDEV

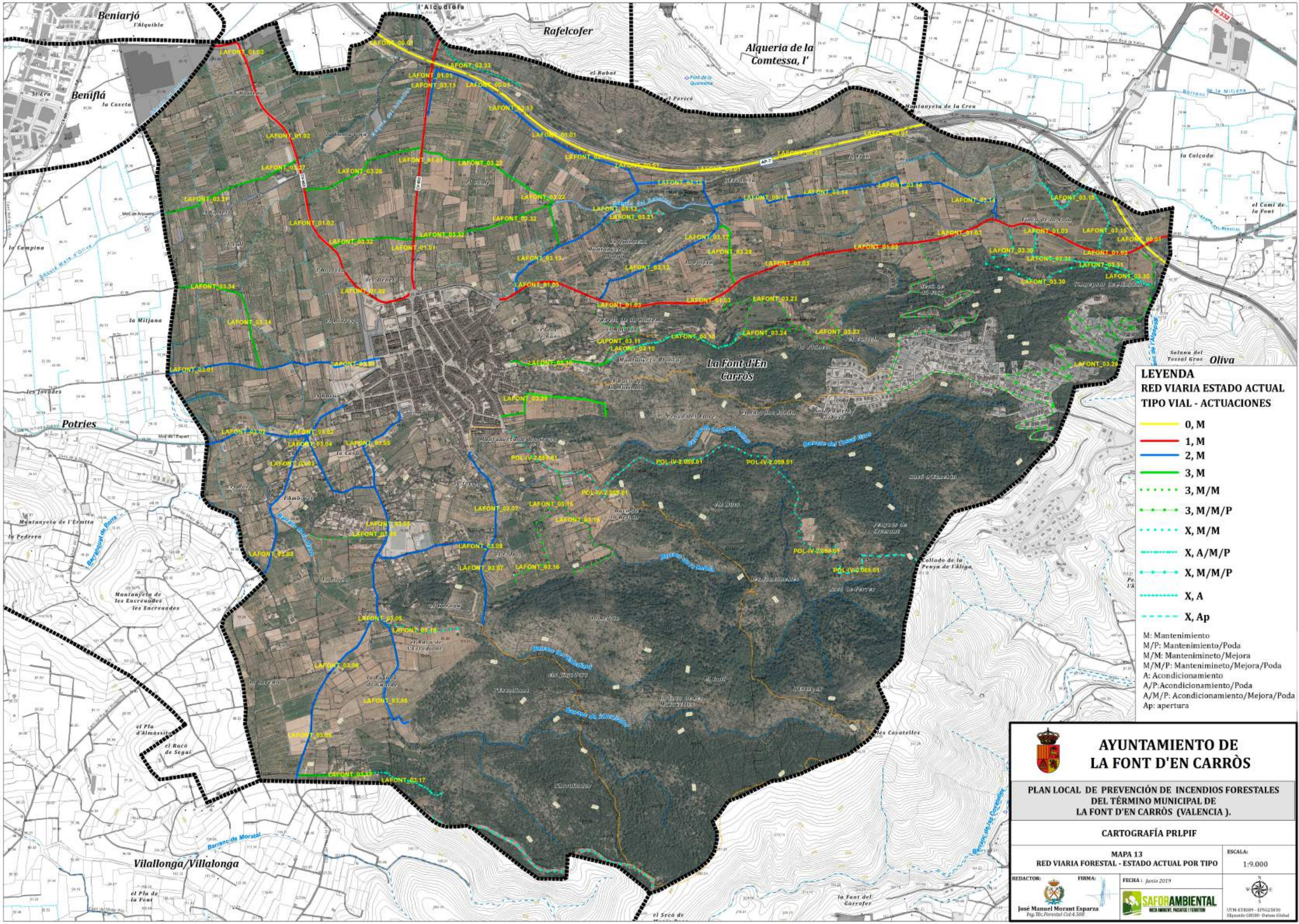
ESCALA: 1:9.000

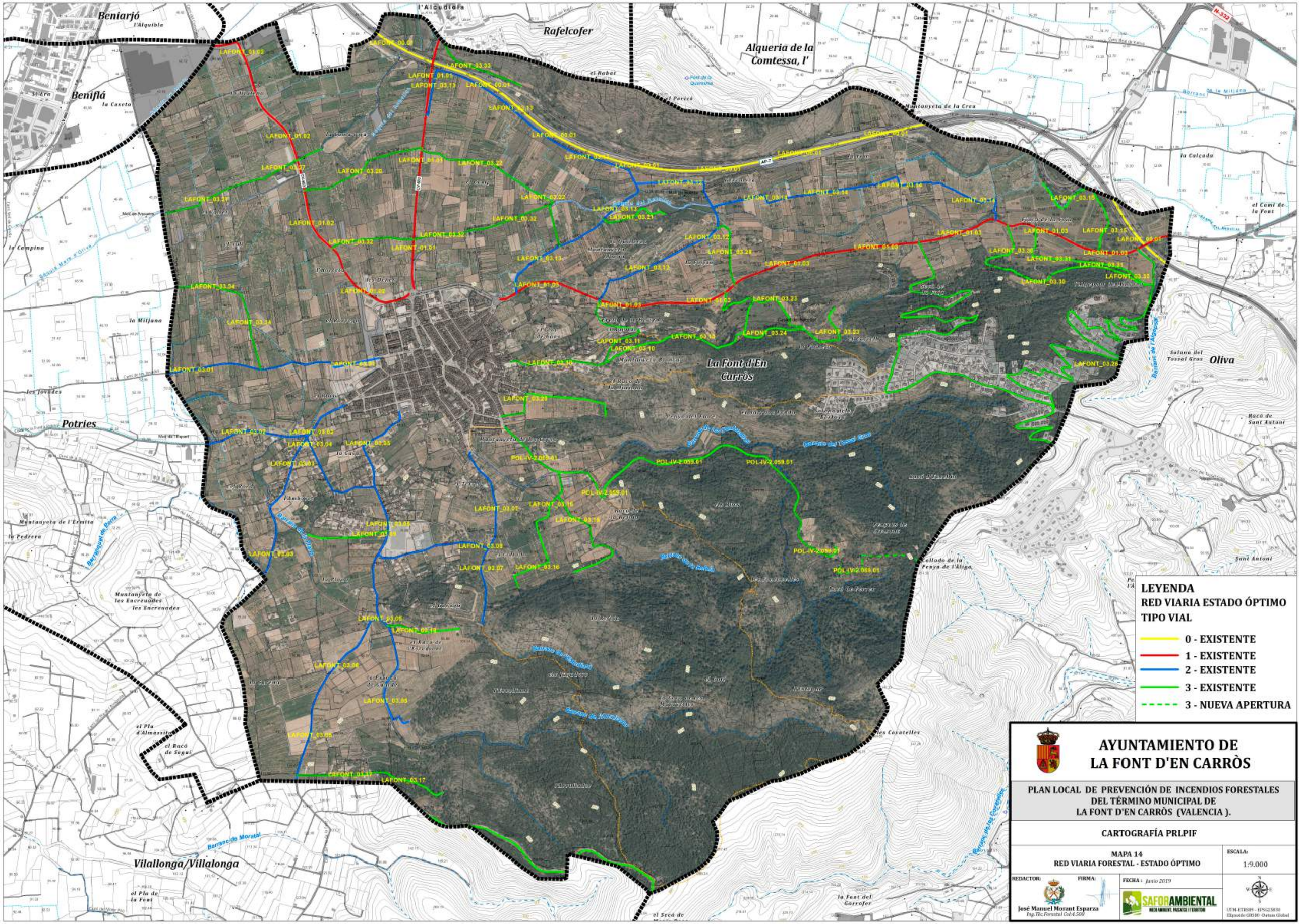
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:4.508
FIRMA:

FECHA : Junio 2019

SAFORAMBIENTAL
MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y TERRITORIO

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide:GRS80 - Datum Global


Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
Rafelcofer
Alqueria de la Comtessa, l'
Montanyeta de la Creu
la Calçada
el Camí de la Font
la Campina
la Mitjana
Oliva
La Font d'En Carròs
Potries
Montanyeta de l'Ermita
la Pedrera
Montanyeta de les Encrenades
les Encrenades
Vilallonga/Villalonga
el Pla d'Almassita
el Racó de Segui
el Pla de la Font
la Font del Garrofer
les Covatelles
Barranc de Moratal
Barranc de la Mitjana
Barranc de la Font
Barranc de la Pedrera
Barranc de les Covatelles
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font del Garrofer
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font de la Pedrera
Barranc de la Font
Barranc de la Font del Garrofer
Barranc de la Font d'En Carròs
Barranc de la Font


Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
Rafelcofer
Alqueria de la Comtessa, l'
Montanyeta de la Creu
la Calçada
el Camí de la Font
la Campina
la Mitjana
les Jovades
Potries
Mont d'Enmig
Oliva
Solana del Tossal Gros
Racó de Sant Antoni
Sant Antoni
Montanyeta de l'Ermita
la Pedrera
Montanyeta de les Encreuades
les Encreuades
el Pla d'Almassita
el Racó de Segui
Vilallonga/Villalonga
el Pla de la Font
la Font del Garrofer
la Font d'En Carròs
Barranc de Moratal
Barranc de la Mitjana
Barranc de la Font Roja
Barranc de la Font Seca
Barranc de la Font Freda
Barranc de la Font Nova
Barranc de la Font Vella
Barranc de la Font Vella
Barranc de la Font Vella

Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
la Huitena
la Cama-roja
el Camp
el Vallet
el Vall
la Campina
Aigua Maria d'Oliva
l'Horteta
les Denes
el Barrega
la Mitjana
Potries
les Lavades
Camí a Potries
el Racó
la Cava
el Bord
l'Amboret
Barranc de Potries
Barranquet de Porra
la Pedrera
Muntanyeta de les Encreuades
les Encreuades
Motor de Trinitari
el Racó de l'Estudiant
la Carena
la Pujada de Gualde
Motor de la Pujada de Gualde
el Pla d'Almassito
el Racó de Segui
Vilallonga/Villalonga
el Pla de la Font
Barranc de Moratal
l'Alcudiola
Rafelcofer
el Rabat
Alqueria de la Comtessa, l'
Font de la Quarentena
Muntanyeta de la Creu
la Fola
l'Escaleta
la Quintena
Muntanya de la Torre
la Foieta
l'Ereta de la Huitena
Secà de la Fola
l'Algecsar de Minyano
el Rajolar
el Clot de Gano
el Castell
la Planeta
Muntanyeta Blanca
el Racó de la Muriona
La Font d'En Carròs
el Barranc Fondo
Solana dels Barbers
Barranc de les Espadelles
Barranc del Tossal Gros
Muntanyeta de les Pines
l'Amboret - la Cava - Terrer
el Tarrach
Racó de la Reixola
la Plana
el Collado
Barranc de la Reixola
Racó d'Eusebio
Penyots de Clement
les Fontanelles
Racó de Ferrer
la Rajola
el Cura
Barranc de l'Estudiant
els Jugadors
l'Estudiant
la Cova de les Maravelles
l'Estepar
Barranc de l'Espadella
l'Arxallador
les Covatelles
Barranc de les Covatelles
la Font del Garrofer
el Secà de Maria Rosa
Oliva
Solana del Tossal Gros
la Calçada
el Camí de la
Barranc de l'Algecsar
Barranc de la Mitjana
Muntanyeta de la Creu
Canyada de la Penya de l'Aliga
GASCO URBANO
URB. PANORAMA I
URB. TOSSAL GROS
AP-7

LEYENDA

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL
PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.
- CASCO URBANO

URBANIZACIONES
- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS
- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL
PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS
- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL
PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS
- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

VIVIENDAS AISLADAS
LÍMITE TERRENO FORESTAL

ZONAS HOMOGÉNEAS

- TFE
- TFE 150 m.
- IAF 150 m.
- IAF 500 m.
- IUF 150 m.
- IUF 500 m.

TFE: Terreno Forestal.
IAF: Interfaz Agrícola Forestal
IUF: Interfaz Urbano Forestal

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 15
ZONAS HOMOGÉNEAS - RIESGO INCENDIO

ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Tec.Forestal Col:4.500
FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 -Datum Global

Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
la Huitena
la Cama-roja
el Camp
el Vallet
el Vall
la Campina
Aigua Maria d'Oliva
l'Horteta
les Denes
el Barrega
la Mitjana
Potries
les Lavades
Camí a Potries
el Racó
la Cava
el Bord
l'Amboret
Barranc de Potries
Barranquet de Porra
la Pedrera
Muntanyeta de les Encreuades
les Encreuades
Motor de Trinitari
el Racó de l'Estudiant
la Carena
la Pujada de Gualde
Motor de la Pujada de Gualde
el Pla d'Almassito
el Racó de Segui
Vilallonga/Villalonga
el Pla de la Font
Barranc de Moratal
l'Alcudiola
Rafelcofer
el Rabat
Alqueria de la Comtessa, l'
Font de la Quarentena
Muntanyeta de la Creu
la Fola
l'Escaleta
la Quintena
Muntanya de la Torre
la Foieta
l'Ereta de la Huitena
Secà de la Fola
l'Algecsar de Minyano
el Rajolar
el Clot de Gano
el Castell
la Planeta
Muntanyeta Blanca
el Racó de la Muriona
La Font d'En Carròs
el Barranc Fondo
Solana dels Barbers
Barranc de les Espadelles
Barranc del Tossal Gros
Muntanyeta de les Pines
l'Amboret - la Cava - Terrer
el Tarrach
Racó de la Reixola
la Plana
el Collado
Barranc de la Reixola
Racó d'Eusebio
Penyots de Clement
les Fontanelles
Racó de Ferrer
la Rajola
el Cura
Barranc de l'Estudiant
els Jugadors
l'Estudiant
la Cova de les Maravelles
l'Estepar
Barranc de l'Espadella
l'Arxallador
les Covatelles
Barranc de les Covatelles
la Font del Garrofer
el Secà de Maria Rosa
Oliva
Solana del Tossal Gros
la Calçada
el Camí de la
Barranc de l'Algecsar
Barranc de la Mitjana
Muntanyeta de la Creu
Canyada de la Penya de l'Aliga
GASCO URBANO
URB. PANORAMA I
URB. TOSSAL GROS
AP-7

LEYENDA

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL
PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.
- CASCO URBANO

URBANIZACIONES
- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS
- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL
PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS
- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL
PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS
- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

VIVIENDAS AISLADAS
LÍMITE TERRENO FORESTAL

ZONAS HOMOGÉNEAS

- TFE
- TFE 150 m.
- IAF 150 m.
- IAF 500 m.
- IUF 150 m.
- IUF 500 m.

TFE: Terreno Forestal.
IAF: Interfaz Agrícola Forestal
IUF: Interfaz Urbano Forestal

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 15
ZONAS HOMOGÉNEAS - RIESGO INCENDIO

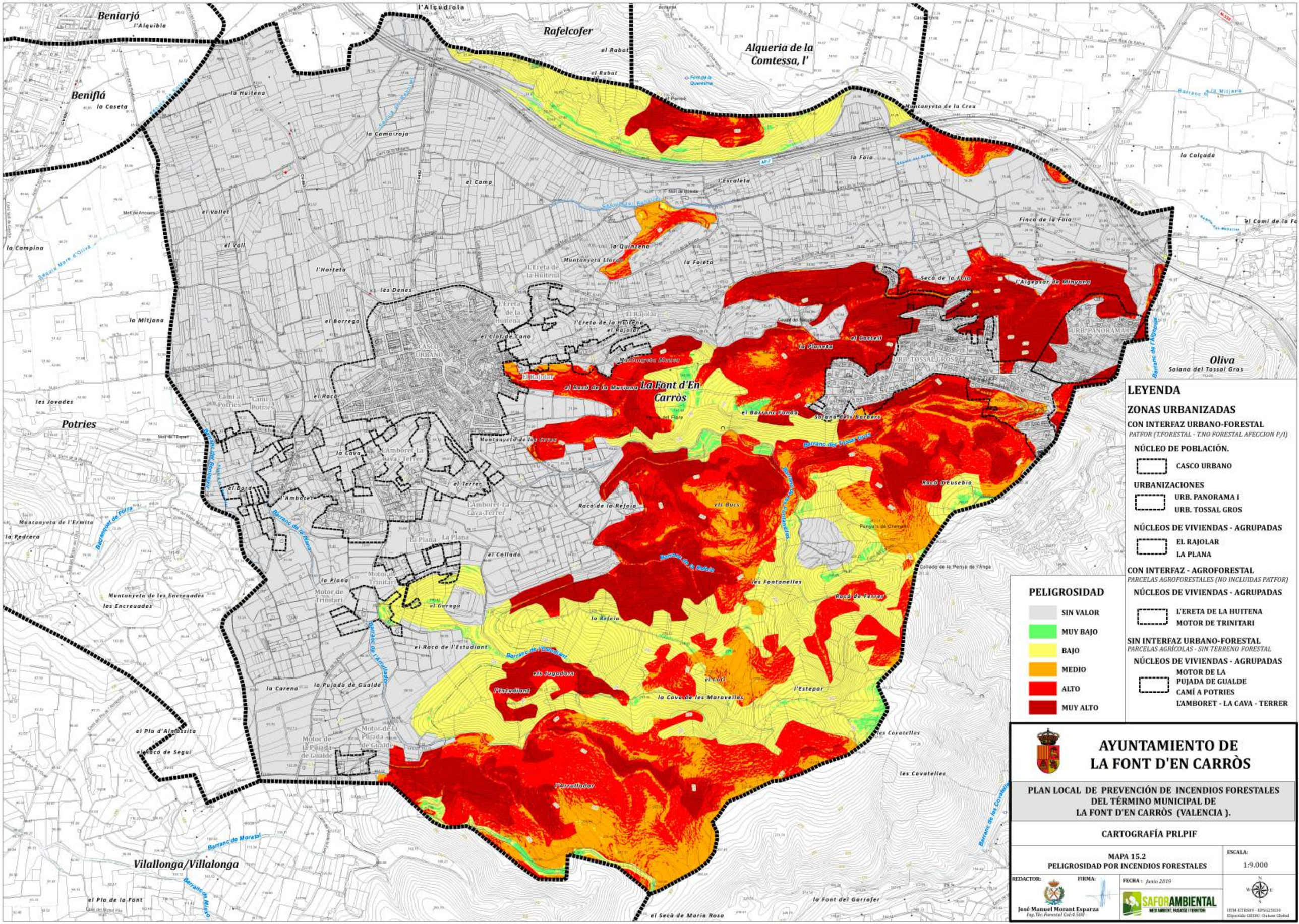
ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Tec.Forestal Col:4.500
FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG:25830
Elipsoide GRS80 -Datum Global



LEYENDA

ZONAS URBANIZADAS

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.

- CASCO URBANO

URBANIZACIONES

- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL

PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

PELIGROSIDAD

- SIN VALOR
- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 15.2
PELIGROSIDAD POR INCENDIOS FORESTALES

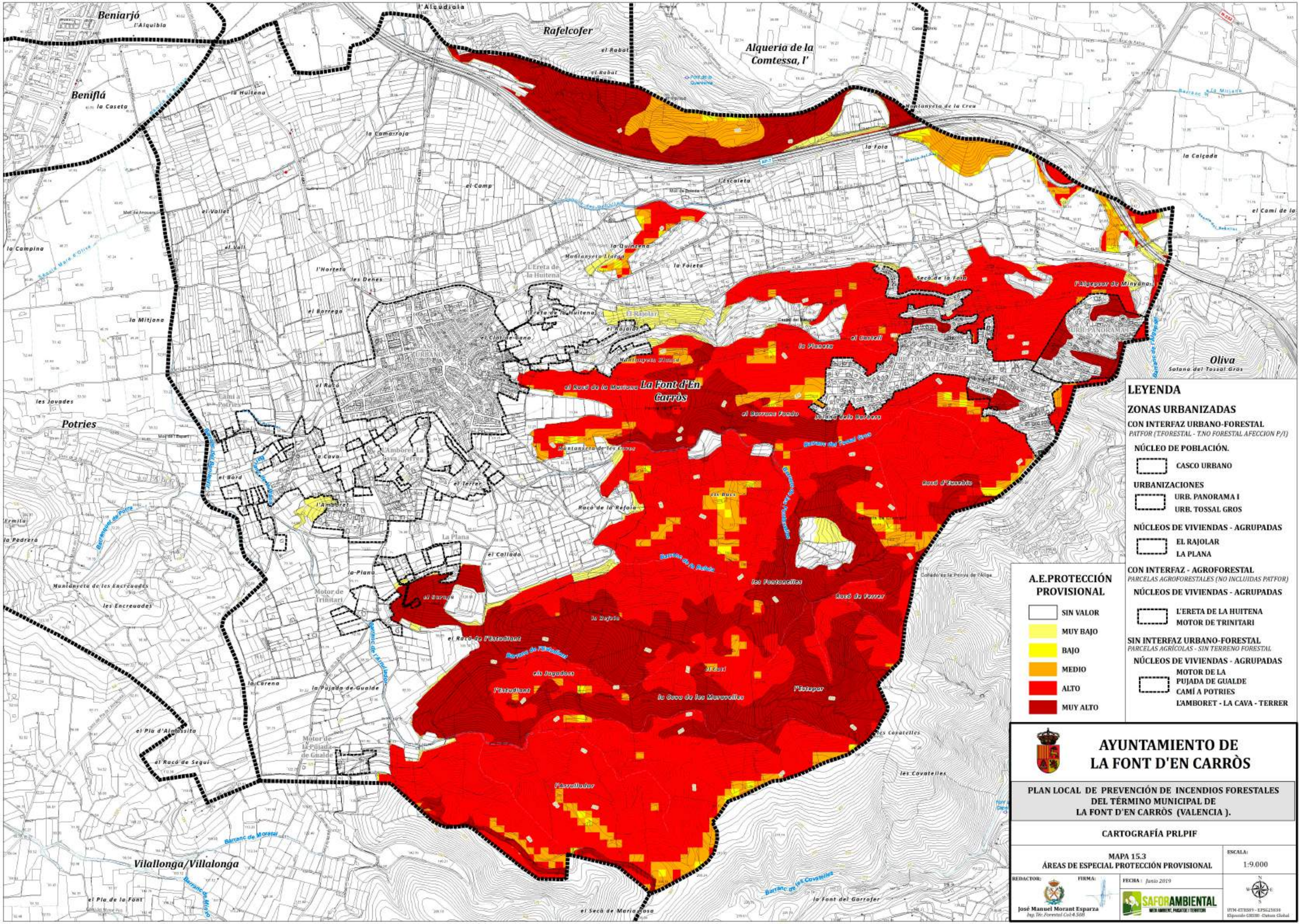
ESCALA: 1:9.000

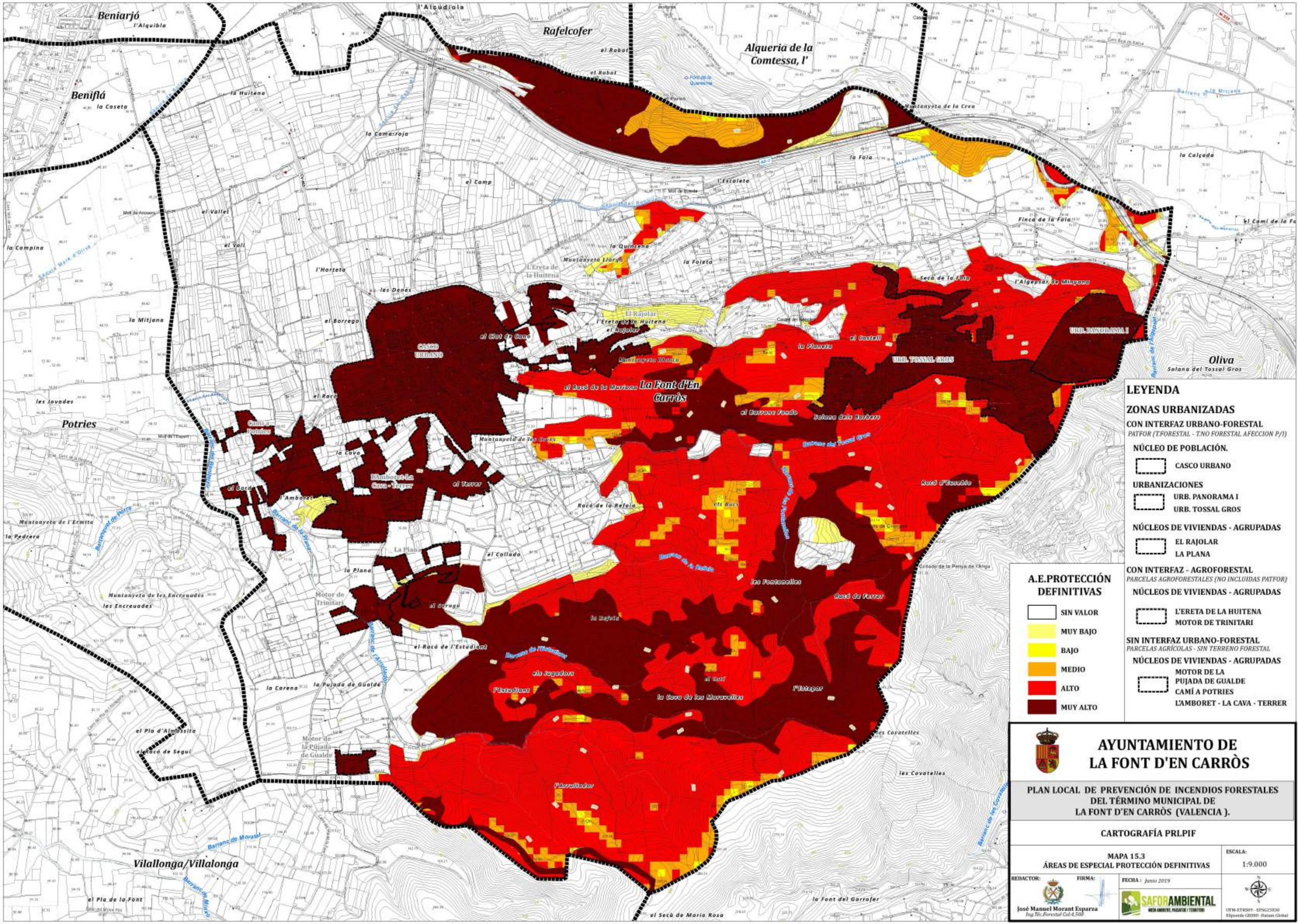
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:4.588
FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

ETRS89 - H29 - Elipsoide GRS80 - Datum Global


Beniarjó
l'Alquibla
Beniflá
la Caseta
l'Alcudiola
Rafelcofer
el Rabat
Alqueria de la Comtessa, l'
la Huitena
la Camarroja
el Camp
la Foia
l'Escaleta
la Calçada
el Vallet
el Vall
la Campina
l'Horteta
les Denes
el Barrega
la Mitjana
la Quinzena
la Foieta
Secà de la Foia
l'Albegaor de Minyana
Oliva
Solana del Tossal Gros
el Rajolar
el Clot de Gano
la Planeta
el Castell
el Racó de la Muriana
La Font d'En Carròs
el Barranc Fondo
Solana de la Barbera
Potries
les Javades
el Racó
Camí a Potries
la Cava
el Bord
el Terrer
l'Amboret
Racó de la Refoia
Ermita
la Pedrera
La Plana
el Collado
la Plana
Motor de Trinitari
Muntanyeta de les Encreuades
les Encreuades
el Barranc
les Fontanelles
Racó de Ferrer
la Mujola
el Racó de l'Estudiant
Barranc de l'Estudiant
els Jugadors
l'Estudiant
el Cast
la Carena
la Pujada de Gualde
la Cova de les Meravelles
l'Estepar
Motor de la Pujada de Gualde
el Pla d'Almassita
el Racó de Segui
l'Arcallador
les Covatelles
Vilallonga/Villalonga
Barranc de Moratal
el Pla de la Font
el Secà de Mariagosa
Barranc de les Covatelles
la Font del Garrofer
Barranc de la Mitjana
Barranc de l'Albegaor
el Camí de la
Muntanyeta de la Creu
Mas de Quevena
Font de la Quevena
Font de la Pedrera
Font de la Mitjana
Font de la Foia
Font de la Foieta
Font de la Quinzena
Font de la Planeta
Font de la Cova
Font de la Cava
Font de la Carena
Font de la Pujada de Gualde
Font de la Font del Garrofer
Font de la Font
Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font
Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la Font de la



LEYENDA

ZONAS URBANIZADAS

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.

- CASCO URBANO

URBANIZACIONES

- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL

PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

A.E.PROTECCIÓN DEFINITIVAS

- SIN VALOR
- MUY BAJO
- BAJO
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

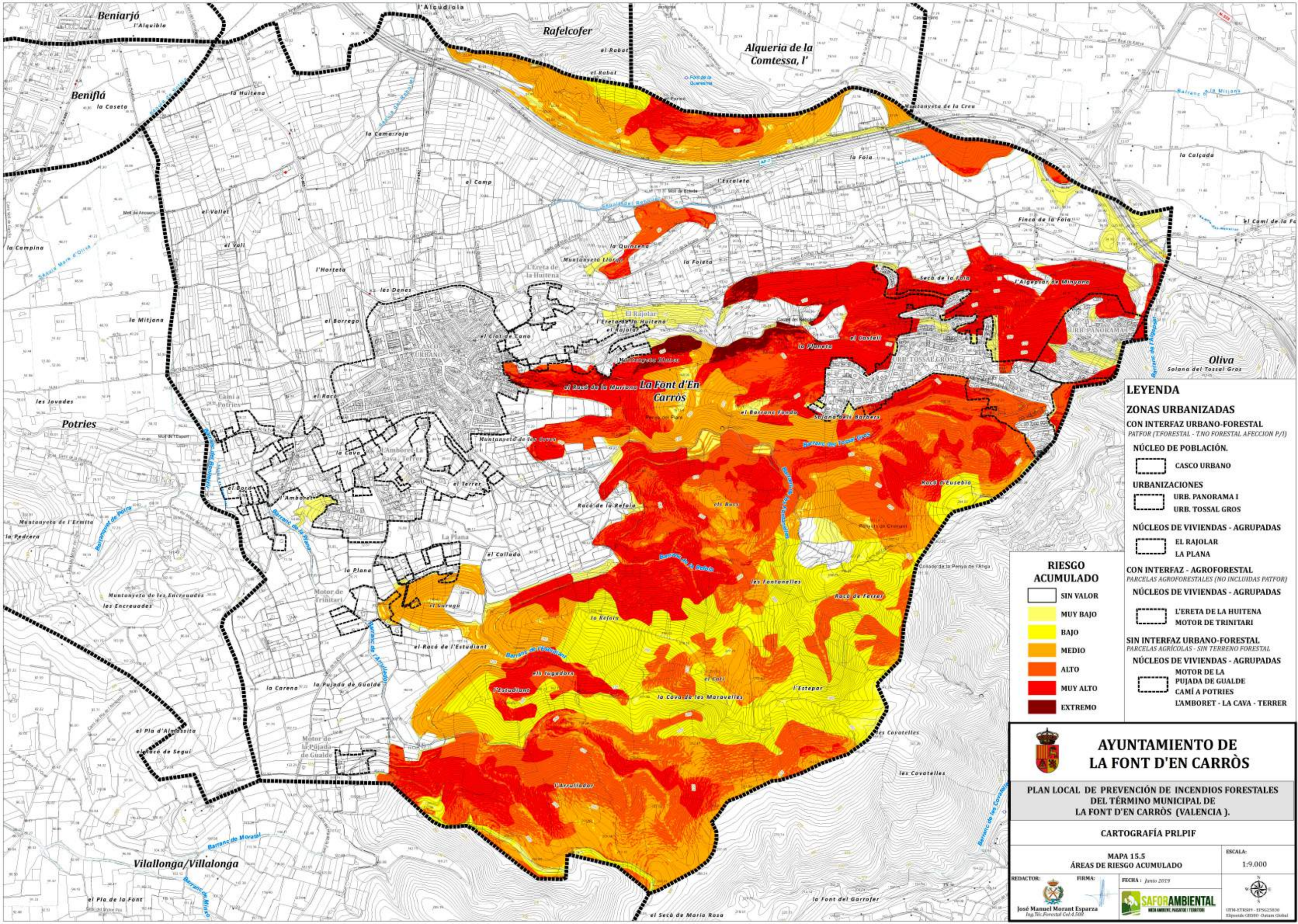
CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 15.3
ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEFINITIVAS

ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col.4.508
FIRMA:
FECHA : *Junio 2019*
SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global



AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 15.5
ÁREAS DE RIESGO ACUMULADO

ESCALA: 1:9.000

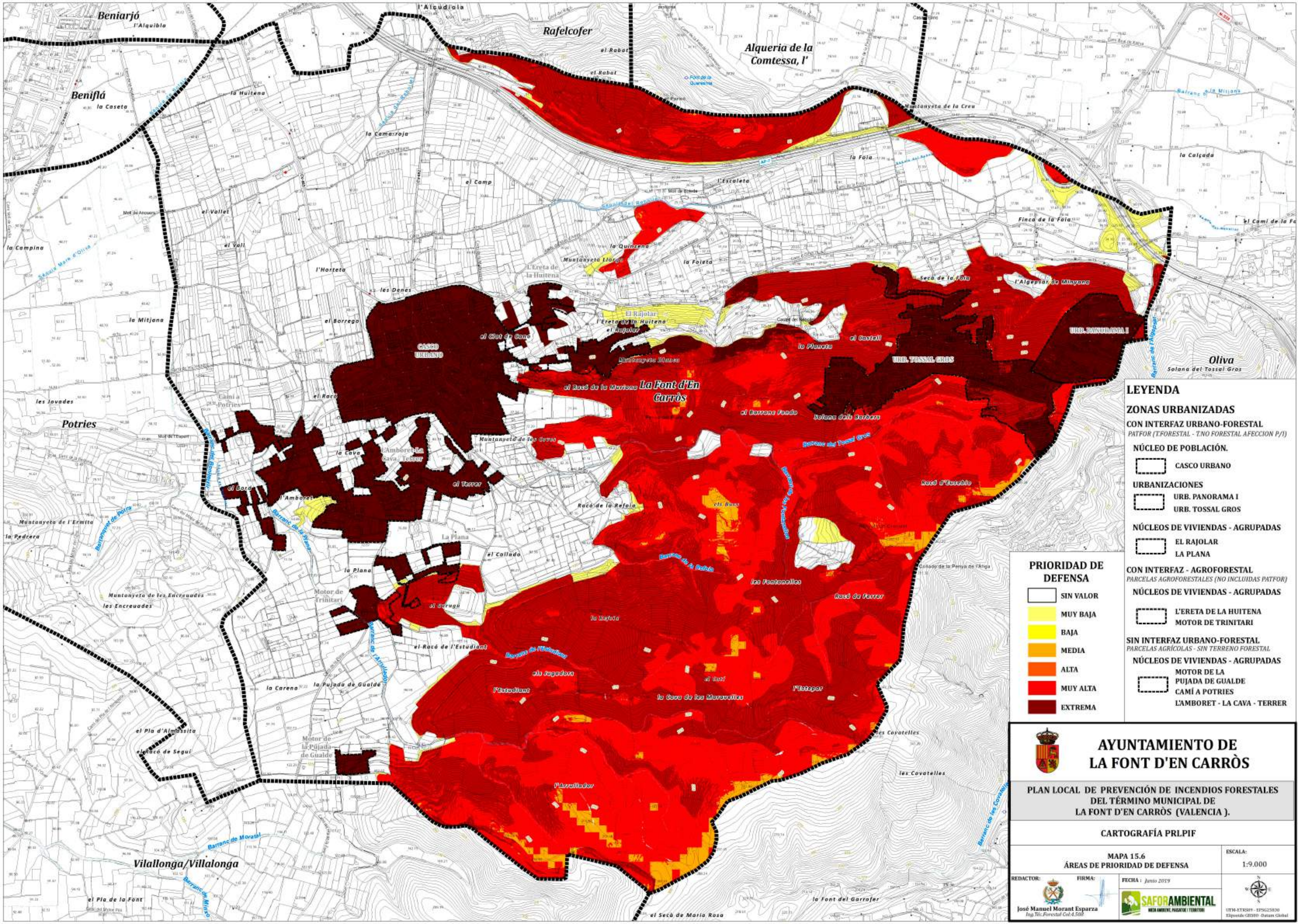
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col.4.588

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global



LEYENDA

ZONAS URBANIZADAS

CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PATFOR (T.FORESTAL - T.NO FORESTAL AFECCION P/I)

NÚCLEO DE POBLACIÓN.

- CASCO URBANO

URBANIZACIONES

- URB. PANORAMA I
- URB. TOSSAL GROS

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- EL RAJOLAR
- LA PLANA

CON INTERFAZ - AGROFORESTAL

PARCELAS AGROFORESTALES (NO INCLUIDAS PATFOR)

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- L'ERETA DE LA HUITENA
- MOTOR DE TRINITARI

SIN INTERFAZ URBANO-FORESTAL

PARCELAS AGRÍCOLAS - SIN TERRENO FORESTAL

NÚCLEOS DE VIVIENDAS - AGRUPADAS

- MOTOR DE LA PUJADA DE GUALDE
- CAMÍ A POTRIES
- L'AMBORET - LA CAVA - TERRER

PRIORIDAD DE DEFENSA

- SIN VALOR
- MUY BAJA
- BAJA
- MEDIA
- ALTA
- MUY ALTA
- EXTREMA

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 15.6
ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA

ESCALA: 1:9.000

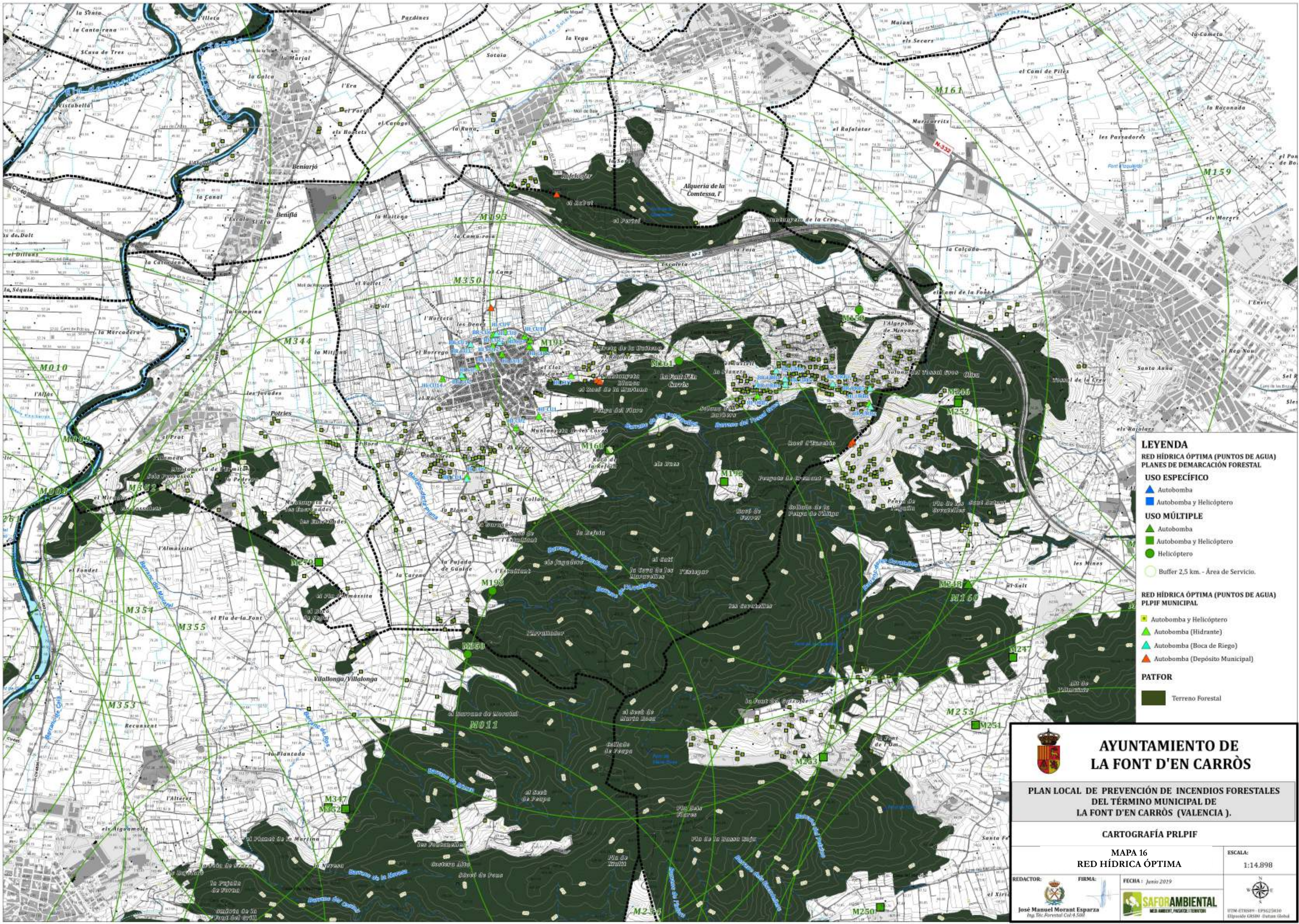
REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col.4.508

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL
MEDI AMBIENT, PAISATGE I TERRITORI

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global


M161
M159
M193
M350
M344
M010
M009
M008
M354
M355
M353
M011
M347
M362
M191
M160
M192
M193
M159
M158
M270
M252
M248
M247
M255
M251
M253
M250
M254
M262
M261
M249
M246
N-332
AP-7
Beniarjó
Beniflá
Villalonga/Villalonga
Aliqueria de la Comtessa, l'
Mutxelagar
Marjarritx
Maians
Pardines
Sotaia
la Vega
la Runa
el Rafalatar
el Camí de Files
la Raconada
les Passadores
els Morers
la Calçada
l'Envic
el Reg Nou
Santa Anna
els Raiolars
les Mines
el Salt
la Font d'en Carròs
Font d'Izquierdo
Font d'en Carròs
Font de Dalt
Font de Dalt
Font de Dalt

POL-AC-46.02.01
POL-AC-46.02.02
POL-AC-46.02.04
POL-AC-46.07.12
POL-AC-46.07.12
POL-AC-46.01.22

LEYENDA

RED AA.CC - PPIFD

ORDEN 1

SIN ACTUACIÓN

ORDEN 1

EJECUTADO

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 17
ÁREAS CORTAFUEGO - PLAN DE DEMARCACIÓN

ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col·4.500

FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global

LEYENDA

ACTUACIONES PRLPIF

FAJAS AUX. APOYADAS EN VIAL Y AZAGADORES

- FAJAS AUXILIARES

FAJAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES

- FAJA PERIMETRAL URB.TOSSAL GROS - PANORAMA I
- FAJA PERIMETRAL NÚCLEOS DE VIVIENDAS IUF

ÁREAS CORTAFUEGOS PROPUESTO

- EJE AC_LAFONT_AC.01.01 (TRAMO 1)
- EJE AC_LAFONT_AC.01.02 (TRAMO 2)
- ANCHO TOTAL - LAFONT_AC.01
- AC-PPIFD MANTENIMIENTO

TRATAMIENTO D.P.H - CAÑAVERALES

PRIORIDAD DE ACTUACIÓN

- BAJA
- MEDIA
- ALTA
- MUY ALTA

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS /VEGETACIÓN

- ZONA GENERAL -TRAT.COMBINADO (Des/Pod/Cla)
- ZONA GENERAL DESBROCE- GRADEOS
- ZONA URBANIZACIÓN - TRAT. COMBINADO

FAJA SEGURIDAD LINEAS ELÉCTRICAS

- LINEAS ELÉCTRICAS (FAJAS SEGURIDAD)

RED VIARIA ÓPTIMA

- RED VIARIA ÓPTIMA

AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 18
ACTUACIONES AC Y TRABAJOS SELVÍCOLAS

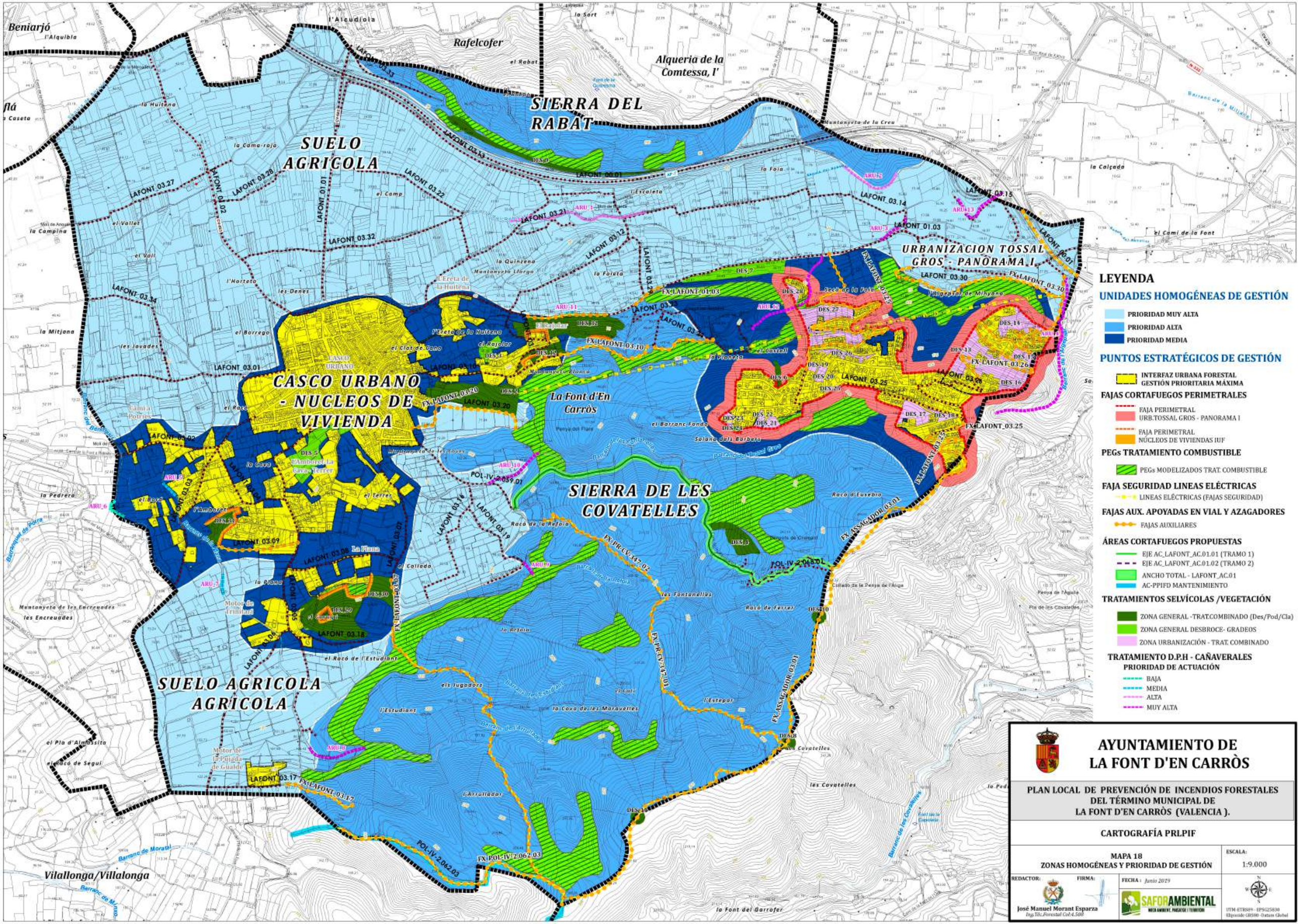
ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Tèc.Forestal Col:4.508
FIRMA:

FECHA : *Junio 2019*

SAFORAMBIENTAL

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global



AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CARTOGRAFÍA PRLPIF

MAPA 18
ZONAS HOMOGÉNEAS Y PRIORIDAD DE GESTIÓN

ESCALA: 1:9.000

REDACTOR: José Manuel Morant Esparza
Ing.Téc.Forestal Col:4.508

FIRMA:

FECHA : Junio 2019

SAFORAMBIENTAL
MEDIO AMBIENTE, PAISAJE Y TERRITORIO

UTM-ETRS89 - EPSG25830
Elipsoide GRS80 - Datum Global

DOCUMENTO III: ANEJOS

ANEJO I ACTA DE APROBACIÓN EN PLENO.

ANEJO II PLAN LOCAL DE QUEMAS.

ANEJO III PEGS Y ZONAS HOMOGÉNEAS.

ANEJO IV PUNTOS DE AGUA RED HÍDRICA ÓPTIMA LOCAL.

ANEJO V PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LA FONT D'EN CARRÒS.

Ajuntament de
La Font d'en Carròs
(VALENCIA)

FRANCISCO SANUS VITORIA, SECRETARI DE L´AJUNTAMENT DE LA FONT D'EN CARRÒS (VALENCIA).

CERTIFIQUE: Que en l'acta de la sessió celebrada pel Ple el dia 11 de juliol de 2019 consta, amb l'excepció que es refereix l'Article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals i a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta, l'acord que literalment diu:

6.- PLA LOCAL DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS

Es dona lectura a la proposta d'acord.

Suscitant-se debat es produeixen les següents intervencions:

...

Finalitzat el debat se sotmet la proposta d'acord a votació , donant el següent resultat: Vots a favor 10, del Sr PABLO PUIG DESENA, Sr. JUAN JOSE BENAVENT ESCRIVA, Sra. CÈLIA ESCRIVÀ ESCRIVÀ, la Sra. ANDREA PEIRÓ TORAN, el Sr. EMILI JOSEP MARCET MENGUAL, la Sra. DOLORES ESCRIVÀ PEIRÓ, el Sr. IVAN AGUD MORATAL, el Sr. RAIMON CAMERENA PEIRO, la Sra. MARIA INES PÉREZ FUSTER, i la Sra. ROSA MARIA MARTINEZ ALABAU. Conseqüentment s'aprova per unanimitat.

Conseqüentment, s'aprova el següent ACORD:

" Resultant que l'article 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local estableix que el municipi tindrà competències en els termes de la legislació de l'Estat i de les Comunitats Autònomes , en les següents matèries: *"Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios*".

Resultant que mitjançant Resolució de 29 de juliol de 2005 de la Conselleria de Territori i Habitatge, es va declarar que tots els municipis amb superfície forestal seran considerats com a zones d'alt risc d'incendis forestals.

Considerant que el Pla Especial enfront del Risc d'Incendis Forestals de la Comunitat Valenciana (PATFOR), així com la Llei 3/1993 Forestal de la Comunitat Valenciana, disposa l'obligatorietat dels Plans de Prevenció d'Incendis Forestals per als municipis situats en zones d'alt risc d'incendis.

Resultant que l'ajuntament de La Font d'en Carròs té concedida una subvenció de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural per a la redacció de nous plans de prevenció d'incendis forestals.

Vist el document tècnic de Pla promogut per aquest Ajuntament, que ha redactat l'Enginyer Tècnic Forestal José Manuel Morant Esparza , colegiat Nº6283,

Considerant que l'òrgan competent per a l'aprovació provisional del Pla és el Ple de l'Ajuntament, en virtut de quant antecedeix el Ple ACORDA:

PRIMER. - Aprovar provisionalment el Pla Local de Prevenció d'Incendis Forestals del terme de La Font d'en Carròs , redactat per l'Enginyer Tècnic Forestal José Manuel Morant Esparza.

SEGON.- Adoptar el compromís de que es realitzaran , amb la diligència deguda, els tràmits necessaris per a l'aprovació definitiva , en un termini màxim de dos anys, des de la sol·licitud del pagament, del PLPIF per part de la conselleria competent en prevenció d'incendis forestals.

(1/2) 11/07/2019 21:08:14
FRANCISCO SANUS VITORIA (SECRETARIO/A – INTERVENTOR/A)
(2/2) 11/07/2019 21:34:23
PABLO PUIG DESENA (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6QRT2KL4U473JLWN4TN73A6Y - Página 1 de 2

TERCER.- Adoptar el compromís que durant els 5 anys següents a la data de pagament final no es realitzarà cap modificació important que afecte la naturalesa o condicions del PLPIF, una vegada resulte aprovat per la conselleria competent en prevenció d'incendis forestals.

QUART. - Remetre l'anterior document, juntament amb una certificació del present acord, a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, instant la seva aprovació definitiva."

I perquè així conste, estenc aquest certificat d'ordre i amb el vist i plau del Sr Alcalde President en La Font d'en Carròs a la data de la signatura electrònica.
Vist i plau

L'Alcalde	**El Secretari Interventor**
Pablo Puig Desena	**Francisco Sanus Vitoria**

(1/2) 11/07/2019 21:08:14
FRANCISCO SANUS VITORIA (SECRETARIO/A – INTERVENTOR/A)
(2/2) 11/07/2019 21:34:23
PABLO PUIG DESENA (ALCALDE/SA)
https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV6QRT2KL4U473JLWN4TN73A6Y - Página 2 de 2

10TV114/2017/2443/S GVRTC/2017/90162 (18/12/12)

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

DIRECCION TERRITORIAL DE VALENCIA

Edifici PROP
Gregori Gea, 27
46009 VALÈNCIA

DTV/17/0065 (MS/ms)

Ajuntament de La Font d´En Carròs
Plaça de l´Ajuntament, 17
46717 La Font d´En Carròs (València)

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada y los antecedentes que constan en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Dirección Territorial de Valencia, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 11 de noviembre de 2017, l´Ajuntament de La Font d´En Carròs, solicita Resolución aprobatoria para el Plan Local de Quemas de su término municipal, presentado en la Conselleria de AMACCDR, registro de entrada núm. 44513 de fecha 15 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- En fecha 4 de diciembre de 2017, se emite informe favorable del Técnico de Prevención de Incendios Forestales, sobre el Plan Local de Quemas presentado.

A la solicitud presentada resulta de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Título competencial.- El Decreto 158/2015, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, atribuye a dicha Conselleria las competencias en materia de prevención de incendios.

CSV:S71HBJM4-2KQDTE5B-U3MILIN1 URL de validación: https://www.inaem.gva.es/es-font/index.html?valeur=S71HBJM4-2KQDTE5B-U3MILIN1

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL

Edifici PROP
Gregori Gea, 27
46009 VALÈNCIA

DIRECCION TERRITORIAL DE VALENCIA

DTV/17/0065 (MS/ms)

Por lo tanto, según lo expuesto, teniendo en cuenta los informes emitidos y lo previsto en la normativa forestal autonómica, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

APROBAR El Plan Local de Quemas del término municipal de La Font d´En Carròs, quedando excluidas del mismo las acciones referentes al uso del fuego para cocinar o calentarse, y la utilización de material pirotécnico.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la *Directora General de Prevención de Incendios Forestales* en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR TERRITORIAL

GENERALITAT VALENCIANA
Firmado por Javier Civera Martinez el 12/12/2017 13:08:36

CSV:ST1HKJM4-2IGD7E3B-UDM1LIBJ URL de validación:https://www.inside.gva.es/csv-front/index.faces?codigo=ST1HKJM4-2IGD7E3B-UDM1LIBJ

Ajuntament de
La Font d'en Carròs
(VALENCIA)

FRANCISCO SANUS VITORIA, SECRETARI DE L'AJUNTAMENT DE LA FONT D'EN CARRÓS (VALENCIA).

CERTIFIQUE: Que en l'acta de la sessió celebrada pel Ple el dia 9 de novembre de 2017 consta, amb l'excepció que es refereix l'Article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals i a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta, l'acord que literalment diu:

7.- PLA LOCAL DE CREMES DE LA FONT D'EN CARRÓS

Es dona lectura a la proposta d'acord.

Suscitant-se debat es produeixen les següents intervencions:

...

Finalitzat el debat se sotmet la proposta d'acord a votació, donant el següent resultat: Vots a favor 11, del Sr. PABLO PUIG DESENA, Sra. CÈLIA ESCRIVÀ ESCRIVÀ, Sr. JUAN JOSÉ BENAVENT ESCRIVÀ, Sra. IRENE VERCHER MONZÓ, Sr. EMILI JOSEP MARCET MENGUAL, Sra. DOLORES ESCRIVÀ PEIRÓ, Sr. GASPAR PÉREZ FUSTER, Sra. MARIA INES PÉREZ FUSTER, Sr. FRANCISCO SEGUI RUIZ, Sr MIQUEL FUSTER MONZÓ I Sr. JOSE FRANCISCO MUÑOZ MASCARELL. Conseqüentment s'aprova per unanimitat.

Conseqüentment, s'aprova el següent ACORD.

"Donat que la Conselleria competent en Prevenció d'incendis forestals, autoritza i regula l'ús del foc en activitats agrícoles que es realitzen a menys de 500 m. de terreny forestal, i que, no obstant això, els ajuntaments poden elaborar plans locals de cremes que seran la normativa reguladora en la gestió de l'ús cultural del foc aplicable a les peculiaritats de cada territori.

Vist que el contingut orientatiu dels plans locals de cremes s'ajustaran al reglament de la Llei Forestal de la Comunitat Valenciana.

Vist el Pla de cremes redactat per l'Enginyer Tècnic Agrícola D. Enrique Escrivà Fuster.

Vist que el referit Pla va ser objecte d'estudi pel Consell Local Agrari en sessió de 26 de setembre de 2017.

Vist que es requisit previ a la aprovació definitiva per la Conselleria que el Pla de Cremes s'aprove en Acord Plenari per l'Ajuntament.

En virtut de quant antecedeix, el Ple ACORDA:

PRIMER. Aprovar el Pla de cremes redactat per l'Enginyer Tècnic Agrícola D. Enrique Escrivà Fuster, que figura com annex del present acord.

SEGON. Remetre còpia del Pla de cremes i certificat del present acord a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural."

I perquè així conste, estenc aquest certificat d'ordre i amb el vist i plau del Sr Alcalde President en La Font d'en Carròs a la data de la signatura electrònica.
Vist i plau
L'Alcalde
Pablo Puig Desena

El Secretari Interventor
Francisco Sanus Vitoria

Plan Local de Quemas

Término municipal de La Font d'En Carròs



Ajuntament de
La Font d'En Carròs
(VALENCIA)

Índice

Documento 1 - Memoria

1. Introducción 1

1.1. Antecedentes 1

1.2. Objeto y objetivos del Plan 1

1.3. Marco normativo y justificación legal 1

1.4. Ámbito de aplicación 2

1.5. Proceso de aprobación 2

2. Descripción del término municipal. 2

3. Inventario de actividades que requieren el uso del fuego. Cuantificación y justificación de estas actividades. 4

3.1. Quemas agrícolas 4

3.2. Quemas de matorral 5

3.3. Otros 5

3.3.1. Áreas recreativas 5

3.3.2. Pirotecnia 5

4. Regulación y organización de las actividades en el tiempo y en el espacio. 6

4.1. Organización espacial 6

4.2. Organización temporal 7

4.2.1. Quemas agrícolas 7

4.2.2. Áreas recreativas 8

4.2.3. Pirotecnia 8

5. Normas de aplicación para la realización de todas las quemas. 8

7. Vigencia del Plan Local de Quemas 9

8. Medios que la entidad local dispone para apoyar el Plan de Quemas. 9

9. Disposiciones adicionales 9

Anexo I - Normativa general para todas las quemas

Anexo II - Normativa específica según tipo de quema

Anexo III – Normativa técnica construcción quemador agrícola

Documento 2 – Cartografía

Documento 3 – Cuadro resumen

Documento 1 - Memoria

1. Introducción

1.1. Antecedentes

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en la Comunidad Valenciana.

Estos incendios pueden ocasionar peligrosas situaciones de emergencia debido a la cercanía de las zonas urbanas con las forestales, e incluso podemos hablar de catástrofes si las zonas urbanas o periurbanas (urbanizaciones) están en contacto directo con las zonas forestales.

Según el Análisis de Riesgo realizado en el *Plan Especial de Incendios Forestales*, se observa un mayor riesgo estadístico de Incendios forestales en las comarcas costeras del sur de la provincia de Valencia y del norte de la Provincia de Alicante.

Si tenemos en cuenta los puntos anteriores, además de una climatología adversa, una topografía compleja, así como el estado actual de las formaciones forestales que favorecen la propagación y progresión del fuego, estamos ante situaciones de riesgo que requieren de medidas para prevenir en todo lo posible los incendios forestales.

1.2. Objeto y objetivos del Plan

Debido a las graves consecuencias que puede conllevar un incendio forestal en el término municipal, se tiene por objeto la redacción de una normativa (Plan Local de Quemas), en adelante (PLQ), que regule el uso del fuego dentro de los límites del municipio. A través de esta normativa se pretenden conseguir una serie de objetivos:

- Prevención de incendios forestales
- Organización espacio-temporal de las zonas afectadas por el PLQ.
- Mayor control de las actividades que requieran el uso del fuego.

1.3. Marco normativo y justificación legal

- Ley 3/1993, de 9 de Diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, la cual en los artículos 55 a 60 (Capítulo III del título VI) trata de los Incendios Forestales.
- ORDEN de 2 de Marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Resolución de 10 de Marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas.
- Decreto 98/1995, de 16 de Mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 de 9 de Diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Artículos 136 a 160 sobre los incendios forestales.
- Norma técnica de Quemas agrícolas

El presente Plan Local de Quemas deroga cualquier PLQ anterior o normativa local referente al uso del fuego dentro de los límites del término municipal.

1.4. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del PLQ se extiende a la totalidad del término municipal, a excepción de las zonas forestales, entendiéndose como tal, la definición que se desprende de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, así como en los suelos clasificados como urbanos y urbanizables.

1.5. Proceso de aprobación

En la imagen siguiente puede verse el proceso de aprobación del PLQ.

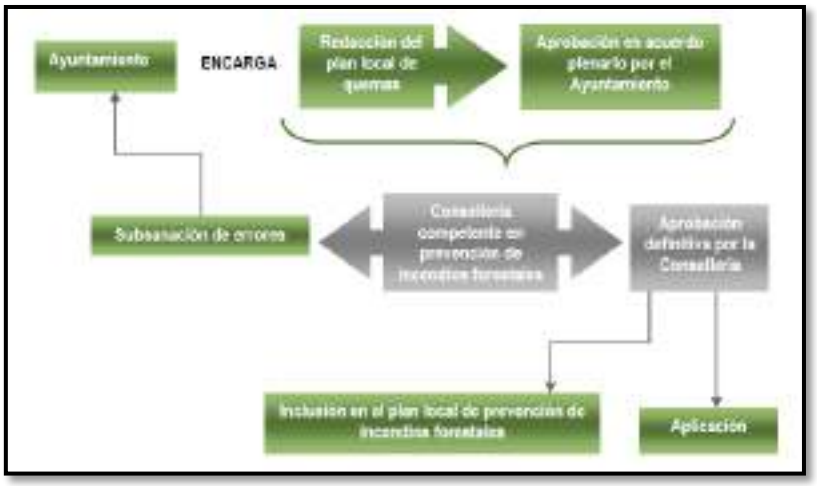


Imagen 1: Esquema de aprobación PLQ

2. Descripción del término municipal.

El municipio de La Font d'En Carròs se encuentra situado al sur de la provincia de Valencia, en la comarca de La Safor. El núcleo urbano se encuentra a 68 m.s.n.m. Su superficie es plana en el sector norte y más montañosa en el sector sur por donde penetran les estribaciones de la Serra Gallinera (Alicante). Los puntos de mayor altitud del término municipal son "*La creu*" con una altitud de 167 metros, "*Pericó*" con 176 metros y "*Covatelles*" con 356 metros.

Por el término municipal no transcurre ningún río, pero si lo atraviesan las acequias que llevan agua de regadío procedente del río Serpis que transcurre por las poblaciones limítrofes.

El clima predominante en la zona es el mediterráneo típico, caracterizado por inviernos poco fríos y veranos bastante largos y calurosos. Respecto a las precipitaciones, estas se concentran sobretodo en primavera y otoño, con riesgo de lluvias torrenciales (gota fría) en esta última época del año.

La superficie del término municipal es de 998,23 ha. El número total de habitantes es de 3.964 (*Padrón municipal, 2017*). En el término municipal existen 2 núcleos de población. El primero sería el núcleo urbano, donde se concentra la mayor parte de la población, y el segundo serían las urbanizaciones Panorama y Tossalgros. Existen también casas de campo o segundas residencias dispersas por el exterior del núcleo urbano. El término municipal limita al Norte con el término municipal de Beniarjó y Rafelcofer, al Este con el de Oliva, al Oeste con el de Potries, al Sur con el de Villalonga y Oliva, al Nord-Oeste con Beniflá y Beniarjo y al Nord-Este con l'Alqueria de la Comtessa.



Imagen 2: Mapa Comunidad Valenciana
Fuente: argos.gva.es



Imagen 3: Comarca de La Safor (Rojo).
Fuente: Wikipedia.es



Imagen 4: Municipios comarca La Safor.
Fuente:certivali.es

Las principales vías de comunicación que transcurren por el municipio son: la AP-7 que discurre un tramo al Norte del municipio, dos carreteras pertenecientes a la Diputación provincial de Valencia, la CV-682 que va de Rafelcofer a La Font d'En Carròs y la CV-683 que une Beniarjó con La Font d'En Carròs y finalmente, hay varias vías secundarias (caminos) que unen el resto de poblaciones de los alrededores con el municipio, de estas vías secundarias podríamos destacar el Camí d'Oliva, ya que la circulación de coches es bastante elevada.

Respecto a la gestión de los montes del municipio, actualmente no hay ninguno gestionado por la Generalitat Valenciana.

En cuanto a la superficie agrícola, la gran parte de los cultivos del término municipal se encuentran distribuidos en las zonas Norte, Oeste, Sur-Oeste y Nord-Este. El tipo de cultivo que predomina y ocupa prácticamente el 100 % de la superficie cultivable del término municipal es el de frutales, concretamente cítricos (Naranjos y mandarinos). El cultivo de cítricos se realiza tanto en regadío intensivo como extensivo. Finalmente, conviven junto a los cítricos alguna zona con olivos o algarrobos.

Según PATFOR, la superficie forestal es de 386,52 ha. Está caracterizada por la presencia de vegetación esclerófila, encabezada por los pinares de *Pinus halepensis* y seguido de las zonas de matorral.

Las formaciones de *Pinus halepensis* se localizan en la cara Norte de la zona forestal, son masas puras u homogéneas y la mayoría se encuentran en edad adulta (fustal o latizal). En cuanto a la espesura que presentan estas masas, hay variación según la zona en la que nos encontremos del monte, pero en la mayoría de los casos suele estar entre el 75-100 % de *fracción de cabida cubierta* (fcc). En las orlas o alrededores y en el sotobosque de las masas de *Pinus halepensis*, nos encontramos con distintas especies arbustivas, así como especies aromáticas características de la zona mediterránea en la que nos encontramos, entre las especies que aparecen podemos destacar a la coscoja (*Quercus coccifera*), Aliagas (*Ulex parviflorus*), Romero (*Rosmarinus officinalis*), y Tomillo (*Thymus vulgaris*), entre otras.

En cuanto a la zona de matorral, están ubicadas en la parte sur (solana) de la zona forestal y presentan espesuras defectivas. Están formadas por especies xerotermofilas, características de la zona mediterránea.

A continuación en la *Tabla 1* se muestran las distintas superficies aproximadas tanto de cultivo como forestal para el término municipal.

Tabla 1: Distribución de las superficies agrícolas y forestales del término municipal.

	Cultivos	Superficie (ha)	Forestal	Superficie (ha)
	Regadío intensivo	471,48	Bosque denso	114,15
	Regadío extensivo	9,93	Bosque claro	159,74
	*Otros:	36,94	Matorral	138,54
Total (ha)		**518,35**		**386,52**

*Otros: Se corresponde a yermos sin cultivar, Olivos, Tierras de labor en secano y regadío abandonadas y otros cultivos (Olivos, Algarrobos).

3. Inventario de actividades que requieren el uso del fuego. Cuantificación y justificación de estas actividades.

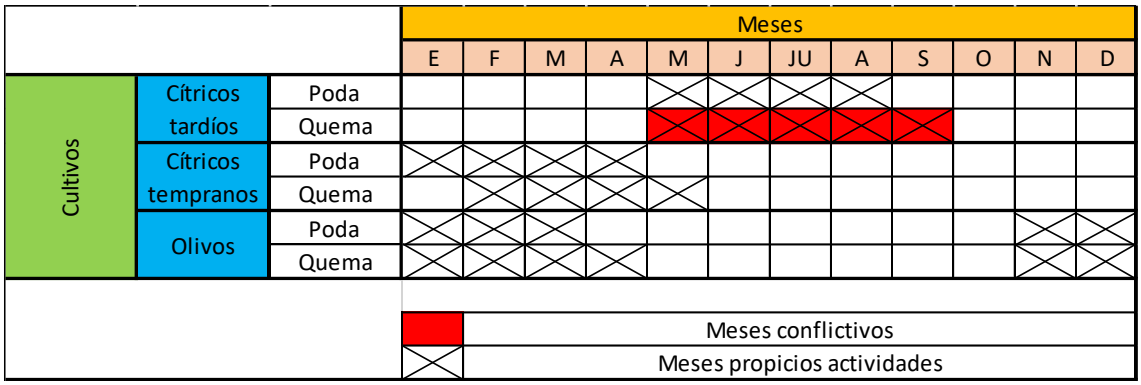
En el área mediterránea siempre se ha utilizado el fuego como una herramienta para la eliminación de restos agrícolas, limpieza de márgenes y acequias, así como restos de jardinería. También se ha utilizado para temas de apicultura y ganadería, pero en estos momentos está en desuso en el término municipal.

A continuación se exponen los casos en los que se puede utilizar el fuego como herramienta para desarrollar sus actividades.

3.1. Quemas agrícolas

Como se ha comentado anteriormente, el cultivo de cítricos se lleva casi el 100 % de la producción agrícola que se realiza en el término municipal, es por este motivo por el cual se ha realizado en primer lugar un cuadro resumen del calendario de actividades (podas y quemas) para posteriormente determinar los periodos más aconsejables para la eliminación de los restos agrícolas. Se ha distinguido entre cítricos tardíos y tempranos, además del cultivo del olivo, que aunque no hay prácticamente muchas zonas, algunas de las parcelas de olivo se encuentran enclavadas dentro de la zona forestal. En la *Tabla 2* se puede observar el calendario de actividades agrícolas.

Tabla 2: Calendario de actividades agrícolas



3.2. Quemas de matorral

Son aquellas que comprenden la eliminación de matorral, vegetación arbustiva, así como restos forestales. En estos casos el ayuntamiento no dará permisos para realizar dichas quemas, sino que será la *Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural* la que se encargará de dar dichos permisos para su realización.

3.3. Otros

Actualmente no hay más actividades del sector primario que requieran el uso del fuego como herramienta de trabajo, aunque sí que hay otras actividades no pertenecientes al sector primario que requieren el uso del fuego y entre ellas tenemos el uso de barbacoas en áreas recreativas y el de la pirotecnia.

3.3.1. Áreas recreativas

En la actualidad existen dos áreas recreativas dentro del término municipal. Una se encuentra ubicada dentro de la zona forestal señalizada en la cartografía (Parque El Calvari), aunque actualmente no se encuentra acondicionada para actividades que requieran el uso del fuego con carácter recreativo.

La otra área recreativa (Parque La Plana) se encuentra ubicada en la partida de La Plana. Ésta se sitúa sobre suelo urbano y se encuentra dentro de la Zona homogénea B, al sur del término municipal. Como se ha comentado anteriormente, el PLQ no afecta zonas urbanas, por la tanto, en este caso, no hay impedimento para hacer uso del fuego de manera recreativa, siempre y cuando no este declarado el nivel 3 de preemergencia.

3.3.2. Pirotecnia

El uso del fuego, así como la pirotecnia, es una tradición bastante arraigada en la mayoría de pueblos de la Comunidad Valenciana. Durante las fiestas patronales, ya en los últimos días, se suele hacer uso de pirotecnia para despedir las fiestas. En estos casos, habrá que tomar medidas de precaución para prevenir cualquier posible incendio debido a una posible mala ejecución de la pirotecnia.

4. Regulación y organización de las actividades en el tiempo y en el espacio.

A continuación se describen las zonas delimitadas dentro del PLQ, así como el calendario de quemas para las distintas zonas y su justificación.

4.1. Organización espacial

La superficie del término municipal se ha dividido en 3 grandes grupos (Zona urbana, agrícola y forestal). A su vez estos se dividen en subzonas, según sea el caso.

La zona urbana no está afectada por el PLQ, aunque hay que tenerla en cuenta y saber su localización, ya que en situaciones de emergencia se pueden tomar medidas de evacuación para no poner en riesgo vidas humanas; además de que estas zonas urbanas pueden suponer vías de escape o de comunicación para los distintos cuerpos de extinción de incendios.

En cuanto a la zona forestal, esta se encuentra ubicada una parte al Norte del municipio y la otra al Sur. Se diferencian una de otra por la estructura de vegetación. La que está al Norte está compuesta de monte bajo y la que está al Sur de monte alto mayoritariamente. Como se ha comentado anteriormente, estas zonas están pobladas por pinares de *Pinus halepensis,* así como vegetación de matorral. Debido al estado de abandono de la vegetación forestal, así como la proximidad de uno de los núcleos urbanos (urbanización) a una de las zonas forestales, las diversas situaciones de emergencia que puedan producirse suponen un grave riesgo hacia la personas.

Respecto al área agrícola, ésta se ha divido en 2 zonas homogéneas, además de la zona de máximo riesgo.

- Zona homogénea A: Es la zona que menos riesgo supone para los incendios forestales ya que se encuentra fuera de la franja de los 30 - 500 metros de distancia con terreno forestal. Está ubicada al Nord-Oeste y Oeste del término municipal, linda con Beniarjó por el Nord-Oeste y con Potries por el Oeste. El límite meridional de esta zona es la Avinguda de la Safor y está separada por la CV - 682 de la zona B por el Este. Tiene una extensión de 148,87 ha.
- Zona homogénea B: Está ubicada entre el Norte, Sur y Sur-Oeste del término municipal. Delimitada por la autopista AP-7 por el Norte, por el Camí d'Oliva por el Este, por la Avinguda de la Safor por el Sur-Oeste y por la carretera CV - 682 por el Oeste. Se encuentra contenida dentro de la zona general (30 - 500 metros de distancia con el terreno forestal) entre ambas zonas forestales. Algunas de las parcelas entran en contacto o están a muy poca distancia del terreno forestal, las cuales están incluidas en la zona de máximo riesgo. Tiene una extensión de 339,57 ha.

- Zona de máximo riesgo (ZMR): Incluye las parcelas agrícolas de la interfaz agrícola-forestal situadas a menos de 30 metros de los límites forestales definidos, así como las parcelas agrícolas enclavadas dentro del terreno forestal.

En la cartografía adjunta *Documento 2* se puede observar dicha zona.

En la *Imagen 5*, puede verse el diseño de las zonas descritas anteriormente.

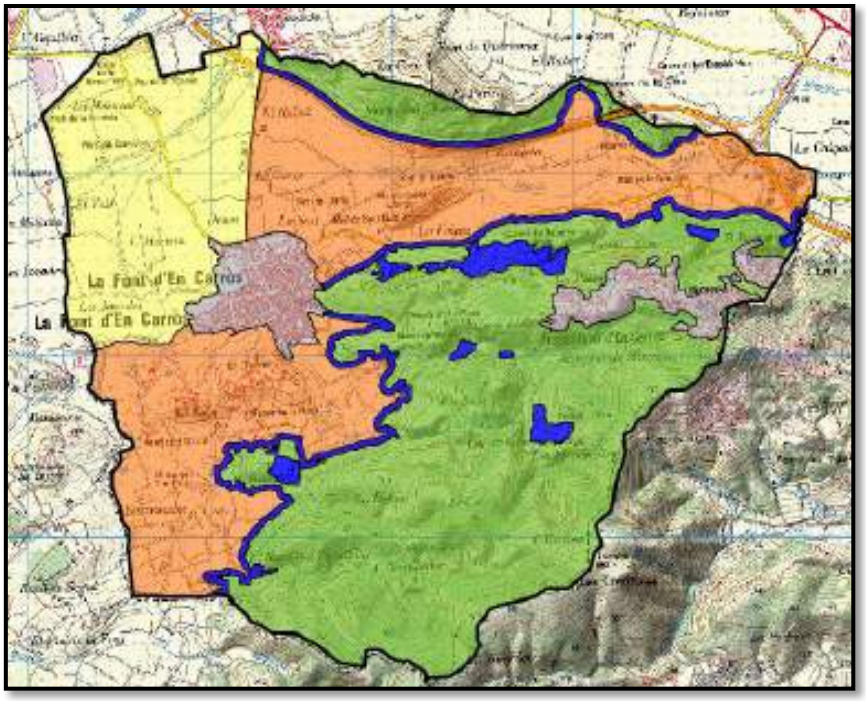


Imagen 5: Zonificación PLQ. Colores: Amarillo (Zona homogénea A), Naranja (Zona homogénea B), Verde (Zonas forestales) Azul (Zona Máximo Riesgo - ZMR), Gris (Núcleos urbanos), Línea Negra: Limite término municipal.

4.2. Organización temporal

Según el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, el calendario se divide en un periodo de bajo riesgo (1 octubre - 30 de Junio) y otro de alto riesgo (1 Julio - 30 Septiembre) en el que se prohíben todo tipo de quemas. A continuación se muestran las fechas propuestas de quemas para el término municipal para cada uno de los sectores.

4.2.1. Quemas agrícolas

Periodo de bajo riesgo (1 Octubre - 30 Junio)

- Independientemente de la zona homogénea en la que nos encontremos (A o B) se podrá quemar desde el amanecer hasta las 16:00 h todos los días laborables (De Lunes a Sábado). Para ambas zonas se prohíbe la quema los domingos, festivos y periodo de Semana Santa.

- En el caso de ZMR, está prohibida la realización de quemas en las zonas señaladas como de máximo riesgo.

Periodo de alto riesgo (1 Julio - 30 Septiembre)

- Zona homogénea A: Se podrá quemar todos los días laborables (De Lunes a Sábado) durante el periodo de alto riesgo, excepto domingos y festivos. El horario de quemas comprende desde el amanecer hasta las 13:00 horas.
- Zona homogénea B: Prohibida la realización de quemas durante este periodo.
- ZMR: Se prohíbe el uso del fuego en las zonas de máximo riesgo durante el periodo de alto riesgo.

En los terrenos agrícolas enclavados en zona forestal, regirán las mismas indicaciones que para las Zonas de Máximo Riesgo (ZMR).

A continuación en la *Tabla 3* se muestra un cuadro resumen con los días de quemas permitidos.

Tabla 3: Días permitidos de quemas

	Días permitidos quema	
	Bajo riesgo (1 Octubre – 30 Junio)	**Alto riesgo (1 Julio – 30 Septiembre)**
Zona A	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes y Sábado
Zona B	Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	Prohibido
ZMR	Prohibido	Prohibido

4.2.2. Áreas recreativas

Se prohíbe el uso del fuego, barbacoas o paellas en el área recreativa de El Calvari durante todo el año, ya que no está homologada para ello.

En el área recreativa de La Plana se autoriza el fuego siempre que se haga dentro de las barbacoas homologadas para ello.

Asimismo, se prohíbe el uso del fuego de manera recreativa en aquellos terrenos no homologados para ello.

En los días con nivel de preemergencia 3, se prohíbe la realización del uso del fuego en cualquiera de las áreas recreativas acondicionadas para ello, así como en cualquier terreno no habilitado para ello.

4.2.3. Pirotecnia

El ayuntamiento se compromete a requerir la presencia de medios de extinción para los días en los que haya programado un espectáculo pirotécnico.

Está totalmente prohibida la ubicación del espectáculo pirotécnico en terreno forestal.

5. Normas de aplicación para la realización de todas las quemas.

Normas generales y específicas

Serán de aplicación en todas las quemas, indistintamente de la zona en la que nos encontremos. Pueden verse las normas generales y específicas en el *Anexo I* y *II* del presente documento.

Normativa municipal

Se considera que la parcela forma parte de la zona de máximo riesgo (ZMR) cuando la totalidad de su superficie forma parte de ella. Para las parcelas agrícolas que están enclavadas en zona forestal, se las incluirá directamente en ZMR.

En caso de querer realizar algún tipo de quema fuera del horario y/o periodo establecido, tendrá que ponerse en contacto con la autoridad competente en materia de incendios forestales (*Consellería de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural*)

6. Medidas extraordinarias

Cuando las condiciones meteorológicas sean adversas (vientos fuertes o de poniente) o los días sean declarados de máximo riesgo por la Conselleria competente en protección civil (preemergencia de nivel 3), las autorizaciones, permisos y quemas quedan automáticamente canceladas y prohibidas; en el caso de que ya se hubieran iniciado la quema se suspenderá de inmediato la operación y se apagaran totalmente las brasas con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven.

La Conselleria competente en prevención de incendios forestales podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc.).

7. Vigencia del Plan Local de Quemas

El presente Plan de Quemas tendrá una vigencia de 15 años y será sometido a revisiones periódicas cada 5 años.

8. Medios que la entidad local dispone para apoyar el Plan de Quemas.

Los medios de los que dispone el ayuntamiento para garantizar el cumplimiento del PLQ son:

- Difusión del contenido y sus anexos a toda la población.
- Comunicación por parte del ayuntamiento de los días de preemergencia, así como los de máximo peligro según lo remita la Consellería.
- Policía Local
- Unidades de Prevención de incendios y observatorios forestales dependientes de la Conselleria, que tienen su zona de trabajo en el ámbito del término municipal.

9. Disposiciones adicionales

- En el caso de no cumplir con los horarios y fechas de quema que regula el presente PLQ, así como la normativa general y específica se sancionará tal y como establece la legislación vigente (Ordenanzas municipales, Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, etc…)

- Se facilitará al interesado un cuadro resumen, así como un mapa de zonificación donde se especifique los horarios, fechas y zonas de quema autorizadas por el presente PLQ.

- La vulneración de las prescripciones contenidas en la Ley Forestal tendrá la consideración de infracción administrativa, y llevará consigo la imposición de sanciones a sus responsables, la obligación del resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios y la restauración física de los bienes dañados, todo ello con independencia de las responsabilidades penales, civiles o de otro orden en que pudieran incurrir los infractores (artículo 174 del Reglamento de la Ley Forestal).

- Toda la documentación referente al PLQ, podrá obtenerse vía digital desde la página web del ayuntamiento, o de manera presencial en las oficinas del ayuntamiento según horario establecido.

- Para las zonas de máximo riesgo (ZMR), se recomienda la trituración de los restos de poda, o en su defecto el traslado a otras zonas donde sí se permita la quema de restos vegetales.

Anexo I - Normativa general para todas las quemas

CONDICIONES METEOROLÓGICAS.

Condiciones de obligado cumplimiento:

- NO estar en nivel de Preemergencia 3.
- Los días de Preemergencia 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez los permisos expedidos para esos días.
- Solo se podrán ejecutar las quemas en niveles de Preemergencia 1 y 2.
- En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.

Recomendaciones:

- Es preferible la realización de las quemas en condiciones de estabilidad atmosférica.
- Lo idóneo es su ejecución tras lluvias que dejen al menos 5 mm de precipitaciones.
- El nivel de alerta así como su previsión para el día siguiente puede consultarse en:
  - ✓ Mediante teléfono móvil: Enviando FOC CONSULTA al 7212
  - ✓ En la página web: www.112cv.com.
  - ✓ Llamando al 012.
  - ✓ En el Ayuntamiento.

ÉPOCA Y MOMENTO.

Criterios obligatorios:

- Según el Reglamento de la Ley Forestal aprobado por Decreto 98/1995, de 16 de mayo de forma general quedan prohibidas todas las quemas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- Según ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda queda prohibida la ejecución de todas las quemas en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua conocido como Lunes de San Vicente.
- Aun estando dentro del periodo establecido para usar el fuego, se suspenderán los permisos y autorizaciones de quema en los días y zonas en los que el nivel de Preemergencia sea 3.
- Las quemas se realizarán dentro del periodo establecido y en las zonas que se determinen en el PLQ del municipio.
- Horario general de quemas agrícolas según el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Polinyà de Xúquer:
  - ➢ Zona agrícola normal: del amanecer hasta las 16 horas.
  - ➢ Zona de máximo riesgo: del amanecer a las 13 horas.

CONDICIONES DE LA QUEMA

- Según el tipo de quema se tomaran las medidas de precaución adecuadas. Ver las normas anexas (Anexo II) para cada actividad y para cada tipo de quema en cada caso.
- El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que esta quede totalmente extinguida (el conjunto de los restos debe de estar aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.

SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Criterios obligatorios:

- En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente.
- En caso de no haber cobertura de telefonía móvil en el lugar de trabajo, habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se puede hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con fuego.

ESCAPE DE FUEGO.

Criterios obligatorios:

- Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego.
- En caso de escape todos los trabajadores han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente, hasta la llegada de los primeros medios de extinción.

Así mismo, también se debe esperar la llegada de los agentes medioambientales o de las Fuerzas de Seguridad del Estado para que puedan dar traslado de lo acontecido y no alterar en la medida de lo posible el punto de inicio del fuego.

Anexo II - Normativa específica según tipo de quema

1. Quemas agrícolas en pilas u hogueras a una distancia de 30 a 500 metros de terreno forestal

Las siguientes normas serán válidas para todas las quemas de restos vegetales en hogueras dentro de zonas agrícolas sitas entre 30 m y 500 m de distancia a márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad al terreno forestal. Se seguirán en todos los casos las Normas de aplicación para todas las quemas (Anexo I)

Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado

Si no fuera posible quemar en quemador y se encuentra a más de 30 m de distancia del terreno forestal se seguirán, además de las Normas de aplicación para todas las quemas, las siguientes normas específicas:

Criterios obligatorios

- Las hogueras se situaran en el interior de la parcela agrícola.
- Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal (más de 30 m).
- En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela, siempre que existan más de 30 m de distancia desde el centro de la parcela hasta el monte.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las hogueras deben de quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:
    1. Recoger las cenizas en el centro de la hoguera, mojarlas con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover, hasta enfriar totalmente.
2. No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente

Si no tiene agua suficiente para realizar el proceso anterior:

- Mezcle y revuelva tierra o arena con las brasas para apagarlo todo.
- Examine bien todos los residuos de la fogata y asegúrese que no quede nada ardiendo, puede tirar agua para sofocar.
- No entierre las brasas, pues pueden continuar ardiendo sin llamas y producir una carbonera.
- No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.

- Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas…), para ser usadas en caso de necesidad.

Recomendaciones:

- Preferentemente se deben quemar restos verdes.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.

Anexo III – Normativa técnica construcción quemador agrícola

1. Criterios de construcción

- Los quemadores se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo.
- La altura mínima del quemador será de 2,50 metros.
- En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 metros. En el caso de que el quemador tenga forma cuadrada cada lado no sobrepasará los 2 metros de largo. En todo caso la superficie del quemador no deberá exceder de 5 m^2.

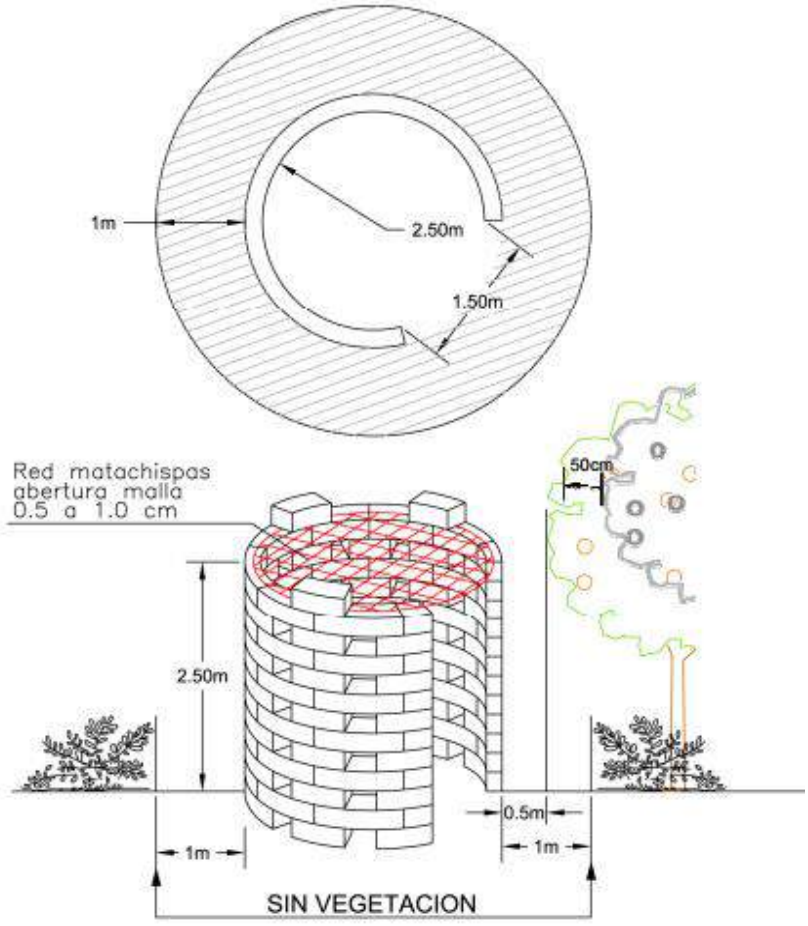


Imagen 2: Planta y alzado de un quemador debidamente construido.

- En la parte superior se instalará una red matachispas no deformable al calor con un ancho de malla entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo.
- El quemador debe de estar rodeado por una franja sin vegetación herbácea de al menos un metro.
- La parte superior del quemador y como mínimo 50 cm por encima y alrededor de éste, se encontrará libre de ramas o de otro material combustible.
- La boca de alimentación será de 1,50 m de anchura como máximo. (*Imagen 3*)



Imagen 3: Boca de alimentación quemador agrícola

- Esta abertura se encontrará en el lado opuesto al terreno forestal más próximo, salvo en el caso de que toda la parcela agrícola se encuentre rodeada de terreno forestal. En ese caso la apertura se realizará perpendicular a la dirección del viento dominante.

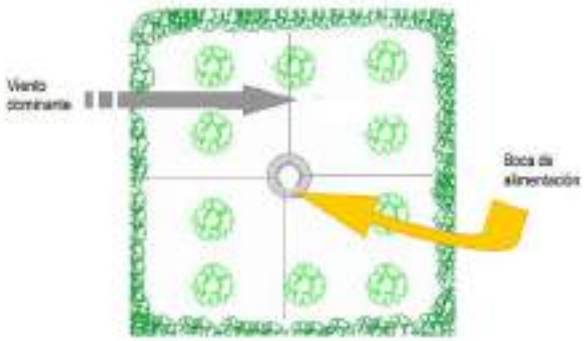


Imagen 4: Posición boca alimentación respecto viento dominante

- Si los bloques de hormigón se colocan dejando espacios entre ellos, estos huecos no deben sobrepasar los 15 cm de anchura medidos por la parte exterior.
- Para mayor seguridad del trabajador se recomienda que los bloques se coloquen unidos mediante mortero de cemento y no sólo apoyados por su propio peso.



Imagen 5: Bloques de hormigón unidos con cemento

- Se recomienda mantener en condiciones adecuadas el quemador una vez construido.



Imagen 6: Mantenimiento de quemadores

2. Criterios de ubicación

- El quemador se construirá siempre en la parte de la parcela que sea terreno agrícola.
- La zona donde se coloque el quemador debe de estar labrada, sin vegetación herbácea; si esta solución no es posible se dejará una franja alrededor del quemador de un metro de anchura mínima despejada de vegetación herbácea y de matorral.
- Deben de construirse en el lugar de la parcela más alejado del terreno forestal (más de 15 metros como norma general). Según las características de la parcela agrícola y su distancia al terreno forestal, la ubicación en cada caso se corresponde con los siguientes croquis:

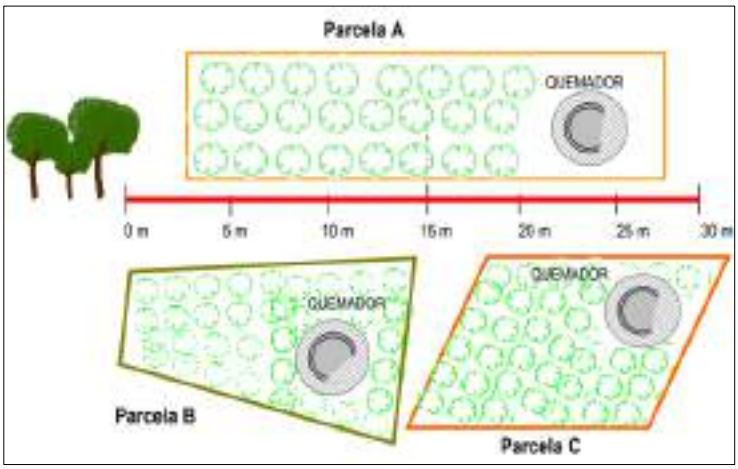


Imagen 7: Ubicación idónea quemador agrícola

  - Parcela A: La parcela se encuentra entre 0 m y 30 m del terreno forestal.
  - Parcela B: Se encuentra en su totalidad a menos de 15 m del terreno forestal.
  - Parcela C: La parcela se encuentra situada entre los 15 m y los 30 m del terreno forestal.
- El quemador se construirá obligatoriamente en el lugar más alejado del monte en todos los casos anteriores.
- Cuando la parcela exceda de los 30 m de distancia al terreno forestal, el quemador se ubicará preferentemente en el lugar más alejado del monte (siempre a más de 30 m).

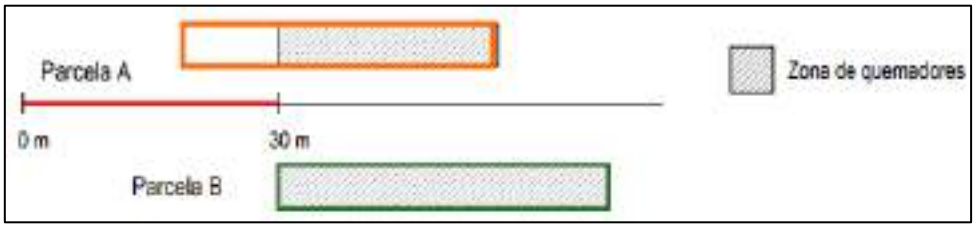


Imagen 8: Ubicación de un quemador agrícola en parcelas que excedan de 30 metros de distancia al terreno forestal

- Desde el punto de vista de la prevención de incendios forestales la distancia entre el quemador y el límite de la propiedad debe ser siempre superior a 3 m.
- En las parcelas agrícolas de dimensiones reducidas que limiten con el terreno forestal es conveniente compartir quemador entre varios propietarios. Sólo en estos casos se ubicará el quemador en el centro del linde de ambas parcelas (siempre que los márgenes se encuentren libres de vegetación), para asegurar su lejanía a la superficie forestal.
- Si la parcela agrícola se encuentra rodeada de terreno forestal, el quemador en este caso se colocará en el centro de la parcela.

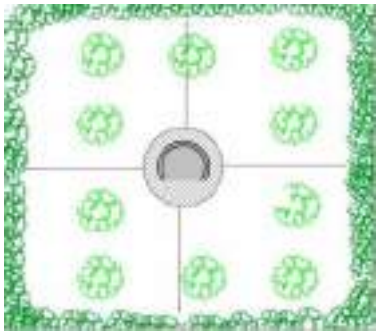


Imagen 9: Ubicación de quemador agrícola en parcela enclavada en terreno forestal

- Para evitar soflamar otros árboles frutales, en las parcelas abancaladas debe tenerse en cuenta que no exista ninguna rama, ni árbol del bancal superior que quede por encima del quemador.

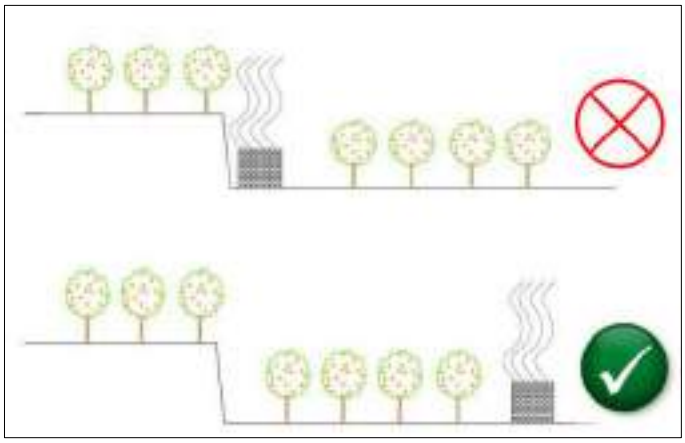
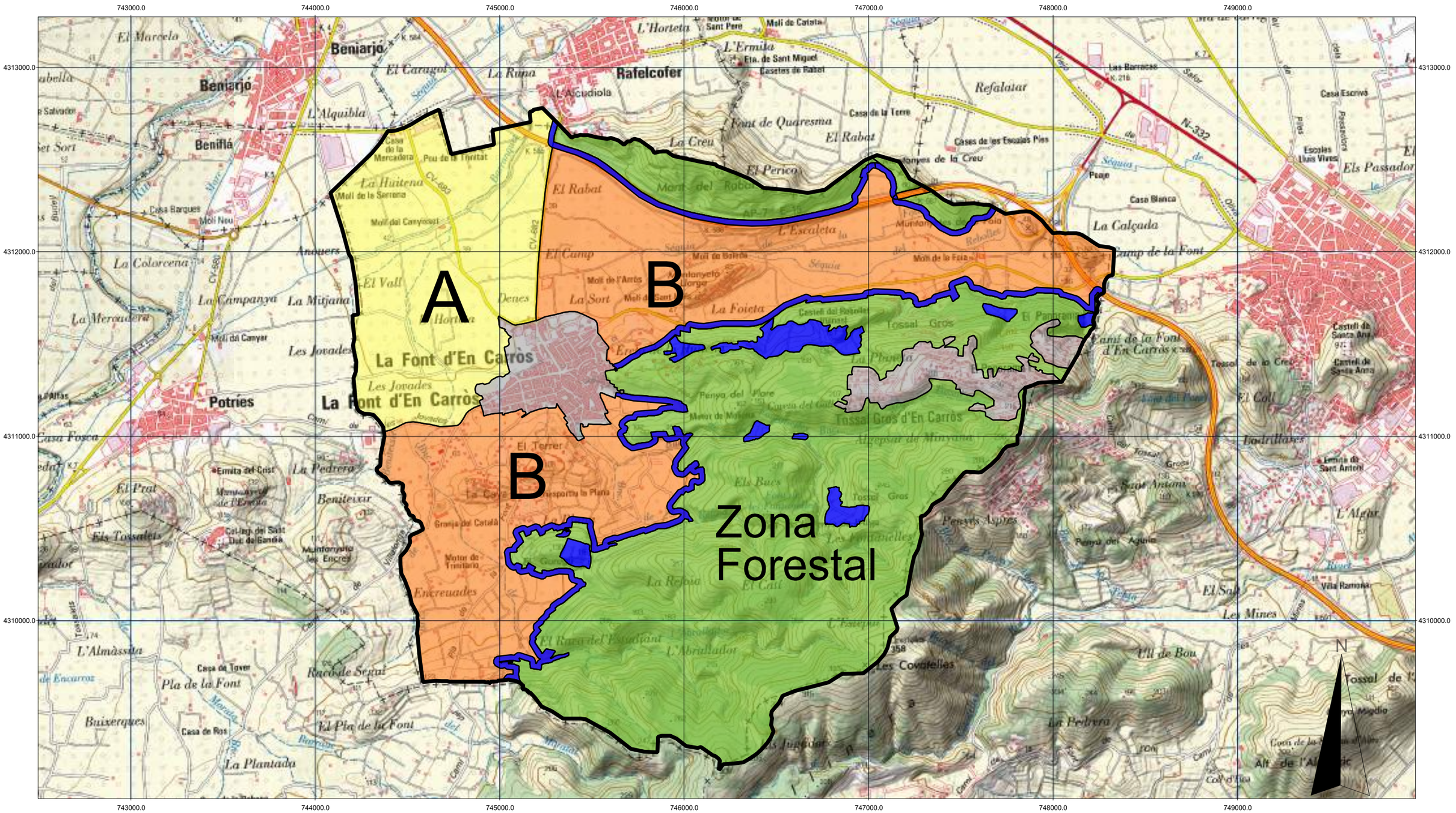


Imagen 10: Ubicación idónea de un quemador agrícola en una parcela abancalada

Documento 2 – Cartografía

Documento 3 – Cuadro resumen



Ajuntament de La Font d'En Carròs

Realizado por: Jaime Castelló Oliver	**Sistema de referencia:** ETRS89 UTM ZONA 30N
Fecha: Agosto 2017	**Escala:** 1:20000

Pla local de cremes - La Font d'En Carròs

Plano Nº:

1 - Zonificación

Leyenda

- Limite municipal
- Zona Máximo Riesgo (Cultivos)
- Zona B
- Zona A
- Zona Forestal
- Zonas Urbanas

Cuadro resumen

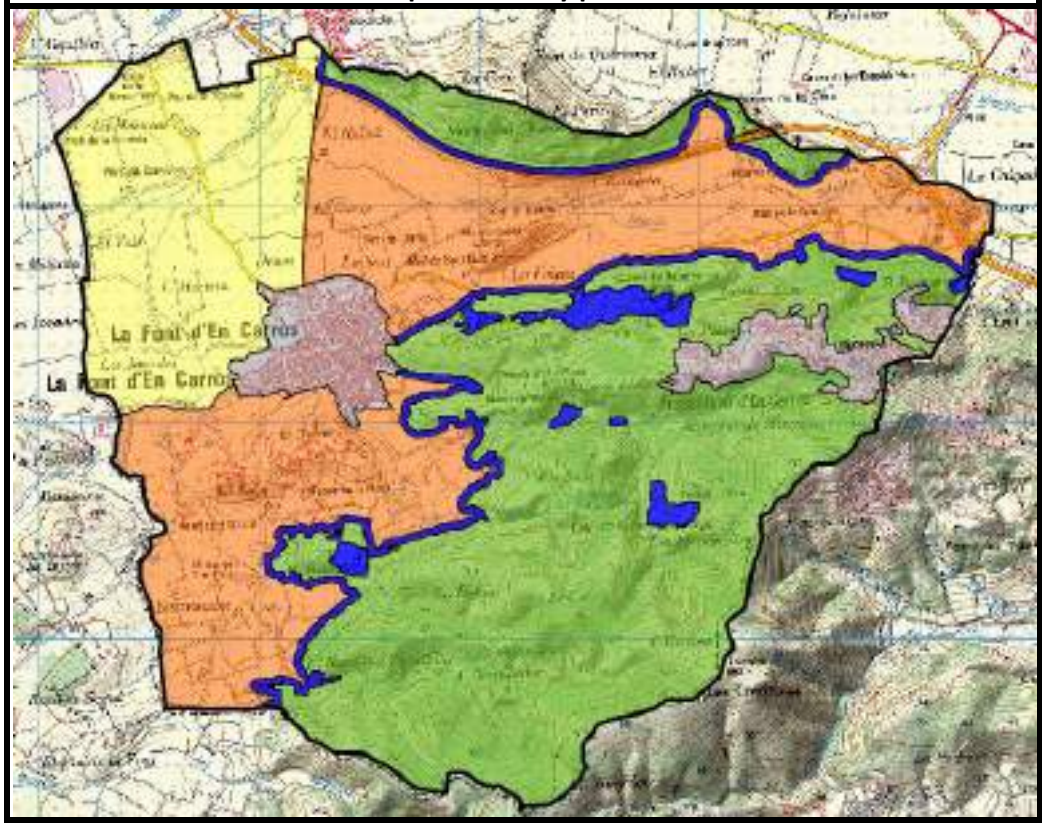
Periodos de quema y zonas permitidas

	Bajo riesgo (1 Octubre - 30 Junio)	Alto riesgo (1 Julio - 30 Septiembre)
Zona A	Lunes, Martes, Miercoles, Jueves, Viernes y Sabado (Hasta la 16:00 horas)	Lunes, Martes, Miercoles, Jueves y Viernes y Sabado (Hasta las 13:00 horas)
Zona B	Lunes, Martes, Miercoles, Jueves, Viernes y Sabado (Hasta la 16:00 horas)	Prohibido
ZMR	Prohibido	Prohibido

Telefono emergencias

112

Mapa de zonas y partidas



Leyenda

	Zona Urbana
	Zona Máximo Riesgo (Cultivos)
	Zona A
	Zona B
	Zona Forestal

Partidas afectadas según zona

Zona A	L'Horteta, Les Jovades, El Vall, La Huitena
Zona B	El Terrer, Encreuades, La Plana, El Racó de l'estudiant, La Cava, Ereta de la Huitena, La Foieta, La Sort, El Camp, El Rabat, L'escaleta, Els Bucs
ZMR	Fontanelles

Normativa de quemas

La normativa respecto a las quemas puede obtenerse en la pagina web o en las oficinas del ayuntamiento.

Cuadro resumen

Normativa general para todas las quemas

Condiciones de obligado cumplimiento

NO estar en nivel de Preemergencia 3

Los días de Preemergencia 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez los permisos expedidos para esos días.

Solo se podrán ejecutar las quemas en niveles de Preemergencia 1 y 2

En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente

Las quemas se realizarán dentro del periodo establecido y en las zonas que se determinen en el PLQ del municipio.

El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que esta quede totalmente extinguida (el conjunto de los restos debe de estar aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.

En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente.

En caso de no haber cobertura de telefonía móvil en el lugar de trabajo, habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se puede hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con fuego

Según ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda queda prohibida la ejecución de todas las quemas en el periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua conocido como Lunes de San Vicente

Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego

En caso de escape todos los trabajadores han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente, hasta la llegada de los primeros medios de extinción

Normativa especifica quemas 30 - 500 metros zona forestal

Condiciones de obligado cumplimiento

Las hogueras se situaran en el interior de la parcela agrícola

Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal (más de 30 m)

Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo

La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante

Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas

Las hogueras deben de quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:

Recoger las cenizas en el centro de la hoguera, mojarlas con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover, hasta enfriar totalmente, o en su defecto remover las cenizas con tierra o arena hasta extinguirlo completamente.

Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas…), para ser usadas en caso de necesidad.

No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente

Preferentemente se deben quemar restos verdes

Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas

ANEJO 3: PRIORIDAD DE GESTIÓN. PUNTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN:

Contenido

ANEJO2: PRIORIDAD DE GESTIÓN. PUNTOS ESTRATÉGICOS Y UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN: 1
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 1
2. OBJETIVOS 2
3. METODOLOGÍA. 3
3.1 ANÁLISIS DE INCENDIOS DE REFERENCIA. VALORES DE REFERENCIA ANALÍTICOS 4
4. MODELIZACIÓN 7
5. ZONAS DENTRO Y FUERA DE CAPACIDAD DE EXTINCIÓN 7
6. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN 12
7. UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN. 24
8. FICHERO LCP ELABORADO: 26
9. FMS (Initial Moisture File). Contenido en humedad de los Combustibles. 36

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Es en la ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF), se establece en su Anexo IV la metodología para la obtención de puntos estratégicos de gestión y definición de las unidades homogéneas de gestión.

Así, deben entenderse estos Puntos Estratégicos de Gestión (PEG), como aquellos puntos del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo (COSTA et al, 2011) entendiéndose también como aquellos puntos críticos que, una vez superados por el avance de un incendio forestal, implican un incremento en la afección de éste sobre el territorio, tanto en superficie como en intensidad, limitando las posibilidades de extinción e incrementando su afección. (ESCRIG et al, 2013).

Según la metodología planteada por (COSTA et al. 2011) el objetivo principal de obtener estos PEG es la identificación de las zonas donde el comportamiento del fuego va a cambiar, tanto de forma positiva como empeorando su comportamiento, estos puntos o zonas servirán de base para planificar la estrategia preventiva, mediante la implantación de las diferentes actuaciones.

Se trata de localizaciones del territorio donde la modificación del combustible y/o la preparación de infraestructuras, permiten al servicio de extinción ejecutar maniobras de ataque seguras para limitar la potencialidad de un incendio forestal. En este sentido se deben entender como elementos capaces de integrar varias estrategias de gestión de un incendio, especialmente en sus condiciones más adversas, y definir a priori que acciones y de que índole, deben abordarse para asegurar una planificación de un determinado espacio.

Es evidente que la realidad manda, normalmente a nivel presupuestario, pero no obstante la determinación de estos PEGs permite, en función de su relevancia y funcionalidad, priorizarlos.

En este sentido, estos PEGs deben atender al riesgo que entraña un incendio, en una determinada zona de estudio, y en unas determinadas condiciones, que pueden ser muy cambiantes, atendiendo a los valores a proteger tanto humanos, naturales como materiales, optimizando la planificación de los combustibles y de las infraestructuras a desarrollar, definiendo las oportunidades de extinción y anticipando la defensa de un incendio de la manera lo más eficaz posible y de la manera más segura para los miembros de los equipos de extinción.

2. OBJETIVOS

Para la definición de estos puntos se definirán los siguientes objetivos:

- Limitadores de incendios.
  - Limitar el efecto multiplicador de la propagación de frentes.
  - Limitar la intensidad de propagación a saltos. o Evitar fuegos de copas en arbolado adulto estratificado.
  - Reducir continuidad del matorral para disminuir las longitudes de llama.

- Confinamiento de la ignición.
  - Facilitar el anclaje de colas y flancos.
  - Facilitar el anclaje de maniobras con fuego técnico. o Gestión de causas.
  - Protección de puntos vulnerables.

- Facilitar la accesibilidad.
  - Garantizar el acceso y emplazamiento de vehículos en zonas seguras.
  - Garantizar la accesibilidad a flancos muy largos.

Es evidente que los objetivos a alcanzar pueden ser compatibles o muy diversos, pero a nivel de un PLPIF, deben ser realistas con las capacidades de adaptación, adecuación o ejecución de los mismos que desde una entidad local se tiene. En general los PEGs definidos en el presente PLPIF de la Font d'en Carròs han redundado en los siguientes puntos/objetivos comunes:

1. Definir el comportamiento de unos hipotéticos incendios en condiciones adversas de manera que se aporte certidumbre con respecto a su comportamiento, y que permitan a los gestores de la emergencia establecer estrategias, tácticas y operaciones de extinción en un marco de comportamiento con cierto grado de definición, aumentando con ello la seguridad de los equipos de extinción.

2. Reducir el potencial de propagación de un incendio, permitiendo estructuras o acciones que permitan modificar su comportamiento virulento o permitan confinarlo en la medida de lo posible.

3. En el caso concreto de la Font d'en Carròs mejorar la protección de los espacios urbanizados en situación de IUF.

4. En la medida de lo posible proteger los elementos del paisaje destacables del municipio.

A su vez se determinarán las zonas donde se cumplen los parámetros de comportamiento límite para los operativos de extinción de incendios:

- Zonas con Longitud de llama > 3m.
- Zonas con Velocidad de propagación > 2 km/h (33,3 m/min)
- Zona con actividad de copas > antorcheo (diferenciando fuego de copas pasivo y fuego de copas activo)

Estas condiciones, definen los que se determina como GIF (grandes incendios forestales). Se definen, éstos, como aquellos que de manera continuada muestran un comportamiento que queda fuera de la capacidad del sistema de extinción, ya sea por las elevadas longitudes de llama, por las altas velocidades de propagación o por la presencia de actividad de fuego de copas. Por actividad de copas entendemos que hay antorcheo importante (que prenden muchas de las copas del arbolado) o incluso que es fuego pasivo de copas o fuego activo. Los umbrales que los hacen GIF quedan a criterio del servicio de extinción, pero quizá el valor que es más valorable *in situ* es al respecto de la actuación en incendios de copas igual o mayor a fuego pasivo, por lo que a nivel de la presente modelización, se establece este margen de operatividad como una opción a criterio técnico.

Las determinaciones de la modelización *de facto*, permiten planificar las estrategias de ataque, de manera que se reduzcan los ataques directos, como modelo tradicional, y se enfoque a formas de gestión del combustible, desarrollo de infraestructuras...etc

previas al desarrollo de un incendio y en el caso de que este se desencadene, enfocar los ataques a modalidades a distancia o ataques indirectos, apoyados o beneficiados por infraestructuras como áreas cortafuego o acciones como contrafuegos o quemas de ensanche, que aporten seguridad a los operarios.

3. METODOLOGÍA.

El proceso metodológico ha tenido en cuenta tanto el proceso mediante simuladores (FARSITE 4 y FLAMMAP 5) como mediante la evaluación "in situ" de las principales variables que debían de ser atendidas. En la zona de estudio, según se ha planteado en el análisis histórico de incendios que acompaña a la Memoria del presente PLPIF no se han producido ningún gran incendio que sirva de referencia, por lo que se ha valorado en qué condiciones se han producido los incendios de grandes dimensiones próximos y que patrón de modelización se ha podido extraer de ellos, si bien se ha atendido a las determinaciones al respecto que emanan de la metodología empleada en el Plan de Selvicultura Preventiva de Incendios en los Sistemas Forestales de la Comunidad Valenciana.

Una vez ajustadas las modelizaciones, se han determinado las zonas fuera de capacidad de extinción para diferentes situaciones sinópticas, que se describen a continuación. Del mismo modo, se han determinado un total de puntos de inicio o igniciones (16 unidades) distribuidas según el criterio de mayor riesgo de incendio, peligrosidad, posibilidad de caída de rayos, rotura de línea de alta tensión, proximidad a zonas urbanizadas, zonas accesibles sobre el monte y puntos con potencial de generar GIF.

Se han creado varios escenarios sinópticos con condiciones de contorno variables, y se han elegido 4 que reúnen las condiciones más desfavorables estudiadas, si bien hay que tener en cuenta, que los modelos estáticos como FLAMMAP 5 presentan sus limitaciones respecto a los modelos dinámicos. Por lo que. estos son una referencia básica y definitoria de una condición de modelo definida, que puede cambiar simplemente con cambios meteorológicos súbitos o con la propia evolución de la vegetación.

Sobre estos escenarios se ha hecho uso de las herramientas siguientes integradas como módulos en FLAMMAP5.

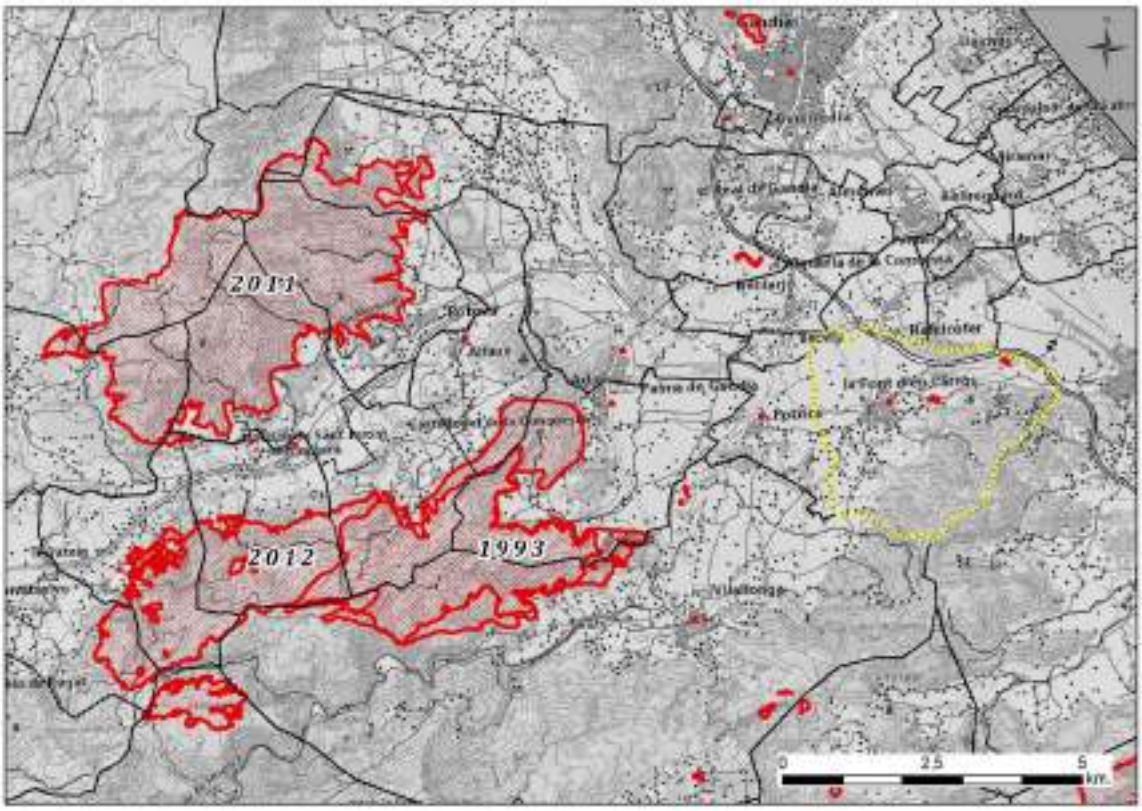
- **Fire Behavior Output** de la que se obtendrán variables relevantes como Intensidad del frente, velocidad de propagación, altura de llama, energía calorífica del frente y actividad de copas. Para su determinación se ha utilizado el método de cálculo de Scott/Reinhardt (2001).
- **MTT (Minimun Travel Time)** denominado como tiempo mínimo de recorrido donde se identifican los ejes de propagación principales (carreras) según las condiciones definidas en el modelo Fire Behavior. Para el desarrollo de la modelización se ha tenido en cuenta los siguientes parámetros:
    - **Resolución de cálculo:** Múltiplo de los rasters de cálculo, se ha estimado en 10 m.
    - **Tiempo máximo de simulación:** Se ha maximizado para un escenario en el que todos los nodos afectables por el fuego son alcanzados. "Unlimited"
    - **Intervalo de distancia mínimo de carrera:** Conocido como Interval for mínimum travel path se ha tomado 150 m.
    - **Probabilidad de spots (pavesas):** Se ha tomado 0,10.
    - **Profundidad lateral desarrollo:** 6 m.
    - **Profundidad vertical de desarrollo:** 4 m.

De la implementación de esta herramienta se han establecido fundamentalmente la malla de propagación, las carreras o "major paths" así como otros parámetros de interés.

No obstante, el enfoque objetivo es poder definir tácticas basadas en el comportamiento del fuego previsible según unas condiciones, de forma que se puedan determinar por parte de los equipos de extinción periodos temporales de validez de las operaciones y ventanas de actuación oportunas, así como especialmente determinar la mayor seguridad evitando las carreras potenciales y especialmente definiendo los puntos más seguros, y óptimos de actuación.

3.1 ANÁLISIS DE INCENDIOS DE REFERENCIA. VALORES DE REFERENCIA ANALÍTICOS.

Así se han observados por su relevancia y especialmente con respecto a su desarrollo y comportamiento, haciendo especial hincapié a la dirección de sus desarrollo, las condiciones meteorológicas en las que se produjeron y la disposición geomorfológica de los espacios forestales que se vieron afectos. Para ello se han tomado los incendios cronológicamente (1993, 2011 y 2012).



Mapa de incendios de referencia tomados para la modelización. IDEV.GVA.

De los grandes incendios tenidos como referencia cabe destacar:

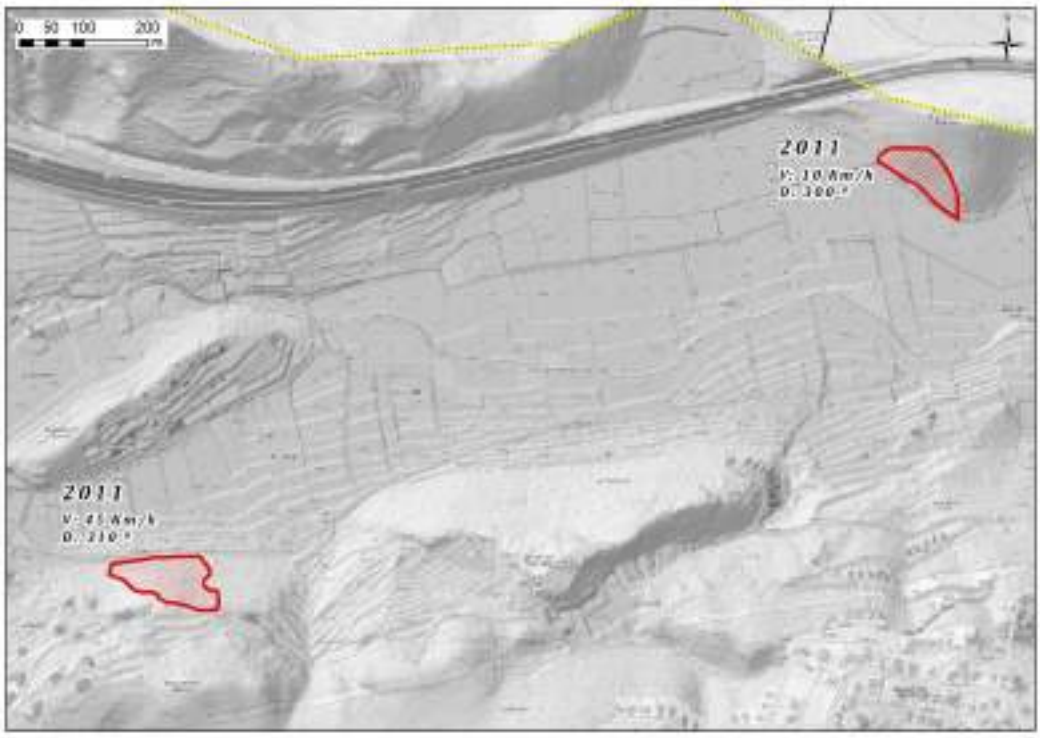
AÑO	MES	Superficie	Velocidad del Viento	Dirección del viento - Azimut	Humedad Relativa	Duración (Det./Ext.)
1993	Agosto	1.010,79 ha.	15 km/h	200° (SSW) - W	60 %	64 h 40 min
2011	Abril	1.493,61 ha.	45 Km/h	230° (SW) - W	20 %	141 h 30 min
2012	Junio	1.349,66 ha.	10 km/h	90° (E)	37 %	174 h 20 min

De los incendios analizados, se puede valorar las siguientes variables, incendios de componente W, de poniente con velocidades variables, pero se toma como velocidad máxima de referencia 45 km/h. No obstant,e dadas las características morfológicas de los espacios montañosos de la Font d'en Carròs se han realizado modelizaciones que permitieran ver la influencia de diferentes direcciones y velocidades de viento, especialmente teniendo en consideración la posibilidad de vientos "uphill" que se encajonen en los abarrancamientos con sentido ascendente, por ello la componente NW que sigue el eje de los barrancos ha sido tomada.

A una escala local y que permite contrastar las modelizaciones realizadas, y que a su vez tienen una correlación sinóptica con respecto a los escenarios a mayor escala citados anteriormente, destacan los incendios siguientes como referencia:

AÑO	MES	Superficie	Velocidad del Viento	Dirección del viento - Azimut	Humedad Relativa	Causa	Partida
2011	Abril	0,93 ha.	50 Km/h	310° (WNW) - W	24 %	Quema agrícola	Rajolar-Calvari
2012	Junio	0,64 ha.	10 km/h	300° (WNW) - W	49 %	Intencionado	Muntanyeta de La Foia

Se presenta a continuación su grafiado oficial.



Un elemento muy determinante en la propagación del incendio es evidentemente su dirección de avance (topografía/ viento), pero como es el caso comparativo, podemos apreciar como la velocidad del viento determina para una situación de vientos análoga con un azimut de componente W semejante, como el incendio con mayor velocidad ha desarrollado una carrera principal que domina sobre sus flancos, en el caso del incendio con una velocidad inferior se desarrolla un incendio de desarrollo radial, donde la influencia topográfica es relevante.

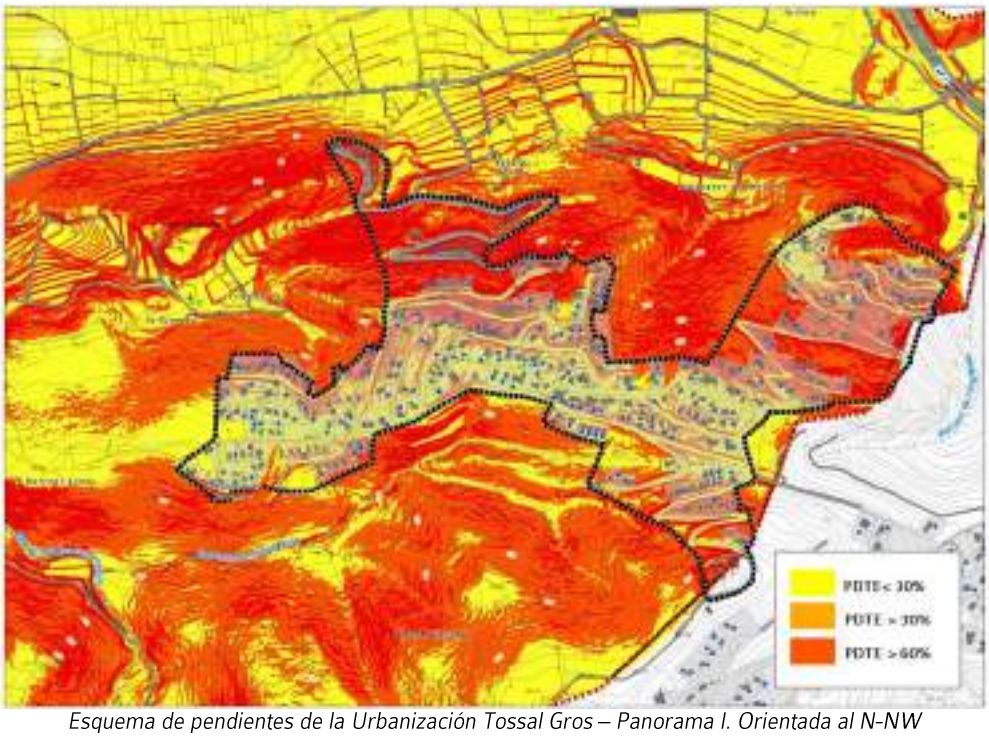
Se entiende que los vientos de poniente abarcan los sectores sexagesimales de 247,5 ° a 292,5° y los vientos genéricamente de componente W están comprendidos entre los 225 ° y los 315 °.

En este sentido para la valoración de las condiciones sinópticas de modelización se han valorado los siguientes escenarios:

ESCENARIO MODELO SINÓPTICO	VIENTO	AZIMUT	Condición de contorno
1	0 km/h	0 ° (N)	LCP
2	31 km/h	270 °(W)	LCP
3	45 km/h	270 °(W)	LCP
4	31 km/h	315 °(NW)	LCP

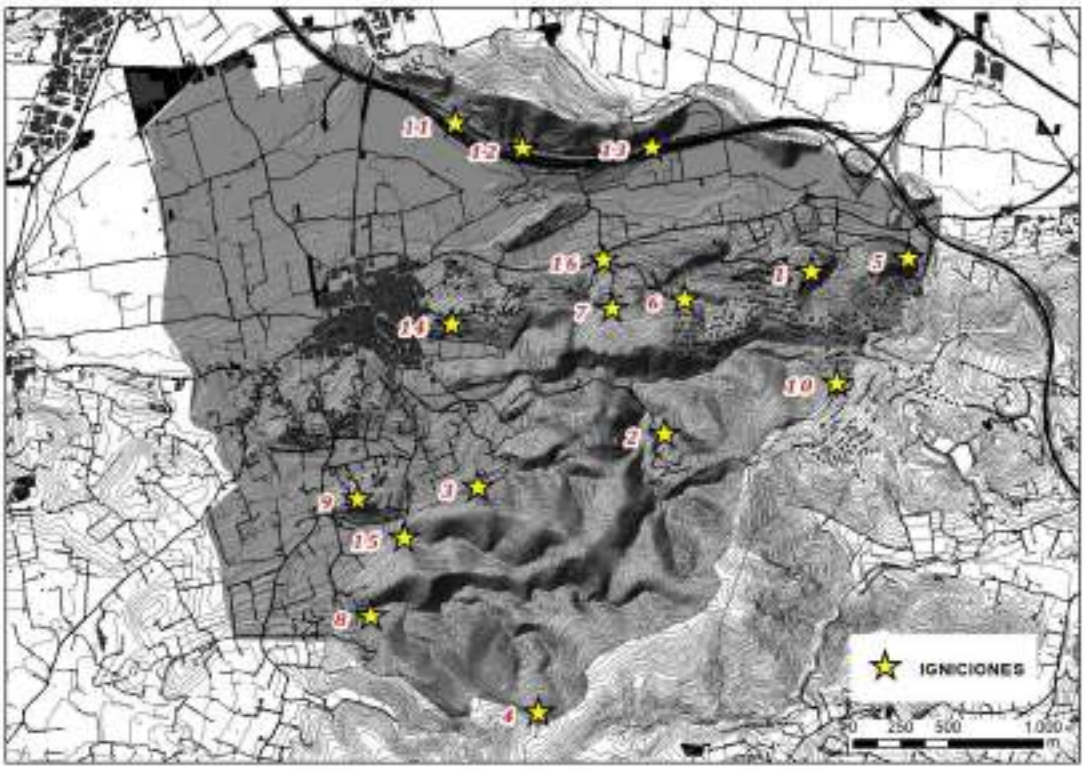
Las direcciones y velocidades de referencia están basadas en los escenarios óptimos, críticos y en aquellos derivados del análisis climatológico asociado a la memoria del presente PLPIF. En concreto, se ha valorado a criterios técnico la dirección W como crítica y como condición específica local la dirección NW puesto que la topografía, exposición y pendiente a esta dirección del relieve existente definen las condiciones críticas con respecto a la propagación sobre la zona de la Urbanización Tossal Gros – Panorama I, puesto que esta componente de viento toma la alineación de los ejes de las vaguadas que discurren desde cotas más elevadas. Así la alineación de fuerzas de propagación será máxima en esta zona, ya que se daría la tripleta, de pendiente ascendientes, viento a favor y orientación + carga de combustible, con lo que determinaría carreras principales y carreras

topográficas de elevada propagación, con elevada posibilidad de fuego activo de copas/antorcheo e intensidades caloríficas máximas.



Esquema de pendientes de la Urbanización Tossal Gros – Panorama I. Orientada al N-NW

Para el proceso de modelización se han definido un total de 16 puntos de ignición para cada uno de los escenarios determinados:



Puntos de ignición tomados.

4. MODELIZACIÓN

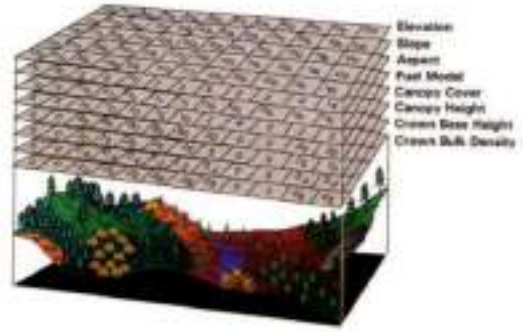
Para el proceso de modelización se han empleado los programas informáticos FARSTITE 4 y FLAMMAP 5 ambos del U.S. Forest Service USDA. También se ha hecho uso de la herramienta SIG – QGIS para el trabajo tanto con elementos vectoriales en formato *.shp, como elementos raster en formato Arc/info ASCII (*.asc).

Los primeros pasos han determinado la creación de diversos ficheros:

1) Landscape file (.LCP) que determina las condiciones del contorno o paisaje.
2) Moistures file (.FMS) que determina la evolución de la humedad de los combustibles.

LANDSCAPE FILE.

Con el objetivo de obtener predicciones ajustadas a la realidad de la propagación del incendio, se debe verificar la consistencia y fidelidad de los datos de entrada (capas). FLAMMAP requiere ocho capas de datos para las simulaciones de fuego de superficie y copas como se muestra.



Los ficheros de entrada que contienen la información del lugar se las obtiene de los programas cartográficos SIG, dichos mapas deben ser de igual tamaño y deben contener la misma resolución, en formato ráster, deben ser precisas y consistentes para el área de análisis; una vez ingresados los ficheros se crea en el mismo programa FLAMMAP, un archivo de paisaje (Landscape File.LCP)

Se trata de un archivo primordial para poder realizar las modelizaciones, y que precisa de diversos parámetros que se han ido incorporando al modelo. Estas variables se introducen en formato ASCII y han sido las siguientes:

- Elevación (metros)
- Pendiente (grados)
- Orientación (grados sexagesimales)
- Modelos de combustibles (Modelos Rothermel)
- FCC arbolada (FCC IFNIII – MFE)
- Altura del arbolado (Estimación basada en LIDAR mediante QGIS y FUSION)
- Altura desde suelo a la copa del arbolado (Estimada)
- Densidad aparente de la copa (Estimada)

5. ZONAS DENTRO Y FUERA DE CAPACIDAD DE EXTINCIÓN.

Una vez realizado las simulaciones, en los escenarios definidos se han obtenido una serie de archivos ráster y archivos vectoriales de entre los que cabe destacar aquellos que determinan la longitud de llama, la velocidad de propagación así como la actividad de copas. Los parámetros analizados se han citado previamente:

Tabla 1. Parámetros de comportamiento límite para los operativos de extinción. Fuente: COSTA et al. (2011).

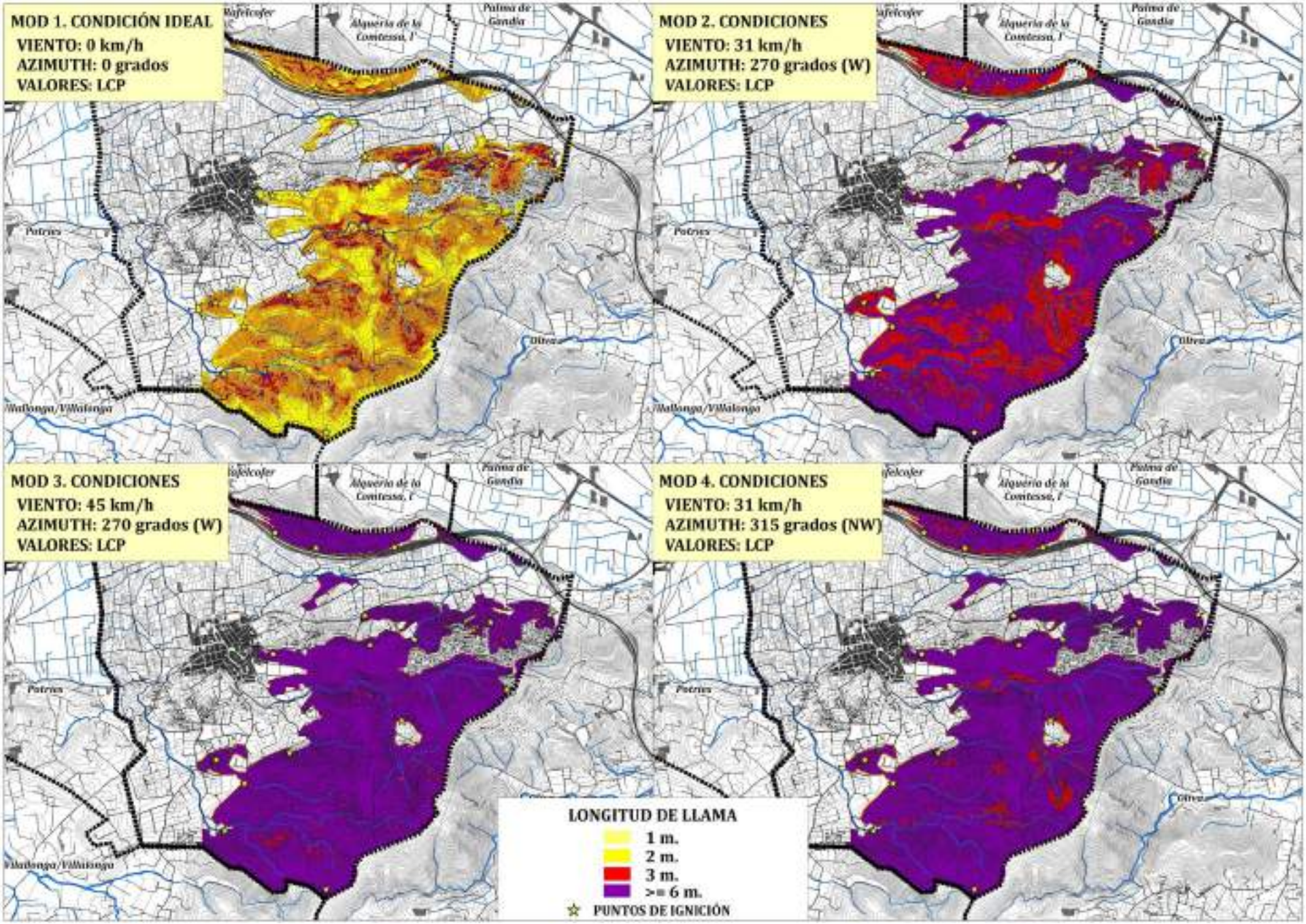
PARÁMETROS	LÍMITES
Longitud de llama	> 3 m longitud
Velocidad de propagación	> 2 km/h
Actividad de copas	> antorcheo

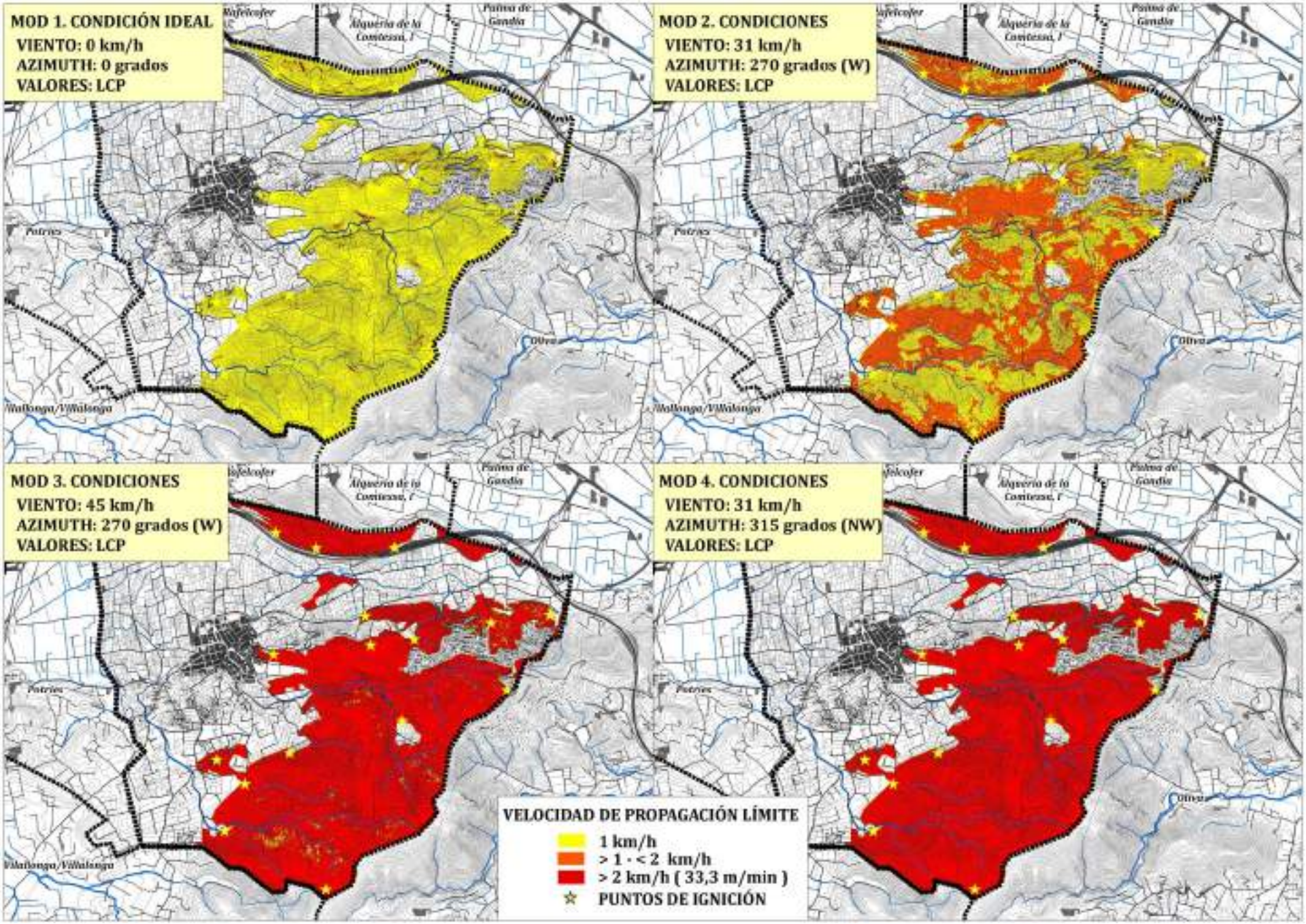
Así se han obtenido los siguientes grafiados:

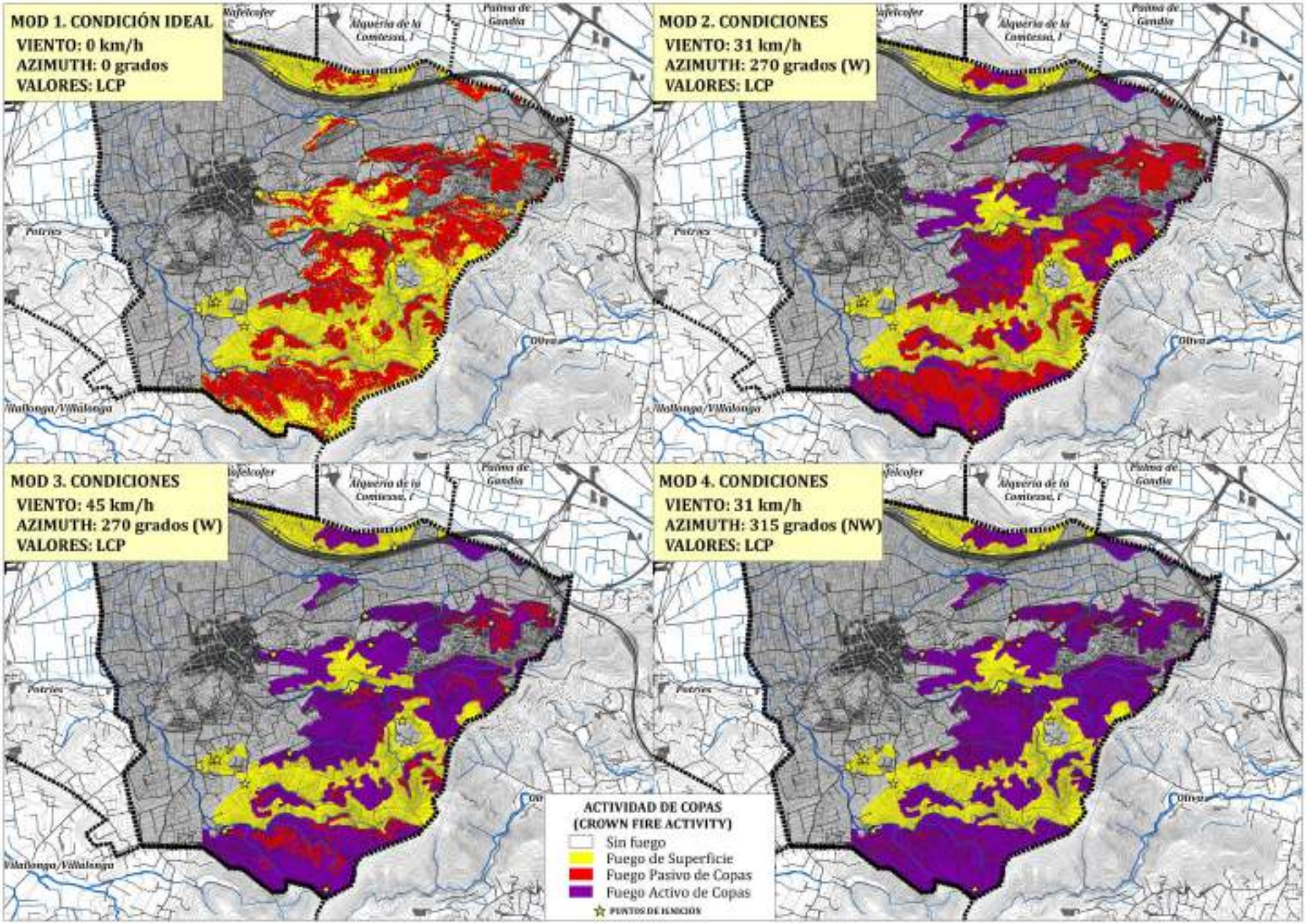
1) MAPA DE LONGITUDES DE LLAMA.

2) MAPA DE VELOCIDADES LÍMITE DE PROPAGACIÓN.

3) MAPA DE ACTIVIDAD DE COPAS.


MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
Rafelcofer
Alquería de la Comtessa, l'
Palma de Gandia
Potries
Olivera
Vallonga/Villalonga
LONGITUD DE LLAMA
1 m.
2 m.
3 m.
>= 6 m.
PUNTOS DE IGNICIÓN


MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
VELOCIDAD DE PROPAGACIÓN LÍMITE
1 km/h
> 1 - < 2 km/h
> 2 km/h (33,3 m/min)
PUNTOS DE IGNICIÓN


MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
ACTIVIDAD DE COPAS
(CROWN FIRE ACTIVITY)
Sin fuego
Fuego de Superficie
Fuego Pasivo de Copas
Fuego Activo de Copas
PUNTOS DE IGNICIÓN

De la observación de los resultados, cabe destacar que los principales espacios forestales del municipio de la Font d'en Carròs presentan elevadas limitaciones para los operativos del extinción, fundamentalmente por los valores de longitud de llama que se alcanzan y por la velocidad de propagación del fuego muy dependiente de la velocidad. Es así que es de suma importancia el establecimiento de PEGs que permitan garantizar una gestión planificada y predecible del comportamiento de un hipotético incendio en unas condiciones meteorológicas adversas como son las de diseño.

Así, se ha realizado un conjunto de análisis adicionales de los que se aporta cartografía y que han permitido la toma de decisiones respecto a la delimitación de las unidades homogéneas de gestión así como de la definición de los PEGs, y su interrelación con las infraestructuras diseñadas y propuestas en el presente PLPIF de forma complementaria.

Para la correcta determinación de los PEGs se han identificados los "nodos" que se obtienen de las carreras principales de los incendios simulados.

6. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN.

Los Puntos Estratégicos de Gestión, se localizan a partir de los nodos obtenidos al emplear la herramienta de FLAMMAP, de "Mínimo Tiempo de Viaje", asociada a situaciones desfavorables en las que se generan los incendios forestales. Mediante esta herramienta se obtienen los ejes de propagación con menores tiempos de recorrido. Al conocer los principales ejes de propagación, posibilita localizar aquellos puntos en los que un hipotético incendio tendría mayor facilidad de dividir su cabeza, complicando la labor de extinción y afectando a mayor superficie, así como aquellos puntos a partir de los cuales se generan las carreras más importantes. Se han establecido para La Font d'en Carròs, diferentes simulaciones que han dado como resultado un número elevado de nodos.

Dadas las reducidas dimensiones de la zona analizada no se ha discriminado ningún nodo, el tamaño de la carrera máxima es de **1.343 m**. con un valor medio de carrera de **456,4 m.**



Esquema de carreras, para los puntos de ignición determinados.

El análisis MTT ha conducido a la obtención de una serie de datos de suma relevancia tanto para la determinación de los PEGs como para entender la tipología de incendio que puede desarrollarse, valorando a su vez la necesidad de celeridad en la toma de determinadas acciones, como puede ser el caso de la evacuación de zonas urbanizadas.

En este sentido se han valorado los siguientes elementos modelizados:

1. Tiempos de evolución de las carreras (MTT Arrival Time).
2. Influencia de Nodos de las carreras (MTT Node influence).
3. Tasa máxima de propagación por carreras (ROS MTT).
4. Calor desarrollado por los avances del incendio (Heat/ Unit Area).

En base a estos criterios, se ha realizado el pre-análisis para la determinación de los PEGs. Se ha analizado conjuntamente mediante herramientas de algebra raster: las distancias máximas de las carreras basadas en tiempo ilimitado (es decir quemando el total de celdas disponibles), los espacios fuera de capacidad de extinción (según los valores metodológicos aportados) así como, elemento de especial relevancia la agregación de los nodos principales del total de carreras simuladas. La metodología propuesta en Anexo metodológico, presenta limitaciones en espacios forestales reducidos, puesto que las longitudes de las carreras son reducidas en territorios forestales reducidos, no obstante se ha mantenido el criterio de selección respecto a las ramificaciones.

La agregación del factor de influencia de los nodos MTT a su vez se ha contrastado con el valor ROS de esos MTT (valor que se obtienen mediante análisis MTT en FLAMMAP5), es decir la tasa máxima de propagación de las carreras principales (MTT Major Paths) definidas en el conjunto de simulaciones. Este análisis elegido se basa en no sólo conocer que posiciones del modelo permiten las definición de acciones óptimas sobre los combustibles con la creación de los PEGs basados en tratamientos de selvicultura preventiva, sino que además, permiten determinar sobre que nodos de propagación se ha de actuar ya que pueden reducir la tasa de desarrollo (rate of spread) de una carrera principal y confinar o ralentizar la velocidad máxima del avance del frente.

Los resultados, pueden ya por tanto, determinar los espacios *a priori* donde se optimiza la ejecución de tratamientos selvícolas, priorizando zonas del territorio y así facilitar la toma de decisiones, que permitan confinar unidades de territoriales mediante acciones que alteran el combustible y a su vez aprovechar la ventana de oportunidad que ofrecen las infraestructuras existentes o propuestas en el presente PLPIF que ponen límites a la propagación y proveen de áreas de seguridad a las unidades intervinientes en las tareas de extinción.

Para la definición de los espacios PEGs no se ha creado un mallado ajustado a cuadriculas ni a configuraciones topográficas definidas, sino que los PEGs han sido tratados como un conjunto espacial de "oportunidad de acción", definido por los resultados de las modelizaciones y la aplicación del criterio experto. En estos espacios deben a su vez desarrollarse proyectos técnicos de concreción, que establezcan con mayor detalle las actuaciones necesarias con el objeto de limitar la afección de un fuego en una unidad territorial única, evitando la propagación a la contigua.

Se asume que la división del espacio en el caso de las infraestructuras de prevención de incendios, para este PLPIF de incendios se ha basado en áreas cortafuegos o auxiliares que se apoyan en todo momento sobre caminos existentes, o sobre bordes de zonas urbanizadas y que en determinados casos (viales) no han sido incorporados a la red óptima viaria, tanto actual como propuesta por el PPIFD. Así se ha tratado que los nodos de propagación queden confinados por los PEGs y apoyados mediante fajas auxiliares o áreas cortafuegos. Este procedimiento busca una reticulación del territorio que permita optimizar los recursos, aumenta la eficacia y la seguridad de los medios de extinción.

Cabe diferenciar entre nodos de propagación y PEG. No todos los PEG están ubicados en un nodo (por ejemplo pueden existir PEGs ubicados en zonas de interfaz urbano-forestal) como es el caso de la faja perimetral que se plantea sobre la Urbanización Tossal Gros-Panorama I, pero todos los nodos podrían ser potencialmente un PEG, aunque hay que priorizar si es necesario alguna actuación en dicho nodo (en función de la reticulación del territorio, dificultad de acceso, vías de escape, etc.). Por otra parte, si los nodos están unidos por fajas o cortafuegos y se les asocia una maniobra de extinción, dichas infraestructuras se pueden considerar también PEGs.

Cabe remarcar que las actuaciones de selvicultura prioritarias, a nivel de este PLPIF, se deben centrar en el entorno de los puntos con prioridad de defensa más alta, ya que definir un número de PEGs elevado daría lugar a una planificación inasumible desde el punto de vista económico en el ámbito municipal.

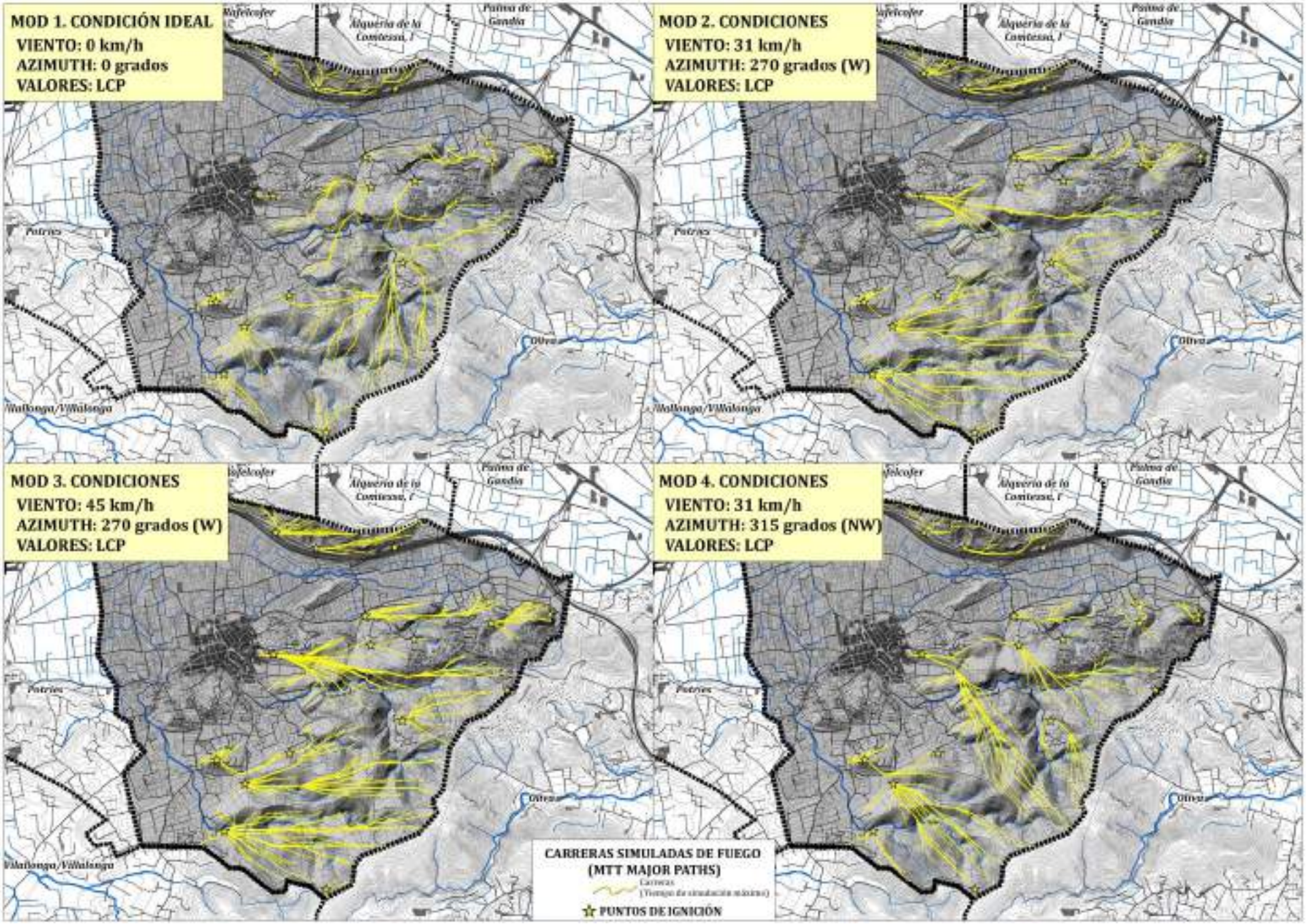
Es por tanto la interfaz urbano-forestal (IUF) como caso particular de elemento a proteger de alta vulnerabilidad o, al menos, de alta prioridad en caso de incendio, el elemento sobre el que se deben tomar las primeras decisiones, puesto que implica confinamientos/evacuaciones o tomas de decisiones difíciles desde el punto de vista operativo, social e incluso político, por lo que necesitan un análisis específico, mediante proyecto de concreción y la definición de planes de autoprotección que asuman el conjunto de variables que se desprenden de esta aproximación metodológica.

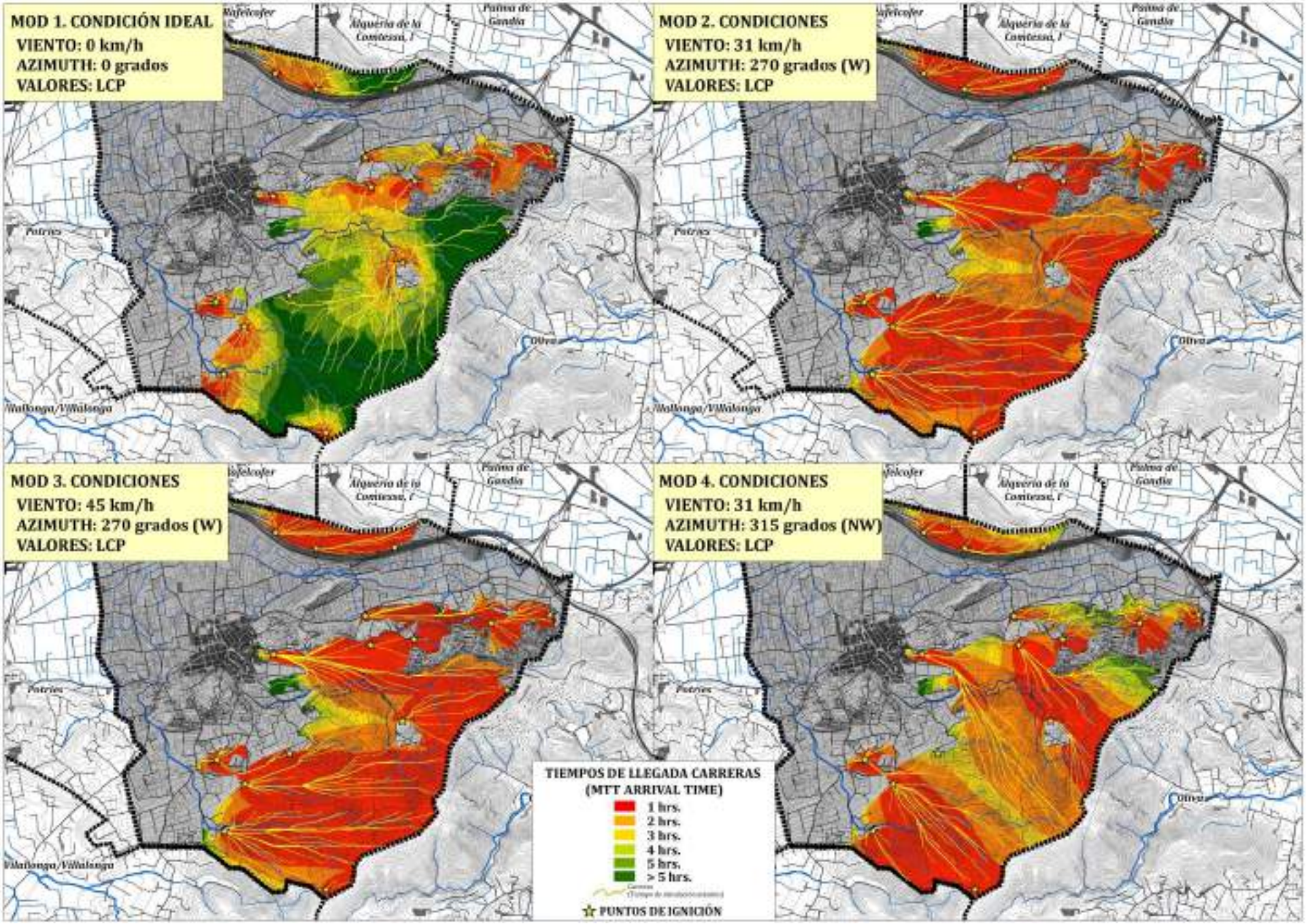
El diseño de PEGs de IUF, intenta solventar un aspecto muy claro: si el fuego llega, que lo haga en condiciones de menor intensidad. En estas condiciones, en ocasiones se pueden convertir las zonas de IUF de zonas de amenaza a zonas de oportunidad mediante la combinación de diversos métodos perimetrales e y actuaciones interiores, y así se ha propuesto en el presente PLPIF en el apartado relativo al acondicionamiento de las zonas urbanizadas.

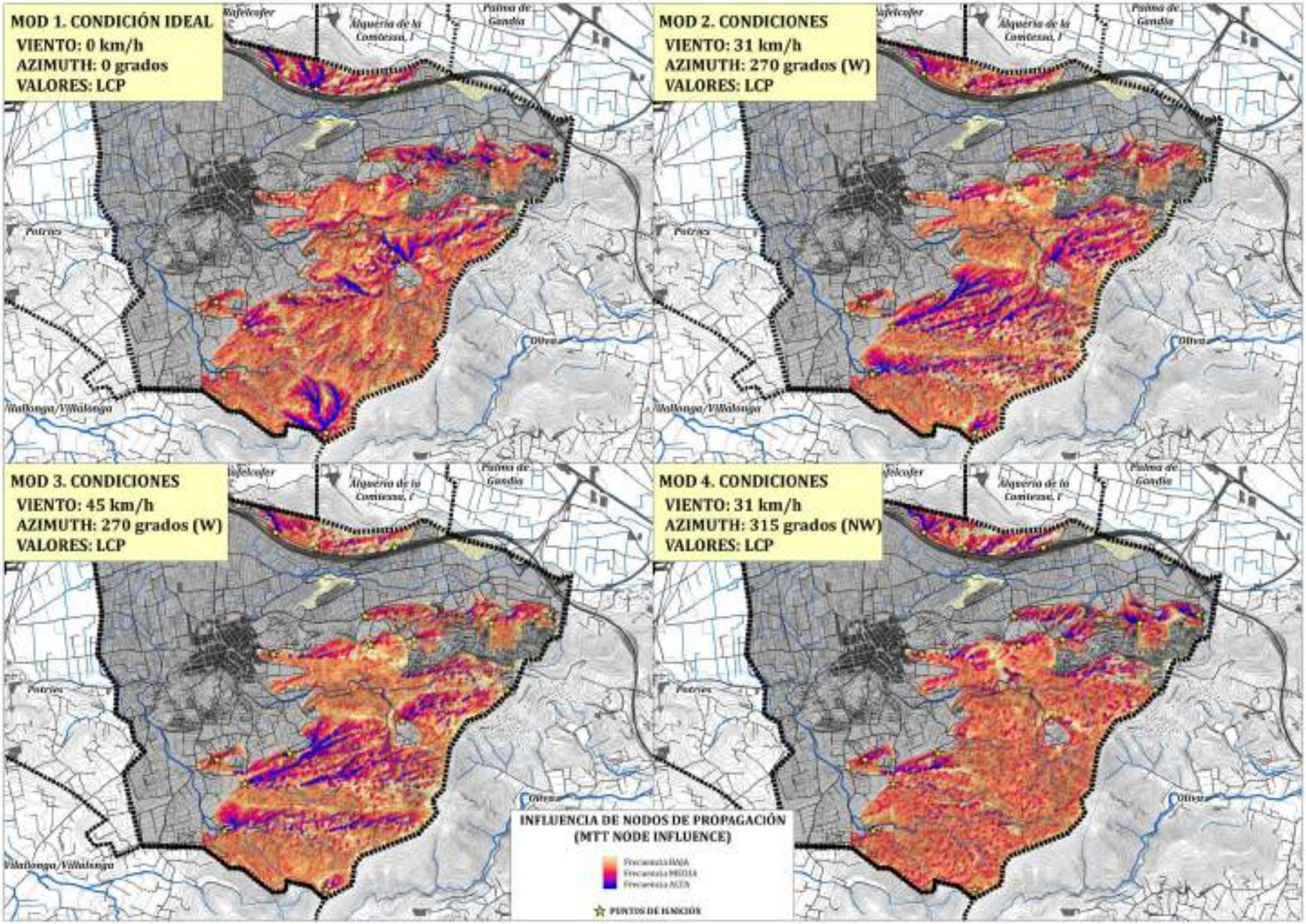
Se presentan a continuación los resultados de las modelizaciones obtenidas, y sobre los que se ha basado la determinación de los PEGs, de manera que se han identificado aquellos espacios que pueden con el tratamiento adecuado, condicionar la evolución de un hipotético gran incendio. Los PEGs se han diseñado en un principio como tratamientos de los modelos de combustible mediante acciones selvícolas, en una fase posterior se implementan las infraestructuras existentes que apoyan al reticulado del territorio y por otro lado se analiza el valor de prioridad de defensa obtenido en los análisis del presente PLPIF con respecto a la priorización de los PEGs, así como para la determinación final de la Prioridad de Gestión.

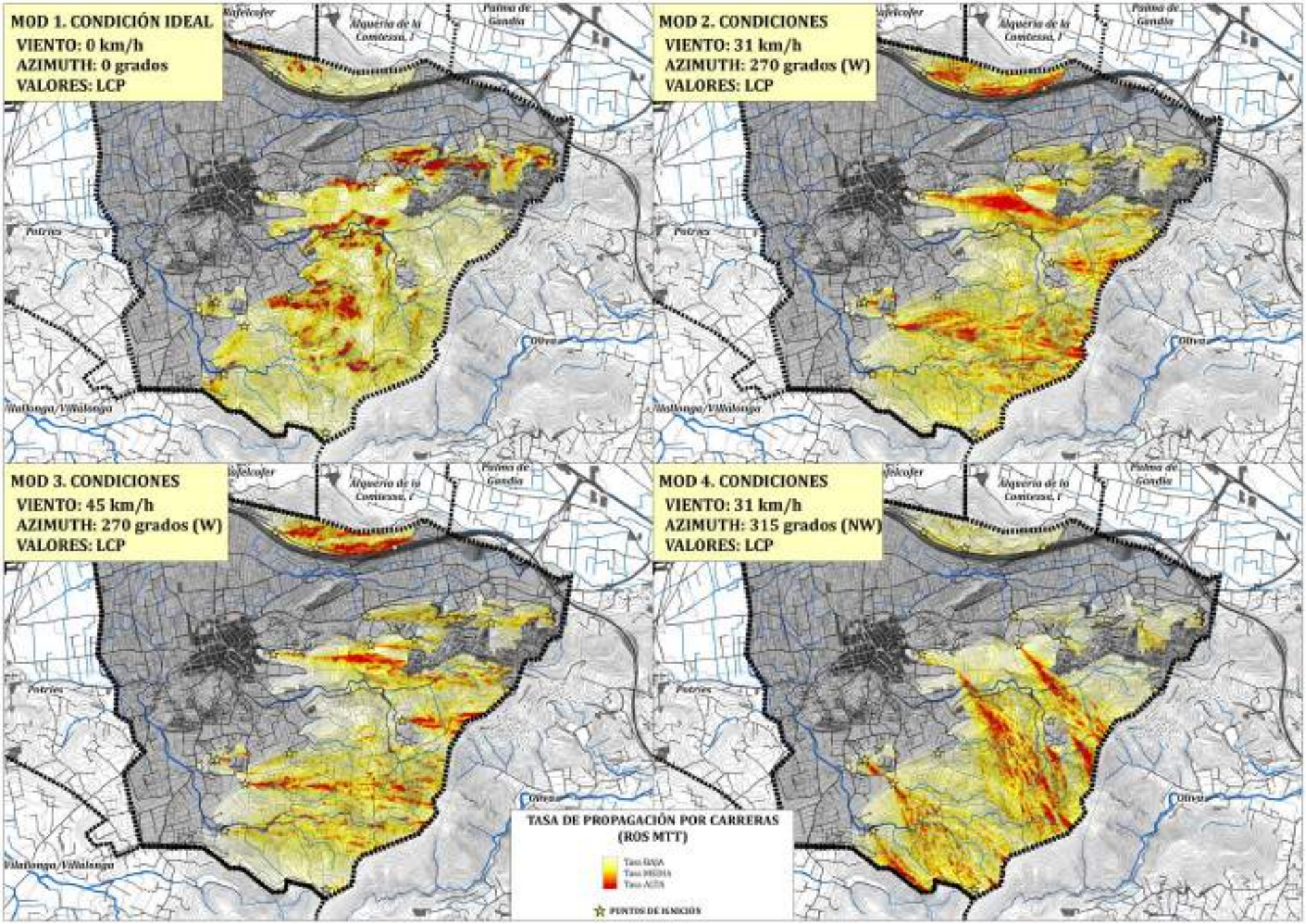
Se presentan a continuación las siguientes modelizaciones, según escenarios:

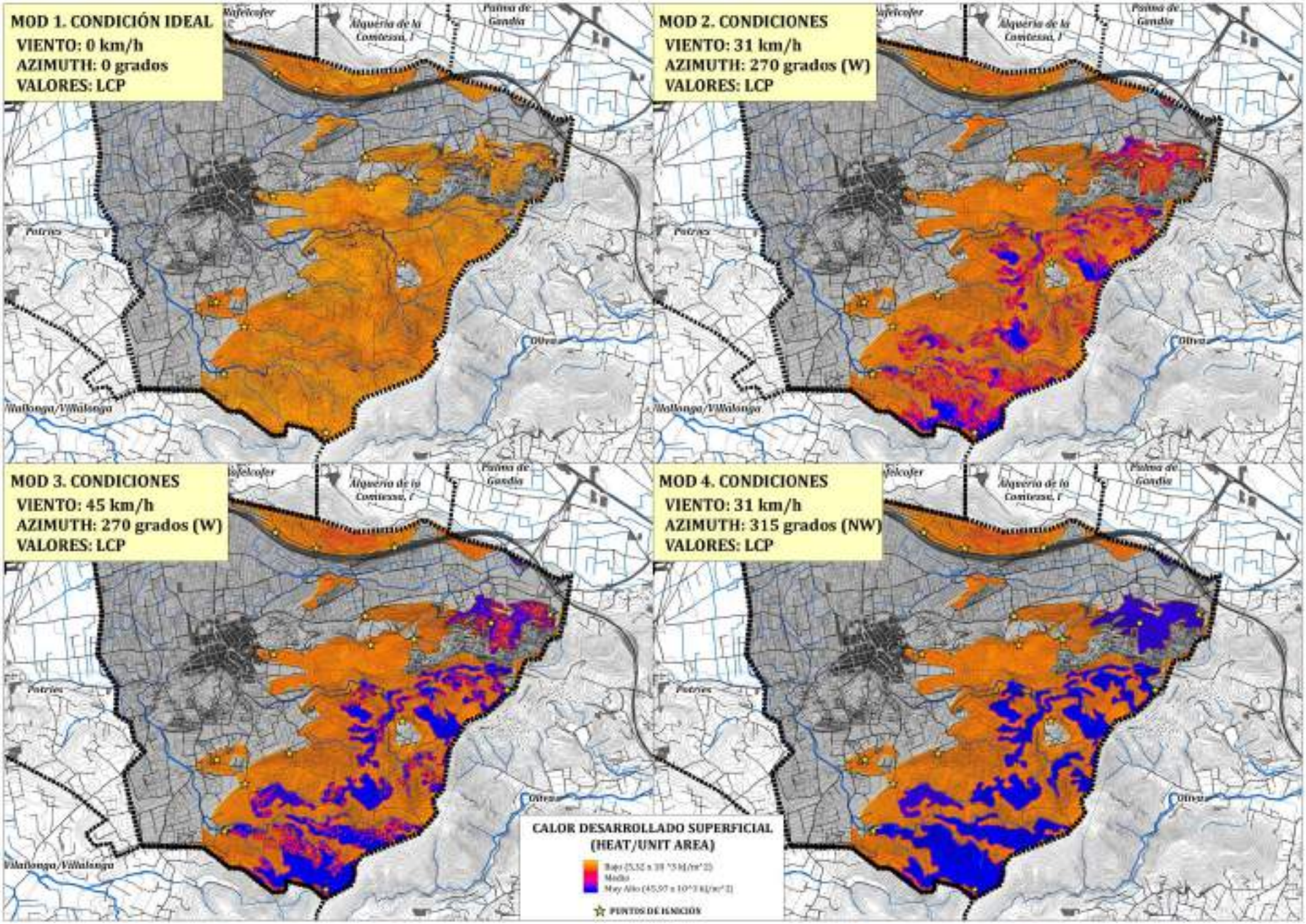
1. Mapa de carreras simuladas de fuego (MTT Major Paths)
2. Tiempos de llegada de las carreras (MTT Arrival Time).
3. Influencia de nodos de propagación (MTT Node Influence).
4. Tasa de propagación de las carreras (ROS MTT)
5. Calor desarrollado por los avances del incendio (Heat/ Unit Area).
6. Mapa de agregación de Nodos de Influencia
7. Mapa de agregación de tasas de propagación las carreras
8. Mapa de Puntos Estratégicos de Gestión (PEGs) basados en tratamientos de combustible.

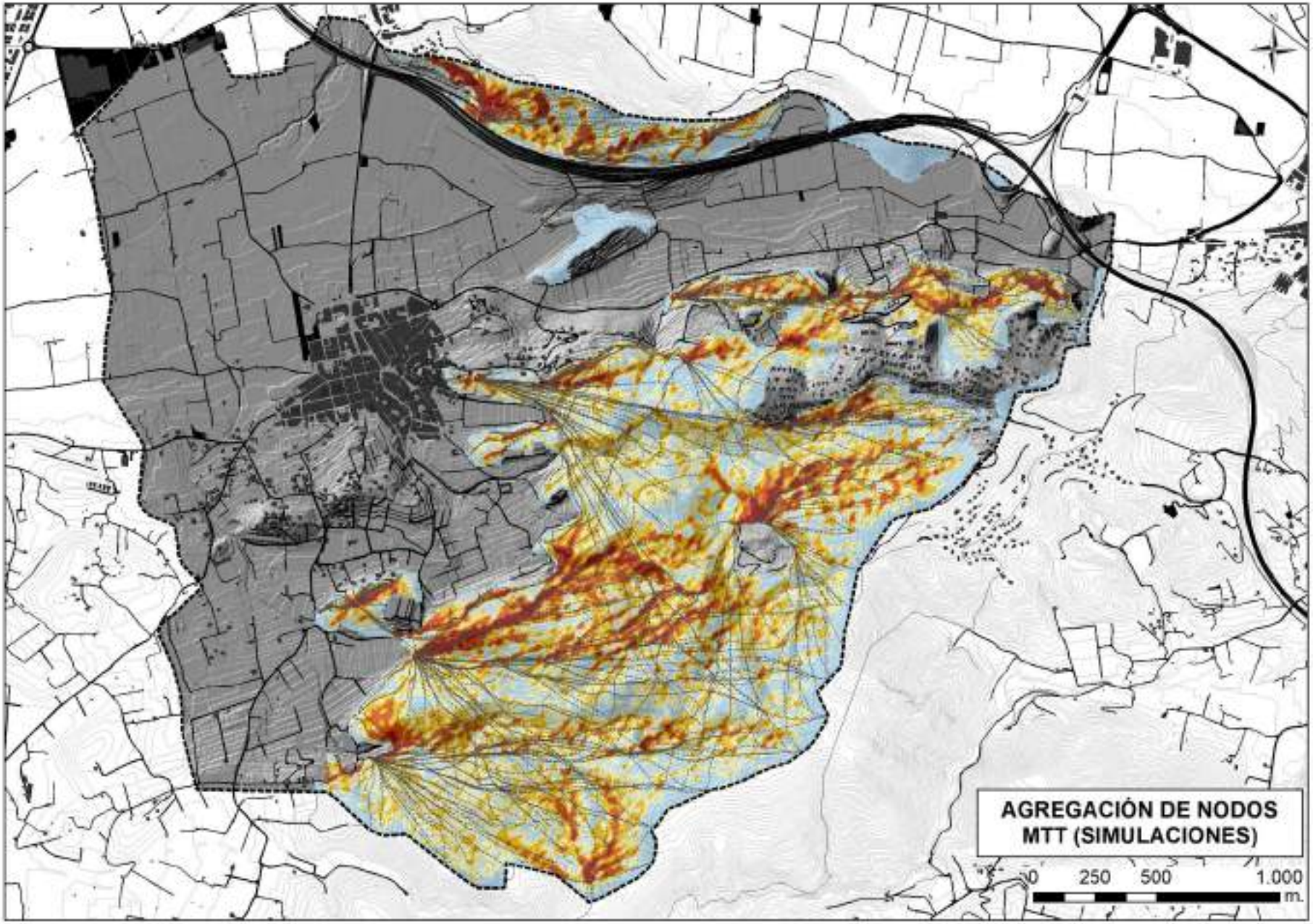

MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
CARRERAS SIMULADAS DE FUEGO
(MTT MAJOR PATHS)
PUNTOS DE IGNICIÓN

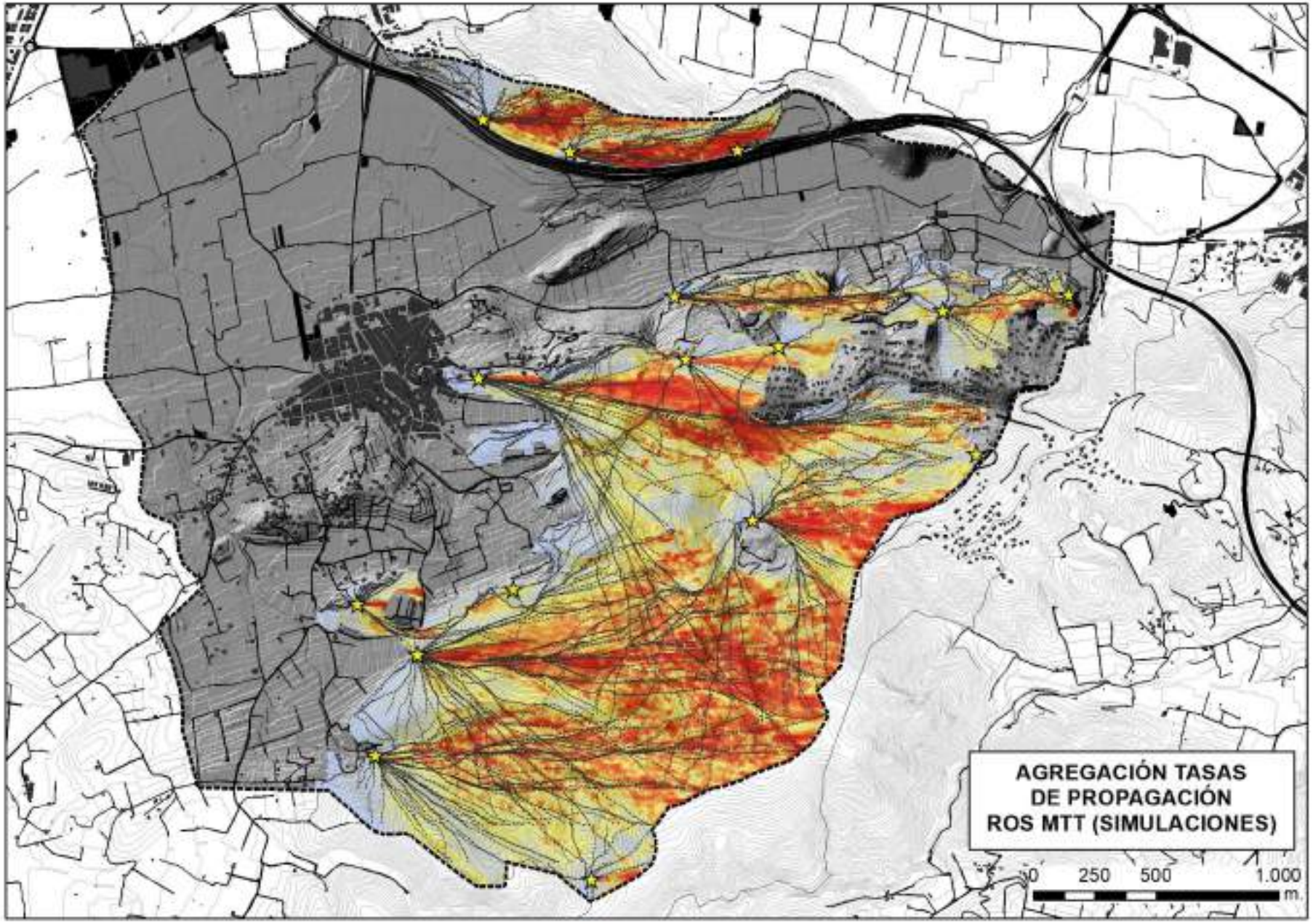

MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
TIEMPOS DE LLEGADA CARRERAS
(MTT ARRIVAL TIME)
1 hrs.
2 hrs.
3 hrs.
4 hrs.
5 hrs.
> 5 hrs.
PUNTOS DE IGNICIÓN
Palma de Gandía
Pobla de Vallbona/Vallalonga

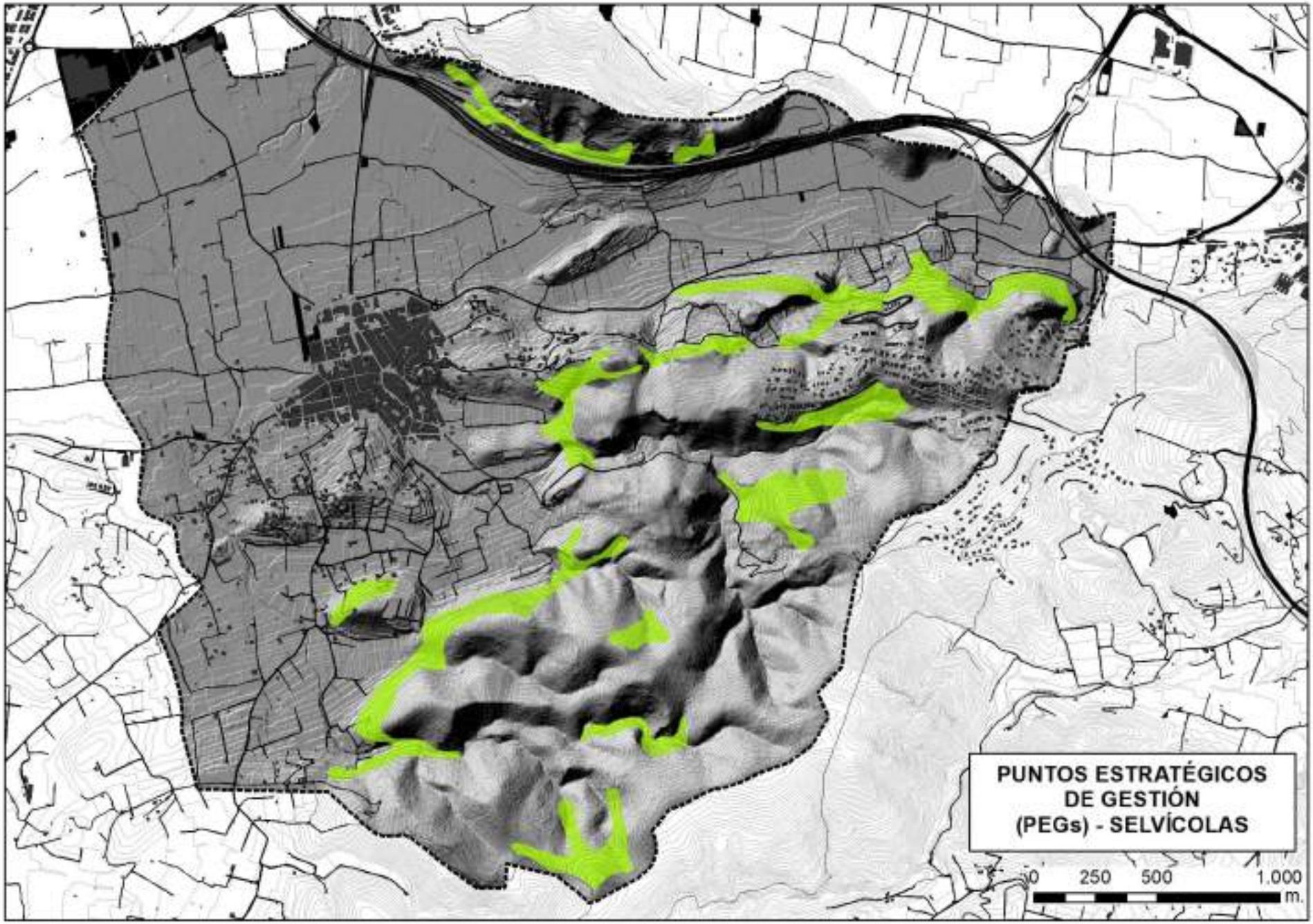

MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
INFLUENCIA DE NODOS DE PROPAGACIÓN
(MTT NODE INFLUENCE)
PUNTOS DE IGNICIÓN

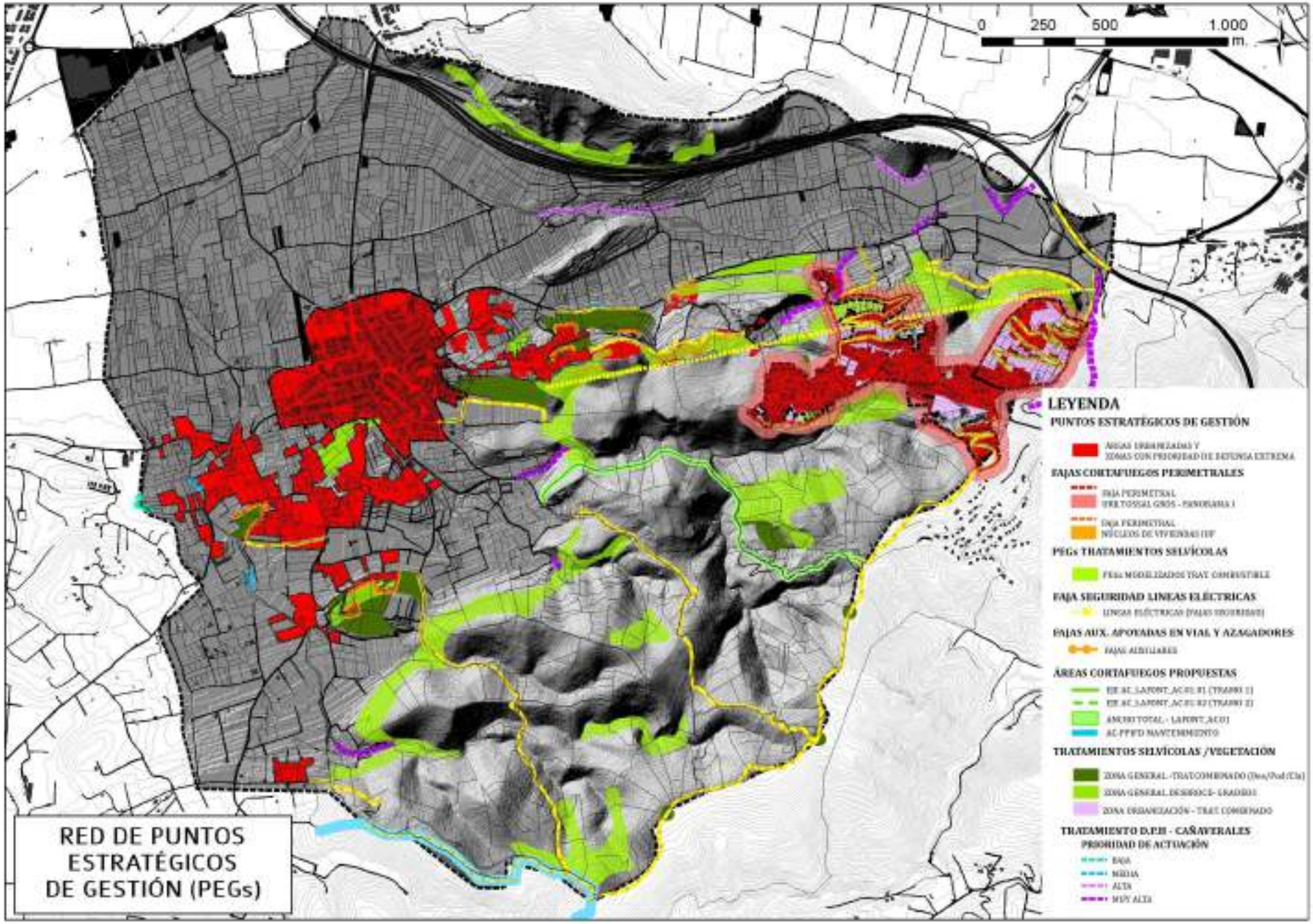

MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
TASA DE PROPAGACIÓN POR CARRERAS
(ROS MTT)
PUNTOS DE IGNICIÓN


MOD 1. CONDICIÓN IDEAL
VIENTO: 0 km/h
AZIMUTH: 0 grados
VALORES: LCP
MOD 2. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 3. CONDICIONES
VIENTO: 45 km/h
AZIMUTH: 270 grados (W)
VALORES: LCP
MOD 4. CONDICIONES
VIENTO: 31 km/h
AZIMUTH: 315 grados (NW)
VALORES: LCP
CALOR DESARROLLADO SUPERFICIAL
(HEAT/UNIT AREA)
PUNTOS DE IGNICIÓN


AGREGACIÓN DE NODOS
MTT (SIMULACIONES)
0
250
500
1.000
m.


AGREGACIÓN TASAS
DE PROPAGACIÓN
ROS MTT (SIMULACIONES)
0 250 500 1.000
m.


PUNTOS ESTRATÉGICOS
DE GESTIÓN
(PEGs) - SELVÍCOLAS
0
250
500
1.000
m.


0 250 500 1.000 m.
LEYENDA
PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN
FAJAS CORTAFUEGOS PERIMETRALES
PEGs TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS
FAJA SEGURIDAD LINEAS ELÉCTRICAS
FAJAS AUX. APOYADAS EN VIAL Y AZAGADORES
ÁREAS CORTAFUEGOS PROPUESTAS
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS /VEGETACIÓN
TRATAMIENTO D.P.H - CAÑAVERALES
PRIORIDAD DE ACTUACIÓN
BAJA
MEDIA
ALTA
MUY ALTA
RED DE PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN (PEGs)

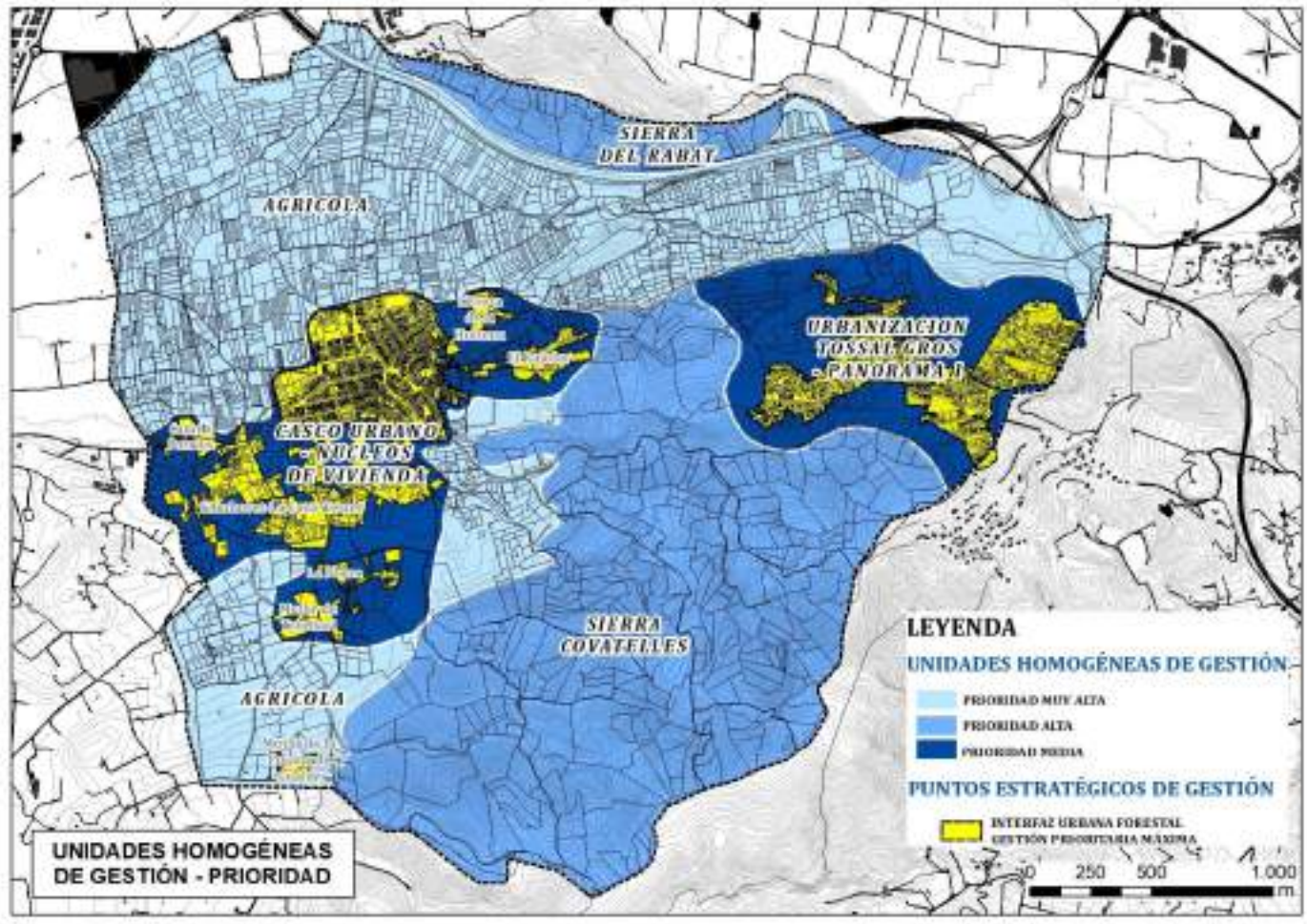
7. UNIDADES HOMOGÉNEAS DE GESTIÓN.

Tras la modelización de los PEGs se procederá a la integración del conjunto de actuaciones e infraestructuras que conformarán el conjunto de la red de Puntos Estratégicos de Gestión, estos se emplazarán sobre las denominadas como Unidades Homogéneas de Gestión. Esta zonificación del territorio considerará tanto los factores ambientales, como los antrópicos, ya que ambos tendrán influencia en el inicio y posterior desarrollo del incendio forestal.

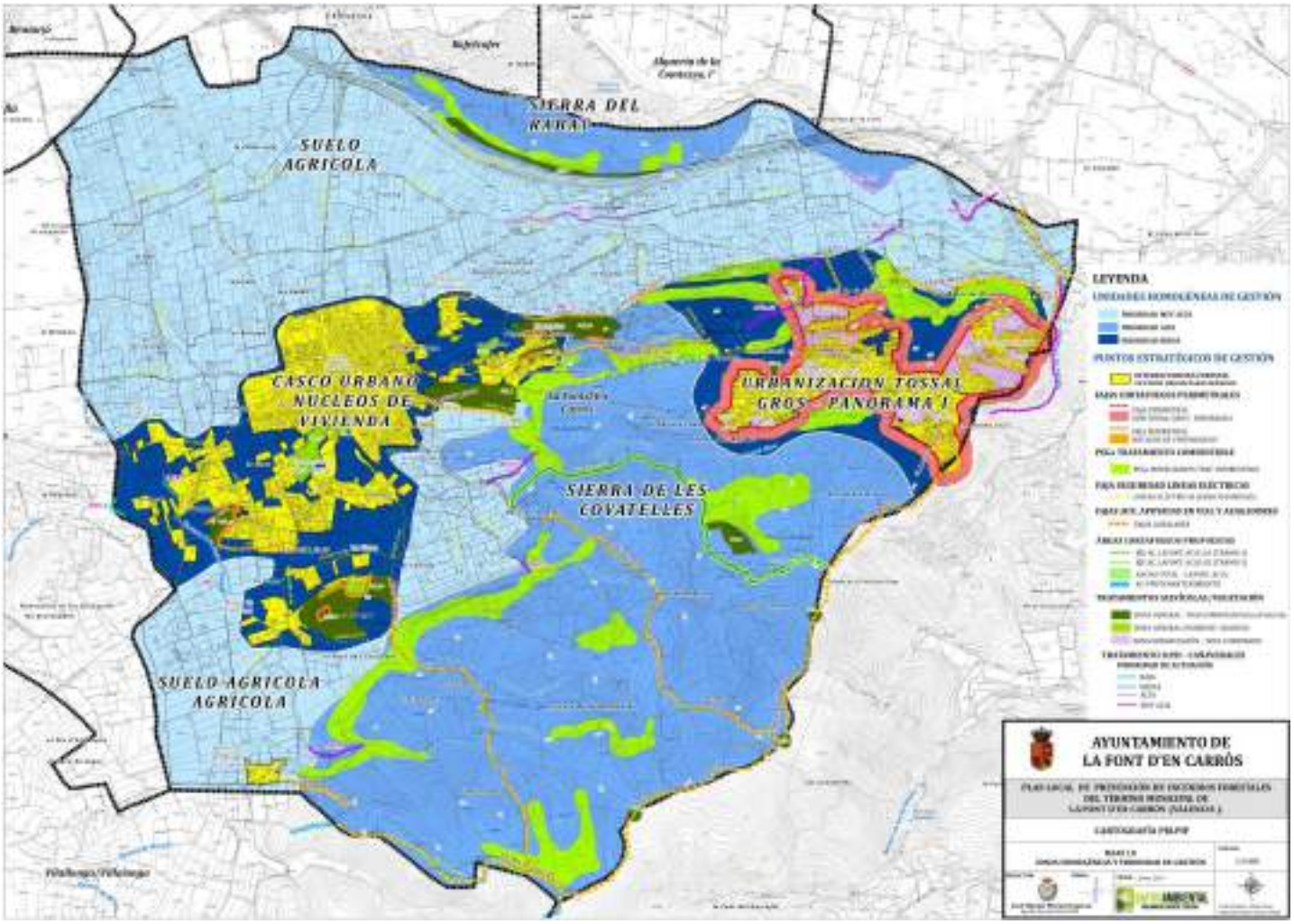
Dentro de las variables ambientales, se incluyen la topografía, la afección sobre el territorio de las condiciones meteorológicas y el combustible, todas ellas incorporadas en el proceso para el cálculo del índice de Prioridad de defensa.

Respecto a las variables antrópicas, deberán considerarse principalmente dos aspectos: el riesgo de inicio de un incendio y en las condiciones con las que trabajarán los medios de extinción a la hora de gestionar la emergencia, ya que no es lo mismo trabajar en zonas despobladas o con multitud de viviendas; zonas sin infraestructuras de defensas adecuadas, como viales o puntos de agua.

Una vez delimitados los lindes de las diferentes unidades, se deberán clasificar según el valor medio obtenido de Prioridad de Defensa, así quedarán priorizados los PEG que se emplacen sobre estas unidades, a su vez se han incorporados otros puntos estratégicos identificado, estableciéndose actuaciones orientadas a impedir la propagación a unidades contiguas



Atendiendo a los PEG y las zonas prioritarias de gestión del combustible se establecen las diferentes infraestructuras y tratamiento silvícola con la finalidad de impedir la propagación entre las diferentes unidades del término municipal. En todos los casos el diseño de las fajas cortafuegos en el plan local ha tenido en cuenta la presencia de viales y, por tanto Las infraestructuras, principalmente las fajas cortafuegos, se han establecido en relación a los PEG y la zonificación, pero teniendo en cuenta la existencia de viales así como infraestructuras desarrolladas y propuestas por el PPIFD sobre los que puedan apoyarse los medios de extinción, ya que de lo contrario el coste de ejecutar nuevos viales o infraestructuras harían inviable este plan local.



De los análisis realizados cabe destacar, que la zona con mayor prioridad de gestión y que presenta una necesidad muy importante de tomar medidas preventivas es la urbanización Tossal Gros-Panorama I, así como el conjunto de edificación dispersa en condiciones de IUF. De los análisis realizados, se puede determinar que las acciones a priorizar durante los primeros años de vigencia del presente PLPFI son aquellas conducentes en un primer lado a crear un PEG defendible en la zona de Tossal Gros – Panorama I, y por otro lado la ejecución del conjunto de fajas auxiliares y tratamientos sobre la vegetación que se han definido en la memoria en el apartado de actuaciones.

Supone una diferencia importante, debido al carácter proactivo de estos espacios respecto a las clásicas infraestructuras preventivas de defensa (líneas y áreas preventivas y fajas auxiliares, o sea, los llamados "cortafuegos" en la cultura popular). Estas han poseído siempre un carácter "reactivo" intrínseco. El uso de nuevas tecnologías de información geográfica, sensores remotos y simuladores de incendios son un apoyo a la localización de los PEG, pero el trabajo técnico con criterio experto es fundamental para su planificación y diseño.

La ejecución en el terreno de los PEGs supone un conjunto de actuaciones de preparación previa, como son tratamientos de la estructura de la vegetación, puntos de agua y accesos, entre otros. Las mismas, buscan facilitar las maniobras de extinción. No obstante, el aprovechamiento de bancales abandonados o el fomento de usos agroganaderos puede facilitar la instalación de estos emplazamientos clave.

Se presentan al final del documento el resumen de los valores y capas establecidos para el archivo LCP y sus variables básicas de diseño:

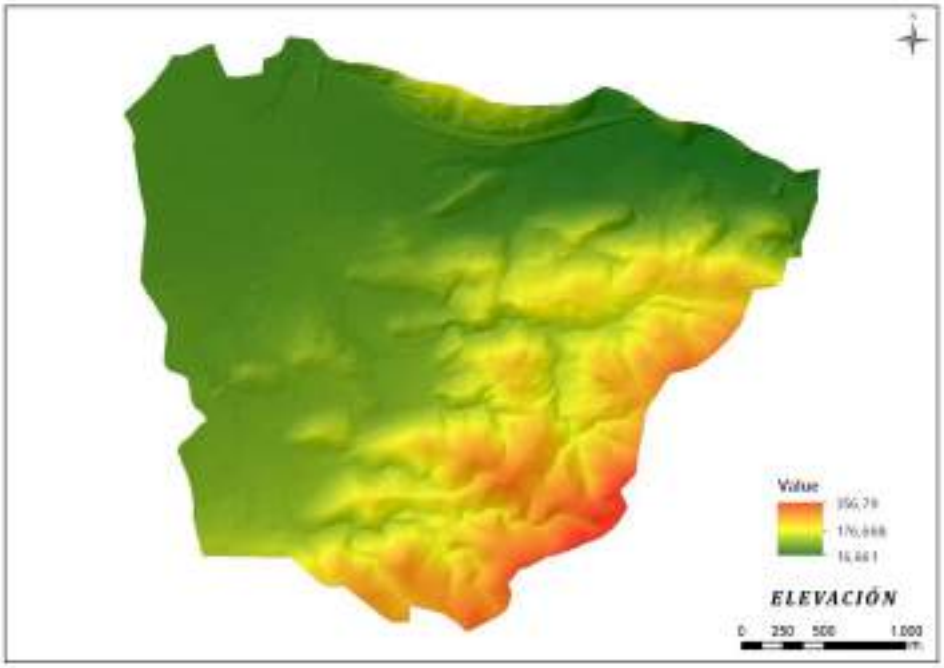
8. FICHERO LCP ELABORADO:

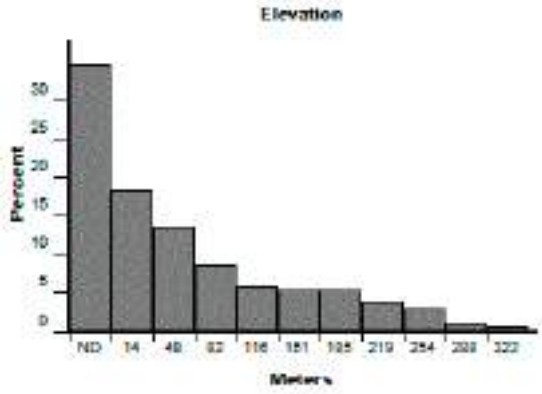
```
FlamMap Landscape File Critique
Landscape File: D:\PLPIF\PLPIF_LA_FONT\FARSITE_CALCULOS\ULTIMA_VERSION\ANALISIS_FINAL2.LCP
        Latitude: 39
        Cell Resolution X: 2.00 Cell Resolution Y: 2.00
        Num Cells East: 2106    Num Cells North: 1800
        UTM North: 4312784.000000
        UTM South: 4309184.000000
        UTM East: 748307.000000
        UTM West: 744095.000000

Themes present
        Theme                Units      Range
        ------------------------------------------------------
        Elevation            Meters     14 - 357
        Slope                Degrees    0 - 77
        Aspect               Degrees    0 - 440
        Fuel                   Class    0 - 99
        Canopy Cover         Percent    0 - 70
        Stand Height      Meters*10     0 - 120
        Base Height       Meters*10     10 - 10
        Bulk Density         Kg/m3      2000 - 2000
```

ELEVACIÓN

```
Elevation distribution
        Elevation              Frequency       Percent      Overall Percent
        ------------------------------------------------------------------
             14 -     48       698881          28.22          18.44
             48 -     82       515862          20.83          13.61
             82 -    116       324333          13.10           8.56
            116 -    151       215331           8.70           5.68
            151 -    185       202604           8.18           5.34
            185 -    219       203335           8.21           5.36
            219 -    254       143479           5.79           3.78
            254 -    288       110491           4.46           2.91
            288 -    322        39963           1.61           1.05
            322 -    357        21968           0.89           0.58
             No Data          1314553          53.09          34.68
```

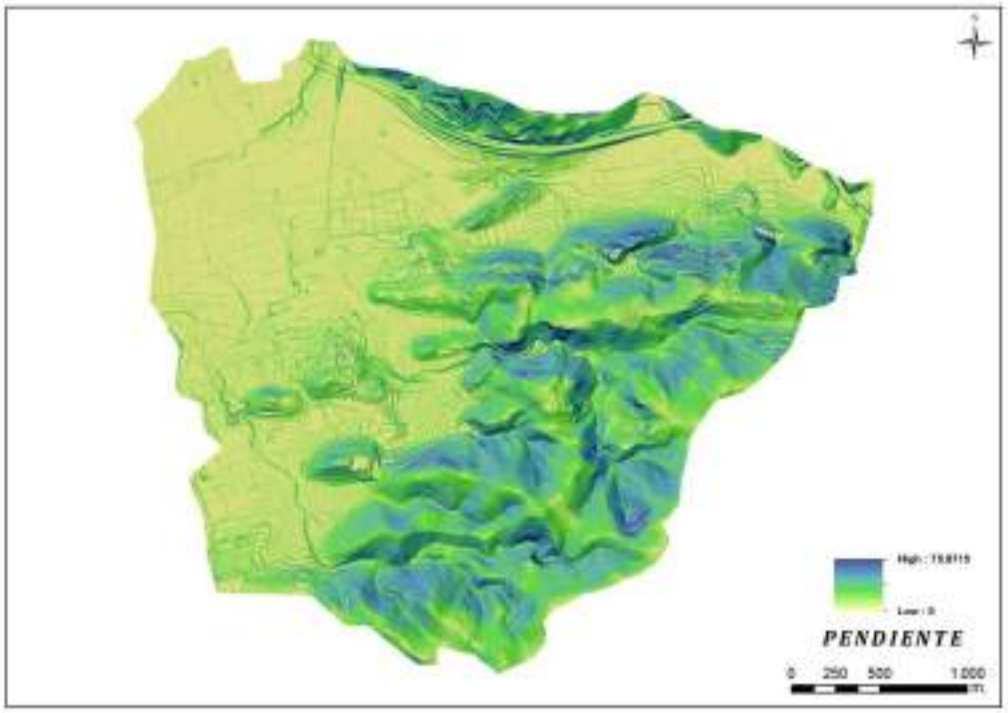


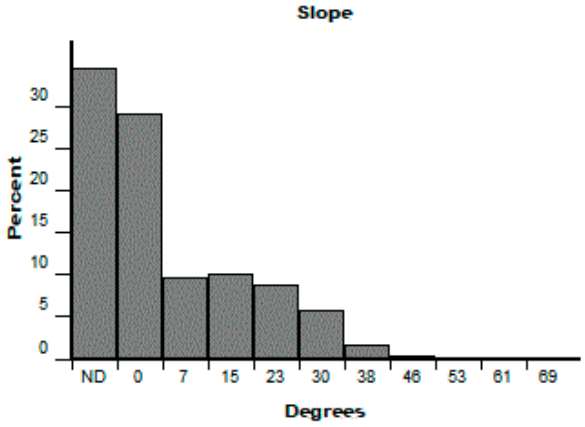


PENDIENTE

Slope distribution

Slope	Frequency	Percent	Overall Percent
0 - 7	1110562	44.85	29.30
7 - 15	362743	14.65	9.57
15 - 23	380668	15.37	10.04
23 - 30	329453	13.30	8.69
30 - 38	217902	8.80	5.75
38 - 46	58090	2.35	1.53
46 - 53	11728	0.47	0.31
53 - 61	3773	0.15	0.10
61 - 69	1084	0.04	0.03
69 - 77	244	0.01	0.01
No Data	1314553	53.09	34.68

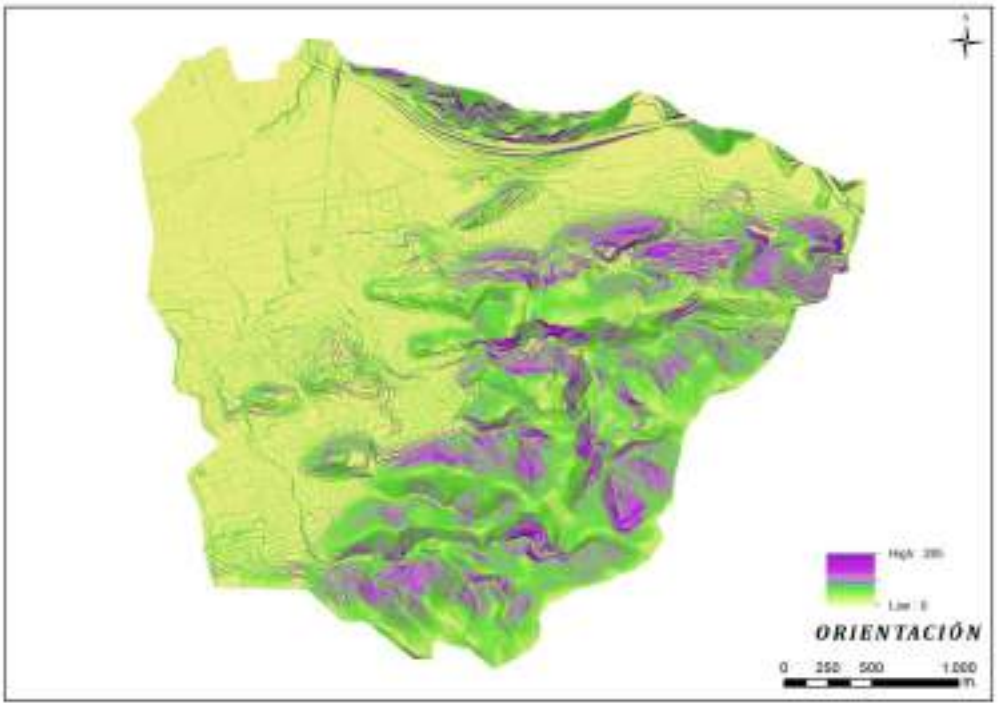


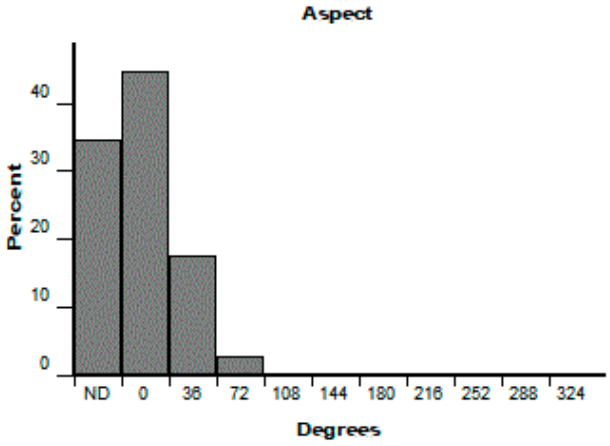


ORIENTACIÓN

Aspect distribution

Aspect	Frequency	Percent	Overall Percent
0 - 36	1697220	68.54	44.77
36 - 72	664576	26.84	17.53
72 - 108	100778	4.07	2.66
108 - 144	10158	0.41	0.27
144 - 180	2182	0.09	0.06
180 - 216	744	0.03	0.02
216 - 252	295	0.01	0.01
252 - 288	177	0.01	0.00
288 - 324	77	0.00	0.00
324 - 440	40	0.00	0.00
No Data	1314553	53.09	34.68

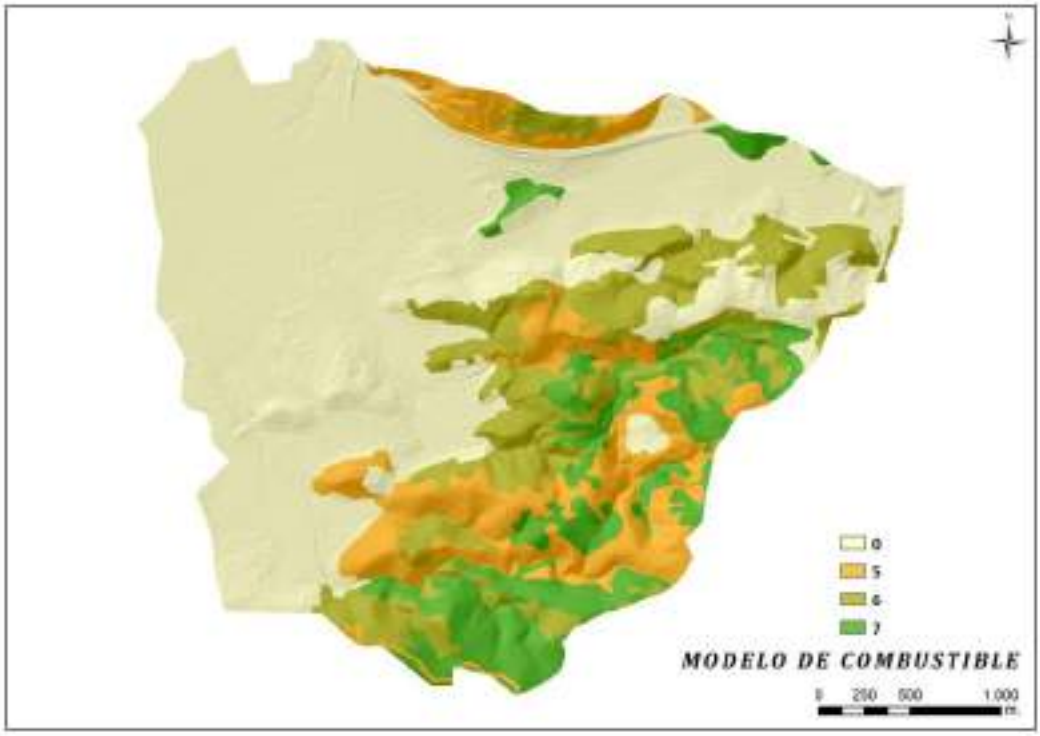


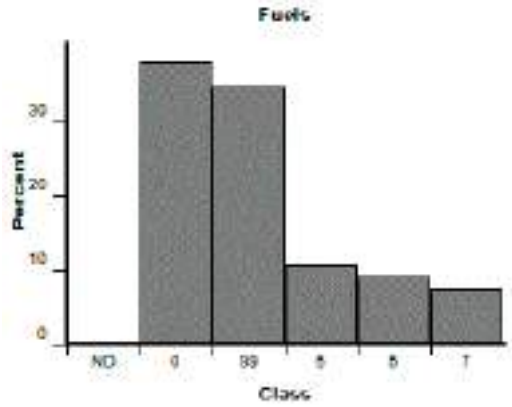


COMBUSTIBLES (MODELOS)

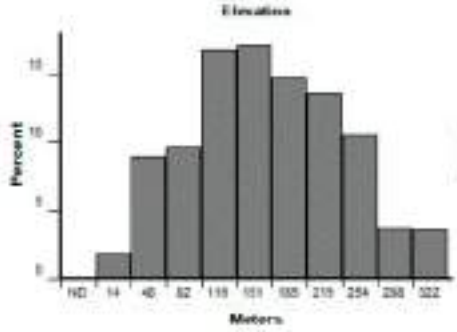
Fuels distribution

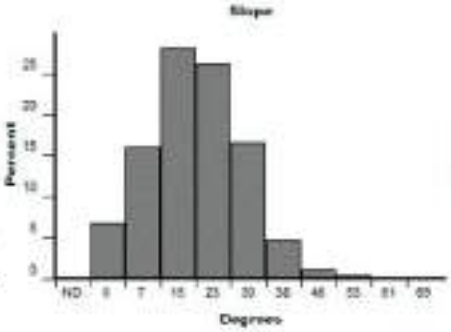
Fuel Type	Frequency	Percent	Overall Percent
0	1444688	38.11	38.11
99	1314553	34.68	34.68
6	405213	10.69	10.69
5	345122	9.10	9.10
7	281224	7.42	7.42
No Data	0	0.00	0.00

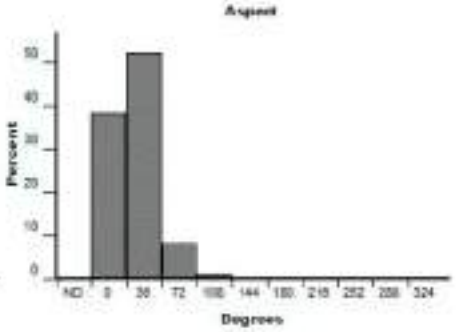

0
5
6
7
MODELO DE COMBUSTIBLE
0 250 500 1.000
m

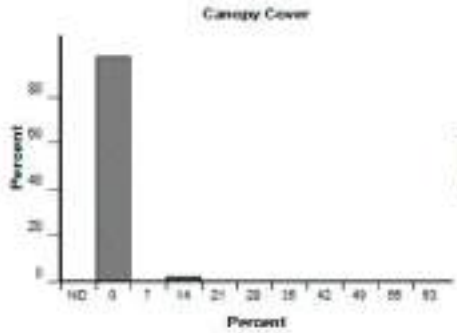

Fuels
Percent
30
20
10
0
ND
0
89
5
5
7
Class

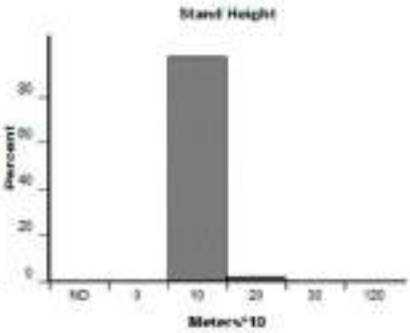
Fuel Model 5 Theme Value Distributions

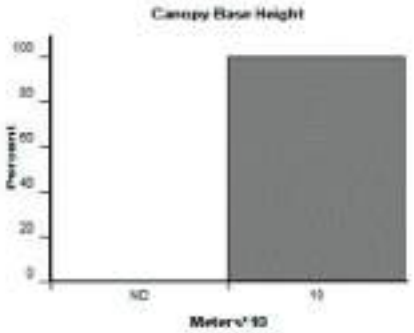


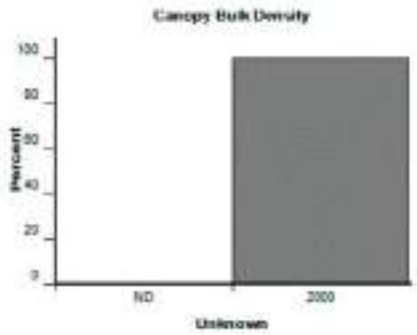




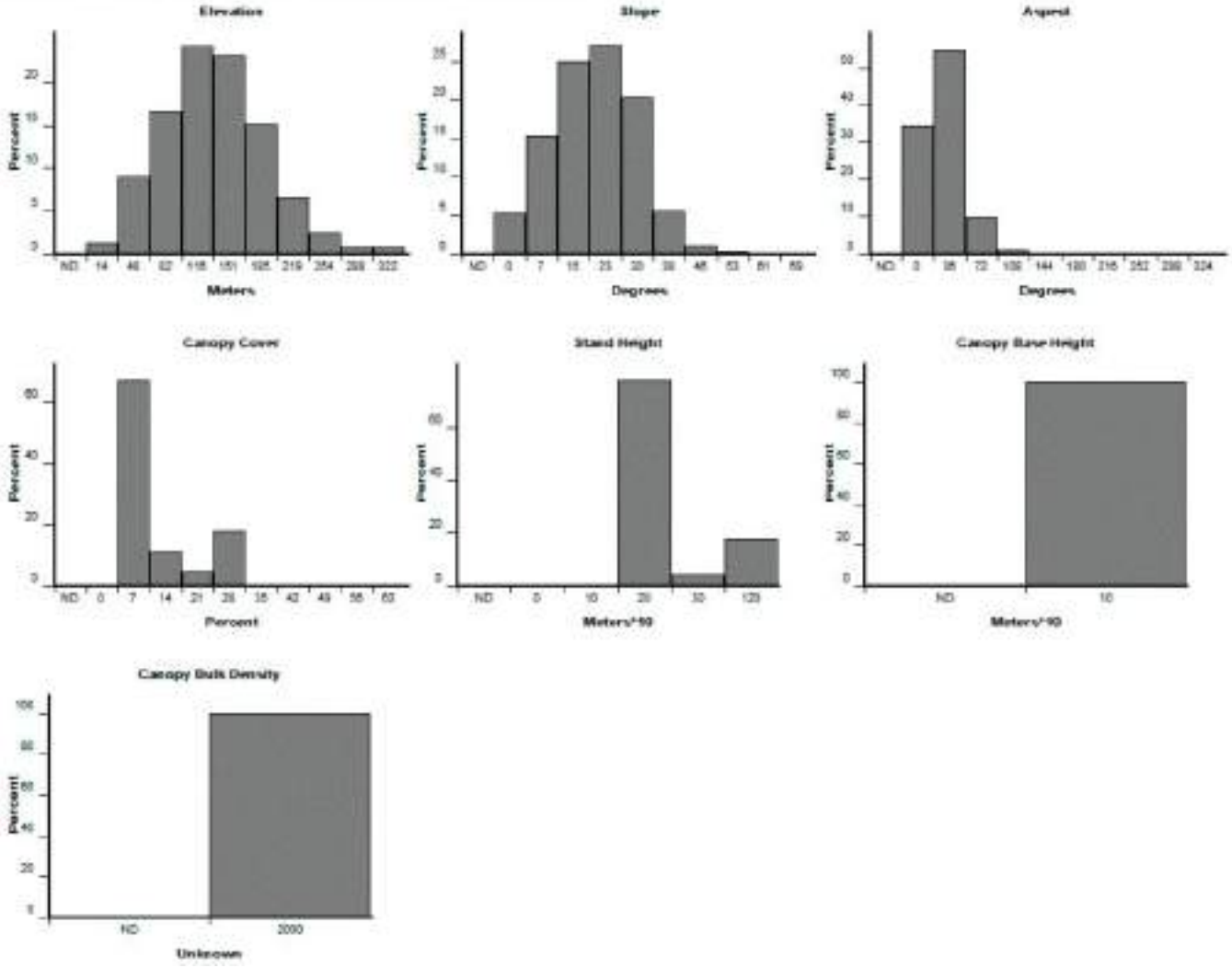




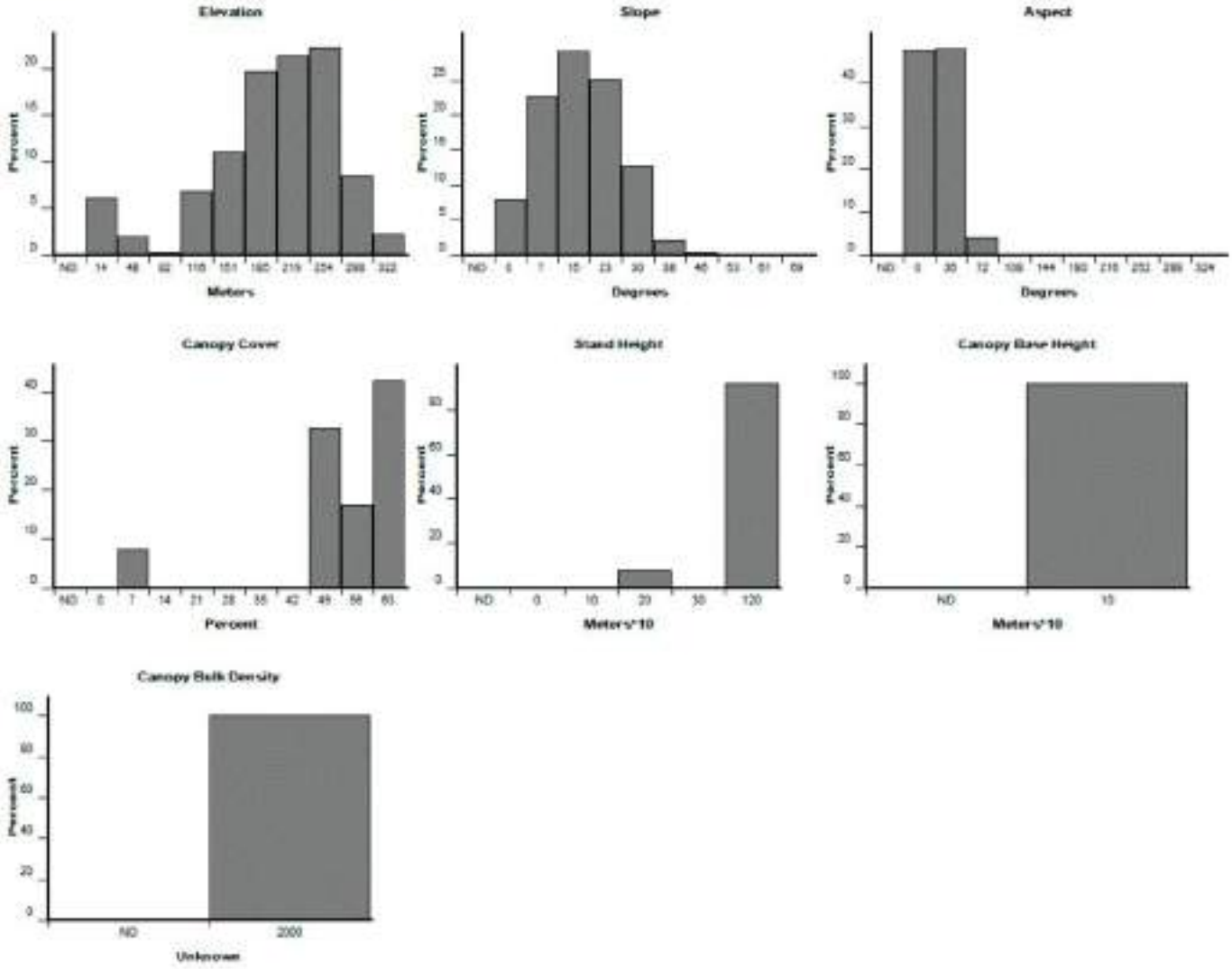




Fuel Model 6 Theme Value Distributions



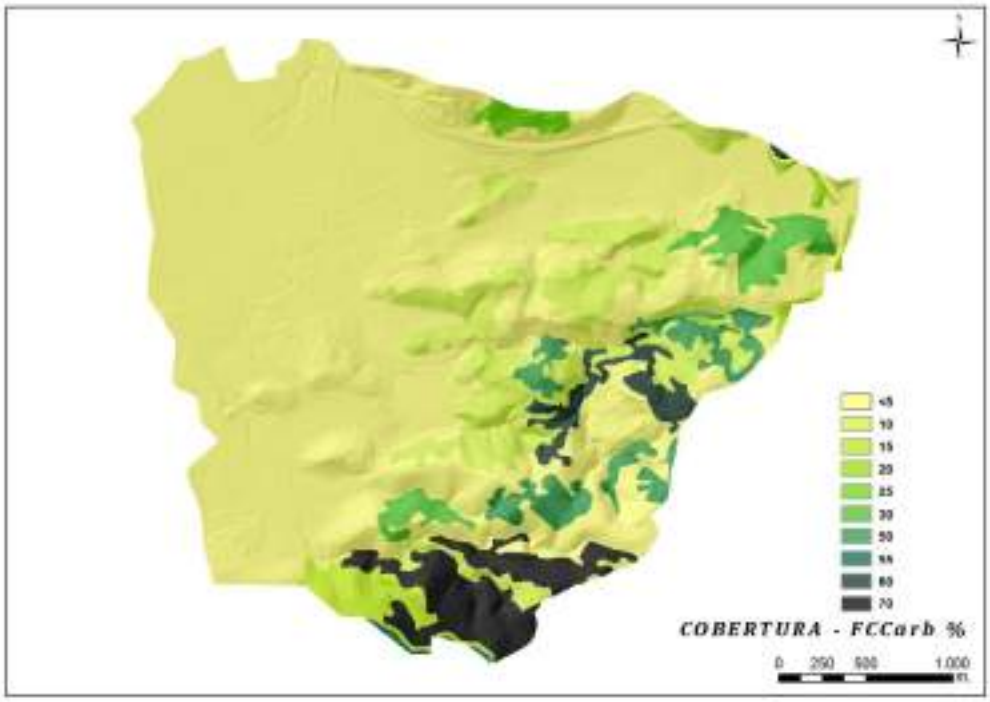
Fuel Model 7 Theme Value Distributions

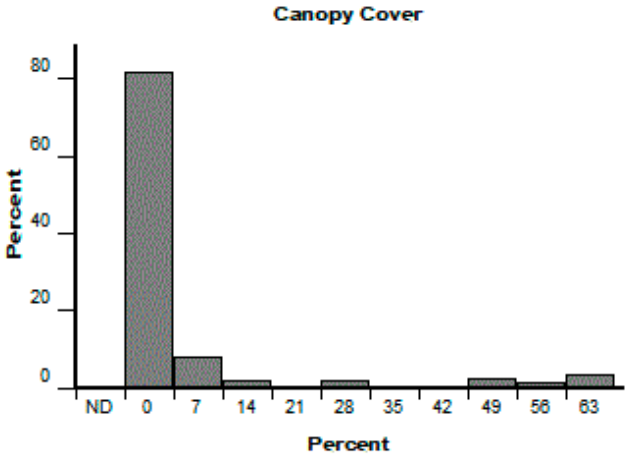


FRACCIÓN DE CABIDA CUBIERTA ARBÓREA

Canopy Cover distribution

Canopy Cover	Frequency	Percent	Overall Percent
0 - 7	3089458	81.50	81.50
7 - 14	294956	7.78	7.78
14 - 21	58102	1.53	1.53
21 - 28	16905	0.45	0.45
28 - 35	71863	1.90	1.90
35 - 42	0	0.00	0.00
42 - 49	0	0.00	0.00
49 - 56	92171	2.43	2.43
56 - 63	47820	1.26	1.26
63 - 70	119525	3.15	3.15
No Data	0	0.00	0.00



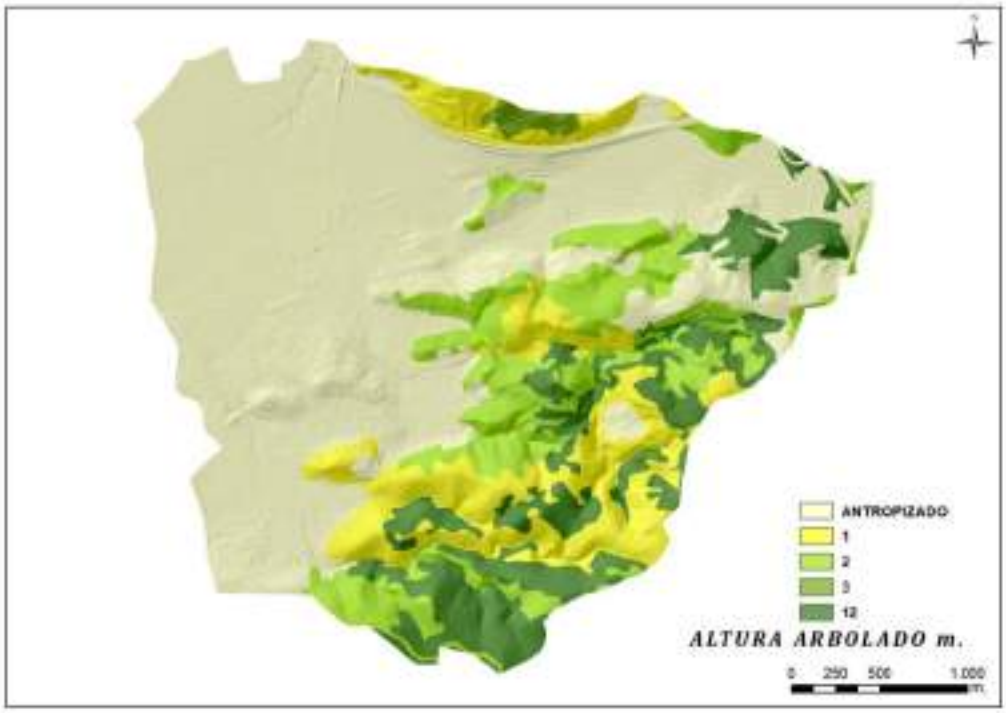


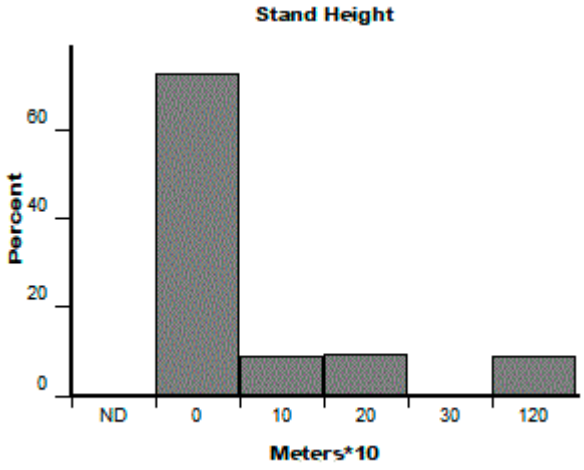
ALTURA ARBOLADO

Hay que tener en cuenta que el modelo aplica h*10.

Stand Height distribution

Stand Height*10	Frequency	Percent	Overall Percent
0 - 0	2751845	72.59	72.59
10 - 10	337613	8.91	8.91
20 - 20	347376	9.16	9.16
30 - 30	16905	0.45	0.45
120 - 120	337061	8.89	8.89
No Data	0	0.00	0.00





ALTURA DE COPA Y DENSIDAD APARENTE

Crown Base Height distribution

Crown Base Height	Frequency	Percent	Overall Percent
10 - 10	3790800	100.00	100.00
No Data	0	0.00	0.00

Crown Bulk Density distribution

Crown Bulk Density	Frequency	Percent	Overall Percent
2000 - 2000	3790800	100.00	100.00
No Data	0	0.00	0.00

Son parámetros que se han estimado como constantes, así se ha determinado una altura desde el terreno hasta el inicio de la copa de 1 m. puesto que no se ha realizado en general ninguna poda baja en las formaciones de monte bravo hasta latizal, y en las zonas de mayor espesura, con diferenciación sociológica hay una alta tasa de arbolado moribundo/ dominado por lo que el factor de continuidad vertical se ha valorado con este parámetro.

Al respecto de la densidad de copa, es un parámetro muy importante respecto a los incendios que se transmiten por el vuelo. Los fuegos de copa se mueven más rápido y son más difíciles de suprimir que incendios terrestres. Por lo tanto, modelar el comportamiento del fuego de la copa es Importante para las actividades de manejo de incendios, como la planificación.

La densidad aparente de la copa, es descrita como la biomasa del follaje dividida por el volumen de la copa. Es una variable de las más críticas variables para modelar el comportamiento del fuego de la copa (Scott, 1999), ya que donde los árboles son más densos, el fuego se propaga fácilmente desde uno árbol al otro. El valor de densidad aparente de copa se ha basado en estudios alométricos consultados sobre masas de *Pinus*[12]. El valor tomado es de 0,2 Kg/m^3 y se aplica constante sobre el total de las masas arboladas ya que se trata de masas monoespecíficas, si bien es una variable que debería analizarse con un estudio mucho más riguroso.

9. FMS (Initial Moisture File). Contenido en humedad de los Combustibles.

Mediante la aplicación específica de FARSITE 4 se ha diseñado el .FMS que se ha empleado en las simulaciones. El contenido en humedad en el inicio de cada simulación (run) debe ser determinado para cada modelo de combustible. Se han determinado las condiciones de humedad limitantes que se han derivado de la integración de los factores de Temperatura y humedad limitantes, de forma que se ha determinado sus valores para un escenario de baja humedad de combustible. Así se han establecido estos valores:

MODELO	HUMEDAD 1 hr.	HUMEDAD 10 hr.	HUMEDAD 100 hr.	HUMEDAD Combustible vivo herbáceo	HUMEDAD Combustible vivo leñoso
5	6	7	8	30	60
6	6	7	8	30	75
7	6	7	8	30	75

No se ha modelizado el contenido de humedad de combustible muerto.

[1] *Generation of crown bulk density for Pinus sylvestris L. from lidar David Riaño, Emilio Chuviecob , Sonia Condés , Javier Gonza´lez-Matesanz , Susan L. Ustina CSTARS, Department of Land, Air, and Water Resources, University of California, One Shields Ave. Davis, CA 95616-8617, USA Dept. de Geografía, Universidad de Alcalá´. Colegios 2, E-28801 Alcala´ de Henares, Spain Dept. de Economía y Gestión Forestal, ETS de Ingenieros de Montes, Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad Universitaria S/N. E-28040 Madrid, Spain .ervicio de Geodesia. Instituto Geográfico Nacional, General Ibáñez Íbero 3, Madrid 28003, Spain Received 27 July 2003; received in revised form 27 November 2003; accepted 18 December 2003.*

[2] *Canopy fuel characteristics and potential crown fire behavior in Aleppo pine (Pinus halepensis Mill.) forests. INRA, EDP Sciencies, 2007.*

ANEJO IV PUNTOS DE AGUA RED HÍDRICA ÓPTIMA LOCAL PLPIF LA FONT D'EN CARRÒS

ID	TIPO	X_UTM	Y_UTM	AREA	VOLUMEN
0	PISCINA	747454,08	747454,08	22,9	34,3
1	PISCINA	747824,14	747824,14	23,2	34,8
2	PISCINA	747669,13	747669,13	23,1	34,7
3	PISCINA	747804,45	747804,45	23,0	34,5
4	PISCINA	747910,51	747910,51	23,1	34,7
5	PISCINA	744862,36	744862,36	23,1	34,7
6	PISCINA	744077,76	744077,76	23,0	34,5
7	PISCINA	747283,13	747283,13	23,0	34,5
8	PISCINA	747479,04	747479,04	23,0	34,5
9	PISCINA	746921,12	746921,12	22,9	34,3
10	PISCINA	744612,44	744612,44	23,1	34,7
11	PISCINA	747206,40	747206,40	22,9	34,3
12	PISCINA	746895,62	746895,62	24,5	36,8
13	PISCINA	747907,15	747907,15	22,8	34,2
14	PISCINA	744847,86	744847,86	22,5	33,8
15	BALSA DE RIEGO	743507,21	743507,21	22,6	56,5
16	DEPOSITO AGUA SUPERFICIAL	743206,27	743206,27	252,4	631,0
17	BALSA DE RIEGO	748863,45	748863,45	22,6	56,5
18	BALSA DE RIEGO	746395,23	746395,23	250,7	626,8
19	BALSA DE RIEGO	748519,89	748519,89	22,6	56,5
20	PISCINA	748905,23	748905,23	22,6	33,9
21	PISCINA	744090,37	744090,37	235,3	353,0
22	PISCINA	745136,85	745136,85	22,4	33,6
23	PISCINA	748971,14	748971,14	21,8	32,7
24	PISCINA	745216,98	745216,98	22,1	33,2
25	PISCINA	747555,08	747555,08	22,0	33,0
26	PISCINA	746996,33	746996,33	22,0	33,0
27	PISCINA	747657,02	747657,02	21,8	32,7
28	PISCINA	747526,87	747526,87	21,8	32,7
29	PISCINA	747646,32	747646,32	17,3	26,0
30	PISCINA	745629,24	745629,24	21,7	32,6
31	PISCINA	747452,43	747452,43	21,8	32,7
32	PISCINA	747015,70	747015,70	21,7	32,6
33	PISCINA	745235,09	745235,09	21,7	32,6
34	PISCINA	747348,57	747348,57	21,6	32,4
35	PISCINA	745556,60	745556,60	21,5	32,3
36	PISCINA	747204,13	747204,13	21,5	32,3
37	PISCINA	747506,89	747506,89	21,5	32,3

38	PISCINA	747430,57	747430,57	21,4	32,1
39	PISCINA	745095,15	745095,15	21,4	32,1
40	PISCINA	747850,48	747850,48	21,3	32,0
41	PISCINA	747024,53	747024,53	21,1	31,7
42	PISCINA	743816,18	743816,18	20,9	31,4
43	PISCINA	747383,92	747383,92	21,0	31,5
44	PISCINA	746921,92	746921,92	21,0	31,5
45	BALSA DE RIEGO	747950,11	747950,11	20,8	52,0
46	PISCINA	747674,78	747674,78	20,8	31,2
47	PISCINA	747361,30	747361,30	20,8	31,2
48	PISCINA	747707,67	747707,67	20,7	31,1
49	PISCINA	745039,84	745039,84	20,7	31,1
50	PISCINA	747939,32	747939,32	20,7	31,1
51	PISCINA	745560,89	745560,89	20,6	30,9
52	PISCINA	747633,18	747633,18	20,6	30,9
53	BALSA DE RIEGO	748810,25	748810,25	20,5	51,3
54	PISCINA	747815,27	747815,27	20,4	30,6
55	PISCINA	746099,26	746099,26	20,4	30,6
56	PISCINA	747528,26	747528,26	20,4	30,6
57	PISCINA	747071,29	747071,29	20,4	30,6
58	PISCINA	748766,45	748766,45	20,3	30,5
59	PISCINA	747373,04	747373,04	20,2	30,3
60	PISCINA	748115,05	748115,05	20,1	30,2
61	PISCINA	747743,98	747743,98	19,8	29,7
62	PISCINA	744896,80	744896,80	20,1	30,2
63	PISCINA	746950,79	746950,79	19,9	29,9
64	PISCINA	746992,43	746992,43	19,9	29,9
65	PISCINA	745572,48	745572,48	19,9	29,9
66	PISCINA	747817,19	747817,19	19,8	29,7
67	PISCINA	747568,88	747568,88	19,8	29,7
68	BALSA DE RIEGO	744286,51	744286,51	19,7	49,3
69	PISCINA	745462,88	745462,88	19,6	29,4
70	PISCINA	747568,04	747568,04	19,6	29,4
71	PISCINA	745176,80	745176,80	19,5	29,3
72	BALSA DE RIEGO	743486,03	743486,03	19,4	48,5
73	PISCINA	747562,30	747562,30	19,0	28,5
74	PISCINA	744918,78	744918,78	19,4	29,1
75	PISCINA	743788,60	743788,60	19,3	29,0
76	BALSA DE RIEGO	744377,11	744377,11	19,3	48,3
77	PISCINA	747887,70	747887,70	19,2	28,8
78	PISCINA	748089,89	748089,89	19,1	28,7
79	PISCINA	745583,52	745583,52	19,1	28,7
80	PISCINA	745555,80	745555,80	19,1	28,7

81	PISCINA	743195,92	743195,92	18,8	28,2
82	PISCINA	745182,39	745182,39	19,2	28,8
83	PISCINA	747429,13	747429,13	18,8	28,2
84	DEPOSITO DE AGUA ELEVADO	747861,05	747861,05	484,5	1211,3
85	PISCINA	748632,97	748632,97	18,5	27,8
86	PISCINA	747508,82	747508,82	18,6	27,9
87	PISCINA	748442,26	748442,26	18,5	27,8
88	BALSA DE RIEGO	744058,53	744058,53	18,3	45,8
89	BALSA DE RIEGO	747057,38	747057,38	169,6	424,0
90	PISCINA	747919,13	747919,13	18,2	27,3
91	BALSA DE RIEGO	748487,83	748487,83	438,8	1097,0
92	PISCINA	747512,51	747512,51	18,2	27,3
93	PISCINA	745579,75	745579,75	12,8	19,2
94	PISCINA	747401,83	747401,83	17,9	26,9
95	PISCINA	747155,01	747155,01	17,9	26,9
96	PISCINA	745657,84	745657,84	17,8	26,7
97	BALSA DE RIEGO	748801,65	748801,65	310,6	776,5
98	PISCINA	745188,38	745188,38	17,7	26,6
99	PISCINA	747751,27	747751,27	17,7	26,6
100	BALSA DE RIEGO	743271,07	743271,07	17,6	44,0
101	PISCINA	745221,78	745221,78	289,9	434,9
102	BALSA DE RIEGO	743367,44	743367,44	17,6	44,0
103	PISCINA	744898,24	744898,24	17,5	26,3
104	PISCINA	745278,57	745278,57	280,1	420,2
105	PISCINA	747057,47	747057,47	17,4	26,1
106	BALSA DE RIEGO	744686,31	744686,31	17,4	43,5
107	PISCINA	747956,52	747956,52	17,4	26,1
108	PISCINA	743402,51	743402,51	17,4	26,1
109	PISCINA	743458,41	743458,41	267,3	401,0
110	BALSA DE RIEGO	745099,58	745099,58	17,4	43,5
111	PISCINA	747905,02	747905,02	17,3	26,0
112	PISCINA	747129,91	747129,91	17,2	25,8
113	BALSA DE RIEGO	747959,14	747959,14	200,2	500,5
114	BALSA DE RIEGO	745235,34	745235,34	17,2	43,0
115	BALSA DE RIEGO	744909,26	744909,26	11,7	29,3
116	BALSA DE RIEGO	747190,36	747190,36	17,1	42,8
117	PISCINA	745257,37	745257,37	17,0	25,5
118	PISCINA	743441,34	743441,34	11,3	17,0
119	DEPOSITO	745412,32	745412,32	176,5	441,3
120	PISCINA	747513,86	747513,86	16,9	25,3
121	PISCINA	747747,40	747747,40	16,8	25,2
122	PISCINA	743312,94	743312,94	16,7	25,0
123	PISCINA	745495,38	745495,38	16,6	24,9

124	PISCINA	747493,97	747493,97	16,5	24,8
125	PISCINA	747655,47	747655,47	16,4	24,6
126	PISCINA	745726,21	745726,21	16,6	24,9
127	PISCINA	747681,48	747681,48	16,6	24,9
128	PISCINA	748073,18	748073,18	16,6	24,9
129	PISCINA	745148,16	745148,16	16,8	25,2
130	PISCINA	744937,57	744937,57	16,4	24,6
131	PISCINA	747390,84	747390,84	16,3	24,5
132	PISCINA	748091,46	748091,46	16,2	24,3
133	BALSA DE RIEGO	743578,12	743578,12	16,2	40,5
134	PISCINA	744616,79	744616,79	16,0	24,0
135	PISCINA	747403,82	747403,82	16,0	24,0
136	PISCINA	748934,32	748934,32	16,0	24,0
137	PISCINA	747141,21	747141,21	15,9	23,9
138	PISCINA	747417,77	747417,77	15,8	23,7
139	BALSA DE RIEGO	746945,63	746945,63	15,6	39,0
140	PISCINA	744903,76	744903,76	15,6	23,4
141	BALSA DE RIEGO	747908,89	747908,89	15,6	39,0
142	PISCINA	743592,24	743592,24	15,6	23,4
143	PISCINA	744993,10	744993,10	15,4	23,1
144	PISCINA	747953,75	747953,75	115,4	173,1
145	BALSA DE RIEGO	743725,13	743725,13	15,4	38,5
146	PISCINA	747674,34	747674,34	15,3	23,0
147	PISCINA	748033,15	748033,15	15,4	23,1
148	PISCINA	748008,81	748008,81	15,3	23,0
149	PISCINA	747867,12	747867,12	15,2	22,8
150	PISCINA	746925,62	746925,62	15,1	22,7
151	PISCINA	743521,13	743521,13	104,0	156,0
152	PISCINA	748004,60	748004,60	15,0	22,5
153	PISCINA	747479,33	747479,33	15,0	22,5
154	PISCINA	745001,94	745001,94	67,8	101,7
155	PISCINA	747408,54	747408,54	14,7	22,0
156	PISCINA	743332,05	743332,05	14,7	22,0
157	PISCINA	748057,53	748057,53	15,0	22,5
158	PISCINA	747082,83	747082,83	14,5	21,8
159	PISCINA	743376,59	743376,59	90,7	136,1
160	BALSA DE RIEGO	743240,13	743240,13	14,4	36,0
161	PISCINA	747489,78	747489,78	14,3	21,5
162	DEPOSITO	743413,64	743413,64	14,1	35,3
163	PISCINA	746955,01	746955,01	14,2	21,3
164	BALSA DE RIEGO	747567,43	747567,43	14,0	35,0
165	PISCINA	745272,07	745272,07	86,0	129,0
166	PISCINA	744563,17	744563,17	14,0	21,0

167	DEPOSITO AGUA SUPERFICIAL	748937,78	748937,78	13,8	34,5
168	PISCINA	748190,58	748190,58	83,4	125,1
169	BALSA DE RIEGO	743451,42	743451,42	81,2	203,0
170	PISCINA	743197,02	743197,02	13,8	20,7
171	BALSA DE RIEGO	744321,40	744321,40	79,8	199,5
172	PISCINA	743465,78	743465,78	13,0	19,5
173	PISCINA	748073,00	748073,00	58,7	88,1
174	PISCINA	744422,33	744422,33	75,9	113,9
175	PISCINA	747806,78	747806,78	13,4	20,1
176	PISCINA	747272,40	747272,40	13,4	20,1
177	PISCINA	747712,27	747712,27	13,3	20,0
178	PISCINA	747786,41	747786,41	11,5	17,3
179	PISCINA	745021,38	745021,38	14,8	22,2
180	PISCINA	744647,81	744647,81	13,1	19,7
181	PISCINA	748543,32	748543,32	12,4	18,6
182	PISCINA	745560,94	745560,94	12,9	19,4
183	PISCINA	747834,68	747834,68	71,5	107,3
184	BALSA DE RIEGO	746939,54	746939,54	70,8	177,0
185	BALSA DE RIEGO	744892,93	744892,93	12,7	31,8
186	PISCINA	744397,19	744397,19	70,4	105,6
187	BALSA DE RIEGO	744331,01	744331,01	69,5	173,8
188	PISCINA	748293,50	748293,50	69,4	104,1
189	PISCINA	747547,57	747547,57	12,5	18,8
190	BALSA DE RIEGO	747628,83	747628,83	68,0	170,0
191	BALSA DE RIEGO	748665,09	748665,09	12,3	30,8
192	PISCINA	747946,82	747946,82	66,3	99,4
193	PISCINA	744789,12	744789,12	66,0	99,0
194	PISCINA	747854,19	747854,19	12,1	18,2
195	PISCINA	744652,59	744652,59	65,6	98,4
196	PISCINA	744851,89	744851,89	12,0	18,0
197	BALSA DE RIEGO	745283,74	745283,74	64,3	160,8
198	PISCINA	747553,58	747553,58	12,0	18,0
199	PISCINA	744436,44	744436,44	11,8	17,7
200	PISCINA	748327,09	748327,09	62,2	93,3
201	PISCINA	746625,94	746625,94	62,1	93,2
202	BALSA DE RIEGO	743594,93	743594,93	11,8	29,5
203	PISCINA	747530,76	747530,76	11,8	17,7
204	PISCINA	745776,69	745776,69	61,8	92,7
205	PISCINA	747826,24	747826,24	11,7	17,5
206	PISCINA	744109,36	744109,36	50,8	76,2
207	PISCINA	745963,29	745963,29	11,6	17,4
208	PISCINA	743316,96	743316,96	11,6	17,4
209	PISCINA	749273,93	749273,93	11,7	17,5

210	PISCINA	744165,61	744165,61	39,3	59,0
211	PISCINA	747278,87	747278,87	59,8	89,7
212	PISCINA	743441,19	743441,19	59,5	89,3
213	PISCINA	744773,57	744773,57	59,3	88,9
214	PISCINA	748673,93	748673,93	59,0	88,5
215	PISCINA	746017,05	746017,05	11,1	16,7
216	PISCINA	744773,05	744773,05	58,8	88,2
217	PISCINA	746054,18	746054,18	11,1	16,7
218	PISCINA	747565,25	747565,25	11,0	16,5
219	PISCINA	748792,01	748792,01	57,6	86,4
220	PISCINA	745239,45	745239,45	57,6	86,4
221	PISCINA	744995,10	744995,10	10,9	16,4
222	PISCINA	743443,27	743443,27	57,5	86,3
223	PISCINA	747542,18	747542,18	10,9	16,4
224	PISCINA	747704,45	747704,45	10,5	15,8
225	PISCINA	745499,05	745499,05	56,2	84,3
226	BALSA DE RIEGO	746893,27	746893,27	10,3	25,8
227	PISCINA	744650,96	744650,96	55,6	83,4
228	BALSA DE RIEGO	743992,69	743992,69	10,1	25,3
229	PISCINA	744495,77	744495,77	55,5	83,3
230	PISCINA	747923,76	747923,76	10,1	15,2
231	PISCINA	745371,73	745371,73	54,6	81,9
232	PISCINA	747317,07	747317,07	54,6	81,9
233	PISCINA	744151,23	744151,23	54,1	81,2
234	PISCINA	748018,63	748018,63	9,4	14,1
235	BALSA DE RIEGO	744945,06	744945,06	9,1	22,8
236	BALSA DE RIEGO	748567,59	748567,59	9,3	23,3
237	PISCINA	747343,09	747343,09	52,7	79,1
238	PISCINA	746048,78	746048,78	9,3	14,0
239	PISCINA	744952,93	744952,93	53,1	79,7
240	PISCINA	747056,47	747056,47	53,0	79,5
241	PISCINA	743867,28	743867,28	52,7	79,1
242	PISCINA	744036,15	744036,15	9,1	13,7
243	PISCINA	744877,16	744877,16	52,6	78,9
244	PISCINA	747998,71	747998,71	52,1	78,2
245	PISCINA	747681,58	747681,58	18,2	27,3
246	BALSA DE RIEGO	744249,67	744249,67	8,8	22,0
247	PISCINA	748499,19	748499,19	45,7	68,6
248	PISCINA	746757,11	746757,11	51,5	77,3
249	BALSA DE RIEGO	747804,76	747804,76	45,4	113,5
250	PISCINA	744148,72	744148,72	50,8	76,2
251	PISCINA	748748,67	748748,67	50,6	75,9
252	PISCINA	747322,93	747322,93	50,3	75,4

253	BALSA DE RIEGO	744024,80	744024,80	50,1	125,3
254	PISCINA	745080,33	745080,33	49,7	74,6
255	PISCINA	747249,18	747249,18	29,1	43,7
256	PISCINA	743730,20	743730,20	49,4	74,1
257	PISCINA	744555,35	744555,35	48,8	73,2
258	BALSA DE RIEGO	743900,36	743900,36	22,1	55,3
259	PISCINA	745011,26	745011,26	43,4	65,1
260	PISCINA	747764,08	747764,08	48,9	73,4
261	PISCINA	747456,38	747456,38	21,1	31,7
262	BALSA DE RIEGO	745552,74	745552,74	47,7	119,3
263	PISCINA	748150,67	748150,67	48,1	72,2
264	PISCINA	747461,20	747461,20	22,6	33,9
265	PISCINA	748205,04	748205,04	47,9	71,9
266	PISCINA	747426,28	747426,28	42,2	63,3
267	PISCINA	745272,06	745272,06	47,9	71,9
268	BALSA DE RIEGO	747506,42	747506,42	3928,8	9822,0
269	PISCINA	744651,59	744651,59	47,3	70,9
270	PISCINA	747850,75	747850,75	41,6	62,4
271	BALSA DE RIEGO	744156,85	744156,85	46,4	116,0
272	PISCINA	748234,49	748234,49	46,3	69,4
273	PISCINA	744842,52	744842,52	45,7	68,6
274	PISCINA	747192,46	747192,46	44,9	67,4
275	PISCINA	748247,48	748247,48	44,8	67,2
276	PISCINA	745112,07	745112,07	44,7	67,1
277	PISCINA	744678,04	744678,04	44,5	66,8
278	PISCINA	745208,25	745208,25	39,5	59,3
279	PISCINA	746960,22	746960,22	39,7	59,6
280	PISCINA	748024,19	748024,19	44,3	66,4
281	PISCINA	744704,73	744704,73	43,7	65,6
282	PISCINA	748758,99	748758,99	43,8	65,7
283	PISCINA	746182,28	746182,28	43,6	65,4
284	PISCINA	745884,35	745884,35	43,1	64,7
285	PISCINA	744095,82	744095,82	43,1	64,7
286	PISCINA	748234,24	748234,24	42,7	64,1
287	PISCINA	745297,62	745297,62	42,8	64,2
288	PISCINA	748322,16	748322,16	42,6	63,9
289	PISCINA	746774,24	746774,24	42,6	63,9
290	PISCINA	745134,38	745134,38	42,2	63,3
291	PISCINA	747202,22	747202,22	41,7	62,6
292	PISCINA	747294,56	747294,56	41,5	62,3
293	PISCINA	744451,83	744451,83	41,1	61,7
294	PISCINA	748017,79	748017,79	41,2	61,8
295	PISCINA	747789,42	747789,42	40,9	61,4

296	PISCINA	745137,49	745137,49	40,7	61,1
297	PISCINA	745920,55	745920,55	40,7	61,1
298	PISCINA	746746,62	746746,62	40,6	60,9
299	PISCINA	747762,23	747762,23	36,0	54,0
300	PISCINA	743298,70	743298,70	40,4	60,6
301	PISCINA	747275,75	747275,75	40,4	60,6
302	PISCINA	747800,63	747800,63	40,3	60,5
303	PISCINA	744203,82	744203,82	40,3	60,5
304	PISCINA	748302,61	748302,61	40,0	60,0
305	PISCINA	747352,75	747352,75	40,0	60,0
306	PISCINA	745200,39	745200,39	40,1	60,2
307	PISCINA	747371,22	747371,22	39,8	59,7
308	PISCINA	745197,24	745197,24	39,7	59,6
309	PISCINA	747523,97	747523,97	39,6	59,4
310	PISCINA	746908,47	746908,47	39,4	59,1
311	PISCINA	745074,30	745074,30	39,4	59,1
312	PISCINA	747770,49	747770,49	35,0	52,5
313	PISCINA	744610,58	744610,58	39,2	58,8
314	PISCINA	744802,93	744802,93	39,1	58,7
315	PISCINA	745950,15	745950,15	34,8	52,2
316	PISCINA	744784,79	744784,79	38,8	58,2
317	PISCINA	744850,64	744850,64	38,6	57,9
318	PISCINA	747712,54	747712,54	38,3	57,5
319	PISCINA	748468,44	748468,44	38,2	57,3
320	PISCINA	747807,76	747807,76	38,2	57,3
321	PISCINA	747593,73	747593,73	38,2	57,3
322	BALSA DE RIEGO	748731,53	748731,53	38,2	95,5
323	PISCINA	744246,24	744246,24	37,7	56,6
324	PISCINA	747241,55	747241,55	37,7	56,6
325	PISCINA	745297,33	745297,33	37,3	56,0
326	PISCINA	743402,79	743402,79	37,1	55,7
327	PISCINA	747829,75	747829,75	35,4	53,1
328	PISCINA	746924,95	746924,95	36,9	55,4
329	PISCINA	748263,18	748263,18	36,7	55,1
330	PISCINA	747954,95	747954,95	36,7	55,1
331	PISCINA	745168,64	745168,64	36,7	55,1
332	PISCINA	745918,41	745918,41	36,5	54,8
333	PISCINA	748177,76	748177,76	36,4	54,6
334	PISCINA	744919,39	744919,39	36,4	54,6
335	PISCINA	747866,75	747866,75	36,1	54,2
336	PISCINA	745033,61	745033,61	36,1	54,2
337	PISCINA	747190,03	747190,03	35,6	53,4
338	PISCINA	747563,95	747563,95	35,8	53,7

339	PISCINA	744808,66	744808,66	35,7	53,6
340	PISCINA	743329,00	743329,00	35,6	53,4
341	PISCINA	748018,93	748018,93	35,3	53,0
342	PISCINA	744054,13	744054,13	35,3	53,0
343	PISCINA	747730,16	747730,16	35,3	53,0
344	PISCINA	748315,52	748315,52	34,9	52,4
345	PISCINA	743203,12	743203,12	34,9	52,4
346	PISCINA	746949,18	746949,18	34,5	51,8
347	PISCINA	745119,83	745119,83	34,4	51,6
348	PISCINA	747804,45	747804,45	34,3	51,5
349	PISCINA	747310,61	747310,61	34,3	51,5
350	PISCINA	747665,25	747665,25	34,0	51,0
351	PISCINA	747183,57	747183,57	33,9	50,8
352	PISCINA	747796,09	747796,09	33,9	50,8
353	PISCINA	747276,16	747276,16	33,8	50,7
354	PISCINA	747962,79	747962,79	33,6	50,4
355	BALSA DE RIEGO	748485,61	748485,61	33,4	83,5
356	PISCINA	747612,56	747612,56	33,4	50,1
357	PISCINA	747440,32	747440,32	33,1	49,7
358	PISCINA	744186,51	744186,51	32,6	48,9
359	PISCINA	744487,18	744487,18	32,4	48,6
360	PISCINA	747602,77	747602,77	32,3	48,4
361	PISCINA	747901,81	747901,81	32,3	48,4
362	PISCINA	747792,61	747792,61	32,1	48,2
363	BALSA DE RIEGO	744274,43	744274,43	32,0	80,0
364	PISCINA	744913,58	744913,58	32,0	48,0
365	PISCINA	747420,10	747420,10	32,1	48,2
366	PISCINA	747652,62	747652,62	31,8	47,7
367	PISCINA	744978,48	744978,48	31,8	47,7
368	PISCINA	744223,74	744223,74	31,5	47,3
369	BALSA DE RIEGO	747376,04	747376,04	31,5	78,8
370	PISCINA	747987,80	747987,80	32,0	48,0
371	PISCINA	743350,00	743350,00	31,4	47,1
372	PISCINA	744975,53	744975,53	31,4	47,1
373	PISCINA	744175,02	744175,02	31,3	47,0
374	BALSA DE RIEGO	747280,41	747280,41	31,4	78,5
375	PISCINA	745251,72	745251,72	31,3	47,0
376	PISCINA	748449,29	748449,29	31,1	46,7
377	PISCINA	748239,30	748239,30	31,9	47,8
378	PISCINA	745949,38	745949,38	31,0	46,5
379	PISCINA	747672,63	747672,63	31,0	46,5
380	PISCINA	747636,51	747636,51	30,9	46,3
381	PISCINA	746715,80	746715,80	30,8	46,2

382	PISCINA	747550,66	747550,66	30,6	45,9
383	PISCINA	747657,58	747657,58	30,5	45,8
384	PISCINA	747797,10	747797,10	30,6	45,9
385	PISCINA	745919,80	745919,80	28,0	42,0
386	PISCINA	744593,92	744593,92	30,5	45,8
387	PISCINA	745356,32	745356,32	30,4	45,6
388	PISCINA	747271,42	747271,42	30,5	45,8
389	PISCINA	747475,79	747475,79	30,4	45,6
390	PISCINA	743197,10	743197,10	30,3	45,5
391	PISCINA	745892,74	745892,74	30,1	45,2
392	PISCINA	745594,59	745594,59	30,1	45,2
393	PISCINA	747864,02	747864,02	30,0	45,0
394	PISCINA	747686,28	747686,28	29,9	44,8
395	PISCINA	745475,41	745475,41	29,7	44,6
396	PISCINA	747094,56	747094,56	29,6	44,4
397	BALSA DE RIEGO	745279,92	745279,92	29,7	74,3
398	PISCINA	747502,28	747502,28	29,6	44,4
399	PISCINA	747851,13	747851,13	29,6	44,4
400	PISCINA	747042,39	747042,39	29,6	44,4
401	PISCINA	747722,42	747722,42	29,4	44,1
402	BALSA DE RIEGO	745395,08	745395,08	29,3	73,3
403	PISCINA	745386,68	745386,68	29,1	43,7
404	PISCINA	744979,83	744979,83	29,1	43,7
405	BALSA DE RIEGO	743701,54	743701,54	29,1	72,8
406	PISCINA	744236,20	744236,20	28,9	43,3
407	PISCINA	747269,14	747269,14	28,7	43,1
408	PISCINA	748219,84	748219,84	28,7	43,1
409	PISCINA	747044,49	747044,49	28,7	43,1
410	PISCINA	748482,32	748482,32	28,7	43,1
411	PISCINA	747294,60	747294,60	28,7	43,1
412	PISCINA	744624,28	744624,28	28,7	43,1
413	PISCINA	747835,31	747835,31	28,7	43,1
414	PISCINA	745342,15	745342,15	28,4	42,6
415	PISCINA	748355,29	748355,29	28,5	42,8
416	PISCINA	744454,35	744454,35	28,4	42,6
417	PISCINA	747686,52	747686,52	27,6	41,4
418	PISCINA	745702,86	745702,86	28,2	42,3
419	PISCINA	744915,31	744915,31	28,2	42,3
420	PISCINA	746065,99	746065,99	28,1	42,2
421	PISCINA	747845,10	747845,10	28,0	42,0
422	PISCINA	749235,40	749235,40	24,9	37,3
423	PISCINA	747636,96	747636,96	27,8	41,7
424	PISCINA	746991,55	746991,55	27,8	41,7

425	PISCINA	745154,21	745154,21	27,7	41,6
426	PISCINA	744494,90	744494,90	27,7	41,6
427	PISCINA	744207,82	744207,82	27,7	41,6
428	PISCINA	747770,94	747770,94	27,7	41,6
429	PISCINA	744798,04	744798,04	27,5	41,3
430	PISCINA	748140,77	748140,77	27,4	41,1
431	PISCINA	743842,15	743842,15	27,3	41,0
432	PISCINA	747791,82	747791,82	27,2	40,8
433	PISCINA	747934,61	747934,61	27,1	40,7
434	PISCINA	747689,84	747689,84	27,1	40,7
435	PISCINA	747797,89	747797,89	27,2	40,8
436	PISCINA	747219,81	747219,81	26,9	40,3
437	PISCINA	745146,26	745146,26	26,8	40,2
438	PISCINA	745253,32	745253,32	26,8	40,2
439	PISCINA	748640,84	748640,84	23,7	35,6
440	PISCINA	744673,76	744673,76	26,7	40,1
441	PISCINA	746950,56	746950,56	26,7	40,1
442	PISCINA	747494,31	747494,31	26,6	39,9
443	PISCINA	747240,19	747240,19	26,3	39,5
444	PISCINA	747228,38	747228,38	26,3	39,5
445	PISCINA	745199,03	745199,03	26,3	39,5
446	PISCINA	747718,08	747718,08	26,2	39,3
447	PISCINA	747740,67	747740,67	23,0	34,5
448	BALSA DE RIEGO	744805,14	744805,14	22,8	57,0
449	PISCINA	746946,67	746946,67	26,0	39,0
450	PISCINA	747253,98	747253,98	26,0	39,0
451	PISCINA	747628,43	747628,43	25,9	38,8
452	PISCINA	747210,96	747210,96	25,9	38,8
453	BALSA DE RIEGO	747858,29	747858,29	25,7	64,3
454	PISCINA	747188,29	747188,29	25,6	38,4
455	PISCINA	747527,34	747527,34	25,7	38,6
456	PISCINA	747912,73	747912,73	25,5	38,3
457	PISCINA	747635,51	747635,51	25,4	38,1
458	PISCINA	747878,77	747878,77	25,4	38,1
459	PISCINA	747702,62	747702,62	25,4	38,1
460	PISCINA	747448,39	747448,39	25,4	38,1
461	PISCINA	747107,35	747107,35	25,3	38,0
462	PISCINA	746937,49	746937,49	25,4	38,1
463	PISCINA	745363,72	745363,72	25,3	38,0
464	PISCINA	748192,37	748192,37	25,1	37,7
465	PISCINA	743774,89	743774,89	25,1	37,7
466	BALSA DE RIEGO	746644,20	746644,20	25,1	62,8
467	BALSA DE RIEGO	746828,01	746828,01	25,1	62,8

468	PISCINA	745006,11	745006,11	25,4	38,1
469	PISCINA	745508,55	745508,55	25,0	37,5
470	PISCINA	748067,11	748067,11	25,0	37,5
471	PISCINA	747823,71	747823,71	24,9	37,3
472	PISCINA	745486,25	745486,25	24,9	37,3
473	PISCINA	745318,78	745318,78	24,9	37,3
474	PISCINA	746966,38	746966,38	25,0	37,5
475	PISCINA	747240,57	747240,57	24,8	37,2
476	PISCINA	747846,40	747846,40	24,7	37,1
477	PISCINA	746929,89	746929,89	24,7	37,1
478	PISCINA	747124,84	747124,84	24,7	37,1
479	PISCINA	747812,76	747812,76	24,6	36,9
480	PISCINA	747379,39	747379,39	24,6	36,9
481	PISCINA	747764,16	747764,16	24,5	36,8
482	PISCINA	747706,28	747706,28	24,3	36,5
483	BALSA DE RIEGO	745071,73	745071,73	24,3	60,8
484	PISCINA	747748,64	747748,64	24,3	36,5
485	PISCINA	748819,24	748819,24	24,3	36,5
486	PISCINA	747764,04	747764,04	24,1	36,2
487	PISCINA	747148,35	747148,35	24,1	36,2
488	PISCINA	746611,03	746611,03	24,1	36,2
489	PISCINA	747372,15	747372,15	20,1	30,2
490	PISCINA	747304,46	747304,46	23,9	35,8
491	PISCINA	746965,46	746965,46	23,9	35,8
492	PISCINA	745473,80	745473,80	23,7	35,6
493	PISCINA	747855,22	747855,22	23,6	35,4
494	PISCINA	745548,80	745548,80	23,6	35,4
495	PISCINA	747754,66	747754,66	23,4	35,1
496	PISCINA	745526,18	745526,18	23,5	35,3
497	PISCINA	747759,68	747759,68	23,4	35,1
498	PISCINA	747749,46	747749,46	23,3	35,0
499	PISCINA	747771,52	747771,52	23,3	35,0
500	PISCINA	748102,94	748102,94	23,2	34,8
501	PISCINA	747209,08	747209,08	23,2	34,8
502	PISCINA	746888,02	746888,02	23,2	34,8
503	PISCINA	747899,75	747899,75	23,2	34,8
504	PISCINA	744403,45	744403,45	23,2	34,8
505	AGUAS NATURALES	743125,88	743125,88	458,5	1146,3
506	AGUAS NATURALES	743152,51	743152,51	566,7	1416,8
507	AGUAS NATURALES	742784,76	742784,76	2859,1	7147,8
508	AGUAS NATURALES	743051,54	743051,54	1275,9	3189,8
509	AGUAS NATURALES	743166,86	743166,86	3843,0	9607,5
510	AGUAS NATURALES	742825,09	742825,09	1648,2	4120,5

511	AGUAS NATURALES	742183,79	742183,79	31067,3	77668,3
512	PISCINA	747209,36	747209,36	32,1	48,2
513	PISCINA	745434,28	745434,28	23,8	35,7
514	PISCINA	745391,31	745391,31	14,7	22,0
515	PISCINA	747161,38	747161,38	24,0	36,0
516	PISCINA	746975,32	746975,32	17,4	26,1
517	PISCINA	747615,68	747615,68	32,5	48,8

Plan Territorial Municipal frente a emergencias

la Font d'en Carròs

Contenido del Plan

El PTM se presenta dividido en 3 documentos:

1. Plan Director
2. Manual Operativo
3. Cartografía.

Plan Director

Es el presente documento, totalmente teórico y común a todos los planes. En él se explica el objetivo y alcance del PTM, así como su funcionamiento.

Manual Operativo

Se compone de una serie de fichas, que cumplimentará cada municipio mediante una aplicación informática. En ellas se describirán las características particulares del municipio, se determinarán sus riesgos y se enumerarán los medios y recursos de que dispone en caso de emergencia.

Cartografía

Este apartado contendrá los mapas cartográficos del término municipal.

Plan Territorial Municipal
Plan Director.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN
1.1. Objeto
1.2. Alcance
1.3. Legislación

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
2.1. Esquema organizativo
2.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)
2.3. Director del Plan
2.4. Comité Asesor
2.5. Gabinete de Información
2.6. Centro de Comunicaciones
2.7. CCE Generalitat
2.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)
2.9. Unidades Básicas
2.10. Voluntariado

3. OPERATIVIDAD DEL PLAN
3.1. Notificación
3.2. Activación del Plan
3.3. Esquemas de Activación
3.4. Procedimiento de Actuación
3.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

4. **IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.**
4.1. Implantación
4.2. Mantenimiento de la Operatividad del Plan

1 INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El Plan Territorial frente a emergencias del municipio de la Font d'en Carròs, tiene como objeto obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. ALCANCE

Funcional

Su aplicación, permitirá ofrecer respuesta a riesgos genéricos, tanto si han sido objeto por su importancia de la elaboración de un Plan de Actuación específico, del cual será complementario, como aquellos de cualquier índole, que no justifiquen la elaboración de un Plan específico.

Este Plan, también será complementario de todos los Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia en el municipio, que se consideren, así como de los Planes de Emergencia que se elaboren para hacer frente a la coordinación y seguridad de los dispositivos preventivos frente a eventos multitudinarios.

Cuando se superen los recursos incluidos en el Plan Territorial Municipal de la Font d'en Carròs, se solicitará la activación complementaria de alguno de los Planes Especiales, Procedimientos de Actuación, Planes Sectoriales o del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de la Font d'en Carròs

1.3. LEGISLACIÓN

Se basa fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- **Ley 2/1985**, de 21 de Enero sobre Protección Civil que constituye el marco legal que determina todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria en las que la seguridad y vida de las personas puede peligrar y sucumbir masivamente.

  Según el artículo 2.1, la "competencia en materia de Protección civil corresponde a la Administración civil del Estado y, en los términos establecidos en esta Ley, a las restantes Administraciones públicas".

  En su artículo 10.1 dice "Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma".

- **Ley 7/1985**, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias": Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

- **Real Decreto 407/1992** de 24 de Abril por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

  Según el artículo 3.1. "Los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".

  El artículo 8.3. establece que "las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".

  La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Especial o el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

- **Ley 13/2010,** de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

En el artículo 23.1 establece que los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario podrán ser de ámbito municipal y supramunicipal, y en el artículo 23.2 que estos planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

El artículo 23.3 establece que el Plan de ámbito municipal será aprobado por el Pleno de la respectiva Corporación Local, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

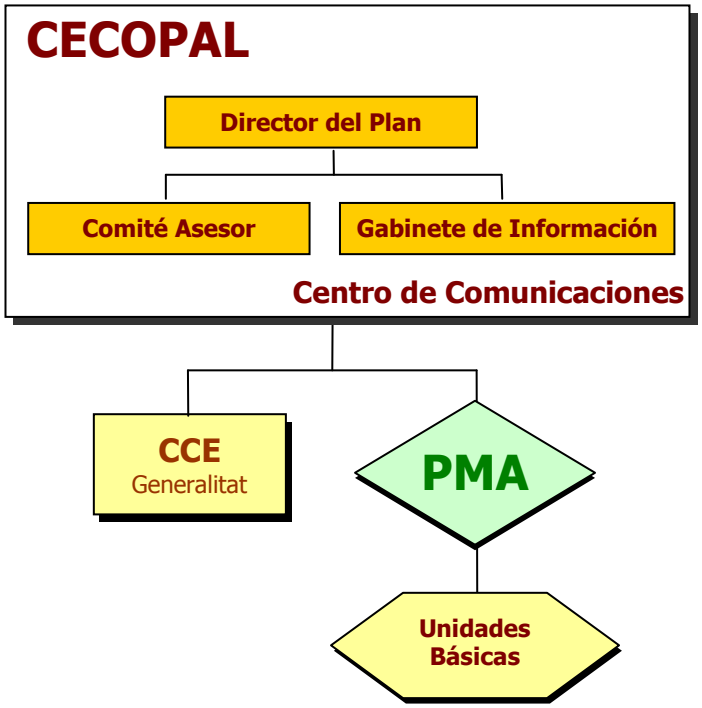
Así mismo el artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios la elaboración y aprobación del Plan Territorial Municipal frente a emergencias y el artículo 14.1.d que los municipios elaborarán el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia.

2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios a intervenir en caso de emergencia.

2.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El esquema organizativo del municipio frente a una emergencia es el siguiente:



2.2. CECOPAL

El **CECOPAL**, o Centro de Coordinación Operativa Municipal, es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia. Estará al mando del *Director del Plan* y constituido por un *Comité Asesor*, un *Gabinete de Información* y un *Centro de Comunicaciones.*

La Ubicación del CECOPAL se encuentra descrita en el apartado 4.1.1 del Manual Operativo.

2.3. DIRECTOR DEL PLAN

El director del plan es el Alcalde. Al mismo le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

Las funciones básicas del director son:

- Llevar a término todas las medidas preventivas establecidas.
- Recibir la información del riesgo o siniestro y activar el Plan.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Dar la orden de evacuación, en su caso.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- Contratar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- Mantener comunicación con el CCE Generalitat y solicitar en su caso la activación del plan de ámbito superior.
- Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y del director del puesto de mando avanzado.
- Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- Solicitar al CCE Generalitat la activación de planes de ámbito superior.

En el apartado **4.1.2.** del Manual Operativo se indica el responsable municipal que ejerce la Dirección del Plan.

2.4. COMITÉ ASESOR

Para asistir al director del plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la emergencia, y las personas que el director del plan considere oportuno.

Sus funciones básicas son:

- Recabar la información necesaria y suficiente de la emergencia.
- Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.

En el apartado **4.1.2.** del Manual Operativo se indica la composición del Comité Asesor.

2.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del director del Plan se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, ubicándose en el CECOPAL. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

En el apartado **4.1.2.** del Manual Operativo se indica la composición del Gabinete de Información.

2.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

El Ayuntamiento dispone de un Centro de Comunicaciones donde se desarrollan las siguientes funciones:

- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de las gestiones realizadas.

2.7. CCE Generalitat

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, a efectos informativos o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

2.8. EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

De acuerdo con la gravedad y el tipo de emergencia, el Director del Plan, podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado. El PMA por tanto es el centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirige y coordina la actuación de los recursos movilizados para hacer frente a la emergencia. Está compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del PTM.

En los Planes de Actuación Municipal frente a los distintos riesgos que se elaboren en el municipio (incendios forestales, inundaciones, riesgo sísmico, etc.), vendrá definida la figura del Director del PMA y el cargo que la ostenta.

Si no se dispone de Plan de Actuación Municipal específico frente al riesgo que haya ocasionado la emergencia, el Director del PTM será el encargado de designar el responsable que se hará cargo de la Dirección del PMA.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto en el citado plan.

Las funciones básicas del Director del PMA serán:

- Ubicar y constituir el PMA.
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

Para más información consultar el apartado **4.2** del Manual Operativo.

2.9. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas.

- Seguridad
- Intervención
- Sanitaria y de Acción Social
- Apoyo

Cada Unidad Básica tendrá un coordinador en el terreno que se integrará en el PMA, en el caso de que este se constituya.

La necesidad de la intervención de estas unidades vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

Si el municipio no dispone de recursos suficientes para constituir alguna de las Unidades y la misma es necesaria para la gestión de la emergencia, se solicitará el apoyo al Centro de Coordinación de Emergencias Generalitat para la movilización de recursos complementarios o la activación de un Plan de ámbito superior.

A continuación se describen la composición genérica y las funciones de las Unidades Básicas. En el apartado **4.3** del Manual Operativo se facilitan los datos precisos sobre los recursos que integran estas Unidades.

Unidad Básica de Seguridad.

Está compuesta por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Avituallar de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las demás Unidades Básicas.
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad de Seguridad en el PMA, la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de un coordinador de la citada unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento, designado por el Alcalde del municipio o por la Junta Local de Seguridad.

Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

Unidad Básica Sanitaria y Albergue y Asistencia

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata presente en el municipio o movilizado al efecto por el Centro de Información y Coordinación de Urgencias de la Generalitat Valenciana. También formarán parte de esta Unidad los recursos municipales competentes en Calidad de Aguas, Sanidad Ambiental y Albergue y Asistencia tales como: farmacéuticos, veterinarios, asistentes sociales, etc.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos. También formarán parte de esta Unidad el personal técnico del Ayuntamiento y los Voluntarios de Protección Civil en caso de que el municipio cuente con Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Transporte en general
- Asegurar las comunicaciones del Plan
- El Apoyo Logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia.

2.10. VOLUNTARIADO

Tal y como se ha indicado en el punto anterior, los voluntarios de protección civil (en caso de que el municipio cuente con Agrupación) se integran en primera instancia en la Unidad Básica de Apoyo. En función del tipo de emergencia, las necesidades que ésta genere y la formación que posean los voluntarios, el Director del PTM podrá decidir que éstos se integren en una Unidad Básica diferente con el objeto de apoyar o reforzar las actuaciones de la citada Unidad.

3 OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

Ante la posibilidad de que los recursos municipales sean insuficientes para hacer frente a la emergencia, se articula el procedimiento para que el Plan quede integrado en el Plan Territorial frente a emergencias de la Comunidad Autónoma.

3.1. NOTIFICACIÓN

Es la acción de comunicar y transmitir la posibilidad o certeza de la materialización de la emergencia.

Dado que la emergencia se puede originar a cualquier hora del día, el Ayuntamiento dispondrá de un sistema de comunicación permanente destinado a la recepción de las notificaciones y alertas que se efectúen desde el CCE Generalitat.

3.2. ACTIVACIÓN DEL PLAN

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE Generalitat, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE Generalitat desde donde se activará, en caso necesario, el Plan Territorial de la Comunitat o los Planes Sectoriales correspondientes.

En el Plan se ha considerado que la situación existente puede originar tres supuestos:

- Activación en fase de preemergencia
- Activación en fase de emergencia
- Desactivación por fin de la emergencia

Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Al recibir la alerta el Ayuntamiento a través de cualquier medio (CCE Generalitat, personal, etc.), se informará al Director del PTM, quien podrá establecer la situación de preemergencia dependiendo de la probabilidad del suceso y de la gravedad prevista.

Se pueden producir emergencias que, sin activación del PTM., puedan ser controladas por los servicios usuales, y sin embargo, que su evolución desfavorable obligue a la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas.

En Preemergencia el Director del PTM decidirá si los componentes del CECOPAL, una vez informados, deben permanecer en situación de localización permanente y estimará la conveniencia de constituir preventivamente el CECOPAL

Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Se definen tres niveles de emergencia:

- **Emergencia Nivel I**. Se corresponde con una situación que ha producido daños limitados, siendo suficientes para su control los recursos de las Unidades previstas en el Plan, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- **Emergencia Nivel II**. Se corresponde con una situación que precisa de la actuación coordinada de las Unidades Básicas correspondiente, con constitución del CECOPAL.
- **Emergencia Nivel III**. Se corresponde con una situación similar a la planteada en el Nivel II, pero que exige la solicitud de recursos supramunicipales y consecuentemente la activación de un Plan de ámbito superior.

El Director del Plan definirá el nivel de la emergencia en función de su gravedad y especialmente por la disponibilidad de recursos precisos para su control.

Fin de la emergencia

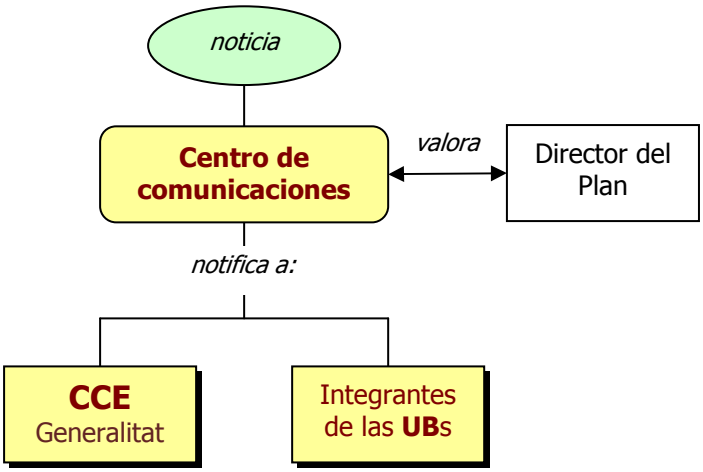
Una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la emergencia y restablecidos los servicios mínimos a la población, el Director del Plan decretará el fin de la emergencia y la retirada gradual de los efectivos intervinientes.

En caso de Emergencia Nivel III, por haberse activado un Plan de ámbito superior, será el Director de dicho Plan el que decrete el fin de la emergencia.

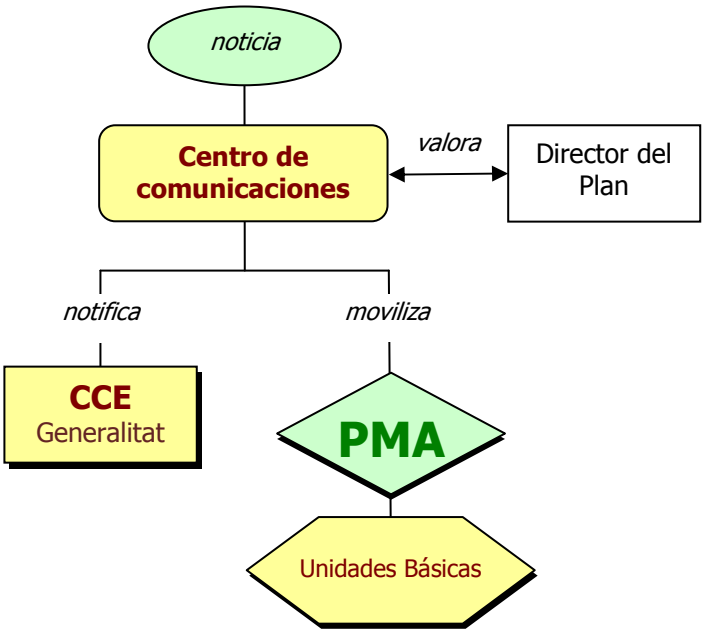
El Director del PTM verificará la comunicación de la noticia al CCE Generalitat, a la población y a las Unidades Básicas.

3.3 ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN

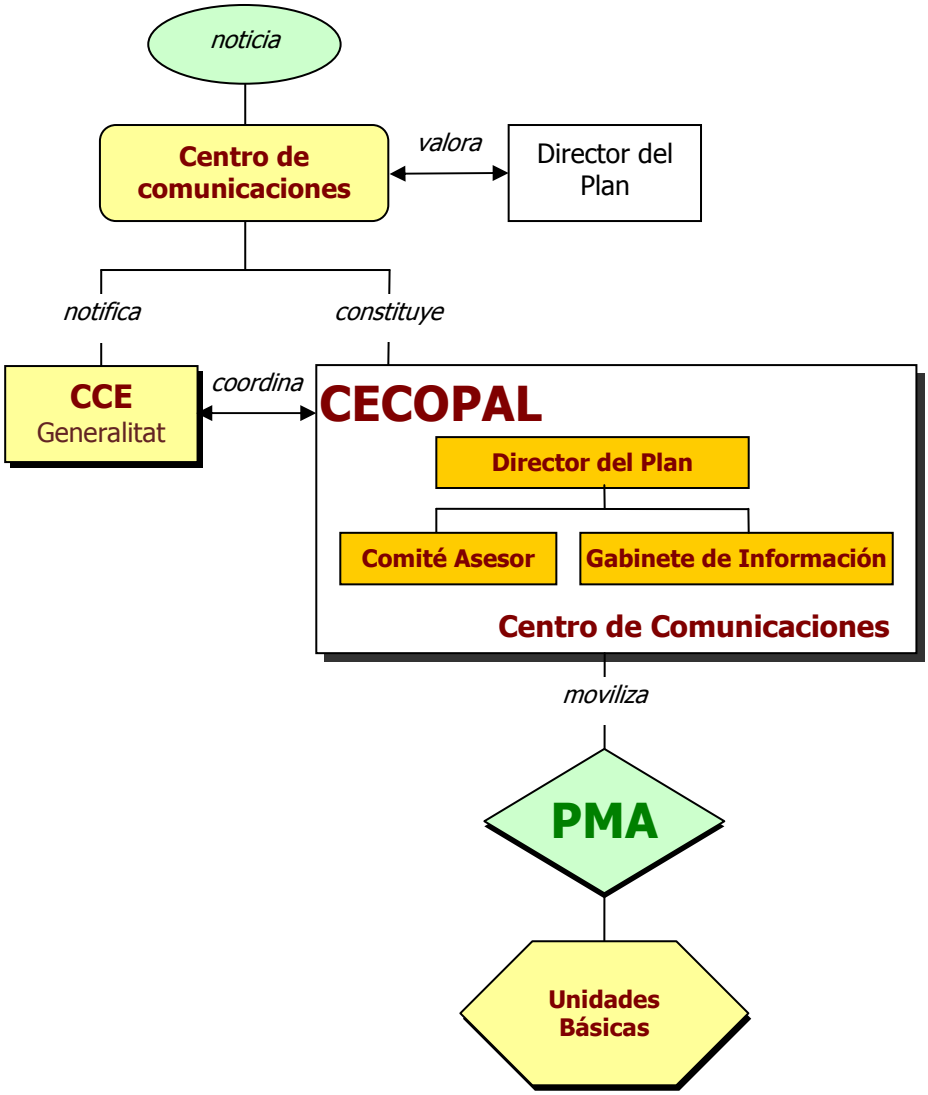
ESQUEMA DE ACTIVACIÓN - PREEMERGENCIA



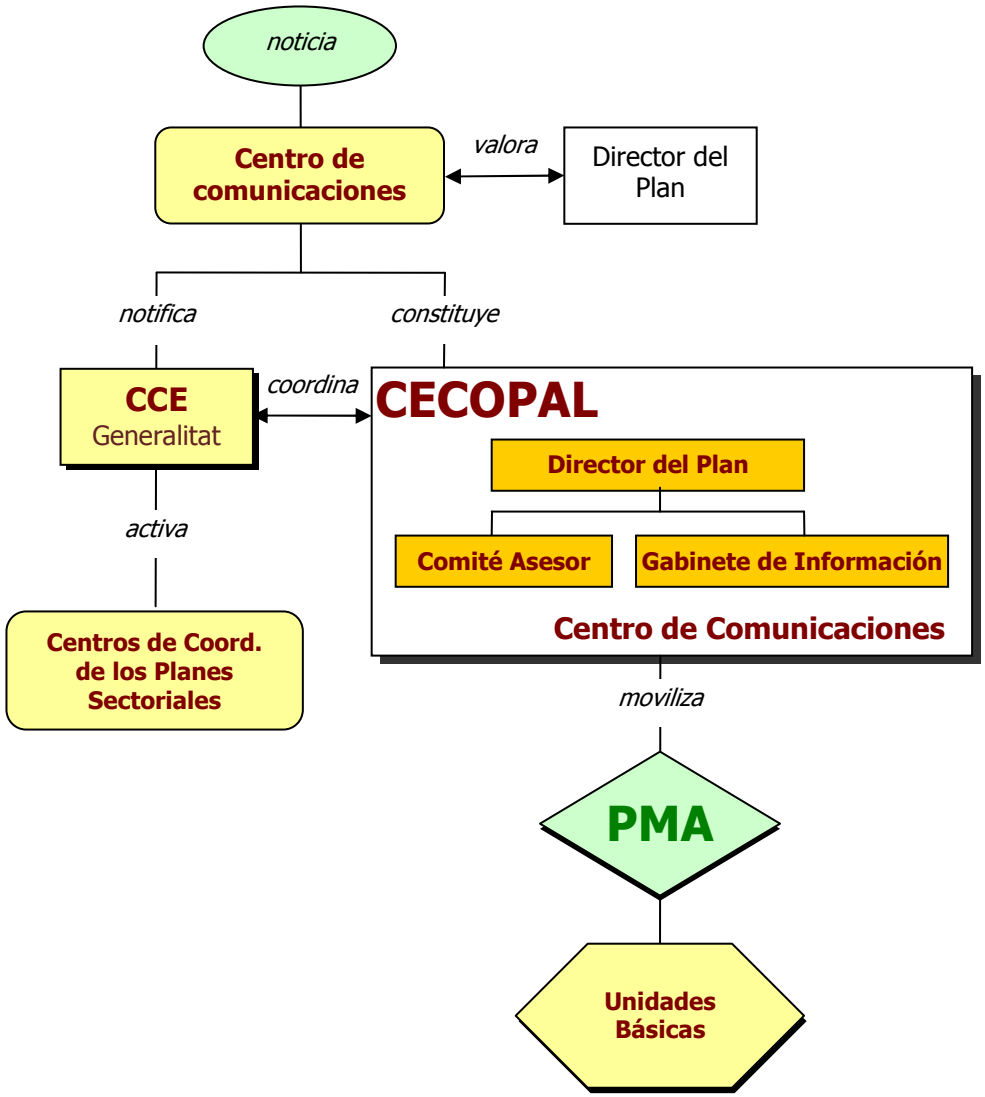
ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA I



ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA II



ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA III



3.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En el apartado de Estructura y Organización se refleja las funciones y actuaciones de los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas.

En este apartado se expone el procedimiento de actuación desde el momento que la noticia es recibida en el Ayuntamiento.

Por tratarse de un Plan frente a cualquier tipo de emergencia no se define la actuación frente a casos concretos, detallándose un procedimiento de actuación genérico, según la gravedad del suceso.

En caso de preemergencia:

Llegada la noticia al Centro de Comunicaciones, el encargado del mismo informará al Director del Plan, el cual valorará la información recibida y establecerá la situación de preemergencia.

Tras la valoración, el encargado del Centro de Comunicaciones:

- Comprobará que la noticia es conocida por el CCE Generalitat.
- Informará a los Componentes del Comité Asesor que el Director del Plan considere.
- Podrá solicitar la localización permanente de los componentes del Comité Asesor a indicación del Director del Plan.

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

Para la localización del personal interviniente, el encargado del Centro de Comunicaciones hará uso de los datos del Directorio.

En caso de emergencia:

Llegada la noticia al Centro de Comunicaciones, el encargado del mismo informará al Director del Plan, el cual valorará la información recibida y calificará la emergencia.

Emergencia Nivel I

El encargado del Centro de Comunicaciones:

- Movilizará a los Coordinadores y recursos de las Unidades Básicas, que el Director del Plan considere necesarios según la emergencia.
- Alertará a los Componentes del CECOPAL que el Director del Plan considere.
- Comunicará la noticia al CCE Generalitat.

El Director del Plan podrá, a través del Centro de Comunicaciones, ordenar la constitución del PMA y quien ejercerá su dirección.

Para la localización del personal y de los recursos intervinientes, el encargado del Centro de Comunicaciones, hará uso de los datos del Directorio y del catálogo de medios y recursos.

× Emergencia Nivel II

El encargado del Centro de Comunicaciones:

- × Movilizará a los Coordinadores y recursos de las Unidades Básicas, que el Director del Plan considere necesarios.
- × Convocará a los componentes del CECOPAL que el Director del Plan considere necesarios para la constitución del mismo.
- × Comunicará la noticia al CCE Generalitat.

El Director del Plan podrá, a través del Centro de Comunicaciones, ordenar la constitución del PMA y quien ejercerá su dirección.

En caso de que lo considere necesario, el Director del Plan, en coordinación con el CCE Generalitat, informará a la población de la emergencia a través del Gabinete de Información.

Para la localización del personal y de los recursos intervinientes, el encargado del Centro de Comunicaciones hará uso de los datos del Directorio y del catálogo de medios y recursos.

× Emergencia Nivel III

El procedimiento de actuación es similar al descrito en Emergencia nivel II, salvo que, ante la insuficiencia de los medios y recursos disponibles en el municipio, el Director del Plan solicitará del CCE Generalitat, la activación de un Plan de ámbito superior.

Realizada la activación de un Plan de ámbito superior el CCE Generalitat en coordinación con el Director del PTM, podrá:

- × Ordenar la constitución del PMA
- × Designar las Unidades Básicas que constituirán el mismo.
- × Designar quien ejercerá su dirección

Activado el Plan de ámbito superior, las Unidades Básicas movilizados por el PTM, se integrarán dentro de las Unidades Básicas que se constituyan.

3.5. REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD

Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico

Corresponde al Director del PTM, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos en el municipio.

Para el restablecimiento del suministro de agua potable, eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE Generalitat mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del Plan informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE Generalitat las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat.

Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente, por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras
- Reparación de daños
- Limpieza de zonas afectadas
- Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad Básica de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones
- Solicitud de declaración de zona catastrófica

Estas actuaciones se efectuarán dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente y se remitirán al organismo competente que corresponda.

La solicitud de declaración de zona catastrófica se efectuará por el Alcalde a la Delegación del Gobierno en la Comunidad, la cual informará y remitirá dicha solicitud al Ministerio del Interior para su tramitación y, en su caso, dicha declaración será efectuada por el Consejo de Ministros.

4 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Una vez aprobado el Plan por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

A partir de ese momento se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

4.1. IMPLANTACIÓN

Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población.

Formación del personal implicado

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

- Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- Difusión del Plan al personal implicado en las Unidades Básicas.
- Cursos de formación para los diferentes servicios implicados.
- Los cursos de formación para Policías Locales podrán desarrollarse a través del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).
- Realización de simulacros (parciales y globales).

Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular.

La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

- El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas y volteo de campanas.
- La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local.
- En caso de evacuación: ¿cómo?, ¿lugar de reunión?...

4.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, entendiéndose como la incorporación al mismo, de cualquier modificación de personas, medios y recursos comprendidos en el Plan.

La actualización se llevará a cabo cada seis meses, abarcando aspectos tales como el mantenimiento del catálogo de medios y recursos, grado de operatividad del Plan, así como la comprobación de que los riesgos que afectan al municipio no hacen necesaria la elaboración de un Plan de Actuación frente a los mismos.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, en el plazo máximo de un mes.

El Plan Territorial Municipal será revisado de forma exhaustiva cada dos años mediante la realización como mínimo de un ejercicio y/o simulacro, así como, siempre que se produzcan variaciones importantes del mismo.

Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan a la vez que se notificarán a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias en el plazo máximo de un mes.

Formación Permanente

La formación del personal implicado, será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Asimismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Plan Territorial Municipal
Manual Operativo

SUMARIO

1. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES
   2.1. Datos Generales
   2.2. Datos Climáticos
   2.3. Datos Geográficos
   2.4. Infraestructuras y vías de comunicación
   2.5. Núcleos habitados
   2.6. Actividades socioeconómicas

3. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS
   3.1. Información de carácter general sobre los riesgos
   3.2. Descripción de los riesgos
   3.3. Emergencias más relevantes
   3.4. Histórico de Emergencias recibidas en el 1·1·2 Comunitat Valenciana
   3.5. Histórico de Incendios Forestales.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN
   4.1. El CECOPAL
   4.2. El PMA
   4.3. Unidades Básicas

5. CATÁLOGO DE RECURSOS

6. PLAN DE EVACUACIÓN
   6.1. Orden de adopción de las medidas de protección
   6.2. Aviso a la población.
   6.3. Núcleos de población
   6.4. Medios de transporte
   6.5. Albergue de los evacuados
   6.6. Observaciones

1 APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN

Plan Territorial Municipal

Fecha de aprobación:

Fecha de homologación:

Planes de Actuación Municipal

	Obligación PAM	¿Tiene PAM?	Aprobación:	Homologación:
Inundaciones:	☐	☐		
Protocolo Presa	☐			
Incendios Forestales:	☐	☐		
Sísmico:	☐	☐		
Accidentes Graves:	☐	☐		

Reglamentación municipal

Dispone de Plan Local de Quemas

2 CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1. DATOS GENERALES

Denominación oficial: Font d'en Carròs, la
Comarca: La Safor
Provincia: VALENCIA
Número Hab. oficiales: 3764
Núm. Hab. Estacionales: 4000
Observaciones:

2.1.1. Datos sobre el Ayuntamiento

Dirección: Plaça Ajuntament, 17
Código Postal: 46717
Teléfono: 96.283.30.00
Fax: 96.283.36.94

2.1.2. Datos sobre la Policía Local

Policía Local: 24h
Teléfono: 699.91.48.88
Fax:
Nombre Jefe P.L.: Federico Monzó Fuster
Otros Tlf.: 608.86.88.28
Terminal 112: ☐
Emisora Red Troncal: ☑

2.1.3. Datos de localización del municipio

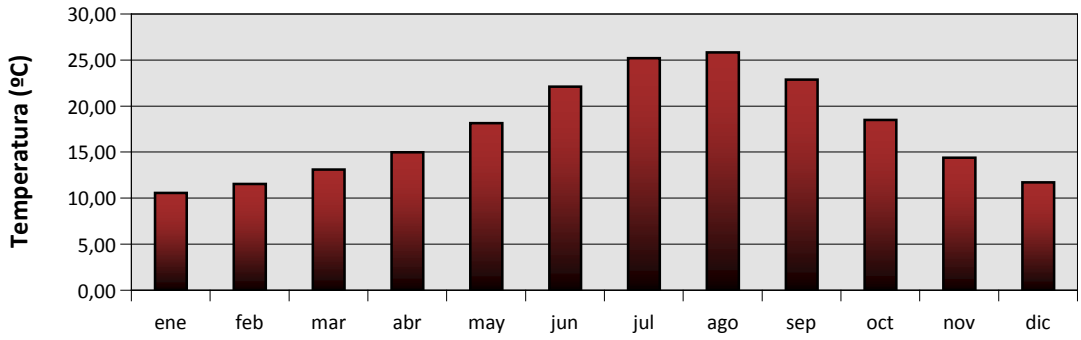
Coordendadas: **X UTM:**
Y UTM:
Superficie total: 989,864967 **Has**
Limita con: Norte: Beniflà, Beniarjó, Rafelcofer, l'Alqueria de la Comtessa, Oliva
Este: Oliva
Sur: Oliva, Vilallonga
Oeste: Potries, Beniflà

2.2. DATOS CLIMÁTICOS

2.2.1. Temperaturas

Temperatura o C, analizando valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25Km2 para el último periodo de 30 años (1971-2000)

MES	MÍN	MÁX	MEDIA
ene	9,85	10,92	10,58
feb	10,78	11,91	11,55
mar	12,36	13,44	13,10
abr	14,16	15,35	14,97
may	17,40	18,50	18,16
jun	21,36	22,46	22,12
jul	24,57	25,49	25,21
ago	25,10	26,15	25,83
sep	22,02	23,28	22,88
oct	17,61	18,93	18,48
nov	13,60	14,76	14,38
dic	10,99	12,07	11,72



Temperaturas medias mensuales municipales

Nº medio de días al año que se superan los umbrales establecidos en el plan METEOALERTA para la comarca del municipio en estudio. Extremos correspondientes al periodo 1950-2008

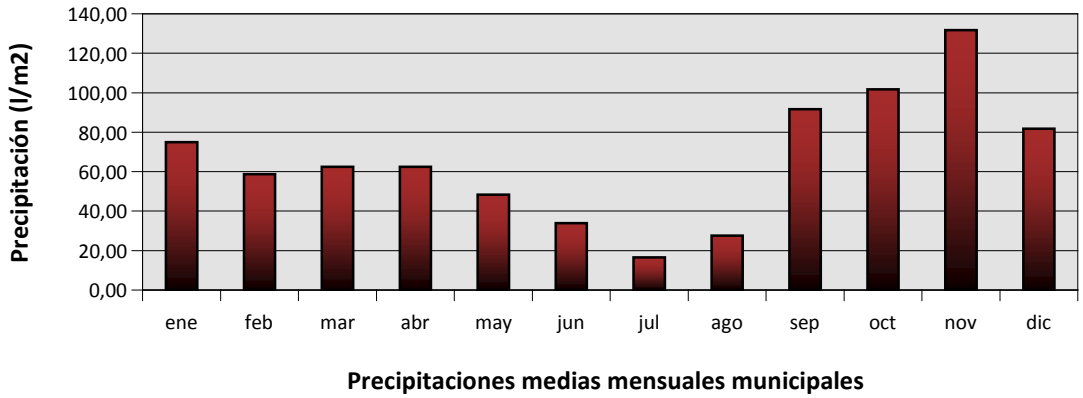
AMARILLO	NARANJA	ROJO
9,11	1,68	0,17

Datos por facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología.
Delegación Territorial en Valencia

2.2.2. Precipitaciones

Precipitación máx. l/m2, analizando valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25Km2 para el último periodo de 30 años (1971-2000)

MES	MIN	MÁX	MEDIA
ene	70,98	78,05	74,93
feb	56,30	60,16	58,77
mar	59,90	64,40	62,43
abr	59,90	64,40	62,43
may	47,00	49,22	48,32
jun	32,16	35,74	33,87
jul	15,73	17,64	16,54
ago	26,61	28,66	27,62
sep	90,31	92,71	91,68
oct	101,23	102,50	101,74
nov	129,48	133,27	131,70
dic	79,24	83,60	81,78



Precipitaciones medias mensuales municipales

Precipitación máx. l/m2 esperada en 24 h, analizando valores medios de la superficie del término municipal por zonas de 0,25Km2. Periodos de retorno analizados con la serie 1950-2008

AÑOS	MÁX
2	112,72
5	176,18
10	224,62
25	293,62
50	349,70
100	410,09
200	475,30
500	566,64

Datos por facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología.
Delegación Territorial en Valencia

Días de máxima precipitación l/m2 histórica registrada en la comarca del municipio en estudio. Extremos correspondientes al periodo 1950-2008

AÑO	MES	DÍA	NOMBRE	PRECIPITACIÓN
1987	11	3	GANDIA (C. ROIG DE CORELLA)	720,0
			OLIVA S E AGRARIA	817,0
			SIMAT DE LA VALLDIGNA	175,0
1996	9	11	BELLREGUARD AYUNTAMIENTO	236,0
			BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	500,0
			LA FONT D(EN CARROS	204,0
			MIRAMAR (AYUNTAMIENTO)	167,0
			OLIVA (AYUNTAMIENTO - AUTOMATICA)	183,8
			OLIVA AYUNTAMIENTO	197,2
			RAFELCOFER	213,0
			TAVERNES DE LA VALLDIGNA	520,0
			TAVERNES DE LA VALLDIGNA (SDCTO. RIEGOS)	310,0
			VILLALONGA COOPERATIVA	230,0
			XERESA	340,0

Datos por facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología.
Delegación Territorial en Valencia

2.2.3. Vientos

Datos por facilitados por la Agencia Estatal de Meteorología.
Delegación Territorial en Valencia

2.3. DATOS GEOGRÁFICOS

2.3.2. Orografía

El municipio de la Font d'En Carròs se encuentra situado al sur de la comarca de la Safor. El casco urbano está construido sobre una pequeña elevación a los pies de la Sierra Gallinera.
Su TM tiene una extensión de 973,75 ha, cuya mitad oriental está practicamente ocupada por la Sierra Gallinera y el resto forma parte de la llanura de l'Horta de Gandia.
Las alturas principales son la Creu (167 m), Perico (176 m) y Covatelles (356 m).

2.3.3. Suelos

2.3.4. Flora y Fauna

2.4. INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

2.4.1. Infraestructuras

A continuación se detallan las principales infraestructuras que cuenta el municipio:

Puntos de Aterrizaje de Helicópteros

Nombre:	**Explanada C/ Monduver**		
Ubicación:	C/ Monduver	**Num. Unidades:**	1
Observaciones:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Red Saneamiento

Nombre:	**Red de Saneamiento**		
Ubicación:	Por casco urbano, Plana y Cava	**Num. Unidades:**	1
Observaciones:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Vertedero

Nombre:	**Ecoparque**		
Ubicación:	CV-683	**Num. Unidades:**	1
Observaciones:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Repetidor Comunicaciones

Nombre:	**Antena de comunicaciones**		
Ubicación:	Zona Tossal	**Num. Unidades:**	1
Observaciones:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:***		
	Cargo:		
	Teléfono:	***Fax:***	
	Observaciones:		

Puntos de toma de agua

Nombre:	**Balsas de riego**		
Ubicación:	Consultar plano	**Num. Unidades:**	1
Observaciones:	Partida Calvari Partida La Refoia (2)		
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:***		
	Cargo:		
	Teléfono:	***Fax:***	
	Observaciones:		

Nombre:	**Hidrantes**		
Ubicación:	Consultar Plano	**Num. Unidades:**	1
Observaciones:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:***		
	Cargo:		
	Teléfono:	***Fax:***	
	Observaciones:		

2.4.2. Vías de comunicación

A continuación se detallan las principales vías de comunicación que cuenta el municipio:

Vías de comunicación. Carreteras

Nombre de la Vía:	**Camino Oliva**	**Tipo:**	Camino Local
Ubicación:	Casco urbano a Oliva		
Observaciones:			
Nombre de la Vía:	**AP-7**	**Tipo:**	Autopista
Ubicación:	Límite norte		
Observaciones:			
Nombre de la Vía:	**CV-683**	**Tipo:**	Carretera Diputación
Ubicación:	Del Casco urbano hacia Beniarjó		
Observaciones:			
Nombre de la Vía:	**CV-682**	**Tipo:**	Carretera Diputación
Ubicación:	Del casco urbano hacia Rafelcofer		
Observaciones:			

2.5. NÚCLEOS HABITADOS

Tipo:	**FONT D'EN CARROS (LA)**		
Num. Personas:	3418	**Num. Edificios:**	2411
Vía acceso:	CV-682 y CV-683		
Vía evacuación:	Salida por C/ Diputació hacia rotonda		
Punto concentración:	Plaça dels Xorros		
Observaciones:			
Tipo:	**PANORAMA (EL)**		
Num. Personas:	35	**Num. Edificios:**	45
Vía acceso:	Camí Oliva		
Vía evacuación:	Camí Oliva		
Punto concentración:	Entrada de acceso desde carretera Oliva		
Observaciones:			
Tipo:	**TOSSAL GROS D'EN CARROS**		
Num. Personas:	199	**Num. Edificios:**	184
Vía acceso:	Camí Oliva		
Vía evacuación:	Camí Sant Antoni o Cami Panorama		
Punto concentración:	Restaurante Tossal Gros		
Observaciones:			
Tipo:	**CAVA**		
Num. Personas:	48	**Num. Edificios:**	59
Vía acceso:	Camí Potríes		
Vía evacuación:	Camí Potríes		
Punto concentración:	Cruce de carreteras.		
Observaciones:			
Tipo:	**LA PLANA**		
Num. Personas:	102	**Num. Edificios:**	80
Vía acceso:	C/ Sant Miquel		
Vía evacuación:	C/ Sant Miquel		
Punto concentración:	Parque de La Plana		
Observaciones:			
Tipo:	**TERRER**		
Num. Personas:	19	**Num. Edificios:**	17
Vía acceso:	C/ Terrer		
Vía evacuación:	C/ Terrer		
Punto concentración:	El del casco urbano		
Observaciones:			

Tipo:	**EL CALVARI**		
Num. Personas:	22	**Num. Edificios:**	22
Vía acceso:	Camí de Oliva		
Vía evacuación:	Camí de Oliva		
Punto concentración:	Parque Calvari		
Observaciones:			

La distribución gráfica de estos datos se encuentra reflejada en el apartado de cartografia.

2.6. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

La base de la economía local era la agricultura pero en los últimos años esta actividad se ha visto afectada por la crisis en el mercado de los cítricos. La construcción fue el sustituto inmediato, pero también ha sufrido los efectos de la crisis del 2008.

3 DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS

3.1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL SOBRE RIESGOS

3.1.1. Riesgo de Incendios Forestales

Nivel de riesgo: ALTO
Superficie Forestal: 381,65 **Has**
Zona Previfoc: ZONA 5
Observaciones:

3.1.2. Riesgo de Inundaciones

Nivel de Riesgo: BAJO
Observaciones:

3.1.3. Riesgo Sísmico

Nivel de riesgo: ALTO
Intensidad Sísmica EMS: 7.5
Observaciones:

3.1.4. Riesgo de Mercancías Peligrosas

Nivel de Riesgo: ALTO
Observaciones: AP-7

3.1.5. Riesgo de Accidentes Graves

¿Tiene riesgo? ☐
Observaciones:

3.1.6. Riesgo de Nevadas

Nivel de riesgo: BAJO
Cota Carretera:
Cota Casco Municipal 45
Cota Máxima del Término: 356
Observaciones:

3.1.7. Otros datos relevantes sobre riesgos

3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

A continuación se describen los principales riesgos existentes en el término municipal:

Tipo:	**Incendio forestal**	**Nivel:**	ALTO
Denominación:	Sierra Gallinera		
Zona en T.M.:	Mitad Sureste TM	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:	Urbanizaciones el Panorama y Tossal Gros		
Observaciones:			

Tipo:	**Incendio forestal**	**Nivel:**	ALTO
Denominación:	El Rabat		
Zona en T.M.:	Norte TM	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:			
Observaciones:			

Tipo:	**Inundación/avenida**	**Nivel:**	BAJO
Denominación:	Barrancos de la Plana y de Beniteixir		
Zona en T.M.:	Suroeste del TM	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:			
Observaciones:	PATRICOVA: nivel de peligrosidad geomorfológica.		

Tipo:	**Inundación/avenida**	**Nivel:**	BAJO
Denominación:	Barranco de Fontanelles - Acequia del Rebollet		
Zona en T.M.:	Centro- Noreste del TM	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:	Casco urbano		
Observaciones:	Cuenca del Barranco de Fontanelles. PATRICOVA: peligrosidad por inundación de nivel 3 y peligrosidad geomorfológica.		

Tipo:	**Movimientos sísmicos**	**Nivel:**	ALTO
Denominación:			
Zona en T.M.:	Todo el Término	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:			
Observaciones:	Intensidad sísmica de 7.5 (EMS) para un periodo de retorno de 500 años		

Tipo:	**Transporte de mercancías peligrosas**	**Nivel:**	ALTO
Denominación:	Autopista AP-7		
Zona en T.M.:	Norte del TM	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:	Urbanizaciones del noreste del TM		
Observaciones:			

Tipo:	**Transporte de mercancías peligrosas**	**Nivel:**	MEDIO
Denominación:	Gasolinera Font Oil		
Zona en T.M.:	Camí de Oliva	**Pobl. afect:**	
Elem. vulnerables:			
Observaciones:			

3.3. EMERGENCIAS MÁS RELEVANTES

Las emergencias más relevantes que se han producido en el municipio han sido las siguientes:

3.4. HCO. EMERGENCIAS RECIBIDAS EN 1·1·2 Comunitat Valenciana

3.4.1. Análisis por años y meses

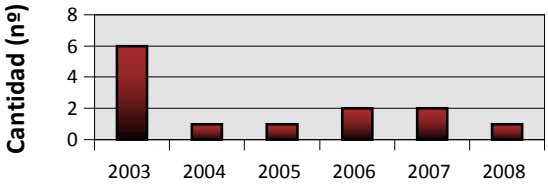
Total de emergencias de tipo: Ambiental y meteorológico, fuego salvamento y rescate, sanitario y otros distribuidas por años en el último periodo de 6 años (2003-2008)

Municipal

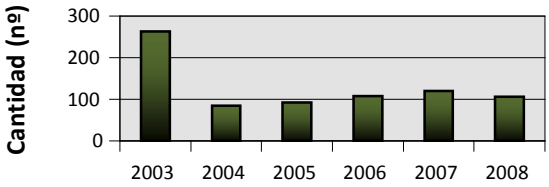
Año	Nº Incidentes
2003	6
2004	1
2005	1
2006	2
2007	2
2008	1
Total general	13

Comarcal

Año	Nº Incidentes
2003	263
2004	85
2005	93
2006	108
2007	120
2008	106
Total general	775



Incidentes anuales municipales



Incidentes anuales comarcales

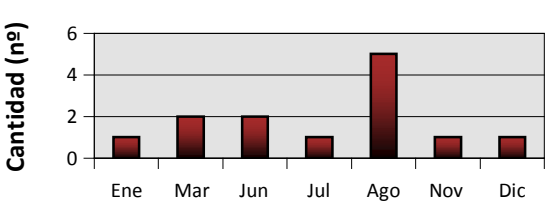
Total de emergencias de tipo: Ambiental y meteorológico, fuego salvamento y rescate, sanitario y otros distribuidas por meses en el último periodo de 6 años (2003-2008)

Municipal

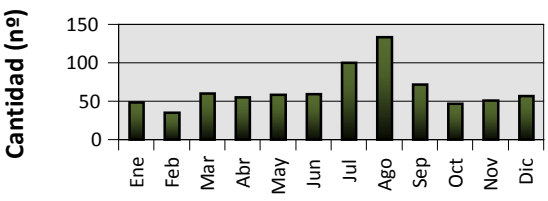
Mes	Nº Incidentes
Ene	1
Mar	2
Jun	2
Jul	1
Ago	5
Nov	1
Dic	1
Total general	13

Comarcal

Mes	Nº Incidentes
Ene	48
Feb	35
Mar	60
Abr	55
May	58
Jun	59
Jul	100
Ago	133
Sep	72
Oct	47
Nov	51
Dic	57
Total general	775



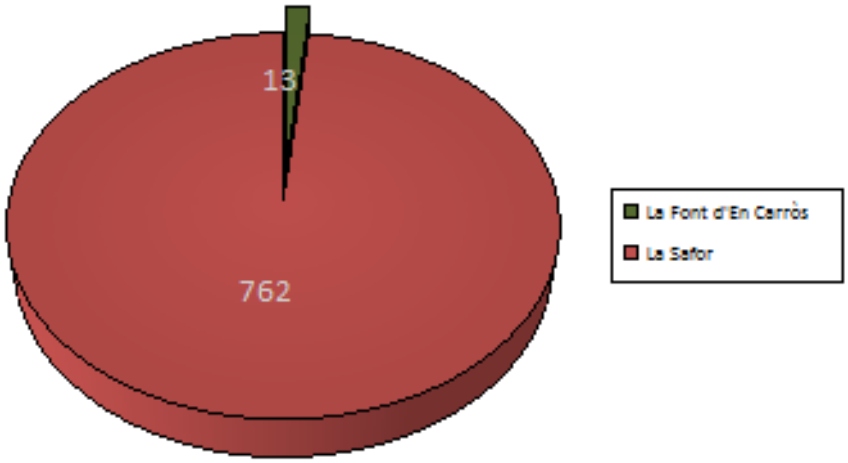
Incidentes mensuales municipales



Incidentes mensuales comarcales

Nota: Datos facilitados por el 1·1·2 Comunitat Valenciana
Consellería de Gobernación

Comparativa de cantidad total de emergencias producidas en la comarca del municipio de estudio



Nota: Datos facilitados por el 1·1·2 Comunitat Valenciana
Consellería de Gobernación

3.4.2. Análisis por tipología de emergencias

Total de emergencias de tipo: Ambiental y meteorológico, fuego salvamento y rescate, sanitario y otros distribuidas por meses en el último periodo de 6 años (2003-2008)

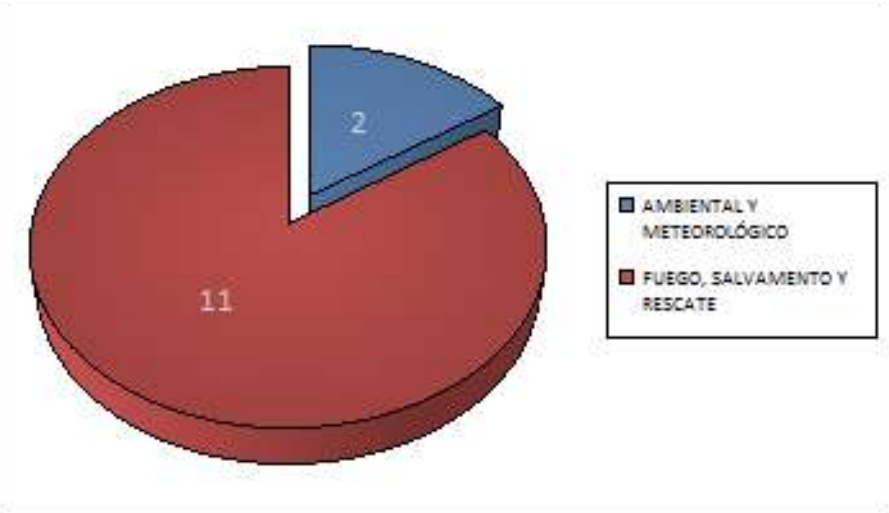
Municipal

Grupo	Nº Incidentes
AMBIENTAL Y METEOROLÓGICO	2
FUEGO, SALVAMENTO Y RESCATE	11
Total general	13

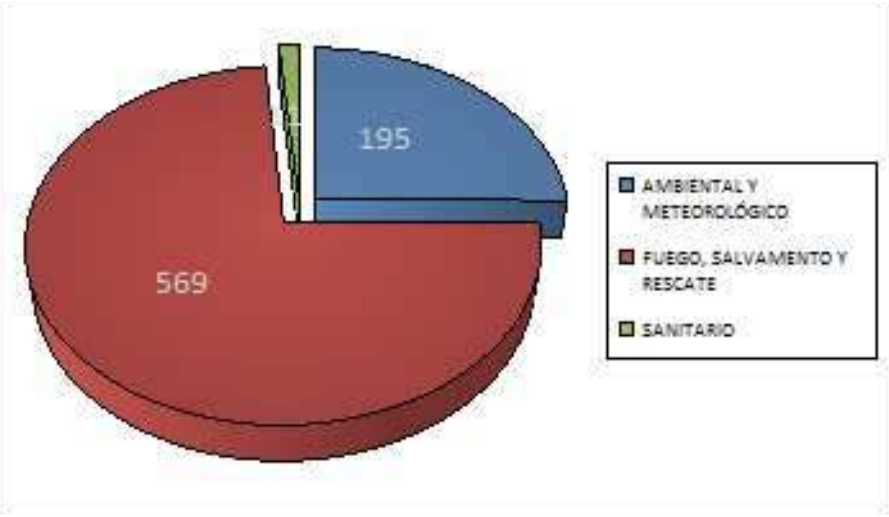
Comarcal

Grupo	Nº Incidentes
AMBIENTAL Y METEOROLÓGICO	195
FUEGO, SALVAMENTO Y RESCATE	569
SANITARIO	11
Total general	775

Comparativa de tipología de emergencias producidas en el municipio de estudio



Comparativa de tipología de emergencias producidas en la comarca del municipio de estudio



Nota: Datos facilitados por el 1·1·2 Comunitat Valenciana
Consellería de Gobernación

3.5. HISTÓRICO DE INCENDIOS

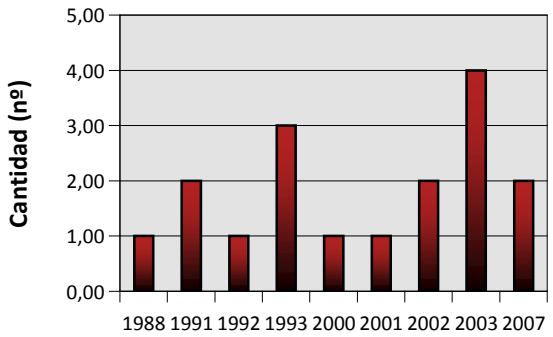
3.5.1. Cantidad

Nº de Incendios forestales iniciados en el municipio

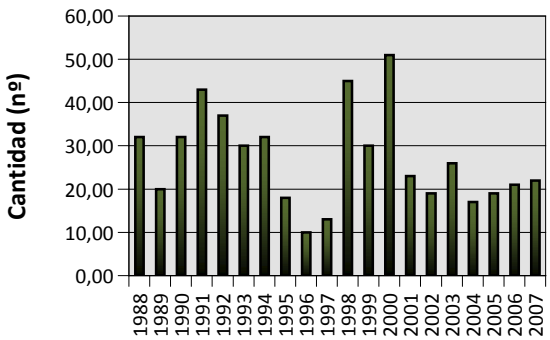
AÑO	Nº Incendios
1988	1
1991	2
1992	1
1993	3
2000	1
2001	1
2002	2
2003	4
2007	2
Total general	17

Nº de Incendios forestales iniciados en la comarca

AÑO	Nº Incendios
1988	32
1989	20
1990	32
1991	43
1992	37
1993	30
1994	32
1995	18
1996	10
1997	13
1998	45
1999	30
2000	51
2001	23
2002	19
2003	26
2004	17
2005	19
2006	21
2007	22
Total general	540



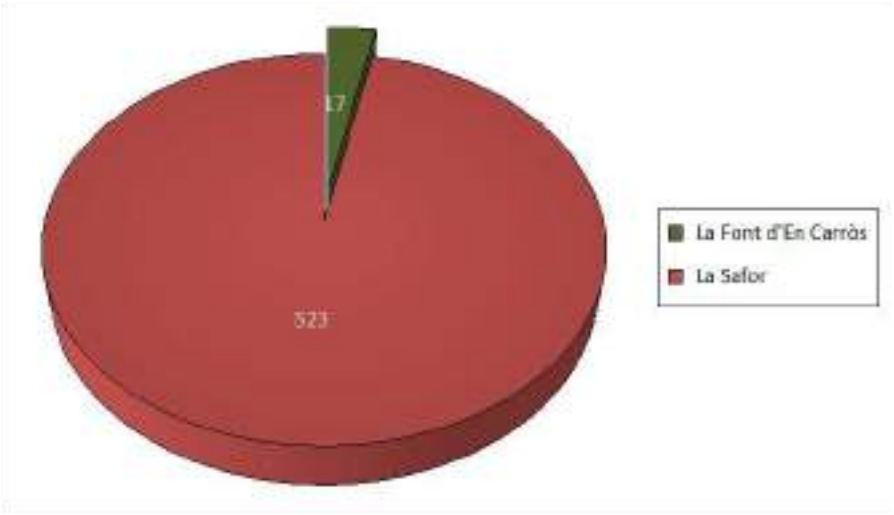
Incendios anuales municipales



Incendios anuales comarcales

Datos por facilitados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

Comparativa de cantidad de incendios producidos en la comarca del municipio de estudio



Datos por facilitados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

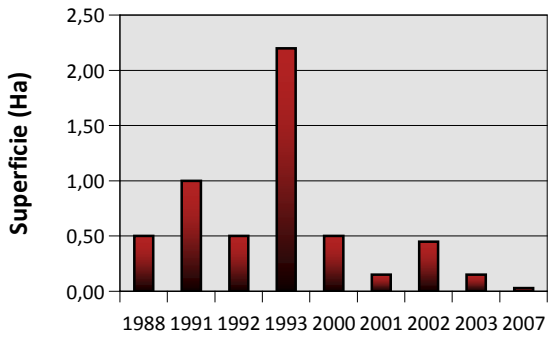
3.5.2. Superficie afectada

(Ha) de Incendios forestales iniciados en el municipio

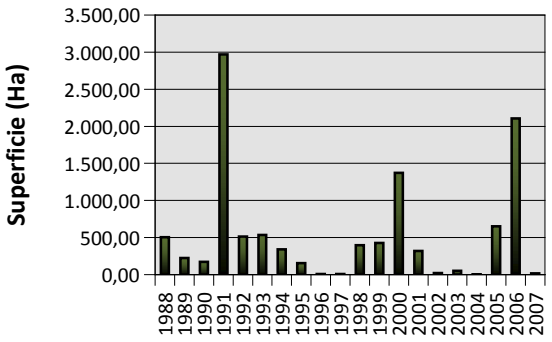
AÑO	Superficie (Ha)
1988	0,50
1991	1,00
1992	0,50
1993	2,20
2000	0,50
2001	0,15
2002	0,45
2003	0,15
2007	0,03
Total general	5,48

(Ha) de Incendios forestales iniciados en la comarca

AÑO	Superficie (Ha)
1988	504,20
1989	224,00
1990	171,60
1991	2.968,90
1992	514,00
1993	534,80
1994	339,40
1995	154,40
1996	9,50
1997	9,00
1998	396,83
1999	428,86
2000	1.372,48
2001	318,26
2002	19,80
2003	52,43
2004	3,56
2005	649,57
2006	2.108,03
2007	17,31
Total general	10.796,93



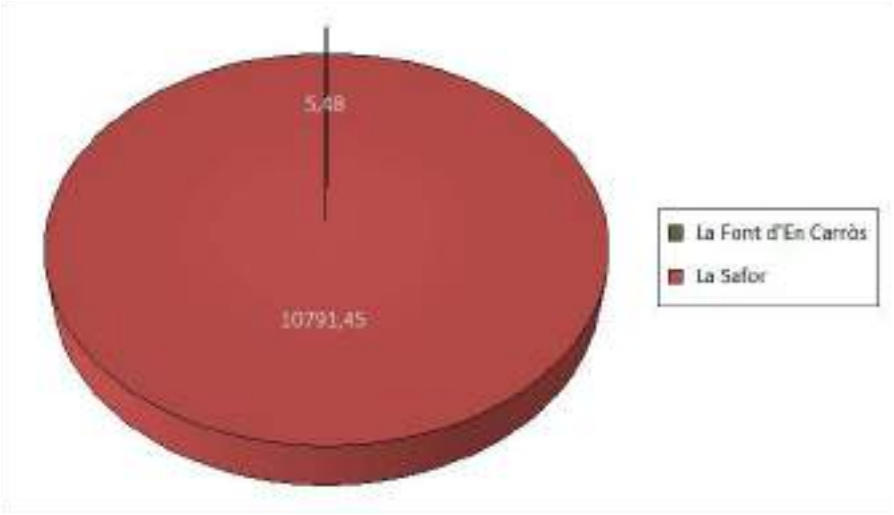
Incendios anuales municipales



Incendios anuales comarcales

Datos por facilitados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

Comparativa de superficie de incendios producidos en la comarca del municipio de estudio



Datos por facilitados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

4 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

4.1. EL CECOPAL

4.1.1. Ubicación

Edificio: Plaça Ajuntament, 17
Dependencia: Salón de plenos
Dirección: Plaça Ajuntament, 17
Teléfono: 96.283.30.00
Fax: 96.283.36.94



4.1.2. Composición y funciones

Director del Plan

Función en PTM:	**Director del Plan**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Pablo Puig Desena* ***Cargo:*** *Alcalde / Presidente* ***Teléfono:*** *659459019* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***

Función en PTM:	**Sustituto del Director del Plan**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Emili Marcet Mengual* ***Cargo:*** *Concejal* ***Teléfono:*** *664466860* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***

Sus funciones son:

- Llevar a término todas las medidas preventivas establecidas.
- Recibir la información del riesgo o siniestro y activar el Plan.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Dar la orden de evacuación, en su caso.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- Contratar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
-Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- Mantener comunicación con el CCE provincial y solicitar en su caso la activación del plan de ámbito superior.
- Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y del director del puesto de mando avanzado.
- Ordenar las actuaciones pertinentes para restitutir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.

Comité Asesor

Función en PTM:	**Responsable Área de Seguridad**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Celia Escrivá Escrivá* ***Cargo:*** *Teniente Alcalde* ***Teléfono:*** *673786144* ***Fax:*** ***Observaciones:***

Función en PTM:	**Responsable Área Sanitaria y Acción Social**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Juanjo Benavent Escrivá* ***Cargo:*** *Concejal* ***Teléfono:*** *664466881* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***

Función en PTM:	**Responsable Área de Apoyo Logístico**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Emili Marcet Mengual* ***Cargo:*** *Concejal* ***Teléfono:*** *664466860* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***

Sus funciones son:

- Recabar la información necesaria sobre la emergencia.
- Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.

Gabinete de Información

Función en PTM:	**Jefe del Gabinete de Información**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Pablo Puig Desena* ***Cargo:*** *Alcalde / Presidente* ***Teléfono:*** *659459019* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***

Sus funciones son:

- Elaborar y coordinar la difusión de ordenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

Central de Comunicaciones

Función en PTM:	**Responsable de la Central de Comunicaciones**
Observaciones:	
Datos para la movilización:	***Nombre:*** *Irene Vercher Monzó* ***Cargo:*** *Concejal* ***Teléfono:*** *662651826* ***Fax:*** ***Observaciones:***

Sus funciones son:

- Recibir y transmitir la alarma al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las ordenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

4.2. EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Director del PMA

El Director del PMA será establecido por el Director del Plan en función del tipo de emergencia que se considere

Funciones del Director del PMA

- Ubicar y constituir el P.M.A.
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las unidades básicas de intervención.
- Coordinar las solicitudes de recursos.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.3. UNIDADES BÁSICAS DE INTERVENCIÓN (UBIs)

U.B. de Seguridad

Coordinador en PMA:

Jefe de la Policía Local / Concejal designado por el Alcalde

Recurso:	**Policía Local**		
Ubicación:	Retén de la Policía Local	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster*		
	Cargo: *Jefe de la Policía Local*		
	Teléfono: *699 914 888*	***Fax:***	-
	Observaciones:		

Recurso:	**Guardia Civil**		
Ubicación:	Puesto de la Guardia Civil en Oliva	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	962850205		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Área Operativa
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *COS de la Guardia Civil*		
	Cargo: *Técnico / Operador en Centro de Control*		
	Teléfono: *062 / 963.172.372*	***Fax:***	*963.172.374*
	Observaciones: *Solicitar su movilización a través del COS de la Guardia Civil*		

Sus funciones son:

- Velar por la seguridad ciudadana
- Avituallar de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las demás Unidades Básicas.
- Controlar los accesos y regular el tráfico
- Avisar a la población
- Coordinar una posible evacuación

U.B. de Intervención

Coordinador en PMA:

Mando del Consorcio Provincial de Bomberos

Recurso:	**Brigada Diputación Valencia**
Ubicación:	Av/ Safor, 18 — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Público — **Ámbito:** Área Operativa
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Consorcio Provincial de Bomberos* ***Cargo:*** *Técnico / Operador en Centro de Control* ***Teléfono:*** *962.759.126* — ***Fax:*** *963.498.144* ***Observaciones:*** *Solicitar su movilización a través del Consorcio Provincial de Bomberos*

Recurso:	**Brigada Rural Emergencia-GVA (TRAGSA)**
Ubicación:	Parques rurales y medios de la comarca — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Público — **Ámbito:** Área Operativa
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Consorcio Provincial de Bomberos* ***Cargo:*** *Técnico / Operador en Centro de Control* ***Teléfono:*** *962.759.126* — ***Fax:*** *963.498.144* ***Observaciones:*** *Solicitar su movilización a través del Consorcio Provincial de Bomberos*

Recurso:	**Bomberos Consorcio**
Ubicación:	Parques de Bomberos Consorcio del área operativa — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Oliva
Carácter:	Público — **Ámbito:** Área Operativa
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Consorcio Provincial de Bomberos* ***Cargo:*** *Técnico / Operador en Centro de Control* ***Teléfono:*** *962.759.126* — ***Fax:*** *963.498.144* ***Observaciones:*** *Solicitar su movilización a través del Consorcio Provincial de Bomberos*

Sus funciones son:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

U.B. Sanitaria, Albergue y Asistencia

Coordinador en PMA:

Médico designado por el CICU

Recurso:	**Recursos Sanitarios Generalitat**
Ubicación:	**Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Público — **Ámbito:** Provincial
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *CICU Provincial* ***Cargo:*** *Técnico / Operador en Centro de Control* ***Teléfono:*** *963.570.058* — ***Fax:*** *963.783.823* ***Observaciones:*** *Solicitar su movilizacióna través del CICU Provincial*

Recurso:	**Recursos Cruz Roja**
Ubicación:	Base de la Cruz roja en Oliva — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	
Carácter:	Público — **Ámbito:** Área Operativa
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Base de la Cruz Roja* ***Cargo:*** *Coordinador en Centro de Control* ***Teléfono:*** *962839147* — ***Fax:*** ***Observaciones:***

Recurso:	**Asistente Social**
Ubicación:	Ayuntamiento — **Num. Unidades:** 1
+ Información:	Lunes, miércoles y jueves.
Carácter:	Público — **Ámbito:** Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Yolanda Castelló* ***Cargo:*** *Asistente Social* ***Teléfono:*** *673101806* — ***Fax:*** ***Observaciones:***

Sus funciones son:

- Asistencia Sanitaria de Urgencia en el lugar del Siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a Centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Asistencia Sanitaria de Urgencia en el lugar del Siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a Centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- Albergue de evacuados
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

U.B. Apoyo

Coordinador en PMA:

Emili Marcet Mengual

Recurso:	**Brigada de Obras**		
Ubicación:	C/ Pintor Sorolla. Almacén Municipal	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Miguel Frasquet Andrés* ***Cargo:*** *Responsable Brigada de Obras* ***Teléfono:*** *615352665* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Recurso:	**Encargado de Mantenimiento**		
Ubicación:		**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***		

Sus funciones son:

- Restablecimiento de las vías de comunicación
- Rehabilitación de servicios esenciales
- Apoyo técnico a la dirección del PMA
- Asesoramiento sobre aspectos técnicos de la emergencia
- Transporte en general
- Asegurar las comunicaciones del Plan

5 CATÁLOGO DE RECURSOS

Abastecimiento

Farmacias

Nombre:	**Farmacia**		
Ubicación:	Plaça Francesc Carròs, 9	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Hermanas Colechà* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *962833524* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Mercados y Supermercados

Nombre:	**Mas y Mas**		
Ubicación:	C/ Constitución, 12	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Mas y Mas* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *674 903 534* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**DIA**		
Ubicación:	C/ Diputación, 30	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *DIA* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Hornos y Panaderías

Nombre:	**Forn de Pepa**		
Ubicación:	C/ Valencia, 18	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Forn de Pepa* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *96283 30 15* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Forn de Ramón**		
Ubicación:	C/ Cervantes, 13	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Forn de Ramón* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *962833832* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Forn de Fermí**		
Ubicación:	C/ Ramón y Cajal, 10	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Forn de Fermí* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Hosteleria: bares y restaurantes

Nombre:	**Bar Rei**		
Ubicación:	C/ Diputació, 28	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Bar Rei* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Bar Avenida**		
Ubicación:	Av/ Diputació, 9	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Héctor* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *615 152 234* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Bar Boix**		
Ubicación:	C/ Major, 2	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Bar Boix* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *962833653* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Restaurante Centro**		
Ubicación:	Plaça Francesc Carròs	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Restaurante Centro* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *677395568* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Bar Ciber**		
Ubicación:	C/ Valencia, 4	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Bar Ciber* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *96 283 36 53* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Bar Els Arcs**		
Ubicación:	C/ Diputació, 38	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Bar Els Arcs* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *642046037* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Gasolineras

Nombre:	**Font Oil**		
Ubicación:	Inicio camino Oliva	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Font Oil* ***Cargo:*** *Titular* ***Teléfono:*** *96 283 40 72* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Centros de Albergue

Centros Religiosos

Nombre:	**El Patronato**		
Ubicación:	C/ Constitució, 10	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Capacidad 200 personas. Aseos, cocina y ducha.		
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Marcos Senabre Cloquell* ***Cargo:*** *Párroco* ***Teléfono:*** *659 68 55 69* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Centros de Enseñanza

Nombre:	**Colegio**		
Ubicación:	C/ 9 d'Octubre, 31	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Capacidad 500 personas. Cocina duchas y 15 aseos.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Joaquina Barba* ***Cargo:*** *Directora* ***Teléfono:*** *649 15 80 32* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Pabellones

Nombre:	**Pabellón Deportivo**		
Ubicación:	Gimnasio C/ San Isidro, 1 y 3	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Capacidad: 50 personas. Aseos y duchas.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Instalaciones Deportivas

Nombre:	**Polideportivo**		
Ubicación:	Partida La Plana	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Aseo y duchas		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Francisco Blanes* ***Cargo:*** *Mantenimiento polideportivo* ***Teléfono:*** *620251768* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Otros

Nombre:	**Centro Social Polivalente**		
Ubicación:	C/ San Isidro, 1, 3 y 5	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Capacidad 350 personas. Aseos.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Nombre:	**Casa de la Cultura**		
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 5	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Capacidad 50 personas. 7 Aseos.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Nombre:	**Llar del Jubilat**		
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 17	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Capacidad 50. Aseos y cocina.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Material y Vehículos

Vehículos de transporte

Nombre:	**Fiat Doblo**		
Ubicación:	Ayuntamiento	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Salvador Monzó Monzó* ***Cargo:*** *Trabajador ayuntamiento* ***Teléfono:*** *620251767* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Nombre:	**Ford Transit**		
Ubicación:	Almacén C/ Sant Miquel	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Nombre:	**Camión**		
Ubicación:	Almacén C/ Sant Miquel	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Nombre:	**2 Scooters**		
Ubicación:	Ayuntamiento	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Nombre:	**Vehículo Policía**		
Ubicación:	Ayuntamiento	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Maquinaria y Herramientas

Nombre:	**Dumper**		
Ubicación:	Almacén C/ Sant Miquel	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Material de Energía e iluminación

Nombre:	**Grupo Electrógeno**		
Ubicación:	Almacén C/ Sant Miquel	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Material de señalización

Nombre:	**Señales Vallas y Conos**		
Ubicación:	Almacén C/ Sant Miquel y Pintor Sorolla	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus*		
	Cargo: *Encargado de Mantenimiento*		
	Teléfono: *620251769*	***Fax:***	-
	Observaciones:		

Otros Centros e Instalaciones

Edificios públicos

Nombre:	**Ayuntamiento**		
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 17	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Pablo Puig Desena*		
	Cargo: *Alcalde / Presidente*		
	Teléfono: *659459019*	***Fax:***	-
	Observaciones:		

Otros

Nombre:	**Iglesia**		
Ubicación:	Cristo del Amparo, 16	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:***		
	Cargo:		
	Teléfono:	***Fax:***	
	Observaciones:		

Recursos Supramunicipales

Centros de Coordinación de Emergencias

Nombre:	**Centro de Coordinación de Emergencias Provincial**		
Ubicación:		**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Provincial
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Centro de Coordinación de Emergencias*		
	Cargo:		
	Teléfono: *112 / 96.275.90.60*	***Fax:***	*962.759.012*
	Observaciones:		

Sanitarios

Centros de Salud

Nombre:	**Centro de Salud**		
Ubicación:	C/ San Isidro, 10	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *José Blas Benlloch / Francisco Malonda*		
	Cargo: *Médico*		
	Teléfono: *96 282 98 90*	***Fax:***	
	Observaciones:		

Servicios Básicos

Red Abast. Electricidad

Nombre:	**Transformador**		
Ubicación:	Consultar plano	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:***		
	Cargo:		
	Teléfono:	***Fax:***	
	Observaciones:		

Red Abast. Agua

Nombre:	**Mantenimiento de agua**		
Ubicación:	Por casco urbano	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Hidraqua* ***Cargo:*** *Mantenimiento* ***Teléfono:*** *902250370* ***Fax:*** ***Observaciones:*** *Responsable: Amparo Muñoz 686015949*		

Nombre:	**Depósitos de agua**		
Ubicación:	Partida Calvari	**Num. Unidades:**	1
+ Información:	Son 2.		
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

Red Comunicaciones

Nombre:	**Central de Telefonía**		
Ubicación:	Av/ La Safor	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** ***Cargo:*** ***Teléfono:*** ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Pozos de agua

Nombre:	**Pou de la Pujada de Gualde**		
Ubicación:	Partida Pujada de Gualde	**Num. Unidades:**	1
+ Información:			
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Jesús Peiró Faus* ***Cargo:*** *Encargado de Mantenimiento* ***Teléfono:*** *620251769* ***Fax:*** - ***Observaciones:***		

6 PLAN EVACUACIÓN

Los riesgos a los que se ve sometido el municipio de la Font d'en Carròs y que se han indicado en el apartado 3º del presente Manual Operativo pueden provocar emergencias en las que sea necesario adoptar medidas de protección a la población.

Las medidas de protección a la población son el conjunto de tareas y procedimientos tendentes a minimizar las consecuencias que una emergencia tiene sobre la población.

Se consideran medidas de protección a la población:

- CONFINAMIENTO: Refugio de la población en sus propios domicilios u otros edificios
- ALEJAMIENTO: Traslado temporal de la población situada en la zona de emergencai a lugares seguros, por sus propios medios.
- EVACUACIÓN: Traslado masivo de la población que se encuentra sometida al riesgo hacia los centros de acogida de evacuados previstos. Esta medida debe aplicarse sólo si el peligro es lo suficientemente grande y siempre que se ordene desde el CECOPI.

Estas medidas, deben completarse con las medidas de autoprotección personal.

6.1. ORDEN DE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la adopción de la medida de protección a la población (confinamiento, alejamiento o evacuación). Si no existe peligro inminente el Director del PTM consultará previamente con el CECOPI o CCE provincial.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de protección a la población (confinamiento, alejamiento o evacuación), será el Director del Plan activado.

Será el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, quien coordinará y dirigirá la evacuación las acciones de información a la población y los trabajos necesarios para el alejamiento y evacuación de la misma

La evacuación se realizará con la intervención de las Unidades Básicas, con especial incidencia en las unidades de Seguridad y Sanitaria y de Acción Social, según las funciones citadas para los mismos en el apartado 2.9 del Plan Director.

6.2. AVISO A LA POBLACIÓN

Para poder realizar el aviso a la población, el municipio de la Font d'en Carròs cuenta con las siguientes infraestructuras:

Bando por megafonía.
Aplicación móvil de bando

6.3. NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Aunque en el apartado 2.5. del presente Manual Operativo se relacionan los núcleos de población que tiene el municipio de la Font d'en Carròs, se incorpora también en este documento este listado para facilitar su uso en caso de emergencia, ya que en él se indican tanto los puntos de concentración previstos como las vías de acceso y el número de personas a evacuar en cada uno de estos núcleos.

Tipo:	**FONT D'EN CARROS (LA)**		
Num. Personas:	3418	**Num. Edificios:**	2411
Vía acceso:	CV-682 y CV-683		
Vía evacuación:	Salida por C/ Diputació hacia rotonda		
Punto concentración:	Plaça dels Xorros		
Observaciones:			
Tipo:	**PANORAMA (EL)**		
Num. Personas:	35	**Num. Edificios:**	45
Vía acceso:	Camí Oliva		
Vía evacuación:	Camí Oliva		
Punto concentración:	Entrada de acceso desde carretera Oliva		
Observaciones:			
Tipo:	**TOSSAL GROS D'EN CARROS**		
Num. Personas:	199	**Num. Edificios:**	184
Vía acceso:	Camí Oliva		
Vía evacuación:	Camí Sant Antoni o Cami Panorama		
Punto concentración:	Restaurante Tossal Gros		
Observaciones:			
Tipo:	**CAVA**		
Num. Personas:	48	**Num. Edificios:**	59
Vía acceso:	Camí Potríes		
Vía evacuación:	Camí Potríes		
Punto concentración:	Cruce de carreteras.		
Observaciones:			
Tipo:	**LA PLANA**		
Num. Personas:	102	**Num. Edificios:**	80
Vía acceso:	C/ Sant Miquel		
Vía evacuación:	C/ Sant Miquel		
Punto concentración:	Parque de La Plana		
Observaciones:			

Tipo:	**TERRER**		
Num. Personas:	19	**Num. Edificios:**	17
Vía acceso:	C/ Terrer		
Vía evacuación:	C/ Terrer		
Punto concentración:	El del casco urbano		
Observaciones:			
Tipo:	**EL CALVARI**		
Num. Personas:	22	**Num. Edificios:**	22
Vía acceso:	Camí de Oliva		
Vía evacuación:	Camí de Oliva		
Punto concentración:	Parque Calvari		
Observaciones:			

La distribución gráfica de estos datos se encuentra reflejada en el apartado de cartografia.

De los núcleos habitados anteriormente citados, los que presentan una especial relevancia de cara a realizar una evacuación son los siguientes:

No hay

6.4. MEDIOS DE TRANSPORTE

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE provincial a través de la activación del Plan Sectorial de Transporte y, en su caso, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.

En el Catálogo de Recursos del Manual Operativo se indican los principales recursos con que cuenta el municipio de la Font d'en Carròs para hacer frente al traslado de la población.

6.5. ALBERGUE DE EVACUADOS

La evacuación puede ser de reducido número de personas o abarcar algún barrio del casco urbano. En función de la misma, los posibles lugares que sirvan como albergue se localizarán en el municipio o por el contrario se solicitarán al CCE provincial quien gestionará la demanda directamente o a través de la activación de los Planes Sectoriales necesarios.

Aunque los lugares que pueden ser utilizados para albergar a las personas evacuadas en el municipio de la Font d'en Carròs vienen descritos en el Catálogo de Recursos del presente Manual Operativo, se incorpora también en este documento este listado para facilitar su uso en caso de emergencia:

Centros Religiosos

Nombre:	**El Patronato**		
Ubicación:	C/ Constitució, 10		
+ Información:	Capacidad 200 personas. Aseos, cocina y ducha.		
Carácter:	Privado	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Marcos Senabre Cloquell*		
	Cargo: *Párroco*		
	Teléfono: *659 68 55 69*	***Fax:***	
	Observaciones:		

Centros de Enseñanza

Nombre:	**Colegio**		
Ubicación:	C/ 9 d'Octubre, 31		
+ Información:	Capacidad 500 personas. Cocina duchas y 15 aseos.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Joaquina Barba*		
	Cargo: *Directora*		
	Teléfono: *649 15 80 32*	***Fax:***	
	Observaciones:		

Pabellones

Nombre:	**Pabellón Deportivo**		
Ubicación:	Gimnasio C/ San Isidro, 1 y 3		
+ Información:	Capacidad: 50 personas. Aseos y duchas.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster*		
	Cargo: *Jefe de la Policía Local*		
	Teléfono: *699 914 888*	***Fax:***	-
	Observaciones:		

Instalaciones Deportivas

Nombre:	**Polideportivo**		
Ubicación:	Partida La Plana		
+ Información:	Aseo y duchas		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Francisco Blanes* ***Cargo:*** *Mantenimiento polideportivo* ***Teléfono:*** *620251768* ***Fax:*** ***Observaciones:***		

Otros

Nombre:	**Centro Social Polivalente**		
Ubicación:	C/ San Isidro, 1, 3 y 5		
+ Información:	Capacidad 350 personas. Aseos.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***		
Nombre:	**Casa de la Cultura**		
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 5		
+ Información:	Capacidad 50 personas. 7 Aseos.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***		
Nombre:	**Llar del Jubilat**		
Ubicación:	Plaça Ajuntament, 17		
+ Información:	Capacidad 50. Aseos y cocina.		
Carácter:	Público	**Ámbito:**	Local
Datos para la movilización:	***Responsable:*** *Federico Monzó Fuster* ***Cargo:*** *Jefe de la Policía Local* ***Teléfono:*** *699 914 888* ***Fax:*** *-* ***Observaciones:***		

De los centros anteriormente citados, se utilizarán prioritariamente los siguientes:

Centro Social Polivante

6.6. OBSERVACIONES

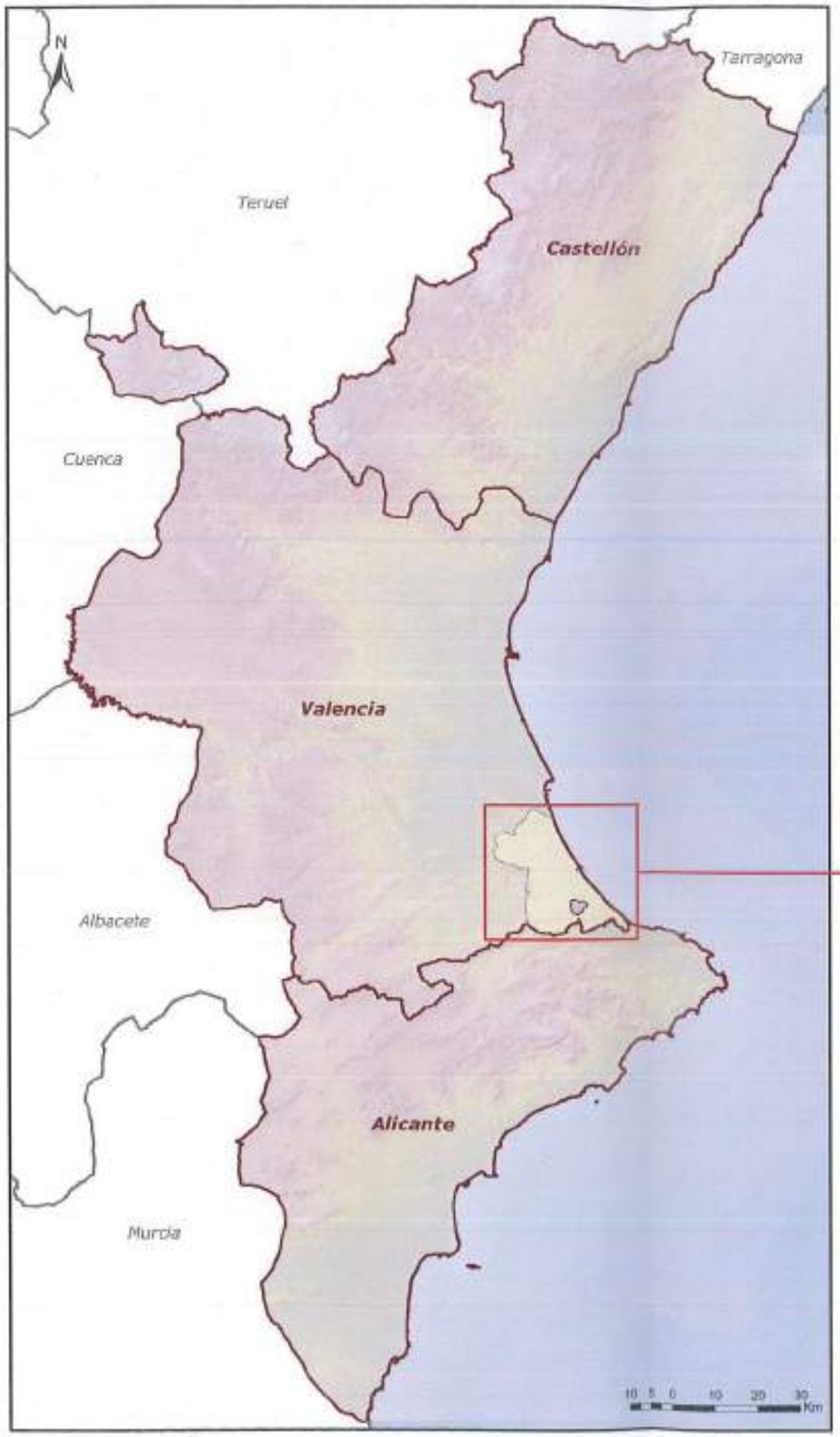
Plan Territorial Municipal
Cartografía.

SUMARIO

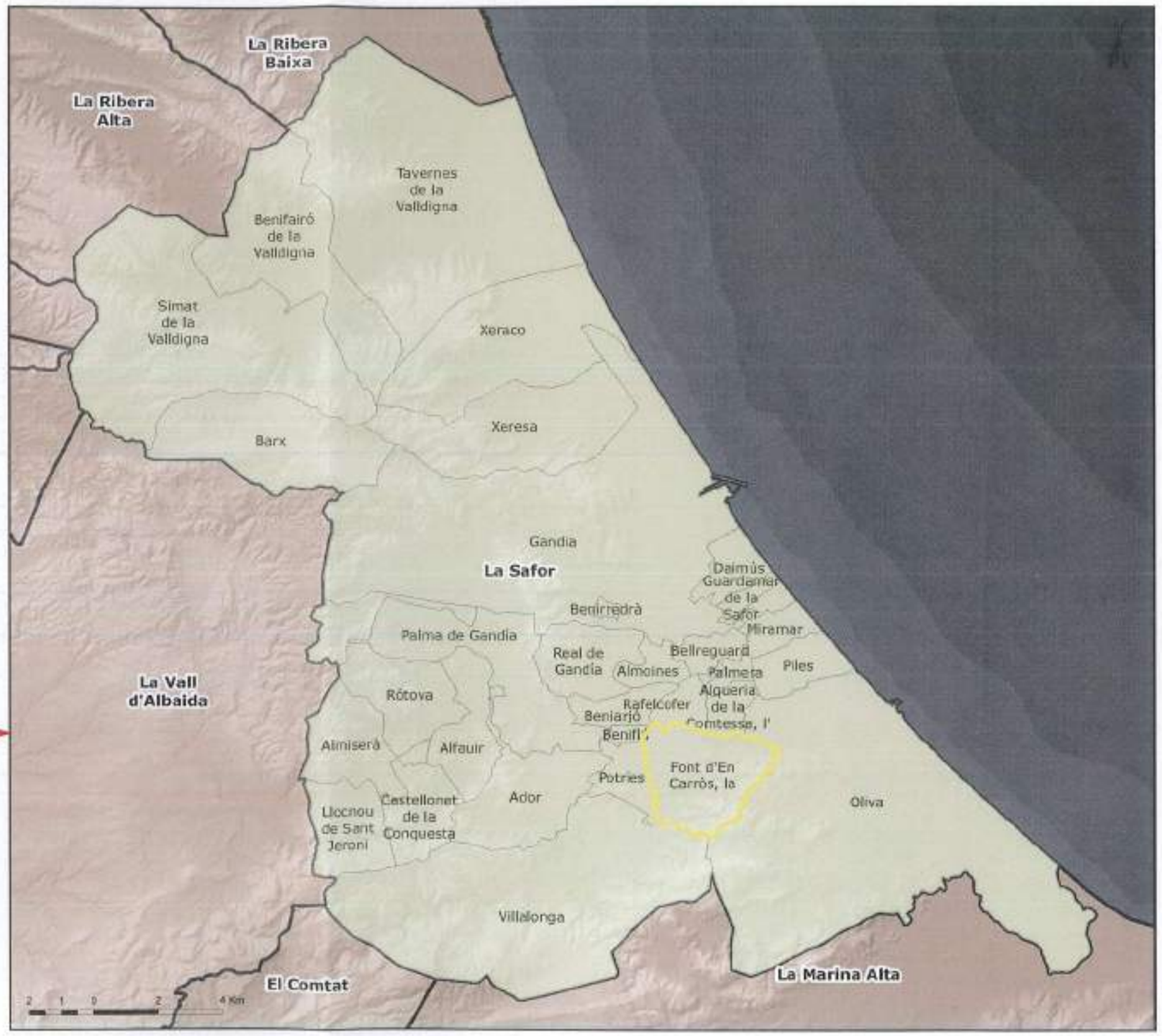
1. Plano de situación
2. Medio físico
3. Vías de Comunicación
4. Infraestructuras, servicios y equipamientos en núcleos poblados
5. Infraestructuras, servicios y equipamientos en término municipal
6. Mapa de Riesgos

MAPA DE SITUACIÓN

Mapa Provincial

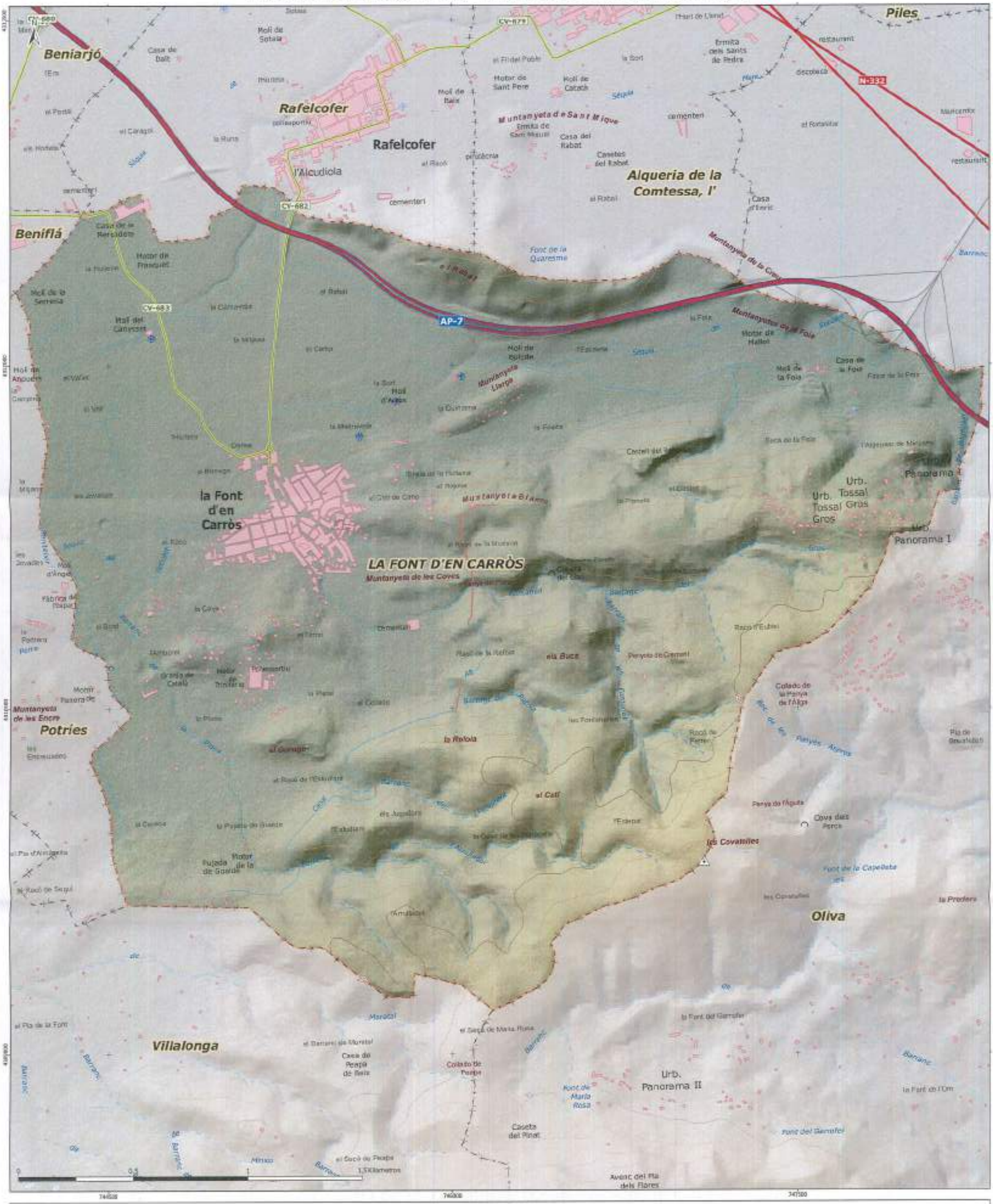


Mapa Comarcal



GENERALITAT VALENCIANA	PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS LA FONT D'EN CARRÒS			
	Mapa de Situación			
	Fecha: ABRIL 2017	Escala comarcal: 1:150.000	Hoja: DIN-A3	Mapa: 1 de 6

MAPA FÍSICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL



Leyenda

Límites
- Autonómica
- Provincial
- Municipal
- Núcleos población

- RCE Autopista/Autovía
- Autopista/Autovía
- RCE
- Básica

Vías Comunicación
- Local GV
- Local diputaciones
- Alta Velocidad
- Ferrocarril doble
- Ferrocarril vía única
- Tranvía
- Ferrocarril desmantelado
- Vía pecuaria

Hidrografía
- Cauce permanente
- Cauce no permanente
- Vaguada

Orografía
- Curva directora
- Curva nivel

Cartografía preparada por el I.E.V. (INSTITUTO VALENCIANO DE INFORMÁTICA)

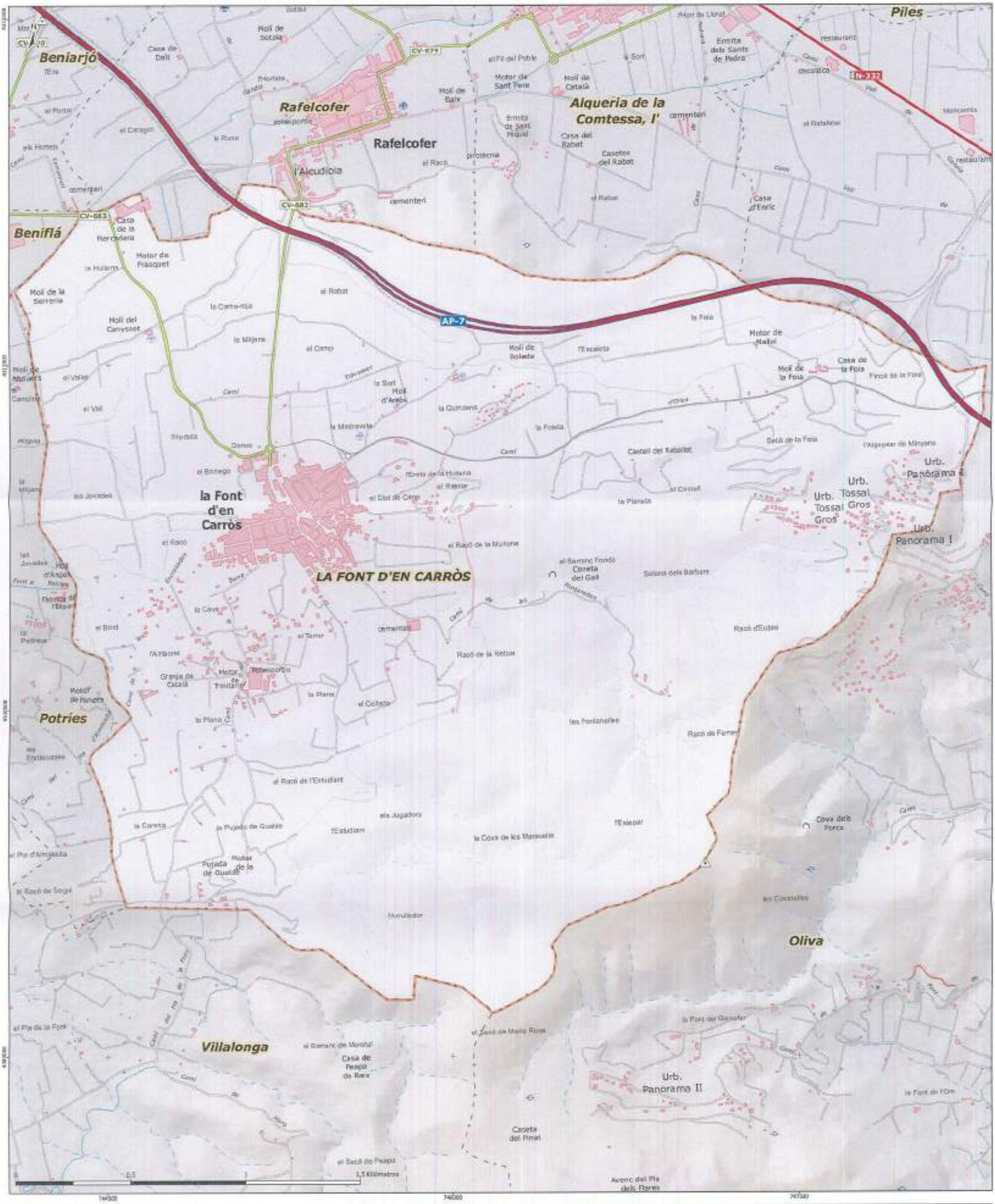
GENERALITAT VALENCIANA

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS LA FONT D'EN CARRÒS

Mapa físico término municipal

Fecha: **ABRIL 2017**	Escala: **1:15.000**	Hoja: **DIN-A3**	Mapa: **2 de 6**

MAPA VÍAS COMUNICACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL



Leyenda

Límites
- Autonómica
- Provincial
- Municipal
- Núcleos población

Vías Comunicación
- RCE Autopista/Autovía
- Autopista/Autovía
- RCE
- Básica
- Local GV
- Local diputaciones
- Caminos
- Alta Velocidad
- Ferrocarril doble
- Ferrocarril vía única
- Tranvía
- Ferrocarril desmantelado
- Vía pecuaria

Abastecimiento
- Conducción de gas
- Conducción industrial
- Línea eléct. alta tensión
- Línea eléct. baja tensión
- Oleoducto

Cartografía proporcionada por @ERSITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ

Sistema Referencia: ETRS-89 / UTM Zona 30N

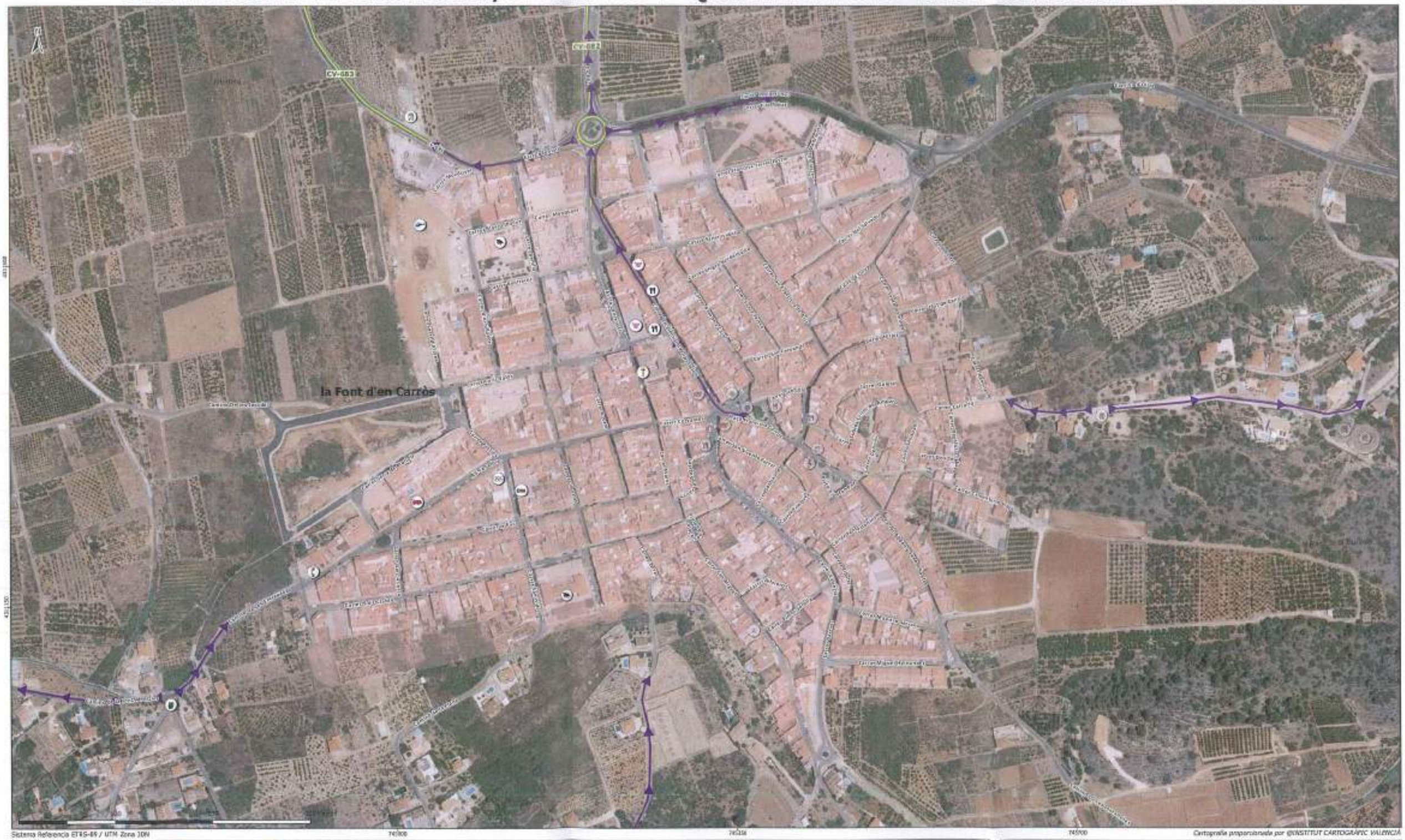
GENERALITAT VALENCIANA

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS LA FONT D'EN CARRÒS

Mapa vias comunicación del término municipal

Fecha:	ABRIL 2017	Escala:	1:15.000	Hoja:	DIN-A3	Mapa:	3 de 6

MAPA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN



Sistema Referencia ETRS-89 / UTM Zona 10N

Cartografía proporcionada por @INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ

GENERALITAT VALENCIANA

Ayuntamiento	Balsa / Piscina	Almacén municipal	Transformador	Instalación deportiva	Farmacia	Centro Social
Bomberos / BRE	Colector	Garaje / Cochera	Albergue / Camping	Museo / Teatro / Cine	Gasolinera	Auditorio/Casa Cultural
Enclave	Depuradora	Central telefonía	Centro Enseñanza	Residen 3ª edad / Centro día	Horno / Panadería	Biblioteca
Guardia Civil	Hidrantes	Depósito	Edificio / Local municipal	Tienda / Supermercado	Consultorio/Centro Salud	Cooperativa
Policía	Helisuperficie	Pozo	Hotel / Hostal / Casa rural	Bar / Restaurantes	Cruz Roja	Punto Concentración
Protección Civil	Ecoparque / Vertadero	Repetidor comunicaciones	Iglesia / Edif. religioso	Carnicería / Pescadería	Edificio Singular	Ruta Evacuación

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS LA FONT D'EN CARRÒS

Mapa de infraestructuras, servicios y equipamiento

Fecha:	Escala:	Hoja:	Mapa:
ABRIL 2017	1:3.500	DIN-A3	4.1 de 6

MAPA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN


Potries
Motor de
Tancat
Tancat
Tancat

MAPA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN



Sistema Referencia ETRS-89 / UTM Zona 30N

Cartografía proporcionada por @INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ

GENERALITAT VALENCIANA

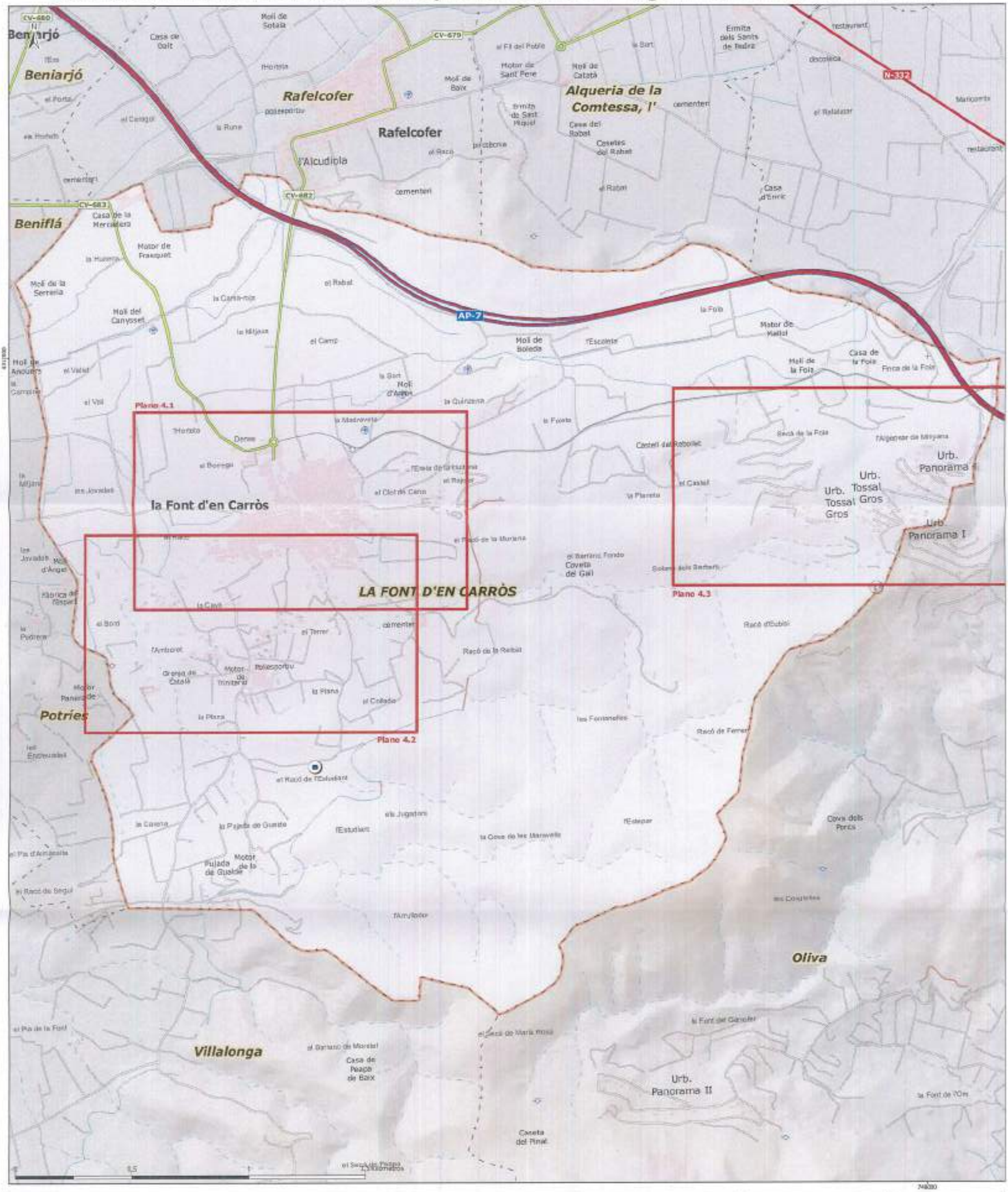
Ayuntamiento	Balsa / Piscina	Almacén municipal	Transformador	Instalación deportiva	Farmacia	Centro Social
Bomberos / BRE	Colector	Garaje / Cochera	Albergue / Camping	Museo / Teatro / Cine	Gasolinera	Auditorio/Casa Cultural
Enclave	Depuradora	Control telefonía	Centro Enseñanza	Residen 3ª edad / Centro día	Horno / Panadería	Biblioteca
Guardia Civil	Hidrantes	Depósito	Edificio / Local municipal	Tienda / Supermercado	Consultorio/Centro Salud	Cooperativa
Policía	Helisuperficie	Pozo	Hotel / Hostal / Casa rural	Bar / Restaurantes	Cruz Roja	Punto Concentración
Protección Civil	Ecoparque / Vertedero	Repetidor comunicaciones	Iglesia / Edif. religioso	Carnicería / Pescadería	Edificio Singular	Ruta Evacuación

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS
TOSSAL GROSS - PANORAMA (La Font d'en Carròs)

Mapa de infraestructuras, servicios y equipamiento

Fecha:	Escala:	Hoja:	Mapa:
ABRIL 2017	1:3.500	DIN-A3	4.3 de 6

MAPA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DEL T.M.



Sistema Referencia ETRS-89 / UTM Zona 30N

Cartografía proporcionada por: INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ

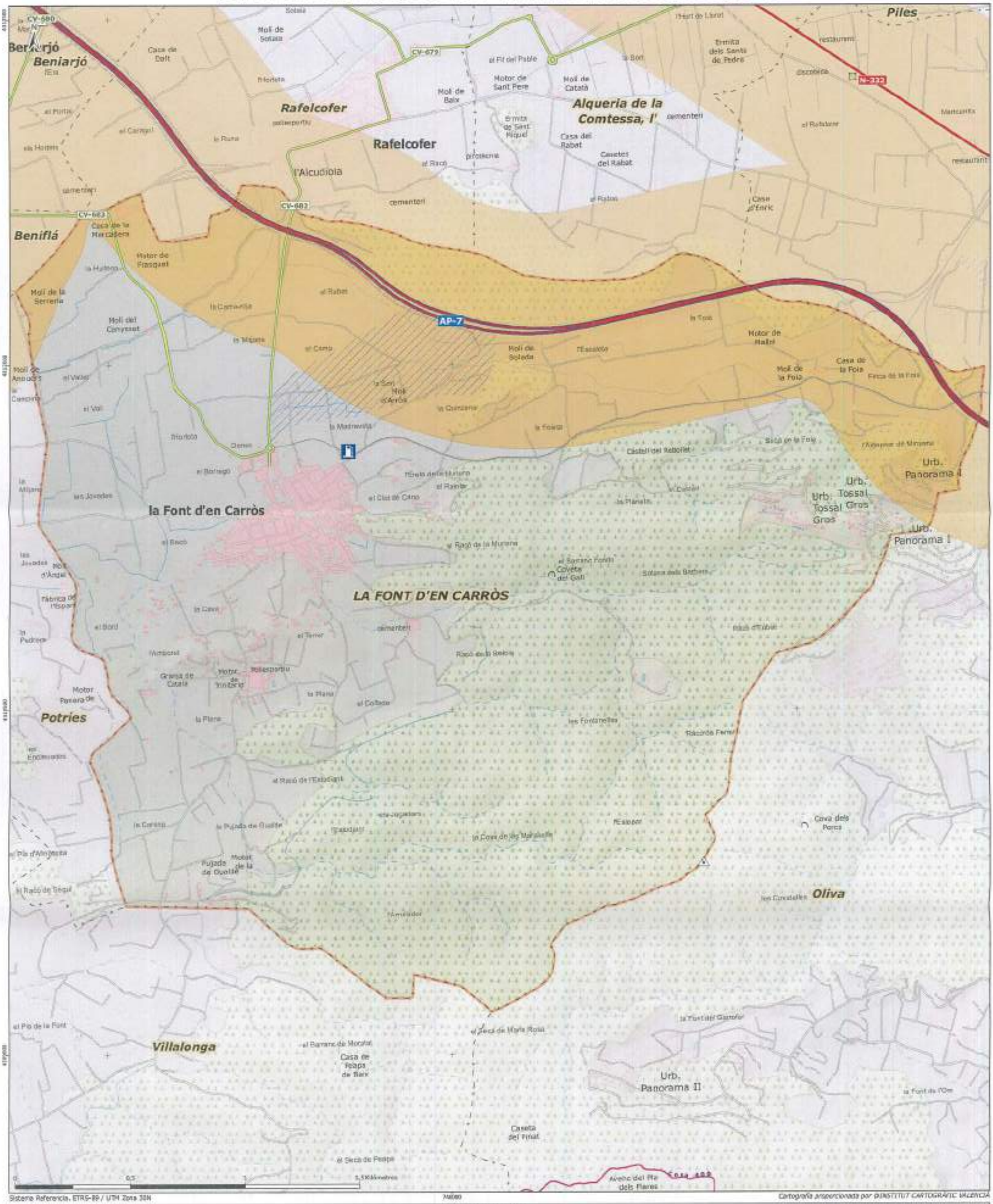
GENERALITAT VALENCIANA

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS
LA FONT D'EN CARRÒS

Mapa de infraestructuras, servicios y equipamiento

Fecha: **ABRIL 2017**	Escala: **1:15.000**	Hoja: **DIN-A3**	Mapa: **5 de 6**

MAPA DE RIESGOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL



Sistema Referencia: ETRS-89 / UTM Zona 30N

Cartografía proporcionada por: INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ

Leyenda

Límites
- Autonómica
- Provincial
- Municipal
- Núcleos población

Vías Comunicación
- RCE Autopista/Autovía
- Autopista/Autovía
- RCE
- Básica
- Local GV
- Local diputaciones
- Gasolinera
- Alta Velocidad
- Ferrocarril doble
- Ferrocarril vía única
- Tranvía
- Ferrocarril desmantelado
- Vía pecuaria

Abastecimiento
- Conducción de gas
- Conducción industrial
- Línea eléct. alta tensión
- Línea eléct. baja tensión
- Oleoducto

Riesgo Incendio
- Masa Forestal

Riesgo Nevadas
- Cota 400 metros
- Cota 800 metros

Riesgo Inundación
- Zona Inundable

Riesgo transporte MMPP
- Afección 500 metros mercancías peligrosas

Riesgo Químico
- Riesgo Químico Superior
- Riesgo Químico Inferior
- Zona Intervención ERQ

GENERALITAT VALENCIANA

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS
LA FONT D'EN CARRÒS

Mapa de riesgos del término municipal

Fecha: **ABRIL 2017**	Escala: **1:15.000**	Hoja: **DIN-A3**	Mapa: **6 de 6**